Décima Primera Sesión Extraordinaria

27 de octubre de 2026

Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba remitir al Máximo Órgano de Dirección el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los proyectos del Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2027.

A n t e c e d e n t e s

I. El 31 de enero de 2014, en uso de las facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal), el Presidente de la República promulgó la reforma constitucional en materia político-electoral, logrando una reestructuración y redistribución de funciones entre los Organismos Públicos Electorales de las entidades federativas y el Instituto Nacional Electoral (INE), al homologar los estándares con los que se organizan los procesos electorales federales y locales, garantizando así la calidad en la democracia electoral, cuyo Decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 10 de febrero de 2014.

II. El 23 de mayo de 2014, se publicaron en el DOF los correspondientes Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos (Ley de Partidos) y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General), asimismo, se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral, así como de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, cuyas últimas reformas fueron publicadas respectivamente en el DOF, el 2 de marzo de 2023, 2 de junio de 2026, 14 de noviembre de 2025 y 28 de noviembre de 2025.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

III. El 20 de junio de 2014, el Consejo General del INE, mediante Acuerdo INE/CG68/2014, aprobó los Criterios Generales para la operación y administración transitoria del Servicio Profesional Electoral, tanto en el INE como en los OPLE, hasta la integración total del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN).

IV. El 29 de enero de 2016, se publicó en el DOF el Decreto por el que se declararon reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Federal; en materia política de la Ciudad de México, en cuyo artículo Décimo Cuarto transitorio se previó que a partir de su entrada en vigor (al día siguiente de su publicación), todas las referencias que en la Constitución Federal y demás ordenamientos jurídicos se hagan al Distrito Federal, deberán entenderse hechas a la Ciudad de México.

V. El 18 de julio de 2016, se expidió la Ley General de Responsabilidades Administrativas, cuya última reforma fue publicada en el DOF el 15 de diciembre de 2025.

VI. El 14 de octubre de 2016, la Junta Administrativa del entonces Instituto Electoral del Distrito Federal, mediante los Acuerdos JA123-16 y JA124-16, aprobó respectivamente la Guía Técnica para la Elaboración de Documentos Internos y el Procedimiento para el control de la información documentada del Sistema de Gestión de Calidad Electoral, anteriormente denominado Procedimiento de control de documentos y registros del Sistema de Gestión Electoral. Las actualizaciones más recientes de dichos instrumentos fueron aprobadas por la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México mediante los Acuerdos IECM-JA065-24, de 14 de junio de 2024, e IECM-JA029-26, de 27 de febrero de 2026.

VII. El 5 de febrero de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (Gaceta Oficial), la Constitución Política de la Ciudad de México

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

(Constitución Local), cuya última reforma fue publicada en la Gaceta Oficial el 23 de julio de 2026.

VIII. El 7 de junio de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el cual se abrogó el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y se expidió el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), en el cual se estableció el cambio de denominación del Instituto Electoral del Distrito Federal por el de Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral); asimismo, el 21 de junio del mismo año, se publicó en la Gaceta Oficial una nota aclaratoria al citado Decreto, el cual ha tenido diversas modificaciones, siendo la última el 13 de julio de 2026.

IX. El 4 de agosto de 2017, el Consejo General aprobó mediante Acuerdos IECM/ACU-CG-016/2017 e IECM/ACU-CG-022/2017, respectivamente, el Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior), el Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa (Reglamento de la Junta), así como el Reglamento en Materia de Relaciones Laborales (Reglamento de Relaciones Laborales) todos del Instituto Electoral, con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código.

X. El 1 de septiembre de 2017, se expidió la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, cuya última reforma fue publicada en el 24 de diciembre de 2025.

XI. El 31 de diciembre de 2018, se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el que se expidió la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México (Ley de Austeridad), cuya última versión fue publicada en la Gaceta Oficial el 13 de julio de 2026.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

XII. El 1 de abril de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial el Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México (Reglamento de la Ley de Austeridad), cuya última reforma fue publicada el 28 de mayo de 2021.

XIII. El 12 de agosto de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial el Decreto por el que se abrogó la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y se expidió la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (Ley de Participación), la cual entró en vigor al momento de su publicación, según lo establecido en el artículo Segundo Transitorio de la citada ley; a la que el 18 de agosto de 2021, le fueron adicionados los artículos Transitorios Vigésimo Primero y Vigésimo Segundo, cuyo Decreto se publicó en la Gaceta Oficial de la misma fecha, siendo la última reforma la publicada en la referida Gaceta Oficial el 13 de julio de 2026.

XIV. El 1 de septiembre de 2022, en cumplimiento a lo determinado en el Decreto de Reforma del Código (del 26 de mayo de 2022), mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-050/2022, el Consejo General de este Instituto Electoral, aprobó la estructura orgánica y funcional y ordenó realizar las acciones correspondientes para su implementación.

XV. El 15 de marzo de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA051-23, la Junta aprobó la actualización de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad de este Instituto Electoral.

XVI. El 30 de marzo de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA057-23, la Junta aprobó la emisión de los Lineamientos Generales para la Supervisión, Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral (PGD), identificados con el código SA/DRPF/LI/01, cuya última actualización fue aprobada por dicho órgano colegiado el 31 de marzo de 2026, mediante Acuerdo IECM-JA044-26.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

XVII. El 24 de agosto de 2023, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-070/2023, el Consejo General aprobó las reformas y adiciones al Reglamento Interior y al Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones, ambos del Instituto Electoral. Este último ordenamiento fue modificado posteriormente mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-013/2025 de fecha 21 de enero de 2025.

XVIII. El 31 de julio de 2024, mediante Acuerdo IECM-JA083-24, la Junta aprobó la actualización de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral, siendo publicado en la Gaceta Oficial el 13 de agosto de 2024.

XIX. El 15 de septiembre de 2024, se publicó en el DOF el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Federal, en materia de reforma del Poder Judicial.

XX. El 30 de septiembre de 2024, mediante Acuerdo IECM-JA104-24, la Junta aprobó la modificación al Reglamento de Relaciones Laborales, publicado en la Gaceta Oficial el 17 de octubre de 2024.

XXI. El 23 de diciembre de 2024, se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el que se reformaron diversas disposiciones de la Constitución Local en materia de reforma al Poder Judicial.

XXII. El 26 de diciembre de 2024, el Consejo General, en su Décima Quinta Sesión Extraordinaria, hizo la Declaratoria del Inicio del Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025, en el que por primera vez la ciudadanía eligió con su voto a las personas juzgadoras del Poder Judicial de la capital del país.

XXIII. El 12 de septiembre de 2025, mediante Acuerdo IECM-JA125-25, la Junta aprobó los Programas Institucionales para el ejercicio fiscal 2026, conforme a lo establecido en el artículo 83, fracción II del Código, así como los

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Programas Específicos de conformidad con lo establecido en el Manual de Planeación 2026.

XXIV. El 30 de septiembre de 2025, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-096/2025, el Consejo General aprobó la modificación de la Estrategia Integral de Educación Cívica para la Ciudad de México 2024-2029.

XXV. El 15 de enero de 2026, mediante Acuerdos IECM/ACU-CG-011/2026 e IECM/ACU-CG-012/2026, el Consejo General aprobó respectivamente, el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral para el periodo 2026-2029 (PGD), que presentó la Comisión Provisional encargada de elaborar la propuesta del PGD Institucional para el periodo 2026-2029, en cumplimiento al Acuerdo IECM/ACU-CG-041/2025, así como el ajuste al Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2026, con base en las asignaciones autorizadas por el Congreso de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2026, que asciende a la cantidad de $1,590,000,000.00 (mil quinientos noventa millones de pesos 00/100 M.N.).

XXVI. En la misma fecha, fue publicada en el DOF la última reforma a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Federal.

XXVII. El 30 de enero de 2026, mediante Acuerdo IECM-JA012-26, la Junta aprobó las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2026, mismas que fueron publicadas en la Gaceta Oficial el 16 de febrero de 2026.

XXVIII. El 31 de marzo de 2026, mediante Acuerdo IECM-JA044-26, la Junta aprobó la actualización de los Lineamientos Generales para la Supervisión, Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento del PGD y para la elaboración

de Informes de Avance y Cumplimiento de los Programas Generales de este Instituto Electoral, en cumplimiento al Acuerdo IECM/ACU-CG-011/2026.

XXIX. El 23 de abril de 2026, se publicó en el DOF el Decreto por el que se reformaron diversas disposiciones de la Constitución Federal en materia electoral que, entre otros aspectos, adicionó un párrafo cuarto al artículo 134 para establecer que las remuneraciones de las personas consejeras electorales y demás cargos que señala, de los organismos públicos locales electorales, no excederán el límite del artículo 127 y que no podrán adquirirse o contratarse con recursos públicos los seguros y prestaciones que enumera. El Decreto entró en vigor el 24 de abril de 2026 y su artículo Segundo Transitorio ordenó la armonización del marco jurídico local a más tardar el 30 de mayo de 2026, con aplicación directa de las normas constitucionales en tanto ello ocurre.

XXX. El 30 de abril de 2026, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-030/2026, el Consejo General aprobó la alineación de las 262 Actividades Institucionales que integran el Programa Operativo Anual 2026 con los Objetivos Estratégicos establecidos en el PGD para el periodo 2026-2029, que entró en vigor el 15 de enero de 2026, conforme al Acuerdo IECM/ACU-CG-011/2026.

XXXI. El 2 de junio de 2026, se publicaron en el DOF diversos Decretos de relevancia en materia constitucional y electoral, relativos a la reforma al Poder Judicial de la Federación; a la incorporación de una nueva causal de nulidad de elecciones por intervención extranjera, mediante la adición de un inciso a la Base VI del artículo 41 de la Constitución Federal; así como a modificaciones a la Ley General, en materia de integridad en candidaturas.

XXXII. El 5 de junio de 2026, se publicó en la Gaceta Oficial el Decreto por el que se adicionó el numeral 5 al apartado B del artículo 46 de la Constitución

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Local, mediante el cual se establecieron límites a las remuneraciones y restricciones respecto de determinadas prestaciones financiadas con recursos públicos; reglas extendidas a las personas consejeras electorales y a las personas servidoras públicas del Instituto Electoral.

XXXIII. El 8 de julio de 2026, mediante Acuerdo IECM-JA079-26, la Junta aprobó el Manual de Planeación del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2027 (Manual de Planeación 2027).

XXXIV. El 7 de agosto de 2026, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-050/2026 el Consejo General, aprobó la Convocatoria dirigida a la ciudadanía y a los partidos políticos a participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, para elegir a las personas titulares de las Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, Alcaldías y Concejalías de las dieciséis demarcaciones territoriales, cuya jornada electoral se celebrará el 6 de junio de 2027.

XXXV. El 14 de agosto de 2026, la Junta mediante Acuerdo IECM-JA093-26, aprobó la propuesta de tabuladores y remuneraciones aplicables al personal en activo, así como al personal de nuevo ingreso del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2027.

XXXVI. El 7 de septiembre de 2026, el Consejo General emitió la declaratoria formal del inicio del Proceso Electoral.

XXXVII. El 11 de septiembre de 2026, la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización de este Instituto Electoral, emitió opinión favorable respecto a la estimación del financiamiento público para Partidos Políticos correspondiente al ejercicio presupuestal 2027, que establece la previsión de una partida para el financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y de las actividades específicas de los partidos políticos y candidaturas sin partido, en su conjunto, así como gastos de campaña para el ejercicio 2027, por un monto de $838,146,528.84

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

(ochocientos treinta y ocho millones ciento cuarenta y seis mil quinientos veintiocho pesos 84/100 M.N.). El monto definitivo será calculado por el máximo órgano de dirección del Instituto Electoral durante el mes de enero del año 2027, bajo los siguientes parámetros: 1) la fórmula establecida en la Constitución Federal, la Ley de Partidos y el Código; 2) el valor diario de la UMA, correspondiente al año 2026, la cual se encontrará en pleno vigor y observancia, durante el mes de enero del año 2027, periodo en el que se determinará y aprobará el financiamiento público en términos del Código; y, 3) el corte del padrón electoral al 31 de julio del presente año, correspondiente a la Ciudad de México.

XXXVIII. En la misma fecha, mediante oficio IECM/CAPF/ST/029/2026, el Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 60, fracción V, 83 y 95, fracción II del Código, remitió al Secretario Administrativo, la opinión favorable sobre la estimación del financiamiento público para los Partidos Políticos del ejercicio 2027, a fin de que sea considerado en el anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio 2027.

XXXIX. El 15 de septiembre de 2026, mediante Acuerdo IECM-JA101-26, la Junta aprobó los Programas Institucionales para el ejercicio fiscal 2027, conforme a lo establecido en el artículo 83, fracción II del Código, así como los Programas Específicos de conformidad con lo establecido en el Manual de Planeación 2027.

Institucionales:

a) Modernización y Simplificación Administrativa, para el Uso de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros 2027;

b) Uso de Instrumentos Informáticos 2027;

c) Gestión del Servicio Profesional Electoral Nacional 2027;

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

d) Gestión del Personal de la Rama Administrativa 2027;

e) De las Actividades en Materia de Capacitación para los Mecanismos de Participación Ciudadana 2027;

f) Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía 2027;

g) Participación Ciudadana 2027;

h) Organización y Geoestadística Electoral 2027;

i) Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2027;

j) Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana 2027;

k) Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las Atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General 2027;

l) Derechos Humanos, Equidad e Igualdad Sustantiva 2027, y

m) Gestión de Calidad en los Procesos Electorales y de Participación Ciudadana 2027.

Específicos:

a) De Procedimientos Administrativos Sancionadores 2027;

b) Evaluación y Seguimiento del Desempeño de las Comisiones de Participación Comunitaria 2027;

c) Anual de Desarrollo Archivístico 2027 (PADA);

d) Editorial Institucional 2027;

e) Vinculación 2027;

f) De atención a Asuntos Jurídicos 2027 (PEAJ);

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

g) De Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027,

h) Anual de Trabajo 2027, de la Contraloría Interna, y

i) De Comunicación Social y Difusión del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

XL. En la misma fecha, la Junta mediante Acuerdo IECM-JA102-26, aprobó remitir al Consejo General, el proyecto de Programa Interno de Auditoría 2027, de la Contraloría Interna, el cual fue aprobado el 29 de septiembre de 2026, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-071/2026.

XLI. El 22 de septiembre de 2026, de conformidad con lo previsto en los artículos 60, fracción VI; 61, fracción V; y 63, fracción XII, en correlación con el artículo 50, fracción II, inciso e), del Código, así como en el artículo 6, fracción IV del Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD), la Junta remitió al Consejo General, los Programas Institucionales de Actividades en Materia de Capacitación para los Mecanismos de Participación Ciudadana; de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía; de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas; de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las Atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General; y de Derechos Humanos, Equidad e Igualdad Sustantiva, así como el Programa Anual de Desarrollo Archivístico del Instituto Electoral de la Ciudad de México (PADA), todos para el ejercicio fiscal 2027, a efecto de que fueran incorporados en el orden del día de la sesión correspondiente.

XLII. El 29 de septiembre de 2026, mediante los Acuerdos IECM-JA109-26, IECM-JA110-26 e IECM-JA111-26, la Junta aprobó, respectivamente, la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa y

del Manual de Organización y Funcionamiento; la actualización del Manual de Contabilidad Gubernamental; así como la Apertura Programática Presupuestal para el ejercicio fiscal 2027, todos de este Instituto Electoral.

XLIII. En la misma fecha, mediante Acuerdos IECM/ACU-CG-065/2026 e IECM/ACU-CG-072/2026, el Consejo General aprobó respectivamente el Plan de Trabajo y Calendario del Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, como instrumento de planeación, coordinación y seguimiento de las actividades institucionales vinculadas con dicho proceso, que permite supervisar su ejecución y evaluar el cumplimiento de las acciones programadas; así como cinco Programas Institucionales y un específico correspondientes al ejercicio fiscal 2027, relativos a Actividades en Materia de Capacitación para los Mecanismos de Participación Ciudadana; Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía; Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas; Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las Atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General; y Derechos Humanos, Equidad e Igualdad Sustantiva; además del Programa Anual de Desarrollo Archivístico de este Instituto Electoral (PADA).

XLIV. El 7 de octubre de 2026, se publicaron en el DOF diversos decretos en materia constitucional y electoral, mediante los cuales se reformaron y adicionaron los artículos 82, 116 y 122 de la Constitución Federal, relativos al requisito de nacionalidad mexicana única para ejercer la titularidad del Poder Ejecutivo Federal, de los poderes ejecutivos de las entidades federativas y de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, así como las disposiciones correspondientes de la Ley de Nacionalidad y de la legislación electoral, con el propósito de armonizar el marco jurídico aplicable.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

C o n s i d e r a n d o s

1. Que de conformidad con los artículos 41, párrafo segundo, Base V, Apartado C, párrafo primero, numerales 9, 10 y 11, de la Constitución Federal; 3, inciso h), 98, numerales 1 y 2, y 104, numeral 1, incisos ñ) y r), de la Ley General; 46, apartado A, inciso e), y 50, numeral 1, de la Constitución Local; así como 30, 31, 32 y 36 del Código, el Instituto Electoral es un organismo público autónomo, permanente, especializado e imparcial, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía presupuestaria y de funcionamiento e independencia en sus decisiones, al que corresponde la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para la renovación de la Jefatura de Gobierno, las Diputaciones al Congreso, las Alcaldías y las personas Magistradas y Juzgadoras integrantes del Poder Judicial de la Ciudad de México, así como de los mecanismos de participación ciudadana. Asimismo, tiene a su cargo el diseño e implementación de estrategias y programas de educación cívica y construcción de ciudadanía; la promoción y orientación para el ejercicio de los derechos político-electorales; la capacitación de los órganos de representación ciudadana; la elaboración de estadísticas, materiales y publicaciones institucionales; la administración y desarrollo de su personal; la fiscalización y aplicación de sanciones en los supuestos legalmente previstos, así como las demás atribuciones que le confiera la normativa aplicable y aquellas que no estén reservadas al Instituto Nacional Electoral (INE), en observancia de los principios rectores de la función electoral.

2. Que en términos de las disposiciones constitucionales y legales anteriormente citadas, el Instituto Electoral constituye una autoridad en materia electoral, profesional en su desempeño, cuya autonomía e independencia garantizan el ejercicio de las atribuciones expresamente conferidas por la legislación aplicable, así como de aquellas que no se

encuentren reservadas al INE y las demás que determine la ley, con pleno respeto a los principios que rigen la función electoral.

En efecto, el artículo 41, párrafo segundo, Base V, apartado A, de la Constitución Federal establece que la organización de las elecciones constituye una función estatal que se ejerce a través del INE y de los OPLE, en el ámbito de sus respectivas competencias. Por su parte, el artículo 116, fracción IV, inciso c), del mismo ordenamiento constitucional dispone que las constituciones y leyes de las entidades federativas, de conformidad con las bases previstas en la propia Constitución Federal y en las leyes generales de la materia, deberán garantizar que las autoridades encargadas de la organización de los procesos electorales, así como las jurisdiccionales competentes para resolver las controversias en esta materia, gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.

3. Que los artículos 1, párrafos primero y tercero; 5 párrafo primero; 14 párrafos primero y segundo; 16 párrafo primero; 17; 123, apartado B, fracción IV; 127 y 134 de la Constitución Federal, refieren la protección de los derechos humanos, los principios de legalidad, seguridad jurídica e irretroactividad, la tutela judicial efectiva, la fijación de los salarios en los presupuestos respectivos y la regulación de las remuneraciones de las personas servidoras públicas.

4. Que de acuerdo con el artículo 46, apartado A, inciso e) de la Constitución local, se considera como organismo autónomo, entre otros, al Instituto Electoral y se le reconoce el carácter de organismo especializado e imparcial, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica y de gestión, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y para determinar su organización interna de conformidad con lo previsto en las leyes correspondientes.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

5. Que en virtud de su naturaleza jurídica como organismo constitucional autónomo y de las funciones estatales que tiene expresamente conferidas, el Instituto Electoral se constituye como una autoridad especializada en materia electoral y de participación ciudadana, dotada de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, para el ejercicio de las atribuciones que le corresponden conforme al marco constitucional y legal aplicable.

 Esta conclusión se robustece, además, con el criterio sostenido por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la jurisprudencia de rubro ***"ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS. SUS CARACTERÍSTICAS"***[1]*,* en la que se sostiene que, con motivo de la evolución del concepto de distribución del poder público, se han introducido en el sistema jurídico mexicano, a través de diversas reformas constitucionales, órganos autónomos, cuya actuación no está sujeta ni atribuida a los depositarios tradicionales del poder público (Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial), a los que se les han encargado funciones estatales específicas, con el fin de obtener una mayor especialización, agilización, control y transparencia para atender eficazmente las demandas sociales; sin que con ello se altere o destruya la tradicional doctrina de la división de poderes, pues la circunstancia de que los referidos organismos guarden autonomía e independencia de los poderes primarios, no significa que no formen parte del Estado mexicano, ya que su misión principal radica en atender necesidades torales tanto del Estado como de la sociedad en general, conformándose como nuevos organismos que se encuentran a la par de los órganos tradicionales.

6. Que de conformidad con los artículos 50, numeral 3 de la Constitución Local; así como 2, párrafo tercero y 34, fracciones I y II del Código, para el debido

[1] *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Tomo XXVII, febrero de 2008, página 1871, Pleno de la SCJN, Novena Época.

cumplimiento de sus atribuciones, el Instituto Electoral rige su actuación en los principios de certeza, legalidad, independencia, inclusión, imparcialidad, máxima publicidad, transparencia, rendición de cuentas, objetividad, paridad, interculturalidad, y las realizará con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos; y vela por su estricta observancia y cumplimiento de las disposiciones electorales contenidas en el Código.

7. Que en el artículo 50, párrafos 1 y 4 de la propia Constitución Local se asignan sus funciones y, al respecto, se establece que la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso y Alcaldías de la Ciudad de México, personas Magistradas y Juzgadoras integrantes del Poder Judicial de la Ciudad de México, así como de los procesos de participación ciudadana en la Ciudad, mediante los cuales se ejerce la ciudadanía, son funciones que se realizan a través del Instituto Electoral.

 Asimismo, éste tendrá a su cargo el diseño e implementación de las estrategias, programas, materiales y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y la construcción de la ciudadanía, en los términos previstos en la Constitución Federal, la Constitución Local y las leyes generales y locales de la materia, y ejercerá las atribuciones que le confieren estos ordenamientos constitucionales y legales.

8. Que en términos de lo previsto en el artículo 1, párrafos primero y segundo, fracción VIII del Código, las disposiciones contenidas en dicho ordenamiento son de orden público, de observancia general para la ciudadanía que habita en la Ciudad de México y para las ciudadanas y los ciudadanos originarios de ésta que residen fuera del país y que ejerzan sus derechos político electorales, de conformidad con lo previsto en la Constitución Federal, la Constitución Local, las leyes y las demás disposiciones aplicables. Asimismo,

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

tienen por objeto regular, entre otras cosas, lo relativo a la estructura y atribuciones del Instituto Electoral.

9. Que en apego al artículo 2, párrafos primero y segundo del Código, el Instituto Electoral está facultado para aplicar, en su ámbito competencial, las normas establecidas en el referido ordenamiento y para interpretar las mismas, atendiendo a los criterios gramatical, sistemático y funcional, así como a los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución Federal, la Constitución Local y en los Tratados Internacionales. A falta de disposición expresa, se aplicarán los principios generales del derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución Federal.

10. Que el artículo 8 del Código, dispone que la democracia electoral en la Ciudad de México tiene como fines:

 I. Garantizar el libre ejercicio de los derechos de la ciudadanía de votar y ser votada, así como garantizar el derecho al voto de las personas en prisión preventiva sin sentencia firme;
 II. Fomentar y garantizar el derecho fundamental de asociación política de la ciudadanía;
 III. Ofrecer opciones políticas a la ciudadanía para elegir a sus representantes mediante procesos electorales;
 IV. Impulsar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones públicas;
 V. Fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas de las autoridades electorales, asociaciones políticas y personas candidatas hacia la ciudadanía;
 VI. Fomentar una ciudadanía informada, crítica y participativa, dotada de valores democráticos;
 VII. Favorecer la corresponsabilidad entre las personas gobernantes y las gobernadas en la solución de los problemas de la Ciudad;

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

VIII. Garantizar la igualdad de oportunidades, la paridad de género y el respeto a los derechos humanos de todas las personas en la postulación de candidaturas para la ocupación de los cargos de elección popular en los términos previstos por la Constitución Federal, la Ley General, la Constitución Local y este Código, y

IX. Fomentar la participación de las niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes, en la observación electoral y en la toma de las decisiones públicas como parte de su educación cívica.

11. Que el artículo 10, párrafos primero, cuarto y quinto del Código, dispone que la ciudadanía tiene el derecho y el deber de participar en la resolución de problemas y temas de interés general y en el mejoramiento de las normas que regulan las relaciones en la comunidad, a través de los mecanismos de democracia directa y participativa, reconocidos por la Constitución Local y el propio Código. La Ley de Participación establecerá los mecanismos institucionales para prevenir y sancionar, en su caso, las prácticas que distorsionen, impidan o vulneren el derecho a la participación ciudadana en la vida pública de la ciudad y será el Instituto Electoral quien vigilará el cumplimiento, acreditación de los requisitos y plazos, así como de la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en la elección de las y los integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos (ahora denominadas Comisiones de Participación Comunitaria).

12. Que con base en los artículos 31 y 32, párrafo primero del Código, las autoridades electorales gozan de autonomía presupuestal en su funcionamiento e independencia en sus decisiones. El patrimonio del Instituto Electoral es inembargable y se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas del presupuesto que anualmente apruebe el Congreso de la Ciudad de México y demás ingresos que reciban de acuerdo con las disposiciones de la Ley de la materia.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

13. Que el artículo 32, párrafo segundo del Código determina que los presupuestos destinados al financiamiento público de los partidos políticos no formarán parte del patrimonio del Instituto Electoral, por lo que no podrá alterar su cálculo o determinación ni los montos que del mismo resulten conforme a dicho ordenamiento.

14. Que de conformidad con el artículo 36, párrafos primero y tercero del Código, es a través del Instituto Electoral que se realiza la organización, el desarrollo y la vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso, Alcaldías, y de las personas juzgadoras del Poder Judicial de la Ciudad de México, así como los procedimientos de participación ciudadana; también tendrá a su cargo el diseño y la implementación de las estrategias, programas, materiales y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y la construcción de ciudadanía. Sus fines y acciones se orientan a:

I. Contribuir al desarrollo de la vida democrática;
II. Fortalecer el régimen de asociaciones políticas;
III. Garantizar a la ciudadanía el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones;
III Bis. Garantizar el derecho al voto de las personas en prisión preventiva sin sentencia firme, de conformidad con lo establecido en el presente Código.
IV. Garantizar la celebración periódica, auténtica y pacífica de las elecciones para renovar a las y los integrantes del Congreso de la Ciudad de México, a las personas titulares de la Jefatura de Gobierno, Alcaldías y personas del Poder Judicial;
V. Garantizar el principio de paridad de género y el respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral;

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

VI. Garantizar la realización de los procesos electivos de los órganos de representación ciudadana e instrumentos de participación ciudadana, conforme a la Ley de Participación;

VII. Preservar la autenticidad y efectividad del sufragio;

VIII. Promover el voto, la participación ciudadana y la construcción de ciudadanía;

IX. Difundir la cultura cívica democrática y de la participación ciudadana; y

X. Contribuir al desarrollo y adecuado funcionamiento de la institucionalidad democrática, en su ámbito de atribuciones;

XI. Impulsará la democracia digital abierta, basada en tecnologías de información y comunicación.

15. Que en términos del artículo 37 del Código, el Instituto Electoral se integra por el Consejo General, la Junta Administrativa, los Órganos Ejecutivos: la Secretaría Ejecutiva y la Administrativa, así como las respectivas Direcciones Ejecutivas; los órganos con autonomía técnica y de gestión: el Órgano de Control Interno adscrito al Sistema Local Anticorrupción y la Unidad temporal dependiente de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización para atender, en su caso, la delegación de fiscalización a que se refiere el artículo 350, del presente Código; los órganos técnicos: las Unidades Técnicas; los órganos desconcentrados: las Direcciones Distritales y Mesas Directivas de Casilla.

16. Que según lo dispuesto en el artículo 38 del Código, para el cumplimiento de sus atribuciones, los Órganos Ejecutivos, Desconcentrados, Técnicos y con Autonomía de Gestión tendrán la estructura orgánica y funcional que apruebe el Consejo General, y contarán con los recursos materiales y financieros que apruebe el mismo, atendiendo a las atribuciones y la disponibilidad presupuestal del Instituto Electoral. En el entendido que, los titulares de dichos órganos serán responsables del adecuado manejo de los

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

recursos financieros, materiales y humanos que se les asignen, así como, en su caso, de formular oportunamente los requerimientos para ejercer las partidas presupuestales vinculadas al cumplimiento de sus atribuciones.

17. Que de acuerdo con los artículos 50, numeral segundo de la Constitución Local; así como 37, fracción I y 41, párrafos primero, segundo y tercero del Código, el Instituto Electoral cuenta con un Consejo General que es su órgano superior de dirección, se integrará por una persona Consejera que preside y seis personas Consejeras Electorales con derecho a voz y voto; la persona titular de la Secretaría Ejecutiva y representantes de los partidos políticos con registro nacional o local, quienes concurrirán a las sesiones solo con derecho a voz. Participarán también como invitados permanentes a las sesiones del Consejo, solo con derecho a voz, una persona diputada de cada Grupo Parlamentario del Congreso de la Ciudad de México.

18. Que el artículo 47, párrafos primero y segundo del Código, dispone que el Consejo General del Instituto Electoral funciona de manera permanente y en forma colegiada, mediante la celebración de sesiones públicas de carácter ordinario o extraordinario, urgente o solemne, convocadas por la persona Consejera Presidenta; sus determinaciones se asumen por mayoría de votos, salvo los asuntos que expresamente requieran votación por mayoría calificada, y éstas revisten la forma de Acuerdo o Resolución, según sea el caso.

19. Que de conformidad con el artículo 50, fracciones VIII, IX, XVII, XVIII, XXX, XXXIV, XXXV, XXXVI, XLI, XLVII y LI del Código, el Consejo General tiene entre otras facultades, las de:

- **Aprobar a más tardar el último día de octubre de cada año, los proyectos de Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual** del Instituto Electoral que proponga el Consejero Presidente

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

para el siguiente ejercicio fiscal; ordenando su remisión al Jefatura de Gobierno para que se incluya en el proyecto de presupuesto de egresos de la Ciudad de México; así como solicitar los recursos financieros que le permitan al Instituto Electoral cumplir con las funciones que le sean delegadas por el Instituto Nacional o por disposición legal;

- Aprobar, en su caso, en enero de cada año el ajuste al Presupuesto de Egresos y al Programa Operativo Anual del Instituto Electoral, con base en la propuesta que le presente la Junta, por conducto de su presidente;
- Determinar el financiamiento público para los Partidos Políticos y Candidatos (as) sin partido, en sus diversas modalidades;
- Otorgar los recursos humanos y materiales necesarios para el desarrollo de las actividades de las representaciones de Partidos Políticos;
- Autorizar el uso, parcial o total de sistemas e instrumentos en los procesos electorales y de participación ciudadana, con base en la propuesta que le presente la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística, principalmente en lo relativo al voto de las personas en estado de postración;
- Efectuar el cómputo total de las elecciones de la Jefatura de Gobierno, Diputaciones de Representación Proporcional, Alcaldías y Concejales de Representación Proporcional y del Poder Judicial de la Ciudad de México, así como otorgar las constancias respectivas;
- Emitir los Acuerdos Generales y realizar el cómputo total de los procesos de participación ciudadana, conforme a lo previsto en la normatividad de la materia;
- Aprobar los informes anuales sobre la evaluación del desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos y barrios originarios, y ordenar su remisión al Congreso de la Ciudad de México

y a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, conforme a lo previsto en la normatividad de la materia;

- Aprobar las bases y lineamientos para el registro de organizaciones ciudadanas, conforme a lo establecido en la Ley de Participación;
- Establecer los términos en los que el Instituto Electoral deberá asumir y desarrollar las funciones de fiscalización que sean delegadas por el INE, observando los lineamientos que a efecto emita la referida autoridad nacional; y
- Aprobar a propuesta de la Junta, la estructura orgánica del Instituto Electoral, conforme a las previsiones generales del Código, las necesidades del servicio y la disponibilidad presupuestal.

20. Que de conformidad con los artículos 52 y 59, fracción I del Código, para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral, el Consejo General cuenta con el auxilio de Comisiones permanentes y provisionales, entre ellas la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización.

21. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 60, fracción V del Código, la Comisión de Asociaciones Políticas y Fiscalización tiene, entre otras, la atribución de presentar a la Junta opinión sobre las estimaciones presupuestales que se destinarán a los Partidos Políticos, elaboradas por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, para incorporarlas al anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral.

22. Que el artículo 80, fracciones V y VI del Código, establece que es derecho de las personas representantes de los partidos políticos y de los grupos parlamentarios, recibir del Instituto Electoral los recursos humanos y materiales que determine el Consejo General para el desarrollo de sus

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

funciones, así como del personal adscrito a estas representaciones, recibir los apoyos económicos por cargas de trabajo durante los procesos electorales.

23. Que el artículo 81, párrafo primero del Código, define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.

24. Que el artículo 83, fracciones II, III, IV y V del Código, establece que la Junta tiene entre sus atribuciones aprobar y, en su caso, integrar en la primera quincena de septiembre del año anterior al que vaya a aplicarse y previo acuerdo de las Comisiones respectivas, los proyectos de Programas Institucionales que formulen los Órganos Ejecutivos y Técnicos, vinculados a:

 a) Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa del Instituto Electoral;

 b) Uso y optimización de los recursos financieros, humanos y materiales;

 c) Uso de instrumentos informáticos;

 d) Selección, Ingreso, profesionalización, capacitación, evaluación del desempeño, promoción, cambios de adscripción y rotación, permanencia, incentivos y disciplina de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional;

 e) Ingreso, inducción, capacitación, evaluación del desempeño, promoción e incentivos del personal de la Rama Administrativa;

 f) Conocer de la formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral, según lo establezca el Estatuto del Servicio y demás normativa aplicable;

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

g) Las actividades en materia de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana;

h) Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía;

i) Participación Ciudadana;

j) Organización y Geoestadística Electoral;

k) Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas;

l) Promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana;

m) Capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General;

n) Se deroga;

ñ) De inducción para el Personal de la Rama Administrativa de nuevo ingreso;

o) Equidad e igualdad sustantiva;

p) Gestión de calidad en los procesos electorales y de participación ciudadana;

q) Derechos Humanos en el que habrán de considerarse las personas en estado de postración.

El mismo precepto señala entre las atribuciones de la Junta se encuentra: Recibir de la Contraloría Interna, en el mes de septiembre del año anterior al que vaya a aplicarse, el proyecto de Programa Interno de Auditoría, para su incorporación al proyecto de Programa Operativo Anual; integrar el Proyecto de Programa Operativo Anual con base en los Programas Institucionales autorizados y someter a la aprobación del Consejo en la primera quincena de enero de cada año, las propuestas de Programa

Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, con base en las asignaciones actualizadas por el Congreso de la Ciudad de México en el decreto correspondiente.

25. Que el artículo 83, fracción X del Código, establece que, una de las atribuciones de la Junta, es aprobar las normas relativas a la Contabilidad, Presupuesto, Gasto Eficiente y Austeridad del Instituto Electoral, así como suspender las que sean necesarias, para el desarrollo de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana.

26. Que de acuerdo con lo previsto por el artículo 87 del Código, la Secretaría Administrativa es el órgano ejecutivo encargado de la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral, así como responsable del patrimonio, de la aplicación de las partidas presupuestales y eficiente uso de bienes muebles e inmuebles.

27. Que conforme al artículo 88 del Código, dentro de las atribuciones de la persona titular de la Secretaría Administrativa, se encuentran, entre otras: Ejercer de conformidad con lo acordado por el Consejo General, las partidas presupuestales en los términos aprobados en el Presupuesto de Egresos; aplicar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros, humanos y materiales y de control patrimonial; entregar las ministraciones de financiamiento público que correspondan a los Partidos Políticos y Candidatos(as) sin partido en los términos en los que acuerde el Consejo General; atender las necesidades administrativas de las áreas del Instituto Electoral y ministrar oportunamente, los recursos financieros y materiales a los órganos desconcentrados, así como recibir de las y los titulares de los Órganos Ejecutivos y Técnicos, las requisiciones y bases técnicas para la adquisición de bienes y contratación de servicios vinculados a los programas y proyectos que deben cumplir.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

28. Que con base en el artículo 88, fracción VII, inciso a) del Código, mediante oficio IECM/SA/DPyRF/143/2026 de fecha 6 de julio de 2026, la Dirección de Planeación y Recursos Financieros de la Secretaría Administrativa, para efectos del artículo 83, fracciones XI y XX, inciso c) del Código, remitió a la Presidenta de la Junta, para el análisis, discusión y en su caso aprobación por parte de dicho órgano colegiado, el Manual de Planeación 2027, el cual fue aprobado el 8 de julio de 2026, mediante Acuerdo IECM-JA079-26.

29. Que el Manual de Planeación 2027, tiene por objeto describir el sistema integral de planeación que lleva a cabo el Instituto Electoral y establece los criterios generales, metodológicos y técnicos para la elaboración y formulación del Programa Operativo Anual y del Anteproyecto de Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2027, como lo dispone el artículo 6, de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad de Instituto Electoral (Normas Generales).

 Dicho instrumento, proporciona un lenguaje común para todas las personas involucradas, y sirve de guía para el personal encargado de ejecutar las tareas de registro relativas a la planeación, así como para la incorporación de la perspectiva de género y de derechos humanos, como lo prevé la Ley de Austeridad, en sus artículos 13 y 14. Que el Manual de Planeación 2027, es un instrumento que permite la optimización y simplificación de las tareas relativas a la programación y presupuestación, y como lo prevé la Ley de Austeridad, en sus artículos 27 y 28, comprende criterios y herramientas para estructurar y organizar de manera sistemática y lógica:

 I. Las actividades que deberá realizar el Instituto Electoral para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades, metas y resultados con base en indicadores de desempeño, alineados al instrumento de planeación estratégica institucional: Plan General de Desarrollo.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

II. Las previsiones de gasto público para cubrir los recursos humanos, materiales, financieros y de otra índole, necesarios para el desarrollo de las actividades señaladas en la fracción anterior.

III. Las actividades y sus respectivas previsiones de gasto público, correspondiente al Poder Legislativo, Poder Judicial y Organismos Autónomos, y

IV. Las previsiones de gasto público para cubrir los recursos humanos, materiales, financieros y de otra índole, necesarios para la operación y el cumplimiento de los Programas Presupuestarios.

30. Que el Manual de Planeación 2027, fue creado conforme a la Política de Gestión de Calidad vigente en el Instituto Electoral, el Procedimiento para el control de la información documentada, la Guía para crear y actualizar la información documentada del Sistema de Gestión de Calidad Electoral; asimismo, de conformidad con los fines, obligaciones y compromisos establecidos en el Código, así como lo dispuesto en el Manual Incluyente.

31. Que los artículos 89 y 98 del Código establecen que el Instituto Electoral cuenta con Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, las cuales tienen a su cargo la ejecución, en forma directa y en los términos aprobados por el Consejo General, de las actividades y proyectos contenidos en los Programas Institucionales, en su ámbito de competencia y especialización.

32. Que en términos del artículo 95, fracciones II y IV del Código, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, tiene entre sus atribuciones, la de proyectar la estimación presupuestal para cubrir diversas modalidades de financiamiento público que corresponde a los Partidos Políticos y personas candidatas sin partido, a fin de que sean considerados en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral; así como la de apoyar las gestiones de los Partidos Políticos para hacer efectivas las prerrogativas que tienen conferidas en materia fiscal.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

33. Que el artículo 333, fracción I, inciso a) del Código en relación con los artículos 41, párrafo tercero, base II, párrafo segundo, inciso a) de la Constitución Federal y 51, párrafo 1, inciso a), fracción I de la Ley de Partidos, establecen el procedimiento para el cálculo del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos en esta Ciudad. Dicho cálculo se realiza con base en el número de ciudadanas y ciudadanos inscritos en el padrón electoral de esta Entidad correspondiente al mes de julio, multiplicado por el factor del 65 por ciento de la Unidad de Medida y Actualización (UMA).

34. Que el artículo 334 del Código, prevé que cada Partido Político que hubiere obtenido su registro con fecha posterior a la última elección, tendrá derecho a que se les otorgue financiamiento público conforme a las siguientes bases:

 - El 2% del monto que por financiamiento total les corresponda a los Partidos Políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes a que se refiere el artículo 333 del Código.
 - Para actividades específicas, como entidades de interés público, solo en la parte que se distribuya en forma igualitaria.

35. Que conforme a lo establecido en los artículos 41, base II, párrafo segundo, inciso c) de la Constitución Federal; 51, numeral 1, incisos a), fracciones I y II y c), fracción I de la Ley de Partidos; 333, fracción III, inciso a) del Código, para la determinación del financiamiento público para las actividades específicas de los partidos políticos, debe destinar una cantidad equivalente al 3 por ciento del monto de financiamiento público para actividades ordinarias asignado en su conjunto a los partidos políticos en esta Entidad, determinando que el 30 por ciento de la cantidad que resulte de acuerdo a lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria y el 70 por ciento restante de acuerdo con el porcentaje de votos

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

que hubieren obtenido en la elección de Diputaciones del Congreso por el principio de representación proporcional.

36. Que los artículos 14, fracción IV y 15 de la Ley de Participación, determinan que el Instituto Electoral es autoridad en la materia y tiene, entre otras, la obligación a garantizar, atender, consultar, incluir, proteger y respetar la participación establecida en la Constitución Federal y las Leyes de la Ciudad, promoviendo cursos y campañas de formación, sensibilización, promoción y difusión de los valores y principios de la participación ciudadana, formación y capacitación de las personas servidoras públicas en materia de participación, democracia directa y democracia participativa, construcción de ciudadanía y de la cultura democrática, fortalecimiento de las organizaciones ciudadanas, comunitarias y sociales, difusión y conocimiento de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana, y órganos de representación ciudadana.

37. Que los artículos 4 y 5, párrafo segundo de la Ley de Austeridad, establecen que los sujetos obligados emitirán disposiciones administrativas para su cumplimiento; en el caso de los Organismos Autónomos, sus respectivas unidades de administración podrán establecer las medidas conducentes para interpretar y aplicar correctamente lo dispuesto en dicha Ley.

38. Que el artículo 7, fracciones I y II de la Ley de Austeridad, determina que la autonomía presupuestaria y de gestión otorgada a los Organismos Autónomos, a través de la Constitución Federal, comprende entre otros aspectos, aprobar sus proyectos de presupuesto y enviarlos a la Secretaría de Finanzas para su integración al proyecto de Presupuesto de Egresos, observando las previsiones de ingresos que le comunique dicha Secretaría de Finanzas y los criterios generales en los cuales se fundamente el decreto, asimismo que será responsabilidad exclusiva de las unidades administrativas y de las y los servidores públicos competentes, manejar, administrar y ejercer sus presupuestos sujetándose a sus propias leyes, así

como a las normas que al respecto se emitan en congruencia con la mencionada Ley.

Se advierte que la autonomía presupuestaria es la facultad mediante la cual el Instituto Electoral determina el presupuesto suficiente y necesario que le permitirá cumplir sus fines, con el nivel de calidad, legalidad, especialización y eficacia que requieren las obligaciones que tiene a cargo; en equilibrio con las previsiones de las finanzas públicas de la Ciudad de México, en un marco de cooperación y coordinación, eficaz funcionamiento del estado y sin menoscabo de la división de poderes.

Esta conclusión se robustece, además, con el criterio sostenido por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el Amparo en revisión 1100/2015, que se cita en el rubro*: "**GARANTÍA INSTITUCIONAL DE AUTONOMÍA. SU APLICACIÓN EN RELACIÓN CON LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS.** La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha interpretado el principio de división de poderes, contenido en el artículo 49 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como un mecanismo de racionalización del poder público por la vía de su límite y balance, con el fin de garantizar el principio democrático, los derechos fundamentales y sus garantías, a través de un régimen de cooperación y coordinación de competencias, a manera de control recíproco, limitando y evitando el abuso en el ejercicio del poder público. Dicho principio es evolutivo y a través de su desarrollo se han establecido nuevos mecanismos para controlar el poder, con la finalidad de hacer más eficaz el funcionamiento del Estado; de ahí que se haya dotado a ciertos órganos, como los constitucionales autónomos, de las facultades necesarias para alcanzar los fines para los que fueron creados y en atención a la especialización e importancia social de sus tareas. Ahora bien, los órganos constitucionales autónomos forman parte del Estado mexicano sin que exista a su favor una delegación total de facultades de otro cuerpo del*

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Estado, sino que su función es parte de un régimen de cooperación y coordinación a modo de control recíproco para evitar el abuso en el ejercicio del poder público; no obstante, debe advertirse que cuentan con garantías institucionales, las cuales constituyen una protección constitucional a su autonomía y, en esa medida, se salvaguardan sus características orgánicas y funcionales esenciales; de forma que no podría llegarse al extremo de que un poder público interfiera de manera preponderante o decisiva en las atribuciones de un órgano constitucional autónomo pues, de lo contrario, se violentaría el principio de división de poderes consagrado en el artículo 49 de la Constitución Federal". https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2015478.

39. Que los artículos 2 y 7, fracción III de la Ley de Austeridad, disponen que los Organismos Autónomos están obligados a realizar las adecuaciones a sus presupuestos para el mejor cumplimiento de sus programas, sin exceder sus presupuestos autorizados y cumpliendo con las metas y objetivos de sus programas operativos; en la inteligencia de que dichas adecuaciones, son las modificaciones que deben realizarse durante el Ejercicio Fiscal al presupuesto aprobado por el Congreso, así como a los calendarios presupuestales autorizados, para un mejor cumplimiento de sus objetivos, metas y resultados del gasto.

40. Que los artículos 13 y 14 de la Ley de Austeridad, señalan que la Administración Pública impulsará las áreas prioritarias en materia de igualdad entre mujeres y hombres, la atención de niños, niñas y adolescentes y el enfoque de derechos humanos, incorporando acciones específicas señaladas en estos preceptos, en la planeación, diseño, elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto basado en resultados.

41. Que el artículo 27 de la Ley de Austeridad establece que la programación y presupuestación del gasto público comprende:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

I. Las actividades que deberán realizar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades, metas y resultados con base en indicadores de desempeño, contenidos en los instrumentos de planeación que se derivan de los Planes de Desarrollo;

II. Las previsiones de gasto público para cubrir los recursos humanos, materiales, financieros y de otra índole, necesarios para el desarrollo de las actividades señaladas en la fracción anterior;

III. Las actividades y sus respectivas previsiones de gasto público correspondiente al Poder Legislativo, Poder Judicial y Organismos Autónomos; y

IV. Las previsiones de gasto público para cubrir los recursos humanos, materiales, financieros y de otra índole, necesarios para la operación y el cumplimiento de los Programas Institucionales y Específicos, para el caso de este Instituto Electoral.

42. Que el artículo 28, primer párrafo de la Ley de Austeridad establece que la programación y presupuestación anual del gasto público deberá elaborarse considerando la información estadística y los resultados de las evaluaciones de que se dispongan, estableciendo con claridad y precisión los resultados esperados, los objetivos, estrategias, indicadores, metas y plazos.

43. Que el artículo 77 del Reglamento de la Ley de Austeridad, señala que la Clave Presupuestaria es el conjunto de elementos codificados que permitirá organizar y sistematizar la información presupuestal contenida en el Decreto de Presupuesto e identificará la naturaleza y destino de los recursos aprobados a las Unidades Responsables del Gasto. Asimismo, es el instrumento a través del cual se registrarán las operaciones derivadas de la gestión presupuestal, que se desarrolle durante el ejercicio fiscal correspondiente. La estructura y elementos de la Clave Presupuestaria, así como sus modificaciones, fueron determinados en la Apertura Programática

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Presupuestal de este Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2027, aprobada por la Junta, mediante Acuerdo IECM-JA111-26, atendiendo a lo siguiente:

I. Estructura dirigida al valor público: Establece la alineación al Plan General de Desarrollo, al Programa de Gobierno y demás instrumentos de planeación;
II. Administrativa: Identifica a las Unidades Responsables del Gasto conformada por sector, subsector y unidad responsable;
III. Funcional: Identifica la clasificación funcional del gasto (Finalidad, Función y Subfunción), la Actividad Institucional (propósito de las Unidades Responsables del Gasto) y la clasificación programática (nomenclatura de los Programas presupuestarios);
IV. Fondo: Identifica la procedencia de los recursos a erogar, integrado por tipo de recurso y fuente de financiamiento; y
V. Económica: Identifica el objeto de gasto, integrada por partida presupuestal, origen de recurso, dígito identificador y destino de gasto.

44. Que el artículo 44 de la Ley de Austeridad, señala que la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para la Ciudad de México, serán los que apruebe el Congreso, con base anual a partir del 1° de enero del año que corresponda, con base en la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos que sean presentadas anualmente por la persona titular de la Jefatura de Gobierno al Congreso para su análisis y aprobación, a más tardar el día 30 de noviembre o hasta el 20 de diciembre, cuando se trate del año en que inicie su encargo.

45. Que conforme a lo señalado en el artículo 47 de la Ley de Austeridad y 68 de su Reglamento, la Secretaría de Finanzas será la encargada de consolidar el Proyecto de Presupuesto de Egresos, el cual se integrará a

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

partir de las previsiones de ingresos y diversos elementos, siendo uno de ellos el que señala la fracción XIV de la Ley de Austeridad, que a la letra dice:

> *"XIV. Los proyectos de Presupuesto de Egresos de los Organismos Autónomos especificando los montos de los recursos públicos que sometan a consideración del Congreso."*

46. Que el artículo 48 de la Ley de Austeridad, establece que los Organismos Autónomos presentarán a la Secretaría de Finanzas sus proyectos de presupuesto, a efecto de **integrarlos** al Presupuesto de Egresos, a más tardar 10 días naturales antes de la fecha de su presentación, el cual deberá incorporar perspectiva de derechos humanos.

47. Que el artículo 51 de la Ley de Austeridad, establece que las personas titulares de las Unidades Responsables del Gasto y las personas servidoras públicas encargadas de su administración, serán las responsables del manejo y aplicación de los recursos, del cumplimiento de los calendarios presupuestales autorizados, metas y de las funciones contenidas en el presupuesto autorizado; de que se cumplan las disposiciones legales vigentes para el ejercicio del gasto; de que los compromisos sean efectivamente devengados, comprobados y justificados; de la guarda y custodia de los documentos que lo soportan; de llevar un estricto control de los medios de identificación electrónica y de llevar el registro de sus operaciones conforme a las disposiciones aplicables en la materia, con sujeción a los capítulos, conceptos y partidas del clasificador por objeto del gasto que expida la Secretaría de Finanzas.

48. Que de conformidad con el artículo 89 de la Ley de Austeridad, los Organismos Autónomos, a través de sus respectivas unidades de administración, previa autorización de su órgano competente, podrán

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

autorizar adecuaciones a sus respectivos presupuestos siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de las funciones a su cargo, siempre y cuando, emitan las normas aplicables.

Dichas adecuaciones, deberán ser informadas a la persona titular de la Jefatura de Gobierno, por conducto de la Secretaría, para efectos de la integración de los Informes Trimestrales y de la Cuenta Pública.

49. Que el artículo 90 de la Ley de Austeridad, establece que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades, así como los Organismos Autónomos, en el ejercicio de sus respectivos presupuestos, sin menoscabo de su autonomía, deberán tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas institucionales aprobadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos.

50. Que el artículo 91 de la Ley de Austeridad, establece los criterios de economía y gasto eficiente que regirán para la elaboración, control y ejercicio anual del presupuesto que realicen las Dependencias, Alcaldías, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México y los Organismos Autónomos.

 Los Organismos Autónomos, respetando su autonomía, evaluarán y ajustarán dichos criterios con la finalidad de optimizar sus presupuestos.

51. Que con base en lo establecido en el artículo 5 de las Normas Generales, el Instituto Electoral, goza de autonomía para la elaboración, manejo, administración y ejercicio de su Presupuesto de Egresos; sujetándose a sus propias leyes, a las normas que al respecto se emitan en congruencia con lo previsto en la citada Ley, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal que corresponda y demás normatividad vigente en la materia.

52. Que los artículos 6, 7, 9 y 11 de las Normas Generales, indican que el POA es el instrumento que contiene los objetivos, acciones, responsables de su ejecución, metas y prioridades previstas en los Programas Institucionales y Específicos y demás instrumentos de planeación del Instituto para la realización de los fines y objetivos institucionales previstos en el Plan General de Desarrollo; en estos documentos se identifican los indicadores de desempeño, compromisos y directrices que se desarrollarán en torno a **207 Actividades Institucionales definidas para el año 2027** y con base en este se formula el anteproyecto de presupuesto de egresos, siendo congruentes entre sí. Para la elaboración del Programa Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto, se deberán observar los criterios generales y procedimientos que para tal efecto apruebe la Junta.

53. Que el artículo 10 de las Normas Generales señala que para efectos de su presupuestación el Programa Operativo Anual deberá contener al menos:

I. La apertura programática integrada por: unidad responsable, responsable operativo, resultado, subresultado y actividad institucional;
II. El objetivo y línea estratégica, líneas de acción y los objetivos específicos que se pretenden alcanzar, así como la justificación de las actividades institucionales;
III. Las acciones a realizar, su cuantificación, metas, unidades de medida;
IV. La temporalidad de las actividades institucionales, sus acciones y los responsables de su ejecución; y

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

V. Las previsiones de gasto para cada una de las actividades institucionales, de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto que se refiere el artículo 19 de las Normas Generales.

54. Que el Reglamento de la Ley de Austeridad define la Matriz de Indicadores para Resultados, como el instrumento de monitoreo construido con base en la Metodología del Marco Lógico que permite entender y mejorar el diseño de los Programas Presupuestarios e identifica los objetivos de un Programa, sus relaciones causales, indicadores, medios de verificación y supuestos o riesgos que pueden influir en su éxito o fracaso.

 En ese tenor, el Manual de Planeación 2027, indica que los indicadores de seguimiento, monitoreo y evaluación de desempeño de los programas institucionales y específicos, se establecen a partir del nivel de componente de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), vinculando una o más Actividades Institucionales a través de indicadores que midan los factores relevantes de los objetivos de dichas actividades institucionales, para el ejercicio 2027 las MIRs de los programas reúnen 29 indicadores de fin, 29 de propósito y 143 Indicadores de componente o actividad institucional.

55. Que mediante oficio IECM/CAPF/ST/029/2026, el Secretario de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización, informó los montos para el Financiamiento Público de los Partidos Políticos para el Ejercicio Fiscal 2027, mismos que presentó a la Secretaría Administrativa, a fin de integrarlos al anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2027.

 Dicho monto, se integra en la estructura presupuestaria del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral con la finalidad de identificar la naturaleza y destino de este recurso, que se integra al monto requerido en el Proyecto que se presenta, resaltando que este recurso tiene un destino y naturaleza específicos e irreductibles. Los montos que se detallan a continuación se

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

integran en las Actividades Institucionales: “Reglas claras y apegadas a la norma para participar en la contienda electoral, establecidos” y “Ministración del financiamiento público otorgada.” de los Resultados 02: “La ciudadanía incrementa su confianza y participación en las elecciones locales, al percibir procesos electorales confiables, incluyentes, transparentes y correctamente ejecutados” y 03: “Se fortalece el régimen de asociaciones políticas”.

CONCEPTO	IMPORTE
FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA GASTOS DE CAMPAÑA	$191,970,689.00
FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTÍDOS POLÍTICOS	$18,820,656.00
FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS DE LOS PARTÍDOS POLÍTICOS	$627,355,188.00
SUMA	**$838,146,533.00**

Considerar que los montos presupuestados variarán con relación a los montos referidos en el antecedente XXXVII, ya que se redondean conforme a los montos a erogar mensualmente y por tipo de actividad.

56. Que es menester considerar en su individualidad, el monto que se asigna al financiamiento público de partidos políticos, ya que al agregarlo al presupuesto que solicita el Instituto Electoral cada año, por sí mismo eleva la suma solicitada, sin que ese monto se pueda ver afectado por una posible reducción.

 Aunado a ello, la metodología normada de cálculo de este financiamiento conlleva a su aumento sostenido año con año, considerando la característica incremental que sus elementos de cálculo tienen, en principio el padrón electoral en 2020, como año previo al comparable con el próximo ejercicio fiscal; contuvo 7,689,451 personas inscritas y la cifra de cálculo realizada por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, para el financiamiento que se entregará a partido políticos en 2026, parte número de personas inscritas en el padrón electoral al 31 de julio de 2026, ascendió a un total de 8,227,609 (ocho millones doscientos veintisiete mil seiscientos nueve) ciudadanas y ciudadanos ciudadanas y

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

ciudadanos; correspondiendo 8,085,074 (ocho millones ochenta y cinco mil setenta y cuatro) a residentes en la Ciudad de México y 142,535 (ciento cuarenta y dos mil quinientos treinta y cinco) ciudadanas y ciudadanos de la Ciudad de México, residentes en el extranjero.

El segundo elemento es el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), que del valor que tuvo en 2020, por $86.88 (ochenta y seis pesos 88/100 M.N.), al valor que tiene en 2026 por $117.31 (ciento diecisiete pesos 31/100 M.N.), determinado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, vigente desde el 9 de febrero de 2026, lo que representa un incremento del 35.02 %. De modo que la suma de recursos que se destina a los partidos políticos resulta de suyo actualizada con base en factores reales y sin posibilidad de sufrir afectación alguna respecto de los recursos disponibles en la hacienda pública. Estipendios que observan la siguiente evolución:

AÑO	TOTAL FINANCIAMIENTO PÚBLICO	GASTOS DE CAMPAÑA	Var	ACTIVIDADES ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS	Var	Var. Acum.
2018	632,517,804	209,227,296		423,290,508		
2019	449,171,160			449,171,160	6.1%	
2020	435,784,516			435,784,516	-3.0%	
2021	593,554,370	137,862,069		455,692,301	4.6%	4.6%
2022	472,545,300			472,545,300	3.7%	8.3%
2023	499,564,392			499,564,392	5.7%	14.0%
2024	833,101,977	279,492,271	34%	553,609,706	10.8%	24.8%
2025	580,442,928			580,442,928	4.8%	29.6%
2026	605,343,558			605,343,558	4.3%	33.9%
2027	**838,146,533**	**191,970,689**	**39%**	**646,175,844**	**6.7%**	**40.7%**

Nota: las variaciones de gastos de campaña comparan elecciones análogas (2018-2024 var. 34%) y(2021-2027 var. 39%).
La var. acum. en financiamiento de actividad ordinaria y especifica de 40.7% es la sumatoria de variaciones anuales, del año 2021 al 2027.

Fuente: Presupuesto de Egresos del IECM.

57. Que las reformas a la Constitución Federal y a la Constitución Local, publicadas el 23 de abril y el 5 de junio de 2026, respectivamente, establecieron disposiciones específicas en materia de remuneraciones y prestaciones de las personas servidoras públicas de los organismos electorales, con el objeto de sujetarlas a los límites constitucionales

aplicables y prohibir la adquisición o contratación, con recursos públicos, de los seguros, cajas de ahorro especiales y regímenes especiales de retiro que enumeran expresamente, así como de otras prestaciones que no cuenten con una fuente jurídica válida, lo que modificó el régimen de contratación aplicable a las personas servidoras públicas del Instituto Electoral.

58. Que las disposiciones constitucionales referidas distinguen entre el límite aplicable a las remuneraciones de las personas servidoras públicas y la prohibición de adquirir o contratar determinadas prestaciones con recursos públicos. En ese sentido, la existencia de esta última prohibición no implica la supresión generalizada de todas las prestaciones laborales, pues el propio texto constitucional reconoce aquellas que se encuentran previstas en la ley, decreto, disposición general, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo, siempre que la fuente jurídica correspondiente sea válida, vigente y aplicable.

59. Que las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2026, aprobadas mediante Acuerdo IECM-JA012-26, reconocen el fondo de ahorro ordinario y los vales de despensa mensuales, de fin de año y conmemorativos como prestaciones laborales inherentes a las condiciones de trabajo institucionalmente establecidas, cuya finalidad es fortalecer el ingreso, fomentar el ahorro y contribuir al bienestar económico de las personas trabajadoras y sus familias. En este sentido, los artículos 31, 82 y 84 de la Ley Federal del Trabajo, así como el artículo 32 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, este último como referente interpretativo, proporcionan elementos para reconocer las obligaciones derivadas de la relación laboral y distinguir las prestaciones económicas que integran la remuneración de aquellas adicionales al sueldo tabular. Este razonamiento encuentra sustento en las tesis aisladas IV.2o.T.101 L, registro digital 178046, de rubro

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

"BONOS O VALES DE DESPENSA. CUANDO SE ENTREGAN AL TRABAJADOR DE MANERA ORDINARIA Y PERMANENTE FORMAN PARTE DEL SALARIO CONFORME AL ARTÍCULO 84 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO", y II.3o.113 L, con registro digital 215095, de rubro "SALARIO, SU INTEGRACION", así como en la jurisprudencia 2a./J. 13/2011, con registro digital 162722, de rubro "SALARIO. EL FONDO DE AHORRO ES PARTE INTEGRANTE DE AQUÉL", que permiten reconocer, conforme a la naturaleza, periodicidad y condiciones de otorgamiento de cada concepto, su dimensión salarial y patrimonial. Particularmente, el Reglamento del Fondo de Ahorro del Personal del Instituto Electoral, actualizado mediante Acuerdo IECM-JA055-25, establece las bases para su integración, administración y funcionamiento mediante aportaciones del personal y del propio Instituto. Por tanto, el origen laboral, reconocimiento institucional, regulación específica y otorgamiento conforme a condiciones previamente establecidas constituyen elementos jurídicos que sustentan la continuidad y previsión presupuestal de dichas prestaciones, al tratarse de beneficios vinculados a la protección del ingreso y patrimonio de las personas trabajadoras, y no de asignaciones discrecionales o extraordinarias, las cuales se computan dentro del límite del artículo 127 de la Constitución Federal; sin perjuicio de observar las demás disposiciones constitucionales y presupuestarias aplicables.

60. Que los artículos 1, párrafos primero y tercero; 5, párrafo primero; 14, párrafos primero y segundo; 16, párrafo primero; 17; 123, apartado B, fracción IV; 127 y 134 de la Constitución Federal reconocen la protección de los derechos humanos y laborales, así como los principios de legalidad, seguridad jurídica, irretroactividad, progresividad y tutela judicial efectiva, además de establecer las bases para la fijación presupuestaria de los salarios y la regulación de las remuneraciones de las personas servidoras públicas. En este contexto, el artículo 134, párrafo cuarto, de la Constitución Federal, y el artículo 46, apartado B, numeral 5, de la Constitución Local,

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

contienen dos reglas: i) un límite a las remuneraciones, por remisión al artículo 127 de la Constitución Federal, que comprende toda percepción en efectivo o en especie, y ii) la prohibición de adquirir o contratar con recursos públicos seguros de gastos médicos, de vida o de pensiones privadas, seguros de separación individualizados, cajas de ahorro especiales, regímenes especiales de retiro u otras prestaciones que no estén previstas por la ley, decreto, disposición general, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo. La referencia a una fuente jurídica válida se refiere a las “otras prestaciones”, distintas de las enumeradas, por lo que no puede invocarse respecto de los productos que la Constitución prohíbe por su nombre.

Dichas disposiciones son de aplicación directa e inmediata y recaen sobre el acto de adquirir o contratar con recursos públicos, esto es, sobre la actuación del Instituto Electoral como contratante. Con ello, el Poder Reformador de la Constitución modificó las características del régimen de contratación aplicable a la relación de trabajo entre el Instituto Electoral y su personal, previsto en el Apartado B del artículo 123 de la Constitución Federal, en el cual las condiciones de trabajo no se pactan individualmente, sino que se establecen mediante normas generales. A partir de su vigencia, los seguros enumerados dejaron de ser conceptos susceptibles de formar parte de la remuneración por el servicio público, mientras que las prestaciones con fuente jurídica válida pueden seguir otorgándose, sujetas al límite remuneratorio total. Por ello, su implementación en el presupuesto debe realizarse concepto por concepto, atendiendo a la naturaleza, fuente y finalidad de cada uno.

61. Que, conforme a los artículos 5 y 123 de la Constitución Federal; 23 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; 7 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y los Convenios 95, 100 y 131 de la Organización Internacional del Trabajo, el salario es irrenunciable

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

y debe ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de una familia en el orden material, social y cultural. El salario no se limita a la cuota diaria: se integra con los pagos en efectivo, gratificaciones, percepciones, primas, prestaciones en especie y cualquier otra cantidad que se entregue a la persona trabajadora por su trabajo, siempre que: a) se entregue a cambio del trabajo y no para realizarlo; b) se perciba de manera ordinaria y permanente, y c) su forma de pago no impida su libre disposición, sin que su variabilidad sea un obstáculo para considerarlo parte del salario.

Bajo esos criterios, los vales de despensa mensuales, anuales y conmemorativos y la prestación de pavo forman parte del salario, pues se otorgan de manera habitual y representan un ahorro para la persona trabajadora, que no destina esa parte de su ingreso a adquirir bienes de consumo y contribuye a una alimentación suficiente para su familia. A su vez, el fondo de ahorro ordinario se integra de manera constante con un porcentaje del salario de la persona trabajadora y una aportación del Instituto Electoral, genera rendimientos, se entrega íntegramente a su titular, que tiene libre disposición de la suma ahorrada, y se otorga de manera general, bajo las mismas reglas y con aportaciones proporcionales, conforme al Reglamento del Fondo de Ahorro del Personal del Instituto Electoral, actualizado mediante Acuerdo IECM-JA055-25, por lo que no constituye una caja de ahorro especial.

En consecuencia, estas prestaciones no se encuentran comprendidas en la prohibición constitucional, pues no son seguros, regímenes especiales de retiro ni cajas de ahorro especiales, y cuentan con fuente en disposiciones generales emitidas por autoridad competente y publicadas, como las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal 2026, aprobadas mediante Acuerdo IECM-JA012-26, el Reglamento de Relaciones Laborales y el citado Reglamento del Fondo de Ahorro, fuentes que el propio texto constitucional reconoce como válidas. Su finalidad no es

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

eludir la reforma constitucional, sino garantizar la canasta alimentaria, fomentar el ahorro para contingencias, vivienda o educación y preservar el poder adquisitivo del personal, en atención al principio de progresividad del artículo 1 de la Constitución Federal y a la función social del salario, que se proyecta sobre el derecho a la alimentación y el interés superior de la niñez de las familias de las personas trabajadoras.

De esta manera, procede su previsión en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2027, en el entendido de que: i) forman parte de la remuneración total y, sumadas a las percepciones de los tabuladores aprobados mediante Acuerdo IECM-JA093-26, no exceden el límite del artículo 127 de la Constitución Federal ni el previsto en el artículo 46, apartado B, numeral 4, de la Constitución Local; ii) se otorgan en condiciones generales e igualitarias, y iii) su otorgamiento está sujeto a la vigencia de la fuente que las sustenta.

62. Que el seguro de vida, el seguro de gastos médicos mayores y el seguro de separación individualizado son productos nominalmente prohibidos para su contratación por parte del Instituto Electoral de conformidad con lo que establecen los artículos 134, párrafo cuarto, de la Constitución Federal y 46, apartado B, numeral 5, de la Constitución Local. Se trata de prestaciones extralegales, que no están previstas en ley, decreto, disposición general, contrato colectivo ni condiciones generales de trabajo; su origen era un acto administrativo de contratación anual, sujeto a la aprobación de los órganos del Instituto Electoral y a la suficiencia presupuestal. Además, cubren contingencias que ya están protegidas por el régimen de seguridad social del artículo 123, apartado B, fracción XI, de la Constitución Federal y de la Ley del ISSSTE, mediante los seguros de salud, de invalidez y vida, y de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, así como el ahorro solidario previsto en el artículo 100 de dicha Ley.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Respecto de las 47 personas servidoras públicas a quienes el Tribunal Electoral de la Ciudad de México ordenó restituir dichos seguros, debe considerarse que esas sentencias resolvieron un conflicto entre una norma de rango legal, la Ley de Austeridad, y el artículo 14 de la Constitución Federal. Ese conflicto ha dejado de existir, pues la prohibición se encuentra ahora en el propio texto constitucional. Además, la restitución se ordenó siempre y cuando se mantuvieran las condiciones fácticas y jurídicas que permitieron su contratación, incluida la suficiencia presupuestal autorizada por el Congreso. La prohibición constitucional extingue esa condición, pues impide al Instituto Electoral celebrar el acto de contratación que es presupuesto de la prestación, e impide al Congreso autorizar recursos para ese concepto. Por tanto, dejar de contratar estos seguros no constituye un incumplimiento de las sentencias, sino la actualización de una imposibilidad jurídica sobrevenida de cumplimiento y actualiza una situación contextual que fue prevista por parte de los órganos jurisdiccionales en cada una de las ejecutorias que fueron cumplimentadas por parte de este órgano comicial consistente en que hubiese un cambio en las condiciones fácticas y/o jurídicas que permitieron su contratación.

A ello se suma que la observancia de la prohibición no es potestativa: el artículo 46, apartado B, numeral 3, de la Constitución Local sujeta a las personas servidoras públicas del Instituto Electoral al Sistema Local Anticorrupción; por lo que ejercer recursos públicos en conceptos constitucionalmente prohibidos es además de improcedente, un daño a la hacienda pública. En consecuencia, el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2027 no incluye recursos para la contratación o renovación del seguro de vida, del seguro de gastos médicos mayores ni del seguro de separación individualizado, ni para la incorporación de personas, el incremento de sumas aseguradas o aportaciones adicionales. Las pólizas vigentes se cumplirán hasta la conclusión de su vigencia, y las aportaciones

del seguro de separación individualizado efectuadas hasta esa fecha se entregarán a sus titulares conforme a las reglas aplicables.

63. Que el proyecto de presupuesto suficiente y necesario para el ejercicio fiscal 2027 suma la cantidad de **$2,707,887,014.00 (dos mil setecientos siete millones ochocientos ochenta y siete mil catorce pesos 00/100 M.N.)** conforme a lo siguiente:

Modalidad funcional	Monto	1000 Servicios Personales	2000 Materiales y suministros	3000 Servicios Generales	4000 Transferencias, Asignaciones, subsidios y otras ayudas	5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles
Gasto de Operación Ordinario 2027	**$ 1,204,998,653**	$ 885,071,123	$ 38,446,507	$ 278,742,291	$ 342,000	$ 2,396,732
Proceso Electoral Ordinario 2026-2027	**$ 622,031,138**	$ 244,240,599	$ 41,782,535	$ 285,023,647	$ 24,998,608	$ 25,985,749
Actividades Preparatorias PEL Poder Judicial 2028	**$ 16,804,514**	$ 1,173,664	$ 14,019,516	$ 1,611,334		
Actividades preparatorias Consulta PP-2028	**$ 25,431,368**	$ 10,372,072	$ 129,247	$ 14,930,049		
Iniciativa Ciudadana	**$ 456**		$ 456			
Organizaciones Ciudadanas	**$ 474,352**	$ 376,121	$ 81,306	$ 16,925		
Monto para actividades del IECM	**$ 1,869,740,481**	**$ 1,141,233,579**	**$ 94,459,567**	**$ 580,324,246**	**$ 25,340,608**	**$ 28,382,481**
Financiamiento Público de Partidos Políticos	**$ 838,146,533**				**$ 646,175,844**	
Gastos de campaña					**$ 191,970,689**	
Suma	**$ 2,707,887,014**	**$ 1,141,233,579**	**$ 94,459,567**	**$ 580,324,246**	**$ 863,487,141**	**$ 28,382,481**

De los cuales $1,869,740,481.00 (mil ochocientos sesenta y nueve millones setecientos cuarenta mil cuatrocientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.), corresponden a las actividades institucionales programadas para cumplir las tareas a cargo de este Instituto Electoral, y representan el 69.05% del total solicitado en este presupuesto. Es pertinente precisar que los recursos previstos en el capítulo 1000, contemplan las prestaciones señaladas en el considerando 61; sin embargo, no incluyen asignaciones presupuestales destinadas a cubrir los seguros a que se refiere el considerando 62.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

64. Que el presupuesto se elaboró e integró conforme al Manual de Planeación 2027, el cual define en su Capítulo 4 denominado “Disposiciones de la Planeación Institucional”, que son los programas generales los que describen las actividades institucionales para la anualidad, las cuales corresponden con las facultades y atribuciones inherentes a una o varias UR´s, de manera directa y/o transversal; y que sus rubros podrán incluirse en un solo instrumento según su naturaleza, con la finalidad de lograr una administración de los recursos bajo criterios de racionalidad, eficacia, eficiencia y economía.

65. Dicho instrumento contempla los criterios y lineamientos aplicables a las Políticas Generales, Objetivos Estratégicos y las Líneas de acción, conforme a las cuales se destinarán los recursos públicos de que disponga el Instituto, por un monto de **$2,707,887,014.00 (dos mil setecientos siete millones ochocientos ochenta y siete mil catorce pesos 00/100 M.N.)**, tomando en cuenta que su presupuestación debe estar basada en Resultados (PbR), con enfoque de derechos humanos e inclusión con perspectiva de género; así como orientarse a las políticas, programas generales y objetivos estratégicos contemplados en el Plan General de Desarrollo 2026- 2029.

En el marco de la planeación operativa anual, entendiendo como “Resultado”: el conjunto de objetivos relacionados entre sí tendientes a crear una transformación de una determinada situación; el presupuesto asociado a cada uno de los Resultados que agrupan los objetivos, políticas, estrategias, prioridades, metas y sub-resultados con base en indicadores de desempeño, a ejecutar durante el Ejercicio Fiscal 2027, se agrega y desagrega como sigue:

AGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO	IMPORTE EN PESOS	%
RECURSOS PARA LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	$1,869,740,481.00	69.05%

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

AGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO	IMPORTE EN PESOS	%
FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES DE LOS PARTÍDOS POLÍTICOS Y GASTOS DE CAMPAÑA	$838,146,533.00	30.95%
TOTAL	**$2,707,887,014.00**	**100.00%**

Considerar que los montos presupuestados para el Financiamiento Público y gastos de campaña variarán con relación a los montos referidos en el antecedente XXXVII, ya que se redondean conforme a los montos a erogar mensualmente y por tipo de actividad.

66. Este monto, representa las previsiones de gasto público determinadas suficientes y necesarias para cubrir las obligaciones a cargo de este órgano autónomo y los recursos humanos, materiales, financieros y de otra índole, necesarios para la operación y desarrollo de los programas y actividades señalados en el POA 2027, así como las previsiones para el mantenimiento y desarrollo de la infraestructura tecnológica y patrimonio físico institucional; el monto disponible para la actividad institucional, excluyendo el financiamiento público y gastos de campaña, se desagrega en los siguientes resultados (R):

NUM.	RESULTADO	MONTO	%
1	La función institucional del IECM se ejerce de manera autónoma, profesional y eficiente, mediante el uso estratégico de tecnología, mejorando la calidad de los servicios a la ciudadanía y contribuyendo a políticas públicas con enfoque de derechos humanos y gobierno abierto.	$ 877,884,035.00	46.95%
2	La ciudadanía incrementa su confianza y participación en las elecciones locales, al percibir procesos electorales confiables, incluyentes, transparentes y correctamente ejecutados.	$ 677,293,855.00	36.22%
3	Se fortalece el régimen de asociaciones políticas.	$ 43,123,221.00	2.31%
4	Se contribuye al desarrollo de la vida democrática y de la institucionalidad democrática.	$ 139,220,534.00	7.45%
5	La ciudadanía fortalece sus capacidades cívicas y democráticas para ejercer sus derechos en igualdad, inclusión y respeto, consolidando una cultura democrática activa en la Ciudad de México.	$ 102,998,419.00	5.51%
7	La ciudadanía, especialmente los grupos históricamente excluidos, fortalece su participación activa y sostenida en los asuntos públicos a través de mecanismos e instrumentos de participación ciudadana incluyentes y corresponsables.	$ 25,785,952.00	1.38%
8	La ciudadanía accede a información electoral, de participación ciudadana y de derechos político-electorales clara, accesible, oportuna y en formatos abiertos, lo que fortalece la transparencia y su involucramiento en las actividades del IECM.	$ 3,434,465.00	0.18%
	Total general	**$ 1,869,740,481.00**	**100.00%**

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

67. Que atendiendo a la clasificación económica del gasto, la distribución es la siguiente:

CAPÍTULO DE GASTO	IMPORTE TOTAL	%
1000	$1,141,233,579.00	42.14%
2000	$94,459,567.00	3.49%
3000	$580,324,246.00	21.43%
4000	$863,487,141.00	31.89%
5000	$28,382,481.00	1.05%
Total general	**$2,707,887,014.00**	**100.00%**

TIPO	IMPORTE TOTAL	%
GASTO CORRIENTE	$2,679,504,533.00	98.95%
GASTO DE INVERSIÓN	$28,382,481.00	1.05%
Total general	**$2,707,887,014.00**	**100.00%**

68. Que de conformidad con el artículo 7 de las Normas Generales, la Secretaría Administrativa, deberá presentar a la Junta los anteproyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2027.

69. Que la cantidad que se presupuesta para el Ejercicio Fiscal 2027, tiene como finalidad atender, los rubros siguientes:

a) Actividades ordinarias que el órgano administrativo electoral local realiza para dar cumplimiento a las atribuciones previstas en las Leyes Generales, la Constitución Local, el Código y la Ley de Participación, entre las que destacan el desarrollo de actividades sustantivas como: la educación para la vida democrática, divulgación de la cultura democrática y promoción de los derechos político electorales; el contribuir al fortalecimiento del régimen de partidos políticos, el fortalecimiento del desarrollo de conocimientos, valores y prácticas

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

democráticas, asegurar el buen funcionamiento de los instrumentos de participación ciudadana, desarrollar y coordinar la implementación de las acciones de educación, asesoría a los órganos de representación ciudadana, las organizaciones ciudadanas, los servidores públicos y la ciudadanía en general; y la promoción de los principios rectores de la participación ciudadana.

b) La organización del Proceso electoral ordinario 2026-2027, en donde se elegirán cargos de las personas integrantes de los órganos político-administrativos (Alcaldías), del Poder Legislativo y Judicial de la Ciudad de México.

c) El financiamiento público destinado a:
 - Actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos
 - Actividades específicas de los partidos políticos.
 - Gastos de campaña destinado a Partidos Políticos y Candidaturas sin Partido en el proceso electoral local ordinario 2026-2027.

d) Las actividades preparatorias para la organización de las elecciones locales de los cargos del Poder Judicial en 2028.

e) Las actividades preparatorias para la organización de la Consulta de Presupuesto Participativo en 2028.

f) Los proyectos de mantenimiento y desarrollo de la infraestructura tecnológica y física.

70. Que para alcanzar los fines que establecen las Leyes Generales, la Constitución Local, el Código y la Ley de Participación, así como las atribuciones que dicho ordenamiento le confiere al Instituto Electoral, y en cumplimiento al artículo 8 de las Normas Generales, la Junta, por conducto de la Presidenta o Presidente, someterá a la consideración del Consejo General el Programa Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2027, en los términos de los documentos que como Anexo forma parte integral del presente Acuerdo.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 83, fracción IV del Código, la Junta emite el siguiente:

A c u e r d o

IECM-JA119-26

PRIMERO. Se aprueba remitir al Máximo Órgano de Dirección el Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se aprueban los proyectos de Programa Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2027, en términos de los documentos que como Anexo forman parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de la Junta para que, en cumplimiento al artículo 8 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral, remita al Órgano Superior de Dirección el Proyecto de Programa Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2027, en los términos de los documentos que, como Anexo, forman parte integral del presente Acuerdo.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo con su Anexo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

extraordinaria de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA	**EL SECRETARIO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA**
_____	_____
MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN	**LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ**

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Proyectos del Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2027.

Glosario

Término	Definición
Código	Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.
Consejo General	Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Local	Constitución Política de la Ciudad de México.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
Gaceta Oficial	Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
Junta	Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Ley de Austeridad	Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.
Ley de Participación	Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.
Ley General	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
Ley Procesal	Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México.
Manual de Contabilidad	Manual de Contabilidad Gubernamental del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Manual de Planeación 2027	Manual de Planeación del Instituto Electoral, para el Ejercicio Fiscal 2027.
Normas Generales	Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Normas de Racionalidad	Normas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
OPL/OPLE	Organismos Públicos Locales.
Instituto Electoral	Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Instituto Nacional	Instituto Nacional Electoral.
POA	Programa Operativo Anual.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Reglamento de Elecciones	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
Reglamento de la Ley de Austeridad	Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.
Secretaría Administrativa	Secretaría Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Secretaría de Finanzas	Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.
UR	Unidades Responsables del gasto.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

A n t e c e d e n t e s

I. El 31 de enero de 2014, en uso de las facultades que le otorga la Constitución Federal, el Presidente de la República promulgó la reforma constitucional en materia político-electoral, logrando una restructuración y redistribución de funciones entre los Organismos Públicos Electorales, de las entidades federativas y el Instituto Nacional, al homologar los estándares con los que se organizan los procesos electorales federales y locales, garantizando así la calidad en la democracia electoral, cuyo Decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 10 de febrero de 2014.

II. El 23 de mayo de 2014, se publicaron en el DOF los correspondientes Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos (Ley de Partidos) y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General), asimismo, se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral, así como de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, cuyas últimas reformas fueron publicadas respectivamente en el DOF, el 2 de marzo de 2023, 2 de junio de 2026, 14 de noviembre de 2025 y 28 de noviembre de 2025.

III. El 20 de junio de 2014, el Consejo General del INE, mediante Acuerdo INE/CG68/2014, aprobó los Criterios Generales para la operación y administración

transitoria del Servicio Profesional Electoral, tanto en el INE como en los OPLE, hasta la integración total del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN).

IV. El 29 de enero de 2016, se publicó en el DOF el Decreto por el que se declararon reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Federal, en materia política de la Ciudad de México, en cuyo artículo Décimo Cuarto transitorio se previó que a partir de su entrada en vigor (al día siguiente de su publicación), todas las referencias que en la Constitución Federal y demás ordenamientos jurídicos se hagan al Distrito Federal, deberán entenderse hechas a la Ciudad de México.

V. El 18 de julio de 2016, se expidió la Ley General de Responsabilidades Administrativas, cuya última reforma fue publicada en el DOF el 15 de diciembre de 2025.

VI. El 14 de octubre de 2016, la Junta Administrativa del entonces Instituto Electoral del Distrito Federal, mediante los Acuerdos JA123-16 y JA124-16, aprobó respectivamente la Guía Técnica para la Elaboración de Documentos Internos y el Procedimiento para el control de la información documentada del Sistema de Gestión de Calidad Electoral, anteriormente denominado Procedimiento de control de documentos y registros del Sistema de Gestión Electoral. Las actualizaciones más recientes de dichos instrumentos fueron aprobadas por la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México mediante los Acuerdos IECM-JA065-24, de 14 de junio de 2024, e IECM-JA029-26, de 27 de febrero de 2026.

VII. El 5 de febrero de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial, la Constitución Local, cuya última reforma fue publicada en la Gaceta Oficial el 23 de julio de 2026.

VIII. El 7 de junio de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el cual se abrogó el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y se expidió el Código, en el cual se estableció el cambio de denominación del Instituto Electoral del Distrito Federal por el de Instituto Electoral; asimismo, el 21

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

de junio del mismo año, se publicó en la Gaceta Oficial una nota aclaratoria al citado Decreto, el cual ha tenido diversas modificaciones, siendo la última el 13 de julio de 2026.

IX. El 4 de agosto de 2017, el Consejo General aprobó mediante Acuerdos IECM/ACU-CG-016/2017 e IECM/ACU-CG-022/2017, respectivamente, el Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior), el Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa (Reglamento de la Junta), así como el Reglamento en Materia de Relaciones Laborales (Reglamento de Relaciones Laborales) todos del Instituto Electoral, con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código.

X. El 1 de septiembre de 2017, se expidió la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, cuya última reforma fue publicada en el 24 de diciembre de 2025.

XI. El 31 de diciembre de 2018, se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el que se expidió la Ley de Austeridad, cuya última versión fue publicada en la Gaceta Oficial el 13 de julio de 2026.

XII. El 1 de abril de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial el Reglamento de la Ley de Austeridad, cuya última reforma fue publicada el 28 de mayo de 2021.

XIII. El 12 de agosto de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial el Decreto por el que se abrogó la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y se expidió la Ley de Participación, la cual entró en vigor al momento de su publicación, según lo establecido en el artículo Segundo Transitorio de la citada ley; a la que el 18 de agosto de 2021, le fueron adicionados los artículos Transitorios Vigésimo Primero y Vigésimo Segundo, cuyo Decreto se publicó en la Gaceta Oficial de la misma fecha, siendo la última reforma la publicada en la referida Gaceta Oficial el 13 de julio de 2026.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

XIV. El 1 de septiembre de 2022, en cumplimiento a lo determinado en el Decreto de Reforma del Código (del 26 de mayo de 2022), mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-050/2022, el Consejo General de este Instituto Electoral, aprobó la estructura orgánica y funcional y ordenó realizar las acciones correspondientes para su implementación.

XV. El 15 de marzo de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA051-23, la Junta aprobó la actualización de las Normas Generales de este Instituto Electoral.

XVI. El 30 de marzo de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA057-23, la Junta aprobó la emisión de los Lineamientos Generales para la Supervisión, Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral (PGD), identificados con el código SA/DRPF/LI/01, cuya última actualización fue aprobada por dicho órgano colegiado el 31 de marzo de 2026, mediante Acuerdo IECM-JA044-26.

XVII. El 24 de agosto de 2023, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-070/2023, el Consejo General aprobó las reformas y adiciones al Reglamento Interior y al Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones, ambos del Instituto Electoral. Este último ordenamiento fue modificado posteriormente mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-013/2025 de fecha 21 de enero de 2025.

XVIII. El 31 de julio de 2024, mediante Acuerdo IECM-JA083-24, la Junta aprobó la actualización de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral, siendo publicado en la Gaceta Oficial el 13 de agosto de 2024.

XIX. El 15 de septiembre de 2024, se publicó en el DOF el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Federal, en materia de reforma del Poder Judicial.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

XX. El 30 de septiembre de 2024, mediante Acuerdo IECM-JA104-24, la Junta aprobó la modificación al Reglamento de Relaciones Laborales, publicado en la Gaceta Oficial el 17 de octubre de 2024.

XXI. El 23 de diciembre de 2024, se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el que se reformaron diversas disposiciones de la Constitución Local en materia de reforma al Poder Judicial.

XXII. El 26 de diciembre de 2024, el Consejo General, en su Décima Quinta Sesión Extraordinaria, hizo la Declaratoria del Inicio del Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025, en el que por primera vez la ciudadanía eligió con su voto a las personas juzgadoras del Poder Judicial de la capital del país.

XXIII. El 12 de septiembre de 2025, mediante Acuerdo IECM-JA125-25, la Junta aprobó los Programas Institucionales para el ejercicio fiscal 2026, conforme a lo establecido en el artículo 83, fracción II del Código, así como los Programas Específicos de conformidad con lo establecido en el Manual de Planeación 2026.

XXIV. El 30 de septiembre de 2025, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-096/2025, el Consejo General aprobó la modificación de la Estrategia Integral de Educación Cívica para la Ciudad de México 2024-2029.

XXV. El 15 de enero de 2026, mediante Acuerdos IECM/ACU-CG-011/2026 e IECM/ACU-CG-012/2026, el Consejo General aprobó respectivamente, el PGD para el periodo 2026-2029, que presentó la Comisión Provisional encargada de elaborar la propuesta del PGD Institucional para el periodo 2026-2029, en cumplimiento al Acuerdo IECM/ACU-CG-041/2025, así como el ajuste al POA y Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2026, con base en las asignaciones autorizadas por el Congreso de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2026, que asciende a la cantidad de $1,590,000,000.00 (mil quinientos noventa millones de pesos 00/100 M.N.).

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

XXVI. En la misma fecha, fue publicada en el DOF la última reforma a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Federal.

XXVII. El 30 de enero de 2026, mediante Acuerdo IECM-JA012-26, la Junta aprobó las Normas de Racionalidad, , para el ejercicio fiscal 2026, mismas que fueron publicadas en la Gaceta Oficial el 16 de febrero de 2026.

XXVIII. 31 de marzo de 2026, mediante Acuerdo IECM-JA044-26, la Junta aprobó la actualización de los Lineamientos Generales para la Supervisión, Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento del PGD y para la elaboración de Informes de Avance y Cumplimiento de los Programas Generales de este Instituto Electoral, en cumplimiento al Acuerdo IECM/ACU-CG-011/2026.

XXIX. El 23 de abril de 2026, se publicó en el DOF el Decreto por el que se reformaron diversas disposiciones de la Constitución Federal en materia electoral que, entre otros aspectos, adicionó un párrafo cuarto al artículo 134 para establecer que las remuneraciones de las personas consejeras electorales y demás cargos que señala, de los organismos públicos locales electorales, no excederán el límite del artículo 127 y que no podrán adquirirse o contratarse con recursos públicos los seguros y prestaciones que enumera. El Decreto entró en vigor el 24 de abril de 2026 y su artículo Segundo Transitorio ordenó la armonización del marco jurídico local a más tardar el 30 de mayo de 2026, con aplicación directa de las normas constitucionales en tanto ello ocurre.

XXX. El 30 de abril de 2026, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-030/2026, el Consejo General aprobó la alineación de las 262 Actividades Institucionales que integran el Programa Operativo Anual 2026 con los Objetivos Estratégicos establecidos en el PGD para el periodo 2026-2029, que entró en vigor el 15 de enero de 2026, conforme al Acuerdo IECM/ACU-CG-011/2026.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

XXXI. El 2 de junio de 2026, se publicaron en el DOF diversos Decretos de relevancia en materia constitucional y electoral, relativos a la reforma al Poder Judicial de la Federación; a la incorporación de una nueva causal de nulidad de elecciones por intervención extranjera, mediante la adición de un inciso a la Base VI del artículo 41 de la Constitución Federal; así como a modificaciones a la Ley General, en materia de integridad en candidaturas.

XXXII. El 5 de junio de 2026, se publicó en la Gaceta Oficial el Decreto por el que se adicionó el numeral 5 al apartado B del artículo 46 de la Constitución Local, mediante el cual se establecieron límites a las remuneraciones y restricciones respecto de determinadas prestaciones financiadas con recursos públicos; reglas extendidas a las personas consejeras electorales y a las personas servidoras públicas del Instituto Electoral.

XXXIII. El 8 de julio de 2026, mediante Acuerdo IECM-JA079-26, la Junta aprobó el Manual de Planeación 2027.

XXXIV. El 7 de agosto de 2026, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-050/2026 el Consejo General, aprobó la Convocatoria dirigida a la ciudadanía y a los partidos políticos a participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, para elegir a las personas titulares de las Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, Alcaldías y Concejalías de las dieciséis demarcaciones territoriales, cuya jornada electoral se celebrará el 6 de junio de 2027.

XXXV. El 14 de agosto de 2026, la Junta mediante Acuerdo IECM-JA093-26, aprobó la propuesta de tabuladores y remuneraciones aplicables al personal en activo, así como al personal de nuevo ingreso del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2027.

XXXVI. El 7 de septiembre de 2026, el Consejo General emitió la declaratoria formal del inicio del Proceso Electoral.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

XXXVII. El 11 de septiembre de 2026, la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización de este Instituto Electoral, emitió opinión favorable respecto a la estimación del financiamiento público para Partidos Políticos correspondiente al ejercicio presupuestal 2027, que establece la previsión de una partida para el financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y de las actividades específicas de los partidos políticos y candidaturas sin partido, en su conjunto, así como gastos de campaña para el ejercicio 2027, por un monto de $ 838,146,528.84 (ochocientos treinta y ocho millones ciento cuarenta y seis mil quinientos veintiocho pesos 84/100 M.N.). El monto definitivo será calculado por el máximo órgano de dirección del IECM durante el mes de enero del año 2027, bajo los siguientes parámetros: 1) la fórmula establecida en la Constitución Federal, la Ley de Partidos y el Código; 2) el valor diario de la UMA, correspondiente al año 2026, la cual se encontrará en pleno vigor y observancia, durante el mes de enero del año 2027, periodo en el que se determinará y aprobará el financiamiento público en términos del Código; y, 3) el corte del padrón electoral al 31 de julio del presente año, correspondiente a la Ciudad de México.

XXXVIII. En la misma fecha, mediante oficio IECM/CAPF/ST/029/2026, el Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 60, fracción V, 83 y 95, fracción II del Código, remitió al Secretario Administrativo, la opinión favorable sobre la estimación del financiamiento público para los Partidos Políticos del ejercicio 2027, a fin de que sea considerado en el anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio 2027.

XXXIX. El 15 de septiembre de 2026, mediante Acuerdo IECM-JA101-26, la Junta aprobó los Programas Institucionales para el ejercicio fiscal 2027, conforme a lo establecido en el artículo 83, fracción II del Código, así como los Programas Específicos de conformidad con lo establecido en el Manual de Planeación 2027.

Institucionales:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

a) Modernización y Simplificación Administrativa, para el Uso de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros 2027;

b) Uso de Instrumentos Informáticos 2027;

c) Gestión del Servicio Profesional Electoral Nacional 2027;

d) Gestión del Personal de la Rama Administrativa 2027;

e) De las Actividades en Materia de Capacitación para los Mecanismos de Participación Ciudadana 2027;

f) Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía 2027;

g) Participación Ciudadana 2027;

h) Organización y Geoestadística Electoral 2027;

i) Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2027;

j) Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana 2027;

k) Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las Atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General 2027;

l) Derechos Humanos, Equidad e Igualdad Sustantiva 2027, y

m) Gestión de Calidad en los Procesos Electorales y de Participación Ciudadana 2027.

Específicos:

a) De Procedimientos Administrativos Sancionadores 2027;

b) Evaluación y Seguimiento del Desempeño de las Comisiones de Participación Comunitaria 2027;

c) Anual de Desarrollo Archivístico 2027 (PADA);

d) Editorial Institucional 2027;

e) Vinculación 2027;

f) De atención a Asuntos Jurídicos 2027 (PEAJ);

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

g) De Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027,
h) Anual de Trabajo 2027, de la Contraloría Interna, y
i) De Comunicación Social y Difusión del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

XL. En la misma fecha, la Junta mediante Acuerdo IECM-JA102-26, aprobó remitir al Consejo General, el proyecto de Programa Interno de Auditoría 2027, de la Contraloría Interna, el cual fue aprobado el 29 de septiembre de 2026, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-071/2026.

XLI. El 22 de septiembre de 2026, de conformidad con lo previsto en los artículos 60, fracción VI; 61, fracción V; y 63, fracción XII, en correlación con el artículo 50, fracción II, inciso e), del Código, así como en el artículo 6, fracción IV del Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD), la Junta remitió al Consejo General, los Programas Institucionales de Actividades en Materia de Capacitación para los Mecanismos de Participación Ciudadana; de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía; de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas; de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las Atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General; y de Derechos Humanos, Equidad e Igualdad Sustantiva, así como el Programa Anual de Desarrollo Archivístico del Instituto Electoral de la Ciudad de México (PADA), todos para el ejercicio fiscal 2027, a efecto de que fueran incorporados en el orden del día de la sesión correspondiente.

XLII. El 29 de septiembre de 2026, mediante los Acuerdos IECM-JA109-26, IECM-JA110-26 e IECM-JA111-26, la Junta aprobó, respectivamente, la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa y del Manual de Organización y Funcionamiento; la actualización del Manual de Contabilidad

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Gubernamental; así como la Apertura Programática Presupuestal para el ejercicio fiscal 2027, todos de este Instituto Electoral.

XLIII. En la misma fecha, mediante Acuerdos IECM/ACU-CG-065/2026 e IECM/ACU-CG-072/2026, el Consejo General aprobó respectivamente el Plan de Trabajo y Calendario del Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, como instrumento de planeación, coordinación y seguimiento de las actividades institucionales vinculadas con dicho proceso, que permite supervisar su ejecución y evaluar el cumplimiento de las acciones programadas; así como cinco Programas Institucionales y un específico correspondientes al ejercicio fiscal 2027, relativos a Actividades en Materia de Capacitación para los Mecanismos de Participación Ciudadana; Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía; Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas; Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las Atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General; y Derechos Humanos, Equidad e Igualdad Sustantiva; además del Programa Anual de Desarrollo Archivístico de este Instituto Electoral (PADA).

XLIV. El 7 de octubre de 2026, se publicaron en el DOF diversos decretos en materia constitucional y electoral, mediante los cuales se reformaron y adicionaron los artículos 82, 116 y 122 de la Constitución Federal, relativos al requisito de nacionalidad mexicana única para ejercer la titularidad del Poder Ejecutivo Federal, de los poderes ejecutivos de las entidades federativas y de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, así como las disposiciones correspondientes de la Ley de Nacionalidad y de la legislación electoral, con el propósito de armonizar el marco jurídico aplicable.

C o n s i d e r a n d o s:

1. Que de conformidad con los artículos 41, párrafo segundo, Base V, Apartado C, párrafo primero, numerales 9, 10 y 11, de la Constitución Federal; 3, inciso h),

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

98, numerales 1 y 2, y 104, numeral 1, incisos ñ) y r), de la Ley General; 46, apartado A, inciso e), y 50, numeral 1, de la Constitución Local; así como 30, 31, 32 y 36 del Código, el Instituto Electoral es un organismo público autónomo, permanente, especializado e imparcial, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía presupuestaria y de funcionamiento e independencia en sus decisiones, al que corresponde la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para la renovación de la Jefatura de Gobierno, las Diputaciones al Congreso, las Alcaldías y las personas Magistradas y Juzgadoras integrantes del Poder Judicial de la Ciudad de México, así como de los mecanismos de participación ciudadana. Asimismo, tiene a su cargo el diseño e implementación de estrategias y programas de educación cívica y construcción de ciudadanía; la promoción y orientación para el ejercicio de los derechos político-electorales; la capacitación de los órganos de representación ciudadana; la elaboración de estadísticas, materiales y publicaciones institucionales; la administración y desarrollo de su personal; la fiscalización y aplicación de sanciones en los supuestos legalmente previstos, así como las demás atribuciones que le confiera la normativa aplicable y aquellas que no estén reservadas al Instituto Nacional, en observancia de los principios rectores de la función electoral.

2. Que en términos las disposiciones constitucionales y legales anteriormente citadas, el Instituto Electoral constituye una autoridad en materia electoral, profesional en su desempeño, cuya autonomía e independencia garantizan el ejercicio de las atribuciones expresamente conferidas por la legislación aplicable, así como de aquellas que no se encuentren reservadas al Instituto Nacional y las demás que determine la ley, con pleno respeto a los principios que rigen la función electoral.

En efecto, el artículo 41, párrafo segundo, Base V, apartado A, de la Constitución Federal establece que la organización de las elecciones constituye una función estatal que se ejerce a través del Instituto Nacional y de los OPLE, en el ámbito

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

de sus respectivas competencias. Por su parte, el artículo 116, fracción IV, inciso c), del mismo ordenamiento constitucional dispone que las constituciones y leyes de las entidades federativas, de conformidad con las bases previstas en la propia Constitución Federal y en las leyes generales de la materia, deberán garantizar que las autoridades encargadas de la organización de los procesos electorales, así como las jurisdiccionales competentes para resolver las controversias en esta materia, gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.

3. Que los artículos 1, párrafos primero y tercero; 5 párrafo primero; 14 párrafos primero y segundo; 16 párrafo primero; 17; 123, apartado B, fracción IV; 127 y 134 de la Constitución Federal, refieren la protección de los derechos humanos, los principios de legalidad, seguridad jurídica e irretroactividad, la tutela judicial efectiva, la fijación de los salarios en los presupuestos respectivos y la regulación de las remuneraciones de las personas servidoras públicas.

4. Que de acuerdo con el artículo 46, apartado A, inciso e) de la Constitución local, se considera como organismo autónomo, entre otros, al Instituto Electoral y se le reconoce el carácter de organismo especializado e imparcial, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica y de gestión, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y para determinar su organización interna de conformidad con lo previsto en las leyes correspondientes.

5. Que en virtud de su naturaleza jurídica como organismo constitucional autónomo y de las funciones estatales que tiene expresamente conferidas, el Instituto Electoral se constituye como una autoridad especializada en materia electoral y de participación ciudadana, dotada de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, para el ejercicio de las atribuciones que le corresponden conforme al marco constitucional y legal aplicable.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Esta conclusión se robustece, además, con el criterio sostenido por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la jurisprudencia de rubro ***"ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS. SUS CARACTERÍSTICAS"*** ,en la que se sostiene que, con motivo de la evolución del concepto de distribución del poder público, se han introducido en el sistema jurídico mexicano, a través de diversas reformas constitucionales, órganos autónomos, cuya actuación no está sujeta ni atribuida a los depositarios tradicionales del poder público (Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial), a los que se les han encargado funciones estatales específicas, con el fin de obtener una mayor especialización, agilización, control y transparencia para atender eficazmente las demandas sociales; sin que con ello se altere o destruya la tradicional doctrina de la división de poderes, pues la circunstancia de que los referidos organismos guarden autonomía e independencia de los poderes primarios, no significa que no formen parte del Estado mexicano, ya que su misión principal radica en atender necesidades torales tanto del Estado como de la sociedad en general, conformándose como nuevos organismos que se encuentran a la par de los órganos tradicionales.

6. Que de conformidad con los artículos 50, numeral 3 de la Constitución Local; así como 2, párrafo tercero y 34, fracciones I y II del Código, para el debido cumplimiento de sus atribuciones, el Instituto Electoral rige su actuación en los principios de certeza, legalidad, independencia, inclusión, imparcialidad, máxima publicidad, transparencia, rendición de cuentas, objetividad, paridad, interculturalidad, y las realizará con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos; y vela por su estricta observancia y cumplimiento de las disposiciones electorales contenidas en el Código.

7. Que en el artículo 50, párrafos 1 y 4 de la propia Constitución Local se asignan sus funciones y, al respecto, se establece que la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso y Alcaldías de la Ciudad de México, personas Magistradas y Juzgadoras integrantes del Poder Judicial de la Ciudad de México,

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

así como de los procesos de participación ciudadana en la Ciudad, mediante los cuales se ejerce la ciudadanía, son funciones que se realizan a través del Instituto Electoral.

Asimismo, éste tendrá a su cargo el diseño e implementación de las estrategias, programas, materiales y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y la construcción de la ciudadanía, en los términos previstos en la Constitución Federal, la Constitución Local y las leyes generales y locales de la materia, y ejercerá las atribuciones que le confieren estos ordenamientos constitucionales y legales.

8. Que en términos de lo previsto en el artículo 1, párrafos primero y segundo, fracción VIII del Código, las disposiciones contenidas en dicho ordenamiento son de orden público, de observancia general para la ciudadanía que habita en la Ciudad de México y para las ciudadanas y los ciudadanos originarios de ésta que residen fuera del país y que ejerzan sus derechos político electorales, de conformidad con lo previsto en la Constitución Federal, la Constitución Local, las leyes y las demás disposiciones aplicables. Asimismo, tienen por objeto regular, entre otras cosas, lo relativo a la estructura y atribuciones del Instituto Electoral.

9. Que en apego al artículo 2, párrafos primero y segundo del Código, el Instituto Electoral está facultado para aplicar, en su ámbito competencial, las normas establecidas en el referido ordenamiento y para interpretar las mismas, atendiendo a los criterios gramatical, sistemático y funcional, así como a los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución Federal, la Constitución Local y en los Tratados Internacionales. A falta de disposición expresa, se aplicarán los principios generales del derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución Federal.

10. Que el artículo 8 del Código, dispone que la democracia electoral en la Ciudad de México tiene como fines:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

I. Garantizar el libre ejercicio de los derechos de la ciudadanía de votar y ser votada, así como garantizar el derecho al voto de las personas en prisión preventiva sin sentencia firme;

II. Fomentar y garantizar el derecho fundamental de asociación política de la ciudadanía;

III. Ofrecer opciones políticas a la ciudadanía para elegir a sus representantes mediante procesos electorales;

IV. Impulsar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones públicas;

V. Fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas de las autoridades electorales, asociaciones políticas y personas candidatas hacia la ciudadanía;

VI. Fomentar una ciudadanía informada, crítica y participativa, dotada de valores democráticos;

VII. Favorecer la corresponsabilidad entre las personas gobernantes y las gobernadas en la solución de los problemas de la Ciudad;

VIII. Garantizar la igualdad de oportunidades, la paridad de género y el respeto a los derechos humanos de todas las personas en la postulación de candidaturas para la ocupación de los cargos de elección popular en los términos previstos por la Constitución Federal, la Ley General, la Constitución Local y este Código, y

IX. Fomentar la participación de las niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes, en la observación electoral y en la toma de las decisiones públicas como parte de su educación cívica.

11. Que el artículo 10, párrafos primero, cuarto y quinto del Código, dispone que la ciudadanía tiene el derecho y el deber de participar en la resolución de problemas y temas de interés general y en el mejoramiento de las normas que regulan las relaciones en la comunidad, a través de los mecanismos de democracia directa y participativa, reconocidos por la Constitución Local y el propio Código. La Ley de Participación establecerá los mecanismos institucionales para prevenir y

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

sancionar, en su caso, las prácticas que distorsionen, impidan o vulneren el derecho a la participación ciudadana en la vida pública de la ciudad y será el Instituto Electoral quien vigilará el cumplimiento, acreditación de los requisitos y plazos, así como de la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en la elección de las y los integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos (ahora denominadas Comisiones de Participación Comunitaria).

12. Que con base en los artículos 31 y 32, párrafo primero del Código, las autoridades electorales gozan de autonomía presupuestal en su funcionamiento e independencia en sus decisiones. El patrimonio del Instituto Electoral es inembargable y se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas del presupuesto que anualmente apruebe el Congreso de la Ciudad de México y demás ingresos que reciban de acuerdo con las disposiciones de la Ley de la materia.

13. Que el artículo 32, párrafo segundo del Código, determina que los presupuestos destinados al financiamiento público de los partidos políticos no formarán parte del patrimonio del Instituto Electoral, por lo que no podrá alterar su cálculo o determinación ni los montos que del mismo resulten conforme a dicho ordenamiento.

14. Que de conformidad con el artículo 36, párrafos primero y tercero del Código, es a través del Instituto Electoral que se realiza la organización, el desarrollo y la vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso, Alcaldías, y de las personas juzgadoras del Poder Judicial de la Ciudad de México, así como los procedimientos de participación ciudadana; también tendrá a su cargo el diseño y la implementación de las estrategias, programas, materiales y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y la construcción de ciudadanía. Sus fines y acciones se orientan a:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

I. Contribuir al desarrollo de la vida democrática;
II. Fortalecer el régimen de asociaciones políticas;
III. Garantizar a la ciudadanía el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones;

III Bis. Garantizar el derecho al voto de las personas en prisión preventiva sin sentencia firme, de conformidad con lo establecido en el presente Código.
IV. Garantizar la celebración periódica, auténtica y pacífica de las elecciones para renovar a las y los integrantes del Congreso de la Ciudad de México, a las personas titulares de la Jefatura de Gobierno, Alcaldías y personas del Poder Judicial;
V. Garantizar el principio de paridad de género y el respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral;
VI. Garantizar la realización de los procesos electivos de los órganos de representación ciudadana e instrumentos de participación ciudadana, conforme a la Ley de Participación;
VII. Preservar la autenticidad y efectividad del sufragio;
VIII. Promover el voto, la participación ciudadana y la construcción de ciudadanía;
IX. Difundir la cultura cívica democrática y de la participación ciudadana; y
X. Contribuir al desarrollo y adecuado funcionamiento de la institucionalidad democrática, en su ámbito de atribuciones;
XI. Impulsará la democracia digital abierta, basada en tecnologías de información y comunicación.

15. Que en términos del artículo 37 del Código, el Instituto Electoral se integra por el Consejo General, la Junta, los Órganos Ejecutivos: la Secretaría Ejecutiva y la Secretaría Administrativa, así como las respectivas Direcciones Ejecutivas; los órganos con autonomía técnica y de gestión: el Órgano de Control Interno adscrito al Sistema Local Anticorrupción y la Unidad temporal dependiente de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización para atender, en su caso, la delegación de fiscalización a que se refiere el artículo 350, del presente Código;

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

los órganos técnicos: las Unidades Técnicas; los órganos desconcentrados: las Direcciones Distritales y Mesas Directivas de Casilla.

16. Que según lo dispuesto en el artículo 38 del Código, para el cumplimiento de sus atribuciones, los Órganos Ejecutivos, Desconcentrados, Técnicos y con Autonomía de Gestión tendrán la estructura orgánica y funcional que apruebe el Consejo General, y contarán con los recursos materiales y financieros que apruebe el mismo, atendiendo a las atribuciones y la disponibilidad presupuestal del Instituto Electoral. En el entendido que, los titulares de dichos órganos serán responsables del adecuado manejo de los recursos financieros, materiales y humanos que se les asignen, así como, en su caso, de formular oportunamente los requerimientos para ejercer las partidas presupuestales vinculadas al cumplimiento de sus atribuciones.

17. Que de acuerdo con los artículos 50, numeral segundo de la Constitución Local; así como 37, fracción I y 41, párrafos primero, segundo y tercero del Código, el Instituto Electoral cuenta con un Consejo General que es su órgano superior de dirección, se integrará por una persona Consejera que preside y seis personas Consejeras Electorales con derecho a voz y voto; la persona titular de la Secretaría Ejecutiva y representantes de los partidos políticos con registro nacional o local, quienes concurrirán a las sesiones solo con derecho a voz. Participarán también como invitados permanentes a las sesiones del Consejo, solo con derecho a voz, una persona diputada de cada Grupo Parlamentario del Congreso de la Ciudad de México.

18. Que el artículo 47, párrafos primero y segundo del Código, dispone que el Consejo General del Instituto Electoral funciona de manera permanente y en forma colegiada, mediante la celebración de sesiones públicas de carácter ordinario o extraordinario, urgente o solemne convocadas por la persona Consejera Presidenta; sus determinaciones se asumen por mayoría de votos, salvo los

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

asuntos que expresamente requieran votación por mayoría calificada, y éstas revisten la forma de Acuerdo o Resolución, según sea el caso.

19. Que de conformidad con el artículo 50, fracciones VIII, IX, XVII, XVIII, XXX, XXXIV, XXXV, XXXVI, XLI, XLVII y LI del Código, el Consejo General tiene entre otras facultades, las de:

- **Aprobar a más tardar el último día de octubre de cada año, los proyectos de Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual** del Instituto Electoral que proponga el Consejero Presidente para el siguiente ejercicio fiscal; ordenando su remisión al Jefatura de Gobierno para que se incluya en el proyecto de presupuesto de egresos de la Ciudad de México; así como solicitar los recursos financieros que le permitan al Instituto Electoral cumplir con las funciones que le sean delegadas por el Instituto Nacional o por disposición legal;
- Aprobar, en su caso, en enero de cada año el ajuste al Presupuesto de Egresos y al Programa Operativo Anual del Instituto Electoral, con base en la propuesta que le presente la Junta, por conducto de su presidente;
- Determinar el financiamiento público para los Partidos Políticos y Candidatos (as) sin partido, en sus diversas modalidades;
- Otorgar los recursos humanos y materiales necesarios para el desarrollo de las actividades de las representaciones de Partidos Políticos;
- Autorizar el uso, parcial o total de sistemas e instrumentos en los procesos electorales y de participación ciudadana, con base en la propuesta que le presente la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística, principalmente en lo relativo al voto de las personas en estado de postración;
- Efectuar el cómputo total de las elecciones de la Jefatura de Gobierno, Diputaciones de Representación Proporcional, Alcaldías y Concejales de Representación Proporcional y del Poder Judicial de la Ciudad de México, así como otorgar las constancias respectivas;

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

- Emitir los Acuerdos Generales y realizar el cómputo total de los procesos de participación ciudadana, conforme a lo previsto en la normatividad de la materia;
- Aprobar los informes anuales sobre la evaluación del desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos y barrios originarios, y ordenar su remisión al Congreso de la Ciudad de México y a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, conforme a lo previsto en la normatividad de la materia;
- Aprobar las bases y lineamientos para el registro de organizaciones ciudadanas, conforme a lo establecido en la Ley de Participación;
- Establecer los términos en los que el Instituto Electoral deberá asumir y desarrollar las funciones de fiscalización que sean delegadas por el INE, observando los lineamientos que a efecto emita la referida autoridad nacional; y
- Aprobar a propuesta de la Junta, la estructura orgánica del Instituto Electoral, conforme a las previsiones generales del Código, las necesidades del servicio y la disponibilidad presupuestal.

20. Que de conformidad con los artículos 52 y 59, fracción I del Código, para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral, el Consejo General cuenta con el auxilio de Comisiones permanentes y provisionales, entre ellas la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización.

21. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 60, fracción V del Código, la Comisión de Asociaciones Políticas y Fiscalización tiene, entre otras, la atribución de presentar a la Junta opinión sobre las estimaciones presupuestales que se destinarán a los Partidos Políticos, elaboradas por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, para incorporarlas al anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

22. Que el artículo 80, fracciones V y VI del Código, establece que es derecho de las personas representantes de los partidos políticos y de los grupos parlamentarios, recibir del Instituto Electoral los recursos humanos y materiales que determine el Consejo General para el desarrollo de sus funciones, así como del personal adscrito a estas representaciones, recibir los apoyos económicos por cargas de trabajo durante los procesos electorales.

23. Que el artículo 81, párrafo primero del Código, define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.

24. Que el artículo 83, fracciones II, III, IV y V del Código, establece que la Junta tiene entre sus atribuciones aprobar y, en su caso, integrar en la primera quincena de septiembre del año anterior al que vaya a aplicarse y previo acuerdo de las Comisiones respectivas, los proyectos de Programas Institucionales que formulen los Órganos Ejecutivos y Técnicos, vinculados a:

a) Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa del Instituto Electoral;

b) Uso y optimización de los recursos financieros, humanos y materiales;

c) Uso de instrumentos informáticos;

d) Selección, Ingreso, profesionalización, capacitación, evaluación del desempeño, promoción, cambios de adscripción y rotación, permanencia, incentivos y disciplina de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional;

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

e) Ingreso, inducción, capacitación, evaluación del desempeño, promoción e incentivos del personal de la Rama Administrativa;

f) Conocer de la formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral, según lo establezca el Estatuto del Servicio y demás normativa aplicable;

g) Las actividades en materia de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana;

h) Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía;

i) Participación Ciudadana;

j) Organización y Geoestadística Electoral;

k) Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas;

l) Promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana;

m) Capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General;

n) Se deroga;

ñ) De inducción para el Personal de la Rama Administrativa de nuevo ingreso;

o) Equidad e igualdad sustantiva;

p) Gestión de calidad en los procesos electorales y de participación ciudadana;

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

q) Derechos Humanos en el que habrán de considerarse las personas en estado de postración.

El mismo precepto señala entre las atribuciones de la Junta se encuentra: Recibir de la Contraloría Interna, en el mes de septiembre del año anterior al que vaya a aplicarse, el proyecto de Programa Interno de Auditoría, para su incorporación al proyecto de Programa Operativo Anual; integrar el Proyecto de Programa Operativo Anual con base en los Programas Institucionales autorizados y someter a la aprobación del Consejo en la primera quincena de enero de cada año, las propuestas de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, con base en las asignaciones actualizadas por el Congreso de la Ciudad de México en el decreto correspondiente.

25. Que el artículo 83, fracción X del Código, establece que, una de las atribuciones de la Junta, es aprobar las normas relativas a la Contabilidad, Presupuesto, Gasto Eficiente y Austeridad del Instituto Electoral, así como suspender las que sean necesarias, para el desarrollo de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana.

26. Que de acuerdo con lo previsto por el artículo 87 del Código, la Secretaría Administrativa es el órgano ejecutivo encargado de la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral, así como responsable del patrimonio, de la aplicación de las partidas presupuestales y eficiente uso de bienes muebles e inmuebles.

27. Que conforme al artículo 88 del Código, dentro de las atribuciones de la persona titular de la Secretaría Administrativa, se encuentran, entre otras: Ejercer de conformidad con lo acordado por el Consejo General, las partidas presupuestales en los términos aprobados en el Presupuesto de Egresos; aplicar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros,

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

humanos y materiales y de control patrimonial; entregar las ministraciones de financiamiento público que correspondan a los Partidos Políticos y Candidatos(as) sin partido en los términos en los que acuerde el Consejo General; atender las necesidades administrativas de las áreas del Instituto Electoral y ministrar oportunamente, los recursos financieros y materiales a los órganos desconcentrados, así como recibir de las y los titulares de los Órganos Ejecutivos y Técnicos, las requisiciones y bases técnicas para la adquisición de bienes y contratación de servicios vinculados a los programas y proyectos que deben cumplir.

28. Que con base en el artículo 88, fracción VII, inciso a) del Código, mediante oficio IECM/SA/DPyRF/143/2026 de fecha 6 de julio de 2026, la Dirección de Planeación y Recursos Financieros de la Secretaría Administrativa, para efectos del artículo 83, fracciones XI y XX, inciso c) del Código, remitió a la Presidenta de la Junta, para el análisis, discusión y en su caso aprobación por parte de dicho órgano colegiado, el Manual de Planeación 2027, el cual fue aprobado el 8 de julio de 2026, mediante Acuerdo IECM-JA079-26.

29. Que el Manual de Planeación 2027, tiene por objeto describir el sistema integral de planeación que lleva a cabo el Instituto Electoral y establece los criterios generales, metodológicos y técnicos para la elaboración y formulación del Programa Operativo Anual y del Anteproyecto de Presupuesto del ejercicio fiscal 2027, como lo dispone el artículo 6, de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad de Instituto Electoral (Normas Generales).

Dicho instrumento, proporciona un lenguaje común para todas las personas involucradas, y sirve de guía para el personal encargado de ejecutar las tareas de registro relativas a la planeación, así como para la incorporación de la perspectiva de género y de derechos humanos, como lo prevé la Ley de Austeridad, en sus artículos 13 y 14. Que el Manual de Planeación 2027, es un instrumento que permite la optimización y simplificación de las tareas relativas a

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

la programación y presupuestación, y como lo prevé la Ley de Austeridad, en sus artículos 27 y 28, comprende criterios y herramientas para estructurar y organizar de manera sistemática y lógica:

I. Las actividades que deberá realizar el Instituto Electoral para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades, metas y resultados con base en indicadores de desempeño, alineados al instrumento de planeación estratégica institucional: Plan General de Desarrollo.

II. Las previsiones de gasto público para cubrir los recursos humanos, materiales, financieros y de otra índole, necesarios para el desarrollo de las actividades señaladas en la fracción anterior.

III. Las actividades y sus respectivas previsiones de gasto público, correspondiente al Poder Legislativo, Poder Judicial y Organismos Autónomos, y

IV. Las previsiones de gasto público para cubrir los recursos humanos, materiales, financieros y de otra índole, necesarios para la operación y el cumplimiento de los Programas Presupuestarios.

30. Que el Manual de Planeación 2027, fue creado conforme a la Política de Gestión de Calidad vigente en el Instituto Electoral, el Procedimiento para el control de la información documentada, la Guía para crear y actualizar la información documentada del Sistema de Gestión de Calidad Electoral; asimismo, de conformidad con los fines, obligaciones y compromisos establecidos en el Código, así como lo dispuesto en el Manual Incluyente.

31. Que los artículos 89 y 98 del Código, establecen que el Instituto Electoral cuenta con Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, las cuales tienen a su cargo la ejecución, en forma directa y en los términos aprobados por el Consejo General, de las actividades y proyectos contenidos en los Programas Institucionales, en su ámbito de competencia y especialización.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

32. Que en términos del artículo 95, fracciones II y IV del Código, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, tiene entre sus atribuciones, la de proyectar la estimación presupuestal para cubrir diversas modalidades de financiamiento público que corresponde a los Partidos Políticos y personas candidatas sin partido, a fin de que sean considerados en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral; así como la de apoyar las gestiones de los Partidos Políticos para hacer efectivas las prerrogativas que tienen conferidas en materia fiscal.

33. Que el artículo 333, fracción I, inciso a) del Código en relación con los artículos 41, párrafo tercero, base II, párrafo segundo, inciso a) de la Constitución Federal y 51, párrafo 1, inciso a), fracción I de la Ley de Partidos, establecen el procedimiento para el cálculo del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos en esta Ciudad. Dicho cálculo se realiza con base en el número de ciudadanas y ciudadanos inscritos en el padrón electoral de esta Entidad correspondiente al mes de julio, multiplicado por el factor del 65 por ciento de la Unidad de Medida y Actualización (UMA).

34. Que el artículo 334 del Código, prevé que cada Partido Político que hubiere obtenido su registro con fecha posterior a la última elección, tendrá derecho a que se les otorgue financiamiento público conforme a las siguientes bases:

- El 2% del monto que por financiamiento total les corresponda a los Partidos Políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes a que se refiere el artículo 333 del Código.
- Para actividades específicas, como entidades de interés público, solo en la parte que se distribuya en forma igualitaria.

35. Que conforme a lo establecido en los artículos 41, base II, párrafo segundo, inciso c) de la Constitución Federal; 51, numeral 1, incisos a), fracciones I y II y c),

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

fracción I de la Ley de Partidos; 333, fracción III, inciso a) del Código, para la determinación del financiamiento público para las actividades específicas de los partidos políticos, debe destinar una cantidad equivalente al 3 por ciento del monto de financiamiento público para actividades ordinarias asignado en su conjunto a los partidos políticos en esta Entidad, determinando que el 30 por ciento de la cantidad que resulte de acuerdo a lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria y el 70 por ciento restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de Diputaciones del Congreso por el principio de representación proporcional.

36. Que los artículos 14, fracción IV y 15 de la Ley de Participación, determinan que el Instituto Electoral es autoridad en la materia y tiene, entre otras, la obligación a garantizar, atender, consultar, incluir, proteger y respetar la participación establecida en la Constitución Federal y las Leyes de la Ciudad, promoviendo cursos y campañas de formación, sensibilización, promoción y difusión de los valores y principios de la participación ciudadana, formación y capacitación de las personas servidoras públicas en materia de participación, democracia directa y democracia participativa, construcción de ciudadanía y de la cultura democrática, fortalecimiento de las organizaciones ciudadanas, comunitarias y sociales, difusión y conocimiento de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana, y órganos de representación ciudadana.

37. Que los artículos 4 y 5, párrafo segundo de la Ley de Austeridad, establecen que los sujetos obligados emitirán disposiciones administrativas para su cumplimiento; en el caso de los Organismos Autónomos, sus respectivas unidades de administración podrán establecer las medidas conducentes para interpretar y aplicar correctamente lo dispuesto en dicha Ley.

38. Que el artículo 7, fracciones I y II de la Ley de Austeridad, determina que la autonomía presupuestaria y de gestión otorgada a los Organismos Autónomos, a través de la Constitución Federal, comprende entre otros aspectos, aprobar sus

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

proyectos de presupuesto y enviarlos a la Secretaría de Finanzas para su integración al proyecto de Presupuesto de Egresos, observando las previsiones de ingresos que le comunique dicha Secretaría de Finanzas y los criterios generales en los cuales se fundamente el decreto, asimismo que será responsabilidad exclusiva de las unidades administrativas y de las y los servidores públicos competentes, manejar, administrar y ejercer sus presupuestos sujetándose a sus propias leyes, así como a las normas que al respecto se emitan en congruencia con la mencionada Ley.

Se advierte que la autonomía presupuestaria es la facultad mediante la cual el Instituto Electoral determina el presupuesto suficiente y necesario que le permitirá cumplir sus fines, con el nivel de calidad, legalidad, especialización y eficacia que requieren las obligaciones que tiene a cargo; en equilibrio con las previsiones de las finanzas públicas de la Ciudad de México, en un marco de cooperación y coordinación, eficaz funcionamiento del estado y sin menoscabo de la división de poderes.

Esta conclusión se robustece, además, con el criterio sostenido por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el Amparo en revisión 1100/2015, que se cita en el rubro: "***GARANTÍA INSTITUCIONAL DE AUTONOMÍA. SU APLICACIÓN EN RELACIÓN CON LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS***. *La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha interpretado el principio de división de poderes, contenido en el artículo 49 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como un mecanismo de racionalización del poder público por la vía de su límite y balance, con el fin de garantizar el principio democrático, los derechos fundamentales y sus garantías, a través de un régimen de cooperación y coordinación de competencias, a manera de control recíproco, limitando y evitando el abuso en el ejercicio del poder público. Dicho principio es evolutivo y a través de su desarrollo se han establecido nuevos mecanismos para controlar el poder, con la finalidad de hacer más eficaz el funcionamiento del Estado; de ahí que se haya dotado a ciertos órganos, como*

los constitucionales autónomos, de las facultades necesarias para alcanzar los fines para los que fueron creados y en atención a la especialización e importancia social de sus tareas. Ahora bien, los órganos constitucionales autónomos forman parte del Estado mexicano sin que exista a su favor una delegación total de facultades de otro cuerpo del Estado, sino que su función es parte de un régimen de cooperación y coordinación a modo de control recíproco para evitar el abuso en el ejercicio del poder público; no obstante, debe advertirse que cuentan con garantías institucionales, las cuales constituyen una protección constitucional a su autonomía y, en esa medida, se salvaguardan sus características orgánicas y funcionales esenciales; de forma que no podría llegarse al extremo de que un poder público interfiera de manera preponderante o decisiva en las atribuciones de un órgano constitucional autónomo pues, de lo contrario, se violentaría el principio de división de poderes consagrado en el artículo 49 de la Constitución Federal". https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2015478.

39. Que los artículos 2 y 7, fracción III de la Ley de Austeridad, disponen que los Organismos Autónomos están obligados a realizar las adecuaciones a sus presupuestos para el mejor cumplimiento de sus programas, sin exceder sus presupuestos autorizados y cumpliendo con las metas y objetivos de sus programas operativos; en la inteligencia de que dichas adecuaciones, son las modificaciones que deben realizarse durante el Ejercicio Fiscal al presupuesto aprobado por el Congreso, así como a los calendarios presupuestales autorizados, para un mejor cumplimiento de sus objetivos, metas y resultados del gasto.

40. Que los artículos 13 y 14 de la Ley de Austeridad, señalan que la Administración Pública impulsará las áreas prioritarias en materia de igualdad entre mujeres y hombres, la atención de niños, niñas y adolescentes y el enfoque de derechos humanos, incorporando acciones específicas señaladas en estos preceptos, en la planeación, diseño, elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto basado en resultados.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

41. Que el artículo 27 de la Ley de Austeridad establece que la programación y presupuestación del gasto público comprende:

I. Las actividades que deberán realizar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades, metas y resultados con base en indicadores de desempeño, contenidos en los instrumentos de planeación que se derivan de los Planes de Desarrollo;

II. Las previsiones de gasto público para cubrir los recursos humanos, materiales, financieros y de otra índole, necesarios para el desarrollo de las actividades señaladas en la fracción anterior;

III. Las actividades y sus respectivas previsiones de gasto público correspondiente al Poder Legislativo, Poder Judicial y Organismos Autónomos; y

IV. Las previsiones de gasto público para cubrir los recursos humanos, materiales, financieros y de otra índole, necesarios para la operación y el cumplimiento de los Programas Institucionales y Específicos, para el caso de este Instituto Electoral.

42. Que el artículo 28, primer párrafo de la Ley de Austeridad establece que la programación y presupuestación anual del gasto público deberá elaborarse considerando la información estadística y los resultados de las evaluaciones de que se dispongan, estableciendo con claridad y precisión los resultados esperados, los objetivos, estrategias, indicadores, metas y plazos.

43. Que el artículo 77 del Reglamento de la Ley de Austeridad, señala que la Clave Presupuestaria es el conjunto de elementos codificados que permitirá organizar y sistematizar la información presupuestal contenida en el Decreto de Presupuesto e identificará la naturaleza y destino de los recursos aprobados a las Unidades Responsables del Gasto. Asimismo, es el instrumento a través del cual se registrarán las operaciones derivadas de la gestión presupuestal, que se

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

desarrolle durante el ejercicio fiscal correspondiente. La estructura y elementos de la Clave Presupuestaria, así como sus modificaciones, fueron determinados en la Apertura Programática Presupuestal de este Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2027, aprobada por la Junta, mediante Acuerdo IECM-JA111-26, atendiendo a lo siguiente:

I. Estructura dirigida al valor público: Establece la alineación al Plan General de Desarrollo, al Programa de Gobierno y demás instrumentos de planeación;
II. Administrativa: Identifica a las Unidades Responsables del Gasto conformada por sector, subsector y unidad responsable;
III. Funcional: Identifica la clasificación funcional del gasto (Finalidad, Función y Subfunción), la Actividad Institucional (propósito de las Unidades Responsables del Gasto) y la clasificación programática (nomenclatura de los Programas presupuestarios);
IV. Fondo: Identifica la procedencia de los recursos a erogar, integrado por tipo de recurso y fuente de financiamiento; y
V. Económica: Identifica el objeto de gasto, integrada por partida presupuestal, origen de recurso, dígito identificador y destino de gasto.

44. Que el artículo 44 de la Ley de Austeridad, señala que la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para la Ciudad de México, serán los que apruebe el Congreso, con base anual a partir del 1° de enero del año que corresponda, con base en la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos que sean presentadas anualmente por la persona titular de la Jefatura de Gobierno al Congreso para su análisis y aprobación, a más tardar el día 30 de noviembre o hasta el 20 de diciembre, cuando se trate del año en que inicie su encargo.

45. Que conforme a lo señalado en el artículo 47 de la Ley de Austeridad y 68 de su Reglamento, la Secretaría de Finanzas será la encargada de consolidar el

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Proyecto de Presupuesto de Egresos, el cual se integrará a partir de las previsiones de ingresos y diversos elementos, siendo uno de ellos el que señala la fracción XIV de la Ley de Austeridad, que a la letra dice:

> *"XIV. Los proyectos de Presupuesto de Egresos de los Organismos Autónomos especificando los montos de los recursos públicos que sometan a consideración del Congreso."*

46. Que el artículo 48 de la Ley de Austeridad, establece que los Organismos Autónomos presentarán a la Secretaría de Finanzas sus proyectos de presupuesto, a efecto de **integrarlos** al Presupuesto de Egresos, a más tardar 10 días naturales antes de la fecha de su presentación, el cual deberá incorporar perspectiva de derechos humanos.

47. Que el artículo 51 de la Ley de Austeridad, establece que las personas titulares de las Unidades Responsables del Gasto y las personas servidoras públicas encargadas de su administración, serán las responsables del manejo y aplicación de los recursos, del cumplimiento de los calendarios presupuestales autorizados, metas y de las funciones contenidas en el presupuesto autorizado; de que se cumplan las disposiciones legales vigentes para el ejercicio del gasto; de que los compromisos sean efectivamente devengados, comprobados y justificados; de la guarda y custodia de los documentos que lo soportan; de llevar un estricto control de los medios de identificación electrónica y de llevar el registro de sus operaciones conforme a las disposiciones aplicables en la materia, con sujeción a los capítulos, conceptos y partidas del clasificador por objeto del gasto que expida la Secretaría de Finanzas.

48. Que de conformidad con el artículo 89 de la Ley de Austeridad, los Organismos Autónomos, a través de sus respectivas unidades de administración, previa autorización de su órgano competente, podrán autorizar adecuaciones a sus respectivos presupuestos siempre que permitan un mejor cumplimiento de los

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

objetivos de las funciones a su cargo, siempre y cuando, emitan las normas aplicables.

Dichas adecuaciones, deberán ser informadas a la persona titular de la Jefatura de Gobierno, por conducto de la Secretaría, para efectos de la integración de los Informes Trimestrales y de la Cuenta Pública.

49. Que el artículo 90 de la Ley de Austeridad, establece que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades, así como los Organismos Autónomos, en el ejercicio de sus respectivos presupuestos, sin menoscabo de su autonomía, deberán tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas institucionales aprobadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos.

50. Que el artículo 91 de la Ley de Austeridad, establece los criterios de economía y gasto eficiente que regirán para la elaboración, control y ejercicio anual del presupuesto que realicen las Dependencias, Alcaldías, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México y los Organismos Autónomos.

Los Organismos Autónomos, respetando su autonomía, evaluarán y ajustarán dichos criterios con la finalidad de optimizar sus presupuestos.

51. Que con base en lo establecido en el artículo 5 de las Normas Generales, el Instituto Electoral, goza de autonomía para la elaboración, manejo, administración y ejercicio de su Presupuesto de Egresos; sujetándose a sus propias leyes, a las normas que al respecto se emitan en congruencia con lo previsto en la citada Ley, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal que corresponda y demás normatividad vigente en la materia.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

52. Que los artículos 6, 7, 9 y 11 de las Normas Generales, indican que el POA es el instrumento que contiene los objetivos, acciones, responsables de su ejecución, metas y prioridades previstas en los Programas Institucionales y Específicos y demás instrumentos de planeación del Instituto para la realización de los fines y objetivos institucionales previstos en el Plan General de Desarrollo; en estos documentos se identifican los indicadores de desempeño, compromisos y directrices que se desarrollarán en torno a **207 Actividades Institucionales definidas para el año 2027** y con base en este se formula el anteproyecto de presupuesto de egresos, siendo congruentes entre sí. Para la elaboración del Programa Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto, se deberán observar los criterios generales y procedimientos que para tal efecto apruebe la Junta.

53. Que el artículo 10 de las Normas Generales señala que para efectos de su presupuestación el Programa Operativo Anual deberá contener al menos:

I. La apertura programática integrada por: unidad responsable, responsable operativo, resultado, subresultado y actividad institucional;
II. El objetivo y línea estratégica, líneas de acción y los objetivos específicos que se pretenden alcanzar, así como la justificación de las actividades institucionales;
III. Las acciones a realizar, su cuantificación, metas, unidades de medida;
IV. La temporalidad de las actividades institucionales, sus acciones y los responsables de su ejecución; y
V. Las previsiones de gasto para cada una de las actividades institucionales, de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto que se refiere el artículo 19 de las Normas Generales.

54. Que el Reglamento de la Ley de Austeridad define la Matriz de Indicadores para Resultados, como el instrumento de monitoreo construido con base en la Metodología del Marco Lógico que permite entender y mejorar el diseño de los Programas Presupuestarios e identifica los objetivos de un Programa, sus

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

relaciones causales, indicadores, medios de verificación y supuestos o riesgos que pueden influir en su éxito o fracaso.

En ese tenor, el Manual de Planeación 2027, indica que los indicadores de seguimiento, monitoreo y evaluación de desempeño de los programas institucionales y específicos, se establecen a partir del nivel de componente de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), vinculando una o más Actividades Institucionales a través de indicadores que midan los factores relevantes de los objetivos de dichas actividades institucionales, para el ejercicio 2027 las MIRs de los programas reúnen 29 indicadores de fin, 29 de propósito y 143 Indicadores de componente o actividad institucional.

55. Que mediante oficio IECM/CAPF/ST/029/2026, el Secretario de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización, informó los montos para el Financiamiento Público de los Partidos Políticos para el ejercicio fiscal 2027, mismos que presentó a la Secretaría Administrativa, a fin de integrarlos al anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2027.

Dicho monto, se integra en la estructura presupuestaria del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral con la finalidad de identificar la naturaleza y destino de este recurso, que se integra al monto requerido en el Proyecto que se presenta, resaltando que este recurso tiene un destino y naturaleza específicos e irreductibles. Los montos que se detallan a continuación se integran en las Actividades Institucionales: “Reglas claras y apegadas a la norma para participar en la contienda electoral, establecidos” y “Ministración del financiamiento público otorgada” de los Resultados 02: “La ciudadanía incrementa su confianza y participación en las elecciones locales, al percibir procesos electorales confiables, incluyentes, transparentes y correctamente ejecutados” y 03: “Se fortalece el régimen de asociaciones políticas”.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

CONCEPTO	IMPORTE
FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA GASTOS DE CAMPAÑA	$191,970,689.00
FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTÍDOS POLÍTICOS	$18,820,656.00
FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS DE LOS PARTÍDOS POLÍTICOS	$627,355,188.00
SUMA	**$838,146,533.00**

Considerar que los montos presupuestados variarán con relación a los montos referidos en el antecedente XXXVII, ya que se redondean conforme a los montos a erogar mensualmente y por tipo de actividad.

56. Que es menester considerar en su individualidad, el monto que se asigna al financiamiento público de partidos políticos, ya que al agregarlo al presupuesto que solicita el Instituto Electoral cada año, por sí mismo eleva la suma solicitada, sin que ese monto se pueda ver afectado por una posible reducción.

Aunado a ello, la metodología normada de cálculo de este financiamiento conlleva a su aumento sostenido año con año, considerando la característica incremental que sus elementos de cálculo tienen, en principio el padrón electoral en 2020, como año previo al comparable con el próximo ejercicio fiscal; contuvo 7,689,451 personas inscritas y la cifra de cálculo realizada por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, para el financiamiento que se entregará a partido políticos en 2026, parte número de personas inscritas en el padrón electoral al 31 de julio de 2026, ascendió a un total de 8,227,609 (ocho millones doscientos veintisiete mil seiscientos nueve) ciudadanas y ciudadanos ciudadanas y ciudadanos; correspondiendo 8,085,074 (ocho millones ochenta y cinco mil setenta y cuatro) a residentes en la Ciudad de México y 142,535 (ciento cuarenta y dos mil quinientos treinta y cinco) ciudadanas y ciudadanos de la Ciudad de México, residentes en el extranjero.

El segundo elemento es el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), que del valor que tuvo en 2020, por $86.88 (ochenta y seis pesos 88/100 M.N.), al valor que tiene en 2026 por $117.31 (ciento diecisiete pesos 31/100

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

M.N.), determinado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, vigente desde el 9 de febrero de 2026, lo que representa un incremento del 35.02 %. De modo que la suma de recursos que se destina a los partidos políticos resulta de suyo actualizada con base en factores reales y sin posibilidad de sufrir afectación alguna respecto de los recursos disponibles en la hacienda pública. Estipendios que observan la siguiente evolución:

AÑO	TOTAL FINANCIAMIENTO PÚBLICO	GASTOS DE CAMPAÑA	Var	ACTIVIDADES ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS	Var	Var. Acum.
2018	632,517,804	209,227,296		423,290,508		
2019	449,171,160			449,171,160	6.1%	
2020	435,784,516			435,784,516	-3.0%	
2021	593,554,370	137,862,069		455,692,301	4.6%	4.6%
2022	472,545,300			472,545,300	3.7%	8.3%
2023	499,564,392			499,564,392	5.7%	14.0%
2024	833,101,977	279,492,271	34%	553,609,706	10.8%	24.8%
2025	580,442,928			580,442,928	4.8%	29.6%
2026	605,343,558			605,343,558	4.3%	33.9%
2027	**838,146,533**	**191,970,689**	**39%**	**646,175,844**	**6.7%**	**40.7%**

Nota: las variaciones de gastos de campaña comparan elecciones análogas (2018-2024 var. 34%) y(2021-2027 var. 39%).
La var. acum. en financiamiento de actividad ordinaria y especifica de 40.7% es la sumatoria de variaciones anuales, del año 2021 al 2027.

Fuente: Presupuesto de Egresos del IECM.

57. Que las reformas a la Constitución Federal y a la Constitución Local, publicadas el 23 de abril y el 5 de junio de 2026, respectivamente, establecieron disposiciones específicas en materia de remuneraciones y prestaciones de las personas servidoras públicas de los organismos electorales, con el objeto de sujetarlas a los límites constitucionales aplicables y prohibir la adquisición o contratación, con recursos públicos, de los seguros, cajas de ahorro especiales y regímenes especiales de retiro que enumeran expresamente, así como de otras prestaciones que no cuenten con una fuente jurídica válida, lo que modificó el régimen de contratación aplicable a las personas servidoras públicas del Instituto Electoral.

58. Que las disposiciones constitucionales referidas distinguen entre el límite aplicable a las remuneraciones de las personas servidoras públicas y la

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

prohibición de adquirir o contratar determinadas prestaciones con recursos públicos. En ese sentido, la existencia de esta última prohibición no implica la supresión generalizada de todas las prestaciones laborales, pues el propio texto constitucional reconoce aquellas que se encuentran previstas en la ley, decreto, disposición general, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo, siempre que la fuente jurídica correspondiente sea válida, vigente y aplicable.

59. Que las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2026, aprobadas mediante Acuerdo IECM-JA012-26, reconocen el fondo de ahorro ordinario y los vales de despensa mensuales, de fin de año y conmemorativos como prestaciones laborales inherentes a las condiciones de trabajo institucionalmente establecidas, cuya finalidad es fortalecer el ingreso, fomentar el ahorro y contribuir al bienestar económico de las personas trabajadoras y sus familias. En este sentido, los artículos 31, 82 y 84 de la Ley Federal del Trabajo, así como el artículo 32 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, este último como referente interpretativo, proporcionan elementos para reconocer las obligaciones derivadas de la relación laboral y distinguir las prestaciones económicas que integran la remuneración de aquellas adicionales al sueldo tabular. Este razonamiento encuentra sustento en las tesis aisladas IV.2o.T.101 L, registro digital 178046, de rubro “BONOS O VALES DE DESPENSA. CUANDO SE ENTREGAN AL TRABAJADOR DE MANERA ORDINARIA Y PERMANENTE FORMAN PARTE DEL SALARIO CONFORME AL ARTÍCULO 84 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO”, y II.3o.113 L, con registro digital 215095, de rubro “SALARIO, SU INTEGRACION”, así como en la jurisprudencia 2a./J. 13/2011, con registro digital 162722, de rubro “SALARIO. EL FONDO DE AHORRO ES PARTE INTEGRANTE DE AQUÉL”, que permiten reconocer, conforme a la naturaleza, periodicidad y condiciones de otorgamiento de cada concepto, su dimensión salarial y patrimonial. Particularmente, el Reglamento del Fondo de Ahorro del Personal del Instituto Electoral, actualizado mediante Acuerdo IECM-JA055-25, establece las bases para su integración, administración y funcionamiento mediante

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

aportaciones del personal y del propio Instituto. Por tanto, el origen laboral, reconocimiento institucional, regulación específica y otorgamiento conforme a condiciones previamente establecidas constituyen elementos jurídicos que sustentan la continuidad y previsión presupuestal de dichas prestaciones, al tratarse de beneficios vinculados a la protección del ingreso y patrimonio de las personas trabajadoras, y no de asignaciones discrecionales o extraordinarias, las cuales se computan dentro del límite del artículo 127 de la Constitución Federal; sin perjuicio de observar las demás disposiciones constitucionales y presupuestarias aplicables.

60. Que los artículos 1, párrafos primero y tercero; 5, párrafo primero; 14, párrafos primero y segundo; 16, párrafo primero; 17; 123, apartado B, fracción IV; 127 y 134 de la Constitución Federal reconocen la protección de los derechos humanos y laborales, así como los principios de legalidad, seguridad jurídica, irretroactividad, progresividad y tutela judicial efectiva, además de establecer las bases para la fijación presupuestaria de los salarios y la regulación de las remuneraciones de las personas servidoras públicas. En este contexto, el artículo 134, párrafo cuarto, de la Constitución Federal, y el artículo 46, apartado B, numeral 5, de la Constitución Local, contienen dos reglas: i) un límite a las remuneraciones, por remisión al artículo 127 de la Constitución Federal, que comprende toda percepción en efectivo o en especie, y ii) la prohibición de adquirir o contratar con recursos públicos seguros de gastos médicos, de vida o de pensiones privadas, seguros de separación individualizados, cajas de ahorro especiales, regímenes especiales de retiro u otras prestaciones que no estén previstas por la ley, decreto, disposición general, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo. La referencia a una fuente jurídica válida se refiere a las “otras prestaciones”, distintas de las enumeradas, por lo que no puede invocarse respecto de los productos que la Constitución prohíbe por su nombre.

Dichas disposiciones son de aplicación directa e inmediata y recaen sobre el acto de adquirir o contratar con recursos públicos, esto es, sobre la actuación del

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Instituto Electoral como contratante. Con ello, el Poder Reformador de la Constitución modificó las características del régimen de contratación aplicable a la relación de trabajo entre el Instituto Electoral y su personal, previsto en el Apartado B del artículo 123 de la Constitución Federal, en el cual las condiciones de trabajo no se pactan individualmente, sino que se establecen mediante normas generales. A partir de su vigencia, los seguros enumerados dejaron de ser conceptos susceptibles de formar parte de la remuneración por el servicio público, mientras que las prestaciones con fuente jurídica válida pueden seguir otorgándose, sujetas al límite remuneratorio total. Por ello, su implementación en el presupuesto debe realizarse concepto por concepto, atendiendo a la naturaleza, fuente y finalidad de cada uno.

61. Que conforme a los artículos 5 y 123 de la Constitución Federal; 23 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; 7 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y los Convenios 95, 100 y 131 de la Organización Internacional del Trabajo, el salario es irrenunciable y debe ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de una familia en el orden material, social y cultural. El salario no se limita a la cuota diaria: se integra con los pagos en efectivo, gratificaciones, percepciones, primas, prestaciones en especie y cualquier otra cantidad que se entregue a la persona trabajadora por su trabajo, siempre que: a) se entregue a cambio del trabajo y no para realizarlo; b) se perciba de manera ordinaria y permanente, y c) su forma de pago no impida su libre disposición, sin que su variabilidad sea un obstáculo para considerarlo parte del salario.

Bajo esos criterios, los vales de despensa mensuales, anuales y conmemorativos y la prestación de pavo forman parte del salario, pues se otorgan de manera habitual y representan un ahorro para la persona trabajadora, que no destina esa parte de su ingreso a adquirir bienes de consumo y contribuye a una alimentación suficiente para su familia. A su vez, el fondo de ahorro ordinario se integra de manera constante con un porcentaje del salario de la persona trabajadora y una

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

aportación del Instituto Electoral, genera rendimientos, se entrega íntegramente a su titular, que tiene libre disposición de la suma ahorrada, y se otorga de manera general, bajo las mismas reglas y con aportaciones proporcionales, conforme al Reglamento del Fondo de Ahorro del Personal del Instituto Electoral, actualizado mediante Acuerdo IECM-JA055-25, por lo que no constituye una caja de ahorro especial.

En consecuencia, estas prestaciones no se encuentran comprendidas en la prohibición constitucional, pues no son seguros, regímenes especiales de retiro ni cajas de ahorro especiales, y cuentan con fuente en disposiciones generales emitidas por autoridad competente y publicadas, como las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal 2026, aprobadas mediante Acuerdo IECM-JA012-26, el Reglamento de Relaciones Laborales y el citado Reglamento del Fondo de Ahorro, fuentes que el propio texto constitucional reconoce como válidas. Su finalidad no es eludir la reforma constitucional, sino garantizar la canasta alimentaria, fomentar el ahorro para contingencias, vivienda o educación y preservar el poder adquisitivo del personal, en atención al principio de progresividad del artículo 1 de la Constitución Federal y a la función social del salario, que se proyecta sobre el derecho a la alimentación y el interés superior de la niñez de las familias de las personas trabajadoras.

De esta manera, procede su previsión en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2027, en el entendido de que: i) forman parte de la remuneración total y, sumadas a las percepciones de los tabuladores aprobados mediante Acuerdo IECM-JA093-26, no exceden el límite del artículo 127 de la Constitución Federal ni el previsto en el artículo 46, apartado B, numeral 4, de la Constitución Local; ii) se otorgan en condiciones generales e igualitarias, y iii) su otorgamiento está sujeto a la vigencia de la fuente que las sustenta.

62. Que el seguro de vida, el seguro de gastos médicos mayores y el seguro de separación individualizado son productos nominalmente prohibidos para su

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

contratación por parte del Instituto Electoral de conformidad con lo que establecen los artículos 134, párrafo cuarto, de la Constitución Federal y 46, apartado B, numeral 5, de la Constitución Local. Se trata de prestaciones extralegales, que no están previstas en ley, decreto, disposición general, contrato colectivo ni condiciones generales de trabajo; su origen era un acto administrativo de contratación anual, sujeto a la aprobación de los órganos del Instituto Electoral y a la suficiencia presupuestal. Además, cubren contingencias que ya están protegidas por el régimen de seguridad social del artículo 123, apartado B, fracción XI, de la Constitución Federal y de la Ley del ISSSTE, mediante los seguros de salud, de invalidez y vida, y de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, así como el ahorro solidario previsto en el artículo 100 de dicha Ley.

Respecto de las 47 personas servidoras públicas a quienes el Tribunal Electoral de la Ciudad de México ordenó restituir dichos seguros, debe considerarse que esas sentencias resolvieron un conflicto entre una norma de rango legal, la Ley de Austeridad, y el artículo 14 de la Constitución Federal. Ese conflicto ha dejado de existir, pues la prohibición se encuentra ahora en el propio texto constitucional. Además, la restitución se ordenó siempre y cuando se mantuvieran las condiciones fácticas y jurídicas que permitieron su contratación, incluida la suficiencia presupuestal autorizada por el Congreso. La prohibición constitucional extingue esa condición, pues impide al Instituto Electoral celebrar el acto de contratación que es presupuesto de la prestación, e impide al Congreso autorizar recursos para ese concepto. Por tanto, dejar de contratar estos seguros no constituye un incumplimiento de las sentencias, sino la actualización de una imposibilidad jurídica sobrevenida de cumplimiento y actualiza una situación contextual que fue prevista por parte de los órganos jurisdiccionales en cada una de las ejecutorias que fueron cumplimentadas por parte de este órgano comicial consistente en que hubiese un cambio en las condiciones fácticas yo jurídicas que permitieron su contratación.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

A ello se suma que la observancia de la prohibición no es potestativa: el artículo 46, apartado B, numeral 3, de la Constitución Local sujeta a las personas servidoras públicas del Instituto Electoral al Sistema Local Anticorrupción; por lo que ejercer recursos públicos en conceptos constitucionalmente prohibidos es además de improcedente, un daño a la hacienda pública. En consecuencia, el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2027 no incluye recursos para la contratación o renovación del seguro de vida, del seguro de gastos médicos mayores ni del seguro de separación individualizado, ni para la incorporación de personas, el incremento de sumas aseguradas o aportaciones adicionales. Las pólizas vigentes se cumplirán hasta la conclusión de su vigencia, y las aportaciones del seguro de separación individualizado efectuadas hasta esa fecha se entregarán a sus titulares conforme a las reglas aplicables.

63. Que el proyecto de presupuesto suficiente y necesario para el ejercicio fiscal 2027 suma la cantidad de **$2,707,887,014.00 (dos mil setecientos siete millones ochocientos ochenta y siete mil catorce pesos 00/100 M.N.),** conforme a lo siguiente:

Modalidad funcional	Monto	1000 Servicios Personales	2000 Materiales y suministros	3000 Servicios Generales	4000 Transferencias, Asignaciones, subsidios y otras ayudas	5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles
Gasto de Operación Ordinario 2027	$ 1,204,998,653	$ 885,071,123	$ 38,446,507	$ 278,742,291	$ 342,000	$ 2,396,732
Proceso Electoral Ordinario 2026-2027	$ 622,031,138	$ 244,240,599	$ 41,782,535	$ 285,023,647	$ 24,998,608	$ 25,985,749
Actividades Preparatorias PEL Poder Judicial 2028	$ 16,804,514	$ 1,173,664	$ 14,019,516	$ 1,611,334		
Actividades preparatorias Consulta PP-2028	$ 25,431,368	$ 10,372,072	$ 129,247	$ 14,930,049		
Iniciativa Ciudadana	$ 456		$ 456			
Organizaciones Ciudadanas	$ 474,352	$ 376,121	$ 81,306	$ 16,925		
Monto para actividades del IECM	$ 1,869,740,481	$ 1,141,233,579	$ 94,459,567	$ 580,324,246	$ 25,340,608	$ 28,382,481
Financiamiento Público de Partidos Políticos	$ 838,146,533				$ 646,175,844	
Gastos de campaña					$ 191,970,689	
Suma	$ 2,707,887,014	$ 1,141,233,579	$ 94,459,567	$ 580,324,246	$ 863,487,141	$ 28,382,481

De los cuales $1,869,740,481.00 (mil ochocientos sesenta y nueve millones setecientos cuarenta mil cuatrocientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.),

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

corresponden a las actividades institucionales programadas para cumplir las tareas a cargo de este Instituto Electoral, y representan el 69.05 % del total solicitado en este presupuesto. Es pertinente precisar que los recursos previstos en el capítulo 1000, contemplan las prestaciones señaladas en el considerando 61; sin embargo, no incluyen asignaciones presupuestales destinadas a cubrir los seguros a que se refiere el considerando 62.

64. Que el presupuesto se elaboró e integró conforme al Manual de Planeación 2027, el cual define en su Capítulo 4 denominado “Disposiciones de la Planeación Institucional”, que son los programas generales los que describen las actividades institucionales para la anualidad, las cuales corresponden con las facultades y atribuciones inherentes a una o varias UR´s, de manera directa y/o transversal; y que sus rubros podrán incluirse en un solo instrumento según su naturaleza, con la finalidad de lograr una administración de los recursos bajo criterios de racionalidad, eficacia, eficiencia y economía.

65. Dicho instrumento contempla los criterios y lineamientos aplicables a las Políticas Generales, Objetivos Estratégicos y las Líneas de acción, conforme a las cuales se destinarán los recursos públicos de que disponga el Instituto, por un monto de **$2,707,887,014.00 (dos mil setecientos siete millones ochocientos ochenta y siete mil catorce pesos 00/100 M.N.)**, tomando en cuenta que su presupuestación debe estar basada en Resultados (PbR), con enfoque de derechos humanos e inclusión con perspectiva de género; así como orientarse a las políticas, programas generales y objetivos estratégicos contemplados en el Plan General de Desarrollo 2026- 2029.

En el marco de la planeación operativa anual, entendiendo como “Resultado”: el conjunto de objetivos relacionados entre sí tendientes a crear una transformación de una determinada situación; el presupuesto asociado a cada uno de los Resultados que agrupan los objetivos, políticas, estrategias, prioridades, metas y

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

sub-resultados con base en indicadores de desempeño, a ejecutar durante el ejercicio fiscal 2027, se agrega y desagrega como sigue:

AGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO	IMPORTE EN PESOS	%
RECURSOS PARA LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	$1,869,740,481.00	69.05%
FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES DE LOS PARTÍDOS POLÍTICOS Y GASTOS DE CAMPAÑA	$838,146,533.00	30.95%
TOTAL	**$2,707,887,014.00**	**100%**

Considerar que los montos presupuestados para el financiamiento público y gastos de campaña variarán con relación a los montos referidos en el antecedente XXXVII, ya que se redondean conforme a los montos a erogar mensualmente y por tipo de actividad.

66 Este monto, representa las previsiones de gasto público determinadas suficientes y necesarias para cubrir las obligaciones a cargo de este órgano autónomo y los recursos humanos, materiales, financieros y de otra índole, necesarios para la operación y desarrollo de los programas y actividades señalados en el POA 2027, así como las previsiones para el mantenimiento y desarrollo de la infraestructura tecnológica y patrimonio físico institucional; el monto disponible para la actividad institucional, excluyendo el financiamiento público y gastos de campaña, se desagrega en los siguientes resultados (R):

NUM.	RESULTADO	MONTO	%
1	La función institucional del IECM se ejerce de manera autónoma, profesional y eficiente, mediante el uso estratégico de tecnología, mejorando la calidad de los servicios a la ciudadanía y contribuyendo a políticas públicas con enfoque de derechos humanos y gobierno abierto.	$ 877,884,035.00	46.95%
2	La ciudadanía incrementa su confianza y participación en las elecciones locales, al percibir procesos electorales confiables, incluyentes, transparentes y correctamente ejecutados.	$ 677,293,855.00	36.22%
3	Se fortalece el régimen de asociaciones políticas.	$ 43,123,221.00	2.31%
4	Se contribuye al desarrollo de la vida democrática y de la institucionalidad democrática.	$ 139,220,534.00	7.45%
5	La ciudadanía fortalece sus capacidades cívicas y democráticas para ejercer sus derechos en igualdad, inclusión y respeto, consolidando una cultura democrática activa en la Ciudad de México.	$ 102,998,419.00	5.51%
7	La ciudadanía, especialmente los grupos históricamente excluidos, fortalece su participación activa y sostenida en los asuntos públicos a través de mecanismos e instrumentos de participación ciudadana incluyentes y corresponsables.	$ 25,785,952.00	1.38%
8	La ciudadanía accede a información electoral, de participación ciudadana y de derechos político-electorales clara, accesible, oportuna y en formatos abiertos, lo que fortalece la transparencia y su involucramiento en las actividades del IECM.	$ 3,434,465.00	0.18%
	Total general	**$ 1,869,740,481.00**	**100.00%**

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

67. Que atendiendo a la clasificación económica del gasto, la distribución es la siguiente:

CAPÍTULO DE GASTO	IMPORTE TOTAL	%
1000	$1,141,233,579.00	42.14%
2000	$94,459,567.00	3.49%
3000	$580,324,246.00	21.43%
4000	$863,487,141.00	31.89%
5000	$28,382,481.00	1.05%
Total general	**$2,707,887,014.00**	**100.00%**

TIPO	IMPORTE TOTAL	%
GASTO CORRIENTE	$2,679,504,533.00	98.95%
GASTO DE INVERSIÓN	$28,382,481.00	1.05%
Total general	**$2,707,887,014.00**	**100.00%**

68. Que de conformidad con el artículo 7 de las Normas Generales, la Secretaría Administrativa, deberá presentar a la Junta los anteproyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2027.

69. Que la cantidad que se presupuesta para el ejercicio fiscal 2027, tiene como finalidad atender, los rubros siguientes:

a) Actividades ordinarias que el órgano administrativo electoral local realiza para dar cumplimiento a las atribuciones previstas en las Leyes Generales, la Constitución Local, el Código y la Ley de Participación, entre las que destacan el desarrollo de actividades sustantivas como: la educación para la vida democrática, divulgación de la cultura democrática y promoción de los derechos político electorales; el contribuir al fortalecimiento del régimen de partidos políticos, el fortalecimiento del desarrollo de conocimientos, valores y prácticas democráticas, asegurar el buen funcionamiento de los instrumentos de participación ciudadana, desarrollar y coordinar la implementación de las acciones de educación, asesoría a los órganos de representación ciudadana,

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

las organizaciones ciudadanas, los servidores públicos y la ciudadanía en general; y la promoción de los principios rectores de la participación ciudadana.

b) La organización del Proceso electoral ordinario 2026-2027, en donde se elegirán cargos de las personas integrantes de los órganos político-administrativos (Alcaldías), del Poder Legislativo y Judicial de la Ciudad de México.

c) El financiamiento público destinado a:

- Actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos
- Actividades específicas de los partidos políticos.
- Gastos de campaña destinado a Partidos Políticos y Candidaturas sin Partido en el proceso electoral local ordinario 2026-2027.

d) Las actividades preparatorias para la organización de las elecciones locales de los cargos del Poder Judicial en 2028.

e) Las actividades preparatorias para la organización de la Consulta de Presupuesto Participativo en 2028.

f) Los proyectos de mantenimiento y desarrollo de la infraestructura tecnológica y física.

70. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de las Normas Generales, corresponde a la Junta, por conducto de su Presidencia, someter a consideración del Consejo General, el Programa Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2027, en los términos de los documentos anexos que forman parte integral del presente Acuerdo, a fin de garantizar el cumplimiento de los fines establecidos en las Leyes Generales, la Constitución Local, el Código y la Ley de Participación, así como el ejercicio de las atribuciones conferidas al Instituto Electoral por la normativa aplicable.

71. Que el 27 de octubre de 2026, mediante Acuerdo IECM-JA119-26, la Junta aprobó remitir al Consejo General, el proyecto de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2027, este último por un monto total de **$2,707,887,014.00 (dos mil**

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

setecientos siete millones ochocientos ochenta y siete mil catorce pesos 00/100 M.N.).

Los recursos previstos en el proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2027, están planeados conforme al siguiente calendario de avance financiero:

Modalidad funcional	Monto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Gasto de Operación Ordinario 2027	**1,204,998,653**	135,846,632	102,122,978	126,799,066	96,645,754	92,314,274
Proceso Electoral Ordinario 2026-2027	**622,031,138**	8,277,317	64,155,298	174,377,697	47,045,330	119,753,115
Actividades Preparatorias PEL Poder Judicial 2028	**16,804,514**	0	2,508	46,477	8,317	0
Actividades preparatorias Consulta Presupuesto Participativo 2028	**25,431,368**	8,404,963	2,438,433	676,106	2,693,357	277,556
Iniciativa Ciudadana	**456**		456			
Organizaciones Ciudadanas	**474,352**	15,420	91,584	51,402	30,840	30,840
Monto para actividades del IECM	**1,869,740,481**	**152,544,332**	**168,811,257**	**301,950,748**	**146,423,598**	**212,375,785**
Financiamiento Público de Partidos Políticos Gastos de campaña	**838,146,533**	**53,847,987**	**169,030,400**	**53,847,987**	**92,242,125**	**92,242,125**
Suma	**2,707,887,014**	**206,392,319**	**337,841,657**	**355,798,735**	**238,665,723**	**304,617,910**

Modalidad funcional	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Gasto de Operación Ordinario 2027	75,183,180	81,291,939	72,191,606	75,778,707	72,771,730	72,633,100	201,419,687
Proceso Electoral Ordinario 2026-2027	134,240,509	13,634,145	10,786,253	8,100,535	7,872,828	2,927,324	30,860,787
Actividades Preparatorias PEL Poder Judicial 2028	1,547	32,617	2,520	1,355,166	14,518,795	346,795	489,772
Actividades preparatorias Consulta Presupuesto Participativo 2028	651,351	1,316,167	1,644,820	1,308,093	1,962,812	1,357,391	2,700,319
Iniciativa Ciudadana							
Organizaciones Ciudadanas	30,840	30,840	30,840	30,840	30,840	30,840	69,226
Monto para actividades del IECM	**210,107,427**	**96,305,708**	**84,656,039**	**86,573,341**	**97,157,005**	**77,295,450**	**235,539,791**
Financiamiento Público de Partidos Políticos Gastos de campaña	**53,847,987**	**53,847,987**	**53,847,987**	**53,847,987**	**53,847,987**	**53,847,987**	**53,847,987**
Suma	**263,955,414**	**150,153,695**	**138,504,026**	**140,421,328**	**151,004,992**	**131,143,437**	**289,387,778**

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

72 En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de las Normas Generales, corresponde al Consejo General conocer y resolver sobre los proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2027, sometidos a su consideración por la Junta, a fin de garantizar el cumplimiento de los fines y atribuciones institucionales previstos en la normativa aplicable.

Por lo expuesto y fundado, el Consejo General:

A c u e r d o:

PRIMERO. Se aprueba el Proyecto de Programa Operativo Anual del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal del año 2027, en los términos de los considerandos y documentos que como Anexo forman parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal del año 2027 y su calendario, en términos de los documentos que como anexo forman parte del presente Acuerdo y que asciende a la cantidad de **$2,707,887,014.00 (dos mil setecientos siete millones ochocientos ochenta y siete mil catorce pesos 00/100 M.N.).**

TERCERO. El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.

CUARTO. Remítase por conducto de la Presidencia de este Consejo General, copia certificada del presente Acuerdo y de los Proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos aprobados, a la Jefatura de Gobierno y a la Secretaría de Administración y Finanzas, ambas del Gobierno de la Ciudad de México, para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio Fiscal 2027.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo de manera inmediata a su aprobación en los estrados de las oficinas centrales, en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral y para mayor difusión, en los estrados de las oficinas de las treinta y tres Direcciones Distritales del Instituto Electoral.

SEXTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de su aprobación se remita el presente Acuerdo, sin Anexos, a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su publicación.

SÉPTIMO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en la Página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica de este Instituto.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

CDMX
PROCESO ELECTORAL
LOCAL ORDINARIO
2026-2027

Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos 2027

IECM-JA119-26

Octubre 2026



www.iecm.mx

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

ÍNDICE

ABREVIATURAS Y SIGLAS

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

II. OBJETIVOS GLOBALES DE DESARROLLO

III. PRIORIDADES, COMPROMISOS Y DIRECTRICES

IV. RESULTADOS ESPERADOS

V. PROGRAMAS GENERALES

VI. OBJETIVOS ESPECÍFICOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO

VII. LÍNEAS PROGRAMÁTICAS (APERTURA PROGRAMÁTICA)

VIII. ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

ANEXO 1 FORMATOS DESCRIPTIVOS DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL (FICHAS POA)

IX. ESTIMACIÓN DE INGRESOS SUSCEPTIBLES DE RECIBIR CONFORME AL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES

X. TABULADOR DE REMUNERACIONES Y ANALÍTICO DE PLAZAS

XI. PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

ANEXO 2. PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO CALENDARIZADO, POR CATEGORÍAS DE CLASIFICACIÓN FUNCIONAL, ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA Y ECONÓMICA.

XII. CALENDARIO DE AVANCE FINANCIERO

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

ABREVIATURAS Y SIGLAS

Agenda 2030	Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
AI	Actividad Institucional
Apertura Programática 2027	Apertura Programática del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027
Código	Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México
Consejo General	Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución Local	Constitución Política de la Ciudad de México
Estructura	Estructura Programática Presupuestaria
Instituto Electoral	Instituto Electoral de la Ciudad de México
Ley de Austeridad	Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México
Manual de Planeación	Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2027
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
Normas Generales	Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
PbR	Presupuesto Basado en Resultados
PELO 2026-2027	Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027
PGD 2026-2029	Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el periodo 2026-2029.
POA 2027	Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2027
Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México
Programas Generales	Programas Institucionales y Programas Específicos
SGCE	Sistema de Gestión de Calidad Electoral
Secretaría de Administración y Finanzas	Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México
UR	Unidad Responsable del Gasto

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proceso de planeación, programación y presupuestación del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2027 se sustenta en el PGD 2026-2029, aprobado por el Consejo General mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-011/2026. Este instrumento constituye el eje rector de la planeación institucional, al establecer las políticas generales, los objetivos estratégicos, las líneas de acción y los ejes transversales que orientan la actuación del Instituto Electoral hacia el cumplimiento de sus fines constitucionales y legales, particularmente la promoción, protección y garantía del ejercicio pleno de los derechos político-electorales de las personas habitantes de la Ciudad de México.

El PGD 2026-2029 permite alinear las políticas institucionales, los Programas Generales y las AI hacia el logro de resultados concretos y medibles. Asimismo, constituye el marco de referencia para la planeación táctica y operativa, asegurando la congruencia entre los objetivos estratégicos institucionales, el POA 2027 y el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos.

La elaboración de los Programas Generales y de las AI que los integran, junto con la estructura de Resultados y Subresultados, constituyen la base para la formulación del POA 2027 y del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos.

Este proceso se desarrolló de manera coordinada con la participación de los órganos de dirección, ejecutivos, técnicos, desconcentrados y con autonomía de gestión, conforme a sus respectivas atribuciones, con el propósito de asegurar la adecuada vinculación entre la planeación institucional y la asignación de recursos presupuestarios.

El documento rector de este ejercicio fue el Manual de Planeación, aprobado por la Junta Administrativa mediante Acuerdo IECM-JA079-26, instrumento que establece los criterios, procedimientos y lineamientos para la integración del POA 2027 y del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, en armonía con las disposiciones emitidas por la Secretaría de Administración y Finanzas y el Congreso de la Ciudad de México.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Asimismo, dicho instrumento incorpora la metodología de PbR, con enfoque de derechos humanos, igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, perspectiva de niñez y adolescencia y no discriminación, fortaleciendo la vinculación entre los recursos asignados y los resultados esperados.

Durante el proceso de programación y presupuestación se consideraron diversos elementos, entre los que destacan el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales del Instituto Electoral; las disposiciones previstas en la Constitución Local, el Código y la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México; la optimización de los recursos humanos, materiales y financieros disponibles; la actualización y conservación de la infraestructura institucional; las previsiones inflacionarias para el ejercicio fiscal 2027; y los requerimientos de bienes y servicios necesarios para el adecuado desarrollo de las AI.

Política de Gasto para el Ejercicio Fiscal 2027

La integración del POA 2027 y del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos se realizó conforme a una política de gasto orientada al cumplimiento eficaz de las atribuciones constitucionales y legales del Instituto Electoral, privilegiando el uso eficiente, racional, transparente y responsable de los recursos públicos.

La política de gasto se sustenta en los principios de legalidad, honestidad, austeridad, disciplina financiera, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, transparencia, control, rendición de cuentas y máxima publicidad, garantizando que cada recurso contribuya al logro de los objetivos estratégicos establecidos en el PGD 2026-2029.

La asignación de recursos para el ejercicio fiscal 2027 se orienta prioritariamente a:

- Garantizar la organización y desarrollo del PELO 2026-2027.
- Otorgar gastos de campaña, las prerrogativas y el financiamiento público que legalmente corresponden a los partidos políticos.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

- Fortalecer las acciones de educación cívica, construcción de ciudadanía y promoción de los derechos político-electorales.
- Impulsar los mecanismos e instrumentos de democracia participativa previstos en la legislación local.
- Desarrollar las actividades preparatorias para la Consulta de Presupuesto Participativo 2028.
- Realizar las previsiones institucionales necesarias para la organización de los procesos electivos que correspondan conforme al marco jurídico vigente.
- Garantizar el funcionamiento de los órganos centrales y desconcentrados del Instituto Electoral.
- Preservar y fortalecer la infraestructura tecnológica, física y administrativa indispensable para la continuidad operativa institucional.
- Consolidar acciones institucionales con enfoque de derechos humanos, igualdad sustantiva, inclusión, accesibilidad y atención a organizaciones ciudadanas y grupos de población de atención prioritaria.

Asimismo, la política de gasto incorpora medidas de racionalidad, austeridad y contención del gasto operativo, privilegiando la optimización de recursos, la mejora continua de los procesos institucionales y el aprovechamiento de las capacidades instaladas, sin afectar el cumplimiento de las funciones sustantivas del Instituto Electoral.

La integración presupuestaria se realizó bajo la metodología de PbR, vinculando los recursos asignados con objetivos, indicadores y metas verificables que permitan evaluar el desempeño institucional y la generación de valor público.

Marco Normativo

De conformidad con los artículos 36, 44 y 47 de la Ley de Austeridad, el POA 2027 incorpora las líneas programáticas, objetivos específicos, acciones, metas, prioridades e indicadores de desempeño institucional que orientan la ejecución de los recursos públicos y constituyen la base para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Asimismo, el POA 2027 integra de manera articulada los objetivos, resultados, subresultados y AI necesarias para el cumplimiento de los fines institucionales, estableciendo las bases para la evaluación del desempeño y el seguimiento de los resultados alcanzados.

El Instituto Electoral llevó a cabo el proceso de planeación, programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2027 en apego a lo dispuesto en la Ley de Austeridad y su Reglamento, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera, la Ley de Igualdad Sustantiva, la Ley del Programa de Derechos Humanos, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México, la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, el Código y las Normas Generales.

En términos del artículo 2 de la Ley de Austeridad, el Instituto Electoral es un órgano constitucional autónomo y una UR. En consecuencia, cuenta con autonomía presupuestaria y de gestión para administrar, ejercer y rendir cuentas respecto de los recursos públicos que le son asignados, observando las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Asimismo, conforme a las fracciones I y II del artículo 7 de la Ley de Austeridad y al artículo 5 de las Normas Generales, dicha autonomía comprende la facultad de administrar y ejercer de manera autónoma su presupuesto; aprobar su Proyecto de Presupuesto de Egresos; y remitirlo a la Secretaría de Administración y Finanzas, para su integración al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México.

El ejercicio de estas atribuciones se realiza con apego a los principios de legalidad, honestidad, austeridad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, transparencia, control, rendición de cuentas, objetividad, honradez y profesionalismo, incorporando de manera transversal la perspectiva de género, el enfoque de derechos humanos y la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Por otra parte, el artículo 3 de la Ley de Austeridad establece la obligación de incorporar la perspectiva de género en los procesos de planeación, programación y presupuestación. En congruencia con ello, y conforme a la Ley de Igualdad Sustantiva, el Instituto Electoral integra acciones orientadas a promover la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito de sus competencias.

Asimismo, en el marco de la Ley del Programa de Derechos Humanos, el Instituto Electoral incorpora transversalmente el enfoque de derechos humanos en las AI que integran el POA 2027 y el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, contribuyendo al cumplimiento de las estrategias y líneas de acción establecidas para la Ciudad de México

II. OBJETIVOS GLOBALES DE DESARROLLO

"La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030), aprobada por los 193 Estados miembros de la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015, es un acuerdo global que delimita un plan de acción de quince años (2015-2030) en favor de las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas, con el firme propósito de no dejar a nadie atrás, y presenta una visión ambiciosa del desarrollo sostenible en tres dimensiones: económica, social y ambiental. tiene un enfoque universal, pues aspira al cumplimiento de objetivos y metas en beneficio de todos los sectores de la población, visibilizando las desigualdades entre y al interior de los países y entre las personas."

“La Agenda destaca la importancia de enfocarse en las personas en situación de pobreza y vulnerabilidad. Para ello, se reconoce que, sin instituciones sólidas y receptivas a la participación ciudadana, será complejo alcanzar las metas derivadas de los Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS). En este contexto destaca el compromiso del Instituto Electoral a favor del cumplimiento de los ODS, por medio de la promoción de la inclusión ciudadana y con acciones concretas, además de resaltar su devenir histórico como una institución que busca promover la participación de la ciudadanía en la

toma de decisiones.” En el ámbito de sus atribuciones, el Instituto Electoral contribuye principalmente al ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas, y tiene una vinculación relevante con los ODS 4, 5, 10 y 17 de la Agenda 2030[1] como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 1. Contribución a los ODS

ODS	¿Cómo contribuye el Instituto Electoral?	Metas especialmente vinculadas
ODS 16. **Paz, justicia e instituciones sólidas**	Organiza elecciones y mecanismos de participación ciudadana; favorece decisiones representativas e inclusivas; fortalece la transparencia, la rendición de cuentas y la eficacia institucional. Cuenta con un Sistema de Gestión de Calidad Electoral y un sistema de planeación integral.	**16.6:** instituciones eficaces, responsables y transparentes. **16.7:** decisiones inclusivas, participativas y representativas; **16:10:** acceso público a la información y protección de las libertades fundamentales.
ODS 5. **Igualdad de género**	Promueve la participación política de las mujeres, la paridad y la eliminación de barreras y discriminación en el ejercicio de sus derechos.	**5.1:** eliminar la discriminación; **5.5:** participación efectiva e igualdad de oportunidades de liderazgo.
ODS 10. **Reducción de las desigualdades**	Facilita el ejercicio de los derechos político-electorales de grupos de atención prioritaria mediante accesibilidad, información y formación ciudadana.	**10.2:** inclusión social y política; **10.3:** igualdad de oportunidades y reducción de prácticas discriminatorias.

[1] Tomado de: https://www.iecm.mx/www/sites/biblioteca_electronica/ensayos/serie_inclusive/serie_inclusive_agenda_2030.pdf?

.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

ODS	¿Cómo contribuye el Instituto Electoral?	Metas especialmente vinculadas
ODS 17. **Alianzas para lograr los objetivos**	Colabora con organismos internacionales y nacionales, instituciones educativas y organizaciones sociales para fortalecer la inclusión y la participación democrática.	**17.16 y 17.17:** alianzas que movilicen conocimientos, capacidades y recursos.
ODS 4: **Educación de calidad**	A partir de las actividades de construcción de ciudadanía, de educación cívica, derechos humanos, igualdad y cultura de paz, se busca formar personas que conozcan y ejerzan sus derechos, respeten la diversidad, dialoguen y participen de manera informada y pacífica en la vida democrática.	**4.7:** que el alumnado adquiera conocimientos y habilidades para impulsar el desarrollo sostenible

Las atribuciones, obligaciones y responsabilidades conferidas al Instituto Electoral, integran la relación y convergencia de las metas institucionales con los retos universales enunciados. De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 36 del Código, los fines del Instituto Electoral estarán orientados a:

I. Contribuir al desarrollo de la vida democrática;
II. Fortalecer el régimen de asociaciones políticas;
III. Garantizar a la ciudadanía el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones;
III. Bis. Garantizar el derecho al voto de las personas en prisión preventiva sin sentencia firme, de conformidad con lo establecido en el presente Código.
IV. Garantizar la celebración periódica, auténtica y pacífica de las elecciones para renovar a las y los integrantes del Congreso de la Ciudad de México, a las personas titulares de la Jefatura de Gobierno, Alcaldías y personas del Poder Judicial;
V. Garantizar el principio de paridad de género y el respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral;
VI. Garantizar la realización de los procesos electivos de los órganos de representación ciudadana e instrumentos de participación ciudadana, conforme a la Ley de Participación;
VII. Preservar la autenticidad y efectividad del sufragio;

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

VIII. Promover el voto, la participación ciudadana y la construcción de ciudadanía;

IX. Difundir la cultura cívica democrática y de la participación ciudadana;

X. Contribuir al desarrollo y adecuado funcionamiento de la institucionalidad democrática, en su ámbito de atribuciones; e

XI. Impulsar la democracia digital abierta, basada en tecnologías de información y comunicación.

III. PRIORIDADES, COMPROMISOS Y DIRECTRICES

El PGD 2026-2029 establece los elementos estratégicos que orientan la actuación institucional, entre ellos la misión, la visión, las políticas generales, los objetivos estratégicos y las líneas de acción. Estos elementos articulan los esfuerzos del Instituto Electoral para el cumplimiento de sus atribuciones en materia electoral, de participación ciudadana y educación cívica.

Las cinco Políticas Generales que contempla el PGD 2026-2029, al estar acorde a los valores, los principios y la naturaleza jurídica del Instituto Electoral, encauzan la correcta toma de decisiones; además por su naturaleza constituyen el marco de referencia del sistema de planeación institucional, al tiempo que destacan aspectos cruciales a ser considerados para cumplir la Misión y alcanzar la Visión institucional; estas Políticas con sus objetivos estratégicos y líneas de acción vinculadas son las siguientes:

Tabla 2. Políticas Generales, Objetivos Estratégicos y Líneas de acción

POLÍTICAS GENERALES	OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEAS DE ACCIÓN
I. Administración de instrumentos y mecanismos de participación ciudadana	. **1. Impulsar la colaboración entre instituciones y personas**.	1.1 Desarrollar y mejorar constantemente las herramientas para que la participación sea accesible y transparente, para que todas las personas, sin importar su condición, puedan ejercer su derecho a participar de forma clara, sencilla y efectiva.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

POLÍTICAS GENERALES	OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEAS DE ACCIÓN
	Para que la participación ciudadana sea más accesible, acompañando de cerca a la ciudadanía e incluyendo a quienes históricamente han sido menos escuchados.	1.2 Crear y compartir contenidos incluyentes para que todas las personas en la Ciudad de México conozcan y hagan suyos los mecanismos de participación ciudadana. 1.3 Dar seguimiento a los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana que organiza el IECM, para que la gente este mejor informada y confíe más en este Instituto. 1.4 Modernizar la forma en que se gestiona los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana, usando tecnología para hacerlos más agiles, claros y accesibles.
II. Gestión táctica de elecciones locales con retorno social.	**2. Organizar elecciones locales que generen valor público.** Organizar elecciones que sean confiables, incluyentes y transparentes, con procesos claros y bien hechos, para que la ciudadanía confíe y participe.	2.1 Garantizar que todas las personas puedan ejercer sus derechos político-electorales en elecciones locales; simplificando procedimientos e incorporando tecnología confiable y auditable. 2.2 Impulsar el uso del voto electrónico y del voto anticipado como alternativas seguras y prácticas que complementen la forma tradicional de votar, y evaluar su funcionamiento para mejorar la experiencia de quienes participan. 2.3 Realizar procesos electorales con base en las reformas al marco funcional y legal, a efecto de consolidar una organización en apego a los principios rectores de la función electoral. 2.4 Establecer alianzas con instituciones públicas y privadas para mejor la forma en que se organizan las elecciones locales, haciéndolas más innovadoras, incluyentes, transparentes y centradas en los derechos de todas las personas. 2.5 Crear reglas claras para prevenir la violencia política contra las mujeres y cualquier forma de discriminación durante los procesos electorales. 2.6 Revisar y actualizar como se llevan a cabo las actividades internas que hacen posible una elección, para asegurarnos de que todo se realice conforme a la Ley de forma eficiente. 2.7 Generar alianzas interinstitucionales para que las elecciones se celebren en un marco de derechos y libertades.
II. Fortalecimiento de la conciencia cívica y democrática.	**3. Poner a la ciudadanía en el centro, con un enfoque de derechos.** Crear herramientas y contenidos innovadores que ayuden a formar ciudadanía desde el respeto a los derechos humanos, la igualdad de género y la inclusión de todas las personas.	3.1 Crear y compartir materiales educativos que sean accesibles, fáciles de entender y en diferentes formatos, para que más personas conozcan y ejerzan sus derechos en una cultura democrática. 3.2 Fomentar la publicación de materiales de interés de públicos diversos en temas que son atribución del IECM. 3.3 Organizar ferias, talleres y campañas de educación cívica en calles, escuelas y espacios digitales, para acercar la democracia a todas las personas. 3.4 Aprovechar la tecnología para llevar materiales educativos a todas las personas, sin importar dónde vivan o su situación. 3.5 Promover un ambiente de trabajo justo, sin violencia ni acoso, donde todas las personas puedan desarrollarse en igualdad, con respeto y con enfoque de derechos humanos y de género. 3.6 Impulsar la participación activa de personas y comunidades que han sido históricamente excluidas, en los proyectos y actividades que organiza el IECM. 3.7 Implementar campañas de educación cívica trabajando en conjunto con otras instituciones para llegar a más personas y fortalecer la participación.
V. Innovación en la mejora de procesos y eficiencia de recursos.	**4. Optimizar el trabajo del IECM para fortalecer el servicio a la ciudadanía.**	4.1 Aprovechar el uso de herramientas tecnológicas en el IECM, tanto en sus tareas internas como en la organización de elecciones y en los mecanismos de participación ciudadana. 4.2

POLÍTICAS GENERALES	OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEAS DE ACCIÓN
	Usar tecnología de manera inteligente para hacer más eficientes los procesos internos, reducir gastos y ofrecer servicios públicos de mejor calidad y con mayor alcance.	Usar tecnología digital e inteligencia artificial para automatizar tareas y hacer que los procesos sean más simples, rápidos y fáciles de llevar a cabo. 4.3 Usar medios de comunicación accesibles y respetuosos para acercar la información a todas las personas, especialmente a quienes forman parte de grupos históricamente excluidos, y así fortalecer su confianza en el IECM. 4.4 Hacer que la plataforma de participación ciudadana llegue a más personas y sea más fácil de usar para todas y todos. 4.5 Fortalecer los procesos en que se planea, programa y aplica el presupuesto, para continuar con el ejercicio eficiente del dinero público 4.6 Mejorar el desarrollo del personal y el clima organizacional del IECM, procurando y atendiendo las áreas de oportunidad que han señalado las propias personas en estudios y encuestas. 4.7 Dar seguimiento, evaluar y fortalecer la gestión de procesos del IECM, para conocer si las innovaciones realmente mejoran el servicio: que sean más eficientes, de mejor calidad, oportunas sostenibles en el tiempo.
V. Transparencia Máxima y transparencia proactiva.	**5. Asegurar que la información electoral sea clara, accesible y útil para todas las personas.** Garantizar que la ciudadanía cuente con información veraz, oportuna y en formatos abiertos sobre elecciones, participación y derechos político-electorales, promoviendo la transparencia y el involucramiento directo de las personas en lo que hace el IECM.	5.1 Dar seguimiento a los planes de trabajo que el IECM acuerda con otras instituciones y organizaciones de la sociedad civil, para que se cumplan y beneficien a la ciudadanía 5.2 Promover la transparencia usando un lenguaje claro e incluyente, y formatos abiertos que cualquier persona pueda consultar fácilmente. 5.3 Diseñar campañas dirigidas a distintos públicos que expliquen, con ejemplos concretos, para qué sirve el IECM y cómo mejora la vida democrática. 5.4 Crear una estrategia de comunicación clara en cada distrito para difundir el trabajo del Instituto, tanto en espacios presenciales como digitales. 5.5 Crear y difundir una campaña de identidad en medios tradicionales y digitales para que más personas reconozcan al IECM y su labor. 5.6 Mejorar la forma en que se informa sobre transparencia, rendición de cuentas, datos personales y gobierno abierto, para que sea más clara y accesible en todos los procesos del Instituto.

FUENTE: PGD 2026-2029

El POA 2027, se alineó con los objetivos estratégicos vinculados a las Políticas Generales enunciadas ya que constituyen las directrices del quehacer institucional, establecen las líneas de acción en las que deben concentrarse los esfuerzos del Instituto Electoral y constituyen el marco de referencia del sistema de planeación institucional, por lo que se asumen como directrices que orientan las decisiones operativas, la asignación de recursos y la definición de metas.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Así establecidas las relaciones entre las Políticas y los objetivos estratégicos, se enmarca un gran reto en función de la mejora continua en el quehacer institucional y la cercanía con la ciudadanía, garantizando los vínculos de congruencia entre los instrumentos de mediano y corto plazo, necesarios para brindar certeza en cuanto al orden de prioridades y orientación de las AI para el ejercicio 2027.

IV. RESULTADOS ESPERADOS

Para asegurar una gestión institucional orientada a resultados, la planeación establece responsabilidades y mecanismos de control, seguimiento y evaluación, además de favorecer procesos y flujos de trabajo ordenados y optimizados. Este conjunto de elementos constituye la base para la programación operativa y la asignación presupuestaria. Los procesos institucionales se agrupan varios rubros, en primer término en actividades que la Unidades Responsables ejecutan de manera ordinaria y permanente; aquellas orientadas a la organización del proceso electoral local ordinario 2026-2027; las actividades preparatorias para la organización del proceso electoral local de los cargos del Poder Judicial en 2028; las actividades preparatorias para la organización de la Consulta de Presupuesto Participativo 2028, las que conlleva el otorgamiento del financiamiento público a partidos políticos locales y gastos de campaña y otras actividades relacionadas con procesos participativos emergentes. La previsión presupuestal asociada a esta clasificación funcional se muestra a continuación:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Modalidad funcional	Monto	1000 Servicios Personales	2000 Materiales y suministros	3000 Servicios Generales	4000 Transferencias, Asignaciones, subsidios y otras ayudas	5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles
Gasto de Operación Ordinario 2027	$ 1,204,998,653	$ 885,071,123	$ 38,446,507	$ 278,742,291	$ 342,000	$ 2,396,732
Proceso Electoral Ordinario 2026-2027	$ 622,031,138	$ 244,240,599	$ 41,782,535	$ 285,023,647	$ 24,998,608	$ 25,985,749
Actividades Preparatorias PEL Poder Judicial 2028	$ 16,804,514	$ 1,173,664	$ 14,019,516	$ 1,611,334		
Actividades preparatorias Consulta PP-2028	$ 25,431,368	$ 10,372,072	$ 129,247	$ 14,930,049		
Iniciativa Ciudadana	$ 456		$ 456			
Organizaciones Ciudadanas	$ 474,352	$ 376,121	$ 81,306	$ 16,925		
Monto para actividades del IECM	$ 1,869,740,481	$ 1,141,233,579	$ 94,459,567	$ 580,324,246	$ 25,340,608	$ 28,382,481
Financiamiento Público de Partidos Políticos	$ 838,146,533				$ 646,175,844	
Gastos de campaña					$ 191,970,689	
Suma	$ 2,707,887,014	$ 1,141,233,579	$ 94,459,567	$ 580,324,246	$ 863,487,141	$ 28,382,481

El ejercicio del gasto público se sujeta al principio de anualidad y debe observar, en todo momento, los principios y criterios aplicables a la buena administración de los recursos públicos, entre ellos legalidad, honestidad, austeridad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, orientación a resultados, transparencia, control y rendición de cuentas, así como una perspectiva de igualdad sustantiva y un enfoque de respeto a los derechos humanos, objetividad, honradez y profesionalismo.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

En este marco, el PbR se concibe como una estrategia que vincula la asignación de los recursos públicos con el cumplimiento de objetivos previamente definidos y con la atención de las necesidades identificadas, cuyo avance y resultados se valoran mediante indicadores de desempeño.

A partir de este enfoque, el Manual de Planeación establece la Estructura por Resultados del Instituto Electoral como el instrumento que organiza y articula, de manera jerárquica, ordenada y coherente, los resultados concretos que se espera alcanzar en el corto y mediano plazo.

Las categorías que integran la Estructura por Resultados se actualizaron para el ejercicio fiscal 2027 en congruencia con el mandato constitucional conferido al Instituto Electoral, los fines de la democracia y los objetivos institucionales establecidos en la Constitución Local, en el Código y en el PGD 2026-2029. Sin considerar el Financiamiento Público, el presupuesto asociado a cada uno de los Resultados y Su-bresultados se muestra a continuación:

Tabla 3. Presupuesto por Resultado

Núm.	Resultado	Importe en Pesos	%
01	La función institucional del IECM se ejerce de manera autónoma, profesional y eficiente, mediante el uso estratégico de tecnología, mejorando la calidad de los servicios a la ciudadanía y contribuyendo a políticas públicas con enfoque de derechos humanos y gobierno abierto.	$877,884,035	46.95%
02	La ciudadanía incrementa su confianza y participación en las elecciones locales, al percibir procesos electorales confiables, incluyentes, transparentes y correctamente ejecutados.	$677,293,855	36.22%
03	Se fortalece el régimen de asociaciones políticas.	$43,123,221	2.31%
04	Se contribuye al desarrollo de la vida democrática y de la institucionalidad democrática.	$139,220,534	7.45%
05	La ciudadanía fortalece sus capacidades cívicas y democráticas para ejercer sus derechos en igualdad, inclusión y respeto, consolidando una cultura democrática activa en la Ciudad de México.	$102,998,419	5.51%
07	La ciudadanía, especialmente los grupos históricamente excluidos, fortalece su participación activa y sostenida en los asuntos públicos a través de mecanismos e instrumentos de participación ciudadana incluyentes y corresponsables.	$25,785,952	1.38%

Núm.	Resultado	Importe en Pesos	%
08	La ciudadanía accede a información electoral, de participación ciudadana y de derechos político-electorales clara, accesible, oportuna y en formatos abiertos, lo que fortalece la transparencia y su involucramiento en las actividades del IECM.	$3,434,465	0.18%
Total general		**$1,869,740,481**	**100%**

Gráfica 1
Distribución del Presupuesto por Resultado
Millones de pesos



Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Tabla 4. Presupuesto por Sub – Resultado

Núm.	Sub-Resultado	Importe en Pesos	%
01	Se mejora la calidad y efectividad de los servicios públicos mediante la adecuada coordinación de las actividades sustantivas y de apoyo.	$ 58,249,416.00	3.12%
02	Se garantiza la rendición de cuentas con apertura mediante mecanismos de gobierno abierto, accesibilidad, transparencia focalizada y acceso a la información institucional.	$ 34,833,559.00	1.86%
03	Se optimiza la administración de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros con base en la mejora continua, la innovación, la integridad institucional y el desarrollo del capital humano en un entorno laboral igualitario y libre de violencia.	$ 695,768,664.00	37.21%
05	La actuación institucional se alinea a las prioridades de la planeación para el desarrollo, garantizando un uso racional, legal, honesto y eficiente de los recursos públicos sin afectar el cumplimiento de sus atribuciones.	$ 89,032,396.00	4.76%
06	Se desarrollan elecciones locales intermedias de manera íntegra, libre, democrática, justa, equitativa y competitiva, con una adecuada gestión de riesgos y coordinación efectiva con el Instituto Nacional Electoral.	$ 616,261,331.00	32.96%
07	Se desarrollan elecciones locales de los cargos del Poder Judicial de manera íntegra, libre, democrática, justa, equitativa y competitiva, con una adecuada gestión de riesgos y coordinación efectiva con el Instituto Nacional Electoral.	$ 16,804,514.00	0.90%
08	Se fortalece la autenticidad y efectividad del sufragio mediante estrategias de comunicación y difusión que promueven el voto informado, el conocimiento de las candidaturas y la transparencia en el quehacer institucional.	$ 44,228,010.00	2.37%
09	Se garantiza la fiscalización imparcial y conforme a derecho de los recursos de las agrupaciones políticas locales y demás sujetos obligados.	$ 11,082,298.00	0.59%
10	Se garantiza la liquidación imparcial y conforme a derecho de las asociaciones políticas locales y demás sujetos obligados.	$ 10,517.00	0.001%
11	Se garantiza a las asociaciones políticas y candidaturas de elección popular el ejercicio de sus derechos, el acceso a las prerrogativas y el cumplimiento de sus obligaciones conforme a la normatividad.	$ 13,669,406.00	0.73%
12	Se garantiza la atención de los procedimientos administrativos sancionadores.	$ 18,361,000.00	0.98%
13	Se fortalecen los vínculos entre la sociedad civil, la población y las autoridades de gobierno, promoviendo la corresponsabilidad, la cooperación y el abordaje constructivo de conflictos en contextos de pluralidad social, política y cultural.	$ 13,517,745.00	0.72%
14	La ciudadanía de la capital del país reconoce al Instituto Electoral de la Ciudad de México como el órgano autónomo encargado de garantizar y proteger sus derechos político-electorales y de participación ciudadana, fortaleciendo su confianza en la institución.	$ 99,513,612.00	5.32%

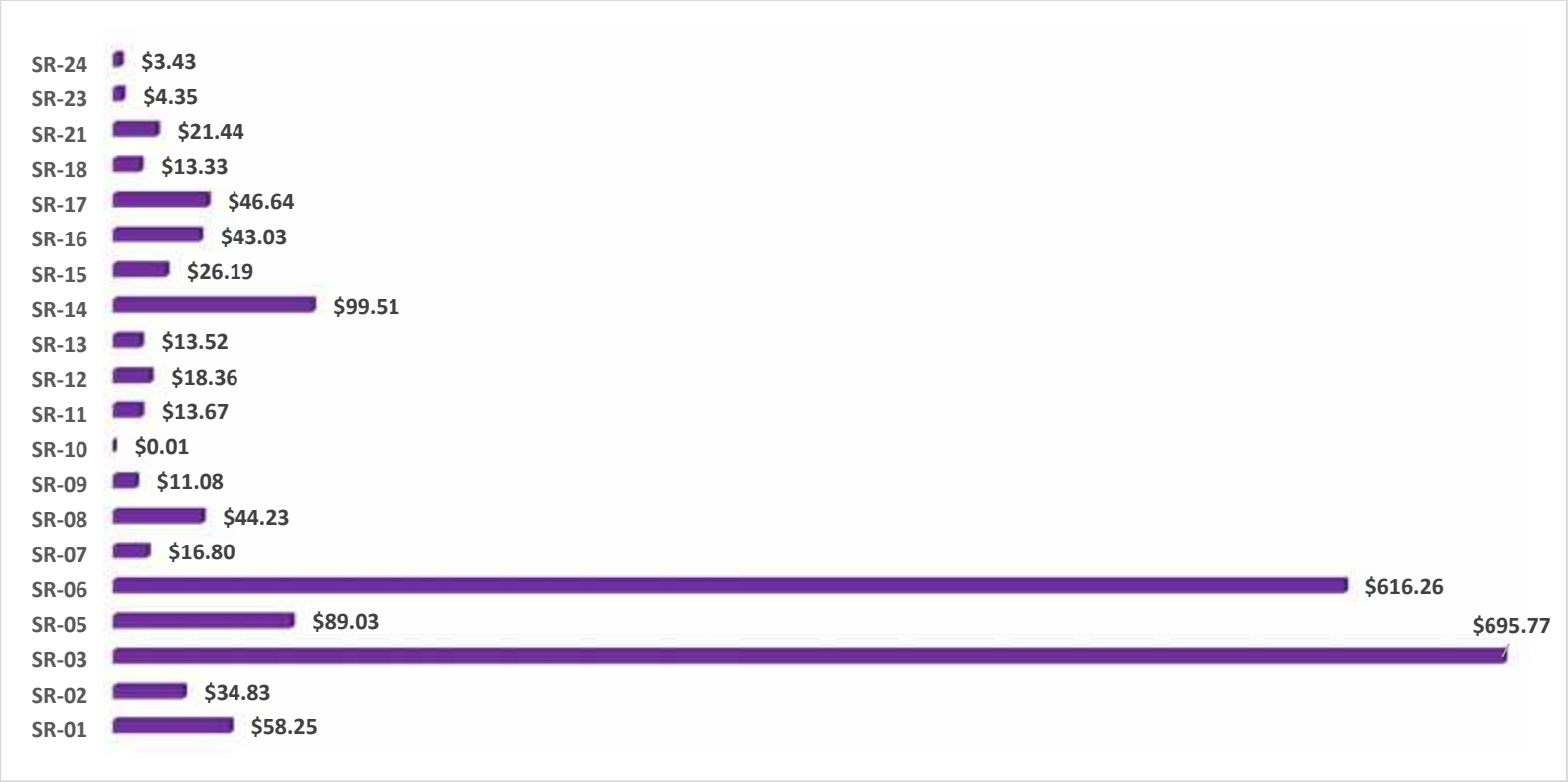
Núm.	Sub-Resultado	Importe en Pesos	%
15	Se fortalece la vinculación interinstitucional y la cooperación con actores nacionales e internacionales, incorporando conocimiento y mejores prácticas para potenciar la democracia digital abierta, la participación ciudadana y la construcción de ciudadanía.	$ 26,189,177.00	1.40%
16	Se fortalece la educación cívica mediante el desarrollo de conocimientos, valores y prácticas democráticas en la ciudadanía, promoviendo una participación informada, crítica y respetuosa de los derechos humanos	$ 43,029,084.00	2.30%
17	Se fortalece el impacto de las acciones de educación cívica mediante procesos de mejora continua y ajuste institucional.	$ 46,635,203.00	2.49%
18	Se fortalecen los conocimientos, valores y prácticas cívicas y democráticas en niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes, en favor de la construcción de ciudadanía y la vida democrática.	$ 13,334,132.00	0.71%
21	Se desarrollan procesos de democracia participativa y directa con estándares de oportunidad, integridad, equidad e innovación, mediante una adecuada gestión de riesgos y criterios técnicos pertinentes al contexto social y territorial.	$ 21,440,628.00	1.15%
23	Se garantiza la adecuada integración y funcionamiento de los órganos de representación ciudadana, fortaleciendo sus capacidades mediante asesoría, capacitación y seguimiento a su desempeño	$ 4,345,324.00	0.23%
24	Se garantiza la generación de información electoral, de participación ciudadana y de derechos político-electorales veraz, oportuna y actualizada, asegurando su acceso equitativo mediante mecanismos accesibles e incluyentes para todos los grupos de la población.	$ 3,434,465.00	0.18%
Total general		**$ 1,869,740,481.00**	**100.00%**

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Gráfica 2

Distribución del Presupuesto por Sub - Resultado
Millones de pesos



V. PROGRAMAS GENERALES

En un contexto de mayor detalle, el Manual de Planeación dispone que los Programas Generales se elaboren con base en la MML como herramienta para su diseño, seguimiento y evaluación. A partir de esta metodología se definen los objetivos de cada programa y se construyen sus indicadores de desempeño, metas, fuentes de información, medios de verificación y supuestos, correspondientes a los distintos niveles de la MIR.

Cada Programa General cuenta con una o varias MIR que sintetizan los aspectos esenciales de la intervención institucional y establece una secuencia lógica entre sus distintos niveles de objetivos. En el nivel superior, el Fin expresa el objetivo de desarrollo al que el programa busca contribuir y refleja el impacto esperado en el largo plazo. En el nivel intermedio, el Propósito establece la razón de ser del programa y expresa el resultado directo que se pretende alcanzar para atender el proceso o problema que le dio origen. Finalmente, en el nivel operativo, los Componentes identifican los productos o resultados específicos necesarios para alcanzar el Propósito y se concretan mediante las AI. A las AI que se ejecutarán durante el ejercicio fiscal correspondiente, se asignan los recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos, indicadores y las metas establecidas.

Los Programas Generales incorporan los elementos metodológicos del Sistema de Evaluación del Desempeño, que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de estos, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitirán conocer el valor público e impacto social creado mediante la ejecución de los Programas Generales y de los proyectos y el logro de los resultados planteados. El sistema también permite verificar que los recursos que utilizan las unidades responsables se destinan de forma efectiva y eficiente, a lograr una transformación de una determinada situación.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Los Programas Generales también incorporan los requisitos de la ISO/TS 54001:20192 (ISO Electoral), en los temas relacionados con los procesos, el análisis de contexto interno y externo, planificación, gestión de riesgos, evaluación del desempeño y mejora, a partir de la vinculación de las AI con el SGCE, de tal forma que se hace uso de las herramientas relacionadas con la gestión de calidad en los servicios que presta el Instituto Electoral para cumplir los objetivos trazados en los ámbitos estratégico y operativo de la planeación institucional y se propicia la cohesión entre la planeación institucional bajo el modelo de Gestión Pública orientada a Resultados (GpR) y el SGCE, con el uso de las mejores prácticas para la generación de cambios de valor en la vida de las personas habitantes de la Ciudad de México, a través de las funciones que realiza y los servicios que presta el Instituto Electoral de forma integral y vinculatoria; asimismo, se garantiza la generación de información útil para la toma de decisiones de política pública, en la administración de los recursos públicos disponibles y su optimización.

El artículo 83, fracción II del Código señala como parte de las atribuciones de la Junta Administrativa autorizar y conocer los Programas Institucionales a ejecutar de forma anual; estos programas señalan los objetivos, las estrategias y metas de corto plazo, y son documentos técnicos que sustentan los proyectos, actividades y acciones a desarrollar en cada uno de los ámbitos de actuación a los que están referidos, a saber:

Tabla 5. Programas Institucionales

PROGRAMA INSTITUCIONAL	UNIDAD RESPONSABLE*
De Modernización y Simplificación Administrativa, para el Uso de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros	SA
De Uso de Instrumentos Informáticos	UTSI
De Gestión del Servicio Profesional Electoral Nacional	SA
De Gestión de la Rama Administrativa	SA
De Actividades en Materia de Capacitación para los Mecanismos de Participación Ciudadana	DEPCyC

[2] *ISO/TS 54001:2019 Sistemas de Gestión de Calidad — Requisitos específicos para la aplicación de la norma ISO 9001:2015 a organismos electorales en todos los niveles de gobierno, publicada en abril de 2019.*

PROGRAMA INSTITUCIONAL	UNIDAD RESPONSABLE*
De Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía	DEGDHECyCC
De Participación Ciudadana	DEPCyC
De Organización y Geoestadística Electoral	DEOEyG
De Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas	DEAPyF
De Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana	DEPCyC
De Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General	DEPCyC
De Derechos Humanos, Equidad e Igualdad Sustantiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México	DEGDHECyCC
De Gestión de Calidad para los Procesos Electorales y de Participación Ciudadana 2027.	SA

De igual forma la Junta Administrativa aprobó los Programas Específicos elaborados por los órganos ejecutivos y unidades técnicas que consideraron necesarios para orientar el ejercicio de sus atribuciones y el logro de los resultados planteados:

Tabla 6. Programas Específicos

PROGRAMA ESPECÍFICO	UNIDAD RESPONSABLE*
De Procedimientos Administrativos Sancionadores	DEAPyF
De Evaluación y Seguimiento del Desempeño de las Comisiones de Participación Comunitaria	DEPCyC
Anual de Desarrollo Archivístico del Instituto Electoral de la Ciudad de México	SE
Editorial Institucional	DEGDHECyCC
De Vinculación	SE
De atención a Asuntos Jurídicos	UTAJ
De Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México	SE
De Comunicación Social y Difusión del Instituto Electoral de la Ciudad de México	UTCSyD
Interno de Auditoría	CI
Anual de Trabajo (de la Contraloría Interna).	CI

***Nota:** Las abreviaciones utilizadas corresponden a: SA Secretaría Administrativa; SE, Secretaría Ejecutiva; DEGDHECyCC, Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos Educación Cívica y Construcción Ciudadana; DEAPyF, Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización; DEOEyG, Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística; DEPCyC, Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación; CI. Contraloría Interna; UTSI, Unidad Técnica de Servicios Informáticos; UTAJ, Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos; y, UTCSyD, Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Como parte de la estructura, las AIs identifican y organizan las acciones mediante las cuales se instrumentan los Programas Generales y precisan las principales actividades que habrán de desarrollarse durante el año. En estos documentos se identifican los indicadores de desempeño, compromisos y directrices que se desarrollarán en torno a **207 AI** definidas para el año 2027:

Tabla 7. Actividades Institucionales por Programa General

PP	Programa General	Suma de AI
1	Programa Institucional de Modernización y Simplificación Administrativa, para el Uso de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.	27
2	Programa Institucional de Uso de Instrumentos Informáticos 2027.	6
3	Programa Institucional de Gestión del Servicio Profesional Electoral Nacional 2027.	3
4	Programa Institucional de Gestión del Personal de la Rama Administrativa 2027.	3
5	Programa Institucional de las Actividades en Materia de Capacitación para los Mecanismos de Participación Ciudadana 2027.	3
6	Programa Institucional de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía 2027.	2
7	Programa Institucional de Participación Ciudadana 2027.	11
8	Programa Institucional de Organización y Geoestadística Electoral 2027.	21
9	Programa Institucional de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2027.	6
10	Programa Institucional de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana 2027.	2
11	Programa Institucional de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las Atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General 2027.	2
12	Programa Institucional de Derechos Humanos, Equidad e Igualdad Sustantiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.	2
13	Programa Institucional de Gestión de Calidad para los Procesos Electorales y de Participación Ciudadana 2027.	3
14	Programa Específico de Procedimientos Administrativos Sancionadores 2027.	3

PP	Programa General	Suma de AI
15	Programa Específico de Evaluación y Seguimiento del Desempeño de las Comisiones de Participación Comunitaria 2027.	2
16	Programa Anual de Desarrollo Archivístico del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.	2
17	Programa Editorial Institucional 2027.	3
18	Programa Específico de Vinculación 2027.	5
19	Programa Específico de atención de Asuntos Jurídicos 2027.	7
20	Programa Específico de Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.	80
21	Programa Específico de Comunicación Social y Difusión del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.	7
22	Programa Interno de Auditoria 2027.	2
23	Programa Anual de Trabajo 2027 (CI).	5
	Total de AI	**207**

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Tabla 8. Presupuesto Programado por Programa General

No.	Programa	Presupuesto	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles
			1000	2000	3000	4000	5000
1	Programa Institucional de Modernización y Simplificación Administrativa, para el Uso de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.	$ 402,778,822	$ 260,259,832	$ 30,185,009	$ 112,301,981		$ 32,000
2	Programa Institucional de Uso de Instrumentos Informáticos 2027.	$ 201,417,010	$ 43,484,337	$ 782,622	$ 129,922,502		$ 27,227,549
3	Programa Institucional de Gestión del Servicio Profesional Electoral Nacional 2027.	$ 38,654		$ 38,654			
4	Programa Institucional de Gestión del Personal de la Rama Administrativa 2027.	$ 16,020,698	$ 13,462,112	$ 220,480	$ 2,338,106		
5	Programa Institucional de las Actividades en Materia de Capacitación para los Mecanismos de Participación Ciudadana 2027.	$ 2,862,911	$ 2,632,810	$ 11,626	$ 218,475		
6	Programa Institucional de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía 2027.	$ 29,318,360	$ 26,424,633	$ 67,248	$ 2,714,479	$ 112,000	
7	Programa Institucional de Participación Ciudadana 2027.	$ 6,456,274	$ 3,778,396	$ 102,902	$ 2,574,976		
8	Programa Institucional de Organización y Geoestadística Electoral 2027.	$ 271,736,095	$ 53,066,516	$ 40,060,244	$ 178,609,335		
9	Programa Institucional de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2027.	$ 875,013,744	$ 34,838,822	$ 328,683	$ 1,699,706	$ 838,146,533	
10	Programa Institucional de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana 2027.	$ 14,921,290	$ 14,305,278		$ 594,012		$ 22,000
11	Programa Institucional de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las Atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General 2027.	**$ 15,906,666**	$ 14,637,737	$ 113,508	$ 1,155,421		
12	Programa Institucional de Derechos Humanos, Equidad e Igualdad Sustantiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.	**$ 15,466,414**	$ 14,260,056	$ 74,769	$ 1,111,589	$ 20,000	
13	Programa Institucional de Gestión de Calidad para los Procesos Electorales y de Participación Ciudadana 2027.	**$ 613,440**		$ 62,590	$ 550,850		

No.	Programa	Presupuesto	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles
			1000	2000	3000	4000	5000
14	Programa Específico de Procedimientos Administrativos Sancionadores 2027.	**$ 28,519,940**	$ 26,881,797	$ 363,557	$ 1,274,586		
15	Programa Específico de Evaluación y Seguimiento del Desempeño de las Comisiones de Participación Comunitaria 2027.	**$ 3,314,241**	$ 376,121	$ 2,735,437	$ 202,683		
16	Programa Anual de Desarrollo Archivístico del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.	**$ 14,437,432**	$ 13,802,424	$ 72,259	$ 562,749		
17	Programa Editorial Institucional 2027.	**$ 31,011,154**	$ 9,157,921	$ 209,994	$ 21,643,239		
18	Programa Específico de Vinculación 2027.	**$ 43,702,801**	$ 38,627,364	$ 17,285	$ 4,848,152	$ 210,000	
19	Programa Específico de atención de Asuntos Jurídicos 2027.	**$ 40,879,379**	$ 38,872,651	$ 183,245	$ 1,823,483		
20	Programa Específico de Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.	**$ 583,147,499**	$ 476,770,138	$ 18,290,068	$ 62,836,353	$ 24,998,608	$ 252,332
21	Programa Específico de Comunicación Social y Difusión del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.	**$ 80,874,832**	$ 27,539,456	$ 278,461	$ 52,208,315		$ 848,600
22	Programa Interno de Auditoria 2027.	**$ 13,112,640**	$ 12,534,942	$ 70,706	$ 506,992		
23	Programa Anual de Trabajo 2027.	$ 16,336,718	$ 15,520,236	$ 190,220	$ 626,262		
Total general		**$ 2,707,887,014**	**$ 1,141,233,579**	**$ 94,459,567**	**$ 580,324,246**	**$ 863,487,141**	**$ 28,382,481**

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

VI. OBJETIVOS ESPECÍFICOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO

Cada Programa General, cuenta con objetivos correspondientes a los niveles de **Fin, Propósito y Componente** conforme a su MIR.

El **Fin** expresa el objetivo de nivel superior al que contribuye el programa y representa el impacto de largo plazo que se busca favorecer mediante la intervención institucional. El **Propósito**, por su parte, establece la razón de ser del programa y expresa el resultado directo que se pretende alcanzar para atender el proceso o problema público que le dio origen.

Como elemento de la estructura, la clave de cada Programa General (PP) permite identificar su vinculación con la denominación del programa y con sus respectivos objetivos de Fin y Propósito.

Tabla 9. Objetivos de Fin y Propósito de los Programa Generales

Clave PP	Programa	Objetivo del Programa General	
		Fin	**Propósito**
01	**Programa Institucional de Modernización y Simplificación Administrativa, para el Uso de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.**	**Secretaría Administrativa**	
		Contribuir a la optimización del trabajo en el IECM para fortalecer el servicio a la ciudadanía mediante la gestión administrativa de los Recursos Humanos, Financieros y Materiales del IECM.	Los recursos humanos, financieros y materiales requeridos por las áreas del IECM son administrados eficientemente para el cumplimiento de las funciones institucionales.
		Dirección de Recursos Humanos	
		Contribuir a que el IECM cuente con los Recursos Humanos necesarios para cumplir eficazmente sus funciones institucionales.	Fortalecimiento de la gestión administrativa de los recursos humanos del IECM.
		Dirección de Planeación y Recursos Financieros	

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Clave PP	Programa	Objetivo del Programa General	
		Fin	**Propósito**
		Contribuir a que el IECM cuente con los Recursos Financieros necesarios para cumplir eficazmente sus funciones institucionales.	Fortalecimiento de la gestión administrativa de los Recursos Financieros del IECM.
		Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios	
		Contribuir a que el IECM cuente con los Recursos Materiales necesarios para cumplir eficazmente sus funciones institucionales.	Fortalecimiento de la gestión administrativa de los Recursos Materiales del IECM.
02	**Programa Institucional de Uso de Instrumentos Informáticos 2027.**	Contribuir eficazmente al desarrollo de la vida democrática y participación de los votantes mediante la actualización de los instrumentos informáticos en la operación de los procesos sustantivos y de apoyo del IECM.	Contar con instrumentos informáticos que optimicen los procesos sustantivos y de apoyo institucional, favoreciendo el fortalecimiento de los mecanismos de democracia directa y participativa.
03	**Programa Institucional de Gestión del Servicio Profesional Electoral Nacional 2027.**	Contribuir a optimizar el trabajo del IECM para fortalecer el servicio a la ciudadanía mediante la gestión articulada de los mecanismos del SPEN.	El personal del SPEN cuenta con una gestión eficiente de los mecanismos que regulan su ingreso, desarrollo y trayectoria profesional.
04	**Programa Institucional de Gestión del Personal de la Rama Administrativa 2027.**	Contribuir al fortalecimiento de los procesos institucionales de gestión del personal del IECM para el cumplimiento de los objetivos institucionales.	El personal del IECM cuenta con procesos de incorporación, desarrollo y evaluación fortalecidos para atender las tareas sustantivas y de apoyo institucional.
05	**Programa Institucional de las Actividades en Materia de Capacitación para los Mecanismos de Participación Ciudadana 2027.**	Contribuir a la consolidación de una ciudadanía activa, informada y corresponsable mediante la organización de elecciones locales que generen valor público.	Las personas ciudadanas de la Ciudad de México que participan en la integración de mesas fortalecen la apropiación de los procedimientos de democracia directa, participativa y representativa a cargo del IECM.
06	**Programa Institucional de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía 2027.**	Contribuir al fortalecimiento de la vida democrática y de la cohesión social en la Ciudad de México.	Las personas que habitan la Ciudad de México fortalecen sus competencias cívicas para la vida en democracia.
07	**Programa Institucional de Participación Ciudadana 2027.**	Contribuir a aumentar los niveles de conocimiento interés y participación por parte de las personas habitantes, y ciudadanas; así como las autoridades de la Ciudad de México para promover los mecanismos e instrumentos previstos en la Ley de Participación en los que el IECM tiene competencia, poniendo a la ciudadanía en el centro con un enfoque de derechos.	Incentivar el interés e involucramiento de las personas habitantes y ciudadanas, así como autoridades previstas en la Ley de Participación para participar en los mecanismos e instrumentos de democracia participativa, de gestión en los que el IECM tiene competencia, mediante procedimientos claros que permitan el ejercicio de sus derechos.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Clave PP	Programa	Objetivo del Programa General	
		Fin	Propósito
08	**Programa Institucional de Organización y Geoestadística Electoral 2027.**	Garantizar la adecuada organización de los procesos electorales locales, de participación ciudadana y de los mecanismos de democracia directa, mediante la presentación y aprobación de acuerdos, documentos, sistemas en materia de organización electoral y geoestadística ante el Consejo General, para proporcionar a la ciudadanía de la capital del país los medios para ejercer su derecho al sufragio.	La ciudadanía de la Ciudad de México cuenta con los elementos para garantizar su derecho al voto, mediante la elaboración y entrega de documentos técnicos y/o normativos, documentación electoral y consultiva, materiales electorales y consultivos y productos cartográficos. La entrega de estos insumos actualizados a los órganos desconcentrados, en tiempo y forma, así como el uso de Sistemas informáticos funcionales y actualizados, garantiza la organización y ejecución adecuadas del Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, del inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2027-2028 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2028, así como de un posible mecanismo de democracia directa".
09	**Programa Institucional de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2027.**	Contribuir al fortalecimiento del régimen de las asociaciones políticas mediante el cumplimiento de lo establecido en la normatividad.	Asociaciones políticas fortalecidas para el cumplimiento del régimen de sus derechos y obligaciones.
10	**Programa Institucional de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana 2027.**	Contribuir al fortalecimiento del ejercicio pleno de los derechos político-electorales y de participación ciudadana.	Incremento en el conocimiento y ejercicio efectivo de los derechos político-electorales de participación y ciudadana, así como de sus principios, por parte de las personas habitantes y ciudadanas de la Ciudad de México.
11	**Programa Institucional de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las Atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General 2027.**	Contribuir al fortalecimiento de la cultura democrática, la participación ciudadana y el ejercicio corresponsable de los derechos de participación en la Ciudad de México, mediante acciones de capacitación, educación, asesoría y comunicación dirigidas a las Comisiones de Participación Comunitaria, Organizaciones Ciudadanas y ciudadanía en general.	Las personas integrantes de las COPACO, Organizaciones Ciudadanas y ciudadanía fortalecen los conocimientos y habilidades necesarios para ejercer sus atribuciones y participar efectivamente en los procesos comunitarios.
12	**Programa Institucional de Derechos Humanos, Equidad e Igualdad Sustantiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.**	Contribuir al ejercicio pleno y equitativo de los derechos político-electorales de las mujeres y grupos de atención prioritaria. A través de la igualdad sustantiva y el enfoque de derechos humanos.	Las mujeres y las personas integrantes de los grupos de atención prioritaria de la Ciudad de México participan en las actividades formativas sobre los derechos político-electorales, en condiciones de igualdad y libres de violencia.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Clave PP	Programa	Objetivo del Programa General	
		Fin	Propósito
13	**Programa Institucional de Gestión de Calidad para los Procesos Electorales y de Participación Ciudadana 2027.**	Contribuir a la capacidad institucional para garantizar Procesos Electorales y de Participación Ciudadana confiables, eficaces, transparentes y orientados a la mejora continua.	El Instituto Electoral de la Ciudad de México aplica de manera idónea los requisitos del Sistema de Gestión de Calidad Electoral certificado bajo la norma ISO/TS 54001:2019.
14	**Programa Específico de Procedimientos Administrativos Sancionadores 2027.**	Contribuir al fortalecimiento de la vida democrática en la Ciudad de México mediante el ejercicio pleno y el respeto de los derechos político-electorales de la ciudadanía y de las mujeres, el desarrollo equitativo de las contiendas electorales y el fortalecimiento de la confianza y participación ciudadana.	Los procesos democráticos en los que participa la ciudadanía de la Ciudad de México se desarrollan con apego a los principios rectores de la función electoral.
15	**Programa Específico de Evaluación y Seguimiento del Desempeño de las Comisiones de Participación Comunitaria 2027.**	Contribuir al fortalecimiento de la participación ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión comunitaria.	Incrementar el conocimiento del modelo de evaluación del desempeño de las COPACO y de la información que éste genera para fortalecer la mejora continua, la transparencia y la rendición de cuentas, por parte de las personas integrantes de estos órganos y de la ciudadanía.
16	**Programa Anual de Desarrollo Archivístico del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.**	Contribuir en el ejercicio del Derecho Humano del Acceso a la Información pública contando con la clasificación, digitalización y sistematización de los archivos en posesión del Instituto Electoral.	La ciudadanía accede de manera oportuna, clara y efectiva a la información pública contenida en los archivos del Instituto Electoral.
17	**Programa Editorial Institucional 2027.**	Contribuir con publicaciones y materiales a la divulgación de los procesos electorales locales, de participación ciudadana, de los mecanismos de democracia directa y formación de la cultura cívica de los habitantes de la Ciudad de México.	Las personas que habitan la Ciudad de México cuentan con publicaciones de la cultura democrática, de los procesos electorales locales ordinarios y del Presupuesto Participativo para una participación más activa en los asuntos de la ciudad.
18	**Programa Específico de Vinculación 2027.**	Contribuir al impulso de la colaboración entre instituciones y personas de la Ciudad de México que la habitan y/o residen en el extranjero, fortaleciendo su participación e involucramiento en la vida democrática de la Ciudad.	La ciudadanía de la Ciudad de México que habita en la entidad y/o reside en el extranjero incrementa su participación y ejerce efectivamente sus derechos político-electorales a través del fortalecimiento de los mecanismos de vinculación institucional
19	**Programa Específico de atención de Asuntos Jurídicos 2027.**	Contribuir a la optimización del trabajo del IECM a través de la legalidad y certeza jurídica en el desarrollo de la función electoral, así como la protección de los intereses	Contribuir a que los actos y resoluciones del Instituto se apeguen estrictamente a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad de género, perspectiva intercultural, igualdad y no discriminación, con un enfoque transversal de

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Clave PP	Programa	Objetivo del Programa General	
		Fin	**Propósito**
		institucionales a través del cumplimiento del marco jurídico aplicable.	derechos humanos e igualdad sustantiva, mediante la atención oportuna de los requerimientos jurídicos y la adecuada defensa jurídica de los intereses institucionales.
20	**Programa Específico de Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.**	**Secretaría Ejecutiva**	
		Contribuir a garantizar la certeza jurídica en la gestión institucional y el ejercicio pleno de los derechos político-electorales de la ciudadanía residente en la Ciudad de México, mediante la supervisión y seguimiento del cumplimiento de las atribuciones de las áreas institucionales a cargo de la Secretaría Ejecutiva.	Las áreas ejecutivas, técnicas y direcciones de área a cargo de la Secretaría Ejecutiva cuentan con mecanismos eficaces de control, coordinación, supervisión y seguimiento que permiten verificar oportunamente el cumplimiento de sus actividades institucionales.
		Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	
		Contribuir a asegurar que la información electoral sea clara, accesible y útil para todas las personas mediante el fortalecimiento de la transparencia y la protección de datos personales.	Conocimiento y uso de los derechos de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales por parte de la ciudadanía en materia electoral en la CDMX es incrementado.
		Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados	
		Contribuir al cumplimiento oportuno de las metas institucionales del IECM mediante el fortalecimiento de la planeación, coordinación y seguimiento de las actividades ejecutadas por las Direcciones Distritales.	Las Direcciones Distritales ejecutan de manera oportuna y articulada las actividades institucionales que tienen encomendadas.
		Dirección del Secretariado	
		Contribuir al desarrollo oportuno y eficiente de las actividades institucionales del IECM mediante el fortalecimiento de los servicios de apoyo documental, logístico y de consulta.	Las áreas y las personas usuarias del IECM disponen de servicios de apoyo documental, logístico y de consulta oportunos, suficientes y adecuados para el desarrollo de las actividades institucionales y la atención de sus necesidades de información.
21	**Programa Específico de Comunicación Social y Difusión del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.**	Contribuir al fortalecimiento del posicionamiento y reconocimiento del IECM como institución electoral autónoma al servicio de la ciudadanía, mediante una comunicación institucional accesible, oportuna y diversificada.	La ciudadanía de la Ciudad de México incrementa su conocimiento sobre las atribuciones y funciones del IECM como autoridad electoral local autónoma, independiente del INE.

Clave PP	Programa	Objetivo del Programa General	
		Fin	Propósito
22	**Programa Interno de Auditoria 2027.**	Evaluar, en materia de fiscalización, las operaciones, procesos y control interno para asegurar un buen uso de recursos.	La Subdirección de Auditoría evalúa el manejo y custodia de recursos destinados a las actividades institucionales mediante la ejecución de tareas de fiscalización.
23	**Programa Anual de Trabajo 2027 (CI).**	Contribuir a Fortalecer la transparencia y rendición de cuentas en el IECM, mediante la revisión de la aplicación de la normatividad aplicable.	Eficacia en la atención de los requerimientos por parte de las personas servidoras públicas del IECM, cumpliendo con el marco legal, reglamentario y normativo.

Los **Componentes** de los Programas Generales, dan lugar a las AI, cada una de la cuales cuenta con un indicador y meta asociados. Para el ejercicio 2027, se cuenta con 143 indicadores que constituyen un instrumento estratégico para medir el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos, así como los resultados alcanzados en materia de gestión administrativa, desarrollo organizacional, fortalecimiento democrático, participación ciudadana, educación cívica, organización electoral, transparencia, rendición de cuentas, inclusión, innovación tecnológica y mejora continua, entre otros aspectos. Estos indicadores permitirán generar información objetiva y verificable sobre la eficacia, eficiencia, calidad y oportunidad de las acciones implementadas por las distintas áreas del Instituto Electoral, facilitando el seguimiento y evaluación del desempeño institucional. Asimismo, buscan proporcionar evidencia para la toma de decisiones, la identificación de áreas de oportunidad y la implementación de acciones de mejora, contribuyendo al fortalecimiento de las capacidades institucionales y al cumplimiento de la misión del Instituto Electoral de garantizar el ejercicio pleno de los derechos político-electorales y de participación ciudadana de las personas habitantes de la Ciudad de México.

Cabe aclarar que las Actividades Institucionales de los Órganos Desconcentrados cuentan con un indicador para cada modalidad funcional (Ordinario y PELO 2026-2027)

Los indicadores de las AI se describen en el **Anexo 1**.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

VII. LÍNEAS PROGRAMÁTICAS (APERTURA PROGRAMÁTICA)

En congruencia con la adopción el PbR y al proceso Armonización Contable, la Estructura 2027, aprobada por la Junta Administrativa mediante Acuerdo IECM-JA111-26, se integra por Resultados, Sub-resultados y AI.

Contiene en su nivel máximo, los resultados formulados a partir de lo establecido en los fines y propósitos institucionales, así como una vinculación transversal con los enfoques de derechos humanos, igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y los derechos de las niñas, niños y adolescentes. En el nivel mínimo se ubican los Resultados y Sub-resultados, con lo que se garantiza una planeación operativa coherente y articulada con la actividad sustantiva y adjetiva.

La Apertura Programática 2027 autorizada, conforma un instrumento que vincula la gestión institucional con una clave que delimita la aplicación y el ejercicio de los recursos; guía el registro contable de los movimientos y recursos presupuestales asignados a cada AI; y permite ejecutar las respectivas acciones de control, seguimiento y evaluación; asimismo permite presupuestar los recursos humanos, materiales y financieros necesarios, señalando las áreas y responsable de la ejecución del gasto asignado a cada una de las AI alineadas a los Resultados y Sub-resultados planteados para el ejercicio 2027.

La Apertura Programática 2027, se encuentra armonizada con las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Consejo de Armonización Contable de la Ciudad de México (CONSAC-CDMX) y atiende a los criterios de la Secretaría de Administración y Finanzas para la clasificación funcional del gasto, conforme a los ello se utiliza la clave asignada al Instituto Electoral como Centro Gestor es **24A000-136**, a partir de esta se conforma la Clave de Estructura o conjunto de elementos codificados que permitirá organizar y sistematizar la información presupuestal contenida en el Proyecto de Presupuesto, vinculado a la clave la identificación de la naturaleza administrativa, económica y destino de los recursos aprobados a las Unidades Responsables del Gasto. Asimismo, es el instrumento a

través del cual se registrarán las operaciones derivadas de la gestión contable-presupuestal, que se desarrolle durante el ejercicio fiscal 2027.

De este modo, la Clave de Estructura Programática Presupuestaria, se integra con las siguientes categorías: Centro Gestor (CG), Unidad Responsable (UR), Responsable Operativo (RO), Finalidad (FI), Función (F), Sub-Función (SF), Resultado (R), Sub-Resultado (SR), AI, Programa Presupuestario (PP), Fuente de Financiamiento (FF), Tipo de Gasto (TG) y Denominación de la AI; como se detalla en la tabla siguiente:

Tabla 10. Nomenclatura de la Clave presupuestaria

Clasificación Administrativa			Clasificación Funcional Programática							Clasificación Económica	
CG	UR	RO	FI	F	SF	R	SR	AI	PP	FF	TG
24A000			1	3	6					101	01
CG= Centro Gestor **UR**= Unidad Responsable **RO**= Responsable Operativo			**FI**= Finalidad **F**= Función **SF**= Sub-Función **R**= Resultado **SR**= Sub-Resultado **AI**= Actividad Institucional **PP**= Programa Presupuestario							**FF**= Fuente de Financiamiento 101 = Fiscales **TG**= Tipo de Gasto 01=Corriente 02=de Inversión	

La Apertura Programática 2027, consta de 207 AI a las que se vincula el presupuesto y que se encuentran agrupadas de la siguiente manera:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Tabla 11. Presupuesto por clasificación funcional programática 2027

RESULTADO	SUBRESULTADO	ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	IMPORTE
01	**La función institucional del IECM se ejerce de manera autónoma, profesional y eficiente, mediante el uso estratégico de tecnología, mejorando la calidad de los servicios a la ciudadanía y contribuyendo a políticas públicas con enfoque de derechos humanos y gobierno abierto.**		**$ 877,884,035**
	01	Se mejora la calidad y efectividad de los servicios públicos mediante la adecuada coordinación de las actividades sustantivas y de apoyo.	$ 58,249,416
		Ejecutar los actos relativos a los Procedimientos Jurídicos y Administrativos que sean competencia de la Contraloría Interna.	$ 22,615
		Investigar los hechos derivados de denuncias que pudieran constituir faltas administrativas cometidas por personas servidoras públicas adscritas al IECM.	$ 12,064,867
		Monitoreo interno de las metas y del ejercicio presupuestal de cada actividad institucional realizada por las direcciones de área adscritas a la Secretaría Ejecutiva sistematizado.	$ 3,159,546
		Participación en las sesiones de Comités y procedimientos de adquisición, arrendamientos y prestación de servicios en los que sea convocada la Controlaría Interna formulando observaciones.	$ 24,387
		Participar en los actos de entrega-recepción y aclaración a la misma, así como recepción las declaraciones de situación patrimonial.	$ 29,997
		Programación de los servicios de apoyo documental alineada con los tiempos requeridos para su preparación y entrega.	$ 12,146,579
		Seguimiento continuo al cumplimiento de las instrucciones y solicitudes realizadas por la Secretaría Ejecutiva fortalecido.	$ 30,801,425
	02	Se garantiza la rendición de cuentas con apertura mediante mecanismos de gobierno abierto, accesibilidad, transparencia focalizada y acceso a la información institucional.	$ 34,833,559
		Coordinación para la organización y actualización de los archivos implementada.	$ 1,294,763
		Emisión y aprobación del Programa Interno de Auditoría 2028.	$ 13,078,157
		Medidas de conservación y preservación documental aplicadas.	$ 13,142,669
		Obligaciones de transparencia validadas, publicadas y actualizadas en el sitio web y la Plataforma Nacional de Transparencia.	$ 162,689
		Procesos de atención logística con seguimiento oportuno y permanente.	$ 2,923,329
		Procesos de evaluación y seguimiento realizados.	$ 145

RESULTADO	SUBRESULTADO	ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	IMPORTE
		Sistemas de datos personales institucionales administrados y actualizados conforme a la normativa aplicable.	$ 36,955
		Solicitudes de acceso a la información pública y derechos ARCOP, gestionadas y respondidas.	$ -
		Vigilar y verificar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de las disposiciones en materia de Derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, de conformidad con el marco legal aplicable.	$ 4,194,852
03	Se optimiza la administración de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros con base en la mejora continua, la innovación, la integridad institucional y el desarrollo del capital humano en un entorno laboral igualitario y libre de violencia.		$ 695,768,664
		Actualización e implementación de mantenimientos y mejoras en los sistemas administrativos y de apoyo a la operación realizados.	$ 76,673,596
		Bienes y Servicios para el desarrollo de las actividades vinculadas al programa ordinario del IECM.	$ 68,272,059
		Clima laboral del IECM fortalecido.	$ 149,613
		Cobertura oportuna de plazas vacantes del SPEN asegurada.	$ 38,654
		Coordinación, vigilancia y evaluación de las actividades inherentes a las atribuciones de la Contraloría Interna.	$ 5,773,531
		Dirección y Seguimiento de la Gestión Administrativa Institucional.	$ 3,549
		Ejecución y seguimiento de las auditorías proyectadas en el Programa Interno de Auditoría 2027.	$ 34,483
		Fortalecer la transversalización institucional de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos en el IECM.	$ 14,451,333
		Gestión y Control de los Instrumentos Informáticos organizados.	$ 19,904,738
		Gestionar los recursos humanos, materiales y financieros para llevar a cabo las actividades establecidas en los programas institucional y específico de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.	$ 3,777,569
		Gestionar los recursos humanos, materiales y financieros para llevar a cabo las actividades establecidas en los programas institucional y específico en materia de participación ciudadana 2027.	$ 8,528,805
		Gestionar los recursos humanos, materiales y financieros para llevar a cabo las actividades establecidas en los programas institucionales y específicos de la Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana.	$ 4,722,796
		Inventario de los bienes muebles actualizado.	$ 30,374,041
		Mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles propios y arrendados, realizado.	$ 10,173,692
		Mantenimiento, soporte, actualización y monitoreo a la infraestructura de cómputo y comunicaciones realizados.	$ 67,061,675
		Mecanismos de capacitación y profesionalización del personal del SPEN gestionados.	$ -
		Mecanismos directivos y de supervisión institucional, fortalecidos.	$ 49,201,137

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

RESULTADO	SUBRESULTADO	ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	IMPORTE
		Nuevas Tecnologías Incorporadas.	$ 1,651,840
		Optimizar los procesos de planeación, dirección, coordinación, gestión, control y seguimiento del Programa de Organización y Geoestadística Electoral, con el propósito de garantizar el cumplimiento oportuno y eficiente de las actividades institucionales, en apego a la normativa aplicable y a los objetivos establecidos.	$ 4,360,588
		Planeación adecuada de las actividades distritales por parte de las áreas ejecutivas y técnicas.	$ 9,326,972
		Plataforma Digital de Participación Ciudadana y sistemas informáticos implementados y mejorados.	$ 786,083
		Procesos de evaluación del desempeño y mecanismos de trayectoria profesional del personal del SPEN aplicados.	$ -
		Procesos eficaces para el ejercicio del gasto vinculados al programa ordinario, realizados.	$ 25,247,327
		Procesos institucionales de capacitación e inducción consolidados.	$ 1,842,100
		Procesos institucionales de evaluación del desempeño e incentivos implementados.	$ 60,957
		Procesos institucionales de reclutamiento, selección, ingreso y movilidad implementados.	$ 14,117,641
		Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2027 (PAAAS 2027), ejecutado.	$ 3,720,879
		Remuneraciones del personal procesadas oportunamente (Actividades ordinarias).	$ 21,962,058.00
		Seguimiento oportuno y permanente a la ejecución de actividades distritales. (34 AI, que corresponden 33 de OD y 1 de DAOD)	$ 253,550,948
05	La actuación institucional se alinea a las prioridades de la planeación para el desarrollo, garantizando un uso racional, legal, honesto y eficiente de los recursos públicos sin afectar el cumplimiento de sus atribuciones.		$ 89,032,396
		Acervo documental actualizado y con disponibilidad suficiente de recursos de consulta.	$ 40,000
		Participar en el ámbito de atribuciones y facultades de la Contraloría Interna, en el Proceso Electoral Local Ordinario, implementar un plan de trabajo para el seguimiento y acompañamiento de actividades, en cada etapa del proceso.	$ 28,979
		Procesos de planeación estratégica, táctica y operativa, realizadas.	$ 401,433
		Supervisión y evaluación de las actividades institucionales. (34 AI, que corresponden 33 de OD y 1 de DAOD)	$ 73,168,773
		Supervisión y evaluación institucional.	$ 15,393,211
02	**La ciudadanía incrementa su confianza y participación en las elecciones locales, al percibir procesos electorales confiables, incluyentes, transparentes y correctamente ejecutados.**		**$ 869,264,544**
06	Se desarrollan elecciones locales intermedias de manera íntegra, libre, democrática, justa, equitativa y competitiva, con una adecuada gestión de riesgos y coordinación efectiva con el Instituto Nacional Electoral.		$ 808,232,020

RESULTADO	SUBRESULTADO	ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	IMPORTE
		Actos institucionales preparatorios para el Proceso Electoral Local Ordinarios 2026-2027 con apego al marco jurídico aplicable revisados.	$ 1,152,798
		Bienes y servicios para el desarrollo de las actividades vinculadas a la Jornada del Proceso Electoral Local 2027.	$ 4,000,000
		Coordinación eficaz entre la Dirección del Secretariado y las áreas requirentes para la atención de las actividades vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.	$ 2,009,086
		Coordinación eficaz entre las áreas ejecutivas, técnicas y la de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados para la ejecución de las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.	$ 1,519,721
		Disposiciones normativas en materia de organización, materiales y documentación electoral, así como de los espacios y condiciones de las bodegas distritales para la preparación y desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027 (PELO 2026-2027), desarrolladas.	$ 208,204,785
		Entrega oportuna de directrices e insumos necesarios para las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027. (33)	$ 265,366,364
		Geografía electoral local y de participación ciudadana; y documentos técnicos y normativos para la organización de diversos mecanismos de participación ciudadana y ejercicios democráticos, así como los relacionados con los Pueblos y Barrios Originarios y comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México, elaborados.	$ 15,099,715
		Instrumentos informáticos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2027 incorporados.	$ 47,763,715
		Liderazgo orientado a la construcción de acuerdos y adopción colegiada de decisiones del máximo órgano de dirección del IECM, mediante la deliberación y el consenso, en temas relacionados con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.	$ 2,805
		Planeación adecuada y seguimiento oportuno a las actividades que, en materia de organización electoral, desarrollen la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y las Direcciones Distritales, programadas.	$ 25,341,932
		Procedimientos especiales sancionadores sustanciados.	$ 10,228,644
		Procesos eficaces para el ejercicio del gasto vinculados a la organización del Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, realizados	$ 240,000
		Productos cartográficos, digitales e impresos, para la preparación del Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027 (Proceso Electoral Ordinario 2026-2027), realizados.	$ 1,590,267
		Promover los derechos político-electorales de las mujeres y grupos de atención prioritaria, en condiciones de igualdad y libres de violencia en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.	$ 1,015,081
		Publicaciones institucionales editadas (Proceso Electoral Local Ordinario)	$ 15,622,679

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

RESULTADO	SUBRESULTADO	ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	IMPORTE
		Realizar acciones didácticas, operativas y de coordinación para el seguimiento de los trabajos vinculados con el Procesos Electorales locales de diversa índole, con enfoque de construcción de ciudadanía, apropiación democrática y ejercicio pleno de los derechos políticos, electorales y de participación.	$ 2,074,010
		Reglas claras y apegadas a la norma para participar en la contienda electoral, establecidos.	$ 204,005,975
		Remuneraciones del personal procesadas oportunamente (Proceso Electoral Local 2026-2027)	$ 212,414
		Requisitos del SGCE apropiados y aplicados de manera eficaz.	$ 135,000
		Seguimiento y verificación del cumplimiento normativo aplicable al proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, optimizados.	$ 2,103,885
		SGC mantenido, monitoreado y mejorado continuamente (Proceso Electoral Local)	$ 471,543
		Supervisión y evaluación de la organización y desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027. (2)	$ 12,410
		Supervisión y evaluación de las Actividades Institucionales vinculadas con el Proceso Electoral Ordinario 2026-2027.	$ 24,246
		Supervisión y evaluación de las actividades orientadas a la organización del Proceso Electoral Local 2026-2027. (2 AI)	$ 11,558
		Supervisión y seguimiento de las actividades institucionales vinculadas al Proceso Electoral Local 2026-2027.	$ 23,387
07	Se desarrollan elecciones locales de los cargos del Poder Judicial de manera íntegra, libre, democrática, justa, equitativa y competitiva, con una adecuada gestión de riesgos y coordinación efectiva con el Instituto Nacional Electoral.		$ 16,804,514
		Actividades preparatorias, implementadas, para la organización del Proceso Electoral del Poder Judicial en la Ciudad de México 2028.	$ 2,315,214
		Actos institucionales preparatorios para el Proceso Electoral del Poder Judicial 2027-2028 con apego al marco jurídico aplicable revisados.	$ 231,339
		Disposiciones normativas en materia de organización, materiales y documentación electoral para la preparación y desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario 2027-2028 (Poder Judicial 2027-2028), desarrolladas.	$ 14,173,020
		Instrumentos Informáticos para el Proceso Electoral Local Ordinario del Poder Judicial 2028 incorporados.	$ -
		Procesos eficaces para el ejercicio del gasto vinculados a las actividades preparatorias para la elección de los cargos del Poder Judicial 2027-2028, realizados.	$ 1,488
		Productos cartográficos, digitales e impresos, para la preparación del Proceso Electoral Ordinario para la Elección del Poder Judicial Local 2027-2028 (PEO 2027-2028), realizados.	$ 32,617
		Supervisión y Evaluación de la organización y desarrollo a las actividades preparatorias del Proceso Electoral Local Ordinario (Poder Judicial 2027-2028).	$ 5,822

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

RESULTADO	SUBRESULTADO	ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	IMPORTE
		Supervisión y evaluación de las actividades institucionales vinculadas a las actividades preparatorias del Proceso Electoral Local Ordinario del Poder Judicial 2027-2028.	$ 37,722
		Supervisión y evaluación de las actividades preparatorias a la organización de la Elección de los cargos del Poder Judicial 2027 - 2028.	$ 1,547
		Supervisión y evaluación de las actividades preparatorias del Proceso Electoral Ordinario para la Elección del Poder Judicial Local 2027-2028.	$ -
		Supervisión y evaluación de las actividades preparatorias orientadas a la organización de la Elección de los cargos del Poder Judicial.	$ 339
		Supervisión y seguimiento de las actividades institucionales del Proceso Electoral Local Ordinario del Poder Judicial 2027-2028.	$ 5,406
	08	Se fortalece la autenticidad y efectividad del sufragio mediante estrategias de comunicación y difusión que promueven el voto informado, el conocimiento de las candidaturas y la transparencia en el quehacer institucional.	$ 44,228,010
		Estrategia integral de comunicación y difusión, implementada, para difundir el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.	$ 44,228,010
03	**Se fortalece el régimen de asociaciones políticas.**		**$ 689,299,065**
	09	Se garantiza la fiscalización imparcial y conforme a derecho de los recursos de las agrupaciones políticas locales y demás sujetos obligados.	$ 11,082,298
		Fiscalización de los sujetos obligados realizada.	$ 11,082,298
	10	Se garantiza la liquidación imparcial y conforme a derecho de las asociaciones políticas locales y demás sujetos obligados.	$ 10,517
		Liquidación de los sujetos obligados realizada.	$ 10,517
	11	Se garantiza a las asociaciones políticas y candidaturas de elección popular el ejercicio de sus derechos, el acceso a las prerrogativas y el cumplimiento de sus obligaciones conforme a la normatividad.	$ 659,845,250
		Fomento del conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones de las asociaciones políticas.	$ 13,661,526
		Ministración del financiamiento público otorgada.	$ 646,183,724
	12	Se garantiza la atención de los procedimientos administrativos sancionadores.	$ 18,361,000
		Procedimientos administrativos sancionadores simplificados.	$ 18,231,981
		Sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores derivados del proceso de fiscalización realizada.	$ 69,704
		Turnar de forma expedita los asuntos relacionados con violencia política de género.	$ 59,315

RESULTADO	SUBRESULTADO	ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	IMPORTE
04	**Se contribuye al desarrollo de la vida democrática y de la institucionalidad democrática.**		**$ 139,220,534**
	13 Se fortalecen los vínculos entre la sociedad civil, la población y las autoridades de gobierno, promoviendo la corresponsabilidad, la cooperación y el abordaje constructivo de conflictos en contextos de pluralidad social, política y cultural.		$ 13,517,745
		Acciones de vinculación nacional con actores clave implementadas, fortalecidas y actualizadas.	$ 13,517,745
	14 La ciudadanía de la capital del país reconoce al Instituto Electoral de la Ciudad de México como el órgano autónomo encargado de garantizar y proteger sus derechos político-electorales y de participación ciudadana, fortaleciendo su confianza en la institución.		$ 99,513,612
		Acciones de comunicación institucional, articuladas.	$ 29,597,447
		Actos jurídicos revisados y fundamentados normativamente en las controversias en que sea parte el Instituto.	$ 10,608,010
		Asesorías jurídicas proporcionadas a los órganos ejecutivos y áreas del Instituto para la correcta interpretación y aplicación de la normativa aplicable.	$ 9,537,633
		Contenidos de divulgación dirigidos a la ciudadanía, orientados a acercar información en materia electoral y fortalecer el conocimiento de los derechos político- electorales y de participación ciudadana, publicados.	$ 2,975
		Estrategia integral de comunicación y difusión, disgregada.	$ 4,131,186
		Medios de impugnación y procedimientos administrativos tramitados y sustanciados conforme a los principios de la función electoral y de participación ciudadana.	$ 7,367,875
		Participación permanente en eventos que contribuyan a la promoción y fortalecimiento de los derechos político- electorales y de la participación ciudadana, en el nivel nacional e internacional.	$ 26,456,318
		Servicios legales solicitados por los órganos colegiados, ejecutivos, técnicos y con autonomía de gestión del Instituto revisados conforme a la normativa interna aplicables.	$ 11,812,168
	15 Se fortalece la vinculación interinstitucional y la cooperación con actores nacionales e internacionales, incorporando conocimiento y mejores prácticas para potenciar la democracia digital abierta, la participación ciudadana y la construcción de ciudadanía.		$ 26,189,177
		Acciones de diálogo, difusión, colaboración y cooperación con actores externos para el fortalecimiento de la vinculación internacional del Instituto.	$ 1,741,940
		Misión de Acompañamiento y Observación del Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, desarrollada mediante la participación coordinada de actores nacionales e internacionales, cuyos hallazgos y recomendaciones contribuyan a la evaluación y mejora de los procesos institucionales.	$ 1,983,444
		Supervisión y evaluación de las actividades institucionales.	$ 22,460,439
		Suscribir convenios de apoyo y colaboración relacionados con las funciones institucionales del IECM.	$ 3,354

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

RESULTADO	SUBRESULTADO	ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	IMPORTE
05	**La ciudadanía fortalece sus capacidades cívicas y democráticas para ejercer sus derechos en igualdad, inclusión y respeto, consolidando una cultura democrática activa en la Ciudad de México.**		**$ 102,998,419**
	16	Se fortalece la educación cívica mediante el desarrollo de conocimientos, valores y prácticas democráticas en la ciudadanía, promoviendo una participación informada, crítica y respetuosa de los derechos humanos	$ 43,029,084
		Acciones de divulgación de la cultura democrática.	$ 3,181,338
		Materiales, herramientas físicas y digitales, así como entornos virtuales de aprendizaje institucionales para el fomento de los derechos político-electorales y de participación ciudadana elaborados.	$ 1,587,158
		Procesos de educación para la vida en democracia.	$ 26,137,022
		Publicaciones institucionales editadas (Ordinario).	$ 12,123,566
	17	Se fortalece el impacto de las acciones de educación cívica mediante procesos de mejora continua y ajuste institucional.	$ 46,635,203
		Estrategia de difusión de la capacitación para las COPACO, Organizaciones Ciudadanas y ciudadanía diversificada.	$ -
		Modelo de capacitación para las COPACO, Organizaciones Ciudadanas y ciudadanía fortalecidos.	$ 15,906,666
		Programa interno de seguridad, prevención de riesgos y Protección Civil, atendido.	$ 30,728,537
	18	Se fortalecen los conocimientos, valores y prácticas cívicas y democráticas en niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes, en favor de la construcción de ciudadanía y la vida democrática.	$ 13,334,132
		Acciones de pedagogía pública que propician la apropiación y el ejercicio de los derechos político - electorales y de participación ciudadana implementadas.	$ 13,334,132
07	**La ciudadanía, especialmente los grupos históricamente excluidos, fortalece su participación activa y sostenida en los asuntos públicos a través de mecanismos e instrumentos de participación ciudadana incluyentes y corresponsables.**		**$ 25,785,952**
	21	Se desarrollan procesos de democracia participativa y directa con estándares de oportunidad, integridad, equidad e innovación, mediante una adecuada gestión de riesgos y criterios técnicos pertinentes al contexto social y territorial.	$ 21,440,628
		Actividades preparatorias, implementadas, para la organización y difusión de la Consulta de Presupuesto Participativo 2028.	$ 600,000
		Asesoría y seguimiento a Organizaciones y Observatorios Ciudadanos realizados	$ 474,352
		Disposiciones normativas en materia de organización, herramientas informáticas, materiales y documentación consultiva para la preparación y desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2028 (Consulta 2028), desarrolladas.	$ 5,430,155
		Disposiciones normativas en materia de organización, materiales y documentación consultiva para la preparación y desarrollo de un mecanismo de democracia directa, desarrolladas.	$ 456
		Elaborar anteproyectos de estrategias, materiales didácticos, documentos de análisis y herramientas técnicas de apoyo para la implementación de procesos de participación ciudadana que requieran la integración de Mesas Receptoras de Opinión	$ 786,083

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

RESULTADO	SUBRESULTADO	ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	IMPORTE
		Estrategia integral de comunicación y difusión, segmentada, para difundir los mecanismos	$ -
		Evidencia y evaluaciones de impacto social de la participación ciudadana generadas.	$ 1,983,209
		Instrumentos Informáticos para la consulta del Presupuesto Participativo 2028 incorporados.	$ 8,266,184
		Liderazgo orientado a la construcción de acuerdos y adopción colegiada de decisiones del máximo órgano de dirección del IECM, mediante la deliberación y el consenso, en temas relacionados con las actividades preparatorias para la Consulta sobre Presupuesto Participativo 2028.	$ 1,463
		Mecanismos e instrumentos de participación ciudadana solicitados organizados y desarrollados.	$ 2,159,951
		Productos cartográficos, digitales e impresos, así como documentos normativos y técnicos e instrumentos tecnológicos de apoyo, para la preparación de la Consulta de Presupuesto Participativo 2028, elaborados. (Consulta 2028).	$ 1,715,824
		Supervisión de la organización, desarrollo y vigilancia de las actividades preparatorias para la Consulta de Presupuesto Participativo 2028.	$ 4,161
		Supervisión de la organización, desarrollo y vigilancia de los temas preparatorios para la organización de la Consulta sobre Presupuesto Participativo 2028	$ 2,034
		Supervisión y evaluación de las actividades de Consulta del Presupuesto Participativo 2028	$ 2,818
		Supervisión y evaluación de las actividades preparatorias de Consulta del Presupuesto Participativo 2028.	$ 12,815
		Supervisión y Evaluación de los temas preparatorios para la organización y desarrollo de la Consulta sobre Presupuesto Participativo 2028.	$ 1,123
		Supervisión, desarrollo y evaluación de los temas preparatorios para la organización y desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2028	$ -
	23	Se garantiza la adecuada integración y funcionamiento de los órganos de representación ciudadana, fortaleciendo sus capacidades mediante asesoría, capacitación y seguimiento a su desempeño	$ 4,345,324
		Asesoría y seguimiento a las personas integrantes de las COPACO y las Coordinadoras de Participación brindados.	$ 1,031,083
		Fortalecer la difusión institucional de la evaluación del desempeño de las COPACO	$ -
		Fortalecer la implementación y el seguimiento de la metodología de evaluación del desempeño de las COPACO.	$ 3,314,241
08	**La ciudadanía accede a información electoral, de participación ciudadana y de derechos político-electorales clara, accesible, oportuna y en formatos abiertos, lo que fortalece la transparencia y su involucramiento en las actividades del IECM.**		**$ 3,434,465**

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

RESULTADO	SUBRESULTADO	ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	IMPORTE
24	Se garantiza la generación de información electoral, de participación ciudadana y de derechos político-electorales veraz, oportuna y actualizada, asegurando su acceso equitativo mediante mecanismos accesibles e incluyentes para todos los grupos de la población.		$ 3,434,465
		Actos institucionales preparatorios para la Consulta de Presupuesto Participativo 2028 con apego al marco jurídico aplicable revisados.	$ 169,556
		Publicaciones institucionales editadas (Consulta de Presupuesto Participativo 2028).	$ 3,264,909
Total general			**$ 2,707,887,014**

El proyecto de presupuesto por un monto total $2,707,887,014.00 (dos mil setecientos siete millones ochocientos ochenta y siete mil catorce pesos 00/100 m.n.) que se presenta, está integrado por 07 resultados; 20 Sub-resultados y 207 AI, considerando aquellos a los que se integra el financiamiento público y gastos de campaña; que permitirán al órgano electoral local cumplir con sus obligaciones constitucionales, con las disposiciones establecidas en el Código, en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México y demás normatividad de la materia.

Tabla 12. Vinculación de Resultados, Sub-resultados y Formatos descriptivos de Actividad Institucional (fichas)

	Unidad responsable	Resultados								Total Resultados utilizados	Sub Resultados																									Total Sub - resultados utilizados	Número de fichas descriptivas de actividades institucionales	
		01	02	03	04	05	06	07	08		01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26		
1	Presidencia del Consejo General	✔	✔		✔			✔		4			✔			✔								✔	✔						✔						5	6
2	Consejerías Electorales	✔	✔		✔			✔		4			✔		✔	✔	✔								✔						✔						5	24
3	Secretaría Ejecutiva	✔	✔		✔					3	✔	✔	✔		✔	✔							✔		✔												7	17
4	Secretaría Administrativa	✔	✔			✔				3		✔	✔		✔	✔	✔										✔										6	23
5	DEGDHECyCC	✔	✔			✔			✔	4			✔			✔										✔								✔			4	8
6	DEAPyF	✔	✔	✔						3			✔			✔			✔	✔	✔	✔															6	10
7	DEOEyG	✔	✔					✔		3			✔			✔	✔														✔						4	10
8	DEPCyC	✔	✔			✔		✔		4			✔			✔										✔	✔	✔			✔		✔				7	14
9	UTCSyD		✔		✔			✔		3							✔	✔						✔							✔						4	6
10	UTSI	✔	✔					✔		3			✔			✔	✔														✔						4	7
11	UTAJ		✔		✔				✔	3						✔	✔							✔									✔				4	7
12	Contraloría Interna	✔								1	✔	✔	✔		✔																						4	9
13	Órganos Desconcentrados	✔	✔							2			✔			✔																					2	66
	TOTALES	11	12	1	5	3	0	6	2		2	3	10	0	4	11	6	1	1	1	1	1	1	3	3	2	2	1	0	0	6	0	1	2	0	0		207

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

VIII. ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

El conjunto de AI definidas para el año 2027, se describen en una ficha individual descriptiva, misma que detalla:

a. La Clave presupuestaria conforme a la Apertura Programática, que integra la UR, el Responsable Operativo, Resultado, Subresultado, AI y Programa General (programa presupuestario),
b. Los objetivos estratégicos y líneas de acción del PGD, a los que se vincula,
c. La vinculación transversal a las acciones que prevé la Ley de Austeridad, en materia de niños y niñas e igualdad sustantiva entre hombres y mujeres,
d. Los Ejes transversales del PGD 2026-2029 que se incorporan a cada AI,
e. Los objetivos específicos que se pretenden alcanzar, así como la justificación de las AI,
f. Las acciones a realizar, su cuantificación física, indicadores y su fórmula, metas, unidades de medida,
g. La temporalidad de las acciones,
h. Los órganos responsables de su ejecución, y
i. Las previsiones trimestrales de gasto para cada una de las AI.

Es relevante considerar que la previsión presupuestal correspondiente al costo de la estructura de cada UR y RO, se refleja en una de las AI del programa ordinario de la UR o RO que corresponda.

Como parte de las mejoras implementadas en el formato de las Fichas Descriptivas de las AI para el ejercicio 2027, se incorporó un apartado específico para identificar la vinculación de cada actividad con los ejes transversales establecidos en el PGD 2026-2029. Esta adecuación permite visualizar de manera más clara la contribución de las acciones institucionales a las prioridades estratégicas del Instituto, fortaleciendo la alineación entre la planeación operativa y los objetivos estratégicos. Asimismo, facilita el análisis de la transversalidad de las actividades, mejora el seguimiento de los

resultados esperados y genera información estratégica para la toma de decisiones, la evaluación del desempeño y el fortalecimiento de la gestión institucional.

De igual forma, las fichas incorporan la identificación de las AI que contribuyen al ejercicio y protección de los derechos humanos, la igualdad sustantiva, así como los derechos de niñas, niños y adolescentes, cumpliendo así con las obligaciones de la Constitución Federal y Local, el artículo 14 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la CDMX, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y demás disposiciones aplicables. Como resultado de este ejercicio de alineación, se vincularon 60 AI con el rubro de Derechos Humanos, 41 con Igualdad Sustantiva y 14 con los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Lo que permite visibilizar de manera más precisa la aportación institucional, fortaleciendo el enfoque transversal de la planeación y presupuestación institucional.

Las Fichas Descriptivas de la AI, se presentan en el **Anexo 1**.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

IX. ESTIMACIÓN DE INGRESOS SUSCEPTIBLES DE RECIBIR CONFORME AL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES

En este apartado se explican aspectos relacionados con la estimación de los ingresos susceptibles de recibir por este órgano autónomo, entendiendo estos como los recursos suficientes y necesarios para que el Instituto Electoral esté en posibilidad de cumplir su mandato constitucional, además de garantizar el acceso de los partidos políticos a las prerrogativas que les otorga la legislación vigente; sin menoscabo de sus facultades para fomentar la libre participación de la ciudadanía en el ejercicio de sus derechos político–electorales, y su contribución a la consolidación de las instituciones democráticas del gobierno en la Ciudad de México

La principal fuente de financiamiento para ejecutar las funciones y tareas a cargo, son los recursos que otorga el Gobierno central de la Ciudad de México, de los ingresos totales previstos en el paquete económico del ejercicio fiscal correspondiente. Para ello se debe considerar la base prevista en el Décimo Transitorio del Código que señala:

> *DÉCIMO. - Cada año el poder legislativo de la Ciudad de México, aprobará en su decreto de presupuesto los recursos suficientes y necesarios para las autoridades electorales locales, dicho presupuesto se incrementará según el índice inflacionario y no podrá ser menor al del año inmediato anterior, siempre y cuando no se trate de un año electoral.*

Asimismo, es destacable anotar que la operación en cada ejercicio fiscal es diferente dependiendo las actividades de preparación y organización de procesos electorales ordinarios cada tres años, extraordinarios o bien organización de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana; otro aspecto relevante que diferencia la suficiencia de los recursos necesarios para cada ejercicio fiscal, es el incremento de precios que impacta en el contexto nacional e internacional a los

servicios, insumos y bienes específicos que se requerirán, por lo que, en ese sentido, es necesario contemplar en la presupuestación de las AI un incremento acorde al índice inflacionario, así como la ampliación de derechos otorgados a la ciudadanía y a los grupos de atención prioritaria.

No obstante, del análisis de la asignación al Instituto Electoral de recursos presupuestales en los años previos, en relación al total del gasto neto total estimado del Sector Público de la Ciudad de México, en el Decreto de cada ejercicio fiscal, mismo que corresponde con la previsión de los ingresos aprobada en la Ley de Ingresos de la Ciudad de México respectiva, se observa una relación desproporcionada y desventajosa para este órgano autónomo, a pesar del incremento constante en el monto de ingresos previstos en la estimación financiera del Gobierno central, el monto de gasto asignado al Instituto Electoral no observa la misma tendencia, por el contrario tiene una tendencia constante a la baja.

Como se puede apreciar en cuadro siguiente, en los años en los que se organiza el PELO, 2018, 2021 y 2024, por cada mil pesos de gasto público se asignaron al Instituto Electoral 8.9, 7.2 y 7.8 pesos, respectivamente.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Tabla 13. Proporción del presupuesto asignado al Instituto Electoral, con relación al gasto público total de la CDMX. Cifras en pesos corrientes.

AÑO	GASTO PÚBLICO TOTAL CDMX	Var.	ASIGNADO AL IECM	PORCENTAJE	DE CADA MIL PESOS DE GASTO PÚBLICO, SE ASIGNARON AL IECM	ELECCIONES / EJERCICIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
2018	226,851,897,840	34.1%	2,020,180,767	0.89%	8.9 pesos	Proceso electoral ordinario, cargos: Jefatura de Gobierno, diputaciones, Alcaldías y Concejalías
2019	234,016,325,579	3.2%	1,425,479,792	0.61%	6 pesos	Participación ciudadana y actividades preparatorias
2020	238,975,793,216	2.1%	1,275,479,792	0.53%	5.3 pesos	Participación ciudadana y actividades preparatorias
2021	217,962,153,520	-8.8%	1,586,601,874	0.73%	7.2 pesos	Proceso electoral ordinario, cargos: Diputaciones, Alcaldías y Concejalías
2022	234,000,875,723	7.4%	1,201,084,647	0.51%	5.1 pesos	Participación ciudadana y actividades preparatorias
2023	248,415,083,383	6.2%	1,258,736,710	0.51%	5.1 pesos	Participación ciudadana y actividades preparatorias
2024	267,965,350,437	7.9%	2,100,000,000	0.78%	7.8 pesos	Proceso electoral ordinario, cargos: Jefatura de Gobierno, Diputaciones, Alcaldías y Concejalías
2025	291,525,557,665	8.8%	2,153,026,964	0.74%	7.4 pesos	Participación ciudadana y actividades preparatorias. Proceso electoral extraordinario, cargos: Poder Judicial Local
2026	313,385,406,007	7.5%	1,590,000,000	0.51%	5.1	Participación ciudadana CPP-2026, COPACO y actividades preparatorias del Proceso electoral ordinario

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

El déficit en los recursos económicos requeridos ha sido una situación constante desde 2020, circunstancia que conlleva a un ajuste del presupuesto consistente en la cancelación de proyectos sustantivos, pero también de otros proyectos estratégicos y de apoyo como el mantenimiento, renovación, desarrollo de soluciones y herramientas tecnológicas; de conservación de la infraestructura informática, física e inmobiliaria; y de renovación de equipamiento de cómputo, y mantenimiento mayor de instalaciones. También, se han cancelado estudios e investigación necesarios que aporten información útil a la toma de decisiones, así como los programas de capacitación y formación para el fortalecimiento y potenciación de las capacidades y habilidades del Capital Humano. Varias de estas previsiones económicas se retoman nuevamente en este proyecto de presupuesto, con el fin superior de incrementar el alcance y valor público de la acción institucional, en beneficio de las personas habitantes de la Ciudad de México.

Los recursos susceptibles de ser ministrados durante 2027 tienen su origen en las asignaciones presupuestales autorizadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, que podrán ser primordialmente de origen fiscal (101) o una combinación con recursos de origen federal (501) y serán clasificados en el proyecto de presupuesto de egresos de la Ciudad de México, bajo la siguiente clave:

Centro Gestor				Área Funcional					Fondo					Posición Presupuestal				Proyecto de Inversión	Importe
A	S	SB	UR	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PY	Pesos
2	A	00	00	1	3	6	284	0000											2,707,887,014

Cabe resaltar que las nomenclaturas pueden cambiar y las que no se muestran, se conocerán hasta la aprobación del Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2027, que presente la Jefatura de Gobierno al Congreso de la Ciudad de México.

La clave de clasificación funcional del gasto **136** corresponde a la subfunción ORGANIZACIÓN DE PROCESOS ELECTORALES, de la función COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO (**13**). Asimismo, compondrá la clave

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

del área funcional en la que se clasifique la asignación presupuestal destinada al Instituto Electoral bajo la denominación: "Transferencias a órganos autónomos, Instituto Electoral".

X. TABULADOR DE REMUNERACIONES Y ANALÍTICO DE PLAZAS

Atendiendo a lo señalado en el Artículo 127 de la Constitución Federal, las remuneraciones de las personas servidoras públicas del Instituto Electoral se determinan anual y equitativamente en el proyecto de presupuesto de egresos, conforme al tabulador autorizado por la Junta Administrativa mediante Acuerdo IECM-JA093-26, que se presenta a continuación:

Tabuladores y remuneraciones aplicables al personal del Servicio Profesional Electoral
Vigente a partir del 01 de enero de 2027

Nivel salarial	Cargo o Puesto	Nivel	Percepciones Brutas		Sueldo Mensual	
			Sueldo Básico	Complemento de Sueldo	Bruto	Neto
009	Coordinador/a de Organización Electoral Coordinador/a de Educación Cívica Coordinador/a de Participación Ciudadana Coordinador/a de Prerrogativas y Partídos Políticos	3	20,473.00	80,699.00	101,172.00	74,909.06
		2	20,473.00	78,721.00	99,194.00	73,524.46
		1	20,473.00	77,138.00	97,611.00	72,416.36
010	Titular de Órgano Desconcentrado	3	20,407.00	79,269.00	99,676.00	73,868.88
		2	20,407.00	77,318.00	97,725.00	72,503.18
		1	20,407.00	75,758.00	96,165.00	71,411.18
013	Subcoordinador/a de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	3	19,024.00	75,799.00	94,823.00	70,618.72
		2	19,024.00	73,970.00	92,994.00	69,338.42
		1	19,024.00	72,506.00	91,530.00	68,313.62
014	Secretaria/o de Órgano Desconcentrado Jefa/e de Unidad de Organización Electoral Jefa/e de Unidad de Educación Cívica Jefa/e de Unidad de Participación Ciudadana Jefa/e de Unidad de Prerrogativas y Partídos Políticos	3	18,505.00	58,227.00	76,732.00	58,010.16
		2	18,505.00	56,427.00	74,932.00	56,750.16
		1	18,505.00	55,227.00	73,732.00	55,910.16
015	Jefa/e de Departamento de Organización Electoral Jefa/e de Departamento de Educación Cívica Jefa/e de Departamento de Participación Ciudadana Jefa/e de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos	3	17,806.00	36,503.00	54,309.00	42,295.81
		2	17,806.00	34,757.00	52,563.00	40,960.47
		1	17,806.00	33,803.00	51,609.00	40,230.85
017	Asistente Técnica/o de Órgano Desconcentrado Asistente Técnica/o de Organización Electoral Asistente Técnica/o de Educación Cívica Asistente Técnica/o de Participación Ciudadana Asistente Técnica/o de Prerrogativas y Partidos Políticos	3	15,665.00	22,732.00	38,397.00	30,353.80
		2	15,665.00	21,377.00	37,042.00	29,317.49
		1	15,665.00	20,383.00	36,048.00	28,557.28

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Tabuladores y remuneraciones aplicables al personal de la Rama Administrativa
Vigente a partir del 01 de enero de 2027

Nivel Salarial	Cargo o Puesto	Nivel	Percepciones Brutas		Sueldo Mensual	
			Sueldo Básico	Complemento de Sueldo	Bruto	Neto
101	Consejera/o Presidenta/e		33,895.00	150,109.00	184,004.00	129,071.04
102	Consejera/o Electoral		33,895.00	150,109.00	184,004.00	129,071.04
103	Secretaria/o Ejecutiva/o Secretaria/o Administrativa/o Contralor/a Interno/ a		32,300.00	111,174.00	143,474.00	102,490.07
104	Director/a Ejecutivo/a Titular de Unidad Técnica		30,110.00	107,137.00	137,247.00	98,520.90
107	Coordinador de Asesores (CP) Secretaria/o Particular (CP)	4	22,189.00	106,155.00	128,344.00	93,308.47
		3	22,189.00	105,367.00	127,556.00	92,772.63
		2	22,189.00	104,579.00	126,768.00	92,236.79
		1	22,189.00	103,792.00	125,981.00	91,701.63
009	Coordinador/a de Asesores(as) Director/a de Área Subcontralor/a, Titular de Oficina	4	20,473.00	80,714.00	101,187.00	74,919.56
		3	20,473.00	79,407.00	99,880.00	74,004.66
		2	20,473.00	78,219.00	98,692.00	73,173.06
		1	20,473.00	77,138.00	97,611.00	72,416.36
011	Asesor/a "A"	4	19,715.00	77,815.00	97,530.00	72,440.20
		3	19,715.00	76,535.00	96,250.00	71,544.20
		2	19,715.00	75,371.00	95,086.00	70,729.40
		1	19,715.00	74,313.00	94,028.00	69,988.80
014	Coordinador/a Subdirector/a Subdirector/a de Oficialia de Partes y Géstion Asesor/a "B"	4	18,505.00	57,965.00	76,470.00	57,826.76
		3	18,505.00	56,964.00	75,469.00	57,126.06
		2	18,505.00	56,054.00	74,559.00	56,489.06
		1	18,505.00	55,227.00	73,732.00	55,910.16
015	Jefa/e de Departamento Jefa/e de Departamento de Gestión Oficial Electoral Asesor/a "C"	4	17,806.00	35,658.00	53,464.00	41,649.56
		3	17,806.00	34,980.00	52,786.00	41,131.02
		2	17,806.00	34,363.00	52,169.00	40,659.14
		1	17,806.00	33,803.00	51,609.00	40,230.85
015A	Proyectista	4	16,857.00	33,268.00	50,125.00	39,196.72
		3	16,857.00	32,708.00	49,565.00	38,768.43
		2	16,857.00	32,198.00	49,055.00	38,378.38
		1	16,857.00	31,734.00	48,591.00	38,023.52
016	Secretaria/o Ejecutiva/o	4	15,691.00	31,464.00	47,155.00	37,049.15
		3	15,691.00	30,916.00	46,607.00	36,630.04
		2	15,691.00	30,418.00	46,109.00	36,249.17
		1	15,691.00	29,965.00	45,656.00	35,902.72
017	Analista, Analista Administrativa/o, Analista Corrector/a de Estilo, Analista de Video, Analista Diseñador/a, Analista Educador/a,	4	15,664.98	27,611.16	43,276.14	34,085.37
		3	15,664.98	24,968.72	40,633.70	32,064.43
		2	15,664.98	22,566.50	38,231.48	30,227.22
		1	15,664.98	20,382.66	36,047.64	28,557.02
018	Secretaria/o de Unidad Chofer A	4	12,492.34	19,054.55	31,546.89	25,369.51
		3	12,492.34	17,216.80	29,709.14	23,924.31
		2	12,492.34	15,546.09	28,038.43	22,610.46
		1	12,492.34	14,027.30	26,519.64	21,416.08
019	Auxiliar de Apoyo Auxiliar de Servicios Auxiliar de Apoyo Logístico Recepcionista Chofer Auxiliar de Mantenimiento Asistente Administrativa/o	4	12,302.54	13,284.56	25,587.10	20,702.90
		3	12,302.54	11,972.95	24,275.49	19,671.45
		2	12,302.54	10,780.56	23,083.10	18,733.76
		1	12,302.54	9,696.60	21,999.14	17,881.33

Tabuladores para Contrataciones Eventuales (honorarios eventuales)
Vigente a partir del 01 de enero de 2027

Nivel Salarial	Tipo de Contrato	Cotraprestación Mensual Bruta			Total Mensual Neto
		Básica*	Complemento	Total	
3025	Asesor/a Técnico/a B	11,156.50	40,074.04	51,230.54	41,833.30
3021	Coordinador/a de Apoyo Técnico A	10,573.50	35,256.15	45,829.65	37,702.70
343	Coordinador/a de Apoyo Técnico B	10,462.20	28,501.81	38,964.01	32,451.85
50	Supervisor/a de Grupo A	8,792.70	20,718.84	29,511.54	25,096.22
51	Supervisor/a de Grupo B	8,458.80	16,915.66	25,374.46	21,842.82
382	Supervisor/a de Grupo C	8,347.50	14,221.13	22,568.63	19,636.32
53	Técnica/o Especializada/o A	8,531.15	11,829.55	20,360.70	17,900.00
295	Técnica/o Especializada/o B	7,479.36	11,866.62	19,345.98	17,102.03
313	Técnica/o Especializada/o C	7,123.20	10,127.00	17,250.20	15,444.15
335	Asistente Operativa/o	6,895.04	8,562.93	15,457.97	13,973.08
62	Administrativa/o Especializada/o A	6,310.71	5,902.53	12,213.24	11,243.42
63	Administrativa/o Especializada/o B	6,076.98	4,921.39	10,998.37	10,160.73

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Tabuladores para Contrataciones Eventuales (honorarios eventuales)
Proceso Electoral y de Participación Ciudadana
Vigente a partir del 01 de enero de 2027

Nivel Salarial	Tipo de Contrato	Contraprestación Mensual	
		Bruta	Neta
388	Asesor /a Técnico /a B	51,230.54	41,833.30
343	Coordinador de Apoyo Técnico B	38,964.01	32,451.85
050	Supervisor/a de Grupo A	29,511.54	25,096.22
051	Supervisor/a de Grupo B	25,374.46	21,842.82
382	Supervisor/a de Grupo C	22,568.63	19,636.32
53	Técnica/o Especializada/o A	20,360.70	17,900.00
384	Técnica/o Especializada/o B	19,345.98	17,102.03
385	Técnica/o Especializada/o C	17,250.20	15,444.15
383	Auxiliar Electoral Distrital	16,333.80	14,691.96
057	Asistente Operativa/o	15,457.97	13,973.08
057	Asistente Operativa/o de Capacitación Electoral	15,457.97	13,973.08
057	Asistente Operativa/o de Organización Electoral	15,457.97	13,973.08
057	Asistente Operativa/o Jurídica/o	15,457.97	13,973.08
057	Técnica/o Electoral de Gestión Administrativa	15,457.97	13,973.08
062	Administrativa/o Especializada/o A	12,701.77	11,673.49
063	Administrativa/o Especializada/o B	10,998.37	10,160.73

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Tabuladores para Contrataciones Eventuales (honorarios eventuales)
Proceso Electoral y de Participación Ciudadana-Órganos Desconcentrados-
Vigente a partir del 01 de enero de 2027

Nivel Salarial	Tipo de Contrato	Contraprestación Mensual	
		Bruta	Neta
385-1	Técnica/o Especializada/o C	16,112.71	16,132.18
057-1	Asistente Operativa/o de Capacitación Electoral	16,230.87	14,607.48
057-1	Asistente Operativa/o de Capacitación Electoral	16,230.87	14,607.48
057-1	Asistente Operativa/o Jurídica/o	16,230.87	14,607.48
062-1	Administrativa/o Especializada/o A	13,336.86	12,206.97

Tabuladores para Contrataciones Eventuales (honorarios eventuales)
Apoyo a las Representaciones de Partidos Políticos y Grupos Parlamentarios Vigente a partir del 01 de enero de 2027

Nivel	Tipo de Contrato	Número	Contraprestación Mensual Bruta			Total Mensual Neto
			Básica *	Complemento	Total	
316	Asesor/a A de Partido Político	1	11,102.18	36,827.60	47,929.78	39,308.88
298		2	11,043.74	34,358.99	45,402.73	37,376.19
323		3	10,985.31	29,516.51	40,501.82	33,627.97
378	Asesor/a B de Partido Político	1	9,466.07	24,451.70	33,917.77	28,561.28
3018		2	8,998.61	21,822.10	30,820.71	26,125.75
322		3	8,881.74	18,977.94	27,859.68	23,797.20
3016	Asesor/a C de Partido Político	1	8,764.88	18,936.84	27,701.72	23,672.98
302		2	7,829.96	12,122.32	19,952.28	17,578.82
333		3	7,479.36	10,746.91	18,226.27	16,221.49
318	Secretaria/o A Adjunta/o	1	7,362.50	9,815.87	17,178.37	15,385.19
379		2	7,301.14	9,680.73	16,981.87	15,223.90
332		3	7,239.79	9,596.80	16,836.59	15,104.65
3011	Secretaria/o B Adjunta/o	1	6,933.01	8,609.90	15,542.91	14,042.80
301		2	6,902.34	8,567.08	15,469.42	13,982.48
303		3	6,626.25	7,134.20	13,760.45	12,562.78
310	Asistente A	1	6,503.54	5,889.77	12,393.31	11,403.90
308		2	6,135.41	5,046.13	11,181.54	10,323.97

Asimismo, en cumplimiento con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como las obligaciones de transparencia respectivas, se presenta el analítico de plazas:

ANALÍTICO DE PLAZAS Y REMUNERACIONES 2027

ADMINISTRATIVA tabulador vigente a partir del 1 de enero de 2027

PLAZA / PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	BRUTO DESDE	BRUTO HASTA	NETO DESDE	NETO HASTA
ANALISTA	132	$36,047.64	$36,047.64	$28,557.02	$28,557.02
ANALISTA ADMINISTRATIVO	3	$36,047.64	$36,047.64	$28,557.02	$28,557.02
ANALISTA CORRECTOR DE ESTILO	3	$36,047.64	$36,047.64	$28,557.02	$28,557.02
ANALISTA DE AUDIO Y VIDEO	1	$36,047.64	$36,047.64	$28,557.02	$28,557.02
ANALISTA DISEÑADOR	3	$36,047.64	$36,047.64	$28,557.02	$28,557.02
ANALISTA EDUCADOR	10	$36,047.64	$36,047.64	$28,557.02	$28,557.02
ANALISTA EN ARCHIVONOMÍA	1	$36,047.64	$36,047.64	$28,557.02	$28,557.02
ANALISTA FOTOGRAFO	2	$36,047.64	$36,047.64	$28,557.02	$28,557.02
ANALISTA PSICÓLOGO	1	$36,047.64	$36,047.64	$28,557.02	$28,557.02
ANALISTA REPORTERO	2	$36,047.64	$36,047.64	$28,557.02	$28,557.02
ANALISTA VIDEO	2	$36,047.64	$36,047.64	$28,557.02	$28,557.02
ANALISTA WEB	2	$36,047.64	$36,047.64	$28,557.02	$28,557.02
ASESOR "A"	15	$94,028.00	$94,028.00	$69,988.80	$69,988.80
ASESOR "B"	15	$73,732.00	$73,732.00	$55,910.16	$55,910.16
ASESOR "C"	9	$51,609.00	$51,609.00	$40,230.85	$40,230.85
ASESORA "C"	4	$51,609.00	$51,609.00	$40,230.85	$40,230.85
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	17	$21,999.14	$21,999.14	$17,881.33	$17,881.33
AUXILIAR DE APOYO	6	$21,999.14	$21,999.14	$17,881.33	$17,881.33
AUXILIAR DE APOYO LOGÍSTICO	6	$21,999.14	$21,999.14	$17,881.33	$17,881.33
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	10	$21,999.14	$21,999.14	$17,881.33	$17,881.33
AUXILIAR DE SERVICIOS	26	$21,999.14	$21,999.14	$17,881.33	$17,881.33
CHOFER	8	$21,999.14	$21,999.14	$17,881.33	$17,881.33
CHOFER "A"	1	$26,519.64	$26,519.64	$21,416.08	$21,416.08
CONSEJERA/O ELECTORAL	6	$184,004.00	$184,004.00	$129,071.04	$129,071.04
CONSEJERO PRESIDENTE	1	$184,004.00	$184,004.00	$129,071.04	$129,071.04
CONTRALOR INTERNO	1	$143,474.00	$143,474.00	$102,490.07	$102,490.07
COORDINACIÓN DE ASESORES	5	$97,611.00	$97,611.00	$72,416.36	$72,416.36
COORDINACIÓN DE ASESORES (C.P)	1	$125,981.00	$125,981.00	$91,701.63	$91,701.63
COORDINACION EDITORIAL	1	$73,732.00	$73,732.00	$55,910.16	$55,910.16
COORDINADOR DE ASESORES	1	$97,611.00	$97,611.00	$72,416.36	$72,416.36
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS	1	$97,611.00	$97,611.00	$72,416.36	$72,416.36
DIRECCIÓN DE APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	1	$97,611.00	$97,611.00	$72,416.36	$72,416.36
DIRECCIÓN DE ATENCION A IMPUGNACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	1	$97,611.00	$97,611.00	$72,416.36	$72,416.36
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN	1	$97,611.00	$97,611.00	$72,416.36	$72,416.36
DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SISTEMAS	1	$97,611.00	$97,611.00	$72,416.36	$72,416.36
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN LIQUIDACIÓN Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	1	$97,611.00	$97,611.00	$72,416.36	$72,416.36
DIRECCIÓN DE GEOGRAFÍA Y PROYECTOS ESPECIALES	1	$97,611.00	$97,611.00	$72,416.36	$72,416.36
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA	1	$97,611.00	$97,611.00	$72,416.36	$72,416.36
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO	1	$97,611.00	$97,611.00	$72,416.36	$72,416.36
DIRECCIÓN DE ORGANIZACIONES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1	$97,611.00	$97,611.00	$72,416.36	$72,416.36
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y RECURSOS FINANCIEROS	1	$97,611.00	$97,611.00	$72,416.36	$72,416.36

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

ANALÍTICO DE PLAZAS Y REMUNERACIONES 2027

ADMINISTRATIVA tabulador vigente a partir del 1 de enero de 2027

PLAZA / PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	BRUTO DESDE	BRUTO HASTA	NETO DESDE	NETO HASTA
DIRECCIÓN DE POLÍTICA DE GENERO Y DERECHOS HUMANOS	1	$97,611.00	$97,611.00	$72,416.36	$72,416.36
DIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES	1	$97,611.00	$97,611.00	$72,416.36	$72,416.36
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN	1	$97,611.00	$97,611.00	$72,416.36	$72,416.36
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1	$97,611.00	$97,611.00	$72,416.36	$72,416.36
DIRECCIÓN DE SERVICIOS LEGALES	1	$97,611.00	$97,611.00	$72,416.36	$72,416.36
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON ORGANISMOS EXTERNOS	1	$97,611.00	$97,611.00	$72,416.36	$72,416.36
DIRECCIÓN DEL SECRETARIADO	1	$97,611.00	$97,611.00	$72,416.36	$72,416.36
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN	1	$137,247.00	$137,247.00	$98,520.90	$98,520.90
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GÉNERO, DERECHOS HUMANOS, EDUCACIÓN CÍVICA Y CONSTRUCCIÓN CIUDADANA	1	$137,247.00	$137,247.00	$98,520.90	$98,520.90
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA	1	$137,247.00	$137,247.00	$98,520.90	$98,520.90
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN	1	$137,247.00	$137,247.00	$98,520.90	$98,520.90
ENFERMERA	1	$36,047.64	$36,047.64	$28,557.02	$28,557.02
JEFATURA DE DEPARTAMENTO CAPACITACIÓN	1	$51,609.00	$51,609.00	$40,230.85	$40,230.85
JEFATURA DE DEPARTAMENTO CONSULTIVO	1	$51,609.00	$51,609.00	$40,230.85	$40,230.85
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ACCIONES LEGALES	1	$51,609.00	$51,609.00	$40,230.85	$40,230.85
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	1	$51,609.00	$51,609.00	$40,230.85	$40,230.85
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE PLATAFORMAS EDUCATIVAS Y	1	$51,609.00	$51,609.00	$40,230.85	$40,230.85
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE PRODUCTOS	1	$51,609.00	$51,609.00	$40,230.85	$40,230.85
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE REDES SOCIALES	1	$51,609.00	$51,609.00	$40,230.85	$40,230.85
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ANALISIS Y FORTALECIMIENTO DE IGUALDAD	1	$51,609.00	$51,609.00	$40,230.85	$40,230.85
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS E INFORMACIÓN CONTABLE	1	$51,609.00	$51,609.00	$40,230.85	$40,230.85
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1	$51,609.00	$51,609.00	$40,230.85	$40,230.85
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y FORTALECIMIENTO DE LOS DDHH	1	$51,609.00	$51,609.00	$40,230.85	$40,230.85
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE APLICACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1	$51,609.00	$51,609.00	$40,230.85	$40,230.85
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ARCHIVO GENERAL	1	$51,609.00	$51,609.00	$40,230.85	$40,230.85
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A COMITES	1	$51,609.00	$51,609.00	$40,230.85	$40,230.85
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A DEMANDAS	1	$51,609.00	$51,609.00	$40,230.85	$40,230.85
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y ACTIVIDADES INTERNACIONALES	1	$51,609.00	$51,609.00	$40,230.85	$40,230.85
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIAS	1	$51,609.00	$51,609.00	$40,230.85	$40,230.85
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIAS AL SISTEMA DE GESTIÓN ELECTORAL	1	$51,609.00	$51,609.00	$40,230.85	$40,230.85
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD PRESUPUESTAL	1	$51,609.00	$51,609.00	$40,230.85	$40,230.85
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO	1	$51,609.00	$51,609.00	$40,230.85	$40,230.85
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE CONTROL E INTEGRACIÓN DE PROCEDIMIENTOS	1	$51,609.00	$51,609.00	$40,230.85	$40,230.85
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE CONTROL PATRIMONIAL	1	$51,609.00	$51,609.00	$40,230.85	$40,230.85
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE CONVENIOS Y CONTRATOS	1	$51,609.00	$51,609.00	$40,230.85	$40,230.85
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y APOYO I	1	$51,609.00	$51,609.00	$40,230.85	$40,230.85
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y APOYO II	1	$51,609.00	$51,609.00	$40,230.85	$40,230.85
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE DATOS PERSONALES Y APOYO JURÍDICO	1	$51,609.00	$51,609.00	$40,230.85	$40,230.85
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE DEFENSORÍA JURÍDICA	1	$51,609.00	$51,609.00	$40,230.85	$40,230.85
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1	$51,609.00	$51,609.00	$40,230.85	$40,230.85
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE DIFUSIÓN	1	$51,609.00	$51,609.00	$40,230.85	$40,230.85
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE DISEÑO PEDAGÓGICO Y CAPACITACIÓN	1	$51,609.00	$51,609.00	$40,230.85	$40,230.85
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE DISEÑO Y EDICIÓN	1	$51,609.00	$51,609.00	$40,230.85	$40,230.85
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE DISEÑO Y PÁGINA WEB	1	$51,609.00	$51,609.00	$40,230.85	$40,230.85
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN PROMOCIÓN E INCENTIVOS	1	$51,609.00	$51,609.00	$40,230.85	$40,230.85
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	2	$51,609.00	$51,609.00	$40,230.85	$40,230.85

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

ANALÍTICO DE PLAZAS Y REMUNERACIONES 2027

ADMINISTRATIVA tabulador vigente a partir del 1 de enero de 2027

PLAZA / PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	BRUTO DESDE	BRUTO HASTA	NETO DESDE	NETO HASTA
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS	1	$51,609.00	$51,609.00	$40,230.85	$40,230.85
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN	6	$51,609.00	$51,609.00	$40,230.85	$40,230.85
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE INSTRUCCIÓN	1	$51,609.00	$51,609.00	$40,230.85	$40,230.85
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE INSTRUMENTOS DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA	1	$51,609.00	$51,609.00	$40,230.85	$40,230.85
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN QUEJAS DENUNCIAS Y SEGUIMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	1	$51,609.00	$51,609.00	$40,230.85	$40,230.85
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, ANÁLISIS Y SELECCIÓN DE MERCADO	1	$51,609.00	$51,609.00	$40,230.85	$40,230.85
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIÓN Y ANALISIS CONTABLE	1	$51,609.00	$51,609.00	$40,230.85	$40,230.85
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS	1	$51,609.00	$51,609.00	$40,230.85	$40,230.85
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	1	$51,609.00	$51,609.00	$40,230.85	$40,230.85
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE MECANISMOS DE DEMOCRACIA DIRECTA E INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1	$51,609.00	$51,609.00	$40,230.85	$40,230.85
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN	1	$51,609.00	$51,609.00	$40,230.85	$40,230.85
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD	1	$51,609.00	$51,609.00	$40,230.85	$40,230.85
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE OFICIALIA DE PARTES	1	$51,609.00	$51,609.00	$40,230.85	$40,230.85
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN LOGÍSTICA	1	$51,609.00	$51,609.00	$40,230.85	$40,230.85
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA	1	$51,609.00	$51,609.00	$40,230.85	$40,230.85
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PRESTACIÓNES Y ASUNTOS LABORALES	1	$51,609.00	$51,609.00	$40,230.85	$40,230.85
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES Y ASESORIA	1	$51,609.00	$51,609.00	$40,230.85	$40,230.85
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS CARTOGRÁFICO	1	$51,609.00	$51,609.00	$40,230.85	$40,230.85
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPATIVOS	1	$51,609.00	$51,609.00	$40,230.85	$40,230.85
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y MOVILIDAD	1	$51,609.00	$51,609.00	$40,230.85	$40,230.85
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE REDACCIÓN	1	$51,609.00	$51,609.00	$40,230.85	$40,230.85
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE REDES Y COMUNICACIONES	1	$51,609.00	$51,609.00	$40,230.85	$40,230.85
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO CONTABLE	1	$51,609.00	$51,609.00	$40,230.85	$40,230.85
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO E INCORPORACIÓN	1	$51,609.00	$51,609.00	$40,230.85	$40,230.85
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO PATRIMONIAL CONFLICTO DE INTERESES Y ACTAS ADMINISTRATIVAS	1	$51,609.00	$51,609.00	$40,230.85	$40,230.85
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO A ORGANISMOS NACIONALES	1	$51,609.00	$51,609.00	$40,230.85	$40,230.85
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE AUDITORIAS	1	$51,609.00	$51,609.00	$40,230.85	$40,230.85
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y NORMATIVIDAD	1	$51,609.00	$51,609.00	$40,230.85	$40,230.85
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTOS A ACTIVIDADES CON ORGANIZACIÓNES	1	$51,609.00	$51,609.00	$40,230.85	$40,230.85
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	1	$51,609.00	$51,609.00	$40,230.85	$40,230.85
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MÉDICOS	1	$51,609.00	$51,609.00	$40,230.85	$40,230.85
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SERVIDORES Y BASES DE DATOS	1	$51,609.00	$51,609.00	$40,230.85	$40,230.85
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN	1	$51,609.00	$51,609.00	$40,230.85	$40,230.85
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SOPORTE TÉCNICO Y MESA DE AYUDA	1	$51,609.00	$51,609.00	$40,230.85	$40,230.85
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE PRESUNTAS RESPONSABILIDADES Y CONTENCIOSO	1	$51,609.00	$51,609.00	$40,230.85	$40,230.85
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE TRAMITACIÓN Y SEGUIMIENTO	1	$51,609.00	$51,609.00	$40,230.85	$40,230.85
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA	1	$51,609.00	$51,609.00	$40,230.85	$40,230.85
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GENERO E INCLUSIÓN	1	$51,609.00	$51,609.00	$40,230.85	$40,230.85
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE TRANSVERSALIDAD DEL ENFOQUE DDHH	1	$51,609.00	$51,609.00	$40,230.85	$40,230.85
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE TRÁMITE Y SUSTANCIACIÓN I	1	$51,609.00	$51,609.00	$40,230.85	$40,230.85
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE TRÁMITE Y SUSTANCIACIÓN II	1	$51,609.00	$51,609.00	$40,230.85	$40,230.85
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE TRÁMITE Y SUSTANCIACIÓN III	1	$51,609.00	$51,609.00	$40,230.85	$40,230.85
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y PAGOS	1	$51,609.00	$51,609.00	$40,230.85	$40,230.85

ANALÍTICO DE PLAZAS Y REMUNERACIONES 2027

ADMINISTRATIVA tabulador vigente a partir del 1 de enero de 2027

PLAZA / PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	BRUTO DESDE	BRUTO HASTA	NETO DESDE	NETO HASTA
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON ORGANIZACIONES DE MIGRANTES	1	$51,609.00	$51,609.00	$40,230.85	$40,230.85
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE WEB, SEGURIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	1	$51,609.00	$51,609.00	$40,230.85	$40,230.85
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DEL SECRETARIADO Y DOCUMENTACIÓN	1	$51,609.00	$51,609.00	$40,230.85	$40,230.85
JEFATURA DE DEPARTAMENTO PROCEDIMIENTOS Y METODOS	1	$51,609.00	$51,609.00	$40,230.85	$40,230.85
JEFATURA DE DEPARTAMENTO REGISTRO	1	$51,609.00	$51,609.00	$40,230.85	$40,230.85
OFICIAL ELECTORAL	2	$51,609.00	$51,609.00	$40,230.85	$40,230.85
PROYECTISTA	8	$48,591.00	$48,591.00	$38,023.52	$38,023.52
RECEPCIONISTA	2	$21,999.14	$21,999.14	$17,881.33	$17,881.33
SECRETARIA DE EJECUTIVA	1	$45,656.00	$45,656.00	$35,902.72	$35,902.72
SECRETARIA DE UNIDAD	10	$26,519.64	$26,519.64	$21,416.08	$21,416.08
SECRETARIA EJECUTIVA	5	$45,656.00	$45,656.00	$35,902.72	$35,902.72
SECRETARIA PARTICULAR	1	$125,981.00	$125,981.00	$91,701.63	$91,701.63
SECRETARIO ADMINISTRATIVO	1	$143,474.00	$143,474.00	$102,490.07	$102,490.07
SECRETARIO EJECUTIVO	1	$143,474.00	$143,474.00	$102,490.07	$102,490.07
SUBCONTRALORÍA DE AUDITORÍA, CONTROL Y EVALUACIÓN	1	$97,611.00	$97,611.00	$72,416.36	$72,416.36
SUBCONTRALORÍA DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES	1	$97,611.00	$97,611.00	$72,416.36	$72,416.36
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES	1	$73,732.00	$73,732.00	$55,910.16	$55,910.16
SUBDIRECCIÓN DE ARCHIVO	1	$73,732.00	$73,732.00	$55,910.16	$55,910.16
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN E IMPUGNACIÓN	1	$73,732.00	$73,732.00	$55,910.16	$55,910.16
SUBDIRECCIÓN DE AUDITORÍA	1	$73,732.00	$73,732.00	$55,910.16	$55,910.16
SUBDIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	1	$73,732.00	$73,732.00	$55,910.16	$55,910.16
SUBDIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PLATAFORMAS	1	$73,732.00	$73,732.00	$55,910.16	$55,910.16
SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	1	$73,732.00	$73,732.00	$55,910.16	$55,910.16
SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD	1	$73,732.00	$73,732.00	$55,910.16	$55,910.16
SUBDIRECCIÓN DE DEFENSORÍA Y LITIGIO	1	$73,732.00	$73,732.00	$55,910.16	$55,910.16
SUBDIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS	1	$73,732.00	$73,732.00	$55,910.16	$55,910.16
SUBDIRECCIÓN DE DIFUSIÓN	1	$73,732.00	$73,732.00	$55,910.16	$55,910.16
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN LIQUIDACIÓN Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR	1	$73,732.00	$73,732.00	$55,910.16	$55,910.16
SUBDIRECCIÓN DE GENERO E IGUALDAD SUSTANTIVA	1	$73,732.00	$73,732.00	$55,910.16	$55,910.16
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD	1	$73,732.00	$73,732.00	$55,910.16	$55,910.16
SUBDIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN	1	$73,732.00	$73,732.00	$55,910.16	$55,910.16
SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE PRESUNTAS RESPONSABILIDADES Y ATENCIÓN A COMITES	1	$73,732.00	$73,732.00	$55,910.16	$55,910.16
SUBDIRECCIÓN DE MECANISMOS E INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1	$73,732.00	$73,732.00	$55,910.16	$55,910.16
SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONTRATOS	1	$73,732.00	$73,732.00	$55,910.16	$55,910.16
SUBDIRECCIÓN DE OFICIALIA DE PARTES Y GESTIÓN	1	$73,732.00	$73,732.00	$55,910.16	$55,910.16
SUBDIRECCIÓN DE OFICIALÍA ELECTORAL	1	$73,732.00	$73,732.00	$55,910.16	$55,910.16
SUBDIRECCIÓN DE PATRIMONIO INSTITUCIÓNAL	1	$73,732.00	$73,732.00	$55,910.16	$55,910.16
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	1	$73,732.00	$73,732.00	$55,910.16	$55,910.16
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO	1	$73,732.00	$73,732.00	$55,910.16	$55,910.16
SUBDIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS	1	$73,732.00	$73,732.00	$55,910.16	$55,910.16
SUBDIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS POR VIOLENCIA POLITICA CONTRA LAS MUJERES POR RAZON DE GENERO Y ORDINARIOS	1	$73,732.00	$73,732.00	$55,910.16	$55,910.16
SUBDIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES I	1	$73,732.00	$73,732.00	$55,910.16	$55,910.16
SUBDIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES II	1	$73,732.00	$73,732.00	$55,910.16	$55,910.16
SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPATIVOS	1	$73,732.00	$73,732.00	$55,910.16	$55,910.16
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1	$73,732.00	$73,732.00	$55,910.16	$55,910.16
SUBDIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES Y VINCULACIÓN CON ORGANIZACIONES	1	$73,732.00	$73,732.00	$55,910.16	$55,910.16
SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD, REDES Y CÓMPUTO	1	$73,732.00	$73,732.00	$55,910.16	$55,910.16
SUBDIRECCIÓN DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN	1	$73,732.00	$73,732.00	$55,910.16	$55,910.16
SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1	$73,732.00	$73,732.00	$55,910.16	$55,910.16
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES	1	$73,732.00	$73,732.00	$55,910.16	$55,910.16
SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON ORGANISMOS INTERNACIONALES	1	$73,732.00	$73,732.00	$55,910.16	$55,910.16
SUBDIRECCIÓN INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	1	$73,732.00	$73,732.00	$55,910.16	$55,910.16
TITULAR DE OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y ARCHIVO	1	$97,611.00	$97,611.00	$72,416.36	$72,416.36
TITULAR DE UNIDAD TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS	1	$137,247.00	$137,247.00	$98,520.90	$98,520.90
TITULAR DE UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN	1	$137,247.00	$137,247.00	$98,520.90	$98,520.90
TITULAR DE UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS	1	$137,247.00	$137,247.00	$98,520.90	$98,520.90
TOTAL PLAZAS	**479**				

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

XI. PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

El proyecto de presupuesto que se presenta considera los recursos mínimos indispensables para la operación ordinaria permanente, llevar a cabo la organización del PELO 2026-2027, otorgar el financiamiento público, así como realizar las actividades preparatorias para la consulta ciudadana sobre el presupuesto participativo 2028 y para la elección de los cargos del Poder Judicial, lo que integra un presupuesto global de **$2,707,887,014.00 (dos mil setecientos siete millones ochocientos ochenta y siete mil catorce pesos 00/100 M.N.)**

En el marco de la planeación operativa anual, entendiendo como Resultado: el conjunto de objetivos relacionados entre sí tendientes a crear una transformación de una determinada situación, el presupuesto asociado a cada uno de los Resultados que agrupan los objetivos, políticas, estrategias, prioridades, metas y resultados con base en indicadores de desempeño (estratégicos y de calidad), a ejecutar durante el Ejercicio Fiscal 2027, se agrega como sigue:

Tabla 14. Agregación del presupuesto

AGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO	IMPORTE	%
Recursos destinados para la AI	$1,869,740,481.00	69.05%
Financiamiento Público para Actividades de los Partidos Políticos y Gastos de Campaña	$838,146,533.00	30.95%
TOTAL	**$2,707,887,014.00**	**100.00%**

Esta agregación incluye el monto para el Financiamiento Público de los Partidos Políticos para el Ejercicio Fiscal 2027 que la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización, definió en atención a lo establecido por el Código. Dicho concepto, se integra en la estructura presupuestaria del Presupuesto de Egresos por las cantidades que se detallan a continuación, en las AI: “Reglas claras y apegadas a la norma para participar en la contienda electoral, establecidos” y “Ministración del financiamiento público otorgada.” del Resultados 02: “La ciudadanía incrementa su confianza y

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

participación en las elecciones locales, al percibir procesos electorales confiables, incluyentes, transparentes y correctamente ejecutados" y 03: "Se fortalece el régimen de asociaciones políticas"; con la finalidad de identificar la naturaleza y destino de este recurso, que se integra al presupuesto requerido en el Proyecto que se presenta, resaltando que tiene un destino etiquetado y naturaleza específicos.

Tabla 15. Integración del recurso destinado a Financiamiento Público y Gastos de Campaña

CONCEPTO	IMPORTE
Financiamiento Público para Gastos de Campaña	$191,970,689.00
Financiamiento Público para Actividades Específicas de los Partidos Políticos	$18,820,656.00
Financiamiento Público para Actividades Ordinarias de los Partidos Políticos	$627,355,188.00
SUMA	**$838,146,533.00**

Considerar que los montos presupuestados para cubrir el financiamiento público variarán con relación a los montos calculados por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, ya que se redondean conforme a los montos a erogar mensualmente, por partido y por tipo de actividad.

El presupuesto previsto en este documento, se organiza conforme a las funciones primordiales, así tenemos el presupuesto para la operación y funcionamiento ordinario del Instituto Electoral, el presupuesto para la organización del PELO 2026-2027, las actividades preparatorias para la organización del proceso electoral de los cargos del Poder Judicial 2027-2028 y la organización de la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo para el ejercicio 2028; además de otras actividades relacionadas con procesos participativos emergentes. Tales previsiones se desagregan con los Resultados vinculados de la siguiente forma:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Tabla 16. Presupuesto del programa Ordinario por Resultado

Núm.	Resultado	Importe en Pesos
01	La función institucional del IECM se ejerce de manera autónoma, profesional y eficiente, mediante el uso estratégico de tecnología, mejorando la calidad de los servicios a la ciudadanía y contribuyendo a políticas públicas con enfoque de derechos humanos y gobierno abierto.	$877,884,035.00
02	La ciudadanía incrementa su confianza y participación en las elecciones locales, al percibir procesos electorales confiables, incluyentes, transparentes y correctamente ejecutados.	$40,441,647.00
03	Se fortalece el régimen de asociaciones políticas.	$43,123,221.00
04	Se contribuye al desarrollo de la vida democrática y de la institucionalidad democrática.	$137,237,090.00
05	La ciudadanía fortalece sus capacidades cívicas y democráticas para ejercer sus derechos en igualdad, inclusión y respeto, consolidando una cultura democrática activa en la Ciudad de México.	$102,998,419.00
07	La ciudadanía, especialmente los grupos históricamente excluidos, fortalece su participación activa y sostenida en los asuntos públicos a través de mecanismos e instrumentos de participación ciudadana incluyentes y corresponsables.	$3,314,241.00
	Total general	**$1,204,998,653.00**

Nota: No incluye financiamiento público a partidos políticos locales y gasto de campaña

Tabla 17. Presupuesto para el PELO 2026-2027

Núm.	Resultado	Importe en Pesos
02	La ciudadanía incrementa su confianza y participación en las elecciones locales, al percibir procesos electorales confiables, incluyentes, transparentes y correctamente ejecutados.	$620,047,694.00
04	Se contribuye al desarrollo de la vida democrática y de la institucionalidad democrática.	$1,983,444.00
	Total general	**$622,031,138.00**

Nota: No incluye financiamiento público a partidos políticos locales y gasto de campaña

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Tabla 18. Presupuesto para la Consulta de Presupuesto Participativo 2028

Núm.	Resultado	Importe en Pesos
07	La ciudadanía, especialmente los grupos históricamente excluidos, fortalece su participación activa y sostenida en los asuntos públicos a través de mecanismos e instrumentos de participación ciudadana incluyentes y corresponsables.	$21,996,903.00
08	La ciudadanía accede a información electoral, de participación ciudadana y de derechos político-electorales clara, accesible, oportuna y en formatos abiertos, lo que fortalece la transparencia y su involucramiento en las actividades del IECM.	$3,434,465.00
	Total general	**$25,431,368.00**

Tabla 19. Presupuesto para el Proceso Electoral Local de los cargos del Poder Judicial

Núm.	Resultado	Importe en Pesos
02	La ciudadanía incrementa su confianza y participación en las elecciones locales, al percibir procesos electorales confiables, incluyentes, transparentes y correctamente ejecutados.	$16,804,514.00
	Total general	**$16,804,514.00**

Tabla 20. Presupuesto para las actividades de Organizaciones Ciudadanas e Iniciativa Ciudadana

Núm.	Resultado	Importe en Pesos
07	La ciudadanía, especialmente los grupos históricamente excluidos, fortalece su participación activa y sostenida en los asuntos públicos a través de mecanismos e instrumentos de participación ciudadana incluyentes y corresponsables.	$474,808.00
	Total general	**$474,808.00**

Para mayor detalle el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio 2027, se presenta en el **Anexo 2** consolidado y clasificado por las modalidades funcionales descritas arriba y conforme a las siguientes categorías:

a. Por clasificación administrativa (UR) y conforme a la clasificación económica del gasto corriente y de capital.
b. Por capítulo y partida de gasto, calendarizado. En este anexo se presenta el gasto en servicios personales, las percepciones ordinarias y extraordinarias, las erogaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones. De igual forma, es este anexo, se muestra el gasto en comunicación social y se desagrega el gasto de inversión previsto.
c. Por clasificación económica: gasto corriente y de capital y por clasificación programática: R, SR y AI.

Con relación a previsiones presupuestales o contratos con vigencia plurianual, en este proyecto no se prevén, ya que en primer término deben derivar de una autorización del Consejo General y sujetarse a la disponibilidad presupuestal del año 1, o año de inicio.

Con relación a los proyectos de asociaciones público-privadas y proyectos de prestación de servicios, es pertinente mencionar que no están contemplados en este proyecto de POA 2027 o Presupuesto de Egresos.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

XII. CALENDARIO DE AVANCE FINANCIERO

El proyecto que se presenta observará el siguiente calendario de avance financiero:

Modalidad funcional	Monto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Gasto de Operación Ordinario 2027	**1,204,998,653**	135,846,632	102,122,978	126,799,066	96,645,754	92,314,274	75,183,180	81,291,939	72,191,606	75,778,707	72,771,730	72,633,100	201,419,687
Proceso Electoral Ordinario 2026-2027	**622,031,138**	8,277,317	64,155,298	174,377,697	47,045,330	119,753,115	134,240,509	13,634,145	10,786,253	8,100,535	7,872,828	2,927,324	30,860,787
Actividades Preparatorias PEL Poder Judicial 2028	**16,804,514**	0	2,508	46,477	8,317	0	1,547	32,617	2,520	1,355,166	14,518,795	346,795	489,772
Actividades preparatorias Consulta Presupuesto Participativo 2028	**25,431,368**	8,404,963	2,438,433	676,106	2,693,357	277,556	651,351	1,316,167	1,644,820	1,308,093	1,962,812	1,357,391	2,700,319
Iniciativa Ciudadana	**456**		456										
Organizaciones Ciudadanas	**474,352**	15,420	91,584	51,402	30,840	30,840	30,840	30,840	30,840	30,840	30,840	30,840	69,226
Monto para actividades del IECM	**1,869,740,481**	**152,544,332**	**168,811,257**	**301,950,748**	**146,423,598**	**212,375,785**	**210,107,427**	**96,305,708**	**84,656,039**	**86,573,341**	**97,157,005**	**77,295,450**	**235,539,791**
Financiamiento Público de Partidos Políticos Gastos de campaña	**838,146,533**	**53,847,987**	**169,030,400**	**53,847,987**	**92,242,125**	**92,242,125**	**53,847,987**	**53,847,987**	**53,847,987**	**53,847,987**	**53,847,987**	**53,847,987**	**53,847,987**
Suma	**2,707,887,014**	**206,392,319**	**337,841,657**	**355,798,735**	**238,665,723**	**304,617,910**	**263,955,414**	**150,153,695**	**138,504,026**	**140,421,328**	**151,004,992**	**131,143,437**	**289,387,778**

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

CDMX PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2026-2027

Anexo 1

Fichas Descriptivas de la Actividad Institucional

Fichas POA 2027

#Tu ciudad elección

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	1 - Sustantiva
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0101-136-010301-01-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	01 - Presidencia del Consejo General (PCG)
Responsable Operativo	0101 - Presidente del Consejo
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	01 - La función institucional del IECM se ejerce de manera autónoma, profesional y eficiente, mediante el uso estratégico de tecnología, mejorando la calidad de los servicios a la ciudadanía y contribuyendo a políticas públicas con enfoque de derechos humanos y gobierno abierto.
Subresultado	03 - Se optimiza la administración de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros con base en la mejora continua, la innovación, la integridad institucional y el desarrollo del capital humano en un entorno laboral igualitario y libre de violencia.
Nombre de la Actividad Institucional	01 - Dirección y Seguimiento de la Gestión Administrativa Institucional.
Programa Presupuestario	01 - Programa Institucional de Modernización y Simplificación Administrativa, para el Uso de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE4. Optimizar el trabajo del IECM para fortalecer el servicio a la ciudadanía.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 4.6 Mejorar el desarrollo del personal y el clima organizacional del IECM, procurando y atendiendo las áreas de oportunidad que han señalado las propias personas en estudios y encuestas.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender						
Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
1	1. Comunicación con máxima transparencia

V. Descripción

Justificación

La normativa que rige a la Presidencia del Consejo General, le confiere la atribución para convocar y presidir las sesiones de la Junta Administrativa.

Objetivo Específico

Presidir las sesiones de Junta Administrativa, a través de una adecuada dirección y seguimiento de la toma de decisiones colegiadas.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Convocar y presidir las sesiones de Junta Administrativa.	24	01/01/2027	31/12/2027	6	6	6	6	24

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de sesiones de Junta Administrativa dirigidas en tiempo y forma.	Porcentaje	Eficiencia	A/B*100 A: número de sesiones dirigidas B: número de sesiones programadas	Mensual

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Cumplir con la celebración de sesiones de la Junta Administrativa.	Documento

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
2000	3,549.00	1,216.00	745.00	942.00	646.00
Total	3,549.00	1,216.00	745.00	942.00	646.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 5 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 202

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	MALDONADO GONZALEZ VIRIDIANA	Asesor/a B	Firma
Revisó:			Firma
Autorizó:	AVENDAÑO DURAN PATRICIA	Consejera/o Presidenta/e	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	1 - Sustantiva
Modalidad	01 - Proceso Electoral Local Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0101-136-020601-08-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	01 - Presidencia del Consejo General (PCG)
Responsable Operativo	0101 - Presidente del Consejo
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	02 - La ciudadanía incrementa su confianza y participación en las elecciones locales, al percibir procesos electorales confiables, incluyentes, transparentes y correctamente ejecutados.
Subresultado	06 - Se desarrollan elecciones locales intermedias de manera íntegra, libre, democrática, justa, equitativa y competitiva, con una adecuada gestión de riesgos y coordinación efectiva con el Instituto Nacional Electoral.
Nombre de la Actividad Institucional	01 - Liderazgo orientado a la construcción de acuerdos y adopción colegiada de decisiones del máximo órgano de dirección del IECM, mediante la deliberación y el consenso, en temas relacionados con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.
Programa Presupuestario	08 - Programa Institucional de Organización y Geoestadística Electoral 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE 2. Organizar elecciones locales que generen valor público.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 2.1 Garantizar que todas las personas puedan ejercer sus derechos político-electorales en elecciones locales; simplificando procedimientos e incorporando tecnología confiable y auditable.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
3	3. Enfoque de derechos humanos

V. Descripción

Justificación

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL TIENE LA ATRIBUCIÓN PARA CONVOCAR Y PRESIDIR LAS SESIONES DEL CONSEJO GENERAL.

Objetivo Específico

LIDERAR LAS SESIONES DE CONSEJO GENERAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE ACUERDOS Y ADOPCIÓN COLEGIADA DE DECISIONES POR EL MÁXIMO ÓRGANO DE DIRECCIÓN DEL IECM, RELACIONADAS CON EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2026-2027.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	PRESIDIR LAS SESIONES DE CONSEJO GENERAL, EN TEMAS RELACIONADOS CON EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2026-2027.	12	01/01/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de acuerdos adoptados por el Consejo General del IECM en materia del Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.	Porcentaje	Eficiencia	A/B*100 A: Número de asuntos relacionados con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027 respecto de los cuales se adoptaron acuerdos durante el periodo evaluado. B: Número total de asuntos relacionados con dicho proceso electoral sometidos a consideración del Consejo General durante el mismo periodo.	Mensual

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	CONTAR CON SESIONES DE CONSEJO GENERAL EN LAS QUE SE PRESENTEN O APRUEBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2026-2027.	Documento

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
2000	2,805.00	1,370.00	531.00	466.00	438.00
Total	2,805.00	1,370.00	531.00	466.00	438.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 5 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 203

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	MALDONADO GONZALEZ VIRIDIANA	Asesor/a B	Firma
Revisó:			Firma
Autorizó:	AVENDAÑO DURAN PATRICIA	Consejera/o Presidenta/e	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	1 - Sustantiva
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0101-136-041401-21-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	01 - Presidencia del Consejo General (PCG)
Responsable Operativo	0101 - Presidente del Consejo
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	04 - Se contribuye al desarrollo de la vida democrática y de la institucionalidad democrática.
Subresultado	14 - La ciudadanía de la capital del país reconoce al Instituto Electoral de la Ciudad de México como el órgano autónomo encargado de garantizar y proteger sus derechos político-electorales y de participación ciudadana, fortaleciendo su confianza en la institución.
Nombre de la Actividad Institucional	01 - Contenidos de divulgación dirigidos a la ciudadanía, orientados a acercar información en materia electoral y fortalecer el conocimiento de los derechos político- electorales y de participación ciudadana, publicados.
Programa Presupuestario	21 - Programa Específico de Comunicación Social y Difusión del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE5. Asegurar que la información electoral sea clara, accesible y útil para todas las personas.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 5.5 Crear y difundir una campaña de identidad en medios tradicionales y digitales para que más personas reconozcan al IECM y su labor.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

SON ATRIBUCIONES DEL IECM CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA VIDA DEMOCRÁTICA; ASÍ COMO DIFUNDIR LA CULTURA CÍVICA Y DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Objetivo Específico

ESCRIBIR ARTÍCULOS DE DIVULGACIÓN DIRIGIDOS A LA CIUDADANÍA, Y ORIENTADOS A ACERCAR INFORMACIÓN EN MATERIA ELECTORAL Y FORTALECER EL CONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	ARTÍCULOS DE DIVULGACIÓN DIRIGIDOS A LA CIUDADANÍA, PUBLICADOS.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de contenidos de divulgación en materia electoral y de participación ciudadana publicados.	Porcentaje	Eficiencia	A/B*100 A: Número de contenidos de divulgación publicados durante el periodo evaluado. B: Número de contenidos de divulgación programados para publicación durante el mismo periodo.	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	ARTÍCULOS DE DIVULGACIÓN DIRIGIDOS A LA CIUDADANÍA, PUBLICADOS.	Documento

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
2000	2,975.00	1,074.00	1,069.00	201.00	631.00
Total	2,975.00	1,074.00	1,069.00	201.00	631.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 5 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 204

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	MALDONADO GONZALEZ VIRIDIANA	Asesor/a B	Firma
Revisó:			Firma
Autorizó:	AVENDAÑO DURAN PATRICIA	Consejera/o Presidenta/e	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	1 - Sustantiva
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0101-136-041402-18-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	01 - Presidencia del Consejo General (PCG)
Responsable Operativo	0101 - Presidente del Consejo
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	04 - Se contribuye al desarrollo de la vida democrática y de la institucionalidad democrática.
Subresultado	14 - La ciudadanía de la capital del país reconoce al Instituto Electoral de la Ciudad de México como el órgano autónomo encargado de garantizar y proteger sus derechos político-electorales y de participación ciudadana, fortaleciendo su confianza en la institución.
Nombre de la Actividad Institucional	02 - Participación permanente en eventos que contribuyan a la promoción y fortalecimiento de los derechos político- electorales y de la participación ciudadana, en el nivel nacional e internacional.
Programa Presupuestario	18 - Programa Específico de Vinculación 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE5. Asegurar que la información electoral sea clara, accesible y útil para todas las personas.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 5.5 Crear y difundir una campaña de identidad en medios tradicionales y digitales para que más personas reconozcan al IECM y su labor.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
1	1. Comunicación con máxima transparencia
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL TIENE LA ATRIBUCIÓN DE REPRESENTAR AL IECM EN EVENTOS Y ACTIVIDADES EN LOS QUE SE REQUIERA O SOLICITE SU PARTICIPACIÓN.

Objetivo Específico

FORTALECER LA IMAGEN DEL IECM MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, ASÍ COMO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, RELACIONADAS CON LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	ATENDER EVENTOS -YA SEAN NACIONALES E INTERNACIONALES- RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES.	12	01/01/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de eventos nacionales e internacionales con participación institucional realizados.	Porcentaje	Eficiencia	A/B*100 A: Número de eventos nacionales e internacionales en los que se participó durante el periodo evaluado. B: Número de eventos nacionales e internacionales programados para participar durante el mismo periodo.	Mensual

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	CUALQUIER TIPO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS, DERIVADA DE LA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ATENDIDOS EN REPRESENTACIÓN DEL IECM, Y QUE DIFUNDAN DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	Publicación

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	25,402,737.00	5,969,973.00	5,967,680.00	4,933,858.00	8,531,226.00
2000	4,931.00	3,641.00	633.00	377.00	280.00

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
3000	1,048,650.00	248,545.00	248,442.00	201,919.00	349,744.00
Total	26,456,318.00	6,222,159.00	6,216,755.00	5,136,154.00	8,881,250.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 5 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 205

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	MALDONADO GONZALEZ VIRIDIANA	Asesor/a B	Firma
Revisó:			Firma
Autorizó:	AVENDAÑO DURAN PATRICIA	Consejera/o Presidenta/e	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	1 - Sustantiva
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0101-136-041501-18-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	01 - Presidencia del Consejo General (PCG)
Responsable Operativo	0101 - Presidente del Consejo
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	04 - Se contribuye al desarrollo de la vida democrática y de la institucionalidad democrática.
Subresultado	15 - Se fortalece la vinculación interinstitucional y la cooperación con actores nacionales e internacionales, incorporando conocimiento y mejores prácticas para potenciar la democracia digital abierta, la participación ciudadana y la construcción de ciudadanía.
Nombre de la Actividad Institucional	01 - Suscribir convenios de apoyo y colaboración relacionados con las funciones institucionales del IECM.
Programa Presupuestario	18 - Programa Específico de Vinculación 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE 2. Organizar elecciones locales que generen valor público.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 2.4 Establecer alianzas con instituciones públicas y privadas para mejor la forma en que se organizan las elecciones locales, haciéndolas más innovadoras, incluyentes, transparentes y centradas en los derechos de todas las personas.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
7	7. Sostenibilidad institucional
1	1. Comunicación con máxima transparencia
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL TIENE LA ATRIBUCIÓN PARA SUSCRIBIR CONVENIOS A NOMBRE DEL IECM.

Objetivo Específico

CREAR NUEVAS RELACIONES DE APOYO Y COLABORACIÓN CON ENTES DEL SECTOR PRIVADO, PÚBLICO O SOCIAL, MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES INSTITUCIONALES.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DE APOYO Y COLABORACIÓN.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de convenios de apoyo y colaboración suscritos para el fortalecimiento de las funciones institucionales del IECM.	Porcentaje	Eficiencia	A/B*100 A: Número de convenios de apoyo y colaboración suscritos durante el periodo evaluado. B: Número de convenios de apoyo y colaboración programados para suscripción durante el mismo periodo.	Mensual

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DE APOYO Y COLABORACIÓN.	Convenio

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
2000	3,354.00	3,354.00	0.00	0.00	0.00
Total	3,354.00	3,354.00	0.00	0.00	0.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Fecha de Elaboración: 5 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 206

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	MALDONADO GONZALEZ VIRIDIANA	Asesor/a B	Firma
Revisó:			Firma
Autorizó:	AVENDAÑO DURAN PATRICIA	Consejera/o Presidenta/e	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	1 - Sustantiva
Modalidad	03 - Presupuesto Participativo 2028
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0101-136-072101-07-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	01 - Presidencia del Consejo General (PCG)
Responsable Operativo	0101 - Presidente del Consejo
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	07 - La ciudadanía, especialmente los grupos históricamente excluidos, fortalece su participación activa y sostenida en los asuntos públicos a través de mecanismos e instrumentos de participación ciudadana incluyentes y corresponsables.
Subresultado	21 - Se desarrollan procesos de democracia participativa y directa con estándares de oportunidad, integridad, equidad e innovación, mediante una adecuada gestión de riesgos y criterios técnicos pertinentes al contexto social y territorial.
Nombre de la Actividad Institucional	01 - Liderazgo orientado a la construcción de acuerdos y adopción colegiada de decisiones del máximo órgano de dirección del IECM, mediante la deliberación y el consenso, en temas relacionados con las actividades preparatorias para la Consulta sobre Presupuesto Participativo 2028.
Programa Presupuestario	07 - Programa Institucional de Participación Ciudadana 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE1. Impulsar la colaboración entre instituciones y personas.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 1.3 Dar seguimiento a los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana que organiza el IECM, para que la gente este mejor informada y confíe más en este Instituto.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender						
Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
3	3. Enfoque de derechos humanos
1	1. Comunicación con máxima transparencia
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

La Actividad Institucional es en cumplimiento de las atribuciones del Instituto en materia de participación ciudadana.

Objetivo Específico

Conducir los procesos de deliberación, construcción de acuerdos y toma de decisiones colegiadas del máximo órgano de dirección del IECM, respecto de las actividades preparatorias para la Consulta sobre Presupuesto Participativo 2028, a fin de asegurar su adecuada coordinación y desarrollo, conforme a los principios rectores de la función electoral.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1		6	01/07/2027	31/12/2027	0	0	3	3	6

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de acuerdos adoptados por el Consejo General del IECM en materia de preparación de la Consulta sobre Presupuesto Participativo 2028.	Porcentaje	Eficiencia	A/B*100 A: Número de asuntos relacionados con las actividades preparatorias de la Consulta sobre Presupuesto Participativo 2028 respecto de los cuales se adoptaron acuerdos durante el periodo evaluado. B: Número total de asuntos relacionados con dichas actividades preparatorias sometidos a consideración del Consejo General durante el mismo periodo.	Mensual

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Asuntos relacionados con las actividades preparatorias de la Consulta sobre Presupuesto	Documento

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
	Participativo 2028 que son sometidos a consideración del Consejo General del IECM y respecto de los cuales se adoptan acuerdos, como resultado de la deliberación y la toma de decisiones colegiadas.	

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
2000	1,463.00	0.00	0.00	1,127.00	336.00
Total	1,463.00	0.00	0.00	1,127.00	336.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 5 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 207

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	MALDONADO GONZALEZ VIRIDIANA	Asesor/a B	Firma
Revisó:			Firma
Autorizó:	AVENDAÑO DURAN PATRICIA	Consejera/o Presidenta/e	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	1 - Sustantiva
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0201-136-010501-01-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	02 - Consejerías Electorales (CE)
Responsable Operativo	0201 - Consejería Electoral 1
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	01 - La función institucional del IECM se ejerce de manera autónoma, profesional y eficiente, mediante el uso estratégico de tecnología, mejorando la calidad de los servicios a la ciudadanía y contribuyendo a políticas públicas con enfoque de derechos humanos y gobierno abierto.
Subresultado	05 - La actuación institucional se alinea a las prioridades de la planeación para el desarrollo, garantizando un uso racional, legal, honesto y eficiente de los recursos públicos sin afectar el cumplimiento de sus atribuciones.
Nombre de la Actividad Institucional	01 - Supervisión y evaluación de las actividades institucionales.
Programa Presupuestario	01 - Programa Institucional de Modernización y Simplificación Administrativa, para el Uso de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE4. Optimizar el trabajo del IECM para fortalecer el servicio a la ciudadanía.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 4.5 Fortalecer los procesos en que se planea, programa y aplica el presupuesto, para continuar con el ejercicio eficiente del dinero público.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender						
Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
6	6. Innovación de calidad y con propósito
7	7. Sostenibilidad institucional
1	1. Comunicación con máxima transparencia
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Las y los consejeros electorales tienen el mandato de garantizar que su desempeño se apegue en todo momento a los principios de legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad en un marco de transparencia y máxima publicidad, vigilando de forma permanente el desarrollo eficiente y eficaz de las actividades del IECM.

Objetivo Específico

Garantizar el buen funcionamiento del Instituto Electoral de la Ciudad de México mediante la toma de decisiones para la mejora continua de la gestión institucional con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las actividades sustantivas conforme a los principios que rigen la función del IECM.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Participar y contribuir en las sesiones ordinarias de Consejo General	12	02/01/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12
2	Generar acuerdos en las comisiones que presiden relacionados con los trabajos del Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.	12	02/01/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Eficacia en supervisión y vigilancia de las actividades institucionales que se requieran para el debido cumplimiento de la normatividad electoral.	Cifra Absoluta	Eficacia	Eficacia L*Tp/M*Tr Sesiones en que se participó	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Cumplimiento del 100 % de la atención a las sesiones ordinarias de Consejo General realizadas de forma mensual.	Sesión

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	21,361,074.00	5,001,334.00	4,999,283.00	4,174,846.00	7,185,611.00
2000	2,135.00	2,135.00	0.00	0.00	0.00
3000	871,844.00	205,949.00	205,857.00	168,757.00	291,281.00
Total	22,235,053.00	5,209,418.00	5,205,140.00	4,343,603.00	7,476,892.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 1 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 140

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	CALDERON ARVIZU LUZ MARIA	Secretaria/o Ejecutiva/o	Firma
Revisó:	BAENA RIVERA DIANA GABRIELA	Coordinador/a de Asesores(as) (CP)	Firma
Autorizó:	RAMOS MEGA CESAR ERNESTO	Consejera/o Electoral	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	1 - Sustantiva
Modalidad	01 - Proceso Electoral Local Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0201-136-020602-13-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	02 - Consejerías Electorales (CE)
Responsable Operativo	0201 - Consejería Electoral 1
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	02 - La ciudadanía incrementa su confianza y participación en las elecciones locales, al percibir procesos electorales confiables, incluyentes, transparentes y correctamente ejecutados.
Subresultado	06 - Se desarrollan elecciones locales intermedias de manera íntegra, libre, democrática, justa, equitativa y competitiva, con una adecuada gestión de riesgos y coordinación efectiva con el Instituto Nacional Electoral.
Nombre de la Actividad Institucional	02 - Supervisión y evaluación de las actividades orientadas a la organización del Proceso Electoral Local 2026-2027.
Programa Presupuestario	13 - Programa Institucional de Gestión de Calidad para los Procesos Electorales y de Participación Ciudadana 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE 2. Organizar elecciones locales que generen valor público.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 2.3 Realizar procesos electorales con base en las reformas al marco funcional y legal, a efecto de consolidar una organización en apego a los principios rectores de la función electoral.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
6	6. Innovación de calidad y con propósito
7	7. Sostenibilidad institucional
1	1. Comunicación con máxima transparencia
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Las y los consejeros electorales tienen el mandato de garantizar que su desempeño se apegue en todo momento a los principios de legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad en un marco de transparencia y máxima publicidad, vigilando de forma permanente el desarrollo eficiente y eficaz de las actividades del IECM.

Objetivo Específico

Garantizar el buen funcionamiento y desarrollo de las actividades vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Eficacia en supervisión y vigilancia de las actividades institucionales para el buen desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.	9	02/01/2027	31/12/2027	3	3	3	0	9

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Eficacia en la supervisión y vigilancia de las actividades institucionales que se requieran para el cumplimiento del Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027	Cifra Absoluta	Eficacia	Eficacia L*Tp/M*Tr Reuniones en las que se participó *0.25/reuniones programadas*0.25	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Cumplimiento al 100% de las actividades orientadas al Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.	Documento

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
2000	6,897.00	6,897.00	0.00	0.00	0.00
Total	6,897.00	6,897.00	0.00	0.00	0.00

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 1 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 141

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	CALDERON ARVIZU LUZ MARIA	Secretaria/o Ejecutiva/o	Firma
Revisó:	BAENA RIVERA DIANA GABRIELA	Coordinador/a de Asesores(as) (CP)	Firma
Autorizó:	RAMOS MEGA CESAR ERNESTO	Consejera/o Electoral	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	1 - Sustantiva
Modalidad	01 - Proceso Electoral Local (Poder Judicial)
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0201-136-020701-08-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	02 - Consejerías Electorales (CE)
Responsable Operativo	0201 - Consejería Electoral 1
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	02 - La ciudadanía incrementa su confianza y participación en las elecciones locales, al percibir procesos electorales confiables, incluyentes, transparentes y correctamente ejecutados.
Subresultado	07 - Se desarrollan elecciones locales de los cargos del Poder Judicial de manera íntegra, libre, democrática, justa, equitativa y competitiva, con una adecuada gestión de riesgos y coordinación efectiva con el Instituto Nacional Electoral.
Nombre de la Actividad Institucional	01 - Supervisión y evaluación de las actividades preparatorias orientadas a la organización de la Elección de los cargos del Poder Judicial.
Programa Presupuestario	08 - Programa Institucional de Organización y Geoestadística Electoral 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE 2. Organizar elecciones locales que generen valor público.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 2.3 Realizar procesos electorales con base en las reformas al marco funcional y legal, a efecto de consolidar una organización en apego a los principios rectores de la función electoral.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
6	6. Innovación de calidad y con propósito
7	7. Sostenibilidad institucional
1	1. Comunicación con máxima transparencia
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Las y los consejeros electorales tienen el mandato de garantizar que su desempeño se apegue en todo momento a los principios de legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad en un marco de transparencia y máxima publicidad, vigilando de forma permanente el desarrollo eficiente y eficaz de las actividades del IECM.

Objetivo Específico

Garantizar el buen funcionamiento y desarrollo de las actividades preparatorias a la organización de la Elección de los cargos del Poder Judicial 2027-2028.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Generar Acuerdos en las comisiones relacionadas con las actividades preparatorias de la Elección de los cargos del Poder Judicial 2027-2028.	12	02/01/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de supervisión de las actividades preparatorias de la elección de los cargos del Poder Judicial 2027-2028	Porcentaje	Eficiencia	Efa=(Nas*0.25/Nap*0.25)	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Eficacia en los acuerdos adoptados asociados a la organización preparatoria de la Elección de los cargos del Poder Judicial 2027-2028.	Documento

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
2000	339.00	339.00	0.00	0.00	0.00
Total	339.00	339.00	0.00	0.00	0.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Fecha de Elaboración: 1 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 142

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	CALDERON ARVIZU LUZ MARIA	Secretaria/o Ejecutiva/o	Firma
Revisó:	BAENA RIVERA DIANA GABRIELA	Coordinador/a de Asesores(as) (CP)	Firma
Autorizó:	RAMOS MEGA CESAR ERNESTO	Consejera/o Electoral	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	1 - Sustantiva
Modalidad	03 - Presupuesto Participativo 2028
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0201-136-072102-07-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	02 - Consejerías Electorales (CE)
Responsable Operativo	0201 - Consejería Electoral 1
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	07 - La ciudadanía, especialmente los grupos históricamente excluidos, fortalece su participación activa y sostenida en los asuntos públicos a través de mecanismos e instrumentos de participación ciudadana incluyentes y corresponsables.
Subresultado	21 - Se desarrollan procesos de democracia participativa y directa con estándares de oportunidad, integridad, equidad e innovación, mediante una adecuada gestión de riesgos y criterios técnicos pertinentes al contexto social y territorial.
Nombre de la Actividad Institucional	02 - Supervisión de la organización, desarrollo y vigilancia de los temas preparatorios para la organización de la Consulta sobre Presupuesto Participativo 2028
Programa Presupuestario	07 - Programa Institucional de Participación Ciudadana 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE1. Impulsar la colaboración entre instituciones y personas.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 1.3 Dar seguimiento a los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana que organiza el IECM, para que la gente este mejor informada y confíe más en este Instituto.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
6	6. Innovación de calidad y con propósito
7	7. Sostenibilidad institucional
1	1. Comunicación con máxima transparencia
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Las y los consejeros electorales tienen el mandato de garantizar que su desempeño se apegue en todo momento a los principios de legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad en un marco de transparencia y máxima publicidad, vigilando de forma permanente el desarrollo eficiente y eficaz de las actividades del IECM.

Objetivo Específico

Garantizar el buen funcionamiento de todas las actividades institucionales relacionadas con las actividades preparatorias de la Consulta del Presupuesto Participativo 2028.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Generar acuerdos en las Comisiones y/o grupos que se integren relacionados con los trabajos preparatorios a la Consulta de Presupuesto Participativo 2028.	12	02/01/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Eficacia en la supervisión de la Comisión de Participación Ciudadana	Porcentaje	Eficacia	Efa=(Nas*0.25/Nap*0.25)	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Cumplir al 100% el seguimiento de las reuniones que se realizan para las actividades preparatorias sobre la Consulta del Presupuesto Participativo 2028.	Documento

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
2000	2,034.00	2,034.00	0.00	0.00	0.00
Total	2,034.00	2,034.00	0.00	0.00	0.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Fecha de Elaboración: 1 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 143

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	CALDERON ARVIZU LUZ MARIA	Secretaria/o Ejecutiva/o	Firma
Revisó:	BAENA RIVERA DIANA GABRIELA	Coordinador/a de Asesores(as) (CP)	Firma
Autorizó:	RAMOS MEGA CESAR ERNESTO	Consejera/o Electoral	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	1 - Sustantiva
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0202-136-010502-01-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	02 - Consejerías Electorales (CE)
Responsable Operativo	0202 - Consejería Electoral 2
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	01 - La función institucional del IECM se ejerce de manera autónoma, profesional y eficiente, mediante el uso estratégico de tecnología, mejorando la calidad de los servicios a la ciudadanía y contribuyendo a políticas públicas con enfoque de derechos humanos y gobierno abierto.
Subresultado	05 - La actuación institucional se alinea a las prioridades de la planeación para el desarrollo, garantizando un uso racional, legal, honesto y eficiente de los recursos públicos sin afectar el cumplimiento de sus atribuciones.
Nombre de la Actividad Institucional	02 - Supervisión y evaluación institucional.
Programa Presupuestario	01 - Programa Institucional de Modernización y Simplificación Administrativa, para el Uso de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE4. Optimizar el trabajo del IECM para fortalecer el servicio a la ciudadanía.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 4.5 Fortalecer los procesos en que se planea, programa y aplica el presupuesto, para continuar con el ejercicio eficiente del dinero público.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender						
Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
7	7. Sostenibilidad institucional
1	1. Comunicación con máxima transparencia
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

De conformidad con los artículos 41, 50 y 52 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, y 12 del Reglamento Interior del IECM, el Consejo General, como órgano superior de dirección del Instituto Electoral de la Ciudad de México, supervisa el cumplimiento de las atribuciones institucionales y el adecuado ejercicio de los recursos, garantizando que el Instituto ejerza plenamente las facultades conferidas por la Constitución y la legislación aplicable. Para ello, aprueba la normativa, reglamentos, procedimientos, programas, estrategias y acuerdos necesarios para la organización y desarrollo de los procesos electorales, los mecanismos de participación ciudadana, la educación cívica, la transparencia y demás funciones institucionales, observando en todo momento los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, inclusión, rendición de cuentas, máxima publicidad, transparencia, objetividad, paridad e interculturalidad, con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.

Objetivo Específico

Supervisar y evaluar el desarrollo de las actividades sustantivas y ordinarias de las áreas ejecutivas y técnicas, a fin de asegurar el cumplimiento de las atribuciones institucionales y contribuir a la construcción de ciudadanía, así como al ejercicio pleno de los derechos políticos, electorales y humanos, mediante servicios innovadores, transparentes y con altos estándares de calidad.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Participar en las sesiones del Consejo General para contribuir en la adopción y seguimiento de acuerdos que permitan al Instituto Electoral ejercer las atribuciones conferidas por la normatividad aplicable.	12	01/01/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12
2	Convocar y llevar a cabo las sesiones de las comisiones y/o comités que presida	12	01/01/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12
3	Participar en las deliberaciones y contribuir con opiniones y propuestas en las comisiones y/o comités de los que sea integrante, a fin de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales.	84	01/01/2027	31/12/2027	24	24	24	12	84
4	Participar en reuniones de trabajo para analizar, y formular propuestas respecto de los asuntos vinculados al desarrollo de las actividades institucionales, a fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.	12	01/01/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12
5	Participar en entrevistas y espacios de colaboración con medios de comunicación, a fin de hacer del conocimiento de la ciudadanía los programas y	60	01/01/2027	31/12/2027	15	15	15	15	60

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
	actividades								

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de supervisión de las actividades institucionales	Porcentaje	Eficacia	Efa=(Nas*0.25/Nap*0.25)	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Cumplir al 100% con las actividades vinculadas a la oficina de la Consejera Electoral.	Documento

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	14,760,450.00	3,425,161.00	3,423,110.00	2,899,221.00	5,012,958.00
2000	24,800.00	3,573.00	21,227.00	0.00	0.00
3000	607,961.00	142,295.00	142,202.00	118,628.00	204,836.00
Total	15,393,211.00	3,571,029.00	3,586,539.00	3,017,849.00	5,217,794.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 2 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 173

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	ZAVALETA PARADA EUSTOQUIA TERESA	Asesor/a B	Firma
Revisó:	RENDON FONSECA NANCY NATIVIDAD	Coordinador/a de Asesores(as) (CP)	Firma
Autorizó:	HERNANDEZ CRUZ CECILIA AIDA	Consejera/o Electoral	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	1 - Sustantiva
Modalidad	01 - Proceso Electoral Local Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0202-136-020603-08-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	02 - Consejerías Electorales (CE)
Responsable Operativo	0202 - Consejería Electoral 2
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	02 - La ciudadanía incrementa su confianza y participación en las elecciones locales, al percibir procesos electorales confiables, incluyentes, transparentes y correctamente ejecutados.
Subresultado	06 - Se desarrollan elecciones locales intermedias de manera íntegra, libre, democrática, justa, equitativa y competitiva, con una adecuada gestión de riesgos y coordinación efectiva con el Instituto Nacional Electoral.
Nombre de la Actividad Institucional	03 - Supervisión y evaluación de la organización y desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.
Programa Presupuestario	08 - Programa Institucional de Organización y Geoestadística Electoral 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE 2. Organizar elecciones locales que generen valor público.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 2.3 Realizar procesos electorales con base en las reformas al marco funcional y legal, a efecto de consolidar una organización en apego a los principios rectores de la función electoral.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
1	1. Comunicación con máxima transparencia
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Durante 2027, el Instituto Electoral de la Ciudad de México desarrollará las actividades inherentes al Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, en el que se elegirán Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, personas Titulares de las Alcaldías y Concejalías, observando en todo momento la legislación electoral vigente, así como los acuerdos, lineamientos y demás disposiciones emitidas por el Instituto Nacional Electoral.
En este contexto, se impulsará la emisión oportuna de la normatividad en materia de organización electoral necesaria para atender las distintas etapas del proceso electoral: preparación de la elección, jornada electoral, resultados y declaraciones de validez de las elecciones, así como el dictamen y declaración de validez correspondiente, con el propósito de dotar de certeza y legalidad a las actividades institucionales.
De igual forma, se dará seguimiento y atención a los procedimientos relacionados con presuntas infracciones a la normativa electoral, incluyendo actos anticipados de precampaña o campaña, así como posibles vulneraciones a los principios de equidad en la contienda, imparcialidad y neutralidad, a fin de contribuir al adecuado desarrollo del proceso electoral y al fortalecimiento de la confianza ciudadana en las instituciones democráticas.

Objetivo Específico

Garantizar la emisión de la normatividad y los documentos técnicos en materia de organización electoral, el cumplimiento de los lineamientos del INE y la atención de las presuntas infracciones electorales, para contribuir al adecuado desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Participar en las sesiones del Consejo General relacionadas con la preparación y desarrollo de la elección del Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.	7	01/01/2027	31/07/2027	3	3	1	0	7
2	Participar en la revisión, análisis y supervisión de los documentos que se presenten ante las comisiones y/o comités de los que sea integrante, respecto de asuntos relacionados con el Proceso Electoral, a fin de garantizar su adecuada atención y seguimiento	42	01/01/2027	30/06/2027	21	21	0	0	42
3	Dar seguimiento a los informes presentados durante la jornada electoral	1	06/06/2027	06/06/2027	0	1	0	0	1

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de supervisión y vigilancia de las actividades institucionales que se requieran para el debido cumplimiento del Proceso Electoral Local Judicial 2026-2027	Cifra Absoluta	Eficacia	Efa=(Nas*0.25/Nap*0.25)	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Cumplir al 100% con las actividades vinculadas a la oficina de la Consejera Electoral.	Documento

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
2000	10,357.00	0.00	0.00	9,091.00	1,266.00
Total	10,357.00	0.00	0.00	9,091.00	1,266.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 2 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 176

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	ZAVALETA PARADA EUSTOQUIA TERESA	Asesor/a B	Firma
Revisó:	RENDON FONSECA NANCY NATIVIDAD	Coordinador/a de Asesores(as) (CP)	Firma
Autorizó:	HERNANDEZ CRUZ CECILIA AIDA	Consejera/o Electoral	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	1 - Sustantiva
Modalidad	01 - Proceso Electoral Local (Poder Judicial)
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0202-136-020702-08-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	02 - Consejerías Electorales (CE)
Responsable Operativo	0202 - Consejería Electoral 2
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	02 - La ciudadanía incrementa su confianza y participación en las elecciones locales, al percibir procesos electorales confiables, incluyentes, transparentes y correctamente ejecutados.
Subresultado	07 - Se desarrollan elecciones locales de los cargos del Poder Judicial de manera íntegra, libre, democrática, justa, equitativa y competitiva, con una adecuada gestión de riesgos y coordinación efectiva con el Instituto Nacional Electoral.
Nombre de la Actividad Institucional	02 - Supervisión y evaluación de las actividades preparatorias del Proceso Electoral Ordinario para la Elección del Poder Judicial Local 2027-2028.
Programa Presupuestario	08 - Programa Institucional de Organización y Geoestadística Electoral 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE 2. Organizar elecciones locales que generen valor público.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 2.3 Realizar procesos electorales con base en las reformas al marco funcional y legal, a efecto de consolidar una organización en apego a los principios rectores de la función electoral.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
1	1. Comunicación con máxima transparencia
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

En 2027, el IECM llevará a cabo actividades orientadas a la preparación y organización de los procesos electivos previstos en la normativa aplicable, particularmente aquellos relacionados con la integración de cargos del Poder Judicial, y que serán enfocadas al análisis de los aspectos técnicos, operativos y normativos necesarios para garantizar el adecuado cumplimiento de las atribuciones institucionales, en coordinación con la autoridad nacional y con apego a los principios rectores de la función electoral.

Objetivo Específico

Garantizar el adecuado funcionamiento institucional mediante la toma de decisiones estratégicas, la supervisión y la mejora continua de la gestión institucional, a fin de asegurar el cumplimiento eficaz y oportuno de las actividades sustantivas.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Participar en las sesiones del Consejo General relacionadas con la preparación y desarrollo de la Elección del Poder Judicial Local 2027-2028.	4	01/09/2027	31/12/2027	0	0	1	3	4

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de supervisión de las actividades preparatorias de la elección de los cargos del Poder Judicial 2027-2028	Porcentaje	Eficiencia	Efa=(Nas*0.25/Nap*0.25)	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Cumplir al 100% con las actividades vinculadas a la oficina de la Consejera	Documento

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
Total	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 2 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 177

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	ZAVALETA PARADA EUSTOQUIA TERESA	Asesor/a B	Firma

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	ZAVALETA PARADA EUSTOQUIA TERESA	Asesor/a B	Firma
Revisó:	RENDON FONSECA NANCY NATIVIDAD	Coordinador/a de Asesores(as) (CP)	Firma
Autorizó:	HERNANDEZ CRUZ CECILIA AIDA	Consejera/o Electoral	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	1 - Sustantiva
Modalidad	03 - Presupuesto Participativo 2028
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0202-136-072103-07-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	02 - Consejerías Electorales (CE)
Responsable Operativo	0202 - Consejería Electoral 2
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	07 - La ciudadanía, especialmente los grupos históricamente excluidos, fortalece su participación activa y sostenida en los asuntos públicos a través de mecanismos e instrumentos de participación ciudadana incluyentes y corresponsables.
Subresultado	21 - Se desarrollan procesos de democracia participativa y directa con estándares de oportunidad, integridad, equidad e innovación, mediante una adecuada gestión de riesgos y criterios técnicos pertinentes al contexto social y territorial.
Nombre de la Actividad Institucional	03 - Supervisión, desarrollo y evaluación de los temas preparatorios para la organización y desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2028
Programa Presupuestario	07 - Programa Institucional de Participación Ciudadana 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE1. Impulsar la colaboración entre instituciones y personas.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 1.3 Dar seguimiento a los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana que organiza el IECM, para que la gente este mejor informada y confíe más en este Instituto.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
1	1. Comunicación con máxima transparencia
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Las personas Consejeras Electorales tienen el mandato legal de garantizar que su actuación se ajuste, en todo momento, a los principios de certeza, legalidad, independencia, inclusión, imparcialidad, máxima publicidad, transparencia, objetividad, paridad e interculturalidad, con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos, en ese sentido, revisan de manera permanente el desarrollo eficiente y eficaz de las actividades para planear, organizar y supervisar los trabajos preparatorios necesarios para la adecuada realización de la Consulta de Presupuesto Participativo 2028.
Asimismo, participan en el diseño, análisis y aprobación de las bases, lineamientos y mecanismos que regulan los ejercicios de democracia participativa, con el propósito de garantizar que la ciudadanía en general, conozcan oportunamente las reglas de participación y cuenten con condiciones de certeza, accesibilidad e igualdad para ejercer sus derechos y contribuir a la toma de decisiones sobre el destino de los recursos públicos en sus comunidades.

Objetivo Específico

Garantizar el adecuado funcionamiento institucional mediante la toma de decisiones estratégicas, la supervisión y la mejora continua de la gestión institucional, a fin de asegurar el cumplimiento eficaz y oportuno de las actividades sustantivas

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Participar y contribuir en las sesiones del Consejo General vinculadas con la preparación de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2028.	4	12/10/2026	12/10/2026	0	0	1	3	4

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de supervisión de las actividades institucionales relacionadas con la preparación y desarrollo de la CPP 2028	Cifra Absoluta	Eficacia	(Número de actividades institucionales supervisadas / Número de actividades institucionales programadas para supervisión) × 100	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Cumplir al 100% con las actividades vinculadas a la oficina de la Consejera.	Documento

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
Total	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 2 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 179

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	ZAVALETA PARADA EUSTOQUIA TERESA	Asesor/a B	Firma
Revisó:	RENDON FONSECA NANCY NATIVIDAD	Coordinador/a de Asesores(as) (CP)	Firma
Autorizó:	HERNANDEZ CRUZ CECILIA AIDA	Consejera/o Electoral	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	1 - Sustantiva
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0203-136-010503-01-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	02 - Consejerías Electorales (CE)
Responsable Operativo	0203 - Consejería Electoral 3
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	01 - La función institucional del IECM se ejerce de manera autónoma, profesional y eficiente, mediante el uso estratégico de tecnología, mejorando la calidad de los servicios a la ciudadanía y contribuyendo a políticas públicas con enfoque de derechos humanos y gobierno abierto.
Subresultado	05 - La actuación institucional se alinea a las prioridades de la planeación para el desarrollo, garantizando un uso racional, legal, honesto y eficiente de los recursos públicos sin afectar el cumplimiento de sus atribuciones.
Nombre de la Actividad Institucional	03 - Supervisión y evaluación de las actividades institucionales.
Programa Presupuestario	01 - Programa Institucional de Modernización y Simplificación Administrativa, para el Uso de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE4. Optimizar el trabajo del IECM para fortalecer el servicio a la ciudadanía.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 4.5 Fortalecer los procesos en que se planea, programa y aplica el presupuesto, para continuar con el ejercicio eficiente del dinero público.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender						
Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
6	6. Innovación de calidad y con propósito
7	7. Sostenibilidad institucional
1	1. Comunicación con máxima transparencia
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Las y los consejeros electorales tienen el mandato de garantizar que su desempeño se apegue en todo momento a los principios de legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad en un marco de transparencia y máxima publicidad, vigilando de forma permanente el desarrollo eficiente y eficaz de las actividades del IECM.

Objetivo Específico

Garantizar el buen funcionamiento del IECM mediante la toma de decisiones para la mejora continua de la gestión institucional con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las actividades sustantivas conforme a los principios que rigen la función del IECM.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	1. Participar y contribuir en las sesiones ordinarias del Consejo General	12	02/01/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12
2	2. Generar acuerdos en las Comisiones que presidan relacionados con los trabajos del proceso electoral ordinario 2026-2027.	12	02/10/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Eficacia en supervisión y vigilancia de las actividades institucionales que se requieran para el debido cumplimiento de la normatividad electoral.	Cifra Absoluta	Eficacia	Eficacia L*Tp/M*Tr Sesiones en que se participó	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Cumplimiento del 100% de la atención a las sesiones ordinarias de Consejo General realizadas de forma mensual	Documento

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	16,762,884.00	3,905,574.00	3,903,523.00	3,288,005.00	5,665,782.00
2000	23,560.00	23,560.00	0.00	0.00	0.00
3000	686,926.00	161,330.00	161,238.00	133,539.00	230,819.00
Total	17,473,370.00	4,090,464.00	4,064,761.00	3,421,544.00	5,896,601.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 1 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 113

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	LOPEZ HERNANDEZ GEORGINA YEMARA	Asesor/a C	Firma
Revisó:	HERNANDEZ OLIVARES MIGUEL ANGEL	Secretaria/o Ejecutiva/o	Firma
Autorizó:	GUERRA PULIDO MAIRA MELISA	Consejera/o Electoral	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	1 - Sustantiva
Modalidad	01 - Proceso Electoral Local Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0203-136-020604-08-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	02 - Consejerías Electorales (CE)
Responsable Operativo	0203 - Consejería Electoral 3
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	02 - La ciudadanía incrementa su confianza y participación en las elecciones locales, al percibir procesos electorales confiables, incluyentes, transparentes y correctamente ejecutados.
Subresultado	06 - Se desarrollan elecciones locales intermedias de manera íntegra, libre, democrática, justa, equitativa y competitiva, con una adecuada gestión de riesgos y coordinación efectiva con el Instituto Nacional Electoral.
Nombre de la Actividad Institucional	04 - Supervisión y evaluación de las Actividades Institucionales vinculadas con el Proceso Electoral Ordinario 2026-2027.
Programa Presupuestario	08 - Programa Institucional de Organización y Geoestadística Electoral 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE 2. Organizar elecciones locales que generen valor público.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 2.3 Realizar procesos electorales con base en las reformas al marco funcional y legal, a efecto de consolidar una organización en apego a los principios rectores de la función electoral.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
6	6. Innovación de calidad y con propósito
7	7. Sostenibilidad institucional
1	1. Comunicación con máxima transparencia
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Las y los consejeros electorales tienen el mandato de garantizar que su desempeño se apegue en todo momento a los principios de legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad en un marco de transparencia y máxima publicidad, vigilando de forma permanente el desarrollo eficiente y eficaz de las actividades del IECM.

Objetivo Específico

Garantizar el buen funcionamiento y desarrollo de las actividades vinculadas con el Proceso Electoral Ordinario 2026-2027

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Eficacia en supervisión y vigilancia de las actividades institucionales que se requieran para el buen desarrollo del Proceso Electoral Ordinario 2026-2027	9	02/01/2027	31/12/2027	3	3	3	0	9

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Eficacia en la supervisión y vigilancia de las actividades institucionales que se requieran para el cumplimiento del Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027	Cifra Absoluta	Eficacia	Eficacia L*Tp/M*Tr Reuniones en las que se participó *0.25/reuniones programadas*0.25	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Eficacia en los acuerdos adoptados asociados a la organización del Proceso Electoral Ordinario 2026-2027	Documento

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
2000	24,505.00	24,505.00	0.00	0.00	0.00
Total	24,505.00	24,505.00	0.00	0.00	0.00

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 1 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 114

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	LOPEZ HERNANDEZ GEORGINA YEMARA	Asesor/a C	Firma
Revisó:	HERNANDEZ OLIVARES MIGUEL ANGEL	Secretaria/o Ejecutiva/o	Firma
Autorizó:	GUERRA PULIDO MAIRA MELISA	Consejera/o Electoral	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	1 - Sustantiva
Modalidad	01 - Proceso Electoral Local (Poder Judicial)
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0203-136-020703-08-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	02 - Consejerías Electorales (CE)
Responsable Operativo	0203 - Consejería Electoral 3
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	02 - La ciudadanía incrementa su confianza y participación en las elecciones locales, al percibir procesos electorales confiables, incluyentes, transparentes y correctamente ejecutados.
Subresultado	07 - Se desarrollan elecciones locales de los cargos del Poder Judicial de manera íntegra, libre, democrática, justa, equitativa y competitiva, con una adecuada gestión de riesgos y coordinación efectiva con el Instituto Nacional Electoral.
Nombre de la Actividad Institucional	03 - Supervisión y evaluación de las actividades institucionales vinculadas a las actividades preparatorias del Proceso Electoral Local Ordinario del Poder Judicial 2027-2028.
Programa Presupuestario	08 - Programa Institucional de Organización y Geoestadística Electoral 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE 2. Organizar elecciones locales que generen valor público.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 2.3 Realizar procesos electorales con base en las reformas al marco funcional y legal, a efecto de consolidar una organización en apego a los principios rectores de la función electoral.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
6	6. Innovación de calidad y con propósito
7	7. Sostenibilidad institucional
1	1. Comunicación con máxima transparencia
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Las y los consejeros electorales tienen el mandato de garantizar que su desempeño se apegue en todo momento a los principios de legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad en un marco de transparencia y máxima publicidad, vigilando de forma permanente el desarrollo eficiente y eficaz de las actividades del IECM.

Objetivo Específico

Garantizar el buen funcionamiento y desarrollo de las actividades preparatorias de la organización de la Elección de los cargos del Poder Judicial 2027-2028

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Generar acuerdos en las comisiones relacionadas con las acitividades preparatorias de la Elección del Poder Judicial 2027-2028	12	02/01/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de supervisión de las actividades preparatorias de la elección de los cargos del Poder Judicial 2027-2028	Porcentaje	Eficiencia	Efa=(Nas*0.25/Nap*0.25)	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Eficacia de los acuerdos adoptados asociados a la organización preparatoria de la elección del Poder Judicial 2027-2028	Documento

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
2000	37,722.00	37,722.00	0.00	0.00	0.00
Total	37,722.00	37,722.00	0.00	0.00	0.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Fecha de Elaboración: 1 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 115

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	LOPEZ HERNANDEZ GEORGINA YEMARA	Asesor/a C	Firma
Revisó:	HERNANDEZ OLIVARES MIGUEL ANGEL	Secretaria/o Ejecutiva/o	Firma
Autorizó:	GUERRA PULIDO MAIRA MELISA	Consejera/o Electoral	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	1 - Sustantiva
Modalidad	03 - Presupuesto Participativo 2028
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0203-136-072104-07-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	02 - Consejerías Electorales (CE)
Responsable Operativo	0203 - Consejería Electoral 3
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	07 - La ciudadanía, especialmente los grupos históricamente excluidos, fortalece su participación activa y sostenida en los asuntos públicos a través de mecanismos e instrumentos de participación ciudadana incluyentes y corresponsables.
Subresultado	21 - Se desarrollan procesos de democracia participativa y directa con estándares de oportunidad, integridad, equidad e innovación, mediante una adecuada gestión de riesgos y criterios técnicos pertinentes al contexto social y territorial.
Nombre de la Actividad Institucional	04 - Supervisión y evaluación de las actividades preparatorias de Consulta del Presupuesto Participativo 2028.
Programa Presupuestario	07 - Programa Institucional de Participación Ciudadana 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE1. Impulsar la colaboración entre instituciones y personas.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 1.3 Dar seguimiento a los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana que organiza el IECM, para que la gente este mejor informada y confíe más en este Instituto.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
6	6. Innovación de calidad y con propósito
7	7. Sostenibilidad institucional
1	1. Comunicación con máxima transparencia
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Las y los consejeros electorales tienen el mandato de garantizar que su desempeño se apegue en todo momento a los principios de legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad en un marco de transparencia y máxima publicidad, vigilando de forma permanente el desarrollo eficiente y eficaz de las actividades del IECM.

Objetivo Específico

Garantizar el buen funcionamiento de todas las actividades institucionales relacionadas con las actividades preparatorias de la Consulta del Presupuesto Partiticipativo 2028.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Generar acuerdos en las comisiones y/o grupos que se integren relacionados con los trabajos preparatorios a la Consulta del Presupuesto Participativo 2028	12	02/01/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Eficacia en la supervisión de la Comisión de Participación Ciudadana	Porcentaje	Eficacia	Efa=(Nas*0.25/Nap*0.25)	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Cumplir al 100% el seguimiento de las reuniones que se realizan para las actividades preparatorias de la Consulta del Presupuesto Participativo 2028	Documento

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
2000	13,865.00	13,865.00	0.00	0.00	0.00
Total	13,865.00	13,865.00	0.00	0.00	0.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Fecha de Elaboración: 1 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 116

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	LOPEZ HERNANDEZ GEORGINA YEMARA	Asesor/a C	Firma
Revisó:	HERNANDEZ OLIVARES MIGUEL ANGEL	Secretaria/o Ejecutiva/o	Firma
Autorizó:	GUERRA PULIDO MAIRA MELISA	Consejera/o Electoral	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	1 - Sustantiva
Modalidad	01 - Proceso Electoral Local Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0204-136-020605-08-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	02 - Consejerías Electorales (CE)
Responsable Operativo	0204 - Consejería Electoral 4
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	02 - La ciudadanía incrementa su confianza y participación en las elecciones locales, al percibir procesos electorales confiables, incluyentes, transparentes y correctamente ejecutados.
Subresultado	06 - Se desarrollan elecciones locales intermedias de manera íntegra, libre, democrática, justa, equitativa y competitiva, con una adecuada gestión de riesgos y coordinación efectiva con el Instituto Nacional Electoral.
Nombre de la Actividad Institucional	05 - Supervisión y seguimiento de las actividades institucionales vinculadas al Proceso Electoral Local 2026-2027.
Programa Presupuestario	08 - Programa Institucional de Organización y Geoestadística Electoral 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE 2. Organizar elecciones locales que generen valor público.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 2.1 Garantizar que todas las personas puedan ejercer sus derechos político-electorales en elecciones locales; simplificando procedimientos e incorporando tecnología confiable y auditable.

LA 2.2 Impulsar el uso del voto electrónico y del voto anticipado como alternativas seguras y prácticas que complementen la forma tradicional de votar, y evaluar su funcionamiento para mejorar la experiencia de quienes participan.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender						
Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
7	7. Sostenibilidad institucional
1	1. Comunicación con máxima transparencia

V. Descripción

Justificación

Las y los consejeros tienen el mandato legal de garantizar que su desempeño se apegue en todo momento a los principios de legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, en un marco de transparencia y máxima publicidad, vigilando de forma permanente el desarrollo eficiente y eficaz en las actividades del instituto.

Objetivo Específico

Garantizar el buen funcionamiento del IECM mediante la supervisión y evaluación de las actividades sustantivas, que desarrollan las áreas ejecutivas y técnicas conforme a los principios institucionales

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Participar en las sesiones del Consejo General	100	01/01/2027	31/08/2027	36	36	28	0	100
2	Participar en las actividades institucionales de preparación del Proceso Electoral Local Ordinario 2027	100	01/01/2027	31/08/2027	36	36	28	0	100

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de supervisión y vigilancia de las actividades institucionales que se requieran para el debido cumplimiento del Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027	Cifra Absoluta	Eficacia	Eficacia L*Tp/M*Tr Reuniones en las que se participó *0.25/reuniones programadas*0.25	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Cumplir al 100% con las actividades derivadas de las obligaciones de la oficina de la Consejera,relacionadas al Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027	Documento

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
2000	23,387.00	23,387.00	0.00	0.00	0.00
Total	23,387.00	23,387.00	0.00	0.00	0.00

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 2 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 174

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	SAAVEDRA ZEPEDA REYNA	Asesor/a B	Firma
Revisó:	URIBE JUAREZ CARLOS ALBERTO	Coordinador/a de Asesores(as) (CP)	Firma
Autorizó:	GIL SANCHEZ MARIA DE LOS ANGELES	Consejera/o Electoral	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	1 - Sustantiva
Modalidad	01 - Proceso Electoral Local (Poder Judicial)
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0204-136-020704-08-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	02 - Consejerías Electorales (CE)
Responsable Operativo	0204 - Consejería Electoral 4
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	02 - La ciudadanía incrementa su confianza y participación en las elecciones locales, al percibir procesos electorales confiables, incluyentes, transparentes y correctamente ejecutados.
Subresultado	07 - Se desarrollan elecciones locales de los cargos del Poder Judicial de manera íntegra, libre, democrática, justa, equitativa y competitiva, con una adecuada gestión de riesgos y coordinación efectiva con el Instituto Nacional Electoral.
Nombre de la Actividad Institucional	04 - Supervisión y seguimiento de las actividades institucionales del Proceso Electoral Local Ordinario del Poder Judicial 2027-2028.
Programa Presupuestario	08 - Programa Institucional de Organización y Geoestadística Electoral 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE 2. Organizar elecciones locales que generen valor público.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 2.2 Impulsar el uso del voto electrónico y del voto anticipado como alternativas seguras y prácticas que complementen la forma tradicional de votar, y evaluar su funcionamiento para mejorar la experiencia de quienes participan.

LA 2.3 Realizar procesos electorales con base en las reformas al marco funcional y legal, a efecto de consolidar una organización en apego a los principios rectores de la función electoral.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender						
Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
7	7. Sostenibilidad institucional
1	1. Comunicación con máxima transparencia

V. Descripción

Justificación

Las y los consejeros tienen el mandato legal de garantizar que su desempeño se apegue en todo momento a los principios de legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, en un marco de transparencia y máxima publicidad, vigilando de forma permanente el desarrollo eficiente y eficaz en las actividades del instituto

Objetivo Específico

Garantizar el buen funcionamiento del IECM mediante la supervisión y evaluación de las actividades sustantivas, que desarrollan las áreas ejecutivas y técnicas conforme a los principios institucionales

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Participar en las sesiones del Consejo General	12	01/01/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12
2	Participar en las actividades institucionales de preparación del Proceso Electoral Local Judicial 2027	12	01/01/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de supervisión de las actividades preparatorias de la elección de los cargos del Poder Judicial 2027-2028	Porcentaje	Eficiencia	Efa=(Nas*0.25/Nap*0.25)	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Porcentaje de supervisión y vigilancia de las actividades institucionales que se requieran para el debido cumplimiento del Proceso Electoral Local Judicial 2027-2028	Documento

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
2000	5,406.00	0.00	5,406.00	0.00	0.00
Total	5,406.00	0.00	5,406.00	0.00	0.00

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 2 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 178

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	SAAVEDRA ZEPEDA REYNA	Asesor/a B	Firma
Revisó:	URIBE JUAREZ CARLOS ALBERTO	Coordinador/a de Asesores(as) (CP)	Firma
Autorizó:	GIL SANCHEZ MARIA DE LOS ANGELES	Consejera/o Electoral	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	1 - Sustantiva
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0204-136-041502-01-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	02 - Consejerías Electorales (CE)
Responsable Operativo	0204 - Consejería Electoral 4
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	04 - Se contribuye al desarrollo de la vida democrática y de la institucionalidad democrática.
Subresultado	15 - Se fortalece la vinculación interinstitucional y la cooperación con actores nacionales e internacionales, incorporando conocimiento y mejores prácticas para potenciar la democracia digital abierta, la participación ciudadana y la construcción de ciudadanía.
Nombre de la Actividad Institucional	02 - Supervisión y Evaluación de las actividades institucionales.
Programa Presupuestario	01 - Programa Institucional de Modernización y Simplificación Administrativa, para el Uso de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE 2. Organizar elecciones locales que generen valor público.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 2.2 Impulsar el uso del voto electrónico y del voto anticipado como alternativas seguras y prácticas que complementen la forma tradicional de votar, y evaluar su funcionamiento para mejorar la experiencia de quienes participan.

LA 2.3 Realizar procesos electorales con base en las reformas al marco funcional y legal, a efecto de consolidar una organización en apego a los principios rectores de la función electoral.

LA 2.4 Establecer alianzas con instituciones públicas y privadas para mejor la forma en que se organizan las elecciones locales, haciéndolas más innovadoras, incluyentes, transparentes y centradas en los derechos de todas las personas.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender						
Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
6	6. Innovación de calidad y con propósito
7	7. Sostenibilidad institucional

V. Descripción

Justificación

Las y los consejeros tienen el mandato legal de garantizar que su desempeño se apegue en todo momento a los principios de legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, en un marco de transparencia y máxima publicidad, vigilando de forma permanente el desarrollo eficiente y eficaz en las actividades del instituto

Objetivo Específico

Garantizar el buen funcionamiento del IECM mediante la supervisión y evaluación de las actividades sustantivas, que desarrollan las áreas ejecutivas y técnicas conforme a los principios institucionales

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Participar en las sesiones del Consejo General	12	01/01/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12
2	Convocar a las sesiones de las comisiones y/o comités que presida	12	01/01/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12
3	Participar en las comisiones y/o comités en que sea integrante	12	01/01/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Eficacia en supervisión y vigilancia de las actividades institucionales que se requieran para el debido cumplimiento de la normatividad electoral.	Cifra Absoluta	Eficacia	Eficacia L*Tp/M*Tr Sesiones en que se participó	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Eficacia en supervisión y vigilancia de las actividades institucionales que se requieran para el debido cumplimiento de la normatividad electoral	Documento

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	21,574,509.00	5,049,609.00	5,047,558.00	4,219,712.00	7,257,630.00
2000	8,426.00	8,426.00	0.00	0.00	0.00
3000	877,504.00	207,338.00	207,245.00	169,992.00	292,929.00
Total	22,460,439.00	5,265,373.00	5,254,803.00	4,389,704.00	7,550,559.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 2 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 181

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	SAAVEDRA ZEPEDA REYNA	Asesor/a B	Firma
Revisó:	URIBE JUAREZ CARLOS ALBERTO	Coordinador/a de Asesores(as) (CP)	Firma
Autorizó:	GIL SANCHEZ MARIA DE LOS ANGELES	Consejera/o Electoral	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	1 - Sustantiva
Modalidad	03 - Presupuesto Participativo 2028
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0204-136-072105-05-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	02 - Consejerías Electorales (CE)
Responsable Operativo	0204 - Consejería Electoral 4
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	07 - La ciudadanía, especialmente los grupos históricamente excluidos, fortalece su participación activa y sostenida en los asuntos públicos a través de mecanismos e instrumentos de participación ciudadana incluyentes y corresponsables.
Subresultado	21 - Se desarrollan procesos de democracia participativa y directa con estándares de oportunidad, integridad, equidad e innovación, mediante una adecuada gestión de riesgos y criterios técnicos pertinentes al contexto social y territorial.
Nombre de la Actividad Institucional	05 - Supervisión y evaluación de las actividades de Consulta del Presupuesto Participativo 2028
Programa Presupuestario	05 - Programa Institucional de las Actividades en Materia de Capacitación para los Mecanismos de Participación Ciudadana 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE1. Impulsar la colaboración entre instituciones y personas.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 1.3 Dar seguimiento a los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana que organiza el IECM, para que la gente este mejor informada y confíe más en este Instituto.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Las y los consejeros tienen el mandato legal de garantizar que su desempeño se apegue en todo momento a los principios de legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, en un marco de transparencia y máxima publicidad, vigilando de forma permanente el desarrollo eficiente y eficaz en las actividades del instituto

Objetivo Específico

Garantizar el buen funcionamiento del IECM mediante la supervisión y evaluación de las actividades sustantivas, que desarrollan las áreas ejecutivas y técnicas conforme a los principios institucionales

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Participar en las sesiones del Consejo General con temas relacionados con los mecanismos de Participación Ciudadana	100	01/09/2027	31/12/2027	0	0	25	75	100

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de supervisión y vigilancia de las actividades institucionales que se requieran para el debido cumplimiento Consulta de Presupuesto Participativo 2028	Cifra Absoluta	Eficacia	(Número de actividades institucionales supervisadas / Número de actividades institucionales programadas para supervisión) × 100	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Cumplir al 100% con las actividades derivadas de las obligaciones de la oficina de la Consejera, relacionadas a la Consulta del Presupuesto Participativo 2028	Documento

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
2000	2,818.00	0.00	0.00	2,818.00	0.00
Total	2,818.00	0.00	0.00	2,818.00	0.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 2 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 180

Nombre, cargo y firma :

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	SAAVEDRA ZEPEDA REYNA	Asesor/a B	Firma
Revisó:	URIBE JUAREZ CARLOS ALBERTO	Coordinador/a de Asesores(as) (CP)	Firma
Autorizó:	GIL SANCHEZ MARIA DE LOS ANGELES	Consejera/o Electoral	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	1 - Sustantiva
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0205-136-010504-01-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	02 - Consejerías Electorales (CE)
Responsable Operativo	0205 - Consejería Electoral 5
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	01 - La función institucional del IECM se ejerce de manera autónoma, profesional y eficiente, mediante el uso estratégico de tecnología, mejorando la calidad de los servicios a la ciudadanía y contribuyendo a políticas públicas con enfoque de derechos humanos y gobierno abierto.
Subresultado	05 - La actuación institucional se alinea a las prioridades de la planeación para el desarrollo, garantizando un uso racional, legal, honesto y eficiente de los recursos públicos sin afectar el cumplimiento de sus atribuciones.
Nombre de la Actividad Institucional	04 - Supervisión y evaluación de las actividades institucionales.
Programa Presupuestario	01 - Programa Institucional de Modernización y Simplificación Administrativa, para el Uso de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE5. Asegurar que la información electoral sea clara, accesible y útil para todas las personas.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 5.6 Mejorar la forma en que se informa sobre transparencia, rendición de cuentas, datos personales y gobierno abierto, para que sea más clara y accesible en todos los procesos del Instituto.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender						
Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Las personas Consejeras Electorales tienen el mandato legal de garantizar que su desempeño se apegue en todo momento a los principios de certeza, legalidad, independencia, inclusión, imparcialidad, máxima publicidad, transparencia, objetividad, paridad e interculturalidad, que se realice con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos. Por lo que, es necesario vigilar de forma permanente el desarrollo eficiente y eficaz de las actividades ordinarias del Instituto.

Objetivo Específico

Garantizar el buen funcionamiento del IECM mediante la supervisión y evaluación de las actividades sustantivas ordinarias, que desarrollan las áreas ejecutivas y técnicas conforme a los principios que rigen la función electoral.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Participar en las sesiones del Consejo General convocadas durante 2027.	12	01/01/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12
2	Analizar y supervisar los documentos sometidos a consideración de las Comisiones que preside e integra.	84	01/01/2027	31/12/2027	21	21	21	21	84
3	Participar en actividades institucionales	24	01/01/2027	31/12/2027	6	6	6	6	24
4	Elaborar y difundir publicaciones en medios internos y externos relacionadas con la materia electoral	12	01/01/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12
5	Participar en entrevistas realizadas por diversos medios de comunicación para difundir temas relevantes en el ámbito de sus atribuciones.	8	01/01/2027	31/12/2027	2	3	3	0	8

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de supervisión y vigilancia de las actividades institucionales que se requieran para el debido cumplimiento de la normatividad electoral.	Cifra Absoluta	Eficacia	(nA1+nA2+nA3+nA4+nA5)/(%A1+%A2+%A3+%A4+%A5	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Cumplir con el 100% de las actividades derivadas de las obligaciones de la oficina de la Consejera, relacionadas con el quehacer ordinario institucional	Acuerdo

IX. Presupuesto

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	16,423,077.00	3,820,719.00	3,818,668.00	3,229,982.00	5,553,708.00
2000	3,535.00	892.00	2,263.00	380.00	0.00
3000	667,471.00	156,673.00	156,581.00	130,090.00	224,127.00
Total	17,094,083.00	3,978,284.00	3,977,512.00	3,360,452.00	5,777,835.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 2 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 164

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	CERVANTES LOPEZ KEREN HAPUC	Asesor/a C	Firma
Revisó:	ESLAVA CERVANTES FABIAN	Coordinador/a de Asesores(as) (CP)	Firma
Autorizó:	PEREZ PEREZ SONIA	Consejera/o Electoral	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	1 - Sustantiva
Modalidad	01 - Proceso Electoral Local Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0205-136-020606-08-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	02 - Consejerías Electorales (CE)
Responsable Operativo	0205 - Consejería Electoral 5
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	02 - La ciudadanía incrementa su confianza y participación en las elecciones locales, al percibir procesos electorales confiables, incluyentes, transparentes y correctamente ejecutados.
Subresultado	06 - Se desarrollan elecciones locales intermedias de manera íntegra, libre, democrática, justa, equitativa y competitiva, con una adecuada gestión de riesgos y coordinación efectiva con el Instituto Nacional Electoral.
Nombre de la Actividad Institucional	06 - Supervisión y evaluación de la organización y desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.
Programa Presupuestario	08 - Programa Institucional de Organización y Geoestadística Electoral 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE 2. Organizar elecciones locales que generen valor público.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 2.1 Garantizar que todas las personas puedan ejercer sus derechos político-electorales en elecciones locales; simplificando procedimientos e incorporando tecnología confiable y auditable.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Las personas Consejeras Electorales tienen el mandato legal de garantizar que su desempeño se apegue en todo momento a los principios de certeza, legalidad, independencia, inclusión, imparcialidad, máxima publicidad, transparencia, objetividad, paridad e interculturalidad, que se realice con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos. Por lo que, es necesario vigilar de forma permanente el desarrollo eficiente y eficaz de las actividades relacionadas con el desarrollo de la organización del proceso electoral 2026-2027.

Objetivo Específico

Garantizar el buen funcionamiento del IECM mediante la supervisión y evaluación de las actividades relacionadas con el proceso electoral local 2026-2027, que desarrollan las áreas ejecutivas y técnicas conforme a los principios que rigen la función electoral.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Participar en las sesiones del Consejo General.	9	01/01/2027	31/12/2027	3	3	3	0	9
2	Revisar y supervisar la documentación presentada en las Comisiones respecto de los asuntos vinculados con la elección ordinaria.	27	01/01/2027	31/12/2027	9	9	9	0	27

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de supervisión y vigilancia de las actividades institucionales que se requieran para el debido cumplimiento del Proceso Electoral Local Judicial 2026-2027	Cifra Absoluta	Eficacia	Efa=(Nas*0.25/Nap*0.25)	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Cumplir al 90% con las actividades derivadas de las obligaciones de la oficina de la Consejera, relacionadas con el desarrollo del Proceso Electoral Ordinario 2026-2027.	Documento

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
2000	2,053.00	805.00	1,248.00	0.00	0.00
Total	2,053.00	805.00	1,248.00	0.00	0.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 2 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 165

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	CERVANTES LOPEZ KEREN HAPUC	Asesor/a C	Firma
Revisó:	ESLAVA CERVANTES FABIAN	Coordinador/a de Asesores(as) (CP)	Firma
Autorizó:	PEREZ PEREZ SONIA	Consejera/o Electoral	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	1 - Sustantiva
Modalidad	01 - Proceso Electoral Local (Poder Judicial)
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0205-136-020705-08-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	02 - Consejerías Electorales (CE)
Responsable Operativo	0205 - Consejería Electoral 5
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	02 - La ciudadanía incrementa su confianza y participación en las elecciones locales, al percibir procesos electorales confiables, incluyentes, transparentes y correctamente ejecutados.
Subresultado	07 - Se desarrollan elecciones locales de los cargos del Poder Judicial de manera íntegra, libre, democrática, justa, equitativa y competitiva, con una adecuada gestión de riesgos y coordinación efectiva con el Instituto Nacional Electoral.
Nombre de la Actividad Institucional	05 - Supervisión y Evaluación de la organización y desarrollo a las actividades preparatorias del Proceso Electoral Local Ordinario (Poder Judicial 2027-2028).
Programa Presupuestario	08 - Programa Institucional de Organización y Geoestadística Electoral 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE 2. Organizar elecciones locales que generen valor público.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 2.1 Garantizar que todas las personas puedan ejercer sus derechos político-electorales en elecciones locales; simplificando procedimientos e incorporando tecnología confiable y auditable.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Las personas Consejeras Electorales tienen el mandato legal de garantizar que su desempeño se apegue en todo momento a los principios de certeza, legalidad, independencia, inclusión, imparcialidad, máxima publicidad, transparencia, objetividad, paridad e interculturalidad, que se realice con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos. Por lo que, es necesario vigilar de forma permanente el desarrollo eficiente y eficaz de las actividades relacionadas con el desarrollo de la organización del proceso electoral del Poder Judicial Local 2027-2028.

Objetivo Específico

Garantizar el buen funcionamiento del IECM mediante la supervisión y evaluación de las actividades relacionadas con el proceso extraordinario de elección de miembros del Poder Judicial Local 2027-2028, que desarrollan las áreas ejecutivas y técnicas conforme a los principios que rigen la función electoral.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Eficacia en la participación de las sesiones del Consejo General	4	01/01/2027	31/12/2027	0	0	1	3	4
2	Eficacia en el estudio y supervisión de los documentos que se presentan en las Comisiones que son respecto del tema de la elección del Poder Judicial	4	01/01/2027	31/12/2027	0	0	1	3	4

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de supervisión y vigilancia de las actividades institucionales que se requieran para el debido cumplimiento del Proceso Electoral Local Judicial 2026-2027	Cifra Absoluta	Eficacia	Efa=(Nas*0.25/Nap*0.25)	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Cumplir al 90% con las actividades derivadas de las obligaciones de la oficina de la consejera, relacionadas con el desarrollo del Proceso Electoral Ordinario del Poder Judicial Local 2027-2028.	Documento

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
2000	5,822.00	2,911.00	2,911.00	0.00	0.00
Total	5,822.00	2,911.00	2,911.00	0.00	0.00

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 2 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 166

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	CERVANTES LOPEZ KEREN HAPUC	Asesor/a C	Firma
Revisó:	ESLAVA CERVANTES FABIAN	Coordinador/a de Asesores(as) (CP)	Firma
Autorizó:	PEREZ PEREZ SONIA	Consejera/o Electoral	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	1 - Sustantiva
Modalidad	03 - Presupuesto Participativo 2028
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0205-136-072106-07-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	02 - Consejerías Electorales (CE)
Responsable Operativo	0205 - Consejería Electoral 5
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	07 - La ciudadanía, especialmente los grupos históricamente excluidos, fortalece su participación activa y sostenida en los asuntos públicos a través de mecanismos e instrumentos de participación ciudadana incluyentes y corresponsables.
Subresultado	21 - Se desarrollan procesos de democracia participativa y directa con estándares de oportunidad, integridad, equidad e innovación, mediante una adecuada gestión de riesgos y criterios técnicos pertinentes al contexto social y territorial.
Nombre de la Actividad Institucional	06 - Supervisión y Evaluación de los temas preparatorios para la organización y desarrollo de la Consulta sobre Presupuesto Participativo 2028.
Programa Presupuestario	07 - Programa Institucional de Participación Ciudadana 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE1. Impulsar la colaboración entre instituciones y personas.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 1.3 Dar seguimiento a los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana que organiza el IECM, para que la gente este mejor informada y confíe más en este Instituto.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Las personas Consejeras Electorales tienen el mandato legal de garantizar que su desempeño se apegue en todo momento a los principios de certeza, legalidad, independencia, inclusión, imparcialidad, máxima publicidad, transparencia, objetividad, paridad e interculturalidad, que se realice con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos. Por lo que los mecanismos de participación ciudadana no son ajenos a dichos principios, y es necesario que todas y cada una de las actividades que giren en torno a dicho tema, las cumplan a cabalidad

Objetivo Específico

Garantizar el buen funcionamiento de todas las actividades relacionadas con los mecanismos de participación ciudadana

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Participar en las sesiones del Consejo General con temas relacionados con los mecanismos de participación ciudadana.	2	01/01/2027	31/12/2027	0	0	0	2	2
2	Analizar y supervisar la documentación presentada en las Comisiones que integra en materia de mecanismos de participación ciudadana.	6	01/01/2027	31/12/2027	0	0	0	6	6

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de supervisión y evaluación de las Actividades Institucionales relacionadas con la preparación de los mecanismos de participación ciudadana 2028.	Cifra Absoluta	Eficacia	Efa=(Nas*0.25/Nap*0.25)	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Cumplir al 100% con las actividades de la oficina de la Consejera, derivadas de las acciones preparatorias referentes con los mecanismos de participación ciudadana a desarrollar en el 2028.	Acuerdo

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
2000	1,123.00	256.00	93.00	774.00	0.00
Total	1,123.00	256.00	93.00	774.00	0.00

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 2 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 167

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	CERVANTES LOPEZ KEREN HAPUC	Asesor/a C	Firma
Revisó:	ESLAVA CERVANTES FABIAN	Coordinador/a de Asesores(as) (CP)	Firma
Autorizó:	PEREZ PEREZ SONIA	Consejera/o Electoral	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	1 - Sustantiva
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0206-136-010505-01-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	02 - Consejerías Electorales (CE)
Responsable Operativo	0206 - Consejería Electoral 6
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	01 - La función institucional del IECM se ejerce de manera autónoma, profesional y eficiente, mediante el uso estratégico de tecnología, mejorando la calidad de los servicios a la ciudadanía y contribuyendo a políticas públicas con enfoque de derechos humanos y gobierno abierto.
Subresultado	05 - La actuación institucional se alinea a las prioridades de la planeación para el desarrollo, garantizando un uso racional, legal, honesto y eficiente de los recursos públicos sin afectar el cumplimiento de sus atribuciones.
Nombre de la Actividad Institucional	05 - Supervisión y evaluación de las actividades institucionales.
Programa Presupuestario	01 - Programa Institucional de Modernización y Simplificación Administrativa, para el Uso de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE4. Optimizar el trabajo del IECM para fortalecer el servicio a la ciudadanía.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 4.5 Fortalecer los procesos en que se planea, programa y aplica el presupuesto, para continuar con el ejercicio eficiente del dinero público.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender						
Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
6	6. Innovación de calidad y con propósito
7	7. Sostenibilidad institucional
1	1. Comunicación con máxima transparencia
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Las y los consejeros electorales tienen el mandato de garantizar que su desempeño se apegue en todo momento a los principios de legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad en un marco de transparencia y máxima publicidad, vigilando de forma permanente el desarrollo eficiente y eficaz de las actividades del IECM.

Objetivo Específico

Garantizar el buen funcionamiento del Instituto Electoral de la Ciudad de México mediante la toma de decisiones para la mejora continua de la gestión institucional con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las actividades sustantivas conforme a los principios que rigen la función del IECM.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Participar y contribuir en las sesiones ordinarias de Consejo General	12	02/01/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12
2	Generar acuerdos en las comisiones que presiden relacionados con los trabajos del Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.	12	02/01/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Eficacia en supervisión y vigilancia de las actividades institucionales que se requieran para el debido cumplimiento de la normatividad electoral.	Cifra Absoluta	Eficacia	Eficacia L*Tp/M*Tr Sesiones en que se participó	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Cumplimiento del 100 % de la atención a las sesiones ordinarias de Consejo General realizadas de forma mensual.	Sesión

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	15,703,651.00	3,652,293.00	3,650,242.00	3,075,742.00	5,325,374.00
2000	14,004.00	9,795.00	0.00	4,209.00	0.00
3000	650,012.00	152,417.00	152,325.00	126,473.00	218,797.00
Total	16,367,667.00	3,814,505.00	3,802,567.00	3,206,424.00	5,544,171.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 1 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 119

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	IBAÑEZ GOMEZ MAYRA	Asesor/a C	Firma
Revisó:	GOMEZ TOVAR ROSA	Coordinador/a de Asesores(as) (CP)	Firma
Autorizó:	ESTRADA RUIZ ERIKA	Consejera/o Electoral	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	1 - Sustantiva
Modalidad	01 - Proceso Electoral Local Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0206-136-020607-08-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	02 - Consejerías Electorales (CE)
Responsable Operativo	0206 - Consejería Electoral 6
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	02 - La ciudadanía incrementa su confianza y participación en las elecciones locales, al percibir procesos electorales confiables, incluyentes, transparentes y correctamente ejecutados.
Subresultado	06 - Se desarrollan elecciones locales intermedias de manera íntegra, libre, democrática, justa, equitativa y competitiva, con una adecuada gestión de riesgos y coordinación efectiva con el Instituto Nacional Electoral.
Nombre de la Actividad Institucional	07 - Supervisión y evaluación de las actividades orientadas a la organización del Proceso Electoral Local 2026-2027.
Programa Presupuestario	08 - Programa Institucional de Organización y Geoestadística Electoral 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE 2. Organizar elecciones locales que generen valor público.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 2.3 Realizar procesos electorales con base en las reformas al marco funcional y legal, a efecto de consolidar una organización en apego a los principios rectores de la función electoral.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Población por Atender

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Población por Atender						
Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
6	6. Innovación de calidad y con propósito
7	7. Sostenibilidad institucional
1	1. Comunicación con máxima transparencia
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Las y los consejeros electorales tienen el mandato de garantizar que su desempeño se apegue en todo momento a los principios de legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad en un marco de transparencia y máxima publicidad, vigilando de forma permanente el desarrollo eficiente y eficaz de las actividades del IECM.

Objetivo Específico

Garantizar el buen funcionamiento y desarrollo de las actividades vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Eficacia en supervisión y vigilancia de las actividades institucionales para el buen desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.	9	02/01/2027	31/12/2027	3	3	3	0	9

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Eficacia en la supervisión y vigilancia de las actividades institucionales que se requieran para el cumplimiento del Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027	Cifra Absoluta	Eficacia	Eficacia L*Tp/M*Tr Reuniones en las que se participó *0.25/reuniones programadas*0.25	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Eficacia en los acuerdos adoptados asociados a la organización del Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.	Documento

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
2000	4,661.00	0.00	4,161.00	500.00	0.00
Total	4,661.00	0.00	4,161.00	500.00	0.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 1 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 122

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	IBAÑEZ GOMEZ MAYRA	Asesor/a C	Firma
Revisó:	GOMEZ TOVAR ROSA	Coordinador/a de Asesores(as) (CP)	Firma
Autorizó:	ESTRADA RUIZ ERIKA	Consejera/o Electoral	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	1 - Sustantiva
Modalidad	01 - Proceso Electoral Local (Poder Judicial)
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0206-136-020706-08-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	02 - Consejerías Electorales (CE)
Responsable Operativo	0206 - Consejería Electoral 6
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	02 - La ciudadanía incrementa su confianza y participación en las elecciones locales, al percibir procesos electorales confiables, incluyentes, transparentes y correctamente ejecutados.
Subresultado	07 - Se desarrollan elecciones locales de los cargos del Poder Judicial de manera íntegra, libre, democrática, justa, equitativa y competitiva, con una adecuada gestión de riesgos y coordinación efectiva con el Instituto Nacional Electoral.
Nombre de la Actividad Institucional	06 - Supervisión y evaluación de las actividades preparatorias a la organización de la Elección de los cargos del Poder Judicial 2027 - 2028.
Programa Presupuestario	08 - Programa Institucional de Organización y Geoestadística Electoral 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE 2. Organizar elecciones locales que generen valor público.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 2.3 Realizar procesos electorales con base en las reformas al marco funcional y legal, a efecto de consolidar una organización en apego a los principios rectores de la función electoral.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
6	6. Innovación de calidad y con propósito
7	7. Sostenibilidad institucional
1	1. Comunicación con máxima transparencia
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Las y los consejeros electorales tienen el mandato de garantizar que su desempeño se apegue en todo momento a los principios de legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad en un marco de transparencia y máxima publicidad, vigilando de forma permanente el desarrollo eficiente y eficaz de las actividades del IECM.

Objetivo Específico

Garantizar el buen funcionamiento y desarrollo de las actividades preparatorias a la organización de la Elección de los cargos del Poder Judicial 2027-2028.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Generar Acuerdos en las comisiones relacionadas con las actividades preparatorias de la Elección de los cargos del Poder Judicial 2027-2028.	12	02/01/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de supervisión de las actividades preparatorias de la elección de los cargos del Poder Judicial 2027-2028	Porcentaje	Eficiencia	Efa=(Nas*0.25/Nap*0.25)	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Eficacia en los acuerdos adoptados asociados a la organización preparatoria de la Elección de los cargos del Poder Judicial 2027-2028.	Documento

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
2000	1,547.00	0.00	1,547.00	0.00	0.00
Total	1,547.00	0.00	1,547.00	0.00	0.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Fecha de Elaboración: 1 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 123

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	IBAÑEZ GOMEZ MAYRA	Asesor/a C	Firma
Revisó:	GOMEZ TOVAR ROSA	Coordinador/a de Asesores(as) (CP)	Firma
Autorizó:	ESTRADA RUIZ ERIKA	Consejera/o Electoral	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	1 - Sustantiva
Modalidad	03 - Presupuesto Participativo 2028
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0206-136-072107-07-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	02 - Consejerías Electorales (CE)
Responsable Operativo	0206 - Consejería Electoral 6
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	07 - La ciudadanía, especialmente los grupos históricamente excluidos, fortalece su participación activa y sostenida en los asuntos públicos a través de mecanismos e instrumentos de participación ciudadana incluyentes y corresponsables.
Subresultado	21 - Se desarrollan procesos de democracia participativa y directa con estándares de oportunidad, integridad, equidad e innovación, mediante una adecuada gestión de riesgos y criterios técnicos pertinentes al contexto social y territorial.
Nombre de la Actividad Institucional	07 - Supervisión de la organización, desarrollo y vigilancia de las actividades preparatorias para la Consulta de Presupuesto Participativo 2028.
Programa Presupuestario	07 - Programa Institucional de Participación Ciudadana 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE1. Impulsar la colaboración entre instituciones y personas.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 1.3 Dar seguimiento a los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana que organiza el IECM, para que la gente este mejor informada y confíe más en este Instituto.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
6	6. Innovación de calidad y con propósito
7	7. Sostenibilidad institucional
1	1. Comunicación con máxima transparencia
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Las y los consejeros electorales tienen el mandato de garantizar que su desempeño se apegue en todo momento a los principios de legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad en un marco de transparencia y máxima publicidad, vigilando de forma permanente el desarrollo eficiente y eficaz de las actividades del IECM.

Objetivo Específico

Garantizar el buen funcionamiento de todas las actividades institucionales relacionadas con las actividades preparatorias de la Consulta del Presupuesto Participativo 2028.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Generar acuerdos en las Comisiones y/o grupos que se integren relacionados con los trabajos preparatorios a la Consulta de Presupuesto Participativo 2028.	12	02/01/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Eficacia en la supervisión de la Comisión de Participación Ciudadana	Porcentaje	Eficacia	Efa=(Nas*0.25/Nap*0.25)	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Cumplir al 100% el seguimiento de las reuniones que se realizan para las actividades preparatorias sobre la Consulta del Presupuesto Participativo 2028.	Documento

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
2000	4,161.00	0.00	0.00	0.00	4,161.00
Total	4,161.00	0.00	0.00	0.00	4,161.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Fecha de Elaboración: 1 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 124

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	IBAÑEZ GOMEZ MAYRA	Asesor/a C	Firma
Revisó:	GOMEZ TOVAR ROSA	Coordinador/a de Asesores(as) (CP)	Firma
Autorizó:	ESTRADA RUIZ ERIKA	Consejera/o Electoral	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0301-136-010101-20-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	03 - Secretaría Ejecutiva (SE)
Responsable Operativo	0301 - Secretaria Ejecutiva
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	01 - La función institucional del IECM se ejerce de manera autónoma, profesional y eficiente, mediante el uso estratégico de tecnología, mejorando la calidad de los servicios a la ciudadanía y contribuyendo a políticas públicas con enfoque de derechos humanos y gobierno abierto.
Subresultado	01 - Se mejora la calidad y efectividad de los servicios públicos mediante la adecuada coordinación de las actividades sustantivas y de apoyo.
Nombre de la Actividad Institucional	01 - Seguimiento continuo al cumplimiento de las instrucciones y solicitudes realizadas por la Secretaría Ejecutiva fortalecido.
Programa Presupuestario	20 - Programa Específico de Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE4. Optimizar el trabajo del IECM para fortalecer el servicio a la ciudadanía.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 4.7 Dar seguimiento, evaluar y fortalecer la gestión de procesos del IECM, para conocer si las innovaciones realmente mejoran el servicio: que sean más eficientes, de mejor calidad, oportunas sostenibles en el tiempo.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	I.2	I.2 Generar información accesible y comprensible para todas las personas.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
7	7. Sostenibilidad institucional
1	1. Comunicación con máxima transparencia
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

De conformidad con el artículo 84 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, la Secretaría Ejecutiva (SE) tiene a su cargo coordinar, supervisar y dar seguimiento al cumplimiento de los programas y atribuciones de las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y las Direcciones Distritales, según corresponda. Asimismo, el artículo 86, fracción IV, establece que es atribución de la Secretaría Ejecutiva informar trimestralmente al Consejo General las actividades realizadas por las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y Direcciones Distritales, así como el avance en el cumplimiento de los Programas Generales.

De igual forma, el artículo 19, fracciones VIII y XI del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, estipula que son atribuciones de la SE establecer con las personas titulares de las Direcciones Ejecutivas y de los Órganos Técnicos, los mecanismos de coordinación de sus trabajos y convocar a las personas Titulares de las Direcciones Ejecutivas y de los Órganos Técnicos a reuniones de trabajo, para definir las actividades de las mismas, cuando se trate de materias que las involucren de manera conjunta y, en su caso, solicitar la coordinación
de la Secretaría Administrativa.

Objetivo Específico

Fortalecer el seguimiento continuo al cumplimiento de las instrucciones y solicitudes realizadas por la Secretaría Ejecutiva a las áreas ejecutivas y técnicas, mediante mecanismos de control que permitan verificar su atención
oportuna y contribuir a la mejora del servicio institucional dirigido a la ciudadanía residente en la Ciudad de México.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Optimizar los flujos de comunicación con las áreas ejecutivas y técnicas, con la finalidad de eficientar el tiempo de entrega de la información que la SE solicite, para la integración de los informes trimestrales.	5	01/01/2027	31/12/2027	2	1	1	1	5
2	Implementar un Documento Único de Control que contenga fechas de corte semanales y semaforización de cumplimiento de las solicitudes realizadas a las áreas ejecutivas y técnicas.	12	01/01/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de instrucciones y solicitudes atendidas oportunamente por las áreas ejecutivas y técnicas.	Porcentaje	Eficacia	(Suma del total de instrucciones y solicitudes atendidas dentro del plazo establecido / suma del total de instrucciones y solicitudes con fecha de	Trimestral

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
				vencimiento) *100	

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Al cierre del ejercicio 2027, lograr que el 100% de las instrucciones y solicitudes realizadas por la Secretaría Ejecutiva a las áreas ejecutivas y técnicas sean atendidas dentro de los plazos establecidos.	Documento

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	29,588,435.00	6,950,482.00	7,034,297.00	5,784,424.00	9,819,232.00
3000	1,212,990.00	288,212.00	291,984.00	235,739.00	397,055.00
Total	30,801,425.00	7,238,694.00	7,326,281.00	6,020,163.00	10,216,287.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 3 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 199

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	FLORES BRIONES ADRIANA PAOLA	Analista	Firma
Revisó:	CABAÑAS LEAL PABLO	Subdirector/a	Firma
Autorizó:	NUÑEZ YEDRA BERNARDO	Secretaria/o Ejecutiva/o	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0301-136-010102-20-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	03 - Secretaría Ejecutiva (SE)
Responsable Operativo	0301 - Secretaria Ejecutiva
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	01 - La función institucional del IECM se ejerce de manera autónoma, profesional y eficiente, mediante el uso estratégico de tecnología, mejorando la calidad de los servicios a la ciudadanía y contribuyendo a políticas públicas con enfoque de derechos humanos y gobierno abierto.
Subresultado	01 - Se mejora la calidad y efectividad de los servicios públicos mediante la adecuada coordinación de las actividades sustantivas y de apoyo.
Nombre de la Actividad Institucional	02 - Monitoreo interno de las metas y del ejercicio presupuestal de cada actividad institucional realizada por las direcciones de área adscritas a la Secretaría Ejecutiva sistematizado.
Programa Presupuestario	20 - Programa Específico de Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE4. Optimizar el trabajo del IECM para fortalecer el servicio a la ciudadanía.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 4.7 Dar seguimiento, evaluar y fortalecer la gestión de procesos del IECM, para conocer si las innovaciones realmente mejoran el servicio: que sean más eficientes, de mejor calidad, oportunas sostenibles en el tiempo.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	I.2	I.2 Generar información accesible y comprensible para todas las personas.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender						
Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
7	7. Sostenibilidad institucional
4	4. Gestión estratégica de talento
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

De conformidad con el artículo 84 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, la Secretaría Ejecutiva (SE) tiene a su cargo coordinar, supervisar y dar seguimiento al cumplimiento de los programas y atribuciones de las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y las Direcciones Distritales, según corresponda. Asimismo, el artículo 86, fracciones IV, IX, XIII, XIV, XIX y XIX Bis, establece que son atribuciones de la Secretaría Ejecutiva informar trimestralmente al Consejo General las actividades realizadas por las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y Direcciones Distritales, así como el avance en el cumplimiento de los Programas Generales; conducir las tareas de Coordinación y Apoyo a los Órganos Desconcentrados y ser el conducto permanente de comunicación entre éstos y los órganos centrales del Instituto Electoral; llevar el Archivo General del Instituto Electoral y dar fe pública de los actos o hechos de naturaleza electoral; tendrá a su cargo lo trabajos en materia de información pública y protección de datos personales, así como vincular al Instituto con los organismos públicos y privados locales, nacionales y, en su caso, internacionales, para el mejor desarrollo de los trabajos institucionales. De igual forma, el artículo 19, fracciones IX, XX, XXX, XXXI, XXXII y XXXIII del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, estipula que son atribuciones de la SE, supervisar y coordinar las actividades de Oficialía Electoral y de la Oficialía de Partes y Gestión del Instituto Electoral, así como delegar en los términos que considere conveniente la fe pública al personal del Instituto Electoral; coordinar la Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo del Instituto Electoral de la Ciudad de México; atender los trabajos en materia de vinculación, apoyo y seguimiento a los trabajos de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral, apoyo logístico y documental requerido por los órganos colegiados, ejecutivos y técnicos para el desarrollo de los actos y eventos institucionales y los servicios de documentación del Instituto Electoral.

Objetivo Específico

Sistematizar el monitoreo interno de las actividades realizadas por las direcciones de área adscritas a la Secretaría Ejecutiva, mediante mecanismos de control que permitan verificar oportunamente el cumplimiento de sus metas, entregables y ejercicio presupuestal, contribuyendo así al cumplimiento de las atribuciones de esta instancia ejecutiva.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Implementar un repositorio único para dar seguimiento al comportamiento presupuestal de los recursos económicos aprobados y asignados a cada una de las Direcciones de Área.	12	01/01/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12
2	Implementar un Documento Único de Control que contenga el reporte mensual de metas y la semaforización de los entregables solicitados a las Direcciones de Área de la SE.	12	01/01/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de registros de monitoreo interno de las metas y del ejercicio presupuestal actualizados.	Porcentaje	Eficacia	(Suma del total de registros de monitoreo interno de las metas y del ejercicio presupuestal actualizados / suma del total de registros de monitoreo interno de las metas y del ejercicio presupuestal programados) * 100	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Al cierre del ejercicio 2027, lograr que el 100 % de los registros programados para el monitoreo de las metas, entregables y ejercicio presupuestal de las direcciones de área adscritas a la Secretaría Ejecutiva se encuentren actualizados dentro de los plazos establecidos.	Documento

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	2,613,354.00	520,948.00	625,137.00	625,137.00	842,132.00
2000	225,844.00	225,844.00	0.00	0.00	0.00
3000	320,348.00	114,490.00	63,231.00	69,231.00	73,396.00
Total	3,159,546.00	861,282.00	688,368.00	694,368.00	915,528.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 3 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 200

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	FLORES BRIONES ADRIANA PAOLA	Analista	Firma
Revisó:	CABAÑAS LEAL PABLO	Subdirector/a	Firma
Autorizó:	NUÑEZ YEDRA BERNARDO	Secretaria/o Ejecutiva/o	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	01 - Proceso Electoral Local Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0301-136-020608-20-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	03 - Secretaría Ejecutiva (SE)
Responsable Operativo	0301 - Secretaria Ejecutiva
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	02 - La ciudadanía incrementa su confianza y participación en las elecciones locales, al percibir procesos electorales confiables, incluyentes, transparentes y correctamente ejecutados.
Subresultado	06 - Se desarrollan elecciones locales intermedias de manera íntegra, libre, democrática, justa, equitativa y competitiva, con una adecuada gestión de riesgos y coordinación efectiva con el Instituto Nacional Electoral.
Nombre de la Actividad Institucional	08 - Seguimiento y verificación del cumplimiento normativo aplicable al proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, optimizados .
Programa Presupuestario	20 - Programa Específico de Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE 2. Organizar elecciones locales que generen valor público.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 2.3 Realizar procesos electorales con base en las reformas al marco funcional y legal, a efecto de consolidar una organización en apego a los principios rectores de la función electoral.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	II.9	II.9 Promover acciones dirigidas a grupos de mujeres en situación de vulnerabilidad.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
7	7. Sostenibilidad institucional
4	4. Gestión estratégica de talento
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

De conformidad con el artículo 36 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, a través del Instituto Electoral, entre otras actividades, se realiza la organización, el desarrollo y la vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Jefatura de Gobierno, diputaciones al Congreso y de las personas juzgadoras del Poder Judicial de la Ciudad de México. Asimismo, los artículos 84 y 86, fracción IV, establecen que la Secretaría Ejecutiva (SE) tiene a su cargo coordinar, supervisar y dar seguimiento al cumplimiento de los programas y atribuciones de las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y las Direcciones Distritales, según corresponda; así como informar trimestralmente al Consejo General las actividades realizadas por las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y Direcciones Distritales, así como el avance en el cumplimiento de los Programas Generales.

Por cuanto hace al Proceso Electoral Local Ordinario, el artículo 358, primer párrafo, establece que “las elecciones ordinarias de Diputaciones del Congreso de la Ciudad de México, de la Jefatura de Gobierno, y Alcaldías y del Poder Judicial de la Ciudad de México, deberán celebrarse el primer domingo de junio del año que corresponda”.

También, en el artículo 359, primer párrafo, se señala que “el proceso electoral ordinario se inicia durante el mes de septiembre del año anterior a la elección y concluye una vez que el Tribunal Electoral o, en su caso, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, haya resuelto el último de los medios de impugnación que se hubieren interpuesto o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno”.

Por su parte, el artículo 19, fracciones VIII y XI del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, estipula que son atribuciones de la SE establecer con las personas titulares de las Direcciones Ejecutivas y de los Órganos Técnicos, los mecanismos de coordinación de sus trabajos y convocarlos a reuniones de trabajo, para definir las actividades de las mismas, cuando se trate de materias que las involucren de manera conjunta y, en su caso, solicitar la coordinación de la Secretaría Administrativa.

En ese sentido, la SE deberá coordinar, supervisar y dar seguimiento al cumplimiento de los programas y atribuciones vinculantes al Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.

Objetivo Específico

Optimizar el seguimiento y la verificación del cumplimiento de la normativa aplicable al Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, mediante la revisión jurídica de los proyectos de acuerdo, la difusión de los acuerdos aprobados y la atención oportuna de los requerimientos recibidos.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Supervisar y revisar jurídicamente los acuerdos propuestos por las áreas ejecutivas y técnicas para consideración del Consejo General, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.	9	01/01/2027	30/09/2027	3	3	3	0	9
2	Fomentar la difusión de los acuerdos aprobados por el Consejo General del IECM entre las áreas	9	01/01/2027	30/09/2027	3	3	3	0	9

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
	sustantivas y de apoyo, para su conocimiento y atención.								
3	Coordinar y dar seguimiento a los mecanismos de atención de los requerimientos realizados por partidos políticos, personas candidatas, ciudadanía en general y, en su caso las áreas institucionales, incluidas las correspondientes al ejercicio de la fe pública.	4	01/01/2027	30/09/2027	2	1	1	0	4

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de actos y asuntos vinculados con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027 atendidos conforme a la normativa aplicable.	Porcentaje	Eficacia	(Suma del total de actos y asuntos atendidos / suma del total de actos y asuntos programados y/o recibidos) * 100	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	En el ejercicio 2027, lograr que el 100 % de los actos y asuntos vinculados con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027 sean atendidos conforme a la normativa aplicable y dentro de los plazos establecidos.	Documento

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	1,893,507.00	598,062.00	729,282.00	246,925.00	319,238.00
2000	20,171.00	20,171.00	0.00	0.00	0.00
3000	145,207.00	86,912.00	32,817.00	11,112.00	14,366.00
Total	2,058,885.00	705,145.00	762,099.00	258,037.00	333,604.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 3 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 201

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	FLORES BRIONES ADRIANA PAOLA	Analista	Firma
Revisó:	CABAÑAS LEAL PABLO	Subdirector/a	Firma
Autorizó:	NUÑEZ YEDRA BERNARDO	Secretaria/o Ejecutiva/o	Firma

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Autorizó:	NUÑEZ YEDRA BERNARDO	Secretaria/o Ejecutiva/o	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	01 - Proceso Electoral Local Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0301-136-020608-20-101-2
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	03 - Secretaría Ejecutiva (SE)
Responsable Operativo	0301 - Secretaria Ejecutiva
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	02 - La ciudadanía incrementa su confianza y participación en las elecciones locales, al percibir procesos electorales confiables, incluyentes, transparentes y correctamente ejecutados.
Subresultado	06 - Se desarrollan elecciones locales intermedias de manera íntegra, libre, democrática, justa, equitativa y competitiva, con una adecuada gestión de riesgos y coordinación efectiva con el Instituto Nacional Electoral.
Nombre de la Actividad Institucional	08 - Seguimiento y verificación del cumplimiento normativo aplicable al proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, optimizados .
Programa Presupuestario	20 - Programa Específico de Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE 2. Organizar elecciones locales que generen valor público.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 2.3 Realizar procesos electorales con base en las reformas al marco funcional y legal, a efecto de consolidar una organización en apego a los principios rectores de la función electoral.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	II.9	II.9 Promover acciones dirigidas a grupos de mujeres en situación de vulnerabilidad.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
7	7. Sostenibilidad institucional
4	4. Gestión estratégica de talento
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Objetivo Específico

Fichas Espejo de la actividad 201.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
5000	45,000.00	45,000.00	0.00	0.00	0.00
Total	45,000.00	45,000.00	0.00	0.00	0.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 16 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 247

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	FLORES BRIONES ADRIANA PAOLA	Analista	Firma
Revisó:	CABAÑAS LEAL PABLO	Subdirector/a	Firma

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Revisó:	CABAÑAS LEAL PABLO	Subdirector/a	Firma
Autorizó:	NUÑEZ YEDRA BERNARDO	Secretaria/o Ejecutiva/o	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0302-136-010201-16-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	03 - Secretaría Ejecutiva (SE)
Responsable Operativo	0302 - Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	01 - La función institucional del IECM se ejerce de manera autónoma, profesional y eficiente, mediante el uso estratégico de tecnología, mejorando la calidad de los servicios a la ciudadanía y contribuyendo a políticas públicas con enfoque de derechos humanos y gobierno abierto.
Subresultado	02 - Se garantiza la rendición de cuentas con apertura mediante mecanismos de gobierno abierto, accesibilidad, transparencia focalizada y acceso a la información institucional.
Nombre de la Actividad Institucional	01 - Coordinación para la organización y actualización de los archivos implementada.
Programa Presupuestario	16 - Programa Anual de Desarrollo Archivístico del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE5. Asegurar que la información electoral sea clara, accesible y útil para todas las personas.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 5.2 Promover la transparencia usando un lenguaje claro e incluyente, y formatos abiertos que cualquier persona pueda consultar fácilmente.

LA 5.6 Mejorar la forma en que se informa sobre transparencia, rendición de cuentas, datos personales y gobierno abierto, para que sea más clara y accesible en todos los procesos del Instituto.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	I.7	I.7 Garantizar transparencia y acceso a la información.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender						
Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
3	3. Enfoque de derechos humanos
7	7. Sostenibilidad institucional
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Coordinar las actividades archivísticas con la instrumentación técnica actualizada para contribuir en el ejercicio del derecho humano al acceso a la información pública y fortalecimiento del Sistema Institucional de Archivos, en cumplimiento a las disposiciones normativas.

Objetivo Específico

Desahogar los procesos de gestión documental y administrar los archivos, de manera eficiente, a fin de que el Instituto Electoral cuente con archivos debidamente organizados y actualizados conforme al ciclo vital documental, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Actualización integral de la instrumentación técnica y normativa.	55	04/01/2027	30/11/2027	31	5	10	9	55
2	Desarrollo validado de los procesos de gestión.	69	04/01/2027	31/12/2027	7	8	10	44	69
3	Capacitación especializada en materia archivística.	54	01/04/2027	30/06/2027	0	54	0	0	54
4	Reuniones focalizadas y asesorías suficientes sobre los procesos de gestión documental.	12	04/01/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12
5	Difusión amplia de la información archivística.	3	01/04/2027	30/06/2027	0	3	0	0	3

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Implementación de actividades coordinadas para la organización y actualización de los archivos.	Porcentaje	Eficacia	Sumatoria de actividades archivísticas coordinadas / Sumatoria de actividades archivísticas programadas por las áreas responsables o productoras de los archivos documentales * 100	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Realización del 80% de las actividades programadas conforme a la normativa aplicable.	Porcentaje

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	1,239,006.00	243,043.00	291,651.00	291,651.00	412,661.00
3000	55,757.00	10,937.00	13,125.00	13,125.00	18,570.00
Total	1,294,763.00	253,980.00	304,776.00	304,776.00	431,231.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 1 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 94

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	MORENO FELIPE GLORIA	Analista	Firma
Revisó:	GONZALEZ ALMAZAN NORMA GUADALUPE	Subdirector/a	Firma
Autorizó:	MORALES LEAL IVETH	Coordinador/a	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0302-136-010202-20-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	03 - Secretaría Ejecutiva (SE)
Responsable Operativo	0302 - Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	01 - La función institucional del IECM se ejerce de manera autónoma, profesional y eficiente, mediante el uso estratégico de tecnología, mejorando la calidad de los servicios a la ciudadanía y contribuyendo a políticas públicas con enfoque de derechos humanos y gobierno abierto.
Subresultado	02 - Se garantiza la rendición de cuentas con apertura mediante mecanismos de gobierno abierto, accesibilidad, transparencia focalizada y acceso a la información institucional.
Nombre de la Actividad Institucional	02 - Solicitudes de acceso a la información pública y derechos ARCOP, gestionadas y respondidas.
Programa Presupuestario	20 - Programa Específico de Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE5. Asegurar que la información electoral sea clara, accesible y útil para todas las personas.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 5.2 Promover la transparencia usando un lenguaje claro e incluyente, y formatos abiertos que cualquier persona pueda consultar fácilmente.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	II.6	II.6 Impulsar lenguaje incluyente y no sexista.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
3	3. Enfoque de derechos humanos
1	1. Comunicación con máxima transparencia
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), así como la Ley de Transparencia para el Acceso y Socialización de la Información de la Ciudad de México (Ley de Transparencia Local); la Ley de General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados; la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la CDMX (Ley de Datos Local) ; y de acuerdo a lo señalado en el Plan General de Desarrollo del IECM 2026-2029, concretamente en la Política General: Transparencia máxima y transparencia proactiva, el cual promueve el compromiso de brindar información útil y hacerla pública de forma sencilla, para tener una rendición de cuentas clara y que a las diferentes partes interesadas tengan mejor acceso a los servicios que se ofrecen y cuenten con información confiable, comprensible y verificable.

El cumplimiento se dará a través del desarrollo y operación de las Actividades Institucionales que se enuncian; las cuales permitirán garantizar los mecanismos y procedimientos orientados a la atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública y de Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de Datos Personales (Derechos ARCOP); hacer públicas las Obligaciones de Transparencia, tanto en el Portal Institucional de Internet como en la Plataforma Nacional de Transparencia, ello con la finalidad de garantizar el derecho humano de toda persona para acceder a la información generada y en poder del IECM; así como coadyuvar y atender las acciones encaminadas a la Protección de Datos Personales.

Objetivo Específico

Garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión del Instituto Electoral de la Ciudad de México; así como transparentar su ejercicio mediante la publicación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley de Transparencia Local, tanto en el sitio institucional de Internet como en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como promover la transparencia proactiva en las áreas del Instituto Electoral y llevar a cabo la implementación de mecanismos que permitan garantizar la debida protección de datos personales en poder de este Instituto Electoral.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Recibir y gestionar las Solicitudes de Acceso a la Información Pública y de derechos ARCOP, presentadas ante el IECM a través de la Unidad de Transparencia (UT).	1000	01/01/2027	31/12/2027	250	300	250	200	1000
2	Asesorar de manera permanente a las áreas que atiendan Solicitudes de Acceso a la Información Pública.	100	01/01/2027	31/12/2027	25	30	25	20	100
3	Presentación de los Informes Estadísticos Trimestrales de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública a través de la UT ante el Comité de Transparencia del IECM y para conocimiento de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia (CNyT).	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
4	Presentación del Informe Anual en materia de Acceso a la Información Pública correspondiente al ejercicio	1	01/01/2027	31/12/2027	1	0	0	0	1

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
	anterior al Comité de Transparencia del IECM y para conocimiento de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia.								

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública y derechos ARCOP atendidas.	Porcentaje	Eficacia	Suma de las Solicitudes de información pública y derechos ARCOP atendidas/ suma de las solicitudes de información pública y derechos ARCOP recibidas * 100	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Lograr un porcentaje de atención del 100 % de las solicitudes de acceso a la información pública y de ejercicio de derechos ARCOP recibidas durante el ejercicio fiscal correspondiente.	Informe

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
Total	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 1 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 105

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	MARTINEZ MORALES NADIA EDURNE	Analista	Firma
Revisó:	MORALES LEAL IVETH	Coordinador/a	Firma
Autorizó:	NUÑEZ YEDRA BERNARDO	Secretaria/o Ejecutiva/o	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0302-136-010203-16-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	03 - Secretaría Ejecutiva (SE)
Responsable Operativo	0302 - Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	01 - La función institucional del IECM se ejerce de manera autónoma, profesional y eficiente, mediante el uso estratégico de tecnología, mejorando la calidad de los servicios a la ciudadanía y contribuyendo a políticas públicas con enfoque de derechos humanos y gobierno abierto.
Subresultado	02 - Se garantiza la rendición de cuentas con apertura mediante mecanismos de gobierno abierto, accesibilidad, transparencia focalizada y acceso a la información institucional.
Nombre de la Actividad Institucional	03 - Medidas de conservación y preservación documental aplicadas.
Programa Presupuestario	16 - Programa Anual de Desarrollo Archivístico del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE5. Asegurar que la información electoral sea clara, accesible y útil para todas las personas.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 5.2 Promover la transparencia usando un lenguaje claro e incluyente, y formatos abiertos que cualquier persona pueda consultar fácilmente.

LA 5.6 Mejorar la forma en que se informa sobre transparencia, rendición de cuentas, datos personales y gobierno abierto, para que sea más clara y accesible en todos los procesos del Instituto.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	I.7	I.7 Garantizar transparencia y acceso a la información.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender						
Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
6	6. Innovación de calidad y con propósito
7	7. Sostenibilidad institucional
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Implementar las medidas necesarias para asegurar la conservación y preservación de la memoria institucional.

Objetivo Específico

Salvaguardar la documentación institucional en condiciones que aseguren su integridad y su disponibilidad.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Digitalización íntegra y homogénea	30	04/01/2027	31/12/2027	8	7	8	7	30
2	Operación continua de los sistemas informáticos en los archivos	12	04/01/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12
3	Supervisión sistematizada de los archivos de trámite.	53	01/07/2027	30/09/2027	0	0	53	0	53
4	Seguimiento constante a las medidas de protección documental.	19	04/01/2027	31/12/2027	4	5	6	4	19

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de la aplicación integral de medidas de conservación y preservación en los archivos.	Porcentaje	Eficacia	Sumatoria de medidas aplicadas para la conservación y preservación / Sumatoria de medidas de conservación y preservación establecidas en el Plan) * 100	Anual

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Realización del 80% de las actividades programadas conforme a la normativa aplicable.	Porcentaje

IX. Presupuesto

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	12,563,418.00	2,988,222.00	2,986,171.00	2,423,149.00	4,165,876.00
2000	72,259.00	72,259.00	0.00	0.00	0.00
3000	506,992.00	122,309.00	122,217.00	96,882.00	165,584.00
Total	13,142,669.00	3,182,790.00	3,108,388.00	2,520,031.00	4,331,460.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 1 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 95

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	MORENO FELIPE GLORIA	Analista	Firma
Revisó:	GONZALEZ ALMAZAN NORMA GUADALUPE	Subdirector/a	Firma
Autorizó:	MORALES LEAL IVETH	Coordinador/a	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0302-136-010204-20-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	03 - Secretaría Ejecutiva (SE)
Responsable Operativo	0302 - Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	01 - La función institucional del IECM se ejerce de manera autónoma, profesional y eficiente, mediante el uso estratégico de tecnología, mejorando la calidad de los servicios a la ciudadanía y contribuyendo a políticas públicas con enfoque de derechos humanos y gobierno abierto.
Subresultado	02 - Se garantiza la rendición de cuentas con apertura mediante mecanismos de gobierno abierto, accesibilidad, transparencia focalizada y acceso a la información institucional.
Nombre de la Actividad Institucional	04 - Sistemas de datos personales institucionales administrados y actualizados conforme a la normativa aplicable.
Programa Presupuestario	20 - Programa Específico de Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE5. Asegurar que la información electoral sea clara, accesible y útil para todas las personas.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 5.6 Mejorar la forma en que se informa sobre transparencia, rendición de cuentas, datos personales y gobierno abierto, para que sea más clara y accesible en todos los procesos del Instituto.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	II.6	II.6 Impulsar lenguaje incluyente y no sexista.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
3	3. Enfoque de derechos humanos
1	1. Comunicación con máxima transparencia
4	4. Gestión estratégica de talento

V. Descripción

Justificación

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), así como la Ley de Transparencia para el Acceso y Socialización de la Información de la Ciudad de México (Ley de Transparencia Local); la Ley de General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados; la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la CDMX (Ley de Datos Local) ; y de acuerdo a lo señalado en el Plan General de Desarrollo del IECM 2026-2029, concretamente en la Política General: Transparencia máxima y transparencia proactiva, el cual promueve el compromiso de brindar información útil y hacerla pública de forma sencilla, para tener una rendición de cuentas clara y que a las diferentes partes interesadas tengan mejor acceso a los servicios que se ofrecen y cuenten con información confiable, comprensible y verificable.

El cumplimiento se dará a través del desarrollo y operación de las Actividades Institucionales que se enuncian; las cuales permitirán garantizar los mecanismos y procedimientos orientados a la atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública y de Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de Datos Personales (Derechos ARCOP); hacer públicas las Obligaciones de Transparencia, tanto en el Portal Institucional de Internet como en la Plataforma Nacional de Transparencia, ello con la finalidad de garantizar el derecho humano de toda persona para acceder a la información generada y en poder del IECM; así como coadyuvar y atender las acciones encaminadas a la Protección de Datos Personales.

Objetivo Específico

Garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión del Instituto Electoral de la Ciudad de México; así como transparentar su ejercicio mediante la publicación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley de Transparencia Local, tanto en el sitio institucional de Internet como en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como promover la transparencia proactiva en las áreas del Instituto Electoral y llevar a cabo la implementación de mecanismos que permitan garantizar la debida protección de datos personales en poder de este Instituto Electoral.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Presentación del Informe Anual en materia de Protección de Datos Personales, de conformidad con la Ley de la materia, correspondiente al ejercicio anterior al Comité de Transparencia del IECM.	1	01/01/2027	31/12/2027	0	0	1	0	1
2	Presentar el Informe sobre las obligaciones y actualización de los Sistemas de Datos Personales al Comité de Transparencia del IECM y para conocimiento de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
3	Llevar a cabo la coordinación, revisión y seguimiento de los Sistemas de Datos Personales Institucionales.	86	01/01/2027	31/12/2027	43	0	43	0	86
4	Brindar asesoría de manera permanente para el cumplimiento de las obligaciones en materia de Datos Personales.	100	01/01/2027	31/12/2027	25	30	25	20	100
5		250	01/01/2027	31/12/2027	250	0	0	0	250

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
	Coordinar las acciones de capacitación en materia de Acceso a la Información, Transparencia y Protección de Datos Personales.								
6	Elaborar los proyectos de Resolución respecto de la clasificación de la información como reservada, confidencial, inexistencia o declaratoria de incompetencia o bien por ampliación de plazo para brindar respuesta.	8	01/01/2027	31/12/2027	2	2	2	2	8
7	Presentar los Informes Trimestrales de Actividades del Comité de Transparencia para opinión de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
8	Elaborar los mecanismos de defensa necesarios para la atención de los medios de impugnación en materia de Acceso a la Información, Transparencia y Datos Personales.	20	01/01/2027	31/12/2027	5	6	5	4	20

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de capacitación.	Porcentaje	Eficacia	Suma de los talleres de capacitación realizados / Suma de los talleres de capacitación programados * 100	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Alcanzar un cumplimiento del 100 % en la realización de los talleres de capacitación programados en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.	Informe

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
2000	36,955.00	36,955.00	0.00	0.00	0.00
Total	36,955.00	36,955.00	0.00	0.00	0.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 1 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 106

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	MARTINEZ MORALES NADIA EDURNE	Analista	Firma
Revisó:	MORALES LEAL IVETH	Coordinador/a	Firma

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Revisó:	MORALES LEAL IVETH	Coordinador/a	Firma
Autorizó:	NUÑEZ YEDRA BERNARDO	Secretaria/o Ejecutiva/o	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0302-136-010205-20-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	03 - Secretaría Ejecutiva (SE)
Responsable Operativo	0302 - Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	01 - La función institucional del IECM se ejerce de manera autónoma, profesional y eficiente, mediante el uso estratégico de tecnología, mejorando la calidad de los servicios a la ciudadanía y contribuyendo a políticas públicas con enfoque de derechos humanos y gobierno abierto.
Subresultado	02 - Se garantiza la rendición de cuentas con apertura mediante mecanismos de gobierno abierto, accesibilidad, transparencia focalizada y acceso a la información institucional.
Nombre de la Actividad Institucional	05 - Obligaciones de transparencia validadas, publicadas y actualizadas en el sitio web y la Plataforma Nacional de Transparencia.
Programa Presupuestario	20 - Programa Específico de Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE5. Asegurar que la información electoral sea clara, accesible y útil para todas las personas.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 5.2 Promover la transparencia usando un lenguaje claro e incluyente, y formatos abiertos que cualquier persona pueda consultar fácilmente.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	II.6	II.6 Impulsar lenguaje incluyente y no sexista.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
3	3. Enfoque de derechos humanos
1	1. Comunicación con máxima transparencia

V. Descripción

Justificación

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), así como la Ley de Transparencia para el Acceso y Socialización de la Información de la Ciudad de México (Ley de Transparencia Local); la Ley de General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados; la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la CDMX (Ley de Datos Local) ; y de acuerdo a lo señalado en el Plan General de Desarrollo del IECM 2026-2029, concretamente en la Política General: Transparencia máxima y transparencia proactiva, el cual promueve el compromiso de brindar información útil y hacerla pública de forma sencilla, para tener una rendición de cuentas clara y que a las diferentes partes interesadas tengan mejor acceso a los servicios que se ofrecen y cuenten con información confiable, comprensible y verificable.

El cumplimiento se dará a través del desarrollo y operación de las Actividades Institucionales que se enuncian; las cuales permitirán garantizar los mecanismos y procedimientos orientados a la atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública y de Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de Datos Personales (Derechos ARCOP); hacer públicas las Obligaciones de Transparencia, tanto en el Portal Institucional de Internet como en la Plataforma Nacional de Transparencia, ello con la finalidad de garantizar el derecho humano de toda persona para acceder a la información generada y en poder del IECM; así como coadyuvar y atender las acciones encaminadas a la Protección de Datos Personales.

Objetivo Específico

Garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión del Instituto Electoral de la Ciudad de México; así como transparentar su ejercicio mediante la publicación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley de Transparencia Local, tanto en el sitio institucional de Internet como en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como promover la transparencia proactiva en las áreas del Instituto Electoral y llevar a cabo la implementación de mecanismos que permitan garantizar la debida protección de datos personales en poder de este Instituto Electoral.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Realizar reuniones focalizadas por cada área administrativa para la debida actualización de las Obligaciones de Transparencia.	15	01/01/2027	31/12/2027	7	3	3	2	15
2	Presentar los informes sobre la actualización del apartado de transparencia del Sitio Institucional de Internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia al Comité de Transparencia y a la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
3	Revisar, validar y actualizar trimestralmente en la sección de transparencia del sitio institucional de Internet, las obligaciones de transparencia, relacionadas con los artículos establecidos en la Ley de la materia.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
4	Realizar de manera trimestral la revisión, validación y seguimiento en la Plataforma Nacional de Transparencia, la publicación de las obligaciones en	64	01/01/2027	31/12/2027	16	16	16	16	64

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
	materia de transparencia, relacionadas con los artículos establecidos en la Ley de la materia.								

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de publicaciones realizadas.	Porcentaje	Eficacia	Suma del total de publicaciones realizadas en materia de transparencia / Suma del total de publicaciones programadas en materia de transparencia * 100	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Realizar el 100 % de las publicaciones programadas en materia de transparencia durante el ejercicio correspondiente, conforme a los criterios, plazos y medios de difusión establecidos.	Informe

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	155,679.00	30,560.00	36,639.00	36,639.00	51,841.00
3000	7,010.00	1,376.00	1,650.00	1,650.00	2,334.00
Total	162,689.00	31,936.00	38,289.00	38,289.00	54,175.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 1 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 107

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	MARTINEZ MORALES NADIA EDURNE	Analista	Firma
Revisó:	MORALES LEAL IVETH	Coordinador/a	Firma
Autorizó:	NUÑEZ YEDRA BERNARDO	Secretaria/o Ejecutiva/o	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0303-136-010103-20-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	03 - Secretaría Ejecutiva (SE)
Responsable Operativo	0303 - Dirección del Secretariado
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	01 - La función institucional del IECM se ejerce de manera autónoma, profesional y eficiente, mediante el uso estratégico de tecnología, mejorando la calidad de los servicios a la ciudadanía y contribuyendo a políticas públicas con enfoque de derechos humanos y gobierno abierto.
Subresultado	01 - Se mejora la calidad y efectividad de los servicios públicos mediante la adecuada coordinación de las actividades sustantivas y de apoyo.
Nombre de la Actividad Institucional	03 - Programación de los servicios de apoyo documental alineada con los tiempos requeridos para su preparación y entrega.
Programa Presupuestario	20 - Programa Específico de Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE4. Optimizar el trabajo del IECM para fortalecer el servicio a la ciudadanía.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 4.7 Dar seguimiento, evaluar y fortalecer la gestión de procesos del IECM, para conocer si las innovaciones realmente mejoran el servicio: que sean más eficientes, de mejor calidad, oportunas sostenibles en el tiempo.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	I.2	I.2 Generar información accesible y comprensible para todas las personas.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
7	7. Sostenibilidad institucional
4	4. Gestión estratégica de talento
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

De conformidad con el artículo 19, fracción XXXII del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, establece que la Secretaría Ejecutiva a través de la Dirección del Secretariado revisa y/o redacta, en coordinación con las Direcciones Ejecutivas y Órganos Técnicos responsables, los proyectos de acuerdo y/o resolución del Consejo General; al término de cada sesión del Consejo General prepara, con el apoyo de las áreas responsables de la elaboración de las respectivas propuestas y proyectos, las versiones definitivas de los documentos de dicho órgano de dirección, mismas que deben contener las observaciones que, en su caso, haya aprobado esa instancia; elabora los anteproyectos de actas de las sesiones del Consejo General; publica o fija en los estrados del Instituto Electoral, los acuerdos y/o resoluciones que determine el Consejo General; así mismo, gestiona su incorporación al portal institucional; tramita la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de los acuerdos y resoluciones que establezca el Código, la Ley de Participación Ciudadana y los que determine el Consejo General; remite a la Presidencia del Consejo General las versiones finales de los documentos aprobados por el Consejo General para firma e informa sobre el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones del Consejo General.

Objetivo Específico

Fortalecer la aplicación integral de los procesos institucionales de apoyo documental por parte de las áreas requirentes, mediante la difusión y, en su caso, actualización del procedimiento correspondiente y el seguimiento de sus controles, a fin de favorecer la elaboración e integración oportuna de la documentación institucional.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Difundir el procedimiento institucional de apoyo documental y, en su caso, sus actualizaciones entre los órganos colegiados y las áreas ejecutivas y técnicas, a fin de que cuenten con información clara y oportuna para solicitar los servicios correspondientes.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
2	Supervisar y dar seguimiento a la aplicación de los controles de apoyo documental, a fin de fortalecer la elaboración e integración oportuna de la documentación institucional.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de requerimientos de apoyo documental programados conforme a los tiempos establecidos para su preparación y entrega.	Porcentaje	Calidad	(Suma del número de requerimientos documentales programados con la anticipación establecida / Suma del número total de requerimientos documentales recibidos sujetos a	Trimestral

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
				programación) × 100	

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Que el 100 % de los requerimientos de apoyo documental recibidos dentro de los plazos institucionales se programen considerando los tiempos establecidos para su preparación y entrega.	Documento

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	11,362,434.00	2,689,382.00	2,687,331.00	2,211,328.00	3,774,393.00
2000	79,331.00	79,331.00	0.00	0.00	0.00
3000	704,814.00	198,293.00	134,319.00	170,696.00	201,506.00
Total	12,146,579.00	2,967,006.00	2,821,650.00	2,382,024.00	3,975,899.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 1 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 96

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	PRIEGO OLVERA LUIS EDUARDO	Jefa/e de Departamento	Firma
Revisó:	FRAGOSO GONZALEZ YAZMIN JESSICA	Director/a de Área	Firma
Autorizó:	NUÑEZ YEDRA BERNARDO	Secretaria/o Ejecutiva/o	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0303-136-010206-20-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	03 - Secretaría Ejecutiva (SE)
Responsable Operativo	0303 - Dirección del Secretariado
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	01 - La función institucional del IECM se ejerce de manera autónoma, profesional y eficiente, mediante el uso estratégico de tecnología, mejorando la calidad de los servicios a la ciudadanía y contribuyendo a políticas públicas con enfoque de derechos humanos y gobierno abierto.
Subresultado	02 - Se garantiza la rendición de cuentas con apertura mediante mecanismos de gobierno abierto, accesibilidad, transparencia focalizada y acceso a la información institucional.
Nombre de la Actividad Institucional	06 - Procesos de atención logística con seguimiento oportuno y permanente.
Programa Presupuestario	20 - Programa Específico de Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE4. Optimizar el trabajo del IECM para fortalecer el servicio a la ciudadanía.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 4.7 Dar seguimiento, evaluar y fortalecer la gestión de procesos del IECM, para conocer si las innovaciones realmente mejoran el servicio: que sean más eficientes, de mejor calidad, oportunas sostenibles en el tiempo.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	I.3	I.3 Promover la accesibilidad universal en servicios y actividades institucionales.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
2	2. Inclusión con perspectiva de género
7	7. Sostenibilidad institucional
4	4. Gestión estratégica de talento
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

De conformidad con el artículo 19, fracción XXXII inciso h) del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, establece que la Secretaría Ejecutiva a través de la Dirección del Secretariado proporciona los servicios de apoyo logístico necesarios para el desarrollo de las actividades del Consejo General, la Junta Administrativa, las Comisiones, los Comités, las Direcciones Ejecutivas y los Órganos Técnicos mediante la planeación, organización, desarrollo y supervisión de apoyo logístico que abarca programación y presupuestación, recepción de solicitudes del área requirente, asignación de espacios, instalación de mobiliario, montaje, instalación y operación de equipo de audio, grabación, microfonía y proyección, compra de insumos para el otorgamiento de servicio de cafetería y asistencia, así como gestión del servicio de estenografía, traducción simultánea a lengua de señas mexicana y traducción oral y escrita a lenguas indígenas.

Objetivo Específico

Fortalecer la aplicación integral de los procesos institucionales de apoyo logístico por parte de las áreas requirentes, mediante su difusión, el seguimiento de los controles y la evaluación de los servicios proporcionados, a fin de favorecer la planeación y el desarrollo oportuno de los actos, sesiones, reuniones y eventos institucionales.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Difundir el procedimiento institucional de apoyo logístico y, en su caso, sus actualizaciones entre los órganos colegiados y las áreas ejecutivas y técnicas, para que conozcan los requisitos, plazos y mecanismos establecidos para solicitar los servicios correspondientes.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
2	Dar seguimiento a la aplicación de los controles de los procesos logísticos para fortalecer la planeación, el desarrollo y la evaluación de los actos, sesiones, reuniones y eventos institucionales.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
3	Analizar los resultados de las encuestas de satisfacción para identificar áreas de mejora en los procesos y en la calidad de los servicios de apoyo logístico proporcionados	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de requerimientos de apoyo logístico con seguimiento actualizado dentro de los plazos establecidos.	Porcentaje	Calidad	(Suma del número de requerimientos de apoyo logístico con seguimiento	Trimestral

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
				actualizado oportunamente / Suma del total de requerimientos de apoyo logístico sujetos a seguimiento en el periodo) × 100	

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Que el 100 % de los requerimientos de apoyo logístico sujetos a seguimiento cuenten con registros actualizados dentro de los plazos establecidos.	Documento

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	804,473.00	132,302.00	198,453.00	198,453.00	275,265.00
2000	777,386.00	231,834.00	343,402.00	109,650.00	92,500.00
3000	1,332,138.00	388,346.00	357,917.00	304,113.00	281,762.00
Total	2,913,997.00	752,482.00	899,772.00	612,216.00	649,527.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 1 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 97

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	GARCIA REY JUANA DORANELLY	Jefa/e de Departamento	Firma
Revisó:	FRAGOSO GONZALEZ YAZMIN JESSICA	Director/a de Área	Firma
Autorizó:	NUÑEZ YEDRA BERNARDO	Secretaria/o Ejecutiva/o	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0303-136-010206-20-101-2
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	03 - Secretaría Ejecutiva (SE)
Responsable Operativo	0303 - Dirección del Secretariado
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	01 - La función institucional del IECM se ejerce de manera autónoma, profesional y eficiente, mediante el uso estratégico de tecnología, mejorando la calidad de los servicios a la ciudadanía y contribuyendo a políticas públicas con enfoque de derechos humanos y gobierno abierto.
Subresultado	02 - Se garantiza la rendición de cuentas con apertura mediante mecanismos de gobierno abierto, accesibilidad, transparencia focalizada y acceso a la información institucional.
Nombre de la Actividad Institucional	06 - Procesos de atención logística con seguimiento oportuno y permanente.
Programa Presupuestario	20 - Programa Específico de Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE4. Optimizar el trabajo del IECM para fortalecer el servicio a la ciudadanía.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 4.7 Dar seguimiento, evaluar y fortalecer la gestión de procesos del IECM, para conocer si las innovaciones realmente mejoran el servicio: que sean más eficientes, de mejor calidad, oportunas sostenibles en el tiempo.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	I.3	I.3 Promover la accesibilidad universal en servicios y actividades institucionales.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
2	2. Inclusión con perspectiva de género
7	7. Sostenibilidad institucional
4	4. Gestión estratégica de talento
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Objetivo Específico

Ficha espejo de la Actividad 97.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
5000	9,332.00	0.00	9,332.00	0.00	0.00
Total	9,332.00	0.00	9,332.00	0.00	0.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 16 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 246

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	GARCIA REY JUANA DORANELLY	Jefa/e de Departamento	Firma
Revisó:	FRAGOSO GONZALEZ YAZMIN JESSICA	Director/a de Área	Firma

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Revisó:	FRAGOSO GONZALEZ YAZMIN JESSICA	Director/a de Área	Firma
Autorizó:	NUÑEZ YEDRA BERNARDO	Secretaria/o Ejecutiva/o	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0303-136-010506-20-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	03 - Secretaría Ejecutiva (SE)
Responsable Operativo	0303 - Dirección del Secretariado
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	01 - La función institucional del IECM se ejerce de manera autónoma, profesional y eficiente, mediante el uso estratégico de tecnología, mejorando la calidad de los servicios a la ciudadanía y contribuyendo a políticas públicas con enfoque de derechos humanos y gobierno abierto.
Subresultado	05 - La actuación institucional se alinea a las prioridades de la planeación para el desarrollo, garantizando un uso racional, legal, honesto y eficiente de los recursos públicos sin afectar el cumplimiento de sus atribuciones.
Nombre de la Actividad Institucional	06 - Acervo documental actualizado y con disponibilidad suficiente de recursos de consulta.
Programa Presupuestario	20 - Programa Específico de Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE4. Optimizar el trabajo del IECM para fortalecer el servicio a la ciudadanía.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 4.2 Usar tecnología digital e inteligencia artificial para automatizar tareas y hacer que los procesos sean más simples, rápidos y fáciles de llevar a cabo.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	I.3	I.3 Promover la accesibilidad universal en servicios y actividades institucionales.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender						
Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
7	7. Sostenibilidad institucional
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

De conformidad con el artículo 19, fracción XXXIII del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, la Secretaría Ejecutiva a través de la Dirección del Secretariado, organiza el Centro de Documentación del Instituto Electoral, custodia, opera y mantiene actualizado su acervo; propone y ejecuta las acciones tendentes a la celebración de enlaces y préstamos con bibliotecas, centros de documentación y otros similares, con el objeto de intercambiar información y acrecentar el acervo del Centro de Documentación del Instituto Electoral para consulta pública, utilizando sistemas informáticos que faciliten su búsqueda; asimismo, promueve las acciones necesarias para la adquisición de material hemerobibliográfico, digital y audiovisual, en materia electoral, política, social, jurídica, administrativa, participación ciudadana, educación cívica, derechos humanos, igualdad de género y estadística del Centro de Documentación.

Objetivo Específico

Fortalecer la actualización, disponibilidad y aprovechamiento del acervo documental mediante mecanismos de colaboración interinstitucional, evaluación de los servicios y difusión de los recursos de consulta, a fin de atender adecuadamente las necesidades de información de las personas usuarias internas y externas.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Fortalecer los mecanismos de colaboración interinstitucional para gestionar la incorporación, intercambio o acceso a publicaciones y recursos de consulta que contribuyan a la actualización del acervo documental	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
2	Evaluar la satisfacción de las personas usuarias respecto de los servicios del Centro de Documentación, con la finalidad de identificar necesidades de información y orientar acciones de mejora continua.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
3	Promover el uso del acervo documental mediante la difusión temática de sus recursos y la prestación de servicios de consulta dirigidos a las personas usuarias internas y externas	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de recursos documentales programados para actualización o	Porcentaje	Eficacia	(Suma de total de recursos documentales actualizados o	Trimestral

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
	incorporación puestos a disposición de las personas usuarias.			incorporados y disponibles para consulta / Suma de total de recursos documentales programados para actualización o incorporación) × 100	

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Lograr durante 2027 que el 100 % de los recursos documentales programados para actualización o incorporación se integren al acervo y se pongan a disposición de las personas usuarias.	Documento

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
2000	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00
Total	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 1 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 98

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	PRIEGO OLVERA LUIS EDUARDO	Jefa/e de Departamento	Firma
Revisó:	FRAGOSO GONZALEZ YAZMIN JESSICA	Director/a de Área	Firma
Autorizó:	NUÑEZ YEDRA BERNARDO	Secretaria/o Ejecutiva/o	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	01 - Proceso Electoral Local Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0303-136-020609-20-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	03 - Secretaría Ejecutiva (SE)
Responsable Operativo	0303 - Dirección del Secretariado
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	02 - La ciudadanía incrementa su confianza y participación en las elecciones locales, al percibir procesos electorales confiables, incluyentes, transparentes y correctamente ejecutados.
Subresultado	06 - Se desarrollan elecciones locales intermedias de manera íntegra, libre, democrática, justa, equitativa y competitiva, con una adecuada gestión de riesgos y coordinación efectiva con el Instituto Nacional Electoral.
Nombre de la Actividad Institucional	09 - Coordinación eficaz entre la Dirección del Secretariado y las áreas requirentes para la atención de las actividades vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.
Programa Presupuestario	20 - Programa Específico de Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE 2. Organizar elecciones locales que generen valor público.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 2.3 Realizar procesos electorales con base en las reformas al marco funcional y legal, a efecto de consolidar una organización en apego a los principios rectores de la función electoral.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	I.3	I.3 Promover la accesibilidad universal en servicios y actividades institucionales.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender						
Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
3	3. Enfoque de derechos humanos
1	1. Comunicación con máxima transparencia
4	4. Gestión estratégica de talento

V. Descripción

Justificación

De conformidad con el artículo 19, fracción XXXII inciso h) del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, establece que la Secretaría Ejecutiva a través de la Dirección del Secretariado proporciona los servicios de apoyo logístico necesarios para el desarrollo de las actividades del Consejo General, la Junta Administrativa, las Comisiones, los Comités, las Direcciones Ejecutivas y los Órganos Técnicos, mediante la planeación, organización, desarrollo y supervisión de apoyo logístico que abarca programación y presupuestación, recepción de solicitudes del área requirente, asignación de espacios, instalación de mobiliario, montaje, instalación y operación de equipo de audio, grabación, microfonía y proyección, compra de insumos para el otorgamiento de servicio de cafetería y asistencia, así como gestión del servicio de estenografía y de traducción simultánea a lenguaje de señas, relacionados con acciones orientadas a la organización y desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario.

Objetivo Específico

Fortalecer la planeación de las actividades documentales y logísticas vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, mediante su incorporación y actualización oportuna en la programación institucional y el seguimiento a la disponibilidad de los bienes, servicios e insumos requeridos, a fin de contribuir a su adecuada ejecución.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Integrar y actualizar, en coordinación con las áreas requirentes, la programación de las actividades documentales y logísticas vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
2	Dar seguimiento al cumplimiento de la programación y a la disponibilidad oportuna de los bienes, servicios e insumos requeridos para las actividades del Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de requerimientos de apoyo documental y logístico vinculados con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027 coordinados oportunamente con las áreas requirentes.	Porcentaje	Calidad	(Suma del total de requerimientos del Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027 coordinados dentro del plazo establecido / Suma del total de requerimientos del Proceso Electoral Local	Trimestral

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
				Ordinario 2026-2027 sujetos a coordinación en el periodo) × 100	

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Que el 100 % de los requerimientos documentales y logísticos del Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027 sean recibidos dentro de los plazos establecidos y coordinados oportunamente con las áreas requirentes.	Documento

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	677,045.00	134,886.00	269,772.00	179,848.00	92,539.00
2000	172,962.00	66,332.00	85,630.00	21,000.00	0.00
3000	1,159,079.00	604,022.00	268,463.00	161,932.00	124,662.00
Total	2,009,086.00	805,240.00	623,865.00	362,780.00	217,201.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 1 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 99

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	GARCIA REY JUANA DORANELLY	Jefa/e de Departamento	Firma
Revisó:	FRAGOSO GONZALEZ YAZMIN JESSICA	Director/a de Área	Firma
Autorizó:	NUÑEZ YEDRA BERNARDO	Secretaria/o Ejecutiva/o	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0304-136-010302-20-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	03 - Secretaría Ejecutiva (SE)
Responsable Operativo	0304 - Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	01 - La función institucional del IECM se ejerce de manera autónoma, profesional y eficiente, mediante el uso estratégico de tecnología, mejorando la calidad de los servicios a la ciudadanía y contribuyendo a políticas públicas con enfoque de derechos humanos y gobierno abierto.
Subresultado	03 - Se optimiza la administración de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros con base en la mejora continua, la innovación, la integridad institucional y el desarrollo del capital humano en un entorno laboral igualitario y libre de violencia.
Nombre de la Actividad Institucional	02 - Planeación adecuada de las actividades distritales por parte de las áreas ejecutivas y técnicas.
Programa Presupuestario	20 - Programa Específico de Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE4. Optimizar el trabajo del IECM para fortalecer el servicio a la ciudadanía.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 4.1 Aprovechar el uso de herramientas tecnológicas en el IECM, tanto en sus tareas internas como en la organización de elecciones y en los mecanismos de participación ciudadana.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	I.2	I.2 Generar información accesible y comprensible para todas las personas.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender						
Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
6	6. Innovación de calidad y con propósito
7	7. Sostenibilidad institucional
4	4. Gestión estratégica de talento

V. Descripción

Justificación

Con fundamento en los Art. 110, fracción I, 111, párrafo primero, 113, fracciones I, VI, VII, IX y XII, y 114 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, las Direcciones Distritales tendrán, dentro del ámbito de su competencia, la atribución de ejecutar los programas y actividades relativos a la educación cívica y participación ciudadana; efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana; informar permanentemente al titular de la Secretaría Ejecutiva, sobre el avance en el cumplimiento de los programas institucionales del Instituto Electoral, desarrollados en la dirección distrital; así como, realizar las tareas específicas que le encomiende el Consejo General, la Consejera Presidenta y el titular de la Secretaría Ejecutiva.

De igual forma, mediante la retroalimentación permanente entre los órganos centrales y desconcentrados, a través de la Secretaría Ejecutiva, se busca agilizar y ejecutar de manera eficiente el desarrollo de actividades.

Objetivo Específico

Coordinar y dar seguimiento a las comunicaciones entre las áreas ejecutivas y técnicas y las Direcciones Distritales, mediante la aplicación integral de los criterios institucionales, a fin de asegurar que la información, instrucciones y solicitudes sean canalizadas por los conductos establecidos.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Celebrar reuniones periódicas con las áreas ejecutivas y técnicas a efecto de fomentar la coordinación de actividades que las Direcciones Distritales deberán ejecutar en un periodo determinado (semanal, quincenal, mensual, etc.).	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
2	Generar una comunicación eficiente, para la adecuada ejecución de los programas institucionales.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
3	Registrar en un cronograma las actividades próximas a ejecutar por las Direcciones Distritales, de conformidad con la normativa y las instrucciones, a partir de la recepción clara y precisa de las mismas.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
4	Ejecutar, en coordinación con las áreas centrales, las visitas de supervisión a las direcciones distritales.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de actividades distritales programadas con criterios de planeación establecidos.	Porcentaje	Calidad	(Suma del número de actividades distritales programadas que cumplen con los criterios de planeación / Suma del total de actividades distritales programadas en el periodo) × 100	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Lograr que el 100 % de las actividades distritales programadas cumplan con los criterios de planeación establecidos durante el ejercicio fiscal 2027.	Documento

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	8,886,645.00	2,050,410.00	2,104,780.00	1,780,017.00	2,951,438.00
2000	77,907.00	77,907.00	0.00	0.00	0.00
3000	362,420.00	84,519.00	86,965.00	72,351.00	118,585.00
Total	9,326,972.00	2,212,836.00	2,191,745.00	1,852,368.00	3,070,023.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 1 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 100

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	VILLEGAS RONCES ALBERTO	Analista	Firma
Revisó:	ROMAN AVILA GABRIELA ANA MARIA	Jefa/e de Departamento	Firma
Autorizó:	RAMIREZ LOPEZ ARACELI	SECRETARIO DE ORGANO DESCONCENTRADO OPLE	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	01 - Proceso Electoral Local Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0304-136-020610-20-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	03 - Secretaría Ejecutiva (SE)
Responsable Operativo	0304 - Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	02 - La ciudadanía incrementa su confianza y participación en las elecciones locales, al percibir procesos electorales confiables, incluyentes, transparentes y correctamente ejecutados.
Subresultado	06 - Se desarrollan elecciones locales intermedias de manera íntegra, libre, democrática, justa, equitativa y competitiva, con una adecuada gestión de riesgos y coordinación efectiva con el Instituto Nacional Electoral.
Nombre de la Actividad Institucional	10 - Coordinación eficaz entre las áreas ejecutivas, técnicas y la de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados para la ejecución de las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.
Programa Presupuestario	20 - Programa Específico de Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE 2. Organizar elecciones locales que generen valor público.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 2.3 Realizar procesos electorales con base en las reformas al marco funcional y legal, a efecto de consolidar una organización en apego a los principios rectores de la función electoral.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	I.2	I.2 Generar información accesible y comprensible para todas las personas.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender						
Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
7	7. Sostenibilidad institucional
4	4. Gestión estratégica de talento
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Con fundamento en los Art. 110, fracción I, 111, párrafo primero, 113, fracciones I, VI, VII, IX y XII, y 114 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, las Direcciones Distritales tendrán, dentro del ámbito de su competencia, la atribución de ejecutar los programas y actividades relativos a la educación cívica y participación ciudadana; efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana; informar permanentemente al titular de la Secretaría Ejecutiva, sobre el avance en el cumplimiento de los programas institucionales del Instituto Electoral, desarrollados en la dirección distrital; así como, realizar las tareas específicas que le encomiende el Consejo General, la Consejera Presidenta y el titular de la Secretaría Ejecutiva.

De igual forma, mediante la retroalimentación permanente entre los órganos centrales y desconcentrados, a través de la Secretaría Ejecutiva, se busca agilizar y ejecutar de manera eficiente el desarrollo de actividades.

Objetivo Específico

Coordinar y canalizar oportunamente a las Direcciones Distritales las directrices e insumos proporcionados por las áreas ejecutivas y técnicas, mediante mecanismos de planeación, registro y seguimiento, para facilitar la ejecución de las actividades vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Integrar y actualizar la agenda de actividades de las Direcciones Distritales a fin de realizar una adecuada planeación, con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
2	Tramitar oportunamente los recursos financieros y servicios requeridos para la ejecución de las actividades distritales del Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
3	Registrar en una base el cumplimiento de las actividades institucionales realizadas por las Direcciones Distritales durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de requerimientos de actividades distritales coordinados oportunamente por la DAOD con las áreas ejecutivas y técnicas.	Porcentaje	Calidad	(Suma del número de requerimientos de actividades distritales coordinados dentro del plazo establecido / Suma del total de requerimientos de actividades distritales sujetos a coordinación en el periodo) × 100	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Coordinar oportunamente el 100 % de los requerimientos de actividades distritales recibidos durante el ejercicio fiscal 2027.	Documento

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	1,438,154.00	282,108.00	338,529.00	338,529.00	478,988.00
2000	16,849.00	16,849.00	0.00	0.00	0.00
3000	64,718.00	12,695.00	15,234.00	15,234.00	21,555.00
Total	1,519,721.00	311,652.00	353,763.00	353,763.00	500,543.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 1 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 127

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	VILLEGAS RONCES ALBERTO	Analista	Firma
Revisó:	ROMAN AVILA GABRIELA ANA MARIA	Jefa/e de Departamento	Firma
Autorizó:	RAMIREZ LOPEZ ARACELI	SECRETARIO DE ORGANO DESCONCENTRADO OPLE	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0305-136-041301-18-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	03 - Secretaría Ejecutiva (SE)
Responsable Operativo	0305 - Dirección de Vinculación con Organismos Externos
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	04 - Se contribuye al desarrollo de la vida democrática y de la institucionalidad democrática.
Subresultado	13 - Se fortalecen los vínculos entre la sociedad civil, la población y las autoridades de gobierno, promoviendo la corresponsabilidad, la cooperación y el abordaje constructivo de conflictos en contextos de pluralidad social, política y cultural.
Nombre de la Actividad Institucional	01 - Acciones de vinculación nacional con actores clave implementadas, fortalecidas y actualizadas.
Programa Presupuestario	18 - Programa Específico de Vinculación 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE 2. Organizar elecciones locales que generen valor público.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 2.4 Establecer alianzas con instituciones públicas y privadas para mejor la forma en que se organizan las elecciones locales, haciéndolas más innovadoras, incluyentes, transparentes y centradas en los derechos de todas las personas.

LA 2.7 Generar alianzas interinstitucionales para que las elecciones se celebren en un marco de derechos y libertades.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	I.2	I.2 Generar información accesible y comprensible para todas las personas.
DH	I.7	I.7 Garantizar transparencia y acceso a la información.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	II.1	II.1 Generar información estadística desagregada por sexo y género.

Población por Atender

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender						
Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
6	6. Innovación de calidad y con propósito
1	1. Comunicación con máxima transparencia
4	4. Gestión estratégica de talento
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

El Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027 se desarrollará de manera concurrente con el Proceso Electoral Federal y requerirá una coordinación oportuna entre autoridades electorales, instituciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas, comunidades académicas y otros actores estratégicos. La pluralidad de cargos, candidaturas, actividades y necesidades de información demanda ampliar las capacidades institucionales para acercar contenidos electorales a distintos sectores de la población, promover el ejercicio informado de los derechos político-electorales y generar condiciones que favorezcan una participación más amplia e incluyente.

La vinculación institucional adquiere valor cuando los contactos, convenios y canales de comunicación se materializan en acciones, proyectos y productos conjuntos. Sin embargo, la diversidad de agendas, la disponibilidad de recursos y la falta de coincidencia entre los cronogramas del IECM y los de sus contrapartes pueden limitar la continuidad y el alcance de la colaboración. Por ello, resulta necesario contar con una estrategia que permita identificar intereses comunes, establecer rutas de trabajo, dar seguimiento a los compromisos y orientar las alianzas hacia resultados verificables.

La colaboración con el INE y los Organismos Públicos Locales Electorales permite fortalecer la coordinación, intercambiar información y experiencias técnicas, conocer buenas prácticas y atender oportunamente las determinaciones que inciden en la organización de los procesos electorales locales. Asimismo, el seguimiento de las sesiones y decisiones de los órganos colegiados, así como la actualización de los sistemas institucionales de información y vinculación, contribuyen a mejorar la comunicación, la trazabilidad de los asuntos y la capacidad de respuesta del IECM.

Por su parte, las organizaciones de la sociedad civil, las instituciones educativas, la comunidad académica y la Red de Observación aportan conocimientos especializados, experiencia territorial, capacidad de convocatoria y canales de comunicación con diversos grupos poblacionales. Su participación permite ampliar el alcance de las acciones de educación cívica y difusión, incorporar perspectivas externas, generar espacios de diálogo y fortalecer la observación electoral como fuente de conocimiento y retroalimentación institucional.

En este sentido, la articulación de una red activa y orientada a resultados permitirá aprovechar de manera más eficiente las capacidades de los actores aliados, evitar duplicidades, ampliar la cobertura de las acciones institucionales y responder de manera diferenciada a las necesidades de las juventudes, los grupos de atención prioritaria y otros sectores que enfrentan barreras para ejercer sus derechos. De esta manera, la vinculación contribuirá a la organización de elecciones más incluyentes, transparentes y centradas en las personas, así como al fortalecimiento de la confianza ciudadana y de la cultura democrática.

Objetivo Específico

Fortalecer y articular la vinculación del IECM con autoridades electorales, instituciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas, comunidad académica y la Red de Observación, mediante mecanismos efectivos de coordinación,

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Objetivo Específico

intercambio de información, seguimiento y colaboración que permitan traducir los vínculos institucionales en actividades, proyectos y productos conjuntos verificables, orientados a ampliar el alcance de la información electoral, promover el ejercicio informado de los derechos político-electorales y contribuir a la mejora de los procesos institucionales.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Implementar una estrategia de vinculación con instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil.	22	01/02/2027	31/12/2027	4	6	6	6	22
2	Realizar actividades para el fortalecimiento de conocimientos e intercambio de buenas prácticas para consolidar la Red de Observación del IECM como espacio de diálogo y generación de conocimiento.	36	01/01/2027	31/12/2027	9	9	9	9	36
3	Realizar acciones de difusión de la cultura democrática con actores clave, entre otros mecanismos, a través del concurso de cortometrajes Vota Film Fest.	10	01/03/2027	31/12/2027	1	3	3	3	10
4	Dar seguimiento puntual de las sesiones del Consejo General, de las Comisiones y/o Comités del INE, así como al monitoreo de noticias relevantes en materia político-electoral.	108	01/01/2027	31/12/2027	25	29	27	27	108
5	Actualizar del Sistema de Vinculación con Organismos Públicos Locales Electorales (SIVOPLE) del INE y socialización de las decisiones del IECM con los OPLE.	16	01/01/2027	31/12/2027	4	4	4	4	16
6	Actualizar del Sistema Informático de Vinculación con Organismos Externos (SIVOE) del IECM.	12	01/01/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12
7	Dar seguimiento a las sesiones del Consejo General del IECM para mantener actualizado el Sistema de Sesiones de Consejo	24	01/01/2027	31/12/2027	6	6	6	6	24
8	Gestionar la suscripción de convenios interinstitucionales y programas de trabajo, con opiniones técnicas pertinentes, además de brindar acompañamiento a las áreas del IECM durante la negociación y formalización de dichos convenios.	24	01/01/2027	31/12/2027	9	4	5	6	24

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de actividades, acciones y productos programados de vinculación nacional realizados.	Porcentaje	Eficacia	Eficacia: (Número de acciones y productos conjuntos con actores clave nacionales realizados / Número de acciones y productos conjuntos con actores clave nacionales programados) × 100	Mensual

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Realizar el 100 % de las acciones y productos conjuntos programados para 2027 derivados de la vinculación nacional del IECM.	Documento

IX. Presupuesto

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	12,618,412.00	2,986,724.00	2,997,360.00	2,446,983.00	4,187,345.00
3000	689,333.00	225,886.00	198,155.00	98,348.00	166,944.00
4000	210,000.00	210,000.00	0.00	0.00	0.00
Total	13,517,745.00	3,422,610.00	3,195,515.00	2,545,331.00	4,354,289.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 1 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 109

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	MÉNDEZ PACHECO ALMA VERÓNICA	Subdirector/a	Firma
Revisó:	GALVÁN GÓMEZ MANUEL ALEJANDRO	Director/a de Área	Firma
Autorizó:	NUÑEZ YEDRA BERNARDO	Secretaria/o Ejecutiva/o	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0305-136-041503-18-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	03 - Secretaría Ejecutiva (SE)
Responsable Operativo	0305 - Dirección de Vinculación con Organismos Externos
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	04 - Se contribuye al desarrollo de la vida democrática y de la institucionalidad democrática.
Subresultado	15 - Se fortalece la vinculación interinstitucional y la cooperación con actores nacionales e internacionales, incorporando conocimiento y mejores prácticas para potenciar la democracia digital abierta, la participación ciudadana y la construcción de ciudadanía.
Nombre de la Actividad Institucional	03 - Acciones de diálogo, difusión, colaboración y cooperación con actores externos para el fortalecimiento de la vinculación internacional del Instituto.
Programa Presupuestario	18 - Programa Específico de Vinculación 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE1. Impulsar la colaboración entre instituciones y personas.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 1.1 Desarrollar y mejorar constantemente las herramientas para que la participación sea accesible y transparente, para que todas las personas, sin importar su condición, puedan ejercer su derecho a participar de forma clara, sencilla y efectiva.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	I.2	I.2 Generar información accesible y comprensible para todas las personas.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	25	159	0	184	0	20	136	0	156	340

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
2	2. Inclusión con perspectiva de género
3	3. Enfoque de derechos humanos

V. Descripción

Justificación

Necesidad de fortalecer la inclusión política de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero, quienes históricamente han enfrentado barreras para ejercer sus derechos político-electorales. La vinculación eficaz y estratégica del IECM con comunidades migrantes, organismos electorales internacionales, instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil permitirá construir redes de colaboración que potencien la participación ciudadana transnacional, fortalezcan el quehacer institucional y posicionen al Instituto como un referente de innovación democrática en la esfera internacional. Esta acción responde al compromiso del IECM con la equidad, la representatividad y la internacionalización de sus prácticas democráticas.

Objetivo Específico

Realizar acciones institucionales en el año para la vinculación eficaz y estratégica con la ciudadanía de la Ciudad de México que reside en el extranjero para promover la participación y el ejercicio de los derechos político- electorales de este sector, así como con los organismos internacionales.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Realizar reuniones virtuales o presenciales con comunidades migrantes para identificar áreas de oportunidad en el ejercicio de sus derechos político-electorales y de participación ciudadana.	12	01/02/2027	30/11/2027	4	2	3	3	12
2	Generar y difundir información especializada sobre procesos electorales, democracia y participación ciudadana en el ámbito internacional, dirigida a la comunidad migrante originaria de la Ciudad de México residente en el extranjero, mediante el uso de la IA, así como de materiales impresos y medios electrónicos.	12	01/01/2027	30/11/2027	4	2	3	3	12
3	Fortalecimiento de la Red Voto Chilango a partir del acompañamiento del Instituto Electoral	15	01/01/2027	30/12/2027	4	3	4	4	15
4	Colaboración con actores estratégicos para la promoción del ejercicio de derechos político-electorales desde el extranjero.	4	01/02/2027	30/11/2027	1	1	1	1	4
5	Coordinar la participación institucional del IECM en misiones de observación electoral en el extranjero, foros especializados y mecanismos de cooperación internacional mediante la organización logística y el seguimiento de las acciones necesarias para su adecuado desarrollo.	15	01/01/2027	30/10/2027	3	4	6	2	15
6	Generar y difundir información especializada sobre procesos electorales, democracia y participación ciudadana en el ámbito internacional, dirigida al funcionariado del IECM y, en su caso, a la	30	01/01/2027	31/12/2027	8	7	7	8	30

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
	ciudadanía.								
7	Fortalecer la vinculación institucional con organismos e instituciones internacionales, autoridades electorales extranjeras y otros actores estratégicos mediante el impulso de mecanismos de cooperación que permitan el desarrollo de iniciativas, proyectos y actividades conjuntas.	5	01/02/2027	30/11/2027	1	2	1	1	5
8	Gestionar y organizar espacios de diálogo, análisis e intercambio de experiencias con organismos e instituciones internacionales, autoridades electorales extranjeras y personas expertas en materia electoral, democracia y participación ciudadana.	15	01/01/2027	31/12/2027	5	0	5	5	15
9	Gestionar, dar seguimiento y supervisar la elaboración de un estudio relativo al perfil del voto emitido en el extranjero con origen en la Ciudad de México.	4	01/02/2027	31/12/2027	1	2	1	0	4

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de actividades y productos ejecutados para la vinculación con la comunidad chilanga residente en el extranjero y con organismos internacionales.	Porcentaje	Eficacia	Eficacia (número total de acciones y productos reportados) / (número total de actividades programadas) *100	Mensual

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Realización del 100% de actividades programadas conforme a la normativa aplicable, en el plazo de enero a diciembre de 2027.	Documento

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	323,386.00	63,435.00	76,122.00	76,122.00	107,707.00
2000	9,000.00	9,000.00	0.00	0.00	0.00
3000	1,409,554.00	747,855.00	253,426.00	203,426.00	204,847.00
Total	1,741,940.00	820,290.00	329,548.00	279,548.00	312,554.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 1 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 108

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	CAMACHO ZAVALETA ALEJANDRO	Subdirector/a	Firma
Revisó:	GALVÁN GÓMEZ MANUEL	Director/a de Área	Firma

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Revisó:	GALVÁN GÓMEZ MANUEL	Director/a de Área	Firma
	ALEJANDRO		
Autorizó:	NUÑEZ YEDRA BERNARDO	Secretaria/o Ejecutiva/o	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	01 - Proceso Electoral Local Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0305-136-041504-18-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	03 - Secretaría Ejecutiva (SE)
Responsable Operativo	0305 - Dirección de Vinculación con Organismos Externos
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	04 - Se contribuye al desarrollo de la vida democrática y de la institucionalidad democrática.
Subresultado	15 - Se fortalece la vinculación interinstitucional y la cooperación con actores nacionales e internacionales, incorporando conocimiento y mejores prácticas para potenciar la democracia digital abierta, la participación ciudadana y la construcción de ciudadanía.
Nombre de la Actividad Institucional	04 - Misión de Acompañamiento y Observación del Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, desarrollada mediante la participación coordinada de actores nacionales e internacionales, cuyos hallazgos y recomendaciones contribuyan a la evaluación y mejora de los procesos institucionales.
Programa Presupuestario	18 - Programa Específico de Vinculación 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE 2. Organizar elecciones locales que generen valor público.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 2.4 Establecer alianzas con instituciones públicas y privadas para mejor la forma en que se organizan las elecciones locales, haciéndolas más innovadoras, incluyentes, transparentes y centradas en los derechos de todas las personas.

LA 2.7 Generar alianzas interinstitucionales para que las elecciones se celebren en un marco de derechos y libertades.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	I.2	I.2 Generar información accesible y comprensible para todas las personas.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	II.1	II.1 Generar información estadística desagregada por sexo y género.

Población por Atender

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender						
Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
2	2. Inclusión con perspectiva de género
3	3. Enfoque de derechos humanos

V. Descripción

Justificación

El Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027 se desarrollará de manera concurrente con el Proceso Electoral Federal y en un contexto caracterizado por la diversidad de cargos, candidaturas y actividades institucionales que convergerán durante su preparación y desarrollo. Este escenario demanda fortalecer los mecanismos de coordinación, acompañamiento y apertura institucional que permitan brindar información oportuna y condiciones adecuadas para la participación de personas observadoras nacionales y visitantes extranjeras.
La observación y el acompañamiento electoral constituyen herramientas relevantes para fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la confianza ciudadana. La participación coordinada de actores nacionales e internacionales permite incorporar conocimientos especializados, experiencias comparadas y perspectivas externas sobre el desarrollo del proceso electoral, así como identificar fortalezas, áreas de oportunidad y buenas prácticas.
Para aprovechar estas aportaciones, es necesario contar con mecanismos que permitan organizar la participación de las personas integrantes de la Misión, brindarles acompañamiento técnico, informativo y operativo, y recopilar y sistematizar sus hallazgos y recomendaciones. De esta manera, los resultados de la Misión podrán generar información útil para evaluar la calidad del proceso electoral, retroalimentar a las áreas institucionales y contribuir al ciclo de mejora continua del IECM.
La actividad también permitirá materializar la vinculación del Instituto con actores clave en acciones y productos verificables, fortaleciendo la cooperación interinstitucional y ampliando el alcance de las acciones orientadas a la promoción y protección de los derechos político-electorales.

Objetivo Específico

Desarrollar la Misión de Acompañamiento y Observación del Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027 mediante la coordinación de actores nacionales e internacionales y la provisión de acompañamiento técnico, informativo y operativo, a fin de favorecer una participación informada, organizada y de calidad, y generar hallazgos y recomendaciones útiles para la evaluación y mejora de los procesos institucionales.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Brindar acompañamiento técnico, informativo y operativo a las personas observadoras nacionales y visitantes extranjeras interesadas en realizar observación electoral y acompañamiento de las actividades propias del Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, mediante la orientación, capacitación y coordinación que favorezcan una participación informada, organizada y de calidad.	12	01/02/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12
2	Diseñar, implementar, evaluar y presentar los resultados de la Misión de Acompañamiento y Observación del Proceso Electoral Local Ordinario	12	01/01/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
	2026-2027, incorporando mecanismos para recopilar y sistematizar hallazgos, experiencias y recomendaciones que generen información útil para evaluar la calidad del proceso y retroalimentar el ciclo de mejora institucional.								

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de satisfacción de las personas integrantes de la Misión de Acompañamiento y Observación del Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027	Porcentaje	Calidad	Porcentaje de satisfacción de las personas integrantes de la Misión = [(Número de encuestas con calificación de 8 o mayor / total de respuestas) × 100	Anual

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Alcanzar un porcentaje promedio de satisfacción igual o superior al 80% entre las personas integrantes de la Misión que respondan la encuesta de evaluación.	Informe

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	282,829.00	101,803.00	122,163.00	20,361.00	38,502.00
3000	1,700,615.00	1,665,430.00	32,536.00	916.00	1,733.00
Total	1,983,444.00	1,767,233.00	154,699.00	21,277.00	40,235.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 1 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 110

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	MÉNDEZ PACHECO ALMA VERÓNICA	Subdirector/a	Firma
Revisó:	GALVÁN GÓMEZ MANUEL ALEJANDRO	Director/a de Área	Firma
Autorizó:	NUÑEZ YEDRA BERNARDO	Secretaria/o Ejecutiva/o	Firma

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0401-136-010303-01-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	04 - Secretaría Administrativa (SA)
Responsable Operativo	0401 - Secretaría Administrativa
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	01 - La función institucional del IECM se ejerce de manera autónoma, profesional y eficiente, mediante el uso estratégico de tecnología, mejorando la calidad de los servicios a la ciudadanía y contribuyendo a políticas públicas con enfoque de derechos humanos y gobierno abierto.
Subresultado	03 - Se optimiza la administración de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros con base en la mejora continua, la innovación, la integridad institucional y el desarrollo del capital humano en un entorno laboral igualitario y libre de violencia.
Nombre de la Actividad Institucional	03 - Mecanismos directivos y de supervisión institucional, fortalecidos.
Programa Presupuestario	01 - Programa Institucional de Modernización y Simplificación Administrativa, para el Uso de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE4. Optimizar el trabajo del IECM para fortalecer el servicio a la ciudadanía.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 4.5 Fortalecer los procesos en que se planea, programa y aplica el presupuesto, para continuar con el ejercicio eficiente del dinero público.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender						
Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
3	3. Enfoque de derechos humanos
6	6. Innovación de calidad y con propósito
7	7. Sostenibilidad institucional
1	1. Comunicación con máxima transparencia
4	4. Gestión estratégica de talento

V. Descripción

Justificación

La Secretaría Administrativa del IECM es el órgano ejecutivo del Instituto Electoral de la Ciudad de México encargado de gestionar los recursos financieros, humanos y materiales de la institución, a fin de las áreas del IECM cuenten con ellos para alcanzar sus metas de acuerdo al ejercicio electoral y de formación ciudadana, adicionalmente existe la obligación de que el ejercicio del gasto sea óptimo y austero, para lo cual existen diversos organismos externos e internos fiscalizadores, así como la junta administrativa.

Objetivo Específico

Supervisar las metas programadas por las áreas del IECM se cumplan a partir de contar con los recursos humanos, financieros y materiales y verificar el cumplimiento de la rendición de cuentas.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Supervisar el avance del cumplimiento y resultados de las metas sustantivas y adjetivas del IECM.	4	04/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
2	Supervisar y presentar los Acuerdos de la Junta Administrativa.	24	04/01/2027	31/12/2027	6	6	6	6	24
3	Supervisar y presentar los informes de la Junta Administrativa.	14	04/01/2027	31/12/2027	3	3	3	5	14

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de cumplimiento de los informes de avance y rendición de cuentas.	Porcentaje	Eficacia	[(Sumatoria de todos los informes presentados / Sumatoria de los informes programados) *100]	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Mide el grado de cumplimiento de la Secretaría Administrativa sobre los recursos humanos, financieros y materiales a través de diversos informes solicitados por autoridades	Porcentaje

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
	competentes y para presentarse a la Junta Administrativa	

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	46,976,157.00	16,391,555.00	8,636,015.00	8,363,234.00	13,585,353.00
2000	138,567.00	31,773.00	39,636.00	35,358.00	31,800.00
3000	2,086,938.00	731,885.00	382,886.00	370,611.00	601,556.00
Total	49,201,662.00	17,155,213.00	9,058,537.00	8,769,203.00	14,218,709.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 30 de Septiembre de 2026 **Número de Proyecto:** 67

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	CALZADA VALERA MARIA ELVIRA	Jefa/e de Departamento	Firma
Revisó:	CHALCHY GARCIA MONICA	Director/a de Área	Firma
Autorizó:	HOYO RODRIGUEZ CESAR ALBERTO	Secretario/a Administrativa/o	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0402-136-010207-01-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	04 - Secretaría Administrativa (SA)
Responsable Operativo	0402 - Dirección de Planeación y Recursos Financieros
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	01 - La función institucional del IECM se ejerce de manera autónoma, profesional y eficiente, mediante el uso estratégico de tecnología, mejorando la calidad de los servicios a la ciudadanía y contribuyendo a políticas públicas con enfoque de derechos humanos y gobierno abierto.
Subresultado	02 - Se garantiza la rendición de cuentas con apertura mediante mecanismos de gobierno abierto, accesibilidad, transparencia focalizada y acceso a la información institucional.
Nombre de la Actividad Institucional	07 - Procesos de evaluación y seguimiento realizados.
Programa Presupuestario	01 - Programa Institucional de Modernización y Simplificación Administrativa, para el Uso de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE5. Asegurar que la información electoral sea clara, accesible y útil para todas las personas.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 5.2 Promover la transparencia usando un lenguaje claro e incluyente, y formatos abiertos que cualquier persona pueda consultar fácilmente.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
3	3. Enfoque de derechos humanos
6	6. Innovación de calidad y con propósito
1	1. Comunicación con máxima transparencia
4	4. Gestión estratégica de talento

V. Descripción

Justificación

El IECM opera con un modelo de presupuesto basado en resultados, una planeación estratégica, táctica y operativa elaborada con la metodología del marco lógico, donde el seguimiento y la evaluación de las metas programadas y realizadas por las diferentes unidades responsables de gasto permiten dar cumplimiento a las tareas institucionales que en este caso corresponde al desarrollo de los procesos electorales 2027 y preparatorios del 2028, formación ciudadana, educación cívica entre otros.

Objetivo Específico

Dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de las metas programadas por las áreas del IECM, a fin de verificar se realicen las actividades institucionales programadas para el ejercicio fiscal

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Dar seguimiento a los objetivos, metas e indicadores de los Programas Institucionales y Específicos 2027.	12	01/01/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12
2	Dar seguimiento la PIMOSA 2027.	12	01/01/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12
3	Dar seguimiento a obligaciones de transparencia y de vinculación (SIVOPLE).	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
4	Actualización del FODA.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
5	Elaborar los informes de cumplimiento y de resultados del Plan General de Desarrollo del IECM 2026-2029.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de las metas alcanzadas de las Unidades Responsables del IECM.	Porcentaje	Eficacia	[(SUMATORIA todas las actividades institucionales realizadas por las UR en metas / SUMATORIA todas las actividades institucionales con sus metas programadas por las UR) X 100].	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Mide el grado de cumplimiento de las metas de las unidades responsables del IECM.	Porcentaje

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
2000	145.00	145.00	0.00	0.00	0.00
Total	145.00	145.00	0.00	0.00	0.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 30 de Septiembre de 2026 **Número de Proyecto:** 68

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	CALZADA VALERA MARIA ELVIRA	Jefa/e de Departamento	Firma
Revisó:	ESCOBAR AVALOS MARIA CRISTINA	Jefa/e de Departamento	Firma
Autorizó:	CHALCHY GARCIA MONICA	Director/a de Área	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0402-136-010304-01-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	04 - Secretaría Administrativa (SA)
Responsable Operativo	0402 - Dirección de Planeación y Recursos Financieros
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	01 - La función institucional del IECM se ejerce de manera autónoma, profesional y eficiente, mediante el uso estratégico de tecnología, mejorando la calidad de los servicios a la ciudadanía y contribuyendo a políticas públicas con enfoque de derechos humanos y gobierno abierto.
Subresultado	03 - Se optimiza la administración de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros con base en la mejora continua, la innovación, la integridad institucional y el desarrollo del capital humano en un entorno laboral igualitario y libre de violencia.
Nombre de la Actividad Institucional	04 - Procesos eficaces para el ejercicio del gasto vinculados al programa ordinario, realizados.
Programa Presupuestario	01 - Programa Institucional de Modernización y Simplificación Administrativa, para el Uso de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE4. Optimizar el trabajo del IECM para fortalecer el servicio a la ciudadanía.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 4.5 Fortalecer los procesos en que se planea, programa y aplica el presupuesto, para continuar con el ejercicio eficiente del dinero público.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	I.5	I.5 Prevenir prácticas discriminatorias.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender						
Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
3	3. Enfoque de derechos humanos
6	6. Innovación de calidad y con propósito
7	7. Sostenibilidad institucional
1	1. Comunicación con máxima transparencia
4	4. Gestión estratégica de talento

V. Descripción

Justificación

Asegurar la ejecución eficiente y eficaz de los procesos vinculados al ejercicio del gasto del programa ordinario del Instituto, garantizando que los recursos públicos sean administrados bajo los principios de austeridad, modernización, honradez, eficiencia, eficacia, economía, transparencia, racionalidad y rendición de cuentas, así como en apego a los principios rectores de la hacienda pública. El fortalecimiento de estos procesos contribuye a una adecuada planeación, programación y aplicación del presupuesto, optimizando el uso de los recursos institucionales y favoreciendo el cumplimiento oportuno de los objetivos y metas establecidos.

Objetivo Específico

Contribuir al ejercicio eficiente de los recursos institucionales mediante el seguimiento, control y reporte oportuno del gasto, asegurando su alineación con los objetivos programados y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Supervisar, vigilar y contabilizar el ejercicio del gasto de cada rubro del programa ordinario, de las unidades ejecutoras de gasto.	4	01/01/2027	31/12/2027	0	1	1	2	4
2	Mejorar continuamente los procesos para el ejercicio y control presupuestal.	2	01/01/2027	31/12/2027	0	1	0	1	2
3	Autorizar y registrar las adecuaciones presupuestarias de las unidades ejecutoras de gasto.	12	01/01/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de eficiencia del presupuesto ejercido vinculado al programa ordinario.	Porcentaje	Eficiencia	[sumatoria del presupuesto devengado en el programa ordinario / sumatoria del presupuesto autorizado o modificado del programa ordinario) * 100]	Trimestral

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	100% del ejercicio del presupuesto devengado.	Porcentaje

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	24,018,471.00	5,592,308.00	5,677,907.00	4,713,165.00	8,035,091.00
2000	4,571.00	4,571.00	0.00	0.00	0.00
3000	1,224,285.00	479,502.00	233,314.00	189,901.00	321,568.00
Total	25,247,327.00	6,076,381.00	5,911,221.00	4,903,066.00	8,356,659.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 30 de Septiembre de 2026 **Número de Proyecto:** 69

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	RAMIREZ RODRIGUEZ BIRIDIANA YOLANDA	Jefa/e de Departamento	Firma
Revisó:	HERNANDEZ GONZALEZ CESAR BALDOMERO	Subdirector/a	Firma
Autorizó:	CHALCHY GARCIA MONICA	Director/a de Área	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0402-136-010507-01-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	04 - Secretaría Administrativa (SA)
Responsable Operativo	0402 - Dirección de Planeación y Recursos Financieros
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	01 - La función institucional del IECM se ejerce de manera autónoma, profesional y eficiente, mediante el uso estratégico de tecnología, mejorando la calidad de los servicios a la ciudadanía y contribuyendo a políticas públicas con enfoque de derechos humanos y gobierno abierto.
Subresultado	05 - La actuación institucional se alinea a las prioridades de la planeación para el desarrollo, garantizando un uso racional, legal, honesto y eficiente de los recursos públicos sin afectar el cumplimiento de sus atribuciones.
Nombre de la Actividad Institucional	07 - Procesos de planeación estratégica, táctica y operativa, realizadas.
Programa Presupuestario	01 - Programa Institucional de Modernización y Simplificación Administrativa, para el Uso de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE4. Optimizar el trabajo del IECM para fortalecer el servicio a la ciudadanía.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 4.2 Usar tecnología digital e inteligencia artificial para automatizar tareas y hacer que los procesos sean más simples, rápidos y fáciles de llevar a cabo.

LA 4.5 Fortalecer los procesos en que se planea, programa y aplica el presupuesto, para continuar con el ejercicio eficiente del dinero público.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	II.6	II.6 Impulsar lenguaje incluyente y no sexista.

Población por Atender

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender						
Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
2	2. Inclusión con perspectiva de género
3	3. Enfoque de derechos humanos
6	6. Innovación de calidad y con propósito
7	7. Sostenibilidad institucional
4	4. Gestión estratégica de talento

V. Descripción

Justificación

Fortalecer los procesos de planeación estratégica, táctica y operativa del IECM, mediante la aplicación de criterios y lineamientos metodológicos que permitan integrar el Programa Operativo Anual (POA), coordinar la participación de las unidades responsables del gasto, asegurar una programación y asignación eficiente de los recursos, realizar los ajustes presupuestales derivados de las determinaciones del Congreso de la Ciudad de México y, coadyuvar en la apropiación del Plan General de Desarrollo 2026-2029, garantizando la articulación de la planeación con la programación y la presupuestación del gasto público, en congruencia con los objetivos institucionales, las prioridades estratégicas y el mandato constitucional del Instituto.

Objetivo Específico

Implementar instrumentos que permitan la elaboración, actualización y el cumplimiento de los procesos de planeación, programación, presupuestación apegados a la normativa vigente

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Elaborar la Justificación del Ajuste al POA y Presupuesto de Egresos 2027.	1	01/01/2027	31/01/2027	1	0	0	0	1
2	Continuar con la implementación de la Estrategia de Apropiación del Plan General de Desarrollo del IECM 2026-2029.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
3	Actualizar el Marco General para el Proceso de Planeación, Programación y Presupuestación 2028.	1	15/03/2027	31/07/2027	0	1	0	0	1
4	Revisar y Asesorar la integración de los Programas Institucionales y Específicos 2028.	23	01/07/2027	30/09/2027	0	0	23	0	23
5	Integrar las estructuras programáticas para el ejercicio fiscal 2028.	250	01/09/2027	30/09/2027	0	0	250	0	250
6	Elaborar la Justificación de la Apertura Programática 2028	1	01/09/2027	30/09/2027	0	0	1	0	1
7	Asesorar y revisar la captura de las Actividades Institucionales en el SIIAD, que integraran el Programa Operativo Anual 2028.	250	01/10/2027	15/10/2027	0	0	0	250	250

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
8	Asesorar la captura del presupuesto de egresos en el SIIAD.	13	11/10/2027	20/10/2027	0	0	0	13	13
9	Elaborar la justificación del Anteproyecto del Programa Operativo Anual y del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2028.	1	21/10/2027	25/10/2027	0	0	0	1	1
10	Revisar la captura de los Programas Generales 2028 en el SIIAD.	23	08/11/2027	30/11/2027	0	0	0	23	23

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de instrumentos de planeación institucional elaborados y aprobados conforme a lo programado.	Porcentaje	Eficacia	(Instrumentos de planeación elaborados y aprobados / Instrumentos de planeación programados) × 100	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	90 % de los instrumentos de planeación institucional elaborados y aprobados conforme a lo programado.	Documento

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
2000	101,433.00	101,433.00	0.00	0.00	0.00
3000	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00
Total	401,433.00	101,433.00	300,000.00	0.00	0.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 30 de Septiembre de 2026 **Número de Proyecto:** 70

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	CRUZ PADRON MONICA ISABEL	Analista	Firma
Revisó:	ESCOBAR AVALOS MARIA CRISTINA	Jefa/e de Departamento	Firma
Autorizó:	CHALCHY GARCIA MONICA	Director/a de Área	Firma

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	01 - Proceso Electoral Local Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0402-136-020611-01-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	04 - Secretaría Administrativa (SA)
Responsable Operativo	0402 - Dirección de Planeación y Recursos Financieros
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	02 - La ciudadanía incrementa su confianza y participación en las elecciones locales, al percibir procesos electorales confiables, incluyentes, transparentes y correctamente ejecutados.
Subresultado	06 - Se desarrollan elecciones locales intermedias de manera íntegra, libre, democrática, justa, equitativa y competitiva, con una adecuada gestión de riesgos y coordinación efectiva con el Instituto Nacional Electoral.
Nombre de la Actividad Institucional	11 - Procesos eficaces para el ejercicio del gasto vinculados a la organización del Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, realizados
Programa Presupuestario	01 - Programa Institucional de Modernización y Simplificación Administrativa, para el Uso de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE 2. Organizar elecciones locales que generen valor público.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 2.6 Revisar y actualizar como se llevan a cabo las actividades internas que hacen posible una elección, para asegurarnos de que todo se realice conforme a la Ley de forma eficiente.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	I.5	I.5 Prevenir prácticas discriminatorias.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
3	3. Enfoque de derechos humanos
6	6. Innovación de calidad y con propósito
7	7. Sostenibilidad institucional
1	1. Comunicación con máxima transparencia
4	4. Gestión estratégica de talento

V. Descripción

Justificación

Asegurar la ejecución eficiente y eficaz de los procesos vinculados al ejercicio del gasto del Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, garantizando que los recursos públicos sean administrados bajo los principios de austeridad, moderación, honradez, eficiencia, eficacia, economía, transparencia, racionalidad y rendición de cuentas, así como en apego a los principios rectores de la hacienda pública. El fortalecimiento de estos procesos contribuye a una adecuada planeación, programación y aplicación del presupuesto, optimizando el uso de los recursos institucionales y favoreciendo el cumplimiento oportuno de los objetivos y metas establecidos.

Objetivo Específico

Procesos eficaces para el ejercicio del gasto vinculados a la organización del Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, realizados.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Supervisar, vigilar y contabilizar el ejercicio del gasto de cada rubro de las unidades ejecutoras de gasto en relación con el PELO 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2027	0	1	1	2	4
2	Autorizar y registrar las adecuaciones presupuestarias de las unidades ejecutoras de gasto en relación con el PELO 2026-2027.	12	01/01/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de eficiencia del presupuesto ejercido vinculado al Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.	Porcentaje	Eficacia	[sumatoria del presupuesto devengado en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027/ sumatoria del presupuesto autorizado o modificado Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027) * 100]	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	100% del ejercicio del presupuesto devengado.	Porcentaje

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
2000	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00
3000	230,000.00	0.00	230,000.00	0.00	0.00
Total	240,000.00	10,000.00	230,000.00	0.00	0.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 30 de Septiembre de 2026 **Número de Proyecto:** 71

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	RAMIREZ RODRIGUEZ BIRIDIANA YOLANDA	Jefa/e de Departamento	Firma
Revisó:	HERNANDEZ GONZALEZ CESAR BALDOMERO	Subdirector/a	Firma
Autorizó:	CHALCHY GARCIA MONICA	Director/a de Área	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	01 - Proceso Electoral Local Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0402-136-020612-13-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	04 - Secretaría Administrativa (SA)
Responsable Operativo	0402 - Dirección de Planeación y Recursos Financieros
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	02 - La ciudadanía incrementa su confianza y participación en las elecciones locales, al percibir procesos electorales confiables, incluyentes, transparentes y correctamente ejecutados.
Subresultado	06 - Se desarrollan elecciones locales intermedias de manera íntegra, libre, democrática, justa, equitativa y competitiva, con una adecuada gestión de riesgos y coordinación efectiva con el Instituto Nacional Electoral.
Nombre de la Actividad Institucional	12 - SGC mantenido, monitoreado y mejorado continuamente (Proceso Electoral Local)
Programa Presupuestario	13 - Programa Institucional de Gestión de Calidad para los Procesos Electorales y de Participación Ciudadana 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE 2. Organizar elecciones locales que generen valor público.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 2.1 Garantizar que todas las personas puedan ejercer sus derechos político-electorales en elecciones locales; simplificando procedimientos e incorporando tecnología confiable y auditable.

LA 2.6 Revisar y actualizar como se llevan a cabo las actividades internas que hacen posible una elección, para asegurarnos de que todo se realice conforme a la Ley de forma eficiente.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender						
Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
6	6. Innovación de calidad y con propósito

V. Descripción

Justificación

Evaluar de manera constante el desempeño del SGCE, que permita identificar áreas de oportunidad, prevenir riesgos y fomente una cultura de mejora continua, garantizando la operatividad y continuidad de los Procesos Electorales Locales y de Participación Ciudadana.

Objetivo Específico

Dar seguimiento al desempeño del SGCE, cumpliendo con un 100 % el Plan anual de actividades del SGCE.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Actualizar y mejorar el repositorio digital del SGCE para facilitar el control de la información documentada.	2	01/01/2027	31/12/2027	1	0	1	0	2
2	Mantener de la información documentada actualizada, vigente, idónea y disponible para el funcionamiento del SGCE.	12	01/01/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12
3	Difundir las metodologías y herramientas de calidad entre el personal de las distintas áreas.	3	01/01/2027	31/12/2027	1	1	0	1	3
4	Impartir capacitación especializada para la formación de personas auditoras.	2	01/01/2027	31/12/2027	1	0	0	1	2
5	Ejecutar la Auditoría Interna al Sistema de Gestión de Calidad Electoral (Auditoría de primera parte).	1	01/01/2027	31/12/2027	0	0	1	0	1
6	Gestionar la Auditoría externa de seguimiento al Sistema de Gestión de Calidad para dar continuidad a la certificación bajo la ISO Electoral (Auditoría de tercera parte).	2	01/01/2027	31/12/2027	0	1	0	1	2
7	Seguimiento oportuno a la atención y cierre de hallazgos derivados de las auditorías internas y externas.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
8	Gestionar actividades de observación de calidad de los Proceso Electorales y de Participación Ciudadana.	4	01/01/2027	31/12/2027	0	3	1	0	4

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de cumplimiento de la ejecución	Porcentaje	Eficacia	%= (Número de actividades del	Trimestral

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
	del Plan Anual de actividades del SGCE.			Plan anual de actividades del SGCE ejecutadas / Número de actividades del Plan anual de actividades del SGCE programadas) *100	

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	100% de cumplimiento del Plan de actividades del SGCE.	Porcentaje

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
2000	55,693.00	15,693.00	24,000.00	8,000.00	8,000.00
3000	415,850.00	30,000.00	185,850.00	0.00	200,000.00
Total	471,543.00	45,693.00	209,850.00	8,000.00	208,000.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 30 de Septiembre de 2026 **Número de Proyecto:** 72

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	SERRANO CAMARGO GUADALUPE	Jefa/e de Departamento	Firma
Revisó:	VILLA AVILA CINDY MAGALY	Subdirector/a	Firma
Autorizó:	CHALCHY GARCIA MONICA	Director/a de Área	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	01 - Proceso Electoral Local Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0402-136-020613-13-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	04 - Secretaría Administrativa (SA)
Responsable Operativo	0402 - Dirección de Planeación y Recursos Financieros
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	02 - La ciudadanía incrementa su confianza y participación en las elecciones locales, al percibir procesos electorales confiables, incluyentes, transparentes y correctamente ejecutados.
Subresultado	06 - Se desarrollan elecciones locales intermedias de manera íntegra, libre, democrática, justa, equitativa y competitiva, con una adecuada gestión de riesgos y coordinación efectiva con el Instituto Nacional Electoral.
Nombre de la Actividad Institucional	13 - Requisitos del SGCE apropiados y aplicados de manera eficaz.
Programa Presupuestario	13 - Programa Institucional de Gestión de Calidad para los Procesos Electorales y de Participación Ciudadana 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE 2. Organizar elecciones locales que generen valor público.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 2.1 Garantizar que todas las personas puedan ejercer sus derechos político-electorales en elecciones locales; simplificando procedimientos e incorporando tecnología confiable y auditable.

LA 2.6 Revisar y actualizar como se llevan a cabo las actividades internas que hacen posible una elección, para asegurarnos de que todo se realice conforme a la Ley de forma eficiente.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender						
Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
6	6. Innovación de calidad y con propósito

V. Descripción

Justificación

A través de esta Actividad Institucional se fomenta la correcta alineación y aplicación de los estándares normativos e institucionales de calidad en los procedimientos sustantivos, asegurando que los requisitos técnicos y operativos se ejecuten sin desviaciones y eficacia en cada una de las etapas de los Procesos Electorales Locales y de Participación Ciudadana.

Objetivo Específico

Garantizar la aplicación efectiva de los requisitos del Sistema de Gestión de la Calidad Electoral en el 100% de los procesos sustantivos, mediante la publicación de materiales de difusión, la impartición de capacitaciones a personas enlaces y asesoría técnica a las áreas centrales y Órganos Desconcentrados, para consolidar las buenas prácticas y asegurar el cumplimiento normativo durante los Procesos Electorales Locales y de Participación Ciudadana.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Integrar el Plan de Desarrollo del Servicio Electoral.	1	01/01/2027	31/12/2027	0	1	0	0	1
2	Elaborar y publicar materiales de difusión, guías rápidas, infografías o cápsulas informativas sobre los requisitos del SGCE.	6	01/01/2027	31/12/2027	1	2	1	2	6
3	Impartir de cursos, talleres, foros o círculos de calidad, dirigidos a áreas centrales y DD sobre la interpretació n y aplicación de los requisitos del SGCE.	3	01/01/2027	31/12/2027	2	0	0	1	3
4	Capacitar sobre enfoque a procesos, pensamiento basado en riesgos y mejora continua a personas funcionarias designadas como enlaces de calidad.	2	01/01/2027	31/12/2027	1	0	0	1	2
5	Asesorar a las áreas para verificar la aplicación de los requisitos del SGCE.	12	01/01/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12
6	Identificar, documentar y difundir las buenas prácticas y lecciones aprendidas en las áreas centrales y DD.	3	01/01/2027	31/12/2027	0	1	1	1	3

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de cumplimiento de criterios de auditoría interna bajo el estándar internacional ISO/TS 54001:2019	Porcentaje	Eficacia	% = (Número de requisitos conformes de la ISO electoral/Total de requisitos establecidos y aplicables de la	Anual

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
				ISO electoral) * 100.	

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	100% de cumplimiento de los requisitos aplicables de la ISO electoral.	Porcentaje

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
3000	135,000.00	0.00	0.00	90,000.00	45,000.00
Total	135,000.00	0.00	0.00	90,000.00	45,000.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 30 de Septiembre de 2026 **Número de Proyecto:** 73

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	TORRES JIMENEZ MARCO ANTONIO	Jefa/e de Departamento	Firma
Revisó:	VILLA AVILA CINDY MAGALY	Subdirector/a	Firma
Autorizó:	CHALCHY GARCIA MONICA	Director/a de Área	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	01 - Proceso Electoral Local (Poder Judicial)
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0402-136-020707-01-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	04 - Secretaría Administrativa (SA)
Responsable Operativo	0402 - Dirección de Planeación y Recursos Financieros
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	02 - La ciudadanía incrementa su confianza y participación en las elecciones locales, al percibir procesos electorales confiables, incluyentes, transparentes y correctamente ejecutados.
Subresultado	07 - Se desarrollan elecciones locales de los cargos del Poder Judicial de manera íntegra, libre, democrática, justa, equitativa y competitiva, con una adecuada gestión de riesgos y coordinación efectiva con el Instituto Nacional Electoral.
Nombre de la Actividad Institucional	07 - Procesos eficaces para el ejercicio del gasto vinculados a las actividades preparatorias para la elección de los cargos del Poder Judicial 2027-2028, realizados.
Programa Presupuestario	01 - Programa Institucional de Modernización y Simplificación Administrativa, para el Uso de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE 2. Organizar elecciones locales que generen valor público.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 2.6 Revisar y actualizar como se llevan a cabo las actividades internas que hacen posible una elección, para asegurarnos de que todo se realice conforme a la Ley de forma eficiente.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	I.5	I.5 Prevenir prácticas discriminatorias.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
3	3. Enfoque de derechos humanos
6	6. Innovación de calidad y con propósito
7	7. Sostenibilidad institucional
1	1. Comunicación con máxima transparencia
4	4. Gestión estratégica de talento

V. Descripción

Justificación

Asegurar la ejecución eficiente y eficaz de los procesos vinculados a las actividades preparatorias para la elección de los cargos del Poder Judicial 2027-2028, garantizando que los recursos públicos sean administrados bajo los principios de austeridad, moderación, honradez, eficiencia, eficacia, economía, transparencia, racionalidad y rendición de cuentas, así como en apego a los principios rectores de la hacienda pública. El fortalecimiento de estos procesos, contribuye a una adecuada planeación, programación y aplicación del presupuesto, optimizando el uso de los recursos institucionales y favoreciendo el cumplimiento oportuno de los objetivos y metas establecidos.

Objetivo Específico

Fortalecer el ejercicio y control de los recursos institucionales vinculados a las actividades preparatorias de la elección de los cargos del Poder Judicial 2027-2028, garantizando una gestión eficiente, transparente y orientada a resultados que contribuya al cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Supervisar, vigilar y contabilizar el ejercicio del gasto de cada rubro de las unidades ejecutoras de gasto en relación con la elección del Poder judicial 2027-2028.	4	01/01/2027	31/12/2027	0	1	1	2	4
2	Autorizar y registrar las adecuaciones presupuestarias de las unidades ejecutoras de gasto en relación con la elección del Poder Judicial 2027-2028.	12	01/01/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de eficiencia del presupuesto ejercido vinculado a la elección de los cargos del Poder Judicial 2027-2028.	Porcentaje	Eficacia	[sumatoria del presupuesto devengado de la elección de los cargos del Poder Judicial 2027-2028/ sumatoria del presupuesto autorizado o modificado de la elección de los cargos del Poder Judicial 2027-2028) * 100]	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	100% del ejercicio del presupuesto devengado.	Porcentaje

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
2000	1,488.00	1,488.00	0.00	0.00	0.00
Total	1,488.00	1,488.00	0.00	0.00	0.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 30 de Septiembre de 2026 **Número de Proyecto:** 74

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	RAMIREZ RODRIGUEZ BIRIDIANA YOLANDA	Jefa/e de Departamento	Firma
Revisó:	HERNANDEZ GONZALEZ CESAR BALDOMERO	Subdirector/a	Firma
Autorizó:	CHALCHY GARCIA MONICA	Director/a de Área	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0403-136-010305-01-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	04 - Secretaría Administrativa (SA)
Responsable Operativo	0403 - Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	01 - La función institucional del IECM se ejerce de manera autónoma, profesional y eficiente, mediante el uso estratégico de tecnología, mejorando la calidad de los servicios a la ciudadanía y contribuyendo a políticas públicas con enfoque de derechos humanos y gobierno abierto.
Subresultado	03 - Se optimiza la administración de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros con base en la mejora continua, la innovación, la integridad institucional y el desarrollo del capital humano en un entorno laboral igualitario y libre de violencia.
Nombre de la Actividad Institucional	05 - Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2027 (PAAAS 2027), ejecutado.
Programa Presupuestario	01 - Programa Institucional de Modernización y Simplificación Administrativa, para el Uso de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE4. Optimizar el trabajo del IECM para fortalecer el servicio a la ciudadanía.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 4.5 Fortalecer los procesos en que se planea, programa y aplica el presupuesto, para continuar con el ejercicio eficiente del dinero público.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender						
Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
3	3. Enfoque de derechos humanos
6	6. Innovación de calidad y con propósito
7	7. Sostenibilidad institucional

V. Descripción

Justificación

Derivado de la normatividad vigente sobre el uso de los recursos públicos existe la obligación de las operaciones de adquisición, arrendamiento de bienes muebles y contratación de servicios de cualquier naturaleza, se apegue los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios del IECM.

Objetivo Específico

Implementar las acciones que permitan la actualización y cumplir con los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios del IECM.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Formular, coordinar y ejecutar el PAAAS 2027.	1	01/01/2027	31/01/2027	1	0	0	0	1
2	Coordinar la emisión de criterios y metodología para la elaboración de estudios de mercado homologados.	1	01/01/2027	31/01/2027	1	0	0	0	1
3	Seguimiento del calendario establecido en el PAAAS 2027.	1	01/01/2027	31/01/2027	1	0	0	0	1
4	Seguimiento de los acuerdos emitidos por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de eficacia en la presentación y aprobación del PAAAS.	Porcentaje	Eficacia	[(Número de procesos ejecutados / Número de procesos programados) × 100]	Anual

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	90% de los requerimientos de las UR integradas del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2027 (PAAAS 2027).	Reporte

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	3,082,184.00	578,127.00	693,753.00	693,753.00	1,116,551.00
3000	638,695.00	526,015.00	31,218.00	31,218.00	50,244.00
Total	3,720,879.00	1,104,142.00	724,971.00	724,971.00	1,166,795.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 30 de Septiembre de 2026 **Número de Proyecto:** 78

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	HERRERA GONZALEZ ROSAURA	Analista	Firma
Revisó:	VERGARA QUEZADA VICTOR MANUEL	Subdirector/a	Firma
Autorizó:	PEREZ JIMENEZ MIGUEL	Director/a de Área	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0403-136-010306-01-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	04 - Secretaría Administrativa (SA)
Responsable Operativo	0403 - Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	01 - La función institucional del IECM se ejerce de manera autónoma, profesional y eficiente, mediante el uso estratégico de tecnología, mejorando la calidad de los servicios a la ciudadanía y contribuyendo a políticas públicas con enfoque de derechos humanos y gobierno abierto.
Subresultado	03 - Se optimiza la administración de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros con base en la mejora continua, la innovación, la integridad institucional y el desarrollo del capital humano en un entorno laboral igualitario y libre de violencia.
Nombre de la Actividad Institucional	06 - Bienes y Servicios para el desarrollo de las actividades vinculadas al programa ordinario del IECM.
Programa Presupuestario	01 - Programa Institucional de Modernización y Simplificación Administrativa, para el Uso de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE4. Optimizar el trabajo del IECM para fortalecer el servicio a la ciudadanía.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 4.5 Fortalecer los procesos en que se planea, programa y aplica el presupuesto, para continuar con el ejercicio eficiente del dinero público.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender						
Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
3	3. Enfoque de derechos humanos
6	6. Innovación de calidad y con propósito
7	7. Sostenibilidad institucional

V. Descripción

Justificación

El ejercicio y control del gasto busca promover el uso eficiente de los recursos públicos y se lleva a cabo durante todo el año. En esta etapa se ejercen los recursos asignados a los programas generales para el cumplimiento de sus objetivos. El sistema de gestión conlleva una etapa de seguimiento para el control de las acciones realizadas a través de los programas generales para cumplir con los objetivos de la planeación, mediante indicadores de desempeño que sirven como insumo para la toma de decisiones. A través del seguimiento es posible verificar si los programas están cumpliendo con sus objetivos y, en caso contrario, valorar si requieren adecuaciones.

Objetivo Específico

Implementar las acciones que permitan la actualización y el cumplimiento de la rendición de cuentas.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Coordinar y ejecutar la aplicación de criterios y métodos para la contratación de bienes y servicios, inherentes al programa ordinario del IECM.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de solicitudes atendidas para las actividades ordinarias en el otorgamiento de bienes y servicios.	Porcentaje	Eficacia	[(Sumatoria N de las solicitudes atendidas de bienes y servicios ordinarios) / (Sumatoria de todas las solicitudes procedentes de bienes y servicios ordinarios) x 100.]	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	90% de solicitudes atendidas y entregadas a las áreas requirentes del gasto.	Informe

IX. Presupuesto

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
2000	5,906,067.00	2,531,217.00	1,624,950.00	874,950.00	874,950.00
3000	62,365,992.00	19,112,789.00	18,648,239.00	12,465,817.00	12,139,147.00
Total	68,272,059.00	21,644,006.00	20,273,189.00	13,340,767.00	13,014,097.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 30 de Septiembre de 2026 **Número de Proyecto:** 79

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	HERRERA GONZALEZ ROSAURA	Analista	Firma
Revisó:	CERVANTES JOSE MARIA ISABEL	Subdirector/a	Firma
Autorizó:	PEREZ JIMENEZ MIGUEL	Director/a de Área	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0403-136-010307-01-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	04 - Secretaría Administrativa (SA)
Responsable Operativo	0403 - Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	01 - La función institucional del IECM se ejerce de manera autónoma, profesional y eficiente, mediante el uso estratégico de tecnología, mejorando la calidad de los servicios a la ciudadanía y contribuyendo a políticas públicas con enfoque de derechos humanos y gobierno abierto.
Subresultado	03 - Se optimiza la administración de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros con base en la mejora continua, la innovación, la integridad institucional y el desarrollo del capital humano en un entorno laboral igualitario y libre de violencia.
Nombre de la Actividad Institucional	07 - Mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles propios y arrendados, realizado.
Programa Presupuestario	01 - Programa Institucional de Modernización y Simplificación Administrativa, para el Uso de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE4. Optimizar el trabajo del IECM para fortalecer el servicio a la ciudadanía.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 4.5 Fortalecer los procesos en que se planea, programa y aplica el presupuesto, para continuar con el ejercicio eficiente del dinero público.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender						
Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
3	3. Enfoque de derechos humanos
6	6. Innovación de calidad y con propósito
7	7. Sostenibilidad institucional

V. Descripción

Justificación

La administración de recursos materiales también requiere contar con controles que aseguren la mayor transparencia en el manejo de los bienes muebles e inmuebles del IECM; adecuar los procesos de administración de bienes muebles; prevenir la discrecionalidad en su uso; establecer nuevos esquemas que promuevan el uso eficiente, eficaz y honesto de dichos recursos y administrarlos bajo criterios de racionalidad, simplificación y modernización. Contar con procedimientos para el control ágil y transparente del alta, destino y baja más pertinente de los bienes mubles, y como parte del marco normativo y de control, coadyuven a la calidad en el servicio público para garantizar la eficacia del quehacer institucional, así como dar absoluta transparencia a la gestión y el desempeño dentro de los objetivos trazados en materia de desarrollo del Instituto Electoral En ese sentido para el desarrollo de las actividades que lleva a cabo el IECM, se requiere mantener en óptimas condiciones para su uso los bienes muebles e inmuebles al servicio del IECM.

Objetivo Específico

Implementar las acciones que permitan cumplir con el mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Integrar y ejecutar oportunamente el programa de mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles.	1	01/01/2027	31/12/2027	1	0	0	0	1
2	Coordinar y ejecutar racionalmente las actividades en materia de mantenimiento de bienes muebles e inmuebles.	180	01/01/2027	31/12/2027	45	45	45	45	180

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Eficacia en la realización del mantenimiento requerido.	Porcentaje	Eficacia	Sumatoria [(N de las solicitudes atendidas de mantenimientos/Sumatoria de todas las solicitudes procedentes de mantenimientos) x 100)].	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	90% de mantenimientos realizados satisfactoriamente para las áreas requirentes del gasto.	Solicitud

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
2000	6,514,692.00	6,318,180.00	148,404.00	24,054.00	24,054.00
3000	3,659,000.00	2,146,000.00	376,000.00	506,000.00	631,000.00
Total	10,173,692.00	8,464,180.00	524,404.00	530,054.00	655,054.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 30 de Septiembre de 2026 **Número de Proyecto:** 80

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	LUNA CANO JUAN CARLOS	Jefa/e de Departamento	Firma
Revisó:	CERVANTES JOSE MARIA ISABEL	Subdirector/a	Firma
Autorizó:	PEREZ JIMENEZ MIGUEL	Director/a de Área	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0403-136-010308-01-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	04 - Secretaría Administrativa (SA)
Responsable Operativo	0403 - Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	01 - La función institucional del IECM se ejerce de manera autónoma, profesional y eficiente, mediante el uso estratégico de tecnología, mejorando la calidad de los servicios a la ciudadanía y contribuyendo a políticas públicas con enfoque de derechos humanos y gobierno abierto.
Subresultado	03 - Se optimiza la administración de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros con base en la mejora continua, la innovación, la integridad institucional y el desarrollo del capital humano en un entorno laboral igualitario y libre de violencia.
Nombre de la Actividad Institucional	08 - Inventario de los bienes muebles actualizado.
Programa Presupuestario	01 - Programa Institucional de Modernización y Simplificación Administrativa, para el Uso de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE4. Optimizar el trabajo del IECM para fortalecer el servicio a la ciudadanía.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 4.2 Usar tecnología digital e inteligencia artificial para automatizar tareas y hacer que los procesos sean más simples, rápidos y fáciles de llevar a cabo.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender						
Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
3	3. Enfoque de derechos humanos
6	6. Innovación de calidad y con propósito
7	7. Sostenibilidad institucional

V. Descripción

Justificación

La Ley General de Contabilidad Gubernamental define el Inventario, como la relación o lista de bienes muebles e inmuebles y mercancías comprendidas en el activo, la cual debe mostrar la descripción de estos, códigos de identificación y sus montos por grupos y clasificaciones específicas. Corresponde a los entes públicos, contar con sistemas que faciliten el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles. Esta Ley general dispone que los entes públicos deberán registrar en su contabilidad los bienes muebles e inmuebles siguientes: I. Los inmuebles destinados a un servicio público conforme a la normativa aplicable; excepto los considerados como monumentos arqueológicos, artísticos o históricos conforme a la Ley de la materia; II. Mobiliario y equipo, incluido el de cómputo, vehículos y demás bienes muebles al servicio de los entes públicos, y III. Cualesquiera otros bienes muebles e inmuebles que el consejo determine que deban registrarse. Asimismo, en la cuenta pública incluirán la relación de los bienes que componen su patrimonio conforme a los formatos electrónicos que apruebe el consejo.
Para el desarrollo de las actividades que lleva a cabo el IECM, se requiere mantener en óptimas condiciones el inventario físico de bienes muebles, con el apoyo de controles para el resguardo y conservación del patrimonio institucional.

Objetivo Específico

Implementar las acciones que permitan mantener en óptimas condiciones el inventario físico de bienes muebles, con el apoyo de controles para el resguardo y conservación del patrimonio institucional.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Actualizar el inventario de los bienes muebles de manera trimestral.	1	01/07/2027	31/07/2027	0	0	1	0	1
2	Establecer prioridades para el resguardo, aseguramiento y conservación del patrimonio institucional.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
3	Ejecutar las actividades de resguardo en materia de inventario físico de bienes muebles e inmuebles	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Eficacia en la integración y presentación de los informes del inventario de bienes muebles e inmuebles.	Porcentaje	Eficacia	Sumatoria [(N de bienes muebles actualizados en el inventario /Sumatoria de todo el inventario de bienes muebles e inmuebles) x 100)].	Trimestral

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	90% de mantenimientos realizados satisfactoriamente para las áreas requirentes del gasto.	Inventario

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	29,038,323.00	6,867,035.00	6,864,969.00	5,663,205.00	9,643,114.00
2000	15,830.00	0.00	15,830.00	0.00	0.00
3000	1,319,888.00	270,611.00	470,517.00	216,437.00	362,323.00
Total	30,374,041.00	7,137,646.00	7,351,316.00	5,879,642.00	10,005,437.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 30 de Septiembre de 2026 **Número de Proyecto:** 81

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	JUAREZ CHAVEZ GLORIA ELENA	Jefa/e de Departamento	Firma
Revisó:	CERVANTES JOSE MARIA ISABEL	Subdirector/a	Firma
Autorizó:	PEREZ JIMENEZ MIGUEL	Director/a de Área	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	01 - Proceso Electoral Local Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0403-136-020614-01-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	04 - Secretaría Administrativa (SA)
Responsable Operativo	0403 - Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	02 - La ciudadanía incrementa su confianza y participación en las elecciones locales, al percibir procesos electorales confiables, incluyentes, transparentes y correctamente ejecutados.
Subresultado	06 - Se desarrollan elecciones locales intermedias de manera íntegra, libre, democrática, justa, equitativa y competitiva, con una adecuada gestión de riesgos y coordinación efectiva con el Instituto Nacional Electoral.
Nombre de la Actividad Institucional	14 - Bienes y servicios para el desarrollo de las actividades vinculadas a la Jornada del Proceso Electoral Local 2027.
Programa Presupuestario	01 - Programa Institucional de Modernización y Simplificación Administrativa, para el Uso de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE 2. Organizar elecciones locales que generen valor público.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 2.3 Realizar procesos electorales con base en las reformas al marco funcional y legal, a efecto de consolidar una organización en apego a los principios rectores de la función electoral.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
3	3. Enfoque de derechos humanos
6	6. Innovación de calidad y con propósito
7	7. Sostenibilidad institucional

V. Descripción

Justificación

El ejercicio y control del gasto busca promover el uso eficiente de los recursos públicos y se lleva a cabo durante todo el año. En esta etapa se ejercen los recursos asignados a los programas generales para el cumplimiento de sus objetivos. El sistema de gestión conlleva una etapa de seguimiento para el control de las acciones realizadas a través de los programas generales para cumplir con los objetivos de la planeación, mediante indicadores de desempeño que sirven como insumo para la toma de decisiones. A través del seguimiento es posible verificar si los programas están cumpliendo con sus objetivos y, en caso contrario, valorar si requieren adecuaciones.

Objetivo Específico

Implementar las acciones que permitan la actualización y el cumplimiento de la rendición de cuentas.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Coordinar y ejecutar la aplicación de criterios y métodos para la contratación de bienes y servicios inherentes a la Jornada Electoral.	8	01/01/2027	31/08/2027	3	3	2	0	8

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Eficacia en la coordinación y ejecución para la contratación de bienes y servicios inherentes al Proceso de la Jornada Electoral Local 2027.	Porcentaje	Eficacia	[(Sumatoria N de las solicitudes atendidas de bienes y servicios inherentes a la Jornada del Proceso Electoral Local 2027/Sumatoria de todas las solicitudes procedentes de bienes y servicios inherentes a la Jornada del Proceso Electoral Local 2027) x 100].	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	90% de solicitudes atendidas y entregadas a las áreas requirentes del gasto, inherentes a la Jornada del Proceso Electoral Local 2027.	Informe

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
2000	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
3000	3,500,000.00	0.00	3,500,000.00	0.00	0.00
Total	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 30 de Septiembre de 2026 **Número de Proyecto:** 82

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	HERRERA GONZALEZ ROSAURA	Analista	Firma
Revisó:	CERVANTES JOSE MARIA ISABEL	Subdirector/a	Firma
Autorizó:	PEREZ JIMENEZ MIGUEL	Director/a de Área	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0403-136-051701-01-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	04 - Secretaría Administrativa (SA)
Responsable Operativo	0403 - Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	05 - La ciudadanía fortalece sus capacidades cívicas y democráticas para ejercer sus derechos en igualdad, inclusión y respeto, consolidando una cultura democrática activa en la Ciudad de México.
Subresultado	17 - Se fortalece el impacto de las acciones de educación cívica mediante procesos de mejora continua y ajuste institucional.
Nombre de la Actividad Institucional	01 - Programa interno de seguridad, prevención de riesgos y Protección Civil, atendido.
Programa Presupuestario	01 - Programa Institucional de Modernización y Simplificación Administrativa, para el Uso de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE3. Poner a la ciudadanía en el centro, con un enfoque de derechos.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 3.3 Organizar ferias, talleres y campañas de educación cívica en calles, escuelas y espacios digitales, para acercar la democracia a todas las personas.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	I.11	I.11 Implementar medidas de inclusión y no discriminación.
DH	I.2	I.2 Generar información accesible y comprensible para todas las personas.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender						
Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
3	3. Enfoque de derechos humanos
6	6. Innovación de calidad y con propósito
7	7. Sostenibilidad institucional

V. Descripción

Justificación

La Ley de Gestión Integral de Riesgos y protección Civil de la Ciudad de México, establece que la política pública en materia de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil se ajustará a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Nacional de Protección Civil y deberá estar incluida en el Plan General de Desarrollo, el Programa de Gobierno de la Ciudad de México, los Programas de Gobierno de las Alcaldías y los Programas Sectoriales que elaboren las dependencias de la administración pública de la Ciudad de México y los organismos autónomos. También indica que las políticas públicas de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de la Ciudad de México, deberán fomentar la Resiliencia y establece las siguientes definiciones:
Programa Interno de Protección Civil, que es un instrumento de planeación y operación, circunscrito al ámbito de una dependencia, entidad, establecimiento, empresa, institución u organismo del sector público, privado o social que tiene como propósito reducir los Riesgos previamente identificados y definir acciones preventivas y de respuesta para estar en condiciones de evitar o atender la eventualidad de alguna Emergencia o Desastre.
Protección Civil: Es la acción solidaria y participativa, que en consideración tanto de los Riesgos de origen natural o antrópico como de los efectos adversos de los fenómenos Perturbadores prevé la coordinación y conservación de los sectores público, privado y social en el marco del Sistema, con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera corresponsable, y privilegiando la Gestión Integral de Riesgos y la continuidad de operaciones, se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes, la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente;
Resiliencia: Es la capacidad de un individuo, familia, comunidad, sociedad, y/o sistemas potencialmente expuestos a un peligro o riesgo para resistir, asimilar, adaptarse y recuperarse del impacto y efectos de un Fenómeno Perturbador en un corto plazo y de manera eficiente, a través de la preservación y restauración de sus estructuras básicas y funcionales, logrando una mejor protección futura, mejorando las medidas de reducción de riesgos y saliendo fortalecidos del evento.

Objetivo Específico

Integrar, mantener y mejorar las estructuras y normas que consoliden la cultura de gestión integral de riesgos y protección civil, con énfasis en la protección y salvaguarda de las personas ante la eventualidad de una Emergencia o Desastre, provocado por cualquiera de los Fenómenos Perturbadores que se suscitan en la Ciudad de México; la identificación, análisis y reducción de los riesgos presentes en la infraestructura del IECM, como sustento para la implementación de medidas de Prevención, Mitigación y Resiliencia, para la protección a la vida, la salud y la integridad de las personas.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Capacitación al personal responsable del Programa.	1	01/11/2027	30/11/2027	0	0	0	1	1
2	Implementar actividades para la apropiación de la cultura de seguridad, prevención de riesgos y	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
	Protección Civil, en las personas brigadistas del IECM.								
3	Implementar actividades para la apropiación de la cultura de seguridad, prevención de riesgos y Protección Civil, en las personas servidoras públicas del IECM.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Eficacia en la elaboración y coordinación del programa interno de protección civil.	Porcentaje	Eficacia	Sumatoria [(N de las acciones realizadas en materia de protección civil / Sumatoria de todas las actividades programadas en materia de protección civil x 100)].	Anual

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	80% de eficacia de la capacitación al personal responsable del programa, a los brigadistas y al personal del IECM en general.	Programa de trabajo

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
2000	118,537.00	118,537.00	0.00	0.00	0.00
3000	30,610,000.00	7,660,000.00	7,820,000.00	7,930,000.00	7,200,000.00
Total	30,728,537.00	7,778,537.00	7,820,000.00	7,930,000.00	7,200,000.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 30 de Septiembre de 2026 **Número de Proyecto:** 83

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	HERRERA GONZALEZ ROSAURA	Analista	Firma
Revisó:	CERVANTES JOSE MARIA ISABEL	Subdirector/a	Firma
Autorizó:	PEREZ JIMENEZ MIGUEL	Director/a de Área	Firma

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0404-136-010309-01-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	04 - Secretaría Administrativa (SA)
Responsable Operativo	0404 - Dirección de Recursos Humanos
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	01 - La función institucional del IECM se ejerce de manera autónoma, profesional y eficiente, mediante el uso estratégico de tecnología, mejorando la calidad de los servicios a la ciudadanía y contribuyendo a políticas públicas con enfoque de derechos humanos y gobierno abierto.
Subresultado	03 - Se optimiza la administración de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros con base en la mejora continua, la innovación, la integridad institucional y el desarrollo del capital humano en un entorno laboral igualitario y libre de violencia.
Nombre de la Actividad Institucional	09 - Clima laboral del IECM fortalecido.
Programa Presupuestario	01 - Programa Institucional de Modernización y Simplificación Administrativa, para el Uso de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE4. Optimizar el trabajo del IECM para fortalecer el servicio a la ciudadanía.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 4.6 Mejorar el desarrollo del personal y el clima organizacional del IECM, procurando y atendiendo las áreas de oportunidad que han señalado las propias personas en estudios y encuestas.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	II.4	II.4 Promover ambientes laborales igualitarios y libres de violencia.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender						
Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
2	2. Inclusión con perspectiva de género
3	3. Enfoque de derechos humanos
7	7. Sostenibilidad institucional
4	4. Gestión estratégica de talento

V. Descripción

Justificación

Cumplir con la implementación de la Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018, factores de riesgo psicosocial en el trabajo-identificación, análisis y prevención.

Objetivo Específico

Atender la salud del personal del IECM, Así como identificar, analizar y prevenir los factores de riesgo psiosocial, foemnatr un entorno organizacional favorable, así como el fortalecimiento del bienestar emocional.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Coordinar las acciones para la promoción de un ambiente de trabajo saludable y entorno organizacional adecuado.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
2	Supervisar la aplicacon de criterios para la ejecución del programa de actividades del grupo de trabajo de seguimiento a la NORMA Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo, identificación, análisis y prevención.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de las acciones de mejora del entorno organizacional	Cifra Absoluta	Eficacia	(SUMATORIA del N de factores relevantes de riesgo psicosocial identificados/SUMATORIA del total de factores de riesto con medidas de control) * 100	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	100% de seguimiento a las acciones de mejora del entorno organizacional	Reporte

IX. Presupuesto

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
2000	149,613.00	149,613.00	0.00	0.00	0.00
Total	149,613.00	149,613.00	0.00	0.00	0.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 2 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 169

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	IZAZAGA MAGAÑA FERNANDO	Psicologo	Firma
Revisó:	ANTONIO HERNANDEZ ARACELI	Jefa/e de Departamento	Firma
Autorizó:	GARCIA HURTADO JESUS	Director/a de Área	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0404-136-010310-01-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	04 - Secretaría Administrativa (SA)
Responsable Operativo	0404 - Dirección de Recursos Humanos
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	01 - La función institucional del IECM se ejerce de manera autónoma, profesional y eficiente, mediante el uso estratégico de tecnología, mejorando la calidad de los servicios a la ciudadanía y contribuyendo a políticas públicas con enfoque de derechos humanos y gobierno abierto.
Subresultado	03 - Se optimiza la administración de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros con base en la mejora continua, la innovación, la integridad institucional y el desarrollo del capital humano en un entorno laboral igualitario y libre de violencia.
Nombre de la Actividad Institucional	10 - Remuneraciones del personal procesadas oportunamente (Actividades ordinarias).
Programa Presupuestario	01 - Programa Institucional de Modernización y Simplificación Administrativa, para el Uso de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE4. Optimizar el trabajo del IECM para fortalecer el servicio a la ciudadanía.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 4.6 Mejorar el desarrollo del personal y el clima organizacional del IECM, procurando y atendiendo las áreas de oportunidad que han señalado las propias personas en estudios y encuestas.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender						
Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
3	3. Enfoque de derechos humanos
7	7. Sostenibilidad institucional
4	4. Gestión estratégica de talento

V. Descripción

Justificación

Cumplir la normatividad vigente en materia de sueldos y prestaciones laborales que establece la ley y el pago de remuneraciones al personal vinculado a las actividades ordinarias.

Objetivo Específico

Mantener un entorno laboral y organizacional adecuado, acatando las responsabilidades en materia de remuneraciones de índole financiera, de seguridad y gestión d prestaciones

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Integrar y conciliar las nóminas y ejecutar los pagos correspondientes tanto al personal de estructura, eventual y de honorarios que labora en el IECM, en tiempo y forma	24	01/01/2027	31/12/2027	6	6	6	6	24

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de las nóminas pagadas en tiempo vinculadas a las actividades ordinarias.	Cifra Absoluta	Eficiencia	(SUMATORIA N de las nóminas pagadas en tiempo y forma/SUMATORIA N de remuneraciones pagadas de nómina en tiempo y forma de actividades ordinarias)*100	Quincenal

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	100% del pago de todas las nóminas quincenales de estructura y eventuales vinculados a actividades ordinarias	Porcentaje

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	20,727,171.00	8,663,200.00	3,689,534.00	3,108,241.00	5,266,196.00
2000	422,158.00	422,158.00	0.00	0.00	0.00

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
3000	812,729.00	326,049.00	151,174.00	125,017.00	210,489.00
Total	21,962,058.00	9,411,407.00	3,840,708.00	3,233,258.00	5,476,685.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 2 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 170

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	GASPAR DIEGO NANCY	Analista	Firma
Revisó:	PEREZ GONZALEZ ELIZABETH	Jefa/e de Departamento	Firma
Autorizó:	GARCIA HURTADO JESUS	Director/a de Área	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	01 - Proceso Electoral Local Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0404-136-020615-01-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	04 - Secretaría Administrativa (SA)
Responsable Operativo	0404 - Dirección de Recursos Humanos
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	02 - La ciudadanía incrementa su confianza y participación en las elecciones locales, al percibir procesos electorales confiables, incluyentes, transparentes y correctamente ejecutados.
Subresultado	06 - Se desarrollan elecciones locales intermedias de manera íntegra, libre, democrática, justa, equitativa y competitiva, con una adecuada gestión de riesgos y coordinación efectiva con el Instituto Nacional Electoral.
Nombre de la Actividad Institucional	15 - Remuneraciones del personal procesadas oportunamente (Proceso Electoral Local 2026-2027)
Programa Presupuestario	01 - Programa Institucional de Modernización y Simplificación Administrativa, para el Uso de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE 2. Organizar elecciones locales que generen valor público.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 2.6 Revisar y actualizar como se llevan a cabo las actividades internas que hacen posible una elección, para asegurarnos de que todo se realice conforme a la Ley de forma eficiente.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
3	3. Enfoque de derechos humanos
7	7. Sostenibilidad institucional
4	4. Gestión estratégica de talento

V. Descripción

Justificación

Cumplir la normatividad vigente en materia de sueldos y prestaciones laborales que establece la ley y el pago de remuneraciones al personal vinculado al proceso electoral local 2026-2027

Objetivo Específico

Mantener un entorno laboral y organizacional adecuado, acatando las responsabilidades en materia de remuneraciones de índole financiera, de seguridad y gestión de prestaciones

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Integrar y conciliar las nóminas y ejecutar los pagos correspondientes al personal vinculado al proceso electoal local 2026-2027	24	01/01/2027	31/12/2027	6	6	6	6	24

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de nóminas pagadas en tiempo vinculadas a las actividades del proceso electoral local 2026-2027	Cifra Absoluta	Eficiencia	(SUMATORIA N de las nóminas pagadas en tiempo y forma/ SUMATORIA nóminas programadas)*100	Quincenal

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	100% del pago de todas las nóminas quincenales de estructura y eventuales vinculados al proceso electoral local 2026-2027	Porcentaje

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
2000	212,414.00	212,414.00	0.00	0.00	0.00
Total	212,414.00	212,414.00	0.00	0.00	0.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 2 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 171

Nombre, cargo y firma :

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	GASPAR DIEGO NANCY	Analista	Firma
Revisó:	PEREZ GONZALEZ ELIZABETH	Jefa/e de Departamento	Firma
Autorizó:	GARCIA HURTADO JESUS	Director/a de Área	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0405-136-010311-04-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	04 - Secretaría Administrativa (SA)
Responsable Operativo	0405 - Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	01 - La función institucional del IECM se ejerce de manera autónoma, profesional y eficiente, mediante el uso estratégico de tecnología, mejorando la calidad de los servicios a la ciudadanía y contribuyendo a políticas públicas con enfoque de derechos humanos y gobierno abierto.
Subresultado	03 - Se optimiza la administración de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros con base en la mejora continua, la innovación, la integridad institucional y el desarrollo del capital humano en un entorno laboral igualitario y libre de violencia.
Nombre de la Actividad Institucional	11 - Procesos institucionales de reclutamiento, selección, ingreso y movilidad implementados.
Programa Presupuestario	04 - Programa Institucional de Gestión del Personal de la Rama Administrativa 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE4. Optimizar el trabajo del IECM para fortalecer el servicio a la ciudadanía.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 4.6 Mejorar el desarrollo del personal y el clima organizacional del IECM, procurando y atendiendo las áreas de oportunidad que han señalado las propias personas en estudios y encuestas.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
3	3. Enfoque de derechos humanos
7	7. Sostenibilidad institucional
4	4. Gestión estratégica de talento

V. Descripción

Justificación

Contar oportunamente con personal que reúna los perfiles y competencias requeridos constituye una condición necesaria para asegurar la continuidad y eficacia de las funciones institucionales. Para ello, el Instituto dispone de mecanismos de reclutamiento, selección, ingreso y movilidad que deben implementarse con criterios objetivos, transparentes, incluyentes y acordes con las necesidades de las áreas.

Objetivo Específico

Implementar durante 2027 los mecanismos institucionales de reclutamiento, selección, ingreso y movilidad, así como los procesos de selección y contratación de personal honorarios, mediante la aplicación oportuna, objetiva, transparente e incluyente de la normativa y los criterios correspondientes, a fin de atender las necesidades de personal de las áreas y contribuir a que el Instituto cuente con perfiles idóneos para el cumplimiento de sus funciones.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Implementación de los mecanismos de selección e ingreso	12	01/01/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12
2	Implementación de los mecanismos de movilidad.	12	01/01/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12
3	Participar en las comisiones y/o comités en los que sea integrante	12	01/01/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12
4	Selección y contratación del personal de honorarios para apoyar a los órganos desconcentrados en el ejercicio fiscal 2027.	12	01/01/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12
5	Reclutamiento, selección y contratación de SEL y CAEL.	4	01/04/2027	31/07/2027	0	3	1	0	4

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de procesos institucionales de reclutamiento, selección, ingreso y movilidad implementados.	Porcentaje	Eficacia	(Número de procesos implementados / Número de procesos requeridos) × 100	Mensual

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Alcanzar el 100% de acciones implementadas en los procesos de ingreso y movilidad de la Rama Administrativa durante el ejercicio 2027.	Informe

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	13,462,112.00	3,143,873.00	3,184,599.00	2,634,222.00	4,499,418.00
2000	107,726.00	65,732.00	37,756.00	4,082.00	156.00
3000	547,803.00	129,406.00	131,239.00	106,472.00	180,686.00
Total	14,117,641.00	3,339,011.00	3,353,594.00	2,744,776.00	4,680,260.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 2 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 182

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	RODRIGUEZ ROSAS YESSICA YASMIN	Jefa/e de Departamento	Firma
Revisó:	AREVALO ANAYA EDUARDO	Subcoordinador/a de Organización Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana	Firma
Autorizó:	HOYO RODRIGUEZ CESAR ALBERTO	Secretario/a Administrativa/o	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0405-136-010312-03-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	04 - Secretaría Administrativa (SA)
Responsable Operativo	0405 - Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	01 - La función institucional del IECM se ejerce de manera autónoma, profesional y eficiente, mediante el uso estratégico de tecnología, mejorando la calidad de los servicios a la ciudadanía y contribuyendo a políticas públicas con enfoque de derechos humanos y gobierno abierto.
Subresultado	03 - Se optimiza la administración de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros con base en la mejora continua, la innovación, la integridad institucional y el desarrollo del capital humano en un entorno laboral igualitario y libre de violencia.
Nombre de la Actividad Institucional	12 - Cobertura oportuna de plazas vacantes del SPEN asegurada.
Programa Presupuestario	03 - Programa Institucional de Gestión del Servicio Profesional Electoral Nacional 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE4. Optimizar el trabajo del IECM para fortalecer el servicio a la ciudadanía.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 4.6 Mejorar el desarrollo del personal y el clima organizacional del IECM, procurando y atendiendo las áreas de oportunidad que han señalado las propias personas en estudios y encuestas.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	II.7	II.7 Fortalecer capacidades institucionales en igualdad sustantiva

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
3	3. Enfoque de derechos humanos
7	7. Sostenibilidad institucional
4	4. Gestión estratégica de talento

V. Descripción

Justificación

La cobertura oportuna de las plazas vacantes del SPEN es necesaria para favorecer la continuidad de las funciones sustantivas encomendadas a las áreas del Instituto y mantener una estructura ocupacional que responda a sus necesidades institucionales. Para ello, resulta indispensable identificar las vacantes que se generen y determinar el mecanismo procedente para su atención, de acuerdo con sus características, las condiciones institucionales y la normativa aplicable.

Objetivo Específico

Gestionar la cobertura oportuna de las plazas vacantes del SPEN susceptibles de atenderse mediante los mecanismos de ingreso y movilidad aplicables, así como elaborar el plan de trabajo para la implementación del Certamen Interno, de conformidad con la normativa y las necesidades institucionales.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Aseguramiento, mediante mecanismos de ingreso (concurso público, incorporación temporal, reincorporaciones y reingreso), de la cobertura oportuna de plazas vacantes.	12	01/01/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12
2	Elaboración del plan de trabajo para la implementación del Certamen Interno como mecanismo de ascenso del personal del SPEN.	3	01/10/2027	31/12/2027	0	0	0	3	3
3	Aseguramiento, mediante mecanismos de movilidad (encargadurías y cambios de adscripción), de la cobertura total de plazas vacantes.	3	04/01/2027	31/03/2027	3	0	0	0	3

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de plazas vacantes cubiertas conforme a la normativa.	Porcentaje	Eficacia	(Plazas vacantes cubiertas / Total de plazas vacantes registradas) × 100.	Mensual

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Implementar el 100% de las acciones programadas para la cobertura de plazas vacantes y la preparación del Certamen Interno del personal del SPEN.	Informe

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
2000	38,654.00	0.00	23,142.00	15,512.00	0.00

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
Total	38,654.00	0.00	23,142.00	15,512.00	0.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 2 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 183

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	RODRIGUEZ ROSAS YESSICA YASMIN	Jefa/e de Departamento	Firma
Revisó:	AREVALO ANAYA EDUARDO	Subcoordinador/a de Organización Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana	Firma
Autorizó:	HOYO RODRIGUEZ CESAR ALBERTO	Secretario/a Administrativa/o	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0405-136-010313-04-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	04 - Secretaría Administrativa (SA)
Responsable Operativo	0405 - Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	01 - La función institucional del IECM se ejerce de manera autónoma, profesional y eficiente, mediante el uso estratégico de tecnología, mejorando la calidad de los servicios a la ciudadanía y contribuyendo a políticas públicas con enfoque de derechos humanos y gobierno abierto.
Subresultado	03 - Se optimiza la administración de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros con base en la mejora continua, la innovación, la integridad institucional y el desarrollo del capital humano en un entorno laboral igualitario y libre de violencia.
Nombre de la Actividad Institucional	13 - Procesos institucionales de capacitación e inducción consolidados.
Programa Presupuestario	04 - Programa Institucional de Gestión del Personal de la Rama Administrativa 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE4. Optimizar el trabajo del IECM para fortalecer el servicio a la ciudadanía.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 4.6 Mejorar el desarrollo del personal y el clima organizacional del IECM, procurando y atendiendo las áreas de oportunidad que han señalado las propias personas en estudios y encuestas.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	II.7	II.7 Fortalecer capacidades institucionales en igualdad sustantiva

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
3	3. Enfoque de derechos humanos
7	7. Sostenibilidad institucional
4	4. Gestión estratégica de talento

V. Descripción

Justificación

El fortalecimiento de las competencias del personal de la Rama Administrativa constituye un elemento esencial para garantizar el adecuado desempeño de sus funciones y contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales. En este contexto, la capacitación y la inducción representan mecanismos permanentes para actualizar conocimientos, habilidades y competencias, así como para facilitar la incorporación del personal a la cultura organizacional, al marco normativo y a los procesos institucionales. Por ello, resulta necesario implementar acciones orientadas a consolidar ambos procesos mediante una oferta formativa pertinente, actualizada y alineada con las necesidades institucionales.

Objetivo Específico

Consolidar los procesos institucionales de capacitación e inducción mediante la implementación del Programa de Capacitación de la Rama Administrativa 2027 y la actualización del mecanismo institucional de inducción, a fin de fortalecer las competencias del personal y favorecer su desempeño conforme a las necesidades institucionales.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Implementación del Programa de Capacitación de la Rama Administrativa 2027	5	01/08/2027	31/12/2027	0	0	2	3	5
2	Actualización del mecanismo institucional de inducción	12	01/01/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de satisfacción del personal con los procesos de capacitación e inducción recibidos.	Porcentaje	Satisfacción de Servicio	(Número de personas participantes satisfechas según encuestas de satisfacción / Total de personas participantes encuestadas) x 100	Anual

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	80 % de satisfacción del personal participante con la oferta de capacitación e inducción recibida.	Informe

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
2000	51,797.00	2,221.00	3,584.00	19,961.00	26,031.00
3000	1,790,303.00	0.00	0.00	1,790,303.00	0.00

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Total	1,842,100.00	2,221.00	3,584.00	1,810,264.00	26,031.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 2 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 184

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	VELAZQUEZ NATH CRUZ ANTONIO	Jefa/e de Departamento	Firma
Revisó:	AREVALO ANAYA EDUARDO	Subcoordinador/a de Organización Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana	Firma
Autorizó:	HOYO RODRIGUEZ CESAR ALBERTO	Secretario/a Administrativa/o	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0405-136-010314-03-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	04 - Secretaría Administrativa (SA)
Responsable Operativo	0405 - Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	01 - La función institucional del IECM se ejerce de manera autónoma, profesional y eficiente, mediante el uso estratégico de tecnología, mejorando la calidad de los servicios a la ciudadanía y contribuyendo a políticas públicas con enfoque de derechos humanos y gobierno abierto.
Subresultado	03 - Se optimiza la administración de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros con base en la mejora continua, la innovación, la integridad institucional y el desarrollo del capital humano en un entorno laboral igualitario y libre de violencia.
Nombre de la Actividad Institucional	14 - Mecanismos de capacitación y profesionalización del personal del SPEN gestionados.
Programa Presupuestario	03 - Programa Institucional de Gestión del Servicio Profesional Electoral Nacional 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE4. Optimizar el trabajo del IECM para fortalecer el servicio a la ciudadanía.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 4.6 Mejorar el desarrollo del personal y el clima organizacional del IECM, procurando y atendiendo las áreas de oportunidad que han señalado las propias personas en estudios y encuestas.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	II.7	II.7 Fortalecer capacidades institucionales en igualdad sustantiva

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
3	3. Enfoque de derechos humanos
7	7. Sostenibilidad institucional
4	4. Gestión estratégica de talento

V. Descripción

Justificación

La capacitación y profesionalización del personal del SPEN requieren del seguimiento y gestión de los distintos mecanismos orientados al desarrollo y actualización de sus conocimientos y competencias, de conformidad con la normativa y disposiciones aplicables. Su atención permite favorecer el desempeño del personal ante la evolución de las funciones, requerimientos normativos, técnicos y operativos asociados al Servicio Profesional Electoral Nacional.

Objetivo Específico

Gestionar los mecanismos de capacitación y profesionalización del personal del SPEN mediante el seguimiento de las actividades de capacitación, inducción y formación que correspondan, a fin de favorecer la actualización y el desarrollo de sus conocimientos y competencias.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Seguimiento de los mecanismos de capacitación y actividades externas del SPEN correspondientes al ejercicio 2027.	12	01/01/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12
2	Seguimiento del mecanismo de inducción para el personal de nuevo ingreso al SPEN.	3	01/01/2027	31/03/2027	3	0	0	0	3
3	Gestión de la participación del personal del SPEN en el Programa de Capacitación de la Rama Administrativa 2027.	4	01/09/2027	31/12/2027	0	0	1	3	4
4	Seguimiento del periodo formativo 2027/1 del Programa de Formación del SPEN.	4	01/09/2027	31/12/2027	0	0	1	3	4

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de cumplimiento de las acciones vinculadas con los mecanismos de capacitación y profesionalización del personal del SPEN.	Porcentaje	Eficacia	(Acciones atendidas conforme a los mecanismos / Acciones requeridas por los mecanismos) × 100.	Anual

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Atender el 100% de las acciones requeridas para la gestión de los mecanismos de capacitación y profesionalización del personal del SPEN.	Informe

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Total	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 2 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 185

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	RODRIGUEZ ROSAS YESSICA YASMIN	Jefa/e de Departamento	Firma
Revisó:	AREVALO ANAYA EDUARDO	Subcoordinador/a de Organización Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana	Firma
Autorizó:	HOYO RODRIGUEZ CESAR ALBERTO	Secretario/a Administrativa/o	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0405-136-010315-04-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	04 - Secretaría Administrativa (SA)
Responsable Operativo	0405 - Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	01 - La función institucional del IECM se ejerce de manera autónoma, profesional y eficiente, mediante el uso estratégico de tecnología, mejorando la calidad de los servicios a la ciudadanía y contribuyendo a políticas públicas con enfoque de derechos humanos y gobierno abierto.
Subresultado	03 - Se optimiza la administración de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros con base en la mejora continua, la innovación, la integridad institucional y el desarrollo del capital humano en un entorno laboral igualitario y libre de violencia.
Nombre de la Actividad Institucional	15 - Procesos institucionales de evaluación del desempeño e incentivos implementados.
Programa Presupuestario	04 - Programa Institucional de Gestión del Personal de la Rama Administrativa 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE4. Optimizar el trabajo del IECM para fortalecer el servicio a la ciudadanía.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 4.6 Mejorar el desarrollo del personal y el clima organizacional del IECM, procurando y atendiendo las áreas de oportunidad que han señalado las propias personas en estudios y encuestas.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	II.7	II.7 Fortalecer capacidades institucionales en igualdad sustantiva

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
3	3. Enfoque de derechos humanos
7	7. Sostenibilidad institucional
4	4. Gestión estratégica de talento

V. Descripción

Justificación

La evaluación y valoración del desempeño constituyen mecanismos institucionales orientados a generar información objetiva sobre el cumplimiento de las funciones y los resultados alcanzados por el personal, así como a favorecer la mejora continua y, cuando corresponda, el reconocimiento de su desempeño. En este sentido, la Actividad Institucional comprende la implementación de los mecanismos de evaluación del desempeño y del Programa de Incentivos de la Rama Administrativa, así como la evaluación anual del desempeño y la aplicación de los procesos de valoración laboral del personal de honorarios que apoya a los órganos desconcentrados y de las personas que se desempeñen como SEL y CAEL, conforme a la normativa y criterios aplicables en cada caso.

Objetivo Específico

Implementar durante 2027 los procesos institucionales de evaluación del desempeño, valoración laboral e incentivos aplicables al personal de la Rama Administrativa y de honorarios, conforme a la normativa y criterios correspondientes, a fin de generar información objetiva sobre su desempeño, favorecer la mejora continua y, cuando corresponda, reconocer los resultados obtenidos en el cumplimiento de sus funciones.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Implementación del mecanismo de evaluación del desempeño.	9	01/01/2027	30/09/2027	3	3	3	0	9
2	Implementación del Programa de Incentivos.	2	01/01/2027	30/09/2027	0	1	0	1	2
3	Implementación de la evaluación anual del desempeño del personal de la Rama Administrativa.	5	01/08/2027	31/12/2027	0	0	2	3	5
4	Aplicación de la valoración laboral del personal de honorarios que apoya a los órganos desconcentrados en el ejercicio fiscal 2027.	2	01/05/2027	31/12/2027	0	1	0	1	2
5	Aplicación de la valoración de Supervisoras y Supervisores Electorales (SEL) y Capacitadoras y Capacitadores Asistentes Electorales Locales (CAEL).	1	01/07/2027	30/09/2027	0	0	1	0	1

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de procesos institucionales de evaluación del desempeño e incentivos aplicados.	Porcentaje	Eficacia	(Número de procesos institucionales de evaluación del desempeño e incentivos aplicados / Número total de procesos institucionales de evaluación del desempeño e incentivos programados) × 100	Anual

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Aplicar el 100% de los procesos institucionales de evaluación del desempeño e incentivos programados para 2027.	Porcentaje

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
2000	60,957.00	18,707.00	14,601.00	22,656.00	4,993.00
Total	60,957.00	18,707.00	14,601.00	22,656.00	4,993.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 2 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 186

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	VELAZQUEZ NATH CRUZ ANTONIO	Jefa/e de Departamento	Firma
Revisó:	AREVALO ANAYA EDUARDO	Subcoordinador/a de Organización Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana	Firma
Autorizó:	HOYO RODRIGUEZ CESAR ALBERTO	Secretario/a Administrativa/o	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0405-136-010316-03-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	04 - Secretaría Administrativa (SA)
Responsable Operativo	0405 - Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	01 - La función institucional del IECM se ejerce de manera autónoma, profesional y eficiente, mediante el uso estratégico de tecnología, mejorando la calidad de los servicios a la ciudadanía y contribuyendo a políticas públicas con enfoque de derechos humanos y gobierno abierto.
Subresultado	03 - Se optimiza la administración de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros con base en la mejora continua, la innovación, la integridad institucional y el desarrollo del capital humano en un entorno laboral igualitario y libre de violencia.
Nombre de la Actividad Institucional	16 - Procesos de evaluación del desempeño y mecanismos de trayectoria profesional del personal del SPEN aplicados.
Programa Presupuestario	03 - Programa Institucional de Gestión del Servicio Profesional Electoral Nacional 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE4. Optimizar el trabajo del IECM para fortalecer el servicio a la ciudadanía.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 4.6 Mejorar el desarrollo del personal y el clima organizacional del IECM, procurando y atendiendo las áreas de oportunidad que han señalado las propias personas en estudios y encuestas.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	II.7	II.7 Fortalecer capacidades institucionales en igualdad sustantiva

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
3	3. Enfoque de derechos humanos
7	7. Sostenibilidad institucional
4	4. Gestión estratégica de talento

V. Descripción

Justificación

La evaluación del desempeño permite valorar el cumplimiento de las metas y el desarrollo de las funciones asignadas al personal del SPEN, además de generar información para la toma de decisiones relacionadas con su permanencia y desarrollo profesional. A su vez, el otorgamiento de incentivos permite reconocer el desempeño sobresaliente y las aportaciones del personal al cumplimiento de los fines institucionales.
Por otra parte, la actualización del Programa para el Otorgamiento de la Titularidad y la Promoción en Rango, así como la realización de las actividades de análisis, gestión, seguimiento y registro que correspondan, favorecen la adecuada operación de los mecanismos de carrera del Servicio. En consecuencia, la implementación articulada de estos procesos contribuye al fortalecimiento, profesionalización, reconocimiento y desarrollo del personal del SPEN, conforme a la normativa aplicable y las disposiciones emitidas por el INE.

Objetivo Específico

Implementar los procesos y acciones programados en materia de Evaluación del Desempeño, otorgamiento de incentivos correspondiente al ejercicio valorado, titularidad y promoción en rango, a fin de contribuir a la evaluación, reconocimiento, permanencia y desarrollo profesional del personal del SPEN, conforme a la normativa aplicable.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Implementación de la Evaluación del Desempeño del personal del SPEN correspondiente al periodo 2026–2027.	3	01/10/2027	31/12/2027	0	0	0	3	3
2	Implementación del proceso para el otorgamiento de incentivos al personal del SPEN, correspondiente al ejercicio valorado 2026.	3	01/10/2027	31/12/2027	0	0	0	3	3
3	Implementación de acciones en materia de titularidad y promoción en rango del personal del SPEN.	3	01/01/2027	31/03/2027	3	0	0	0	3

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de procesos y acciones implementados en materia de evaluación del desempeño, incentivos, titularidad y promoción en rango del personal del SPEN.	Porcentaje	Eficacia	(Número de acciones implementadas en materia de evaluación del desempeño, incentivos, titularidad y promoción en rango / Número total de acciones programadas en estas materias) × 100.	Anual

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Implementar el 100% de los procesos y acciones programados durante 2027 en materia de	Porcentaje

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
	evaluación del desempeño, incentivos, titularidad y promoción en rango del personal del SPEN.	

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
Total	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 2 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 187

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	VELAZQUEZ NATH CRUZ ANTONIO	Jefa/e de Departamento	Firma
Revisó:	AREVALO ANAYA EDUARDO	Subcoordinador/a de Organización Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana	Firma
Autorizó:	HOYO RODRIGUEZ CESAR ALBERTO	Secretario/a Administrativa/o	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0501-136-010317-01-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	05 - Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana (DEGDHECyCC)
Responsable Operativo	0501 - Dirección Ejecutiva (DEGDHECyCC)
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	01 - La función institucional del IECM se ejerce de manera autónoma, profesional y eficiente, mediante el uso estratégico de tecnología, mejorando la calidad de los servicios a la ciudadanía y contribuyendo a políticas públicas con enfoque de derechos humanos y gobierno abierto.
Subresultado	03 - Se optimiza la administración de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros con base en la mejora continua, la innovación, la integridad institucional y el desarrollo del capital humano en un entorno laboral igualitario y libre de violencia.
Nombre de la Actividad Institucional	17 - Gestionar los recursos humanos, materiales y financieros para llevar a cabo las actividades establecidas en los programas institucionales y específicos de la Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana.
Programa Presupuestario	01 - Programa Institucional de Modernización y Simplificación Administrativa, para el Uso de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE4. Optimizar el trabajo del IECM para fortalecer el servicio a la ciudadanía.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 4.1 Aprovechar el uso de herramientas tecnológicas en el IECM, tanto en sus tareas internas como en la organización de elecciones y en los mecanismos de participación ciudadana.

LA 4.5 Fortalecer los procesos en que se planea, programa y aplica el presupuesto, para continuar con el ejercicio eficiente del dinero público.

LA 4.6 Mejorar el desarrollo del personal y el clima organizacional del IECM, procurando y atendiendo las áreas de oportunidad que han señalado las propias personas en estudios y encuestas.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender						
Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
2	2. Inclusión con perspectiva de género
3	3. Enfoque de derechos humanos
7	7. Sostenibilidad institucional

V. Descripción

Justificación

El Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, en el artículo 94, establece que la Dirección Ejecutiva dentro de sus atribuciones esta elaborar, proponer y coordinar los programas institucionales permanentes Programa Institucional de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía 2027 (PECyCC 2027); Programa Editorial Institucional 2027; y Programa Institucional de Derechos Humanos, Equidad e Igualdad Sustantiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027; en materia de promoción, desarrollo y fortalecimiento de la vida democrática con principios democráticos, paridad de género, perspectiva intercultural, igualdad y respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político, así como la construcción de ciudadanía.

Objetivo Específico

Generar aportes e información para el desarrollo de prácticas, habilidades y competencias para la vida en democracia; y la igualdad ciudadana entre las y los habitantes de la Ciudad de México basada en la formación de valores y derechos humanos políticos-electorales.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Elaborar el informe de actividades de la DEGDHECyCC.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
2	Elaborar el informe sobre el avance programática presupuestal de la DEGDHECyCC.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
3	Coordinar, supervisar y presentar el Programa Institucional de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía 2028.	1	01/01/2027	31/12/2027	0	0	1	0	1
4	Coordinar, supervisar y presentar el Programa Editorial Institucional 2028.	1	01/01/2027	31/12/2027	0	0	1	0	1
5	Coordinar, supervisar y presentar el Programa Institucional de Derechos Humanos, Equidad e Igualdad Sustantiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2028.	1	01/01/2027	31/12/2027	0	0	1	0	1
6	Registrar y dar seguimiento en el Sistema Informático Integral de Administración (SIIAD 2027) los avances de las actividades institucionales de la DEGDHECyCC.	12	01/01/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de las actividades institucionales realizadas por las Áreas de la Dirección Ejecutiva.	Porcentaje	Eficiencia	((Total de las actividades institucionales realizadas por la Dirección Ejecutiva / Total de las actividades institucionales programadas por la Dirección Ejecutiva) X 100))	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	mayor o menor al 90% de nivel de satisfacción de los servicios que presta la Dirección Ejecutiva.	Porcentaje

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	4,497,434.00	1,055,303.00	1,065,939.00	877,654.00	1,498,538.00
2000	40,004.00	40,004.00	0.00	0.00	0.00
3000	185,358.00	43,840.00	44,318.00	35,845.00	61,355.00
Total	4,722,796.00	1,139,147.00	1,110,257.00	913,499.00	1,559,893.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 1 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 158

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	ORTIZ PLATON GABRIELA	Secretaria/o de Unidad	Firma
Revisó:	FLORES CASTRO MA. DE LOURDES	Jefa/e de Departamento	Firma
Autorizó:	CORDOURIER REAL CARLOS ROMAN	Director/a Ejecutivo/a	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	1 - Sustantiva
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0502-136-051601-06-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	05 - Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana (DEGDHECyCC)
Responsable Operativo	0502 - Coordinación de Educación Cívica
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	05 - La ciudadanía fortalece sus capacidades cívicas y democráticas para ejercer sus derechos en igualdad, inclusión y respeto, consolidando una cultura democrática activa en la Ciudad de México.
Subresultado	16 - Se fortalece la educación cívica mediante el desarrollo de conocimientos, valores y prácticas democráticas en la ciudadanía, promoviendo una participación informada, crítica y respetuosa de los derechos humanos
Nombre de la Actividad Institucional	01 - Procesos de educación para la vida en democracia.
Programa Presupuestario	06 - Programa Institucional de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE3. Poner a la ciudadanía en el centro, con un enfoque de derechos.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 3.1 Crear y compartir materiales educativos que sean accesibles, fáciles de entender y en diferentes formatos, para que más personas conozcan y ejerzan sus derechos en una cultura democrática.

LA 3.3 Organizar ferias, talleres y campañas de educación cívica en calles, escuelas y espacios digitales, para acercar la democracia a todas las personas.

LA 3.4 Aprovechar la tecnología para llevar materiales educativos a todas las personas, sin importar dónde vivan o su situación.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	I.2	I.2 Generar información accesible y comprensible para todas las personas.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
23438	90030	7387	2450	123305	22024	87432	4161	1200	114817	238122

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	II.6	II.6 Impulsar lenguaje incluyente y no sexista.

Población por Atender

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
23438	90030	7387	2450	123305	22024	87432	4161	1200	114817	238122

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	III.4	III.4 Adecuar contenidos institucionales para públicos infantiles y adolescentes.

Población por Atender						
Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
23438	86725	110163	22024	84411	106435	216598

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
2	2. Inclusión con perspectiva de género
3	3. Enfoque de derechos humanos
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

El Componente reúne los procesos formativos mediante los cuales el IECM contribuye a que las personas que habitan la Ciudad de México desarrollen competencias cívicas para la vida en democracia. Frente a una cultura cívica no consolidada —expresada en baja confianza interpersonal e institucional, desafección política y participación limitada—, estas acciones ofrecen experiencias de aprendizaje vivencial y contenidos formativos dirigidos, principalmente, a infancias, adolescencias, juventudes y grupos de atención prioritaria, aprovechando la red distrital y las plataformas digitales para ampliar su cobertura.

Objetivo Específico

Realizar procesos de educación para la vida en democracia que fortalezcan las competencias cívicas de la población, con énfasis en infancias, juventudes y grupos de atención prioritaria, para propiciar la convivencia democrática, la cultura de la legalidad y la participación en los asuntos públicos.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Realizar intervenciones y acciones educativas de la Ludoteca Cívica con distintos públicos.	150	01/01/2027	31/12/2027	30	45	30	45	150
2	Continuar con el desarrollo de la plataforma digital gamificada para promover la ciudadanía en niñas y niños.	1	01/01/2027	31/12/2027	0	0	0	1	1
3	Fomentar el ejercicio de las competencias cívicas en infancias, adolescencias, juventudes y población en general mediante acciones educativas.	1716	01/01/2027	30/11/2027	429	429	429	429	1716
4	Formar personas promotoras ciudadanas mediante el programa de servicio social del IECM.	138	01/01/2027	31/12/2027	52	86	0	0	138
5	Diseñar e impartir un taller de competencias cívicas en el entorno digital: consumo crítico y creación de contenido cívico.	4	01/07/2027	31/12/2027	0	0	0	4	4
6	Asesorar y coadyuvar en la organización de procesos electivos en entornos escolares.	32	01/01/2027	31/12/2027	0	0	32	0	32
7	Desarrollar contenidos para la impartición de cursos en formato virtual autogestivo.	5	01/04/2027	31/12/2027	0	1	2	2	5

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de procesos de educación implementados.	Porcentaje	Eficacia	(Procesos de educación implementados que cumplen los criterios / Total de procesos programados) × 100.	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Contribuir al fortalecimiento de la cultura cívica de las personas que residen en la Ciudad de México, a través de procesos formativos adecuados a los distintos públicos objetivos seleccionados y congruentes con los medios identificados para el logro de los fines.	Porcentaje

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	24,457,935.00	5,708,947.00	5,780,675.00	4,799,522.00	8,168,791.00
2000	38,108.00	38,108.00	0.00	0.00	0.00
3000	1,640,979.00	682,988.00	254,976.00	190,824.00	512,191.00
Total	26,137,022.00	6,430,043.00	6,035,651.00	4,990,346.00	8,680,982.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 30 de Septiembre de 2026 **Número de Proyecto:** 75

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	MIRANDA TORRES JORGE ADRIAN	TECNICO EN EDUCACION CIVICA	Firma
Revisó:	CABRERA LOPEZ GERARDO FRANCISCO	COORDINACION DE EDUCACION CIVICA	Firma
Autorizó:	CORDOURIER REAL CARLOS ROMAN	Director/a Ejecutivo/a	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	1 - Sustantiva
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0502-136-051602-06-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	05 - Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana (DEGDHECyCC)
Responsable Operativo	0502 - Coordinación de Educación Cívica
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	05 - La ciudadanía fortalece sus capacidades cívicas y democráticas para ejercer sus derechos en igualdad, inclusión y respeto, consolidando una cultura democrática activa en la Ciudad de México.
Subresultado	16 - Se fortalece la educación cívica mediante el desarrollo de conocimientos, valores y prácticas democráticas en la ciudadanía, promoviendo una participación informada, crítica y respetuosa de los derechos humanos
Nombre de la Actividad Institucional	02 - Acciones de divulgación de la cultura democrática.
Programa Presupuestario	06 - Programa Institucional de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE3. Poner a la ciudadanía en el centro, con un enfoque de derechos.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 3.1 Crear y compartir materiales educativos que sean accesibles, fáciles de entender y en diferentes formatos, para que más personas conozcan y ejerzan sus derechos en una cultura democrática.

LA 3.3 Organizar ferias, talleres y campañas de educación cívica en calles, escuelas y espacios digitales, para acercar la democracia a todas las personas.

LA 3.4 Aprovechar la tecnología para llevar materiales educativos a todas las personas, sin importar dónde vivan o su situación.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	I.2	I.2 Generar información accesible y comprensible para todas las personas.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
30	205	162	0	397	30	305	62	0	397	794

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	II.6	II.6 Impulsar lenguaje incluyente y no sexista.

Población por Atender

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
30	205	162	0	397	30	305	62	0	397	794

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	III.4	III.4 Adecuar contenidos institucionales para públicos infantiles y adolescentes.

Población por Atender						
Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
30	75	105	30	105	135	240

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
2	2. Inclusión con perspectiva de género
3	3. Enfoque de derechos humanos
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

El Componente agrupa las acciones mediante las cuales el IECM divulga la cultura democrática y amplía el alcance de la educación cívica a través de la colaboración interinstitucional, la participación de las infancias y juventudes, y la generación de conocimiento. Ante la desconexión entre el reconocimiento formal de los valores democráticos y su ejercicio efectivo, estas acciones abren espacios de participación, deliberación e información —presenciales y digitales— y producen insumos técnicos para orientar futuras políticas en la materia.

Objetivo Específico

Realizar acciones de divulgación de la cultura democrática que promuevan la participación ciudadana y la construcción de ciudadanía, mediante alianzas interinstitucionales, ejercicios de participación de niñas, niños, adolescentes y juventudes, y la generación de conocimiento que sustente la actuación del Instituto.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Elaborar y difundir la agenda de acciones de la Consulta para niñas, niños y adolescentes 2026.	1	01/01/2027	30/09/2027	0	1	0	0	1
2	Suscribir y ejecutar los programas anuales de trabajo entre el IECM y las alcaldías de la Ciudad de México.	16	01/04/2027	30/06/2027	0	16	0	0	16
3	Realizar actividades para la promoción de la participación ciudadana en el marco del Proceso Electoral Concurrente 2026-2027.	1	01/01/2027	30/06/2027	0	1	0	0	1
4	Organizar el Hackatón Cívico: pensamiento crítico y colaboración.	1	01/01/2027	30/11/2027	0	0	1	0	1
5	Organizar eventos de cultura cívica con participación de diversas instituciones públicas y/o privadas.	3	01/01/2027	31/12/2027	0	1	1	1	3
6	Incentivar el desarrollo de habilidades deliberativas entre la ciudadanía.	1	01/04/2027	30/09/2027	0	0	1	0	1
7	Realizar un estudio sobre el uso de inteligencia artificial vinculada a la transparencia institucional.	1	01/01/2027	31/12/2027	0	0	0	1	1
8	Realizar una investigación social sobre ciudadanía y agencia en juventudes fuera de la educación superior en contextos de alta marginación de la Ciudad de México.	1	01/01/2027	31/12/2027	0	0	0	1	1

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de acciones de divulgación realizadas.	Porcentaje	Eficacia	(Acciones de divulgación realizadas que cumplen los criterios / Total programadas) × 100.	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Contribuir a la divulgación de la cultura democrática en la Ciudad de México a través de la realización de acciones y eventos, de distinto tipo, que promuevan el conocimiento, la reflexión, el debate y la participación en los asuntos públicos; adecuados a la población objetivo seleccionada y congruentes con los medios identificados para el logro de los fines.	Porcentaje

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	1,966,698.00	368,895.00	442,674.00	442,674.00	712,455.00
2000	29,140.00	29,140.00	0.00	0.00	0.00
3000	1,073,500.00	236,600.00	174,920.00	629,920.00	32,060.00
4000	112,000.00	0.00	0.00	112,000.00	0.00
Total	3,181,338.00	634,635.00	617,594.00	1,184,594.00	744,515.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 30 de Septiembre de 2026 **Número de Proyecto:** 77

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	MIRANDA TORRES JORGE ADRIAN	TECNICO EN EDUCACION CIVICA	Firma
Revisó:	CABRERA LOPEZ GERARDO FRANCISCO	COORDINACION DE EDUCACION CIVICA	Firma
Autorizó:	CORDOURIER REAL CARLOS ROMAN	Director/a Ejecutivo/a	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	1 - Sustantiva
Modalidad	01 - Proceso Electoral Local Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0503-136-020616-17-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	05 - Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana (DEGDHECyCC)
Responsable Operativo	0503 - Coordinación Editorial
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	02 - La ciudadanía incrementa su confianza y participación en las elecciones locales, al percibir procesos electorales confiables, incluyentes, transparentes y correctamente ejecutados.
Subresultado	06 - Se desarrollan elecciones locales intermedias de manera íntegra, libre, democrática, justa, equitativa y competitiva, con una adecuada gestión de riesgos y coordinación efectiva con el Instituto Nacional Electoral.
Nombre de la Actividad Institucional	16 - Publicaciones institucionales editadas (Proceso Electoral Local Ordinario)
Programa Presupuestario	17 - Programa Editorial Institucional 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE1. Impulsar la colaboración entre instituciones y personas.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 1.1 Desarrollar y mejorar constantemente las herramientas para que la participación sea accesible y transparente, para que todas las personas, sin importar su condición, puedan ejercer su derecho a participar de forma clara, sencilla y efectiva.

LA 1.2 Crear y compartir contenidos incluyentes para que todas las personas en la Ciudad de México conozcan y hagan suyos los mecanismos de participación ciudadana.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	I.2	I.2 Generar información accesible y comprensible para todas las personas.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	II.6	II.6 Impulsar lenguaje incluyente y no sexista.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	III.4	III.4 Adecuar contenidos institucionales para públicos infantiles y adolescentes.

Población por Atender						
Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
2	2. Inclusión con perspectiva de género
3	3. Enfoque de derechos humanos

V. Descripción

Justificación

Las estrategias, los programas y materiales y las acciones orientadas al fomento de la educación sobre los procesos electorales locales ordinarios que tiene a su cargo el IECM, son tareas que se apoyan en publicaciones, tales como manuales y diversos materiales didácticos, cuyo proceso de elaboración implica la participación de la Coordinación Editorial de la DEGDHECYCC.

Aunado a lo anterior, el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México establece la existencia del Programa Editorial Institucional y confiere a la Comisión de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana (CGDHECyCC) la

atribución de aprobarlo, así como a la DEGDHECyCC la responsabilidad de elaborarlo, proponerlo y coordinarlo.

De manera más general, resulta necesario recalcar que estas actividades están enfocadas en satisfacer los objetivos planteados en el Plan General de Desarrollo del Instituto 2026-2029 y en la Estrategia Integral de Educación Cívica para la Ciudad de México 2024-2029, que mandata el Código. Además, en los contenidos y el diseño de las publicaciones institucionales se incorpora un lenguaje que pone atención en la perspectiva de género, de derechos humanos y en los valores fundamentales de la democracia, tal como se establece en el “Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México” y en el “Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México”.

Conviene destacar que el Programa Editorial no debe limitarse a publicaciones de carácter procedimental o técnico, sino también fomentar proyectos de cultura democrática más amplios, investigaciones y materiales pedagógicos que fortalezcan la participación ciudadana. Asimismo, la colaboración con universidades, centros de investigación y organizaciones de la sociedad civil representa una oportunidad estratégica para ampliar la legitimidad, optimizar recursos y garantizar un mayor alcance de las publicaciones del Instituto.

Objetivo Específico

Cumplir con el cronograma de las publicaciones institucionales 2027, a fin de que las áreas atiendan sus actividades sustantivas, en particular las relacionadas con los procesos electorales ordinarios locales, al tiempo de proponer nuevas formas de difusión de las publicaciones en medios electrónicos, y de ampliar el acceso ciudadano en entornos digitales, con especial atención a formatos atractivos para niñas, niños y jóvenes.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Asesorar a las áreas en la edición de contenidos institucionales	12	01/01/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12
2	Editar las publicaciones institucionales mediante procedimientos que permitan dar puntual seguimiento al cronograma de trabajo de cada publicación.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
3	Desarrollar estrategias para la edición y difusión en Internet de nuevos proyectos editoriales	12	01/01/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje en el cumplimiento de edición de publicaciones y materiales que soliciten las diversas áreas para actividades de los procesos electorales locales ordinarios	Porcentaje	Eficacia	Número de edición de publicaciones y materiales que entregan las diversas áreas para actividades de los procesos electorales locales ordinarios/ edición de publicaciones y materiales solicitados por las diversas áreas los procesos electorales locales ordinarios * 100	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Contribuir al fortalecimiento de habilidades y competencias para que la ciudadanía y el público objetivo de cada proyecto editorial obtenga el material oportunamente y pueda participar activamente.	Porcentaje

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
2000	129,998.00	0.00	129,998.00	0.00	0.00
3000	15,500,800.00	15,381,668.00	0.00	0.00	119,132.00
Total	15,630,798.00	15,381,668.00	129,998.00	0.00	119,132.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 1 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 111

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	RODRIGUEZ MARTINEZ MIGUEL ANGEL	Auxiliar de Apoyo	Firma
Revisó:	SOLANO OLMEDO MAURO SERGIO	COORDINADOR EDITORIAL	Firma

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Revisó:	SOLANO OLMEDO MAURO SERGIO	COORDINADOR EDITORIAL	Firma
Autorizó:	CORDOURIER REAL CARLOS ROMAN	Director/a Ejecutivo/a	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0503-136-051603-17-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	05 - Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana (DEGDHECyCC)
Responsable Operativo	0503 - Coordinación Editorial
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	05 - La ciudadanía fortalece sus capacidades cívicas y democráticas para ejercer sus derechos en igualdad, inclusión y respeto, consolidando una cultura democrática activa en la Ciudad de México.
Subresultado	16 - Se fortalece la educación cívica mediante el desarrollo de conocimientos, valores y prácticas democráticas en la ciudadanía, promoviendo una participación informada, crítica y respetuosa de los derechos humanos
Nombre de la Actividad Institucional	03 - Publicaciones institucionales editadas (Ordinario).
Programa Presupuestario	17 - Programa Editorial Institucional 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE3. Poner a la ciudadanía en el centro, con un enfoque de derechos.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 3.1 Crear y compartir materiales educativos que sean accesibles, fáciles de entender y en diferentes formatos, para que más personas conozcan y ejerzan sus derechos en una cultura democrática.

LA 3.2 Fomentar la publicación de materiales de interés de públicos diversos en temas que son atribución del IECM.

LA 3.4 Aprovechar la tecnología para llevar materiales educativos a todas las personas, sin importar dónde vivan o su situación.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	I.2	I.2 Generar información accesible y comprensible para todas las personas.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	II.6	II.6 Impulsar lenguaje incluyente y no sexista.

Población por Atender

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	III.4	III.4 Adecuar contenidos institucionales para públicos infantiles y adolescentes.

Población por Atender						
Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
2	2. Inclusión con perspectiva de género
3	3. Enfoque de derechos humanos

V. Descripción

Justificación

Las estrategias, los programas y materiales y las acciones orientadas al fomento de la educación cívica y la construcción de ciudadanía, así como la difusión de la cultura democrática que tiene a su cargo el iecm, son tareas que se apoyan en publicaciones, cuya edición es responsabilidad de la degdhecycc.

Aunado a lo anterior, el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México establece la existencia del Programa Editorial Institucional y confiere a la Comisión de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana (CGDHECyCC) la atribución de aprobarlo, así como a la DEGDHECyCC la responsabilidad de elaborarlo, proponerlo y coordinarlo.

De manera más general, resulta necesario recalcar que estas actividades están enfocadas en satisfacer los objetivos planteados en el Plan General de Desarrollo del Instituto 2026-2029 y en la Estrategia Integral de Educación Cívica para la Ciudad de México 2024-2029, que mandata el Código. Además, en los contenidos y el diseño de las publicaciones institucionales se incorpora un lenguaje que pone atención en la perspectiva de género, de derechos humanos y en los valores fundamentales de la democracia, tal como se establece en el “Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México” y en el “Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México”.

Conviene destacar que el Programa Editorial no debe limitarse a publicaciones de carácter procedimental o técnico, sino también fomentar proyectos de cultura democrática más amplios, investigaciones y materiales pedagógicos que fortalezcan la participación ciudadana. Asimismo, la colaboración con universidades, centros de investigación y organizaciones de la sociedad civil representa una oportunidad estratégica para ampliar la legitimidad, optimizar recursos y garantizar un mayor alcance de las publicaciones del Instituto

Objetivo Específico

Cumplir con el cronograma de las publicaciones institucionales 2027, a fin de que las áreas atiendan sus actividades sustantivas, en particular las relacionadas con la difusión de la cultura democrática, al tiempo de proponer nuevas formas de difusión de las publicaciones en medios electrónicos, y de ampliar el acceso ciudadano en entornos digitales, con especial atención a formatos atractivos para niñas, niños y jóvenes.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Asesorar a las áreas en la edición de contenidos	12	01/01/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
	institucionales.								
2	Editar las publicaciones institucionales mediante procedimientos que permitan dar puntual seguimiento al cronograma de trabajo de cada publicación.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
3	Elaborar y poner a consideración del Comité Editorial nuevos proyectos editoriales que contribuyan a la difusión de la cultura democrática.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
4	Desarrollar estrategias para la edición y difusión en Internet de nuevos proyectos editoriales	12	01/01/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje en el cumplimiento de edición de publicaciones y materiales que soliciten las diversas áreas para actividades ordinarias.	Porcentaje	Eficacia	Número de edición de publicaciones y materiales que entregan las diversas áreas para actividades ordinarias/ edición de publicaciones y materiales solicitados por las diversas áreas para actividades ordinarias * 100	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	1-Publicaciones institucionales editadas. 2-Contribuir al fortalecimiento de habilidades y competencias para que la ciudadanía y el público objetivo de cada proyecto editorial obtenga el material oportunamente y pueda participar activamente.	Porcentaje

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	9,157,921.00	2,093,460.00	2,150,432.00	1,828,722.00	3,085,307.00
3000	2,965,645.00	129,979.00	99,119.00	174,719.00	2,561,828.00
Total	12,123,566.00	2,223,439.00	2,249,551.00	2,003,441.00	5,647,135.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 1 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 118

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	RODRIGUEZ MARTINEZ MIGUEL ANGEL	Auxiliar de Apoyo	Firma
Revisó:	SOLANO OLMEDO MAURO SERGIO	COORDINADOR EDITORIAL	Firma

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Revisó:	SOLANO OLMEDO MAURO SERGIO	COORDINADOR EDITORIAL	Firma
Autorizó:	CORDOURIER REAL CARLOS ROMAN	Director/a Ejecutivo/a	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	1 - Sustantiva
Modalidad	03 - Presupuesto Participativo 2028
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0503-136-082401-17-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	05 - Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana (DEGDHECyCC)
Responsable Operativo	0503 - Coordinación Editorial
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	08 - La ciudadanía accede a información electoral, de participación ciudadana y de derechos político-electorales clara, accesible, oportuna y en formatos abiertos, lo que fortalece la transparencia y su involucramiento en las actividades del IECM.
Subresultado	24 - Se garantiza la generación de información electoral, de participación ciudadana y de derechos político-electorales veraz, oportuna y actualizada, asegurando su acceso equitativo mediante mecanismos accesibles e incluyentes para todos los grupos de la población.
Nombre de la Actividad Institucional	01 - Publicaciones institucionales editadas (Consulta de Presupuesto Participativo 2028).
Programa Presupuestario	17 - Programa Editorial Institucional 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE1. Impulsar la colaboración entre instituciones y personas.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 1.1 Desarrollar y mejorar constantemente las herramientas para que la participación sea accesible y transparente, para que todas las personas, sin importar su condición, puedan ejercer su derecho a participar de forma clara, sencilla y efectiva.

LA 1.2 Crear y compartir contenidos incluyentes para que todas las personas en la Ciudad de México conozcan y hagan suyos los mecanismos de participación ciudadana.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	I.2	I.2 Generar información accesible y comprensible para todas las personas.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	II.6	II.6 Impulsar lenguaje incluyente y no sexista.

Población por Atender

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	III.4	III.4 Adecuar contenidos institucionales para públicos infantiles y adolescentes.

Población por Atender						
Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
2	2. Inclusión con perspectiva de género
3	3. Enfoque de derechos humanos

V. Descripción

Justificación

Las estrategias, los programas, materiales y las acciones orientadas al fomento de la participación ciudadana, en particular en la Consulta del Presupuesto Participativo, que tiene a su cargo el IECM, son tareas que se apoyan en publicaciones, cuya edición es responsabilidad de la DEGDHECyCC. La Consulta de Presupuesto Participativo 2028 requiere, para su organización y desarrollo, manuales y diversos materiales didácticos, cuyo proceso de elaboración implica la participación de la Coordinación Editorial de la DEGDHECYCC.

Aunado a lo anterior, el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México establece la existencia del Programa Editorial Institucional y confiere a la Comisión de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana (CGDHECyCC) la

atribución de aprobarlo, así como a la DEGDHECyCC la responsabilidad de elaborarlo, proponerlo y coordinarlo.

De manera más general, resulta necesario recalcar que estas actividades están enfocadas en satisfacer los objetivos planteados en el Plan General de Desarrollo del Instituto 2026-2029 y en la Estrategia Integral de Educación Cívica para la Ciudad de México 2024-2029, que mandata el Código. Además, en los contenidos y el diseño de las publicaciones institucionales se incorpora un lenguaje que pone atención en la perspectiva de género, de derechos humanos y en los valores fundamentales de la democracia, tal como se establece en el “Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México” y en el “Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México”.

Conviene destacar que el Programa Editorial no debe limitarse a publicaciones de carácter procedimental o técnico, sino también fomentar proyectos de cultura democrática más amplios, investigaciones y materiales pedagógicos que fortalezcan la participación ciudadana. Asimismo, la colaboración con universidades, centros de investigación y organizaciones de la sociedad civil representa una oportunidad estratégica para ampliar la legitimidad, optimizar recursos y garantizar un mayor alcance de las publicaciones del Instituto.

Objetivo Específico

Cumplir con el cronograma de las publicaciones institucionales 2027, a fin de que las áreas atiendan sus actividades sustantivas, en particular las relacionadas con apoyar la Consulta del Presupuesto Participativo 2028, al tiempo de proponer nuevas formas de difusión de las publicaciones en medios electrónicos, y de ampliar el acceso ciudadano en entornos digitales, con especial atención a formatos atractivos para niñas, niños y jóvenes.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Asesorar a las áreas en la edición de contenidos institucionales.	12	01/01/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12
2	Editar las publicaciones institucionales mediante procedimientos que permitan dar puntual seguimiento al cronograma de trabajo de cada publicación	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
3	Desarrollar estrategias para la edición y difusión en Internet de nuevos proyectos editoriales	12	01/01/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje en el cumplimiento de edición de publicaciones y materiales que soliciten las diversas áreas para las actividades de la consulta del PP 2028	Porcentaje	Eficacia	Número de edición de publicaciones y materiales que entregan las diversas áreas para actividades de la CPP 2028 / edición de publicaciones y materiales solicitados por las diversas áreas para actividades de la CPP 2028 * 100	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Contribuir al fortalecimiento de habilidades y competencias para que la ciudadanía y el público objetivo de cada proyecto editorial obtenga el material oportunamente y pueda participar activamente.	Porcentaje

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
2000	79,996.00	0.00	79,996.00	0.00	0.00
3000	3,184,913.00	378,386.00	2,464,507.00	342,020.00	0.00
Total	3,264,909.00	378,386.00	2,544,503.00	342,020.00	0.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 1 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 125

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	RODRIGUEZ MARTINEZ MIGUEL ANGEL	Auxiliar de Apoyo	Firma
Revisó:	SOLANO OLMEDO MAURO SERGIO	COORDINADOR EDITORIAL	Firma

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Autorizó:	CORDOURIER REAL CARLOS ROMAN	Director/a Ejecutivo/a	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0504-136-010318-12-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	05 - Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana (DEGDHECyCC)
Responsable Operativo	0504 - Dirección de Política de Género y Derechos Humanos
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	01 - La función institucional del IECM se ejerce de manera autónoma, profesional y eficiente, mediante el uso estratégico de tecnología, mejorando la calidad de los servicios a la ciudadanía y contribuyendo a políticas públicas con enfoque de derechos humanos y gobierno abierto.
Subresultado	03 - Se optimiza la administración de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros con base en la mejora continua, la innovación, la integridad institucional y el desarrollo del capital humano en un entorno laboral igualitario y libre de violencia.
Nombre de la Actividad Institucional	18 - Fortalecer la transversalización institucional de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos en el IECM.
Programa Presupuestario	12 - Programa Institucional de Derechos Humanos, Equidad e Igualdad Sustantiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE3. Poner a la ciudadanía en el centro, con un enfoque de derechos.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 3.5 Promover un ambiente de trabajo justo, sin violencia ni acoso, donde todas las personas puedan desarrollarse en igualdad, con respeto y con enfoque de derechos humanos y de género.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	II.4	II.4 Promover ambientes laborales igualitarios y libres de violencia.
IS	II.7	II.7 Fortalecer capacidades institucionales en igualdad sustantiva

Población por Atender

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender						
Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
3	3. Enfoque de derechos humanos
6	6. Innovación de calidad y con propósito
7	7. Sostenibilidad institucional
1	1. Comunicación con máxima transparencia
4	4. Gestión estratégica de talento

V. Descripción

Justificación

El respeto a los derechos humanos es una obligación constitucional, prevista tanto a nivel federal como local, de ahí que las personas trabajadoras de las diversas áreas del IECM interioricen la importancia de incorporar la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos en las acciones de planeación, programación, ejecución y evaluación que desarrollan.

Aunado a lo anterior, es necesario mantener o mejorar las condiciones que dieron origen a la certificación del Instituto Electoral en la Norma Mexicana 025. Además, estos trabajos coadyuvan, en una parte, a la implantación de la NOM 035.

Objetivo Específico

Fortalecer la transversalización de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos en el quehacer institucional; mantener las condiciones que dieron lugar a la certificación del IECM en la Norma Mexicana 025, mediante la elaboración, desarrollo y difusión de materiales, informes, actividades y capacitación, a fin de contribuir a un clima laboral libre de violencia y a un entorno organizacional favorable.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Impartir capacitaciones y jornadas de sensibilización al personal del IECM en materia de igualdad de género, derechos humanos, no discriminación y prevención de la violencia laboral.	4	04/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
2	Elaborar y difundir materiales que fortalezcan la cultura institucional de igualdad sustantiva y respeto a los derechos humanos.	4	04/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
3	Atender el proceso de Auditoría de Vigilancia en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.	3	04/01/2027	31/12/2027	0	1	1	1	3
4	Dar seguimiento a las actividades del Grupo de Vigilancia del Desarrollo e Implementación de Prácticas de Igualdad Laboral y No Discriminación y Comité para el Seguimiento de Casos de Violencia Laboral, Hostigamiento y/o Acoso Sexual en el	2	04/01/2027	31/12/2027	0	1	1	0	2

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
	Instituto Electoral de la Ciudad de México.								
5	Asesorar, a solicitud de las áreas del IECM, para la adecuada transversalidad de género y en el enfoque de derechos humanos e igualdad sustantiva, en el contenido de los programas institucionales y específicos y en el marco del PELO 2026-2027.	1	04/01/2027	31/12/2027	0	0	1	0	1
6	Desarrollar materiales de atención psicosocial para personas trabajadoras del IECM en el marco del PELO 2026-2027.	3	04/01/2027	31/12/2027	1	1	1	0	3
7	Realizar actividades de corresponsabilidad laboral y familiar encaminadas a contribuir a un entorno laboral favorable.	2	04/01/2027	31/12/2027	0	1	0	1	2

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de satisfacción con los bienes y servicios en materia de igualdad de género y derechos humanos en el IECM.	Porcentaje	Calidad	= (Sumatoria de las personas que manifiestan estar “satisfechas” y “muy satisfechas” en las encuestas de satisfacción aplicadas en el periodo / Total de encuestas de satisfacción aplicadas en el periodo) * 100	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Porcentaje mayor o igual a 80% de satisfacción con las actividades realizadas en materia de igualdad de género, derechos humanos y/ o corresponsabilidad laboral en personas trabajadoras del IECM. Cumplimiento del 85% o más de las actividades programadas.	Encuesta de satisfacción

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	13,473,378.00	3,144,209.00	3,186,426.00	2,636,049.00	4,506,694.00
2000	51,766.00	51,766.00	0.00	0.00	0.00
3000	906,189.00	142,421.00	324,481.00	134,914.00	304,373.00
4000	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00
Total	14,451,333.00	3,338,396.00	3,510,907.00	2,770,963.00	4,831,067.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 1 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 92

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	HERNANDEZ ROMERO FRIDA	Jefa/e de Departamento	Firma

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	HERNANDEZ ROMERO FRIDA	Jefa/e de Departamento	Firma
Revisó:	CRUZ VALLE ARACELI YHALI	Director/a de Área	Firma
Autorizó:	CORDOURIER REAL CARLOS ROMAN	Director/a Ejecutivo/a	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	01 - Proceso Electoral Local Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0504-136-020617-12-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	05 - Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana (DEGDHECyCC)
Responsable Operativo	0504 - Dirección de Política de Género y Derechos Humanos
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	02 - La ciudadanía incrementa su confianza y participación en las elecciones locales, al percibir procesos electorales confiables, incluyentes, transparentes y correctamente ejecutados.
Subresultado	06 - Se desarrollan elecciones locales intermedias de manera íntegra, libre, democrática, justa, equitativa y competitiva, con una adecuada gestión de riesgos y coordinación efectiva con el Instituto Nacional Electoral.
Nombre de la Actividad Institucional	17 - Promover los derechos político-electorales de las mujeres y grupos de atención prioritaria, en condiciones de igualdad y libres de violencia en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.
Programa Presupuestario	12 - Programa Institucional de Derechos Humanos, Equidad e Igualdad Sustantiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE3. Poner a la ciudadanía en el centro, con un enfoque de derechos.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 3.5 Promover un ambiente de trabajo justo, sin violencia ni acoso, donde todas las personas puedan desarrollarse en igualdad, con respeto y con enfoque de derechos humanos y de género.

LA 3.6 Impulsar la participación activa de personas y comunidades que han sido históricamente excluidas, en los proyectos y actividades que organiza el IECM.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	II.2	II.2 Identificar y reducir brechas de género.
IS	II.3	II.3 Fortalecer la participación de las mujeres en espacios de decisión.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	II.5	II.5 Prevenir y atender la violencia de género.
IS	II.7	II.7 Fortalecer capacidades institucionales en igualdad sustantiva
IS	II.9	II.9 Promover acciones dirigidas a grupos de mujeres en situación de vulnerabilidad.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
2	2. Inclusión con perspectiva de género
3	3. Enfoque de derechos humanos
1	1. Comunicación con máxima transparencia

V. Descripción

Justificación

El artículo 1º, párrafo quinto de la CPEUM, así como diversos instrumentos legales internacionales regulan el goce y el ejercicio de diversos derechos humanos en materia de igualdad y no discriminación, prohibiendo toda forma de discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. En atención a ello, es obligación de todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, por ello, en cumplimiento de ese mandato, este Instituto Electoral debe continuar desplegando acciones que permitan a las mujeres y los grupos de atención prioritaria ejercer su participación política en un marco de igualdad y libre de violencia, puesto que es uno de los principales medios con los que cuentan, como parte de la ciudadanía, para hacerse escuchar, exigir sus derechos y expresar su voluntad.

Objetivo Específico

Fortalecer los conocimientos, habilidades y acceso a la información de las mujeres y de las personas integrantes de los grupos de atención prioritaria de la Ciudad de México, mediante acciones de capacitación, difusión, generación de conocimiento y vinculación institucional, para favorecer el ejercicio informado de sus derechos político-electorales en condiciones de igualdad, inclusión y libres de violencia.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Impartir capacitaciones y procesos formativos en materia de derechos político-electorales de las mujeres y los grupos de atención prioritaria.	8	04/01/2027	31/12/2027	1	3	2	2	8
2	Elaborar y difundir materiales de divulgación, educativos y de sensibilización que promuevan el ejercicio de los derechos políticoelectorales de las mujeres y los grupos de atención prioritaria, en igualdad de condiciones y libres de violencia.	20	04/01/2027	31/12/2027	5	5	5	5	20
3	Elaborar y/o facilitar diagnósticos, estudios, notas	2	04/01/2027	31/12/2027	1	0	0	1	2

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
	técnicas y análisis sobre el ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres y los grupos de atención prioritaria								
4	Organizar y participar en eventos conmemorativos y de promoción del voto y la participación política de las mujeres y los grupos de atención prioritaria.	3	04/01/2027	31/12/2027	1	1	0	1	3
5	Participar en redes y observatorios interinstitucionales especializados en la participación política de las mujeres y los grupos de atención prioritaria.	4	04/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de satisfacción con los bienes y servicios en materia de derechos político-electorales de las mujeres y grupos de atención prioritaria promovidos en condiciones de igualdad y libres de violencia.	Porcentaje	Calidad	= (Sumatoria de las personas que manifiestan estar “satisfechas” y “muy satisfechas” en las encuestas de satisfacción aplicadas en el periodo / Total de encuestas de satisfacción aplicadas en el periodo) * 100	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Porcentaje mayor o igual a 80% de satisfacción con las actividades realizadas en materia de derechos político-electorales de las mujeres y grupos de atención prioritaria promovidos en condiciones de igualdad y libres de violencia. Cumplimiento del 85% o más de las actividades programadas	Encuesta de satisfacción

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	786,678.00	147,558.00	177,069.00	177,069.00	284,982.00
2000	23,003.00	23,003.00	0.00	0.00	0.00
3000	205,400.00	114,140.00	50,468.00	27,968.00	12,824.00
Total	1,015,081.00	284,701.00	227,537.00	205,037.00	297,806.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 1 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 93

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	PIEDRA ROMERO EDUARDO MARTIN	Jefa/e de Departamento	Firma

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Revisó:	CRUZ VALLE ARACELI YHALI	Director/a de Área	Firma
Autorizó:	CORDOURIER REAL CARLOS ROMAN	Director/a Ejecutivo/a	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0601-136-010319-01-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	06 - Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización (DEAPyF)
Responsable Operativo	0601 - Dirección Ejecutiva (DEAPyF)
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	01 - La función institucional del IECM se ejerce de manera autónoma, profesional y eficiente, mediante el uso estratégico de tecnología, mejorando la calidad de los servicios a la ciudadanía y contribuyendo a políticas públicas con enfoque de derechos humanos y gobierno abierto.
Subresultado	03 - Se optimiza la administración de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros con base en la mejora continua, la innovación, la integridad institucional y el desarrollo del capital humano en un entorno laboral igualitario y libre de violencia.
Nombre de la Actividad Institucional	19 - Gestionar los recursos humanos, materiales y financieros para llevar a cabo las actividades establecidas en los programas institucional y específico de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.
Programa Presupuestario	01 - Programa Institucional de Modernización y Simplificación Administrativa, para el Uso de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE4. Optimizar el trabajo del IECM para fortalecer el servicio a la ciudadanía.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 4.5 Fortalecer los procesos en que se planea, programa y aplica el presupuesto, para continuar con el ejercicio eficiente del dinero público.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender						
Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
7	7. Sostenibilidad institucional

V. Descripción

Justificación

Esta actividad atiende de manera integral las distintas vertientes de operación de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, en su carácter de instancia responsable de coordinar, dar seguimiento y asegurar el cumplimiento de los objetivos, metas y líneas de acción establecidos en los programas institucional y específico.

Objetivo Específico

Implementar acciones de planeación, coordinación, gestión, control, seguimiento y evaluación de las actividades institucionales, a fin de asegurar el cumplimiento oportuno y eficaz de los programas institucional y específico, así como el logro de los objetivos y metas establecidos.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Dar seguimiento a la gestión y atención de los requerimientos de bienes y servicios necesarios para la adecuada ejecución y desarrollo de las actividades institucionales de la Dirección Ejecutiva.	12	01/01/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12
2	Coordinar, supervisar y evaluar el cumplimiento de las actividades institucionales a cargo de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, con el propósito de asegurar el logro de los objetivos y metas programadas.	12	01/01/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12
3	Realizar reuniones de trabajo para dar seguimiento, supervisar y evaluar el avance de las actividades institucionales de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, promoviendo la oportuna toma de decisiones y la mejora continua de los procesos.	12	01/01/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de supervisión de las actividades institucionales	Porcentaje	Eficacia	Efa=(Nas*0.25/Nap*0.25)	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	100% en la seguimiento de los procesos de la gestión administrativa y seguimiento al cumplimiento de los programas institucional y específico.	Acciones de seguimiento

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	3,566,278.00	862,460.00	846,750.00	682,333.00	1,174,735.00
2000	49,313.00	12,054.00	16,393.00	9,299.00	11,567.00
3000	161,978.00	40,303.00	41,211.00	30,513.00	49,951.00
Total	3,777,569.00	914,817.00	904,354.00	722,145.00	1,236,253.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 1 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 136

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	PEÑA BEZARES CAROLINA	Analista	Firma
Revisó:	MEJIA OLGUIN JANNETTE	Jefa/e de Departamento	Firma
Autorizó:	LUCATERO RADILLO JUAN MANUEL	Director/a Ejecutivo/a	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	1 - Sustantiva
Modalidad	01 - Proceso Electoral Local Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0602-136-020618-14-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	06 - Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización (DEAPyF)
Responsable Operativo	0602 - Dirección de Procedimientos Administrativos Sancionadores
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	02 - La ciudadanía incrementa su confianza y participación en las elecciones locales, al percibir procesos electorales confiables, incluyentes, transparentes y correctamente ejecutados.
Subresultado	06 - Se desarrollan elecciones locales intermedias de manera íntegra, libre, democrática, justa, equitativa y competitiva, con una adecuada gestión de riesgos y coordinación efectiva con el Instituto Nacional Electoral.
Nombre de la Actividad Institucional	18 - Procedimientos especiales sancionadores sustanciados.
Programa Presupuestario	14 - Programa Específico de Procedimientos Administrativos Sancionadores 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE 2. Organizar elecciones locales que generen valor público.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 2.1 Garantizar que todas las personas puedan ejercer sus derechos político-electorales en elecciones locales; simplificando procedimientos e incorporando tecnología confiable y auditable.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
2	2. Inclusión con perspectiva de género
3	3. Enfoque de derechos humanos
4	4. Gestión estratégica de talento
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Atender lo señalado por los artículos 36, párrafo noveno, inciso k), 50, fracción XXXIX, 52, 53, 59, fracción V, 60 bis, fracciones I y II, 86, fracciones V y XV, y 95, fracción XII del Código; 2, 3, fracción I y 4 de la Ley Procesal; 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 23, 24, 36, 37, 39, 49, 50, 51, 52, 53 y 61 del Reglamento, en donde se prevé la investigación de conductas que no guardan relación con proceso electoral alguno y que se presumen contrarias a la normatividad electoral, a través de la sustanciación de un procedimiento administrativo sancionador en coadyuvancia de la Secretaría Ejecutiva, lo cual constituye una actividad sustantiva encaminada al fortalecimiento del Estado de derecho y de la vida democrática de la Ciudad de México.

Objetivo Específico

Tramitar e integrar las quejas presentadas en las que se denuncien conductas presuntamente infractoras al marco normativo electoral no vinculadas con un proceso electoral y, en su caso, sustanciar y resolver de forma pronta y mediata los procedimientos ordinarios sancionadores, con la finalidad de resolver los conflictos que se presenten para abonar a que la vida democrática de la Ciudad de México se dé en un marco de legalidad.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Elaborar de conformidad con los plazos que establece la normativa, los acuerdos para el debido trámite y/o sustanciación de las quejas.	12	01/01/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12
2	Proponer el inicio de procedimientos oficiosos en los casos que se hayan detectado pruebas de conductas aparentemente violatorias de la normatividad.	12	01/01/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12
3	Elaborar de forma oportuna los acuerdos relativos al dictado de medidas cautelares o tutela preventiva, y los cierres de instrucción.	12	01/01/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12
4	Agotar la exhaustividad en la investigación de los procedimientos que se hayan iniciado y verificar la oportuna y correcta integración de los expedientes para su envío al Tribunal Electoral	12	01/01/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje en la tramitación y remisión de procedimientos especiales sancionadores relacionados con el proceso electoral local 2026-2027.	Porcentaje	Eficacia	Eficacia: TPR*100/TPI TPR= Totalidad de procedimientos especiales sancionadores relacionados	Trimestral

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
				con el proceso electoral local 2026-2027 remitidos al TECDMX. TPI= Totalidad de procedimientos especiales sancionadores iniciados relacionados con el proceso electoral local 2026-2027.	

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	100% de elaboración oportuna de los proyectos de acuerdo que se presentan para su aprobación a la Comisión y al Consejo General.	Porcentaje

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	9,421,295.00	3,049,170.00	3,049,170.00	2,032,780.00	1,290,175.00
2000	239,387.00	138,587.00	72,000.00	28,800.00	0.00
3000	567,962.00	180,414.00	209,214.00	120,276.00	58,058.00
Total	10,228,644.00	3,368,171.00	3,330,384.00	2,181,856.00	1,348,233.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 1 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 144

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	FONSECA ALBA PAOLA	COORDINADOR DE APOYO TECNICO (B)	Firma
Revisó:	BECERRIL VELAZQUEZ MARIBEL	Director/a de Área	Firma
Autorizó:	LUCATERO RADILLO JUAN MANUEL	Director/a Ejecutivo/a	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	1 - Sustantiva
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0602-136-031201-14-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	06 - Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización (DEAPyF)
Responsable Operativo	0602 - Dirección de Procedimientos Administrativos Sancionadores
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	03 - Se fortalece el régimen de asociaciones políticas.
Subresultado	12 - Se garantiza la atención de los procedimientos administrativos sancionadores.
Nombre de la Actividad Institucional	01 - Procedimientos administrativos sancionadores simplificados.
Programa Presupuestario	14 - Programa Específico de Procedimientos Administrativos Sancionadores 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE 2. Organizar elecciones locales que generen valor público.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 2.1 Garantizar que todas las personas puedan ejercer sus derechos político-electorales en elecciones locales; simplificando procedimientos e incorporando tecnología confiable y auditable.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Población por Atender						
Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
2	2. Inclusión con perspectiva de género
3	3. Enfoque de derechos humanos
4	4. Gestión estratégica de talento
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Atender lo señalado por los artículos 36, párrafo noveno, inciso k), 50, fracción XXXIX, 52, 53, 59, fracción V, 60 bis, fracciones I y II, 86, fracciones V y XV, y 95, fracción XII del Código; 2, 3, fracción I y 4 de la Ley Procesal; 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 23, 24, 36, 37, 39, 49, 50, 51, 52, 53 y 61 del Reglamento, en donde se prevé la investigación de conductas que no guardan relación con proceso electoral alguno y que se presumen contrarias a la normatividad electoral, a través de la sustanciación de un procedimiento administrativo sancionador en coadyuvancia de la Secretaría Ejecutiva, lo cual constituye una actividad sustantiva encaminada al fortalecimiento del Estado de derecho y de la vida democrática de la Ciudad de México.

Objetivo Específico

Tramitar e integrar las quejas presentadas en las que se denuncien conductas presuntamente infractoras al marco normativo electoral no vinculadas con un proceso electoral y, en su caso, sustanciar y resolver de forma pronta y mediata los procedimientos ordinarios sancionadores, con la finalidad de resolver los conflictos que se presenten para abonar a que la vida democrática de la Ciudad de México se dé en un marco de legalidad.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Elaborar de conformidad con los plazos que establece la normativa, los acuerdos de trámite, inicio, desechamiento o sobreseimientos correspondientes.	12	01/01/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12
2	Proponer el inicio de procedimientos oficiosos en los casos que se hayan detectado pruebas de conductas aparentemente violatorias de la normatividad.	12	01/01/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12
3	Elaborar de forma oportuna los acuerdos relativos al dictado de medidas cautelares, de protección o tutela preventiva.	12	01/01/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12
4	Elaborar los anteproyectos de resolución de los procedimientos ordinarios sancionadores ya sustanciados para presentarlos a la Comisión y al Consejo General.	12	01/01/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje y oportunidad en la tramitación y en la sustanciación de procedimientos ordinarios sancionadores.	Porcentaje	Eficacia	Eficacia: TPS*100/ TPI TPS= Totalidad de procedimientos ordinarios sancionadores sustanciados TPI= Totalidad de	Trimestral

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
				procedimientos ordinarios sancionadores iniciados.	

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	100% de elaboración oportuna de los proyectos de acuerdo que se presentan para su aprobación a la Comisión y al Consejo General.	Porcentaje

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	17,460,502.00	4,151,756.00	4,149,705.00	3,363,467.00	5,795,574.00
2000	64,855.00	64,855.00	0.00	0.00	0.00
3000	706,624.00	170,497.00	170,405.00	135,024.00	230,698.00
Total	18,231,981.00	4,387,108.00	4,320,110.00	3,498,491.00	6,026,272.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 1 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 145

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	FONSECA ALBA PAOLA	COORDINADOR DE APOYO TECNICO (B)	Firma
Revisó:	BECERRIL VELAZQUEZ MARIBEL	Director/a de Área	Firma
Autorizó:	LUCATERO RADILLO JUAN MANUEL	Director/a Ejecutivo/a	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	1 - Sustantiva
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0602-136-031202-14-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	06 - Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización (DEAPyF)
Responsable Operativo	0602 - Dirección de Procedimientos Administrativos Sancionadores
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	03 - Se fortalece el régimen de asociaciones políticas.
Subresultado	12 - Se garantiza la atención de los procedimientos administrativos sancionadores.
Nombre de la Actividad Institucional	02 - Turnar de forma expedita los asuntos relacionados con violencia política de género.
Programa Presupuestario	14 - Programa Específico de Procedimientos Administrativos Sancionadores 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE 2. Organizar elecciones locales que generen valor público.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 2.1 Garantizar que todas las personas puedan ejercer sus derechos político-electorales en elecciones locales; simplificando procedimientos e incorporando tecnología confiable y auditable.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	II.5	II.5 Prevenir y atender la violencia de género.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Población por Atender						
Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
2	2. Inclusión con perspectiva de género
3	3. Enfoque de derechos humanos
4	4. Gestión estratégica de talento
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Atender lo señalado por los artículos 36, párrafo noveno, inciso k), 50, fracción XXXIX, 52, 53, 59, fracción V, 60 bis, fracciones I y II, 86, fracciones V y XV, y 95, fracción XII del Código; 2, 3, fracción I y 4 de la Ley Procesal; 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 23, 24, 36, 37, 39, 49, 50, 51, 52, 53 y 61 del Reglamento, en donde se prevé la investigación de conductas que no guardan relación con proceso electoral alguno y que se presumen contrarias a la normatividad electoral, a través de la sustanciación de un procedimiento administrativo sancionador en coadyuvancia de la Secretaría Ejecutiva, lo cual constituye una actividad sustantiva encaminada al fortalecimiento del Estado de derecho y de la vida democrática de la Ciudad de México.

Objetivo Específico

Tramitar e integrar las quejas presentadas en las que se denuncien conductas presuntamente infractoras al marco normativo electoral no vinculadas con un proceso electoral y, en su caso, sustanciar y resolver de forma pronta y mediata los procedimientos ordinarios sancionadores, con la finalidad de resolver los conflictos que se presenten para abonar a que la vida democrática de la Ciudad de México se dé en un marco de legalidad.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Cumplir con las medidas y/o acciones previstas en el protocolo de VPMRG-VPRG del Instituto que correspondan a la DEAPyF.	12	01/01/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12
2	Elaborar de conformidad con los plazos que establece la normativa, los acuerdos de trámite, inicio, desechamiento o sobreseimientos correspondientes.	12	01/01/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12
3	Elaborar de forma oportuna los acuerdos relativos al dictado de medidas cautelares, de protección o tutela preventiva.	12	01/01/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12
4	Dar seguimiento a la aplicación de las medidas cautelares en caso de que hayan sido procedentes.	12	01/01/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12
5	Elaborar de forma oportuna el dictamen e integración del expediente para su envío al Tribunal Electoral.	12	01/01/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje en la tramitación remisión de procedimientos especiales sancionadores en materia de VPRG-VPMRG.	Porcentaje	Eficacia	Eficacia: TPR*100/TPI TPR= Totalidad de procedimientos especiales sancionadores remitidos al Tribunal Electoral. TPI= Totalidad de	Trimestral

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
				procedimientos especiales sancionadores iniciados	

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	100% de atención en el dictado de medidas cautelares, de protección y de tutela preventiva, sustanciación de la queja y envío del dictamen al Tribunal Electoral en términos de la normativa.	Porcentaje

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
2000	59,315.00	59,315.00	0.00	0.00	0.00
Total	59,315.00	59,315.00	0.00	0.00	0.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 1 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 147

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	FONSECA ALBA PAOLA	COORDINADOR DE APOYO TECNICO (B)	Firma
Revisó:	BECERRIL VELAZQUEZ MARIBEL	Director/a de Área	Firma
Autorizó:	LUCATERO RADILLO JUAN MANUEL	Director/a Ejecutivo/a	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	1 - Sustantiva
Modalidad	01 - Proceso Electoral Local Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0603-136-020619-09-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	06 - Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización (DEAPyF)
Responsable Operativo	0603 - Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	02 - La ciudadanía incrementa su confianza y participación en las elecciones locales, al percibir procesos electorales confiables, incluyentes, transparentes y correctamente ejecutados.
Subresultado	06 - Se desarrollan elecciones locales intermedias de manera íntegra, libre, democrática, justa, equitativa y competitiva, con una adecuada gestión de riesgos y coordinación efectiva con el Instituto Nacional Electoral.
Nombre de la Actividad Institucional	19 - Reglas claras y apegadas a la norma para participar en la contienda electoral, establecidos.
Programa Presupuestario	09 - Programa Institucional de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE 2. Organizar elecciones locales que generen valor público.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 2.3 Realizar procesos electorales con base en las reformas al marco funcional y legal, a efecto de consolidar una organización en apego a los principios rectores de la función electoral.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	II.1	II.1 Generar información estadística desagregada por sexo y género.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
1	1. Comunicación con máxima transparencia

V. Descripción

Justificación

Atender la premisa normativa prevista por las leyes en materia electoral, que se encuentran formuladas directamente para los partidos políticos y ciudadanía involucradas que participarán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, mediante reglas claras que den certeza e imparcialidad en los diversos procesos de registro previos a la jornada electoral y posteriores a la misma, que fortalezcan además el régimen de las propias asociaciones políticas y al desarrollo de la vida democrática en la Ciudad de México.

Objetivo Específico

Elaborar e implementar la propuesta de documentos normativos que generen certeza, legalidad, equidad y transparencia para participar en la contienda electoral en los diversos procesos de registro para obtener una candidatura sin partido en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, con elementos necesarios e indispensables para el ejercicio estricto de los derechos de la ciudadanía, así como el cambio pacífico y democrático de poderes políticos en la Ciudad de México.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Proponer el anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto correspondiente al financiamiento público para gastos de campaña para la contienda electoral.	1	01/01/2027	31/01/2027	1	0	0	0	1
2	Proponer el anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto respecto a la determinación de los topes de campaña que deberán observar los partidos políticos y sus candidaturas, así como de las candidaturas sin partido en el proceso electoral.	1	01/01/2027	31/01/2027	1	0	0	0	1
3	Ministrar a los partidos políticos y candidaturas sin partido el financiamiento público para gastos de campaña.	5	01/01/2027	31/05/2027	3	2	0	0	5
4	Informar sobre el dictamen de cumplimiento del porcentaje de firmas de apoyo requerido para la acreditación de las candidaturas sin partido.	3	01/01/2027	31/03/2027	3	0	0	0	3
5	Informar sobre el seguimiento del proceso de registro convenios de coalición, de gobierno, de candidaturas comunes y de plataformas electorales, así como de las candidaturas a puestos de elección popular.	10	01/01/2027	31/10/2027	3	3	3	1	10
6	Informar sobre la gestión de los tiempos en radio y televisión otorgados por el INE para las precampañas, intercampañas y campañas de los participantes en la contienda electoral.	6	01/01/2027	30/06/2027	3	3	0	0	6
7	Proponer el anteproyecto de acuerdo del Consejo General del IECM sobre la distribución del número de diputaciones de representación proporcional al Congreso Local.	1	01/06/2027	30/06/2027	0	1	0	0	1
8	Realizar la inscripción en los libros de registro relacionados con la contienda electoral.	6	01/01/2027	30/06/2027	3	3	0	0	6

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de candidaturas a cargos de elección popular para participar en la contienda electoral registradas.	Porcentaje	Eficacia	Número de candidaturas registrada/ Número solicitudes de registro presentada*100	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	100% de efectividad en el registro de candidaturas a cargos de elección popular en la Ciudad de México.	Solicitud

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	11,090,184.00	3,362,179.00	4,278,411.00	1,936,042.00	1,513,552.00
2000	238,544.00	103,544.00	95,000.00	35,000.00	5,000.00
3000	706,558.00	223,298.00	286,528.00	122,122.00	74,610.00
4000	191,970,689.00	115,182,413.00	76,788,276.00	0.00	0.00
Total	204,005,975.00	118,871,434.00	81,448,215.00	2,093,164.00	1,593,162.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 1 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 149

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	PEÑA BEZARES CAROLINA	Analista	Firma
Revisó:	SALAZAR HERNÁNDEZ AMAIRANI	Coordinador/a	Firma
Autorizó:	LUCATERO RADILLO JUAN MANUEL	Director/a Ejecutivo/a	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	1 - Sustantiva
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0603-136-031101-09-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	06 - Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización (DEAPyF)
Responsable Operativo	0603 - Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	03 - Se fortalece el régimen de asociaciones políticas.
Subresultado	11 - Se garantiza a las asociaciones políticas y candidaturas de elección popular el ejercicio de sus derechos, el acceso a las prerrogativas y el cumplimiento de sus obligaciones conforme a la normatividad.
Nombre de la Actividad Institucional	01 - Fomento del conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones de las asociaciones políticas.
Programa Presupuestario	09 - Programa Institucional de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE 2. Organizar elecciones locales que generen valor público.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 2.1 Garantizar que todas las personas puedan ejercer sus derechos político-electorales en elecciones locales; simplificando procedimientos e incorporando tecnología confiable y auditable.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
1	1. Comunicación con máxima transparencia

V. Descripción

Justificación

Dar seguimiento a las premisas normativas previstas por la ley en materia electoral dirigidas a fortalecer a las asociaciones políticas y, por otra parte, contiene los elementos que dentro de las atribuciones de la autoridad administrativa electoral se allega para atender dicho propósito, y que en su conjunto y articulación, se alinean para producir un impacto positivo entre los partidos políticos, las agrupaciones políticas locales, así como en las organizaciones de ciudadanos y ciudadanas que los integran y que estén interesados en constituir nuevas entidades de interés público; para que, con ello, se contribuya al fortalecimiento del régimen de las asociaciones políticas y, en consecuencia, al desarrollo de la vida democrática en la Ciudad de México.

Objetivo Específico

Lograr el acercamiento con las asociaciones políticas, con el fin de fomentar la observación de sus derechos y obligaciones, la supervisión de éstas, el análisis de la normatividad interna de los citados involucrados, el registro de sus órganos de dirección como de sus representantes, además de aportar los elementos necesarios a dichas asociaciones políticas, a efecto de contribuir a su fortalecimiento, cuyo resultado va dirigido al desarrollo de la vida democrática de la Ciudad de México.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Atender a las asociaciones políticas en materia de obligaciones y normatividad aplicable, a efecto de reducir el margen de error e incumplimiento.	12	01/01/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12
2	Efectuar el análisis estatutario derivado de la integración de los órganos directivos de las asociaciones políticas, llevando a cabo la revisión de la integración paritaria en sus órganos de dirección, a efecto de inscribirlos en los libros respectivos.	12	01/01/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12
3	Dar seguimiento a las solicitudes de información pública, responsabilidad de la autoridad administrativa electoral, en los términos establecidos en la Ley de Transparencia.	12	01/01/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje en el fomento de la norma respecto a derechos y obligaciones, derivado de las asesorías atendidas.	Porcentaje	Eficacia	Número de asesorías brindadas a las asociaciones política al trimestre/ Número asesorías solicitadas por las asociaciones políticas al trimestre*100	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	100% de efectividad en el cumplimiento de los derechos y obligaciones.	Informe

IX. Presupuesto

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	13,100,947.00	3,111,934.00	3,109,883.00	2,537,110.00	4,342,020.00
2000	23,816.00	23,816.00	0.00	0.00	0.00
3000	536,763.00	141,677.00	125,585.00	99,810.00	169,691.00
Total	13,661,526.00	3,277,427.00	3,235,468.00	2,636,920.00	4,511,711.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 1 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 150

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	PEÑA BEZARES CAROLINA	Analista	Firma
Revisó:	SALAZAR HERNÁNDEZ AMAIRANI	Coordinador/a	Firma
Autorizó:	LUCATERO RADILLO JUAN MANUEL	Director/a Ejecutivo/a	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	1 - Sustantiva
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0603-136-031102-09-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	06 - Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización (DEAPyF)
Responsable Operativo	0603 - Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	03 - Se fortalece el régimen de asociaciones políticas.
Subresultado	11 - Se garantiza a las asociaciones políticas y candidaturas de elección popular el ejercicio de sus derechos, el acceso a las prerrogativas y el cumplimiento de sus obligaciones conforme a la normatividad.
Nombre de la Actividad Institucional	02 - Ministración del financiamiento público otorgada.
Programa Presupuestario	09 - Programa Institucional de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE 2. Organizar elecciones locales que generen valor público.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 2.1 Garantizar que todas las personas puedan ejercer sus derechos político-electorales en elecciones locales; simplificando procedimientos e incorporando tecnología confiable y auditable.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Población por Atender						
Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
1	1. Comunicación con máxima transparencia

V. Descripción

Justificación

Dar seguimiento puntual al cumplimiento de la normativa electoral orientada al fortalecimiento del régimen de los partidos políticos en la Ciudad, promoviendo el compromiso y la corresponsabilidad de los actores involucrados para contribuir al desarrollo y fortalecimiento de la vida democrática de la ciudadanía.

Objetivo Específico

Determinar los montos de financiamiento público a que tienen derecho los partidos políticos reconocidos en la Ciudad de México para el desarrollo de sus actividades ordinarias permanentes y específicas, así como elaborar los anteproyectos de acuerdo respecto a dicho financiamiento. Asimismo, dar seguimiento a la ejecución de las sanciones impuestas por los órganos competentes del Instituto, el I, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, cuando estas impacten el financiamiento ordinario de los infractores. Todo esto, con la finalidad de garantizar la entrega de las ministraciones que tienden a facilitar los elementos necesarios para que estas entidades de interés público puedan desarrollar sus funciones y cumplir con los compromisos adquiridos con la Ciudadanía, contribuyendo así al fortalecimiento del régimen de los partidos políticos de esta Ciudad.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Proponer el anteproyecto de acuerdo del Consejo General, respecto del financiamiento público directo para el ejercicio 2027.	1	01/01/2027	31/01/2027	1	0	0	0	1
2	Ministrar a los partidos políticos el financiamiento para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.	12	01/01/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12
3	Ministrar a los partidos políticos el financiamiento para las actividades específicas, como entidades de interés público.	12	01/01/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12
4	Seguimiento a las sanciones impuestas y los remanentes determinados por los Consejos Generales del INE y del Instituto a los partidos políticos y a las candidaturas sin partido de la Ciudad de México.	12	01/01/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12
5	Seguimiento a las sanciones impuestas y los remanentes determinados por los Consejos Generales del INE y del Instituto a los partidos políticos y a las candidaturas sin partido de la Ciudad de México.	12	01/01/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje en el financiamiento público otorgado.	Porcentaje	Eficacia	Número de ministraciones mensuales para el financiamiento público de actividades permanentes ordinarias y actividades específicas entregadas/ Número de ministraciones para	Trimestral

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
				financiamiento público de actividades permanentes ordinarias y actividades específicas programadas *100	

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	100% de efectividad en la entrega del financiamiento público a que tienen derecho los partidos políticos en la Ciudad de México.	Ministración

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
2000	7,880.00	7,880.00	0.00	0.00	0.00
4000	646,175,844.00	161,543,961.00	161,543,961.00	161,543,961.00	161,543,961.00
Total	646,183,724.00	161,551,841.00	161,543,961.00	161,543,961.00	161,543,961.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 1 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 151

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	PEÑA BEZARES CAROLINA	Analista	Firma
Revisó:	SALAZAR HERNÁNDEZ AMAIRANI	Coordinador/a	Firma
Autorizó:	LUCATERO RADILLO JUAN MANUEL	Director/a Ejecutivo/a	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	1 - Sustantiva
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0604-136-030901-09-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	06 - Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización (DEAPyF)
Responsable Operativo	0604 - Dirección de Fiscalización, Liquidación y PAS
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	03 - Se fortalece el régimen de asociaciones políticas.
Subresultado	09 - Se garantiza la fiscalización imparcial y conforme a derecho de los recursos de las agrupaciones políticas locales y demás sujetos obligados.
Nombre de la Actividad Institucional	01 - Fiscalización de los sujetos obligados realizada.
Programa Presupuestario	09 - Programa Institucional de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE4. Optimizar el trabajo del IECM para fortalecer el servicio a la ciudadanía.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 4.7 Dar seguimiento, evaluar y fortalecer la gestión de procesos del IECM, para conocer si las innovaciones realmente mejoran el servicio: que sean más eficientes, de mejor calidad, oportunas sostenibles en el tiempo.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Población por Atender						
Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

La presente actividad institucional tiene como propósito central apoyar a los sujetos obligados en la Ciudad de México para cumplir de manera transparente y oportuna su obligación de rendir cuentas a la ciudadanía respecto de los recursos privados.

Objetivo Específico

Mediante el procedimiento de fiscalización, contribuir y apoyar a los sujetos obligados en la Ciudad de México, para cumplir de manera transparente y oportuna en su obligación de rendir cuentas a la ciudadanía, respecto de los recursos privados que reciben y ejercen, coadyuvando con éstas por medio de una política preventiva en el logro de sus funciones y objetivos.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Proporcionar asesoría y orientación de manera permanente a las agrupaciones políticas locales para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de fiscalización.	12	01/01/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12
2	Recepción del Informe Anual 2026 de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas locales.	4	01/01/2027	30/04/2027	3	1	0	0	4
3	Fiscalización de los Informes Anuales 2026 de ingresos y gastos presentados por las agrupaciones políticas locales.	6	01/01/2027	30/06/2027	3	3	0	0	6
4	Comunicación oportuna de los errores u omisiones detectados en el proceso de fiscalización de las agrupaciones políticas locales.	4	01/05/2027	31/08/2027	0	2	2	0	4
5	Elaboración del proyecto de Dictamen Consolidado y anteproyecto de Resolución derivados de la Fiscalización.	5	01/08/2027	31/12/2027	0	0	2	3	5

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje en los procesos de fiscalización de los sujetos obligados.	Porcentaje	Eficacia	Número de sujetos obligados fiscalizados/Número de sujetos obligados programados*100	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	100% de efectividad en los procesos de fiscalización de las agrupaciones políticas locales y demás sujetos obligados.	Informe

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	10,647,691.00	2,529,722.00	2,527,671.00	2,057,657.00	3,532,641.00
2000	7,722.00	7,722.00	0.00	0.00	0.00

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
3000	426,885.00	103,001.00	102,908.00	81,756.00	139,220.00
Total	11,082,298.00	2,640,445.00	2,630,579.00	2,139,413.00	3,671,861.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 1 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 153

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	DEGOLLADO RENTERIA ARACELI	Subdirector/a	Firma
Revisó:	PRIEGO DE LA CRUZ BRENDA LILIANA LUCIA	Director/a de Área	Firma
Autorizó:	LUCATERO RADILLO JUAN MANUEL	Director/a Ejecutivo/a	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	1 - Sustantiva
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0604-136-031001-09-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	06 - Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización (DEAPyF)
Responsable Operativo	0604 - Dirección de Fiscalización, Liquidación y PAS
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	03 - Se fortalece el régimen de asociaciones políticas.
Subresultado	10 - Se garantiza la liquidación imparcial y conforme a derecho de las asociaciones políticas locales y demás sujetos obligados.
Nombre de la Actividad Institucional	01 - Liquidación de los sujetos obligados realizada.
Programa Presupuestario	09 - Programa Institucional de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE4. Optimizar el trabajo del IECM para fortalecer el servicio a la ciudadanía.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 4.5 Fortalecer los procesos en que se planea, programa y aplica el presupuesto, para continuar con el ejercicio eficiente del dinero público.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Población por Atender						
Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

La presente actividad tiene como objetivo transparentar el proceso de liquidación de los sujetos obligados, con la finalidad de preservar el interés público de terceros.

Objetivo Específico

Garantizar que, conforme a los principios rectores y los requisitos legales aplicables, se transparente el proceso de liquidación de los sujetos obligados, con la finalidad de contribuir en el procedimiento de liquidación de su patrimonio y preservar el interés público y los derechos de terceros.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Seguimiento a los procesos de liquidación de las asociaciones políticas locales, así como a la elaboración y presentación de los Informes derivados de las acciones jurídicas emprendidas.	12	01/01/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12
2	Seguimiento al proceso de liquidación de las agrupaciones políticas locales.	12	01/01/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12
3	Seguimiento al proceso de liquidación de las Asociaciones Civiles de aspirantes a una candidatura sin partido y de candidaturas sin partido.	9	01/04/2027	31/12/2027	0	3	3	3	9

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje en los procesos de liquidación de los sujetos obligados.	Porcentaje	Eficacia	Número de sujetos obligados liquidados/Número de sujetos obligados programados*100	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	100 % de efectividad en los procesos de liquidación de los sujetos obligados.	Informe

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
2000	10,517.00	5,117.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00
Total	10,517.00	5,117.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 1 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 154

Nombre, cargo y firma :

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	PRIEGO DE LA CRUZ BRENDA LILIANA LUCIA	Director/a de Área	Firma
Revisó:	DEGOLLADO RENTERIA ARACELI	Subdirector/a	Firma
Autorizó:	LUCATERO RADILLO JUAN MANUEL	Director/a Ejecutivo/a	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	1 - Sustantiva
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0604-136-031203-09-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	06 - Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización (DEAPyF)
Responsable Operativo	0604 - Dirección de Fiscalización, Liquidación y PAS
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	03 - Se fortalece el régimen de asociaciones políticas.
Subresultado	12 - Se garantiza la atención de los procedimientos administrativos sancionadores.
Nombre de la Actividad Institucional	03 - Sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores derivados del proceso de fiscalización realizada.
Programa Presupuestario	09 - Programa Institucional de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE4. Optimizar el trabajo del IECM para fortalecer el servicio a la ciudadanía.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 4.7 Dar seguimiento, evaluar y fortalecer la gestión de procesos del IECM, para conocer si las innovaciones realmente mejoran el servicio: que sean más eficientes, de mejor calidad, oportunas sostenibles en el tiempo.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Población por Atender						
Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

La normatividad prevé que se investiguen conductas realizadas por los sujetos obligados, que se presuman contrarias a la normatividad electoral, lo cual se hace a través de la sustanciación de un procedimiento administrativo sancionador en materia de fiscalización, que constituye una herramienta importante encaminada al fortalecimiento de la vida democrática de la Ciudad de México.

Objetivo Específico

Inhibir la realización de conductas infractoras del marco normativo electoral, a fin de que la participación y vinculación de los sujetos obligados con la vida democrática de la Ciudad de México, se desarrolle con apego a los principios de equidad, certeza, legalidad y transparencia.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Tramitar y sustanciar los procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización.	12	01/01/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12
2	Realizar de forma eficaz las diligencias necesarias para la sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores.	12	01/01/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12
3	Elaborar y presentar los proyectos de resolución correspondientes para su aprobación por las instancias competentes.	12	01/01/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12
4	Sustanciación de procedimientos sancionadores mediante la coadyuvancia técnica.	12	01/01/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de procedimientos administrativos sancionadores sustanciados.	Porcentaje	Eficacia	Número procedimientos administrativos resueltos/Número procedimientos administrativos iniciados*100	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	100% de efectividad en informar oportunamente a la autoridad correspondiente de la sustanciación de las quejas atendidas por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.	Documento

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
2000	40,204.00	30,004.00	3,800.00	3,400.00	3,000.00
3000	29,500.00	4,000.00	9,500.00	8,500.00	7,500.00

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Total	69,704.00	34,004.00	13,300.00	11,900.00	10,500.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 1 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 155

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	PRIEGO DE LA CRUZ BRENDA LILIANA LUCIA	Director/a de Área	Firma
Revisó:	DEGOLLADO RENTERIA ARACELI	Subdirector/a	Firma
Autorizó:	LUCATERO RADILLO JUAN MANUEL	Director/a Ejecutivo/a	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	1 - Sustantiva
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0701-136-010320-01-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	07 - Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG)
Responsable Operativo	0701 - Dirección Ejecutiva (DEOEyG)
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	01 - La función institucional del IECM se ejerce de manera autónoma, profesional y eficiente, mediante el uso estratégico de tecnología, mejorando la calidad de los servicios a la ciudadanía y contribuyendo a políticas públicas con enfoque de derechos humanos y gobierno abierto.
Subresultado	03 - Se optimiza la administración de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros con base en la mejora continua, la innovación, la integridad institucional y el desarrollo del capital humano en un entorno laboral igualitario y libre de violencia.
Nombre de la Actividad Institucional	20 - Optimizar los procesos de planeación, dirección, coordinación, gestión, control y seguimiento del Programa de Organización y Geoestadística Electoral, con el propósito de garantizar el cumplimiento oportuno y eficiente de las actividades institucionales, en apego a la normativa aplicable y a los objetivos establecidos.
Programa Presupuestario	01 - Programa Institucional de Modernización y Simplificación Administrativa, para el Uso de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE4. Optimizar el trabajo del IECM para fortalecer el servicio a la ciudadanía.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 4.5 Fortalecer los procesos en que se planea, programa y aplica el presupuesto, para continuar con el ejercicio eficiente del dinero público.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender						
Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
3	3. Enfoque de derechos humanos

V. Descripción

Justificación

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México, el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, el Instituto Electoral de la Ciudad de México es la autoridad responsable de organizar, desarrollar y ejecutar los mecanismos de democracia directa y democracia participativa. La actividad más relevante para el ejercicio 2027 es el Proceso Electoral Local Ordinario (PELO) 2026-2027, así como el desarrollo de las actividades institucionales ordinarias.

En este contexto, corresponde a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística coordinar y supervisar las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa de Organización y Geoestadística Electoral 2026. Asimismo, fortalecer la coordinación y colaboración entre las áreas que la integran; elaborar, integrar y dar seguimiento a los documentos técnico-normativos, acuerdos, informes de avance y resultados que deban someterse a consideración de las instancias superiores de dirección del Instituto; mejorar la gestión de los bienes y servicios previstos en el presupuesto; promover el uso eficiente y equitativo de los recursos humanos, con perspectiva de igualdad de género.

Objetivo Específico

Instrumentar acciones de planeación, dirección, coordinación, gestión, control y seguimiento de las actividades institucionales, a fin de garantizar el cumplimiento del Programa de Organización y Geoestadística Electoral 2027, fortaleciendo la transparencia, la rendición de cuentas y la eficiencia en el desempeño institucional, en atención a las demandas de la ciudadanía de la Ciudad de México.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Seguimiento en el Sistema Informático Integral de Administración (SIIAD) de los avances de las actividades institucionales para garantizar el cumplimiento de las metas del Programa de Organización y Geoestadística Electoral 2027.	12	01/01/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12
2	Seguimiento a la elaboración de los anteproyectos de documentos técnico-normativos y de Acuerdos, resultado del desarrollo de las actividades institucionales del Programa de Organización y Geoestadística Electoral 2027, para su presentación a las instancias correspondientes	8	01/01/2027	31/12/2027	2	2	2	2	8
3	Seguimiento a la elaboración de los anteproyectos de documentos técnico-normativos y de Acuerdos, resultado del desarrollo de las actividades institucionales del Programa de Organización y Geoestadística Electoral 2027, para su presentación a las instancias correspondientes	8	01/01/2027	31/12/2027	2	2	2	2	8

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
4	Gestionar y dar seguimiento a los requerimientos de bienes y servicios necesarios para la operación institucional, mediante la recepción, análisis, programación y atención oportuna de las solicitudes de las áreas usuarias.	40	02/10/2026	02/10/2026	10	10	10	10	40
5	Convocatoria y seguimiento a la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística	12	01/01/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de nivel de satisfacción en los servicios que presta la Dirección Ejecutiva.	Porcentaje	Eficacia	%=(Ts/Tr)*100 Ts=Total de usuarios satisfechos Tr=Total de usuarios que respondieron la encuesta	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Satisfacción en los procesos de la gestión administrativa y seguimiento al cumplimiento del Programa de Organización Electoral y Geoestadística mayor o igual al 92 por ciento.	Porcentaje

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	4,173,196.00	995,357.00	993,306.00	805,021.00	1,379,512.00
2000	17,253.00	16,893.00	360.00	0.00	0.00
3000	170,139.00	40,985.00	40,892.00	32,420.00	55,842.00
Total	4,360,588.00	1,053,235.00	1,034,558.00	837,441.00	1,435,354.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 2 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 168

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	QUIROA SANCHEZ LIVIA LINEY	Jefa/e de Departamento	Firma
Revisó:			Firma
Autorizó:	ROBLES GARCIA HECTOR ALFREDO	Director/a Ejecutivo/a	Firma

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Autorizó:	ROBLES GARCIA HECTOR ALFREDO	Director/a Ejecutivo/a	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	1 - Sustantiva
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0702-136-020620-08-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	07 - Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG)
Responsable Operativo	0702 - Dirección de Geografía y Proyectos Especiales
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	02 - La ciudadanía incrementa su confianza y participación en las elecciones locales, al percibir procesos electorales confiables, incluyentes, transparentes y correctamente ejecutados.
Subresultado	06 - Se desarrollan elecciones locales intermedias de manera íntegra, libre, democrática, justa, equitativa y competitiva, con una adecuada gestión de riesgos y coordinación efectiva con el Instituto Nacional Electoral.
Nombre de la Actividad Institucional	20 - Geografía electoral local y de participación ciudadana; y documentos técnicos y normativos para la organización de diversos mecanismos de participación ciudadana y ejercicios democráticos, así como los relacionados con los Pueblos y Barrios Originarios y comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México, elaborados.
Programa Presupuestario	08 - Programa Institucional de Organización y Geoestadística Electoral 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE 2. Organizar elecciones locales que generen valor público.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 2.3 Realizar procesos electorales con base en las reformas al marco funcional y legal, a efecto de consolidar una organización en apego a los principios rectores de la función electoral.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender						
Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
2	2. Inclusión con perspectiva de género
3	3. Enfoque de derechos humanos
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

La actividad institucional se determina con base en la necesidad de dar continuidad a la permanente actualización de los productos cartográficos electorales locales, así como del marco geográfico de participación ciudadana, a partir de la base cartográfica digital proporcionada por el Instituto Nacional Electoral, de conformidad con el convenio de coordinación correspondiente. Asimismo, dar seguimiento en materia de límites de demarcaciones territoriales, así como a los requerimientos ciudadanos e institucionales sobre el Marco Geográfico de Participación Ciudadana.

Por su parte, el Instituto Electoral de la Ciudad de México, además de preparar y desarrollar -cada tres años- la elección para renovar los órganos de Representación Ciudadana y -cada año- de la Consulta de Presupuesto Participativo, atiende diversas disposiciones de la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local), Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código) sobre el reconocimiento al Derecho de Consulta de sus Pueblos y Barrios Originarios y sus Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes. Asimismo, la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México dispone que esos grupos de atención prioritaria, en la elección de sus autoridades, podrán solicitar el apoyo del Instituto Electoral, lo cual deberá atender el protocolo de actuación aprobado por el Consejo General.

Para dar cumplimiento a lo anterior, en materia de geografía y organización, ha sido necesario generar y actualizar documentos técnicos y normativos que contengan los procedimientos y métodos para preparar y desarrollar dichos mecanismos, procesos electivos o consultas dirigidas a la población indígena y afromexicana, así como otros ejercicios democráticos, según corresponda. En ese sentido, es necesario dar seguimiento constante a las iniciativas de ley y actividades en la materia para contar con documentos actualizados que fortalezcan la operación institucional. Al respecto, a través de un sistema informático se realizará el seguimiento a diversas actividades relacionadas con la preparación de consultas indígenas y afromexicanas y, adicionalmente, se actualizará información institucional con la disponible en documentos o herramientas del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI) y de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México (SEPI). Asimismo, se actualizará información sobre formas internas de organización en pueblos, barrios y comunidades indígenas que se contemplan en el Marco Geográfico de Participación Ciudadana.

Por su parte, se tiene previsto continuar con la instrumentación del “Programa de Mejoramiento del Ejercicio del Sufragio” (PROMES) con la finalidad de poder continuar con las líneas de acción que disminuyan el sufragio nulo y permitan promover el sufragio válido; programar la elaboración de los requerimientos para el desarrollo de una herramienta informática que permita automatizar la gestión de la información relacionada con el voto anticipado en mecanismos de participación ciudadana; y dar continuidad a la instrumentación del Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral de la Ciudad de México (CITIECM), la actualización de contenidos para brindar orientación ciudadana a través de WhatsApp, y el mantenimiento al sitio de bases de datos y sistemas de consulta para su disposición pública

Lo anterior, con base lo dispuesto en los artículos 50, fracción XXII, 62, fracciones I, V, XIV y XV y 96, fracción II, X, XI, XII XIII, XXII y XXIV del Código. Apartado C al artículo 2º y el Capítulo II “Democracia Directa”, artículo 25 de la Constitución Local; así como el Capítulo IV “De los procedimientos y mecanismos de participación ciudadana”, y el artículo 362, párrafo cuarto del Código que colocan a las consultas en la misma jerarquía que otros mecanismos de participación ciudadana a cargo del Instituto Electoral.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Objetivo Específico

Mantener actualizada la cartografía electoral local y de participación ciudadana, digital y, en su caso, impresa; elaborar documentos técnicos, normativos y de análisis en materia de geografía y organización que coadyuven a la preparación y desarrollo de mecanismos de participación ciudadana cuya organización se mandate al instituto, específicamente, realizar consultas, apoyar procesos electivos y organizar ejercicios democráticos parte de la democracia directa y participativa, relacionados con Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes y Afromexicanas, en la Ciudad de México; así como prever herramientas informáticas para la instrumentación del voto anticipado en futuros mecanismos de participación ciudadana.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Procesamiento de la base cartográfica digital federal para transformarla a nivel local y al ámbito territorial de participación ciudadana.	1	04/01/2027	17/12/2027	0	0	0	1	1
2	Actualización del Micrositio Consulta del Marco Geográfico Electoral Local y de Participación Ciudadana.	1	04/01/2027	17/12/2027	0	0	0	1	1
3	Seguimiento a los casos de afectación de límites geoelectorales de las demarcaciones territoriales, así como a solicitudes ciudadanas e institucionales sobre el Marco Geográfico de Participación Ciudadana.	2	04/01/2027	17/12/2027	0	0	0	2	2
4	Atención de las solicitudes de productos cartográficos.	1	04/01/2027	17/12/2027	0	0	0	1	1
5	Instrumentación del Documento rector para la elaboración de un estudio sobre el sufragio nulo en las Consultas de Presupuesto Participativo 2025, 2026 y 2027 y en la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026.	1	04/01/2027	31/08/2027	0	0	1	0	1
6	Seguimiento del “Programa de Mejoramiento y Ejercicio del Sufragio” (PROMES).	1	04/01/2027	17/12/2027	0	0	0	1	1
7	Seguimiento a la operación del Sistema Informático para la Preparación de Consultas Indígenas y Afromexicanas (SIPCIA).	1	04/01/2027	17/12/2027	0	0	0	1	1
8	Actualización del Protocolo de Consulta a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas de la Ciudad de México en Materia Electoral y de Participación Ciudadana desde una perspectiva de género e intercultural.	1	01/07/2027	30/09/2027	0	0	1	0	1
9	Elaboración de una propuesta de Micrositio sobre temas de geografía y organización en los que ha estado vinculada la población de los pueblos, barrios y/o comunidades con identidad indígena y afromexicana.	1	04/01/2027	17/12/2027	0	0	0	1	1
10	Seguimiento a las actividades legislativas, institucionales y académicas acerca de procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana, así como de procesos electivos, consultas y otros ejercicios democráticos de pueblos, barrios y comunidades indígenas y afromexicanas.	1	04/01/2027	17/12/2027	0	0	0	1	1
11	Elaboración de los requerimientos para el desarrollo de una herramienta informática que permita el registro, gestión e instrumentación del voto anticipado en mecanismos de participación ciudadana.	1	15/01/2027	30/06/2027	0	1	0	0	1
12	Operación del Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral de la Ciudad de México (CITIECM), así como la actualización de contenidos para brindar	3	15/01/2027	17/12/2027	2	0	0	1	3

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
	orientación ciudadana a través de WhatsApp IECM.								
13	Actualización de la información del sitio de bases de datos y sistemas de consulta publicado en la página de internet institucional.	2	15/01/2027	17/12/2027	0	1	0	1	2
14	Actualización de la recopilación de información sobre la forma de organización interna, participación política, determinación de instancias representativas o autoridades tradicionales y/o de toma de decisiones comunitarias en los Pueblos y Barrios contemplados en el Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2025, y en su caso, de otras comunidades como la correspondiente a la afromexicana, con perspectiva de género intercultural.	1	01/07/2027	17/12/2027	0	0	0	1	1

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de avance en la actualización del Marco Geográfico Electoral y de Participación Ciudadana y documentos normativos, así como los relacionados con el voto anticipado y con los Pueblos y Barrios Originarios y comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México.	Porcentaje	Eficacia	%= (Marco Geográfico Electoral y de participación ciudadana y documentos normativos, así como los relacionados con el voto anticipado y con los Pueblos y Barrios Originarios y comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México, elaborados/Marco geográfico electoral y de participación ciudadana y documentos normativos, así como los relacionados con el voto anticipado y con los Pueblos y Barrios Originarios y comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México, programados) *100	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Obtener el 100% de productos cartográficos y documentos: 1 base de datos actualizada del marco geográfico electoral local y de participación ciudadana; 2 acerca de los trabajos de actualización del Micrositio de Consulta del Marco Geográfico Electoral Local y de Participación Ciudadana; 1 acerca del seguimiento a los casos de actualización de límites geoelectorales en las demarcaciones territoriales y de casos del MGPC; 1 sobre la atención a las solicitudes de material cartográfico, externas e internas; 1 sobre la instrumentación del Documento rector para elaborar un estudio del sufragio nulo en las Consultas de Presupuesto Participativo 2025, 2026 y 2027 y en la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026; 1 sobre el seguimiento al Programa de Mejoramiento y Ejercicio del Sufragio (PROMES); 1 sobre la operación del SIPCIA; 1 sobre la actualización del Protocolo de Consulta a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas de la Ciudad de México en Materia Electoral y de Participación Ciudadana; 1 sobre la propuesta de Micrositio en temas de geografía y organización en relacionados pueblos, barrios y/o comunidades con identidad indígena y afromexicana; 1 sobre el seguimiento a temas	Porcentaje

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
	legislativos, actividades institucionales y académicas acerca de procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana, así como de procesos electivos, consultas y otros ejercicios democráticos de pueblos, barrios y comunidades indígenas y afromexicanas; 1 requerimiento de sistema informáticos para instrumentar el voto anticipado en mecanismos de participación ciudadana; 1 catálogo de preguntas y respuestas, 1 sobre la información que alimenta el WhatsApp del IECM y su chatbot, y 1 informe sobre ambos temas; 2 sobre la actualización del sitio de bases de datos y sistemas de consulta; 1 acerca de la actualización de información recopilada sobre la forma de organización interna, participación política, determinación de instancias representativas o autoridades tradicionales y/o de toma de decisiones comunitarias en los Pueblos y Barrios Contemplados en el Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2025, y en su caso, de otras comunidades.	

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	14,337,749.00	3,403,882.00	3,401,831.00	2,780,885.00	4,751,151.00
2000	5,512.00	5,512.00	0.00	0.00	0.00
3000	756,454.00	136,728.00	136,636.00	298,694.00	184,396.00
Total	15,099,715.00	3,546,122.00	3,538,467.00	3,079,579.00	4,935,547.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 1 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 126

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	RUEDA PEREZ JOSE CARLOS	Subdirector/a	Firma
Revisó:	HERNANDEZ POLO SUSANA	Director/a de Área	Firma
Autorizó:	ROBLES GARCIA HECTOR ALFREDO	Director/a Ejecutivo/a	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	1 - Sustantiva
Modalidad	01 - Proceso Electoral Local Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0702-136-020621-08-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	07 - Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG)
Responsable Operativo	0702 - Dirección de Geografía y Proyectos Especiales
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	02 - La ciudadanía incrementa su confianza y participación en las elecciones locales, al percibir procesos electorales confiables, incluyentes, transparentes y correctamente ejecutados.
Subresultado	06 - Se desarrollan elecciones locales intermedias de manera íntegra, libre, democrática, justa, equitativa y competitiva, con una adecuada gestión de riesgos y coordinación efectiva con el Instituto Nacional Electoral.
Nombre de la Actividad Institucional	21 - Productos cartográficos, digitales e impresos, para la preparación del Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027 (Proceso Electoral Ordinario 2026-2027), realizados.
Programa Presupuestario	08 - Programa Institucional de Organización y Geoestadística Electoral 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE 2. Organizar elecciones locales que generen valor público.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 2.3 Realizar procesos electorales con base en las reformas al marco funcional y legal, a efecto de consolidar una organización en apego a los principios rectores de la función electoral.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
3	3. Enfoque de derechos humanos
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

La actividad institucional se determina por la actualización permanente de los productos cartográficos electorales locales, que debe realizarse a partir de la base cartográfica digital proporcionada por el INE, a través del convenio de coordinación correspondiente, en preparación del inicio del Proceso Electoral Local ordinario 2026-2027. Se requieren dichos productos cartográficos, con la finalidad de contar con materiales para la planeación y organización de los trabajos que los 33 Órganos Desconcentrados realizan en campo, en coordinación con el INE, así como en atención a las atribuciones de la autoridad electoral local. Al respecto, se elaboran el Condensado de la Ciudad de México; los Planos Distritales Seccionales, escala 1:5000; los Planos por Demarcación Territorial Seccionales, escala 1:5000; los Croquis por Distrito y Croquis por Demarcación Territorial. Asimismo, se reproducen los Planos por Sección Individual, archivos proporcionados por el INE.

Estos productos cartográficos, se proporcionan en versión impresa a los 33 Órganos Desconcentrados, así como a las representaciones de los Partidos Políticos y, en su caso, las candidaturas sin partido. De presentarse la situación, se generarán productos cartográficos adicionales, necesarios para los trabajos de campo o, en su caso, la difusión de estos.

Asimismo, se prevé la instrumentación de actividades relacionadas con el voto anticipado, de conformidad con la normativa que emita el INE.

Todos los productos cartográficos, así como la información geoelectoral propia del ámbito local, se genera en versión digital y se incorpora en el Sistema de Consulta del Marco Geográfico Electoral, situado en la página institucional, para su consulta y descarga. Lo anterior, con base en lo dispuesto en el artículo 96, fracción X, XI y XII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

Objetivo Específico

Generar los productos cartográficos impresos y digitales, actualizados, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, conforme a la base cartográfica digital proporcionada por el Instituto Nacional Electoral derivado del Convenio entre ambas autoridades electorales; así como contenidos, en su caso, para el programa de observación nacional.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Actualización de los materiales cartográficos impresos y digitales, para el PELO 2026-2027.	1	04/01/2027	19/03/2027	1	0	0	0	1
2	Instrumentación de las actividades relacionadas con el voto anticipado, de conformidad con la normativa del INE.	1	15/02/2027	15/06/2027	0	1	0	0	1
3	Entrega a los Órganos Desconcentrados y representaciones de los Partidos Políticos, de los productos cartográficos escala 1:5000, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.	1	15/02/2027	19/03/2027	1	0	0	0	1
4	Actualización del Sistema de Consulta del Marco Geográfico Electoral, para el PELO 2026-2027.	1	15/02/2027	14/05/2027	0	1	0	0	1
5	Producción de los materiales de apoyo, para el PELO 2026-2027.	1	15/02/2027	31/05/2027	0	1	0	0	1

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
6	Elaboración de contenidos en materia de geografía y organización susceptibles de ser considerados en el Programa de Observación Nacional y Acompañamiento de personas extranjeras durante el PELO 2026-2027.	1	01/04/2027	31/05/2027	0	1	0	0	1

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje en el avance de productos cartográficos, digitales e impresos, para la preparación del Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.	Porcentaje	Eficacia	%= (Productos cartográficos, digitales e impresos, para la preparación del Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, elaborados/Productos cartográficos, digitales e impresos, para la preparación del Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, programados) *100	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Obtener el 100% de productos cartográficos y documentos: 1 base cartográfica con la delimitación actualizada para el PELO 2026-2027; 1 derivado de la instrumentación de las actividades relacionadas con el voto anticipado, de conformidad con la normativa del INE; 1 paquete de productos cartográficos y 1 sobre su producción y entrega; 1 sobre la actualización del Sistema de Consulta del Marco Geográfico Electoral, para el PELO 2026-2027 y 1 sobre los contenidos en materia de geografía y organización susceptibles de ser considerados en el Programa de Observación Nacional y Acompañamiento para el PELO 2026-2027.	Porcentaje

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	1,490,573.00	585,260.00	702,312.00	0.00	203,001.00
2000	32,617.00	32,617.00	0.00	0.00	0.00
3000	67,077.00	26,337.00	31,605.00	0.00	9,135.00
Total	1,590,267.00	644,214.00	733,917.00	0.00	212,136.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 1 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 156

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	RUEDA PEREZ JOSE CARLOS	Subdirector/a	Firma
Revisó:	HERNANDEZ POLO SUSANA	Director/a de Área	Firma

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Revisó:	HERNANDEZ POLO SUSANA	Director/a de Área	Firma
Autorizó:	ROBLES GARCIA HECTOR ALFREDO	Director/a Ejecutivo/a	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	1 - Sustantiva
Modalidad	01 - Proceso Electoral Local (Poder Judicial)
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0702-136-020708-08-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	07 - Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG)
Responsable Operativo	0702 - Dirección de Geografía y Proyectos Especiales
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	02 - La ciudadanía incrementa su confianza y participación en las elecciones locales, al percibir procesos electorales confiables, incluyentes, transparentes y correctamente ejecutados.
Subresultado	07 - Se desarrollan elecciones locales de los cargos del Poder Judicial de manera íntegra, libre, democrática, justa, equitativa y competitiva, con una adecuada gestión de riesgos y coordinación efectiva con el Instituto Nacional Electoral.
Nombre de la Actividad Institucional	08 - Productos cartográficos, digitales e impresos, para la preparación del Proceso Electoral Ordinario para la Elección del Poder Judicial Local 2027-2028 (PEO 2027-2028), realizados.
Programa Presupuestario	08 - Programa Institucional de Organización y Geoestadística Electoral 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE 2. Organizar elecciones locales que generen valor público.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 2.3 Realizar procesos electorales con base en las reformas al marco funcional y legal, a efecto de consolidar una organización en apego a los principios rectores de la función electoral.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
3	3. Enfoque de derechos humanos
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

La actividad institucional se determina por la actualización permanente de los productos cartográficos electorales locales, que debe realizarse a partir de la base cartográfica digital proporcionada por el INE, a través del convenio de coordinación correspondiente, en preparación del inicio del PEO 2027-2028. Se requieren dichos productos cartográficos, con la finalidad de contar con materiales para la planeación y organización de los trabajos que los 33 OD realizan en campo, en coordinación con el INE, así como en atención a las atribuciones de la autoridad electoral local. Al respecto, se elaborarán el Condensado de la Ciudad de México; los Planos Distritales Seccionales, escala 1:5000; los Planos por Demarcación Territorial Seccionales, escala 1:5000; los Croquis por Distrito y Croquis por Demarcación Territorial. Asimismo, se reproducen los Planos por Sección Individual, archivos proporcionados por el INE, en su caso.

Estos productos cartográficos, se proporcionan en versión impresa a los 33 OD. De presentarse la situación, se generarán productos cartográficos adicionales, necesarios para los trabajos de campo o, en su caso, la difusión de estos.

Todos los productos cartográficos, así como la información geoelectoral propia del ámbito local, se genera en versión digital y se incorpora en el Sistema de Consulta del Marco Geográfico Electoral, situado en la página institucional, para su consulta y descarga. Lo anterior, con base en lo dispuesto en el artículo 96, fracción XII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

Objetivo Específico

Generar los productos cartográficos impresos y digitales para el PEO 2027-2028, conforme a la base cartográfica digital proporcionada por el Instituto Nacional Electoral derivado del Convenio entre ambas autoridades electorales.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Propuesta y/o diseño de los productos cartográficos, con la distritación Judicial, para la preparación del PEO 2027-2028.	1	05/07/2027	31/08/2027	0	0	1	0	1
2	Elaboración de los materiales cartográficos impresos y digitales, PEO 2027-2028.	1	05/07/2027	31/08/2027	0	0	1	0	1
3	Actualización del Sistema de Consulta del Marco Geográfico Electoral, para el PEO 2027-2028.	1	05/07/2027	10/12/2027	0	0	0	1	1
4	Entrega a los Órganos Desconcentrados y representaciones de los Partidos Políticos, los productos cartográficos escala 1:5000.	1	06/09/2027	30/09/2027	0	0	1	0	1
5	Producción de los materiales de apoyo, para el inicio del PEO 2027-2028.	1	06/09/2027	10/12/2027	0	0	0	1	1

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje en el avance de productos cartográficos, digitales e impresos, para el inicio de la organización y desarrollo del	Porcentaje	Eficacia	%= (Productos cartográficos, digitales e impresos para el inicio de la organización y	Trimestral

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
	PEO 2027-2028.			desarrollo del PEO 2027-2028, elaborados/Productos cartográficos, digitales e impresos para el inicio de la organización y desarrollo del PEO 2027-2028, programados) *100	

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Obtener el 100% de productos cartográficos y documentos: 1 base cartográfica con la delimitación a utilizar en el PEO 2027-2028; 1 paquete de productos cartográficos y 2 documentos sobre la producción y entrega; 1 Sistema de Consulta del Marco Geográfico Electoral actualizado.	Porcentaje

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
2000	32,617.00	0.00	0.00	32,617.00	0.00
Total	32,617.00	0.00	0.00	32,617.00	0.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 1 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 159

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	RUEDA PEREZ JOSE CARLOS	Subdirector/a	Firma
Revisó:	HERNANDEZ POLO SUSANA	Director/a de Área	Firma
Autorizó:	ROBLES GARCIA HECTOR ALFREDO	Director/a Ejecutivo/a	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	1 - Sustantiva
Modalidad	03 - Presupuesto Participativo 2028
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0702-136-072108-08-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	07 - Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG)
Responsable Operativo	0702 - Dirección de Geografía y Proyectos Especiales
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	07 - La ciudadanía, especialmente los grupos históricamente excluidos, fortalece su participación activa y sostenida en los asuntos públicos a través de mecanismos e instrumentos de participación ciudadana incluyentes y corresponsables.
Subresultado	21 - Se desarrollan procesos de democracia participativa y directa con estándares de oportunidad, integridad, equidad e innovación, mediante una adecuada gestión de riesgos y criterios técnicos pertinentes al contexto social y territorial.
Nombre de la Actividad Institucional	08 - Productos cartográficos, digitales e impresos, así como documentos normativos y técnicos e instrumentos tecnológicos de apoyo, para la preparación de la Consulta de Presupuesto Participativo 2028, elaborados. (Consulta 2028).
Programa Presupuestario	08 - Programa Institucional de Organización y Geoestadística Electoral 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE1. Impulsar la colaboración entre instituciones y personas.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 1.1 Desarrollar y mejorar constantemente las herramientas para que la participación sea accesible y transparente, para que todas las personas, sin importar su condición, puedan ejercer su derecho a participar de forma clara, sencilla y efectiva.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
2	2. Inclusión con perspectiva de género
3	3. Enfoque de derechos humanos
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

En el marco de lo previsto en los artículos 62, fracciones I, V, XIV y XV y 96, fracciones II, XI y XIII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, esta Actividad Institucional prevé que para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2028 (Consulta 2028) se cuente con los productos cartográficos actualizados y tenga lista la normatividad para el cumplimiento de dicho ejercicio.

Al respecto, se realizará la generación, impresión y reproducción de los materiales cartográficos correspondientes al Marco Geográfico de Participación Ciudadana, vigente, para los trabajos preparativos de la Consulta 2028, a partir del corte de la base cartográfica correspondiente al Proceso Electoral 2026-2027. Lo anterior, debido a que se requiere de información cartográfica actualizada para la planeación de las actividades, distribución de materiales y, en su caso, difusión.

Se elaborarán los Planos por Demarcación Territorial con límite de Unidades Territoriales, escala 1:5000; Planos Individuales por Unidad Territorial, en tamaño doble carta; así como materiales cartográficos de difusión, para su entrega en formato digital e impreso a las 33 DD. Asimismo, dicha información se mantendrá actualizada permanentemente, para su consulta y descarga, en el Sistema de Consulta del Marco Geográfico de Participación Ciudadana, con acceso directo desde la página institucional del IECM.

Por su parte, destaca la integración del Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2028 (Manual 2028), cuya actividad se hace en coordinación con diversas áreas ejecutivas y técnicas del IECM. Dicha integración inicia con una reunión de coordinación, definición de agenda, envío de información, obtención de versiones preliminares y recepción de observaciones y ajustes. Dando como resultado una propuesta de documento integral que se remite a la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística para su revisión. La versión final se obtiene y se aprueba para su aplicación y, en su caso, armonización, con los últimos ajustes derivados de la Convocatoria correspondiente, en su caso. Asimismo, se contempla preparar la capacitación dirigida a las 33 direcciones distritales sobre el contenido de dicho documento.

Asimismo, se prevé la elaboración de los requerimientos para la actualización del Sistema de Ubicación de Mesas para Mecanismos de Participación Ciudadana (SUMPAC) y del Sistema de Seguimiento a la Entrega-Recepción de Paquetes en Mecanismos de Participación Ciudadana (SEDIMDECC), la actualización del Estudio de viabilidad para utilizar el Sistema Electrónico por Internet y la propuesta de documento para aprobar la Modalidad Digital de Opinión, la generación del Modelo de operación para la opinión anticipada de la ciudadanía residente en el extranjero, en estado de postración y sus cuidadoras primarias, y en prisión preventiva, así como la propuesta de documento para su aprobación.

Objetivo Específico

Proporcionar los productos cartográficos del Marco Geográfico de Participación Ciudadana, actualizados, como material de apoyo para los trabajos preparatorios de la Consulta 2028 y para su difusión, en su caso. Así como contar con los documentos técnicos, normativos y de análisis en materia de geografía y organización que coadyuven a la preparación y desarrollo de mecanismos de participación ciudadana.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Actualización de los productos cartográficos con la base cartográfica vigente, derivada del PELO 2026-	1	01/07/2027	30/07/2027	0	0	1	0	1

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
	2027.								
2	Reproducción de materiales cartográficos en preparación de la Consulta 2028.	1	01/07/2027	31/08/2027	0	0	1	0	1
3	Actualización del Sistema de Consulta del Marco Geográfico de Participación Ciudadana.	1	01/07/2027	10/12/2027	0	0	0	1	1
4	Elaboración de la propuesta de Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2028 (Manual 2028), en coordinación con áreas ejecutivas y técnicas.	2	01/07/2027	10/12/2027	0	0	1	1	2
5	Elaboración de los requerimientos para la actualización del Sistema de Ubicación de Mesas para Mecanismos de Participación Ciudadana (SUMPAC) y del Sistema de Seguimiento a la Entrega-Recepción de Paquetes en Mecanismos de Participación Ciudadana (SEDIMDECC).	2	01/07/2027	17/12/2027	0	0	1	1	2
6	Actualización del Estudio de viabilidad para utilizar el Sistema Electrónico por Internet en la Consulta 2028 y elaboración de la propuesta de documento para aprobar la Modalidad Digital de Opinión en dicho mecanismo.	2	01/07/2027	17/12/2027	0	0	0	2	2
7	Elaboración del Modelo de operación para la instrumentación de la opinión anticipada de la ciudadanía residente en el extranjero, en estado de postración y sus cuidadoras primarias, y en prisión preventiva para la Consulta 2028 y propuesta de documento para su aprobación.	2	01/07/2027	17/12/2027	0	0	0	2	2
8	Entrega a los Órganos Desconcentrados, los productos cartográficos escala 1:5000.	1	01/11/2027	30/11/2027	0	0	0	1	1

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje en el avance de productos cartográficos, digitales e impresos, así como los documentos técnicos y normativos e instrumentos tecnológicos de apoyo, para la organización y desarrollo de la Consulta 2028.	Porcentaje	Eficacia	%= (Productos cartográficos, digitales e impresos, así como los documentos técnicos y normativos e instrumentos tecnológicos de apoyo, para la organización y desarrollo de la Consulta 2028, elaborados/Productos cartográficos, digitales e impresos, así como los documentos técnicos y normativos e instrumentos tecnológicos de apoyo, para la organización y desarrollo de la Consulta 2028, programados) *100	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Obtener el 100% de los productos cartográficos y documentos siguientes: 1 base cartográfica del MGPC, actualizada, en preparación de la Consulta 2028; 1 paquete cartográfico	Porcentaje

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
	actualizado; 1 propuesta de Manual 2028 y preparación de 1 documento para la capacitación acerca de su contenido; 2 documentos sobre los requerimientos para la actualización del Sistema de Ubicación de Mesas para Mecanismos de Participación Ciudadana (SUMPAC) y del Sistema de Seguimiento a la Entrega-Recepción de Paquetes en Mecanismos de Participación Ciudadana (SEDIMDECC); 1 documento relacionado con la actualización del Estudio de viabilidad para utilizar el SEI para recabar opiniones en la Consulta 2028 y 1 para aprobar la Modalidad Digital de Opinión en dicho mecanismo de participación ciudadana; 1 documento sobre la elaboración del Modelo de operación para la instrumentación de la opinión anticipada de la ciudadanía residente en el extranjero, en estado de postración y sus cuidadoras primarias, y en prisión preventiva para la Consulta 2028 y 1 proyecto de acuerdo para su aprobación; 1 Sistema de Consulta del MGPC actualizado; 1 documento sobre la entrega a los Órganos Desconcentrados de los productos cartográficos escala 1:5000.	

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	1,629,637.00	0.00	0.00	702,312.00	927,325.00
2000	12,852.00	0.00	0.00	12,852.00	0.00
3000	73,335.00	0.00	0.00	31,605.00	41,730.00
Total	1,715,824.00	0.00	0.00	746,769.00	969,055.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 1 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 160

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	RUEDA PEREZ JOSE CARLOS	Subdirector/a	Firma
Revisó:	HERNANDEZ POLO SUSANA	Director/a de Área	Firma
Autorizó:	ROBLES GARCIA HECTOR ALFREDO	Director/a Ejecutivo/a	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	1 - Sustantiva
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0703-136-020622-08-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	07 - Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG)
Responsable Operativo	0703 - Coordinación de Organización Electoral
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	02 - La ciudadanía incrementa su confianza y participación en las elecciones locales, al percibir procesos electorales confiables, incluyentes, transparentes y correctamente ejecutados.
Subresultado	06 - Se desarrollan elecciones locales intermedias de manera íntegra, libre, democrática, justa, equitativa y competitiva, con una adecuada gestión de riesgos y coordinación efectiva con el Instituto Nacional Electoral.
Nombre de la Actividad Institucional	22 - Planeación adecuada y seguimiento oportuno a las actividades que, en materia de organización electoral, desarrollen la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y las Direcciones Distritales, programadas.
Programa Presupuestario	08 - Programa Institucional de Organización y Geoestadística Electoral 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE 2. Organizar elecciones locales que generen valor público.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 2.3 Realizar procesos electorales con base en las reformas al marco funcional y legal, a efecto de consolidar una organización en apego a los principios rectores de la función electoral.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
3	3. Enfoque de derechos humanos

V. Descripción

Justificación

Con la elaboración de los documentos de planeación institucional, en materia de organización electoral, así como con los insumos y la actualización de las herramientas informáticas que realizarán en 2027 y con la destrucción de la documentación y materiales, utilizados, sobrantes y no susceptibles de reutilizarse, no solo se da cumplimiento a las atribuciones de la DEOEyG, sino, también se proporciona a las Direcciones Distritales las directrices y productos registrales necesarios para el desarrollo adecuado de las actividades que realizarán de manera ordinaria en su ámbito geográfico.

Objetivo Específico

Contar con un marco de planificación de las actividades ordinarias que, en materia de organización electoral, realicen la DEOEyG y las Direcciones Distritales, a fin de contar, en tiempo y forma, con productos registrales y estadísticos que coadyuven al cumplimiento de los fines y objetivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México y llevar a cabo la destrucción de la documentación utilizada y sobrante, así como de los materiales no susceptibles de reutilizarse correspondientes al PELO 2026-2027 en la anualidad 2027.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Gestionar, de manera semestral, con el Instituto Nacional Electoral las bases de datos con la información cartográfica de la Ciudad de México.	2	01/01/2027	31/07/2027	1	0	1	0	2
2	Actualizar el Sistema Informático de la Evolución de los Instrumentos Electorales (SEVIE).	1	01/01/2027	17/12/2027	0	0	0	1	1
3	Gestionar, mensualmente, con el Instituto Nacional Electoral los insumos registrales a fin de procesarlos y remitirlos a las áreas institucionales.	12	01/01/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12
4	Atender las actividades en materia de transparencia, protección de datos personales y acceso a la información pública de la DEOEyG, con base en la normatividad de la Ley de Transparencia, Acceso a la información pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.	1	01/01/2027	31/12/2027	0	0	0	1	1
5	Elaborar los documentos para la programación y presupuestación del ejercicio 2028, en materia de organización.	3	01/06/2027	30/10/2027	0	0	1	2	3

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Grado de cumplimiento de las actividades ordinarias de la DEOEyG.	Porcentaje	Eficacia	% grado de cumplimiento= (n actividades ordinarias realizadas en el periodo/ n actividades ordinarias programadas en el periodo) * 100	Trimestral

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Mantener actualizados los insumos registrales, cartográficos y los sistemas informáticos respectivos; atender las solicitudes de información pública, contar con el Programa Institucional de Organización Electoral y Geoestadística, las Fichas del Programa Operativo Anual y con el presupuesto que se ejercerá en 2027, así como llevar a cabo la destrucción la documentación sobrante del PELO 2026-2027 y de los materiales no susceptibles de reutilizarse en otros procesos electorales y de participación ciudadana.	Porcentaje

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	24,181,966.00	5,738,119.00	5,736,068.00	4,690,029.00	8,017,750.00
2000	6,315.00	6,315.00	0.00	0.00	0.00
3000	1,153,651.00	230,251.00	430,159.00	183,087.00	310,154.00
Total	25,341,932.00	5,974,685.00	6,166,227.00	4,873,116.00	8,327,904.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 1 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 148

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	FLORES MONTUFAR SOFIA	JEFE DE DEPARTAMENTO (N-3 SPE)	Firma
Revisó:	DIAZ CASTELLANOS GERARDO NAPOLEON	JEFE DE DEPARTAMENTO	Firma
Autorizó:	ROBLES GARCIA HECTOR ALFREDO	Director/a Ejecutivo/a	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	1 - Sustantiva
Modalidad	01 - Proceso Electoral Local Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0703-136-020623-08-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	07 - Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG)
Responsable Operativo	0703 - Coordinación de Organización Electoral
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	02 - La ciudadanía incrementa su confianza y participación en las elecciones locales, al percibir procesos electorales confiables, incluyentes, transparentes y correctamente ejecutados.
Subresultado	06 - Se desarrollan elecciones locales intermedias de manera íntegra, libre, democrática, justa, equitativa y competitiva, con una adecuada gestión de riesgos y coordinación efectiva con el Instituto Nacional Electoral.
Nombre de la Actividad Institucional	23 - Disposiciones normativas en materia de organización, materiales y documentación electoral, así como de los espacios y condiciones de las bodegas distritales para la preparación y desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027 (PELO 2026-2027), desarrolladas.
Programa Presupuestario	08 - Programa Institucional de Organización y Geoestadística Electoral 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE 2. Organizar elecciones locales que generen valor público.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 2.3 Realizar procesos electorales con base en las reformas al marco funcional y legal, a efecto de consolidar una organización en apego a los principios rectores de la función electoral.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	I.11	I.11 Implementar medidas de inclusión y no discriminación.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
13859	6362	92603	168249	281073	18405	7314	82815	103973	212507	493580

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender						
Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
2	2. Inclusión con perspectiva de género
3	3. Enfoque de derechos humanos
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Durante 2027 el IECM desarrollará las actividades inherentes al Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, en el que se elegirán Diputaciones Locales, personas Titulares de las Alcaldías y Concejalías atendiendo, en todo momento, la legislación electoral vigente y las disposiciones que emita el Instituto Nacional Electoral. También, la DEOEyG deberá proporcionar a los órganos desconcentrados los insumos necesarios, en materia de organización electoral, materiales y documentación electoral para el adecuado desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027. Asimismo, se deberán verificar las medidas de seguridad y equipamiento de las bodegas distritales para el debido resguardo de la documentación y materiales electorales.

Objetivo Específico

Contar con los documentos técnicos y normativos en materia de organización electoral, así como cumplir con los lineamientos emitidos por el INE en materia de organización electoral, de Lista Nominal de Electores, asistencia electoral, observación electoral, casilla única, documentación y materiales electorales y los lineamientos en materia de votación anticipada en todas sus modalidades relacionados con la Comisión Provisional de Votos Anticipados 2025-2027 (COVA) e implementar las actividades que permitan contar con las bodegas electorales de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Elecciones.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Verificar las condiciones de las bodegas Distritales y espacios de Almacenamiento de documentación y materiales.	1	02/01/2027	31/03/2027	1	0	0	0	1
2	Instrumentar la logística para el acompañamiento y visitas de examinación a los lugares para la ubicación de las casillas electorales, con los Consejos Distritales del INE.	1	02/01/2027	30/04/2027	0	1	0	0	1
3	Contar con los diseños, rehabilitación, acondicionamiento y, en su caso, producción de los materiales electorales a utilizarse en el PELO 2026-2027, considerando los aditamentos y medidas que permitan su socialización universal a los distintos grupos poblacionales, desde el extranjero y para el voto anticipado.	1	02/01/2027	30/04/2027	0	1	0	0	1
4	Desarrollar e integrar los contenidos de los Documentos Técnico-Normativos que regularán la aplicación, seguimiento y desarrollo del PELO 2026-2027 en materia de documentación y materiales	1	02/01/2027	15/05/2027	0	1	0	0	1

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
	electorales.								
5	Apoyar al INE en el registro y capacitación de las personas interesadas en acreditarse como observadores electorales para el PELO 2026-2027.	1	02/01/2027	31/05/2027	0	1	0	0	1
6	Actualizar el Sistema de Conteos Rápidos (SCR), así como implementar y operar el ejercicio de los conteos rápidos.	1	02/01/2027	06/06/2027	0	1	0	0	1
7	Contar con los diseños y la impresión de los modelos de la documentación electoral necesarios para el PELO 2026-2027, considerando un enfoque de derechos humanos, en su caso, lectura fácil y lenguaje incluyente para el voto desde el extranjero y del voto anticipado.	1	02/01/2027	15/06/2027	0	1	0	0	1
8	Dar seguimiento a la recepción de paquetes electorales al término de la Jornada Electoral, a través del Sistema de Seguimiento a la Distribución de Materiales y Documentación Electoral.	1	02/01/2027	15/06/2027	0	1	0	0	1
9	Distribuir y recuperar los materiales electorales a utilizarse en el PELO 2026-2027.	1	02/01/2027	30/06/2027	0	1	0	0	1
10	Dar seguimiento a la implementación de los mecanismos de recolección de los paquetes electorales y su entrega a los Consejos Distritales.	1	02/01/2027	30/06/2027	0	1	0	0	1
11	Apoyar a la secretaría técnica del Comité Especial que dará seguimiento a los programas y procedimientos acordados por el Consejo General para recabar y difundir tendencias y resultados preliminares electorales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027 (COREPRE 2027).	1	02/01/2027	31/07/2027	0	0	1	0	1
12	Ejecutar las actividades contenidas en el Convenio General de Coordinación y Colaboración entre el INE y el IECM, sus Anexos Técnico y Financiero y, en su caso, Adendas, relativas a la organización del PELO 2026-2027.	1	02/01/2027	31/08/2027	0	0	1	0	1
13	Apoyo y seguimiento a las actividades inherentes a la Secretaría Técnica de la Comisión de Votos Anticipados 2025-2027 (COVA).	1	02/01/2027	17/12/2027	0	0	0	1	1
14	Dar seguimiento a la logística y operatividad para el cómputo de los resultados y declaración de validez de las elecciones locales.	1	02/01/2027	30/06/2027	0	1	0	0	1
15	Proporcionar apoyo al Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos 2027 (COTECORA 2027).	1	01/02/2027	30/06/2027	0	1	0	0	1
16	Coordinar y supervisar la instalación, integración y el funcionamiento de los consejos distritales.	7	01/02/2027	30/09/2027	2	3	2	0	7
17	Elaborar el proyecto de contenido, así como el documento de la Estadística de Resultados del PELO 2026-2027 y presentarlos a la instancia respectiva.	2	01/02/2027	17/12/2027	0	1	0	1	2
18	Instrumentar, operar y dar seguimiento al Sistema de Asignación de Personas Supervisoras Electorales y Capacitadoras Asistentes Electorales (SAPSC 2027).	1	01/03/2027	30/06/2027	0	1	0	0	1
19	Instrumentar, operar y dar seguimiento al Sistema de Información y Seguimiento a la Instalación, Cierre de Casillas y Recepción de Paquete Electoral (SISICC 2027).	1	01/03/2027	30/06/2027	0	1	0	0	1

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
20	Gestionar ante el INE de la Lista Nominal del Electorado para su entrega a las representaciones de los Partidos Políticos, a través de las Direcciones Distritales.	1	01/04/2027	30/06/2027	0	1	0	0	1
21	Dar acompañamiento a las actividades en materia del Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), que implementa el INE.	1	01/04/2027	30/06/2027	0	1	0	0	1
22	Dar seguimiento a las actividades de las personas Supervisoras Electorales y Capacitadoras Asistentes Electorales para el PELO 2026-2027.	1	01/04/2027	31/07/2027	0	0	1	0	1
23	Revisar y recibir los expedientes originales del cómputo distrital del PELO 2026-2027.	1	15/06/2027	31/08/2027	0	0	1	0	1
24	Solicitar al Instituto Nacional Electoral la información relativa al género y edad de la ciudadanía votante y no votante, a efecto de elaborar la Estadística de Participación de las Elecciones locales 2027, con perspectiva de género.	1	01/08/2027	31/08/2027	0	0	1	0	1
25	Desarrollar el Sistema de consulta de la Estadística de Resultados del PELO 2026-2027 y presentarlo a la instancia respectiva.	1	01/08/2027	17/12/2027	0	0	0	1	1
26	Remitir al INE, por conducto de la UTVOPL, las tablas de los resultados electorales actualizadas de las elecciones locales, a fin de incorporarlos en la versión del Sistema de Consulta de la Estadística Electoral del INE.	1	01/10/2027	17/12/2027	0	0	0	1	1
27	Destruir la documentación utilizada y sobrante del PELO 2026-2027.	1	01/10/2027	31/12/2027	0	0	0	1	1
28	Destruir los materiales no susceptibles de reutilizarse en otros procesos electorales y de participación ciudadana.	1	01/10/2027	31/12/2027	0	0	0	1	1

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de documentos normativos en materia de organización e insumos informáticos, documentación y materiales electorales.	Porcentaje	Eficacia	%= (n insumos documentales en materia de organización e insumos informáticos, documentación y materiales, así como de los espacios y condiciones de las bodegas distritales, generados/ n insumos documentales en materia de organización e insumos informáticos, documentación y materiales, así como de los espacios y condiciones de las bodegas distritales,	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	1. Contar con el 100% de los diseños para la impresión de los modelos de la documentación y producción de los materiales electorales necesarios para el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, considerando los lineamientos y criterios emitidos por el INE, así como	Porcentaje

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
	aquellos asociados en materia de Derechos Humanos. 2. Elaborar los documentos técnicos y normativos de organización electoral, enfocados a las actividades inherentes al desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027. 3. Elaborar el informe final de actividades de la Comisión Provisional de Votos Anticipados 2025-2027.	

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	6,230,911.00	2,194,589.00	3,187,281.00	0.00	849,041.00
2000	25,898,861.00	25,814,482.00	77,548.00	3,750.00	3,081.00
3000	176,075,013.00	105,099,866.00	70,536,940.00	200,000.00	238,207.00
Total	208,204,785.00	133,108,937.00	73,801,769.00	203,750.00	1,090,329.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 1 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 157

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	FLORES MONTUFAR SOFIA	JEFE DE DEPARTAMENTO (N-3 SPE)	Firma
Revisó:	DIAZ CASTELLANOS GERARDO NAPOLEON	JEFE DE DEPARTAMENTO	Firma
Autorizó:	ROBLES GARCIA HECTOR ALFREDO	Director/a Ejecutivo/a	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	1 - Sustantiva
Modalidad	01 - Proceso Electoral Local (Poder Judicial)
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0703-136-020709-08-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	07 - Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG)
Responsable Operativo	0703 - Coordinación de Organización Electoral
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	02 - La ciudadanía incrementa su confianza y participación en las elecciones locales, al percibir procesos electorales confiables, incluyentes, transparentes y correctamente ejecutados.
Subresultado	07 - Se desarrollan elecciones locales de los cargos del Poder Judicial de manera íntegra, libre, democrática, justa, equitativa y competitiva, con una adecuada gestión de riesgos y coordinación efectiva con el Instituto Nacional Electoral.
Nombre de la Actividad Institucional	09 - Disposiciones normativas en materia de organización, materiales y documentación electoral para la preparación y desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario 2027-2028 (Poder Judicial 2027-2028), desarrolladas.
Programa Presupuestario	08 - Programa Institucional de Organización y Geoestadística Electoral 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE 2. Organizar elecciones locales que generen valor público.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 2.3 Realizar procesos electorales con base en las reformas al marco funcional y legal, a efecto de consolidar una organización en apego a los principios rectores de la función electoral.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	I.11	I.11 Implementar medidas de inclusión y no discriminación.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
13859	6362	92603	168249	281073	18405	7314	82815	103973	212507	493580

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	II.3	II.3 Fortalecer la participación de las mujeres en espacios de decisión.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
13859	6362	92603	168249	281073	18405	7314	82815	103973	212507	493580

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender						
Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
2	2. Inclusión con perspectiva de género
3	3. Enfoque de derechos humanos
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

En el último trimestre de 2027 el IECM iniciará el desarrollo de las actividades en materia de organización, documentación y materiales electorales a utilizar en el PEO 2027-2028, en el que se elegirán diversos cargos del poder judicial atendiendo en todo momento la legislación electoral vigente y las disposiciones que emita el Instituto Nacional Electoral.

Objetivo Específico

Contar con los documentos técnicos y normativos en materia de organización electoral, así como cumplir con los lineamientos emitidos por el INE en materia de asistencia electoral, observación electoral, casilla única, documentación y materiales electorales a utilizarse el día de la Jornada electoral incluyendo los aditamentos que faciliten la opinión de la ciudadanía con discapacidad y las personas adultas mayores., así como de votación anticipada en todas sus modalidades.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Elaborar la convocatoria para la ciudadanía que desee participar en la observación electoral durante el PEO 2027-2028, conforme a las disposiciones que emita el INE.	1	01/07/2027	30/09/2027	0	0	1	0	1
2	Gestionar y elaborar con el INE, un Convenio General de Coordinación y apoyo para la ejecución de las tareas inherentes a la organización del PEO 2027-2028.	1	01/09/2027	17/12/2027	0	0	0	1	1
3	Elaborar las propuestas de diseños de los modelos de la documentación y materiales electorales necesarios para el PEO 2027-2028, considerando las medidas que permitan su socialización universal a los distintos grupos poblacionales.	1	01/10/2027	17/12/2027	0	0	0	1	1
4	Iniciar la rehabilitación y/o acondicionamiento de los materiales electorales judiciales, para su posterior utilización en el PEO 2027-2028, de manera segura para el electorado, manteniendo un enfoque de derechos humanos.	1	01/10/2027	17/12/2027	0	0	0	1	1
5	Elaborar los Lineamientos para la preparación y desarrollo de los cómputos, sumatoria, asignación de cargos, paridad de género, entrega de constancias y declaratorias de validez para el PEO 2027 2028.	1	30/10/2027	17/12/2027	0	0	0	1	1

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de documentos normativos e insumos informáticos, documentación y materiales electorales elaborados para el PEO 2027-2028.	Porcentaje	Eficacia	%= (n insumos documentales, propuestas de documentación y materiales electorales, generados/ n insumos documentales, propuestas de documentación y materiales electorales, programados) * 100.	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	1. Elaborar las propuestas de diseño de la documentación y materiales electorales judiciales e iniciar la rehabilitación y acondicionamiento de los materiales que se utilizarán en el PEO 2027-2028. 2. Elaborar los documentos técnicos y normativos de organización electoral, enfocados a las actividades inherentes al desarrollo del PEO 2027-2028.	Porcentaje

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
2000	13,923,020.00	1,020.00	0.00	0.00	13,922,000.00
3000	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00
Total	14,173,020.00	1,020.00	0.00	0.00	14,172,000.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 1 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 161

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	FLORES MONTUFAR SOFIA	JEFE DE DEPARTAMENTO (N-3 SPE)	Firma
Revisó:	DIAZ CASTELLANOS GERARDO NAPOLEON	JEFE DE DEPARTAMENTO	Firma
Autorizó:	ROBLES GARCIA HECTOR ALFREDO	Director/a Ejecutivo/a	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	1 - Sustantiva
Modalidad	03 - Presupuesto Participativo 2028
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0703-136-072109-08-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	07 - Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG)
Responsable Operativo	0703 - Coordinación de Organización Electoral
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	07 - La ciudadanía, especialmente los grupos históricamente excluidos, fortalece su participación activa y sostenida en los asuntos públicos a través de mecanismos e instrumentos de participación ciudadana incluyentes y corresponsables.
Subresultado	21 - Se desarrollan procesos de democracia participativa y directa con estándares de oportunidad, integridad, equidad e innovación, mediante una adecuada gestión de riesgos y criterios técnicos pertinentes al contexto social y territorial.
Nombre de la Actividad Institucional	09 - Disposiciones normativas en materia de organización, herramientas informáticas, materiales y documentación consultiva para la preparación y desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2028 (Consulta 2028), desarrolladas.
Programa Presupuestario	08 - Programa Institucional de Organización y Geoestadística Electoral 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE1. Impulsar la colaboración entre instituciones y personas.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 1.1 Desarrollar y mejorar constantemente las herramientas para que la participación sea accesible y transparente, para que todas las personas, sin importar su condición, puedan ejercer su derecho a participar de forma clara, sencilla y efectiva.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	I.11	I.11 Implementar medidas de inclusión y no discriminación.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
13859	6362	92603	168249	281073	18405	7314	82815	103973	212507	493580

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
2	2. Inclusión con perspectiva de género
3	3. Enfoque de derechos humanos
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

En el 2027, el Instituto Electoral deberá iniciará los trabajos para dar cumplimiento a lo mandatado por la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, en ese sentido la DEOEyG, elaborará las disposiciones normativas y proporcionará a los órganos desconcentrados los materiales y la documentación consultiva para utilizarse en las Mesas Receptoras de Opinión el día de la Jornada Consultiva 2028.

Objetivo Específico

Iniciar los trabajos para contar con la normatividad y los materiales y la documentación consultiva para ser utilizados en Mesas Receptoras de Opinión el día de la Jornada Consultiva 2028, incluyendo los aditamentos que faciliten la opinión a la ciudadanía con discapacidad y las personas adultas mayores.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Desarrollar los contenidos en materia de organización electoral para el documento técnico normativo que regulará la preparación y desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2028.	1	01/07/2027	31/12/2027	0	0	0	1	1
2	Actualizar el sistema de observación para los procedimientos de observación ciudadana (SIOPC).	1	02/07/2027	06/12/2027	0	0	0	1	1
3	Socializar con las Direcciones Distritales los Sistemas de las Estadísticas de Resultados de las Consultas del Presupuesto Participativo (SERCOPP) y el Sistema de la Estadística de participación de las Consultas de Presupuesto Participativo (SEPCOPP).	1	01/10/2027	17/12/2027	0	0	0	1	1
4	Elaborar los requerimientos del Sistema de Validación para la Consulta de Presupuesto Participativo 2028.	1	01/10/2027	17/12/2027	0	0	0	1	1
5	Elaborar los anteproyectos de Convocatoria y Acuerdo en materia de observación ciudadana en la Consulta 2028.	1	01/10/2027	17/12/2027	0	0	0	1	1
6	Gestionar ante el INE la suscripción del Anexo Técnico al Convenio General de Apoyo y Colaboración en materia registral para los procesos de democracia directa y participativa en la Ciudad de México, a efecto de obtener los insumos registrales necesarios para la Consulta 2028.	1	01/10/2027	31/12/2027	0	0	0	1	1
7	Elaborar las propuestas de diseños de los modelos de la documentación y materiales consultivos necesarios para la Consulta 2028, considerando los	1	01/10/2027	31/12/2027	0	0	0	1	1

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
	aditamentos y medidas que permitan su socialización universal a los distintos grupos poblacionales, desde un enfoque de derechos humanos.								
8	Iniciar la rehabilitación y/o acondicionamiento de los materiales consultivos necesarios para la Consulta 2028, de manera segura para el electorado, manteniendo un enfoque de derechos humanos.	1	01/10/2027	31/12/2027	0	0	0	1	1

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de documentos normativos, herramientas informáticas y propuestas de diseño de los modelos de la documentación y materiales consultivos necesarios para la Consulta 2028.	Porcentaje	Eficacia	%= (n documentos normativos, herramientas informáticas y propuestas de diseño de los modelos de la documentación y materiales consultivos, elaborados/ n documentos normativos, herramientas informáticas y propuestas de diseño de los modelos de la documentación y materiales consultivos, programados) * 100.	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Contar con los documentos técnicos y normativos, las herramientas informáticas en materia de organización, así como las propuestas de la documentación e iniciar la rehabilitación y acondicionamiento de los materiales a utilizarse en la Consulta 2028.	Porcentaje

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	5,195,680.00	0.00	0.00	2,239,143.00	2,956,537.00
2000	670.00	670.00	0.00	0.00	0.00
3000	233,805.00	0.00	0.00	100,761.00	133,044.00
Total	5,430,155.00	670.00	0.00	2,339,904.00	3,089,581.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 1 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 162

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	FLORES MONTUFAR SOFIA	JEFE DE DEPARTAMENTO (N-3 SPE)	Firma
Revisó:	DIAZ CASTELLANOS GERARDO NAPOLEON	JEFE DE DEPARTAMENTO	Firma

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Revisó:	DIAZ CASTELLANOS GERARDO NAPOLEON	JEFE DE DEPARTAMENTO	Firma
Autorizó:	ROBLES GARCIA HECTOR ALFREDO	Director/a Ejecutivo/a	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	1 - Sustantiva
Modalidad	02 - Iniciativa Ciudadana
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0703-136-072110-08-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	07 - Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG)
Responsable Operativo	0703 - Coordinación de Organización Electoral
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	07 - La ciudadanía, especialmente los grupos históricamente excluidos, fortalece su participación activa y sostenida en los asuntos públicos a través de mecanismos e instrumentos de participación ciudadana incluyentes y corresponsables.
Subresultado	21 - Se desarrollan procesos de democracia participativa y directa con estándares de oportunidad, integridad, equidad e innovación, mediante una adecuada gestión de riesgos y criterios técnicos pertinentes al contexto social y territorial.
Nombre de la Actividad Institucional	10 - Disposiciones normativas en materia de organización, materiales y documentación consultiva para la preparación y desarrollo de un mecanismo de democracia directa, desarrolladas.
Programa Presupuestario	08 - Programa Institucional de Organización y Geoestadística Electoral 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE1. Impulsar la colaboración entre instituciones y personas.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 1.1 Desarrollar y mejorar constantemente las herramientas para que la participación sea accesible y transparente, para que todas las personas, sin importar su condición, puedan ejercer su derecho a participar de forma clara, sencilla y efectiva.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
2	2. Inclusión con perspectiva de género
3	3. Enfoque de derechos humanos
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

De conformidad con la Constitución Política y la Ley de Participación Ciudadana, ambas de la Ciudad de México, este Instituto Electoral es autoridad en materia de democracia directa y participativa, por lo que, durante la anualidad 2027 tendrá a su cargo la preparación y desarrollo de los mecanismos de democracia directa que, en su caso, la ciudadanía solicite a esta autoridad electoral. En virtud de ello, esta Dirección Ejecutiva deberá prever los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con sus atribuciones legales

Objetivo Específico

Contar con los documentos técnicos y normativos, materiales y documentación, así como con instrumentos tecnológicos y materiales cartográficos para la preparación y desarrollo de un mecanismo de democracia directa que, en su caso, se solicite ante las instancias correspondientes de la Ciudad de México.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Gestionar ante el INE de la suscripción de un Anexo Técnico al Convenio General de Apoyo y Colaboración en materia registral para los procesos de democracia directa y participativa en la Ciudad de México, a efecto de obtener los insumos registrales necesarios para la organización de un mecanismo de democracia directa.	1	02/01/2027	17/12/2027	0	0	0	1	1
2	Elaborar los anteproyectos de convocatoria y acuerdo y, registrar, capacitar y acreditar a la ciudadanía interesada en realizar tareas de observación ciudadana en el mecanismo de democracia directa que se organice.	1	02/01/2027	17/12/2027	0	0	0	1	1
3	Dar seguimiento a la logística y operatividad de la Validación de Resultados del mecanismo de democracia directa que se organice.	1	02/01/2027	17/12/2027	0	0	0	1	1
4	Elaborar el diseño e impresión de los modelos de la documentación electoral necesarios para la atención de mecanismos de democracia directa.	1	02/01/2027	17/12/2027	0	0	0	1	1
5	Realizar el diseño, la rehabilitación y, en su caso, producción de los modelos de los materiales electorales para la atención de mecanismos de democracia directa.	1	02/01/2027	17/12/2027	0	0	0	1	1
6	Revisar y recibir los expedientes originales del mecanismo de democracia directa que se organice.	1	02/01/2027	17/12/2027	0	0	0	1	1
7	Elaborar el proyecto de contenido y el documento de la Estadística de resultados del mecanismo de	1	02/01/2027	17/12/2027	0	0	0	1	1

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
	democracia directa que se organice.								
8	Generar los productos cartográficos, impresos y digitales, para el mecanismo de democracia directa que se organice	1	04/01/2027	17/12/2027	0	0	0	1	1
9	Integrar el Listado de ubicación de Mesas para el mecanismo de democracia directa que se organice.	1	04/01/2027	17/12/2027	0	0	0	1	1

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de documentos técnicos y normativos, materiales y documentación, así como herramientas informáticas e insumos cartográficos para organizar un mecanismo de democracia directa.	Porcentaje	Eficacia	%=(Documentos técnicos, normativos, materiales y documentación, así como herramientas informáticas e insumos cartográficos para organizar un mecanismo de democracia directa, generados/ Documentos técnicos, normativos, materiales y documentación, así como herramientas informáticas e insumos cartográficos para organizar un mecanismo de democracia directa, programados) *100	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Contar con los documentos técnicos y normativos, materiales y documentación, así como herramientas informáticas e insumos cartográficos dispuestos para la organización de un mecanismo de democracia directa.	Porcentaje

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
2000	456.00	456.00	0.00	0.00	0.00
Total	456.00	456.00	0.00	0.00	0.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 2 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 163

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	FLORES MONTUFAR SOFIA	JEFE DE DEPARTAMENTO (N-3 SPE)	Firma
Revisó:	DIAZ CASTELLANOS GERARDO NAPOLEON	JEFE DE DEPARTAMENTO	Firma

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Revisó:	DIAZ CASTELLANOS GERARDO NAPOLEON	JEFE DE DEPARTAMENTO	Firma
Autorizó:	ROBLES GARCIA HECTOR ALFREDO	Director/a Ejecutivo/a	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0801-136-010321-01-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	08 - Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC)
Responsable Operativo	0801 - Dirección Ejecutiva (DEPCyC)
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	01 - La función institucional del IECM se ejerce de manera autónoma, profesional y eficiente, mediante el uso estratégico de tecnología, mejorando la calidad de los servicios a la ciudadanía y contribuyendo a políticas públicas con enfoque de derechos humanos y gobierno abierto.
Subresultado	03 - Se optimiza la administración de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros con base en la mejora continua, la innovación, la integridad institucional y el desarrollo del capital humano en un entorno laboral igualitario y libre de violencia.
Nombre de la Actividad Institucional	21 - Gestionar los recursos humanos, materiales y financieros para llevar a cabo las actividades establecidas en los programas institucional y específico en materia de participación ciudadana 2027.
Programa Presupuestario	01 - Programa Institucional de Modernización y Simplificación Administrativa, para el Uso de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE4. Optimizar el trabajo del IECM para fortalecer el servicio a la ciudadanía.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 4.1 Aprovechar el uso de herramientas tecnológicas en el IECM, tanto en sus tareas internas como en la organización de elecciones y en los mecanismos de participación ciudadana.

LA 4.5 Fortalecer los procesos en que se planea, programa y aplica el presupuesto, para continuar con el ejercicio eficiente del dinero público.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender						
Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
7	7. Sostenibilidad institucional

V. Descripción

Justificación

Esta actividad responde globalmente a las vertientes de la operación de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, como instancia responsable del desarrollo y cumplimiento de los objetivos y metas señaladas en los programas institucionales establecidos en el artículo 83 incisos g), i), l), m) del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; atendiendo a la eficacia y racionalidad de los bienes y servicios presupuestados para el desarrollo de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana, con el máximo aprovechamiento de los recursos materiales y de los servicios requeridos con apego a los principios de transparencia y rendición de cuentas que rigen el ejercicio de los recursos públicos.

Objetivo Específico

Instrumentar acciones para la planeación, coordinación, gestión, control, seguimiento y evaluación de las actividades institucionales para garantizar el cumplimiento de los programas institucionales y específico de: Actividades en Materia de Capacitación para los Mecanismos de Participación Ciudadana; Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana; Capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general; Participación Ciudadana; y Evaluación, lo anterior, coadyuvando en el ejercicio de la transparencia y rendición de cuentas que rigen el ejercicio de los recursos públicos

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Coordinar e integrar los informes trimestrales de la Dirección Ejecutiva, con los avances y resultados de las actividades institucionales	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
2	Dar seguimiento a la gestión de los requerimientos de bienes y servicios necesarios para la ejecución y desarrollo de las actividades institucionales.	40	01/01/2027	31/12/2027	10	10	10	10	40
3	Registrar y dar seguimiento en el Sistema Informático Integral de Administración (SIIAD 2027) los avances de las actividades institucionales para acordar las acciones tendentes a garantizar el cumplimiento de las metas de los cuatro programas institucionales y un específico en materia de participación ciudadana.	12	01/01/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12
4	Dar seguimiento a la gestión de los requerimientos y servicios para la organización y desarrollo de las sesiones de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación.	12	01/01/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de las metas alcanzadas por la DEPCYC.	Porcentaje	Eficacia	(Todas las actividades institucionales realizadas por la Dirección Ejecutiva en metas / todas las actividades institucionales de la Dirección Ejecutiva con sus metas programadas por las DEPCYC) X 100).	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	90 % de los programas institucionales y específicos cumplen con la metodología y las Unidades responsables cumplen con las metas programadas	Documento

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	7,340,787.00	2,802,706.00	1,420,655.00	1,144,521.00	1,972,905.00
2000	910,056.00	910,056.00	0.00	0.00	0.00
3000	245,962.00	59,263.00	59,171.00	46,745.00	80,783.00
Total	8,496,805.00	3,772,025.00	1,479,826.00	1,191,266.00	2,053,688.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 1 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 117

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	CARMONA CORTES NADIA JERIA	Secretaria/o de Unidad	Firma
Revisó:	HERNANDEZ PEREZ EDITH BERENICE	Jefa/e de Departamento	Firma
Autorizó:	VARGAS CUELLAR MARCO IVAN	Director/a Ejecutivo/a	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0801-136-010321-01-101-2
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	08 - Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC)
Responsable Operativo	0801 - Dirección Ejecutiva (DEPCyC)
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	01 - La función institucional del IECM se ejerce de manera autónoma, profesional y eficiente, mediante el uso estratégico de tecnología, mejorando la calidad de los servicios a la ciudadanía y contribuyendo a políticas públicas con enfoque de derechos humanos y gobierno abierto.
Subresultado	03 - Se optimiza la administración de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros con base en la mejora continua, la innovación, la integridad institucional y el desarrollo del capital humano en un entorno laboral igualitario y libre de violencia.
Nombre de la Actividad Institucional	21 - Gestionar los recursos humanos, materiales y financieros para llevar a cabo las actividades establecidas en los programas institucional y específico en materia de participación ciudadana 2027.
Programa Presupuestario	01 - Programa Institucional de Modernización y Simplificación Administrativa, para el Uso de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE4. Optimizar el trabajo del IECM para fortalecer el servicio a la ciudadanía.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 4.1 Aprovechar el uso de herramientas tecnológicas en el IECM, tanto en sus tareas internas como en la organización de elecciones y en los mecanismos de participación ciudadana.

LA 4.5 Fortalecer los procesos en que se planea, programa y aplica el presupuesto, para continuar con el ejercicio eficiente del dinero público.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender						
Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
7	7. Sostenibilidad institucional

V. Descripción

Justificación

Objetivo Específico

Ficha espejo de la actividad 117

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
5000	32,000.00	32,000.00	0.00	0.00	0.00
Total	32,000.00	32,000.00	0.00	0.00	0.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 15 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 208

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	CARMONA CORTES NADIA JERIA	Secretaria/o de Unidad	Firma
Revisó:	HERNANDEZ PEREZ EDITH	Jefa/e de Departamento	Firma

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Revisó:	HERNANDEZ PEREZ EDITH	Jefa/e de Departamento	Firma
	BERENICE		
Autorizó:	VARGAS CUELLAR MARCO IVAN	Director/a Ejecutivo/a	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	1 - Sustantiva
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0802-136-010322-07-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	08 - Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC)
Responsable Operativo	0802 - Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	01 - La función institucional del IECM se ejerce de manera autónoma, profesional y eficiente, mediante el uso estratégico de tecnología, mejorando la calidad de los servicios a la ciudadanía y contribuyendo a políticas públicas con enfoque de derechos humanos y gobierno abierto.
Subresultado	03 - Se optimiza la administración de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros con base en la mejora continua, la innovación, la integridad institucional y el desarrollo del capital humano en un entorno laboral igualitario y libre de violencia.
Nombre de la Actividad Institucional	22 - Plataforma Digital de Participación Ciudadana y sistemas informáticos implementados y mejorados.
Programa Presupuestario	07 - Programa Institucional de Participación Ciudadana 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE1. Impulsar la colaboración entre instituciones y personas.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 1.1 Desarrollar y mejorar constantemente las herramientas para que la participación sea accesible y transparente, para que todas las personas, sin importar su condición, puedan ejercer su derecho a participar de forma clara, sencilla y efectiva.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	I.3	I.3 Promover la accesibilidad universal en servicios y actividades institucionales.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender						
Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
2	2. Inclusión con perspectiva de género
3	3. Enfoque de derechos humanos
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

El Instituto Electoral realiza actividades que generan la implementación de la transformación digital para fortalecer la participación de la ciudadanía en los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana.

Objetivo Específico

Mejorar e implementar la Plataforma Digital de Participación Ciudadana y Sistemas Informáticos que se utilizan en los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Elaborar el diseño conceptual, funcional y tecnológico de la Plataforma Digital de Participación Ciudadana.	9	01/04/2027	31/12/2027	0	3	3	3	9
2	Elaborar la propuesta de diseño y validación de servicios y funcionalidades digitales de la Plataforma Digital de Participación Ciudadana.	9	01/04/2027	31/12/2027	0	3	3	3	9
3	Elaborar la propuesta de diseño de la estrategia institucional para la implementación y sostenibilidad de la Plataforma Digital de Participación Ciudadana.	9	01/04/2027	31/12/2027	0	3	3	3	9
4	Mejorar el Sistema de Registro de Proyectos de Presupuesto Participativo y al Sistema Informático en materia de Asambleas Ciudadanas.	12	04/01/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de apropiación de tecnologías digitales en los mecanismos de participación ciudadana.	Porcentaje	Eficacia	Número de participaciones ciudadanas registradas a través de los medios digitales / el número total de participaciones ciudadanas realizadas * 100	Anual

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Atender el número total de participaciones ciudadanas registradas para 2026, a través de los medios digitales.	Porcentaje

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	752,233.00	147,558.00	177,069.00	177,069.00	250,537.00
3000	33,850.00	6,640.00	7,968.00	7,968.00	11,274.00
Total	786,083.00	154,198.00	185,037.00	185,037.00	261,811.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 2 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 191

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	GARZON GARCIA ISRAEL	Jefa/e de Departamento	Firma
Revisó:	DUPRE ARAMBURU JOSE ENRIQUE	Director/a de Área	Firma
Autorizó:	VARGAS CUELLAR MARCO IVAN	Director/a Ejecutivo/a	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	1 - Sustantiva
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0802-136-051702-11-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	08 - Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC)
Responsable Operativo	0802 - Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	05 - La ciudadanía fortalece sus capacidades cívicas y democráticas para ejercer sus derechos en igualdad, inclusión y respeto, consolidando una cultura democrática activa en la Ciudad de México.
Subresultado	17 - Se fortalece el impacto de las acciones de educación cívica mediante procesos de mejora continua y ajuste institucional.
Nombre de la Actividad Institucional	02 - Modelo de capacitación para las COPACO, Organizaciones Ciudadanas y ciudadanía fortalecidos.
Programa Presupuestario	11 - Programa Institucional de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las Atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE3. Poner a la ciudadanía en el centro, con un enfoque de derechos.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 3.1 Crear y compartir materiales educativos que sean accesibles, fáciles de entender y en diferentes formatos, para que más personas conozcan y ejerzan sus derechos en una cultura democrática.

LA 3.2 Fomentar la publicación de materiales de interés de públicos diversos en temas que son atribución del IECM.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	I.2	I.2 Generar información accesible y comprensible para todas las personas.
DH	I.4	I.4 Impulsar mecanismos de participación incluyente.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	5718	1682	7400	0	0	3433	1459	4892	12292

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender						
Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
2	2. Inclusión con perspectiva de género
3	3. Enfoque de derechos humanos

V. Descripción

Justificación

LA CAPACITACIÓN ES UNA HERRAMIENTA FUNDAMENTAL PARA QUE LAS PERSONAS CUENTEN CON LOS CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES NECESARIOS PARA EJERCER DE MANERA INFORMADA Y RESPONSABLE SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. CONSIDERANDO LA DIVERSIDAD DE QUIENES INTEGRAN LAS COPACO, LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS Y LA CIUDADANÍA EN GENERAL, ES INDISPENSABLE OFRECER CONTENIDOS CLAROS, ACCESIBLES Y ÚTILES QUE FACILITEN SU APRENDIZAJE Y APLICACIÓN EN BENEFICIO DE SUS ACTIVIDADES.
EN ESTE CONTEXTO, DURANTE 2027 SE DARÁ CONTINUIDAD A LA METODOLOGÍA DE CAPACITACIÓN 2026-2029 MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS, PLÁTICAS ESPECIALIZADAS Y LA ELABORACIÓN DE NUEVOS MATERIALES DIDÁCTICOS QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DIGITALES, HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES Y CAPACIDADES PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.

Objetivo Específico

FORTALECER EL MODELO DE CAPACITACIÓN PARA LAS COPACO, ORGANIZACIONES CIUDADANAS Y CIUDADANÍA, MEDIANTE LA IMPLEMETACIÓN DE LA METODOLOGÍA 2026-2029 Y EL DESARROLLO DE CONTENIDOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS ACCESIBLES, ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y COMPETENCIAS PARA EL EJERCICIO EFECTIVO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Dar seguimiento a la capacitación establecida en la Metodología de Capacitación 2026-2029.	12	04/01/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12
2	Organizar la celebración de pláticas especializadas dirigidas a las COPACO, OC y ciudadanía.	3	01/02/2027	30/04/2027	2	1	0	0	3
3	Elaborar el contenido del curso "Uso de herramientas digitales para la participación ciudadana".	3	04/01/2027	31/03/2027	3	0	0	0	3
4	Elaborar el material didáctico y el diseño instruccional del curso "Uso de herramientas digitales para la participación ciudadana.	3	01/03/2027	31/05/2027	1	2	0	0	3
5	Elaborar el contenido del curso " Conflictos, responsabilidades y medios de defensa en la participación Ciudadana".	3	01/08/2027	31/10/2027	0	0	2	1	3
6	Elaborar el material didáctico y el diseño instruccional del curso " Conflictos, responsabilidades y medios de defensa en la participación Ciudadana.	3	01/09/2027	30/11/2027	0	0	1	2	3

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de acciones del modelo de capacitación realizadas conforme a la planificación.	Porcentaje	Eficacia	X por ciento = [Número de acciones del componente realizadas / Número de acciones del componente programadas] * 100	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Porcentaje de acciones de capacitación implementadas respecto de las programadas.	Porcentaje

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	14,637,737.00	3,448,352.00	3,475,812.00	2,860,549.00	4,853,024.00
2000	113,508.00	113,508.00	0.00	0.00	0.00
3000	1,155,421.00	706,316.00	142,052.00	114,366.00	192,687.00
Total	15,906,666.00	4,268,176.00	3,617,864.00	2,974,915.00	5,045,711.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 1 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 101

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	CABRERA LOPEZ AIDA DEL PILAR	Jefa/e de Departamento	Firma
Revisó:	DUPRE ARAMBURU JOSE ENRIQUE	Director/a de Área	Firma
Autorizó:	VARGAS CUELLAR MARCO IVAN	Director/a Ejecutivo/a	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	1 - Sustantiva
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0802-136-051703-11-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	08 - Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC)
Responsable Operativo	0802 - Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	05 - La ciudadanía fortalece sus capacidades cívicas y democráticas para ejercer sus derechos en igualdad, inclusión y respeto, consolidando una cultura democrática activa en la Ciudad de México.
Subresultado	17 - Se fortalece el impacto de las acciones de educación cívica mediante procesos de mejora continua y ajuste institucional.
Nombre de la Actividad Institucional	03 - Estrategia de difusión de la capacitación para las COPACO, Organizaciones Ciudadanas y ciudadanía diversificada.
Programa Presupuestario	11 - Programa Institucional de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las Atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE3. Poner a la ciudadanía en el centro, con un enfoque de derechos.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 3.1 Crear y compartir materiales educativos que sean accesibles, fáciles de entender y en diferentes formatos, para que más personas conozcan y ejerzan sus derechos en una cultura democrática.

LA 3.2 Fomentar la publicación de materiales de interés de públicos diversos en temas que son atribución del IECM.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	I.1	I.1 Fortalecer capacidades institucionales en materia de derechos humanos.
DH	I.2	I.2 Generar información accesible y comprensible para todas las personas.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	5718	1682	7400	0	0	3433	1459	4892	12292

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender						
Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
2	2. Inclusión con perspectiva de género
3	3. Enfoque de derechos humanos
1	1. Comunicación con máxima transparencia
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

La experiencia institucional de los programas de capacitación previos muestra que la difusión exclusivamente digital resulta insuficiente para alcanzar de manera homogénea a toda la población objetivo. Asimismo, la diversidad territorial, etaria y tecnológica de las personas destinatarias hace necesario implementar estrategias de comunicación complementarias que faciliten el acceso oportuno a la información sobre cursos, pláticas especializadas y recursos disponibles en el Aula Virtual FOPCI.
Por ello, durante 2027 se desarrollarán materiales gráficos y acciones de difusión en medios digitales, correos electrónicos, mensajería celular y mecanismos territoriales que permitan ampliar el alcance de la capacitación institucional y fomentar una mayor participación ciudadana.

Objetivo Específico

Diversificar los canales y materiales de difusión de la capacitación institucional para incrementar el conocimiento y acceso de las COPACO, Organizaciones Ciudadanas y ciudadanía a la oferta formativa que proporciona el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Elaborar el contenido y diseño de infografías para difundir la capacitación que ofrece el IECM.	12	04/01/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12
2	Elaborar el contenido y diseño de un folleto digital de difusión de la capacitación	2	01/03/2027	30/04/2027	1	1	0	0	2
3	Difundir la capacitación a través de las redes sociales institucionales, servicios de mensajería celular y correos electrónicos	12	01/01/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de materiales y canales de difusión implementados conforme a la planificación.	Porcentaje	Eficacia	X por ciento = [Número de materiales y canales de difusión implementados / Número de materiales y canales de difusión programados] * 100	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Porcentaje de acciones de difusión implementadas respecto de las programadas. Porcentaje	Porcentaje

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
Total	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 1 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 102

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	CABRERA LOPEZ AIDA DEL PILAR	Jefa/e de Departamento	Firma
Revisó:	DUPRE ARAMBURU JOSE ENRIQUE	Director/a de Área	Firma
Autorizó:	VARGAS CUELLAR MARCO IVAN	Director/a Ejecutivo/a	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	1 - Sustantiva
Modalidad	03 - Presupuesto Participativo 2028
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0802-136-072111-07-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	08 - Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC)
Responsable Operativo	0802 - Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	07 - La ciudadanía, especialmente los grupos históricamente excluidos, fortalece su participación activa y sostenida en los asuntos públicos a través de mecanismos e instrumentos de participación ciudadana incluyentes y corresponsables.
Subresultado	21 - Se desarrollan procesos de democracia participativa y directa con estándares de oportunidad, integridad, equidad e innovación, mediante una adecuada gestión de riesgos y criterios técnicos pertinentes al contexto social y territorial.
Nombre de la Actividad Institucional	11 - Mecanismos e instrumentos de participación ciudadana solicitados organizados y desarrollados.
Programa Presupuestario	07 - Programa Institucional de Participación Ciudadana 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE1. Impulsar la colaboración entre instituciones y personas.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 1.3 Dar seguimiento a los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana que organiza el IECM, para que la gente este mejor informada y confíe más en este Instituto.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	I.1	I.1 Fortalecer capacidades institucionales en materia de derechos humanos.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
2	2. Inclusión con perspectiva de género
3	3. Enfoque de derechos humanos
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

El Instituto Electoral interviene y contribuye de forma específica en la organización y ejecución de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana, por tanto, es preciso atender las necesidades ciudadanas o de las autoridades del gobierno de la Ciudad de México que demanden la realización de alguno de éstos.

Objetivo Específico

Mejorar la organización, desarrollo y difusión de los procedimientos y requisitos esenciales para que la ciudadanía y/o autoridades de democracia directa y participativa soliciten la realización de los mecanismos e instrumentos de su interés en materia de participación ciudadana; así como atender y asesorar sobre temas de participación ciudadana.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Integrar y presentar al Congreso de la Ciudad de México el informe relativo al ejercicio del Presupuesto Participativo 2026, en cumplimiento al artículo 133, 2º párrafo de la Ley de Participación.	3	04/01/2027	31/03/2027	3	0	0	0	3
2	Elaborar los proyectos de Convocatorias para la Consulta de Presupuesto Participativo 2028.	6	04/01/2027	30/04/2027	3	3	0	0	6
3	Atender, asesorar, organizar, desarrollar y en su caso, coadyuvar en los mecanismos e instrumentos previstos en la Ley de Participación que le sean solicitados.	12	04/01/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12
4	Atender y asesorar sobre temas de participación ciudadana.	12	04/01/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de conocimiento de las actividades inherentes a los mecanismos e instrumentos previstos en la ley que les sean solicitados	Porcentaje	Eficacia	= (No actividades inherentes a los mecanismos e instrumentos previstos en la ley realizadas/No de actividades inherentes a los mecanismos e instrumentos previstos en la ley programados) *100	Anual

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	100% de conocimiento de las actividades inherentes a los mecanismos e instrumentos previstos en la Ley de Participación	Porcentaje

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
3000	2,159,951.00	2,159,951.00	0.00	0.00	0.00
Total	2,159,951.00	2,159,951.00	0.00	0.00	0.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 1 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 112

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	GARZON GARCIA ISRAEL	Jefa/e de Departamento	Firma
Revisó:	DUPRE ARAMBURU JOSE ENRIQUE	Director/a de Área	Firma
Autorizó:	VARGAS CUELLAR MARCO IVAN	Director/a Ejecutivo/a	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	1 - Sustantiva
Modalidad	03 - Organizaciones Ciudadanas
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0802-136-072112-07-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	08 - Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC)
Responsable Operativo	0802 - Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	07 - La ciudadanía, especialmente los grupos históricamente excluidos, fortalece su participación activa y sostenida en los asuntos públicos a través de mecanismos e instrumentos de participación ciudadana incluyentes y corresponsables.
Subresultado	21 - Se desarrollan procesos de democracia participativa y directa con estándares de oportunidad, integridad, equidad e innovación, mediante una adecuada gestión de riesgos y criterios técnicos pertinentes al contexto social y territorial.
Nombre de la Actividad Institucional	12 - Asesoría y seguimiento a Organizaciones y Observatorios Ciudadanos realizados
Programa Presupuestario	07 - Programa Institucional de Participación Ciudadana 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE1. Impulsar la colaboración entre instituciones y personas.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 1.3 Dar seguimiento a los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana que organiza el IECM, para que la gente este mejor informada y confíe más en este Instituto.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	I.1	I.1 Fortalecer capacidades institucionales en materia de derechos humanos.
DH	I.4	I.4 Impulsar mecanismos de participación incluyente.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender						
Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
2	2. Inclusión con perspectiva de género
3	3. Enfoque de derechos humanos

V. Descripción

Justificación

Eficientar la comunicación del Instituto Electoral con las personas integrantes de las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios Ciudadanos permitirá que se realice de manera eficiente el acompañamiento, asesoría, promoción, capacitación y cumplimiento de sus derechos y obligaciones, lo que incrementará la posibilidad de que dichas personas participen en los mecanismos e instrumentos que se establecen en la Ley de Participación.

Objetivo Específico

Facilitar a las personas integrantes de las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios Ciudadanos información, elementos y conocimientos suficientes que les permitan ejercer de manera plena sus derechos y obligaciones en materia de participación ciudadana, así como potencializar su participación en los mecanismos e instrumentos que pueden participar de conformidad con lo previsto en la Ley de Participación establece.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Atender y asesorar las solicitudes de registro de Organizaciones Ciudadanas y Observatorios Ciudadanos que se presenten, así como dar seguimiento al ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones.	12	04/01/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12
2	Continuar con el seguimiento al desarrollo e implementación de la herramienta informática dirigida a las personas integrantes de las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios Ciudadanos requerida.	12	04/01/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12
3	Promover actividades en materia de Participación Ciudadana desde una perspectiva de género, derechos humanos, y grupos de atención prioritaria que fomenten la participación de las personas en los mecanismos e instrumentos previstos en la Ley de Participación.	9	01/04/2027	31/12/2027	0	3	3	3	9

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de asesorías brindadas para el cumplimiento de las obligaciones de las de las personas que integran las	Porcentaje	Eficacia	= (N de asesorías brindadas para el cumplimiento de las obligaciones de las de las	Anual

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
	Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios Ciudadanos.			personas que integran las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios Ciudadanos/ N de asesorías solicitadas para el cumplimiento de las obligaciones de las de las personas que integran las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios Ciudadanos)*100	

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	100% de asesorías brindadas a las personas integrantes de Organizaciones Ciudadanas y Observatorios Ciudadanos.	Porcentaje

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	376,121.00	73,780.00	88,536.00	88,536.00	125,269.00
2000	81,306.00	81,306.00	0.00	0.00	0.00
3000	16,925.00	3,320.00	3,984.00	3,984.00	5,637.00
Total	474,352.00	158,406.00	92,520.00	92,520.00	130,906.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 2 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 188

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	GARZON GARCIA ISRAEL	Jefa/e de Departamento	Firma
Revisó:	DUPRE ARAMBURU JOSE ENRIQUE	Director/a de Área	Firma
Autorizó:	VARGAS CUELLAR MARCO IVAN	Director/a Ejecutivo/a	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	1 - Sustantiva
Modalidad	03 - Presupuesto Participativo 2028
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0802-136-072113-07-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	08 - Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC)
Responsable Operativo	0802 - Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	07 - La ciudadanía, especialmente los grupos históricamente excluidos, fortalece su participación activa y sostenida en los asuntos públicos a través de mecanismos e instrumentos de participación ciudadana incluyentes y corresponsables.
Subresultado	21 - Se desarrollan procesos de democracia participativa y directa con estándares de oportunidad, integridad, equidad e innovación, mediante una adecuada gestión de riesgos y criterios técnicos pertinentes al contexto social y territorial.
Nombre de la Actividad Institucional	13 - Evidencia y evaluaciones de impacto social de la participación ciudadana generadas.
Programa Presupuestario	07 - Programa Institucional de Participación Ciudadana 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE3. Poner a la ciudadanía en el centro, con un enfoque de derechos.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 3.1 Crear y compartir materiales educativos que sean accesibles, fáciles de entender y en diferentes formatos, para que más personas conozcan y ejerzan sus derechos en una cultura democrática.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	I.1	I.1 Fortalecer capacidades institucionales en materia de derechos humanos.
DH	I.9	I.9 Generar evidencia para identificar brechas de acceso a derechos.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	5718	1682	7400	0	0	3433	1459	4892	12292

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender						
Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
2	2. Inclusión con perspectiva de género
3	3. Enfoque de derechos humanos
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

El Instituto Electoral realiza actividades que generan evidencia que pueden utilizar las personas de la Ciudad de México en los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana con lo cual se contribuye al fortalecimiento de la participación.

Objetivo Específico

Generar evidencia para el fortalecimiento de la participación ciudadana de las personas habitantes de la Ciudad de México.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Proponer la generación actividades que permiten obtener evidencia sobre la participación ciudadana.	9	01/04/2027	31/12/2027	0	3	3	3	9
2	Realizar actividades que permitan el análisis estratégico e inteligencia institucional sobre la participación ciudadana.	9	01/04/2027	31/12/2027	0	3	3	3	9
3	Diseñar e implementar la metodología para la evaluación del impacto social de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana.	9	01/04/2027	31/12/2027	0	3	3	3	9

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de implementación de la sistematización de información cuantitativa para la mejora metodológica de la evaluación de impacto social.	Porcentaje	Eficacia	Número de componentes o fases de sistematización cuantitativa implementados / Número total de componentes o fases de sistematización cuantitativa programados * 100	Anual

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Atender el número total de componentes o fases de sistematización cuantitativa programados para 2026.	Porcentaje

IX. Presupuesto

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	1,897,809.00	368,895.00	442,674.00	442,674.00	643,566.00
3000	85,400.00	16,600.00	19,920.00	19,920.00	28,960.00
Total	1,983,209.00	385,495.00	462,594.00	462,594.00	672,526.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 2 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 190

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	GARZON GARCIA ISRAEL	Jefa/e de Departamento	Firma
Revisó:	DUPRE ARAMBURU JOSE ENRIQUE	Director/a de Área	Firma
Autorizó:	VARGAS CUELLAR MARCO IVAN	Director/a Ejecutivo/a	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	1 - Sustantiva
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0802-136-072301-15-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	08 - Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC)
Responsable Operativo	0802 - Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	07 - La ciudadanía, especialmente los grupos históricamente excluidos, fortalece su participación activa y sostenida en los asuntos públicos a través de mecanismos e instrumentos de participación ciudadana incluyentes y corresponsables.
Subresultado	23 - Se garantiza la adecuada integración y funcionamiento de los órganos de representación ciudadana, fortaleciendo sus capacidades mediante asesoría, capacitación y seguimiento a su desempeño
Nombre de la Actividad Institucional	01 - Fortalecer la implementación y el seguimiento de la metodología de evaluación del desempeño de las COPACO.
Programa Presupuestario	15 - Programa Específico de Evaluación y Seguimiento del Desempeño de las Comisiones de Participación Comunitaria 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE4. Optimizar el trabajo del IECM para fortalecer el servicio a la ciudadanía.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 4.3 Usar medios de comunicación accesibles y respetuosos para acercar la información a todas las personas, especialmente a quienes forman parte de grupos históricamente excluidos, y así fortalecer su confianza en el IECM.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	I.7	I.7 Garantizar transparencia y acceso a la información.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	5718	1682	7400	0	0	3433	1459	4892	12292

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
3	3. Enfoque de derechos humanos
7	7. Sostenibilidad institucional
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

El indicador es claro, mide directamente el cumplimiento del componente, utiliza información disponible en el SEDICOP, puede verificarse objetivamente y aporta información para valorar el seguimiento metodológico de las COPACO.

Objetivo Específico

Dar seguimiento al cumplimiento de los procesos y actividades establecidos para la evaluación del desempeño de las COPACO, mediante la generación, integración y análisis de información disponible en el SEDICOP, a fin de contar con elementos objetivos que permitan valorar su seguimiento metodológico, de conformidad con las disposiciones normativas y metodológicas aplicables.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Dar seguimiento a las actividades que realizan las COPACO de acuerdo con la Metodología de Evaluación del Desempeño 2026-2029.	12	04/01/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12
2	Revisar el comportamiento de los indicadores establecidos en la Metodología de Evaluación del Desempeño 2026-2029.	4	01/06/2027	30/09/2027	0	1	3	0	4
3	Elaborar un instrumento de retroalimentación para que las personas integrantes de las COPACO compartan sus opiniones sobre la Metodología Evaluación del Desempeño 2026-2029.	3	01/04/2027	30/09/2027	0	3	0	0	3
4	Elaborar el informe sobre el desempeño de las COPACO, establecidos en el artículo 77, fracción XV del Código.	2	01/08/2027	30/09/2027	0	0	2	0	2
5	Otorgar a las personas integrantes de las COPACO apoyos materiales y de papelería que faciliten el desarrollo de sus actividades.	2	01/08/2027	30/09/2027	0	0	2	0	2
6	Gestionar y entregar a las personas integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO) tarjetas de gratuidad para el uso del transporte público de la Ciudad de México.	12	04/10/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de COPACO que documentaron actividades con las Direcciones Distritales	Porcentaje	Eficacia	(Número de COPACO que documentaron actividades / Total de COPACO instaladas) × 100)	Trimestral

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Promover que las COPACO documenten las actividades realizadas con las Direcciones Distritales conforme a la Metodología de Evaluación del Desempeño 2026-2029.	Porcentaje

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	376,121.00	73,780.00	88,536.00	88,536.00	125,269.00
2000	2,735,437.00	2,735,437.00	0.00	0.00	0.00
3000	202,683.00	189,078.00	3,984.00	3,984.00	5,637.00
Total	3,314,241.00	2,998,295.00	92,520.00	92,520.00	130,906.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 1 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 103

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	CABRERA LOPEZ AIDA DEL PILAR	Jefa/e de Departamento	Firma
Revisó:	DUPRE ARAMBURU JOSE ENRIQUE	Director/a de Área	Firma
Autorizó:	VARGAS CUELLAR MARCO IVAN	Director/a Ejecutivo/a	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	1 - Sustantiva
Modalidad	03 - Presupuesto Participativo 2028
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0802-136-072302-07-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	08 - Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC)
Responsable Operativo	0802 - Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	07 - La ciudadanía, especialmente los grupos históricamente excluidos, fortalece su participación activa y sostenida en los asuntos públicos a través de mecanismos e instrumentos de participación ciudadana incluyentes y corresponsables.
Subresultado	23 - Se garantiza la adecuada integración y funcionamiento de los órganos de representación ciudadana, fortaleciendo sus capacidades mediante asesoría, capacitación y seguimiento a su desempeño
Nombre de la Actividad Institucional	02 - Asesoría y seguimiento a las personas integrantes de las COPACO y las Coordinadoras de Participación brindados.
Programa Presupuestario	07 - Programa Institucional de Participación Ciudadana 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE1. Impulsar la colaboración entre instituciones y personas.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 1.3 Dar seguimiento a los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana que organiza el IECM, para que la gente este mejor informada y confíe más en este Instituto.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	I.2	I.2 Generar información accesible y comprensible para todas las personas.
DH	I.4	I.4 Impulsar mecanismos de participación incluyente.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	5718	1682	7400	0	0	3433	1459	4892	12292

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender						
Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
2	2. Inclusión con perspectiva de género
3	3. Enfoque de derechos humanos
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Atender las solicitudes de asesoría y orientación sobre el ejercicio de las atribuciones y funciones de las personas integrantes de las COPACO y la Coordinadora de Participación Comunitaria, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Participación y Reglamento.

Objetivo Específico

Incrementar el conocimiento de las funciones y atribuciones de las personas integrantes de las COPACO y de la Coordinadora de Participación Comunitaria para mejorar su funcionamiento.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Asesorar y orientar sobre las atribuciones y funciones de las COPACO y las Coordinadoras de Participación.	12	04/01/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12
2	Coordinar la emisión de la convocatoria a la sesión de renovación de las Coordinadoras de Participación Comunitaria.	3	01/05/2027	31/07/2027	0	2	1	0	3
3	Asesorar y dar seguimiento a la tramitación de los procedimientos para atender diferencias al interior y denuncia de responsabilidades de las personas integrantes de las COPACO y Coordinadoras de Participación Comunitaria.	12	04/01/2027	31/01/2028	3	3	3	3	12
4	Organizar y desarrollar la Consulta a las personas con discapacidad, en cumplimiento a la sentencia del Tribunal Local TECDMX-JEL-348/2026.	8	04/01/2027	31/08/2027	3	3	2	0	8

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Tasa de variación en la atención de solicitudes de asesorías sobre el funcionamiento de las Comisiones de Participación Comunitaria y las Coordinadoras de Participación Comunitaria	Porcentaje	Eficacia	((Número de solicitudes de asesoría de enero a diciembre 2027 / Número de solicitudes de asesoría de enero a diciembre 2026)-1) * 100	Anual

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	100% de la atención de las solicitudes de asesorías que se reciban.	Porcentaje

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	752,233.00	147,558.00	177,069.00	177,069.00	250,537.00
3000	278,850.00	6,640.00	252,968.00	7,968.00	11,274.00
Total	1,031,083.00	154,198.00	430,037.00	185,037.00	261,811.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 2 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 172

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	GARZON GARCIA ISRAEL	Jefa/e de Departamento	Firma
Revisó:	DUPRE ARAMBURU JOSE ENRIQUE	Director/a de Área	Firma
Autorizó:	VARGAS CUELLAR MARCO IVAN	Director/a Ejecutivo/a	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	1 - Sustantiva
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0802-136-072303-15-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	08 - Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC)
Responsable Operativo	0802 - Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	07 - La ciudadanía, especialmente los grupos históricamente excluidos, fortalece su participación activa y sostenida en los asuntos públicos a través de mecanismos e instrumentos de participación ciudadana incluyentes y corresponsables.
Subresultado	23 - Se garantiza la adecuada integración y funcionamiento de los órganos de representación ciudadana, fortaleciendo sus capacidades mediante asesoría, capacitación y seguimiento a su desempeño
Nombre de la Actividad Institucional	03 - Fortalecer la difusión institucional de la evaluación del desempeño de las COPACO
Programa Presupuestario	15 - Programa Específico de Evaluación y Seguimiento del Desempeño de las Comisiones de Participación Comunitaria 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE4. Optimizar el trabajo del IECM para fortalecer el servicio a la ciudadanía.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 4.1 Aprovechar el uso de herramientas tecnológicas en el IECM, tanto en sus tareas internas como en la organización de elecciones y en los mecanismos de participación ciudadana.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	I.7	I.7 Garantizar transparencia y acceso a la información.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	5718	1682	7400	0	0	3433	1459	4892	12292

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
3	3. Enfoque de derechos humanos
7	7. Sostenibilidad institucional
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

El Instituto Electoral debe dar a conocer información sobre el desempeño de las COPACO para que la ciudadanía conozca el trabajo que realizan, fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, y contribuir a generar confianza en los mecanismos de participación ciudadana.

Objetivo Específico

Promover el conocimiento de la metodología y de los resultados de la evaluación del desempeño de las COPACO mediante acciones de difusión institucional dirigidas a la ciudadanía y a las personas integrantes de COPACO.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Elaborar el contenido de un material digital para difundir las atribuciones de las COPACO y su relación con los indicadores de la metodología de evaluación del desempeño.	3	01/03/2027	31/05/2027	1	2	0	0	3
2	Elaborar el contenido y diseño de infografías sobre la evaluación del desempeño de las COPACO.	4	04/01/2027	31/10/2027	1	1	1	1	4
3	Desarrollar una sección en la Plataforma Digital de Participación Ciudadana para difundir el seguimiento y los resultados de las evaluaciones del desempeño de las COPACO.	3	01/04/2027	30/06/2027	0	3	0	0	3

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de actividades de difusión realizadas	Porcentaje	Eficacia	(Número de actividades de difusión realizadas/número de actividades de difusión programadas*100)	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Realizar las acciones de difusión programadas sobre la evaluación del desempeño de las COPACO.	Porcentaje

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
Total	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 1 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 104

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	CABRERA LOPEZ AIDA DEL PILAR	Jefa/e de Departamento	Firma
Revisó:	DUPRE ARAMBURU JOSE ENRIQUE	Director/a de Área	Firma
Autorizó:	VARGAS CUELLAR MARCO IVAN	Director/a Ejecutivo/a	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	1 - Sustantiva
Modalidad	01 - Proceso Electoral Local Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0803-136-020624-05-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	08 - Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC)
Responsable Operativo	0803 - Coordinación de Participación Ciudadana
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	02 - La ciudadanía incrementa su confianza y participación en las elecciones locales, al percibir procesos electorales confiables, incluyentes, transparentes y correctamente ejecutados.
Subresultado	06 - Se desarrollan elecciones locales intermedias de manera íntegra, libre, democrática, justa, equitativa y competitiva, con una adecuada gestión de riesgos y coordinación efectiva con el Instituto Nacional Electoral.
Nombre de la Actividad Institucional	24 - Realizar acciones didácticas, operativas y de coordinación para el seguimiento de los trabajos vinculados con el Procesos Electorales locales de diversa índole, con enfoque de construcción de ciudadanía, apropiación democrática y ejercicio pleno de los derechos políticos, electorales y de participación.
Programa Presupuestario	05 - Programa Institucional de las Actividades en Materia de Capacitación para los Mecanismos de Participación Ciudadana 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE 2. Organizar elecciones locales que generen valor público.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 2.1 Garantizar que todas las personas puedan ejercer sus derechos político-electorales en elecciones locales; simplificando procedimientos e incorporando tecnología confiable y auditable.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender						
Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
3	3. Enfoque de derechos humanos
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

El IECM, en cumplimiento de sus atribuciones constitucionales y legales, desarrolla acciones de coordinación institucional con el INE para el seguimiento de la integración de las Mesas Directivas de Casilla durante el PEL 2026-2027, así como la elaboración de materiales didácticos dirigidos a las personas funcionarias de casilla respecto de las particularidades de la elección local. Estas acciones permiten generar información estratégica para la toma de decisiones institucionales, fortalecer las capacidades operativas de los órganos desconcentrados y favorecer el ejercicio pleno de los derechos político-electorales de la ciudadanía, en observancia de los principios rectores de la función electoral.

Objetivo Específico

Fortalecer el desarrollo del Proceso Electoral Concurrente 2026-2027, mediante la implementación de acciones de capacitación, coordinación operativa y seguimiento técnico, así como la elaboración de materiales didácticos y la generación de información estratégica para la integración de las Mesas Directivas de Casilla, a fin de promover el conocimiento de las particularidades de la elección local y favorecer una participación ciudadana informada y corresponsable.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Desarrollar y actualizar los materiales didácticos y los contenidos de capacitación para fortalecer la preparación de las personas funcionarias de Mesa Directiva de Casilla (FMDC), así como de las personas Supervisoras Electorales (SE) y Capacitadoras-Asistentes Electorales (CAE), conforme a los criterios y lineamientos emitidos por el Instituto Nacional Electoral.	1	01/01/2027	31/07/2027	0	0	1	0	1
2	Implementar mecanismos de coordinación y seguimiento para la recopilación y sistematización de la información relativa a la integración de las Mesas Directivas de Casilla (MDC), que permitan generar insumos técnicos para la toma de decisiones durante el proceso electoral local).	1	01/01/2027	31/07/2027	0	0	1	0	1
3	Desarrollar estrategias formativas de sensibilización dirigidas a diversos públicos sobre las particularidades de los procesos electorales locales, mediante modalidades presencial y autogestiva que promuevan el conocimiento y ejercicio de los derechos políticos, electorales y de participación.	1	01/01/2027	31/12/2027	0	0	0	1	1

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
4	Recopilar y sistematizar la información generada por el Instituto Nacional Electoral relativa a los avances y etapas del proceso de integración de las mesas directivas de casilla que se determinen para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Ciudad de México en 2028, para efectos de comunicación y referencia institucional.	1	01/07/2027	31/12/2027	0	0	0	1	1

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de cumplimiento de las acciones didácticas, operativas y de coordinación para el seguimiento de los procesos electorales locales	Porcentaje	Eficacia	(Número de acciones didácticas, operativas y de coordinación realizadas para el seguimiento de los procesos electorales locales / Número de acciones didácticas, operativas y de coordinación programadas para el seguimiento de los procesos electorales locales) * 100	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Alcanzar el 100% de cumplimiento de las acciones programadas para el seguimiento del Proceso Electoral Concurrente 2026-2027 mediante la coordinación institucional con el INE, la generación de información estratégica para la integración de las Mesas Directivas de Casilla y la elaboración de materiales didácticos de apoyo.	Informe

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	1,880,577.00	368,895.00	442,674.00	442,674.00	626,334.00
2000	8,808.00	8,808.00	0.00	0.00	0.00
3000	184,625.00	116,600.00	19,920.00	19,920.00	28,185.00
Total	2,074,010.00	494,303.00	462,594.00	462,594.00	654,519.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 30 de Septiembre de 2026 **Número de Proyecto:** 90

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	GASCA RAMOS LUIS ALBERTO	Jefa/e de Departamento	Firma
Revisó:	RODRIGUEZ DOMINGUEZ YAMILE	UNIDADES (NIVEL SUBDIRECCION)	Firma

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Revisó:	RODRIGUEZ DOMINGUEZ YAMILE	UNIDADES (NIVEL SUBDIRECCION)	Firma
Autorizó:	VARGAS CUELLAR MARCO IVAN	Director/a Ejecutivo/a	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	1 - Sustantiva
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0803-136-051604-10-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	08 - Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC)
Responsable Operativo	0803 - Coordinación de Participación Ciudadana
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	05 - La ciudadanía fortalece sus capacidades cívicas y democráticas para ejercer sus derechos en igualdad, inclusión y respeto, consolidando una cultura democrática activa en la Ciudad de México.
Subresultado	16 - Se fortalece la educación cívica mediante el desarrollo de conocimientos, valores y prácticas democráticas en la ciudadanía, promoviendo una participación informada, crítica y respetuosa de los derechos humanos
Nombre de la Actividad Institucional	04 - Materiales, herramientas físicas y digitales, así como entornos virtuales de aprendizaje institucionales para el fomento de los derechos político-electorales y de participación ciudadana elaborados.
Programa Presupuestario	10 - Programa Institucional de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE3. Poner a la ciudadanía en el centro, con un enfoque de derechos.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 3.2 Fomentar la publicación de materiales de interés de públicos diversos en temas que son atribución del IECM.

LA 3.4 Aprovechar la tecnología para llevar materiales educativos a todas las personas, sin importar dónde vivan o su situación.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender						
Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
2	2. Inclusión con perspectiva de género
3	3. Enfoque de derechos humanos
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

La experiencia acerca del uso de herramientas, entornos virtuales de aprendizaje y micrositios, cuyos contenidos fueron elaborados y administrados por la DEPCyC durante los ejercicios fiscales 2025 y 2026, así como el alcance (véase los datos estadísticos en el análisis de problema) que se ha logrado en las distintas actividades como las acciones formativas mediante el uso del Aula Virtual de Capacitación de Participación Ciudadana o las personas que han tenido acceso al blog «Mi Agenda Ciudadana», demuestran que hay interés por conocer los temas de participación ciudadana, cultura democrática y procesos electorales locales y que se cuenta con los medios para continuar realizando acciones de divulgación.

Objetivo Específico

Elaborar materiales y herramientas físicas y digitales, así como administrar entornos virtuales de aprendizaje (Aula Virtual de Participación Ciudadana y blog «Mi Agenda Ciudadana») para fomentar los derechos político-electorales, en particular aquellos que se relacionan con la participación ciudadana y sus principios; así como las particularidades de los procesos electorales de diversa índole.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Distribución de la Agenda Ciudadana 2027 entre diversos públicos y elaboración de contenidos de la versión 2028.	2	01/01/2027	31/12/2027	0	1	0	1	2
2	Elaboración, distribución y seguimiento de materiales para la promoción de los principios rectores de la participación ciudadana	8	01/01/2027	31/12/2027	2	2	2	2	8
3	Actualización del blog «Mi Agenda Ciudadana».	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
4	Mantenimiento y seguimiento del Aula Virtual de Capacitación de Participación Ciudadana.	2	01/01/2027	31/12/2027	0	1	1	0	2

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de materiales, herramientas y entornos virtuales de aprendizaje elaborados	Porcentaje	Eficiencia	(A/B)*100	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Elaborar e implementar, al menos, el 80% de los materiales, herramientas y entornos	Porcentaje

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
	virtuales del aprendizaje.	

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	1,504,458.00	295,115.00	354,138.00	354,138.00	501,067.00
3000	82,700.00	28,280.00	15,936.00	15,936.00	22,548.00
Total	1,587,158.00	323,395.00	370,074.00	370,074.00	523,615.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 1 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 152

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	TOLEDO NAJERA LAURA EVELIA	JEFE DE DEPARTAMENTO	Firma
Revisó:	RODRIGUEZ DOMINGUEZ YAMILE	UNIDADES (NIVEL SUBDIRECCION)	Firma
Autorizó:	VARGAS CUELLAR MARCO IVAN	Director/a Ejecutivo/a	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	1 - Sustantiva
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0803-136-051801-10-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	08 - Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC)
Responsable Operativo	0803 - Coordinación de Participación Ciudadana
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	05 - La ciudadanía fortalece sus capacidades cívicas y democráticas para ejercer sus derechos en igualdad, inclusión y respeto, consolidando una cultura democrática activa en la Ciudad de México.
Subresultado	18 - Se fortalecen los conocimientos, valores y prácticas cívicas y democráticas en niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes, en favor de la construcción de ciudadanía y la vida democrática.
Nombre de la Actividad Institucional	01 - Acciones de pedagogía pública que propician la apropiación y el ejercicio de los derechos político - electorales y de participación ciudadana implementadas.
Programa Presupuestario	10 - Programa Institucional de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE3. Poner a la ciudadanía en el centro, con un enfoque de derechos.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 3.1 Crear y compartir materiales educativos que sean accesibles, fáciles de entender y en diferentes formatos, para que más personas conozcan y ejerzan sus derechos en una cultura democrática.

LA 3.2 Fomentar la publicación de materiales de interés de públicos diversos en temas que son atribución del IECM.

LA 3.4 Aprovechar la tecnología para llevar materiales educativos a todas las personas, sin importar dónde vivan o su situación.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender						
Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
2	2. Inclusión con perspectiva de género
3	3. Enfoque de derechos humanos

V. Descripción

Justificación

El Programa de Principios busca implementar acciones formativas como cursos, talleres, actividades de colaboración con otras instituciones, foros, conferencias y espacios de aprendizaje, con los que se pretende acercar información en relación con los derechos político-electorales, en particular los relativos a la participación ciudadana, sus principios y los procesos electorales diversos para la comprensión de su utilidad, buscando como consecuencia última la identificación, apropiación y ejercicio efectivo de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana y los procesos electorales; es decir, el ejercicio de una ciudadanía plena.

Objetivo Específico

Diseñar y elaborar acciones que, mediante procesos pedagógicos, contribuyan a explicar de manera clara y sencilla los derechos político-electorales, en particular aquellos que se relacionan con la participación ciudadana y sus principios rectores; así como las particularidades de los procesos electorales de diversa índole.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Elaboración y diseño de acciones formativas en modalidad presencial y autogestiva, sus contenidos, materiales didácticos y de apoyo, así como la actualización en el catálogo.	2	01/01/2027	31/12/2027	0	1	0	1	2
2	Implementación y seguimiento de acciones formativas a cargo de los órganos desconcentrado.	2	01/01/2027	31/12/2027	0	1	0	1	2
3	Implementación de talleres para la promoción de los principios, mecanismos e instrumentos de participación ciudadana.	2	01/07/2027	31/12/2027	0	0	1	1	2
4	Elaboración de un plan integral para la implementación de una jornada de divulgación y realización de acciones formativas sobre los principios de la participación ciudadana, mecanismos e instrumentos de participación ciudadana dirigido a estudiantado de instituciones de educación media superior y superior.	1	01/07/2027	31/12/2027	0	0	0	1	1

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de acciones de pedagogía pública implementadas	Porcentaje	Eficacia	(A/B)*100	Trimestral

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Realizar, al menos, el 80% de las actividades establecidas en el programa.	Porcentaje

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	12,800,820.00	2,992,484.00	3,034,701.00	2,531,012.00	4,242,623.00
3000	511,312.00	121,113.00	123,013.00	100,347.00	166,839.00
Total	13,312,132.00	3,113,597.00	3,157,714.00	2,631,359.00	4,409,462.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 1 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 146

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	TOLEDO NAJERA LAURA EVELIA	JEFE DE DEPARTAMENTO	Firma
Revisó:	RODRIGUEZ DOMINGUEZ YAMILE	UNIDADES (NIVEL SUBDIRECCION)	Firma
Autorizó:	VARGAS CUELLAR MARCO IVAN	Director/a Ejecutivo/a	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	1 - Sustantiva
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0803-136-051801-10-101-2
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	08 - Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC)
Responsable Operativo	0803 - Coordinación de Participación Ciudadana
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	05 - La ciudadanía fortalece sus capacidades cívicas y democráticas para ejercer sus derechos en igualdad, inclusión y respeto, consolidando una cultura democrática activa en la Ciudad de México.
Subresultado	18 - Se fortalecen los conocimientos, valores y prácticas cívicas y democráticas en niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes, en favor de la construcción de ciudadanía y la vida democrática.
Nombre de la Actividad Institucional	01 - Acciones de pedagogía pública que propician la apropiación y el ejercicio de los derechos político - electorales y de participación ciudadana implementadas.
Programa Presupuestario	10 - Programa Institucional de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE3. Poner a la ciudadanía en el centro, con un enfoque de derechos.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 3.1 Crear y compartir materiales educativos que sean accesibles, fáciles de entender y en diferentes formatos, para que más personas conozcan y ejerzan sus derechos en una cultura democrática.

LA 3.2 Fomentar la publicación de materiales de interés de públicos diversos en temas que son atribución del IECM.

LA 3.4 Aprovechar la tecnología para llevar materiales educativos a todas las personas, sin importar dónde vivan o su situación.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender						
Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
2	2. Inclusión con perspectiva de género
3	3. Enfoque de derechos humanos

V. Descripción

Justificación

Objetivo Específico

Ficha espejo de la actividad 146

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
5000	22,000.00	22,000.00	0.00	0.00	0.00
Total	22,000.00	22,000.00	0.00	0.00	0.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 15 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 209

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	TOLEDO NAJERA LAURA EVELIA	JEFE DE DEPARTAMENTO	Firma

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	TOLEDO NAJERA LAURA EVELIA	JEFE DE DEPARTAMENTO	Firma
Revisó:	RODRIGUEZ DOMINGUEZ YAMILE	UNIDADES (NIVEL SUBDIRECCION)	Firma
Autorizó:	VARGAS CUELLAR MARCO IVAN	Director/a Ejecutivo/a	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	1 - Sustantiva
Modalidad	03 - Presupuesto Participativo 2028
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0803-136-072114-05-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	08 - Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC)
Responsable Operativo	0803 - Coordinación de Participación Ciudadana
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	07 - La ciudadanía, especialmente los grupos históricamente excluidos, fortalece su participación activa y sostenida en los asuntos públicos a través de mecanismos e instrumentos de participación ciudadana incluyentes y corresponsables.
Subresultado	21 - Se desarrollan procesos de democracia participativa y directa con estándares de oportunidad, integridad, equidad e innovación, mediante una adecuada gestión de riesgos y criterios técnicos pertinentes al contexto social y territorial.
Nombre de la Actividad Institucional	14 - Elaborar anteproyectos de estrategias, materiales didácticos, documentos de análisis y herramientas técnicas de apoyo para la implementación de procesos de participación ciudadana que requieran la integración de Mesas Receptoras de Opinión
Programa Presupuestario	05 - Programa Institucional de las Actividades en Materia de Capacitación para los Mecanismos de Participación Ciudadana 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE1. Impulsar la colaboración entre instituciones y personas.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 1.1 Desarrollar y mejorar constantemente las herramientas para que la participación sea accesible y transparente, para que todas las personas, sin importar su condición, puedan ejercer su derecho a participar de forma clara, sencilla y efectiva.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
6	6. Innovación de calidad y con propósito
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

La Constitución Política de la Ciudad de México y la Ley de Participación Ciudadana reconocen el derecho de las personas habitantes a intervenir en los asuntos públicos mediante diversos mecanismos e instrumentos de democracia participativa. En cumplimiento de dichas atribuciones, corresponde al Instituto Electoral organizar la Consulta de Presupuesto Participativo y garantizar que las Mesas Receptoras de Opinión se integren con personas debidamente capacitadas y cuenten con herramientas técnicas que aseguren el desarrollo de la jornada consultiva bajo los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad, independencia, equidad y máxima publicidad.

Para ello, durante 2027 la DEPCyC desarrollará los instrumentos técnicos necesarios para la preparación de la Consulta de Presupuesto Participativo 2028, mediante la elaboración del documento base para la integración de las Mesas Receptoras de Opinión, los materiales didácticos para la capacitación de sus integrantes y los requerimientos funcionales del sistema informático de seguimiento, generando insumos que permitan una implementación homogénea, eficiente e incluyente de los mecanismos de participación ciudadana.

Objetivo Específico

Desarrollar estrategias, documentos técnicos, materiales didácticos y herramientas informáticas para apoyar la integración y capacitación de las personas responsables de las Mesas Receptoras de Opinión, mediante la elaboración de instrumentos técnico-operativos y pedagógicos, a fin de fortalecer la organización eficiente, homogénea y oportuna de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana durante la Consulta de Presupuesto Participativo 2028.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Elaborar anteproyecto de un documento técnico base para la integración de Mesas Receptoras de Opinión en los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana, mediante el análisis de experiencias, la sistematización de información y la elaboración de propuestas técnicas.	1	01/06/2027	31/12/2027	0	0	0	1	1
2	Elaborar anteproyectos de materiales didácticos y de apoyo para la capacitación de las personas responsables de las Mesas Receptoras de Opinión (MRO), conforme a los criterios técnico-pedagógicos y operativos aplicables.	1	01/06/2027	31/12/2027	0	0	0	1	1
3	Gestionar y coordinar el desarrollo de las funcionalidades del sistema informático para el seguimiento de la integración de las mesas receptoras en los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana, mediante la definición de requerimientos técnicos, pruebas funcionales y procesos de validación.	1	01/06/2027	31/12/2027	0	0	0	1	1
4	Continuar con el análisis de los resultados de la aplicación del modelo de profesionalización de las personas responsables de las mesas receptoras, a fin de retroalimentar y mejorar los procesos de	1	01/01/2027	31/12/2027	0	0	0	1	1

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
	integración de estas.								
5	Realizar un análisis de la viabilidad para la elaboración de un programa de servicio social en materia de participación ciudadana.	1	01/01/2027	31/12/2027	0	0	0	1	1

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de anteproyectos de estrategias, materiales didácticos, documentos de análisis y herramientas de apoyo elaborados	Porcentaje	Eficacia	(Número de documentos de trabajo de materiales didácticos y herramientas de apoyo elaborados / Número de documentos de trabajo de materiales didácticos y herramientas de apoyo programados) × 100	Anual

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Elaborar el 100 % de los documentos técnicos, materiales didácticos y herramientas informáticas programados para apoyar la integración y capacitación de las personas responsables de las Mesas Receptoras de Opinión de la Consulta de Presupuesto Participativo 2028.	Informe

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	752,233.00	147,558.00	177,069.00	177,069.00	250,537.00
3000	33,850.00	6,640.00	7,968.00	7,968.00	11,274.00
Total	786,083.00	154,198.00	185,037.00	185,037.00	261,811.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 30 de Septiembre de 2026 **Número de Proyecto:** 91

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	GASCA RAMOS LUIS ALBERTO	Jefa/e de Departamento	Firma
Revisó:	RODRIGUEZ DOMINGUEZ YAMILE	UNIDADES (NIVEL SUBDIRECCION)	Firma
Autorizó:	VARGAS CUELLAR MARCO IVAN	Director/a Ejecutivo/a	Firma

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Autorizó:	VARGAS CUELLAR MARCO IVAN	Director/a Ejecutivo/a	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0901-136-041403-21-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	09 - Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD)
Responsable Operativo	0901 - Dirección de Unidad (UTCSyD)
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	04 - Se contribuye al desarrollo de la vida democrática y de la institucionalidad democrática.
Subresultado	14 - La ciudadanía de la capital del país reconoce al Instituto Electoral de la Ciudad de México como el órgano autónomo encargado de garantizar y proteger sus derechos político-electorales y de participación ciudadana, fortaleciendo su confianza en la institución.
Nombre de la Actividad Institucional	03 - Estrategia integral de comunicación y difusión, disgregada.
Programa Presupuestario	21 - Programa Específico de Comunicación Social y Difusión del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE5. Asegurar que la información electoral sea clara, accesible y útil para todas las personas.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 5.3 Diseñar campañas dirigidas a distintos públicos que expliquen, con ejemplos concretos, para qué sirve el IECM y cómo mejora la vida democrática.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	I.2	I.2 Generar información accesible y comprensible para todas las personas.
DH	I.7	I.7 Garantizar transparencia y acceso a la información.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	II.6	II.6 Impulsar lenguaje incluyente y no sexista.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender						
Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
2	2. Inclusión con perspectiva de género
3	3. Enfoque de derechos humanos
1	1. Comunicación con máxima transparencia
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Fortalecer la imagen del Instituto Electoral de la Ciudad de México como órgano autónomo encargado de organizar las elecciones y procesos de participación ciudadana en la capital de la República Mexicana.

Objetivo Específico

Incidir en el nivel de comprensión de los ejercicios democráticos organizados por el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Implementar y supervisar la Estrategia de Difusión anual, definiendo objetivos, audiencias, mensajes, canales, temporalidad e indicadores.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
2	Establecer un vínculo permanente con los medios de comunicación para la difusión del quehacer institucional.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
3	Gestionar espacios con medios de comunicación para difundir el quehacer institucional a través de entrevistas, colaboraciones y ruedas de prensa.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
4	Implementar acciones de vinculación con instituciones, organizaciones y actores estratégicos en materia de comunicación.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de difusión mediante productos informativos y materiales audiovisuales realizados.	Porcentaje	Eficiencia	((n) Productos informativos y materiales audiovisuales difundidos de manera disgregada/(n) Total de productos elaborados) *100	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Diversificar los materiales informativos, así como los canales de difusión con respecto a 2026.	Informe

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	3,862,096.00	919,981.00	917,930.00	743,650.00	1,280,535.00
2000	110,586.00	110,586.00	0.00	0.00	0.00
3000	158,504.00	38,184.00	38,092.00	30,249.00	51,979.00
Total	4,131,186.00	1,068,751.00	956,022.00	773,899.00	1,332,514.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 1 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 121

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	FLORES SALINAS ALDO	Jefa/e de Departamento	Firma
Revisó:	JUAREZ CERVANTES OLIVER	Director/a de Área	Firma
Autorizó:	DE ANDA FUENTES PAULA SELENE	Titular de Unidad Técnica	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	01 - Proceso Electoral Local (Poder Judicial)
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0902-136-020710-21-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	09 - Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD)
Responsable Operativo	0902 - Dirección de Comunicación
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	02 - La ciudadanía incrementa su confianza y participación en las elecciones locales, al percibir procesos electorales confiables, incluyentes, transparentes y correctamente ejecutados.
Subresultado	07 - Se desarrollan elecciones locales de los cargos del Poder Judicial de manera íntegra, libre, democrática, justa, equitativa y competitiva, con una adecuada gestión de riesgos y coordinación efectiva con el Instituto Nacional Electoral.
Nombre de la Actividad Institucional	10 - Actividades preparatorias, implementadas, para la organización del Proceso Electoral del Poder Judicial en la Ciudad de México 2028.
Programa Presupuestario	21 - Programa Específico de Comunicación Social y Difusión del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE1. Impulsar la colaboración entre instituciones y personas.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 1.2 Crear y compartir contenidos incluyentes para que todas las personas en la Ciudad de México conozcan y hagan suyos los mecanismos de participación ciudadana.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	I.2	I.2 Generar información accesible y comprensible para todas las personas.
DH	I.7	I.7 Garantizar transparencia y acceso a la información.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	II.6	II.6 Impulsar lenguaje incluyente y no sexista.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender						
Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
3	3. Enfoque de derechos humanos
1	1. Comunicación con máxima transparencia
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Atender las obligaciones conferidas a la UTCSyD en el Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, considerado lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

Objetivo Específico

Impulsar, durante el periodo de organización de la Consulta de Presupuesto Participativo 2028, acciones de coordinación interinstitucional entre autoridades responsables en materia de Participación Ciudadana y aliados estratégicos para la difusión de este ejercicio democrático.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Generar contenidos que expliquen la naturaleza del proceso y las competencias específicas del IECM.	3	01/10/2027	31/12/2027	0	0	0	3	3
2	Proporcionar información de interés público mediante la elaboración y difusión de boletines de prensa.	3	01/10/2027	31/12/2027	0	0	0	3	3
3	Instrumentar acciones de difusión institucional a través de medios impresos y digitales.	3	01/10/2027	31/12/2027	0	0	0	3	3
4	Generar materiales para su difusión en las redes sociales institucionales.	3	01/10/2027	31/12/2027	0	0	0	3	3

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de cumplimiento de las actividades preparatorias para la organización del Proceso Electoral del Poder Judicial en la Ciudad de México 2028.	Porcentaje	Eficacia	((n) Acciones realizadas de las actividades preparatorias para la organización del Proceso Electoral del Poder Judicial en la Ciudad de México 2028 /(n) Acciones programadas de las actividades preparatorias para la organización del Proceso Electoral del Poder Judicial en la Ciudad de México 2028) *100	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Campaña de difusión para la organización del Proceso Electoral del Poder Judicial en la Ciudad de México 2028, ejecutada al 100%.	Informe

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	971,497.00	0.00	0.00	0.00	971,497.00
3000	1,343,717.00	0.00	0.00	1,300,000.00	43,717.00
Total	2,315,214.00	0.00	0.00	1,300,000.00	1,015,214.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 1 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 120

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	FLORES SALINAS ALDO	Jefa/e de Departamento	Firma
Revisó:	JUAREZ CERVANTES OLIVER	Director/a de Área	Firma
Autorizó:	DE ANDA FUENTES PAULA SELENE	Titular de Unidad Técnica	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	01 - Proceso Electoral Local Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0902-136-020801-21-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	09 - Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD)
Responsable Operativo	0902 - Dirección de Comunicación
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	02 - La ciudadanía incrementa su confianza y participación en las elecciones locales, al percibir procesos electorales confiables, incluyentes, transparentes y correctamente ejecutados.
Subresultado	08 - Se fortalece la autenticidad y efectividad del sufragio mediante estrategias de comunicación y difusión que promueven el voto informado, el conocimiento de las candidaturas y la transparencia en el quehacer institucional.
Nombre de la Actividad Institucional	01 - Estrategia integral de comunicación y difusión, implementada, para difundir el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.
Programa Presupuestario	21 - Programa Específico de Comunicación Social y Difusión del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE 2. Organizar elecciones locales que generen valor público.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 2.1 Garantizar que todas las personas puedan ejercer sus derechos político-electorales en elecciones locales; simplificando procedimientos e incorporando tecnología confiable y auditable.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	I.2	I.2 Generar información accesible y comprensible para todas las personas.
DH	I.7	I.7 Garantizar transparencia y acceso a la información.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	II.6	II.6 Impulsar lenguaje incluyente y no sexista.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender						
Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
3	3. Enfoque de derechos humanos
1	1. Comunicación con máxima transparencia
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Atender las obligaciones conferidas a la UTCSyD en el Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, considerando lo establecido en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

Objetivo Específico

Impulsar, durante la organización y desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, la coordinación interinstitucional con autoridades, organismos públicos, instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil y aliados estratégicos para fortalecer la difusión, el alcance y el posicionamiento de las acciones de comunicación dirigidas a promover la participación ciudadana informada.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Elaborar y difundir contenidos sobre las etapas, fechas, cargos a elegir y formas de participación previstas en la convocatoria.	6	01/01/2027	30/06/2027	3	3	0	0	6
2	Gestionar espacios de difusión institucional en medios impresos y digitales.	6	01/01/2027	30/06/2027	3	3	0	0	6
3	Coordinar la cobertura y difusión de eventos institucionales de carácter interno y externo.	6	01/01/2027	30/06/2027	3	3	0	0	6
4	Desarrollar contenidos accesibles para el sitio web, micrositios y redes sociales.	6	01/01/2027	30/06/2027	3	3	0	0	6
5	Realizar la cobertura y transmisión de eventos institucionales mediante CCTV, YouTube y redes sociales.	6	01/01/2027	30/06/2027	3	3	0	0	6
6	Implementar acciones de difusión para promover el ejercicio del voto de las y los chilangos en el extranjero.	6	01/01/2027	30/06/2027	3	3	0	0	6

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de cumplimiento de las acciones programadas en la estrategia integral de comunicación y difusión del Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.	Porcentaje	Eficacia	((n) Acciones de comunicación y difusión realizadas del Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027 /(n)	Trimestral

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
				Acciones de comunicación y difusión del Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027 programadas) *100	

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Campaña de difusión del Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, con una visión ciudadana, ejecutada al 100%.	Informe

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	3,998,092.00	1,014,978.00	1,217,973.00	1,217,973.00	547,168.00
3000	40,229,918.00	14,795,675.00	25,354,810.00	54,810.00	24,623.00
Total	44,228,010.00	15,810,653.00	26,572,783.00	1,272,783.00	571,791.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 1 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 130

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	FLORES SALINAS ALDO	Jefa/e de Departamento	Firma
Revisó:	JUAREZ CERVANTES OLIVER	Director/a de Área	Firma
Autorizó:	DE ANDA FUENTES PAULA SELENE	Titular de Unidad Técnica	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0902-136-041404-21-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	09 - Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD)
Responsable Operativo	0902 - Dirección de Comunicación
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	04 - Se contribuye al desarrollo de la vida democrática y de la institucionalidad democrática.
Subresultado	14 - La ciudadanía de la capital del país reconoce al Instituto Electoral de la Ciudad de México como el órgano autónomo encargado de garantizar y proteger sus derechos político-electorales y de participación ciudadana, fortaleciendo su confianza en la institución.
Nombre de la Actividad Institucional	04 - Acciones de comunicación institucional, articuladas.
Programa Presupuestario	21 - Programa Específico de Comunicación Social y Difusión del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE5. Asegurar que la información electoral sea clara, accesible y útil para todas las personas.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 5.3 Diseñar campañas dirigidas a distintos públicos que expliquen, con ejemplos concretos, para qué sirve el IECM y cómo mejora la vida democrática.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	I.2	I.2 Generar información accesible y comprensible para todas las personas.
DH	I.7	I.7 Garantizar transparencia y acceso a la información.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	II.6	II.6 Impulsar lenguaje incluyente y no sexista.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender						
Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
2	2. Inclusión con perspectiva de género
3	3. Enfoque de derechos humanos
1	1. Comunicación con máxima transparencia
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Atender las obligaciones conferidas a la UTCSyD en el Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Objetivo Específico

Cumplir con los objetivos y metas planteadas en la Estrategia de Difusión Anual para incidir en el conocimiento del quehacer institucional.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Elaborar insumos y materiales informativos de manera continua.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
2	Difundir temas estratégicos en medios impresos, electrónicos, digitales y redes sociales.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
3	Cobertura y difusión de eventos institucionales internos y externos con un enfoque informativo.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
4	Elaborar documentos informativos (síntesis informativas matutinas, meridiano y vespertinas) que aporten un panorama noticioso y faciliten la toma de decisiones.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
5	Posicionar al sitio web institucional como la principal plataforma de acceso a la información del quehacer del organismo.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
6	Aprovechar las redes sociales institucionales como plataforma para difundir de manera inmediata mensajes estratégicos.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
7	Consolidar el sitio de intranet como un canal de comunicación interna para motivar el sentido de pertenencia y compromiso institucional entre el personal.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
8	Hacer visible el quehacer institucional a través de la transmisión en vivo de eventos.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
9	Producir material gráfico y audiovisual que enriquezca los contenidos informativos.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
10	Realizar actividades orientadas a difundir la Consulta para Niñas, Niños y Adolescentes 2027	1	01/10/2027	31/10/2027	0	0	0	1	1

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de las 10 acciones de comunicación ejecutadas.	Porcentaje	Eficacia	((n) Sumatoria de las 10 acciones de comunicación implementadas/ (n) Sumatoria de las 10 acciones de comunicación programadas) *100	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Segmentar las acciones de comunicación a través de canales institucionales.	Informe

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	18,707,771.00	4,440,291.00	4,438,240.00	3,621,164.00	6,208,076.00
2000	164,900.00	24,112.00	112,788.00	22,000.00	6,000.00
3000	9,876,176.00	2,357,148.00	1,629,055.00	2,490,286.00	3,399,687.00
Total	28,748,847.00	6,821,551.00	6,180,083.00	6,133,450.00	9,613,763.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 1 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 129

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	FLORES SALINAS ALDO	Jefa/e de Departamento	Firma
Revisó:	JUAREZ CERVANTES OLIVER	Director/a de Área	Firma
Autorizó:	DE ANDA FUENTES PAULA SELENE	Titular de Unidad Técnica	Firma

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0902-136-041404-21-101-2
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	09 - Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD)
Responsable Operativo	0902 - Dirección de Comunicación
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	04 - Se contribuye al desarrollo de la vida democrática y de la institucionalidad democrática.
Subresultado	14 - La ciudadanía de la capital del país reconoce al Instituto Electoral de la Ciudad de México como el órgano autónomo encargado de garantizar y proteger sus derechos político-electorales y de participación ciudadana, fortaleciendo su confianza en la institución.
Nombre de la Actividad Institucional	04 - Acciones de comunicación institucional, articuladas.
Programa Presupuestario	21 - Programa Específico de Comunicación Social y Difusión del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE5. Asegurar que la información electoral sea clara, accesible y útil para todas las personas.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 5.3 Diseñar campañas dirigidas a distintos públicos que expliquen, con ejemplos concretos, para qué sirve el IECM y cómo mejora la vida democrática.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	I.2	I.2 Generar información accesible y comprensible para todas las personas.
DH	I.7	I.7 Garantizar transparencia y acceso a la información.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	II.6	II.6 Impulsar lenguaje incluyente y no sexista.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender						
Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
2	2. Inclusión con perspectiva de género
3	3. Enfoque de derechos humanos
1	1. Comunicación con máxima transparencia
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Objetivo Específico

Ficha espejo de la Actividad 129.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
5000	848,600.00	848,600.00	0.00	0.00	0.00
Total	848,600.00	848,600.00	0.00	0.00	0.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 16 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 245

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	FLORES SALINAS ALDO	Jefa/e de Departamento	Firma

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	FLORES SALINAS ALDO	Jefa/e de Departamento	Firma
Revisó:	JUAREZ CERVANTES OLIVER	Director/a de Área	Firma
Autorizó:	DE ANDA FUENTES PAULA SELENE	Titular de Unidad Técnica	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	03 - Presupuesto Participativo 2028
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0902-136-072115-21-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	09 - Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD)
Responsable Operativo	0902 - Dirección de Comunicación
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	07 - La ciudadanía, especialmente los grupos históricamente excluidos, fortalece su participación activa y sostenida en los asuntos públicos a través de mecanismos e instrumentos de participación ciudadana incluyentes y corresponsables.
Subresultado	21 - Se desarrollan procesos de democracia participativa y directa con estándares de oportunidad, integridad, equidad e innovación, mediante una adecuada gestión de riesgos y criterios técnicos pertinentes al contexto social y territorial.
Nombre de la Actividad Institucional	15 - Actividades preparatorias, implementadas, para la organización y difusión de la Consulta de Presupuesto Participativo 2028.
Programa Presupuestario	21 - Programa Específico de Comunicación Social y Difusión del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE1. Impulsar la colaboración entre instituciones y personas.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 1.2 Crear y compartir contenidos incluyentes para que todas las personas en la Ciudad de México conozcan y hagan suyos los mecanismos de participación ciudadana.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	I.2	I.2 Generar información accesible y comprensible para todas las personas.
DH	I.7	I.7 Garantizar transparencia y acceso a la información.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	II.6	II.6 Impulsar lenguaje incluyente y no sexista.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender						
Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
3	3. Enfoque de derechos humanos
1	1. Comunicación con máxima transparencia
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Atender las obligaciones conferidas a la UTCSyD en el Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, considerando lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

Objetivo Específico

Impulsar, durante el periodo de organización de la Iniciativa Ciudadana acciones de coordinación interinstitucional entre autoridades responsables en materia de Participación Ciudadana y aliados estratégicos para la difusión de estos ejercicios democráticos.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Esbozar la estrategia de comunicación y propuesta de calendario de etapas para su difusión.	6	01/07/2027	31/12/2027	0	0	3	3	6
2	Gestionar espacios de difusión institucional en medios impresos y digitales.	6	01/07/2027	31/12/2027	0	0	3	3	6
3	Elaborar y difundir boletines y comunicados de prensa.	6	01/07/2027	31/12/2027	0	0	3	3	6
4	Desarrollar contenidos para su difusión en las redes sociales institucionales.	6	01/07/2027	31/12/2027	0	0	3	3	6

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de cumplimiento de las actividades preparatorias para la organización y difusión de la Consulta de Presupuesto Participativo 2028.	Porcentaje	Eficacia	((n) Acciones realizadas de las actividades preparatorias para la organización y difusión de la Consulta de Presupuesto Participativo 2028/(n) Acciones programadas de las actividades preparatorias para la organización y difusión de la Consulta de Presupuesto Participativo 2028) *100	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Actividades preparatorias para la organización de la Consulta de Presupuesto Participativo 2028, ejecutadas al 100%.	Informe

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
3000	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00
Total	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 1 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 131

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	FLORES SALINAS ALDO	Jefa/e de Departamento	Firma
Revisó:	JUAREZ CERVANTES OLIVER	Director/a de Área	Firma
Autorizó:	DE ANDA FUENTES PAULA SELENE	Titular de Unidad Técnica	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-0902-136-072116-21-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	09 - Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD)
Responsable Operativo	0902 - Dirección de Comunicación
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	07 - La ciudadanía, especialmente los grupos históricamente excluidos, fortalece su participación activa y sostenida en los asuntos públicos a través de mecanismos e instrumentos de participación ciudadana incluyentes y corresponsables.
Subresultado	21 - Se desarrollan procesos de democracia participativa y directa con estándares de oportunidad, integridad, equidad e innovación, mediante una adecuada gestión de riesgos y criterios técnicos pertinentes al contexto social y territorial.
Nombre de la Actividad Institucional	16 - Estrategia integral de comunicación y difusión, segmentada, para difundir los mecanismos
Programa Presupuestario	21 - Programa Específico de Comunicación Social y Difusión del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE1. Impulsar la colaboración entre instituciones y personas.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 1.2 Crear y compartir contenidos incluyentes para que todas las personas en la Ciudad de México conozcan y hagan suyos los mecanismos de participación ciudadana.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	I.2	I.2 Generar información accesible y comprensible para todas las personas.
DH	I.7	I.7 Garantizar transparencia y acceso a la información.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	II.6	II.6 Impulsar lenguaje incluyente y no sexista.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender						
Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
3	3. Enfoque de derechos humanos
1	1. Comunicación con máxima transparencia
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Atender las obligaciones conferidas a la UTCSyD en el Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, considerando lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

Objetivo Específico

Impulsar, durante el periodo de organización de la Iniciativa Ciudadana acciones de coordinación interinstitucional entre autoridades responsables en materia de Participación Ciudadana y aliados estratégicos para la difusión de estos ejercicios democráticos.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Elaborar y difundir boletines, comunicados y notas informativas bajo criterios de oportunidad y veracidad.	1	01/07/2027	31/12/2027	0	0	0	1	1
2	Gestionar inserciones en medios de comunicación impresos y digitales.	1	01/07/2027	31/12/2027	0	0	0	1	1
3	Elaborar mensajes que expliquen requisitos, etapas, plazos y autoridades responsables. para su difusión en las cuentas institucionales de redes sociales.	1	01/07/2027	31/12/2027	0	0	0	1	1
4	Administrar y renovar los contenidos informativos en micrositios y sitio web institucional.	1	01/07/2027	31/12/2027	0	0	0	1	1

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de acciones de difusión de mecanismos emergentes de iniciativa ciudadana.	Porcentaje	Eficacia	((n) Acciones de difusión de los mecanismos emergentes de iniciativa ciudadana /(n) Total de acciones previstas en la estrategia de difusión de los mecanismos emergentes de iniciativa ciudadana) *100	Anual

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Campaña de difusión de iniciativas ciudadanas, con una visión integral, ejecutada al 100%.	Informe

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
Total	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 1 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 132

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	FLORES SALINAS ALDO	Jefa/e de Departamento	Firma
Revisó:	JUAREZ CERVANTES OLIVER	Director/a de Área	Firma
Autorizó:	DE ANDA FUENTES PAULA SELENE	Titular de Unidad Técnica	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1001-136-010323-01-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	10 - Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI)
Responsable Operativo	1001 - Dirección de Unidad (UTSI)
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	01 - La función institucional del IECM se ejerce de manera autónoma, profesional y eficiente, mediante el uso estratégico de tecnología, mejorando la calidad de los servicios a la ciudadanía y contribuyendo a políticas públicas con enfoque de derechos humanos y gobierno abierto.
Subresultado	03 - Se optimiza la administración de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros con base en la mejora continua, la innovación, la integridad institucional y el desarrollo del capital humano en un entorno laboral igualitario y libre de violencia.
Nombre de la Actividad Institucional	23 - Gestión y Control de los Instrumentos Informáticos organizados.
Programa Presupuestario	01 - Programa Institucional de Modernización y Simplificación Administrativa, para el Uso de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE4. Optimizar el trabajo del IECM para fortalecer el servicio a la ciudadanía.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 4.1 Aprovechar el uso de herramientas tecnológicas en el IECM, tanto en sus tareas internas como en la organización de elecciones y en los mecanismos de participación ciudadana.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	I.7	I.7 Garantizar transparencia y acceso a la información.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	II.6	II.6 Impulsar lenguaje incluyente y no sexista.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	III.8	III.8 Fomentar la educación cívica y democrática de NNA.

Población por Atender						
Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
6	6. Innovación de calidad y con propósito
7	7. Sostenibilidad institucional
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

La dirección de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos debe realizar lo conducente conforme a la normatividad y procedimientos establecidos a efecto de que la operación de las actividades institucionales relacionadas con el uso de instrumentos informáticos se ejecute de manera planeada, programada, organizada y controlada, cumpliendo con los objetivos y acciones en apego a las normas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria; en el sentido de implementar mejoras continuas de coordinación y colaboración. haciendo más eficientes las acciones de operación, supervisión y evaluación en el marco de la comunicación e información institucional, tendientes a garantizar la incorporación y el desarrollo de instrumentos tecnológicos.

Objetivo Específico

Planear, organizar y dirigir las actividades institucionales de la Unidad, mediante la gestión de recursos humanos, materiales y tecnológicos, para la eficiente administración y control de la infraestructura de cómputo y de comunicaciones, así como de los sistemas de operación dentro del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Realización de sesiones y reuniones de trabajo de Comité de Informática.	32	01/01/2027	31/12/2027	8	8	8	8	32

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje en la realización de sesiones y reuniones de trabajo de Comité de Informática.	Porcentaje	Eficacia	Eficacia: Número de sesiones y reuniones de trabajo de Comité de Informática / Número de sesiones y reuniones de trabajo de Comité de Informática realizas * 100	Mensual

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Porcentaje en la realización de sesiones y reuniones de trabajo de Comité de Informática.	Informe

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	4,821,514.00	1,107,708.00	1,136,301.00	955,414.00	1,622,091.00
2000	14,882,465.00	14,882,465.00	0.00	0.00	0.00
3000	200,759.00	46,402.00	47,689.00	39,549.00	67,119.00
Total	19,904,738.00	16,036,575.00	1,183,990.00	994,963.00	1,689,210.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 30 de Septiembre de 2026 **Número de Proyecto:** 76

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	ROJAS CABRERA ANGELICA	Analista Administrativa/o	Firma
Revisó:	GONZALEZ OLIVA ANA ANGELICA	Director/a de Área	Firma
Autorizó:	MENA IBARRA ESTEFANIA	Titular de Unidad Técnica	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1002-136-010324-02-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	10 - Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI)
Responsable Operativo	1002 - Dirección de Infraestructura e Informática
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	01 - La función institucional del IECM se ejerce de manera autónoma, profesional y eficiente, mediante el uso estratégico de tecnología, mejorando la calidad de los servicios a la ciudadanía y contribuyendo a políticas públicas con enfoque de derechos humanos y gobierno abierto.
Subresultado	03 - Se optimiza la administración de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros con base en la mejora continua, la innovación, la integridad institucional y el desarrollo del capital humano en un entorno laboral igualitario y libre de violencia.
Nombre de la Actividad Institucional	24 - Mantenimiento, soporte, actualización y monitoreo a la infraestructura de cómputo y comunicaciones realizados.
Programa Presupuestario	02 - Programa Institucional de Uso de Instrumentos Informáticos 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE1. Impulsar la colaboración entre instituciones y personas.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 1.4 Modernizar la forma en que se gestiona los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana, usando tecnología para hacerlos más agiles, claros y accesibles.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	I.7	I.7 Garantizar transparencia y acceso a la información.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	II.6	II.6 Impulsar lenguaje incluyente y no sexista.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	III.8	III.8 Fomentar la educación cívica y democrática de NNA.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
6	6. Innovación de calidad y con propósito
7	7. Sostenibilidad institucional
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Debido a los años de uso y al desarrollo tecnológico, la infraestructura de cómputo y comunicaciones se ve rebasada en el corto plazo, de esta forma, aunque los bienes y servicios informáticos operen correctamente, su capacidad de funcionamiento se ve disminuida por el avance en conjunto de las herramientas informáticas. Con el mantenimiento, actualización y monitoreo se mantendrá en óptimas condiciones de operación la infraestructura y los servicios informáticos, incrementando el tiempo de vida, garantizando su disponibilidad, retrasando su obsolescencia, asegurando la confiabilidad, su operación y desempeño.
Asimismo, las necesidades en materia informática siguen creciendo con requerimientos como el incremento de la velocidad en Internet, espacio para alojar información, velocidad en el procesamiento, paquetería de software y equipamiento, entre otros, así como en el acceso a la información generada a través de la página de Internet.
Derivado de lo anterior se realizará el mantenimiento de: planta de emergencia eléctrica para la red eléctrica del centro de cómputo, sistema de aire acondicionado de precisión del centro de cómputo, sistema de fuerza ininterrumpible UPS del centro de cómputo, sistema de control de acceso del centro de cómputo, sistema en contra de incendios del centro de cómputo, equipos de comunicaciones, red inalámbrica, servidores, equipos de seguridad informática, equipos de cómputo y periféricos (equipos pc, equipos mac, impresoras, no breaks, laptop’s, lectores ópticos y equipo de cartografía), ups para equipos de comunicaciones, sistema de telefonía IP, cableado estructurado, acondicionamiento del centro de cómputo y el circuito cerrado de televisión. La actualización de licencias de uso de programas de cómputo, licencias en servidores, licencias de los sistemas de seguridad, licencias de monitoreo y soporte de mesa de ayuda certificados de sitio web seguro, renovación de dominios y bienes informáticos. Asimismo, se realizarán los servicios de: soporte técnico a PC´s y periféricos, redes, correo electrónico, almacenamiento masivo NAS/SAN, seguridad, antivirus, Internet, telefonía digital, sustitución de equipo e instalación de software.

Objetivo Específico

Optimizar la plataforma tecnológica del Instituto para brindar los servicios informáticos requeridos por las diversas áreas de este, a través del mantenimiento, actualización, adecuación, soporte y monitoreo de las tecnologías de información, haciendo más eficiente el uso de los recursos informáticos.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Realizar mantenimientos, soportes, actualizaciones y monitoreos a la infraestructura de cómputo y comunicaciones.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de avance en la implementación de la infraestructura informática para cumplir con las actividades del IECM de acuerdo con el PUII 2027.	Porcentaje	Eficacia	Impacto = (1 Avance de implementación de infraestructura informática en el IECM / 1 Total de infraestructura informática propuesta para cumplir las	Trimestral

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
				actividades del IECM de acuerdo con el PUII 2027) * 100.	

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Realizar 4 mantenimientos, soportes, actualizaciones y monitoreos de la infraestructura de cómputo y comunicaciones.	Informe

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	17,824,053.00	4,081,104.00	4,193,238.00	3,547,006.00	6,002,705.00
3000	49,237,622.00	21,071,660.00	9,375,526.00	9,346,445.00	9,443,991.00
Total	67,061,675.00	25,152,764.00	13,568,764.00	12,893,451.00	15,446,696.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 30 de Septiembre de 2026 **Número de Proyecto:** 84

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	ROJAS CABRERA ANGELICA	Analista Administrativa/o	Firma
Revisó:	GONZALEZ OLIVA ANA ANGELICA	Director/a de Área	Firma
Autorizó:	MENA IBARRA ESTEFANIA	Titular de Unidad Técnica	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	01 - Proceso Electoral Local Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1002-136-020625-02-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	10 - Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI)
Responsable Operativo	1002 - Dirección de Infraestructura e Informática
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	02 - La ciudadanía incrementa su confianza y participación en las elecciones locales, al percibir procesos electorales confiables, incluyentes, transparentes y correctamente ejecutados.
Subresultado	06 - Se desarrollan elecciones locales intermedias de manera íntegra, libre, democrática, justa, equitativa y competitiva, con una adecuada gestión de riesgos y coordinación efectiva con el Instituto Nacional Electoral.
Nombre de la Actividad Institucional	25 - Instrumentos informáticos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2027 incorporados.
Programa Presupuestario	02 - Programa Institucional de Uso de Instrumentos Informáticos 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE 2. Organizar elecciones locales que generen valor público.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 2.1 Garantizar que todas las personas puedan ejercer sus derechos político-electorales en elecciones locales; simplificando procedimientos e incorporando tecnología confiable y auditable.

LA 2.2 Impulsar el uso del voto electrónico y del voto anticipado como alternativas seguras y prácticas que complementen la forma tradicional de votar, y evaluar su funcionamiento para mejorar la experiencia de quienes participan.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	I.7	I.7 Garantizar transparencia y acceso a la información.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	II.6	II.6 Impulsar lenguaje incluyente y no sexista.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	III.8	III.8 Fomentar la educación cívica y democrática de NNA.

Población por Atender						
Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
2	2. Inclusión con perspectiva de género
3	3. Enfoque de derechos humanos
6	6. Innovación de calidad y con propósito
7	7. Sostenibilidad institucional
1	1. Comunicación con máxima transparencia
4	4. Gestión estratégica de talento
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Por el volumen y la complejidad que implica la organización del proceso electoral, las áreas del Instituto incrementan de manera significativa sus requerimientos en materia de equipos, sistemas, capacidad de almacenamiento, velocidad de transferencia de información y seguridad informática, indispensables para la planeación, desarrollo y operación tanto del proceso como de la jornada electoral.
La operación de los sistemas informáticos durante la jornada electoral es crítica; de su correcto desempeño depende la continuidad de los procesos y la confianza ciudadana en los resultados. Por esta razón, se requiere que los instrumentos informáticos existentes se actualicen constantemente, atendiendo a las mejoras detectadas con base en la experiencia y resultados obtenidos en procesos anteriores, los cambios tecnológicos que imponen nuevas exigencias en materia de infraestructura y seguridad; y las adecuaciones derivadas de reformas o cambios en el marco legal.
En este sentido, se busca garantizar una estrategia de continuidad con un nivel de disponibilidad del 99.99%, lo cual implica la preparación y adecuación permanente de la infraestructura de cómputo y comunicaciones.
Derivado de lo anterior, se contempla la actualización de: infraestructura de comunicaciones, Infraestructura de servidores, infraestructura de cómputo, seguridad informática, licencias de uso de programas de cómputo, plataforma de voto electrónico, servicio de envío de mensajes SMS a teléfonos celulares, certificados de sitio web seguro y renovación de dominios.
Asimismo, se llevará a cabo la actualización y fortalecimiento de los principales sistemas que soportan el proceso electoral, entre los que destacan: Sistema para el Reclutamiento y Designación de Personal Eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados (SISRE), Sistema de Registro de Candidatos para el Proceso Electoral (SIREC), Sistema de Seguimiento a la Distribución de Material y Documentación Electoral (SEDIMDE), Sistema de Cómputos Distritales y de Demarcación (SICODID), Sistema de Seguimiento a las Sesiones de los Consejos Distritales (SISECED), Sistema de Resultados Electorales Preliminares (PREP), Sistema de Notificaciones Electrónicas por Internet para Asociaciones Políticas en la Ciudad de México – Módulo de notificaciones electrónicas a Candidatos sin partido y Aspirantes (SINAP – MOCA) y Sistema de Notificaciones Electrónicas por Internet para Asociaciones Políticas en la Ciudad de México – Módulo de notificaciones electrónicas a los Partidos Políticos (SINAP – MOPA).
Con estas acciones, el Instituto refuerza su capacidad tecnológica para garantizar procesos electorales confiables, seguros y apegados a las más altas exigencias en materia de eficiencia operativa, protección de la información y certeza de los resultados.

Objetivo Específico

Proporcionar sistemas de información, así como los instrumentos tecnológicos necesarios para llevar a cabo el proceso electoral de manera exitosa, mediante la explotación de la plataforma tecnológica y la disponibilidad de los servicios informáticos y las actualizaciones de las tecnologías de información.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Incorporar infraestructura y sistemas informáticos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2027.	1	01/01/2027	31/12/2027	0	0	0	1	1

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje en la incorporación de infraestructura y sistemas informáticos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2027.	Porcentaje	Eficacia	Eficacia = (1 avance de incorporación de infraestructura y sistemas informáticos realizada / 1 total de incorporación de infraestructura y sistemas informáticos programada) * 100	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Realizar 1 incorporación de infraestructura y sistemas informáticos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2027	Informe

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	7,165,880.00	0.00	6,181,084.00	0.00	984,796.00
2000	782,622.00	782,622.00	0.00	0.00	0.00
3000	14,072,464.00	13,750,000.00	278,148.00	0.00	44,316.00
Total	22,020,966.00	14,532,622.00	6,459,232.00	0.00	1,029,112.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 30 de Septiembre de 2026 **Número de Proyecto:** 87

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	ROJAS CABRERA ANGELICA	Analista Administrativa/o	Firma
Revisó:	GONZALEZ OLIVA ANA ANGELICA	Director/a de Área	Firma
Autorizó:	MENA IBARRA ESTEFANIA	Titular de Unidad Técnica	Firma

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	01 - Proceso Electoral Local Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1002-136-020625-02-101-2
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	10 - Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI)
Responsable Operativo	1002 - Dirección de Infraestructura e Informática
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	02 - La ciudadanía incrementa su confianza y participación en las elecciones locales, al percibir procesos electorales confiables, incluyentes, transparentes y correctamente ejecutados.
Subresultado	06 - Se desarrollan elecciones locales intermedias de manera íntegra, libre, democrática, justa, equitativa y competitiva, con una adecuada gestión de riesgos y coordinación efectiva con el Instituto Nacional Electoral.
Nombre de la Actividad Institucional	25 - Instrumentos informáticos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2027 incorporados.
Programa Presupuestario	02 - Programa Institucional de Uso de Instrumentos Informáticos 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE 2. Organizar elecciones locales que generen valor público.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 2.1 Garantizar que todas las personas puedan ejercer sus derechos político-electorales en elecciones locales; simplificando procedimientos e incorporando tecnología confiable y auditable.

LA 2.2 Impulsar el uso del voto electrónico y del voto anticipado como alternativas seguras y prácticas que complementen la forma tradicional de votar, y evaluar su funcionamiento para mejorar la experiencia de quienes participan.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	I.7	I.7 Garantizar transparencia y acceso a la información.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	II.6	II.6 Impulsar lenguaje incluyente y no sexista.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	III.8	III.8 Fomentar la educación cívica y democrática de NNA.

Población por Atender						
Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
2	2. Inclusión con perspectiva de género
3	3. Enfoque de derechos humanos
6	6. Innovación de calidad y con propósito
7	7. Sostenibilidad institucional
1	1. Comunicación con máxima transparencia
4	4. Gestión estratégica de talento
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Objetivo Específico

Ficha espejo de la Actividad 87.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
5000	25,742,749.00	25,742,749.00	0.00	0.00	0.00
Total	25,742,749.00	25,742,749.00	0.00	0.00	0.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Fecha de Elaboración: 16 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 243

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	ROJAS CABRERA ANGELICA	Analista Administrativa/o	Firma
Revisó:	GONZALEZ OLIVA ANA ANGELICA	Director/a de Área	Firma
Autorizó:	MENA IBARRA ESTEFANIA	Titular de Unidad Técnica	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	01 - Proceso Electoral Local (Poder Judicial)
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1002-136-020711-02-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	10 - Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI)
Responsable Operativo	1002 - Dirección de Infraestructura e Informática
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	02 - La ciudadanía incrementa su confianza y participación en las elecciones locales, al percibir procesos electorales confiables, incluyentes, transparentes y correctamente ejecutados.
Subresultado	07 - Se desarrollan elecciones locales de los cargos del Poder Judicial de manera íntegra, libre, democrática, justa, equitativa y competitiva, con una adecuada gestión de riesgos y coordinación efectiva con el Instituto Nacional Electoral.
Nombre de la Actividad Institucional	11 - Instrumentos Informáticos para el Proceso Electoral Local Ordinario del Poder Judicial 2028 incorporados.
Programa Presupuestario	02 - Programa Institucional de Uso de Instrumentos Informáticos 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE 2. Organizar elecciones locales que generen valor público.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 2.1 Garantizar que todas las personas puedan ejercer sus derechos político-electorales en elecciones locales; simplificando procedimientos e incorporando tecnología confiable y auditable.

LA 2.2 Impulsar el uso del voto electrónico y del voto anticipado como alternativas seguras y prácticas que complementen la forma tradicional de votar, y evaluar su funcionamiento para mejorar la experiencia de quienes participan.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	I.7	I.7 Garantizar transparencia y acceso a la información.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	II.6	II.6 Impulsar lenguaje incluyente y no sexista.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	III.8	III.8 Fomentar la educación cívica y democrática de NNA.

Población por Atender						
Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
2	2. Inclusión con perspectiva de género
3	3. Enfoque de derechos humanos
6	6. Innovación de calidad y con propósito
7	7. Sostenibilidad institucional
1	1. Comunicación con máxima transparencia
4	4. Gestión estratégica de talento
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Por el volumen y la complejidad que implica la organización del Proceso Electoral Local Ordinario del Poder Judicial 2028, las áreas del Instituto incrementan sus requerimientos en materia de equipos, sistemas, capacidad de almacenamiento, velocidad de transferencia de información y seguridad informática, indispensables para la planeación, desarrollo y operación tanto del procedimiento de participación ciudadana como de la jornada electiva.
La operación de los sistemas informáticos durante la jornada electoral es crítica, ya que de su correcto desempeño depende la continuidad de los procesos y la confianza de la ciudadanía en los resultados. Por ello, las áreas han solicitado que los instrumentos existentes sean objeto de actualización y mejora continua, con base en las experiencias y resultados de procesos anteriores, los avances tecnológicos que demandan mayor capacidad, velocidad y seguridad; y los cambios normativos derivados de ajustes en el marco legal aplicable.
Con ello, se busca garantizar una estrategia de continuidad con niveles de disponibilidad de hasta 99.998%, lo que requiere la preparación y adecuación de la infraestructura de cómputo, comunicaciones y seguridad informática.
Adicionalmente, la implementación de nuevas tecnologías de la información en los procesos electorales permitirá que la UTSI atienda las necesidades institucionales de manera transversal, contribuyendo al cumplimiento del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
Derivado de lo anterior, se realizará la actualización y fortalecimiento de diversos sistemas clave para la operación del Proceso Electoral Local Ordinario del Poder Judicial 2028, entre los que destacan: Sistema para el Reclutamiento y Designación de Personal Eventual que apoyará en las actividades del Proceso Electoral del Poder Judicial Local 2028 (SISRE–PJL 2028), Sistema de Medios de Impugnación (SISMI), Sistema de Notificaciones Electrónicas por Internet para Asociaciones Políticas y el Módulo de notificaciones electrónicas a Candidaturas de Personas Juzgadoras en la Ciudad de México (SINAP – MOPEJ).
Con estas acciones, el Instituto fortalecerá su infraestructura tecnológica y de sistemas, optimizando recursos y asegurando la eficiencia operativa, la seguridad de la información y la certeza en la organización y difusión de los resultados electorales.

Objetivo Específico

Proporcionar sistemas de información, así como los instrumentos tecnológicos necesarios para llevar a cabo el Proceso Electoral Local Ordinario del Poder Judicial 2028 de manera exitosa, mediante la explotación de la plataforma tecnológica y la disponibilidad de los servicios informáticos y las actualizaciones de las tecnologías de información.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Incorporar infraestructura y sistemas informáticos para el Proceso Electoral Local Ordinario del Poder Judicial 2028.	1	01/01/2027	31/12/2027	0	0	0	1	1

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje en la incorporación de infraestructura y sistemas informáticos para el Proceso Electoral Local Ordinario del Poder Judicial 2028.	Porcentaje	Eficacia	Eficacia= (1 avance de incorporación de infraestructura y sistemas informáticos realizada / 1 total de incorporación de infraestructura y sistemas informáticos programada) * 100	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Realizar 1 incorporación de infraestructura y sistemas informáticos para el Proceso Electoral Local Ordinario del Poder Judicial 2028.	Informe

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
Total	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 30 de Septiembre de 2026 **Número de Proyecto:** 88

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	ROJAS CABRERA ANGELICA	Analista Administrativa/o	Firma
Revisó:	GONZALEZ OLIVA ANA ANGELICA	Director/a de Área	Firma
Autorizó:	MENA IBARRA ESTEFANIA	Titular de Unidad Técnica	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	03 - Presupuesto Participativo 2028
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1002-136-072117-02-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	10 - Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI)
Responsable Operativo	1002 - Dirección de Infraestructura e Informática
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	07 - La ciudadanía, especialmente los grupos históricamente excluidos, fortalece su participación activa y sostenida en los asuntos públicos a través de mecanismos e instrumentos de participación ciudadana incluyentes y corresponsables.
Subresultado	21 - Se desarrollan procesos de democracia participativa y directa con estándares de oportunidad, integridad, equidad e innovación, mediante una adecuada gestión de riesgos y criterios técnicos pertinentes al contexto social y territorial.
Nombre de la Actividad Institucional	17 - Instrumentos Informáticos para la consulta del Presupuesto Participativo 2028 incorporados.
Programa Presupuestario	02 - Programa Institucional de Uso de Instrumentos Informáticos 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE1. Impulsar la colaboración entre instituciones y personas.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 1.4 Modernizar la forma en que se gestiona los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana, usando tecnología para hacerlos más agiles, claros y accesibles.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	I.7	I.7 Garantizar transparencia y acceso a la información.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	II.6	II.6 Impulsar lenguaje incluyente y no sexista.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	III.8	III.8 Fomentar la educación cívica y democrática de NNA.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
2	2. Inclusión con perspectiva de género
3	3. Enfoque de derechos humanos
6	6. Innovación de calidad y con propósito
7	7. Sostenibilidad institucional
1	1. Comunicación con máxima transparencia
4	4. Gestión estratégica de talento
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Por el volumen de la operación en la organización de los mecanismos de participación ciudadana, las áreas incrementan sus necesidades en lo referente a equipos, sistemas, capacidad de almacenamiento, capacidad de transferencia de información y seguridad informática, para la planeación, desarrollo y operación del procedimiento de participación ciudadana y la jornada electiva.
La operación de los sistemas durante la jornada electiva es crítica, por lo que las áreas solicitan que los instrumentos informáticos existentes se actualicen, con base en mejoras detectadas derivadas de la experiencia y los resultados obtenidos, de cambios tecnológicos y cambios en el marco legal; por lo que se alinean a una estrategia de continuidad de un 99.998% de disponibilidad de los mismos; para lo que se requiere la preparación y adecuación de la infraestructura de cómputo y comunicaciones.
Implementar nuevas tecnologías informáticas en los mecanismos de participación ciudadana para que la UTSI coadyuve y atienda las necesidades institucionales de forma transversal con el Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
Derivado de lo anterior, se realizará la actualización de la infraestructura informática, que incluye: infraestructura de las personas usuarias del Instituto, infraestructura informática central, implementación de un plan de recuperación de desastres, fortalecimiento de la seguridad informática, licencias de uso de programas de cómputo, plataforma de voto electrónico, servicios de envío de mensajes SMS y WhatsApp a teléfonos celulares, certificados de sitio web seguro y renovación de dominios.
Así como la actualización de los sistemas para la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2028, entre ellos: Sistema de difusión de proyectos para la Consulta de Presupuesto Participativo (SIPROE), Sistema para el Registro e Insaculación de Personas con Perfil de Académico del Órgano Dictaminador de las Alcaldías (SIREOD), Sistema para la Publicación de Documentos sobre Actividades del Órgano Dictaminador de las Alcaldías (SIPOD), Sistema de Asignación de Número Aleatorio a Proyectos (SIPROE-ALEATORIO), Sistema Integral de Publicación de Proyectos (SIPROE-INTEGRAL), Sistema para el Seguimiento a las Convocatorias y Actas de Asambleas Ciudadanas (SISECOAAC), la Plataforma de Participación Ciudadana y el Sistema de Consulta para niñas, niños y adolescentes.

Objetivo Específico

Proporcionar sistemas de información, así como los instrumentos tecnológicos necesarios para llevar a cabo el mecanismo de participación ciudadana de manera exitosa, mediante la explotación de la plataforma tecnológica y la disponibilidad de los servicios informáticos y las actualizaciones de las tecnologías de información

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Incorporar infraestructura y sistemas informáticos para la Consulta del Presupuesto Participativo 2028.	1	01/01/2027	31/12/2027	0	0	0	1	1

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje en la incorporación de infraestructura y sistemas informáticos para la Consulta del Presupuesto Participativo 2028.	Porcentaje	Eficacia	Eficacia = (1 avance de incorporación de infraestructura y sistemas inf1rmáticos realizada / 1 total de incorporación de infraestructura y sistemas informáticos programada) * 100	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Realizar 1 incorporación de infraestructura y sistemas informáticos para el mecanismo participación ciudadana	Informe

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
3000	8,266,184.00	8,266,184.00	0.00	0.00	0.00
Total	8,266,184.00	8,266,184.00	0.00	0.00	0.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 30 de Septiembre de 2026 **Número de Proyecto:** 89

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	ROJAS CABRERA ANGELICA	Analista Administrativa/o	Firma
Revisó:	GONZALEZ OLIVA ANA ANGELICA	Director/a de Área	Firma
Autorizó:	MENA IBARRA ESTEFANIA	Titular de Unidad Técnica	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1003-136-010325-02-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	10 - Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI)
Responsable Operativo	1003 - Dirección de Desarrollo de Sistemas
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	01 - La función institucional del IECM se ejerce de manera autónoma, profesional y eficiente, mediante el uso estratégico de tecnología, mejorando la calidad de los servicios a la ciudadanía y contribuyendo a políticas públicas con enfoque de derechos humanos y gobierno abierto.
Subresultado	03 - Se optimiza la administración de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros con base en la mejora continua, la innovación, la integridad institucional y el desarrollo del capital humano en un entorno laboral igualitario y libre de violencia.
Nombre de la Actividad Institucional	25 - Actualización e implementación de mantenimientos y mejoras en los sistemas administrativos y de apoyo a la operación realizados.
Programa Presupuestario	02 - Programa Institucional de Uso de Instrumentos Informáticos 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE1. Impulsar la colaboración entre instituciones y personas.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 1.4 Modernizar la forma en que se gestiona los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana, usando tecnología para hacerlos más agiles, claros y accesibles.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	I.7	I.7 Garantizar transparencia y acceso a la información.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	II.6	II.6 Impulsar lenguaje incluyente y no sexista.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	III.8	III.8 Fomentar la educación cívica y democrática de NNA.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
6	6. Innovación de calidad y con propósito
7	7. Sostenibilidad institucional
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Los sistemas informáticos aportan eficacia y eficiencia en apoyo de los procesos administrativos, operativos, electorales y de participación ciudadana, manteniéndose en constante evolución derivado de que las áreas tienen nuevas necesidades ya sea el mantenimiento, la actualización, cambios en la plataforma tecnológica o en la normatividad vigente.
El mantenimiento y actualización de los sistemas administrativos y de apoyo a la operación, permite optimizar el desempeño de las aplicaciones informáticas y ampliar las funcionalidades de éstos, incorporando los requerimientos solicitados por las áreas y utilizando plataformas tecnológicas de vanguardia, contribuyendo al desarrollo de actividades y al cumplimiento de objetivos.
Los sistemas informáticos son diseñados, desarrollados, implementados y mejorados por personal de la UTSI apegados a la normatividad vigente aplicable, generando ahorros a la Institución al desarrollar aplicaciones de calidad, considerando que los procesos informáticos de la UTSI están certificados y alineados a la Metodología para el desarrollo denominado Waterfall (Cascada) y apegado a los procedimientos establecidos en el Proceso de Tecnologías de la Información del Sistema de Gestión de Calidad Electoral.
Derivado de lo anterior, se realizará la actualización y mantenimiento de los siguientes sistemas: Sistema de Declaración de Situación Patrimonial (DECLARANET), Sistema de Control de Gestión Documental (SCGD), Sistema de Control Documental de Comités y Comisiones (SICODOCC), Sistema de Mesa de Ayuda, Ventanilla Única de Servicios Generales, Sistema de Seguimiento al Calendario de Actividades a los Órganos Desconcentrados (SISECAOD), Sistema de Seguimiento de Quejas, Sistema de Notificaciones Electrónicas para los Procedimientos Administrativos Sancionadores (SINE), Sistema Integral de la Función de Oficialía Electoral (SIFOE), Sistemas para Concursos de Divulgación de la Cultura Democrática (Concurso de Cuento Infantil y Juvenil, Concurso de Debate Juvenil y Concurso de Ensayo), Sistema de Reclutamiento y Designación de Personal Eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados (SISRE), Sistema de Seguimiento de Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional (SISPE-SPEN), Sistema de Notificaciones Electrónicas por Internet para Agrupaciones Políticas Locales de la Ciudad de México (SINAP), Sistema Integral de Notificaciones Electrónicas para las Asociaciones Políticas, Sistema de Firma Electrónica de Documentos Institucionales (SIFESADI), Sistema de Personas Sancionadas por Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género en la Ciudad de México (SISPERSA) y otros (Plataforma Moodle, Biblioteca Electrónica, entre otros).

Objetivo Específico

Realizar la actualización y mantenimiento de los sistemas informáticos, mediante el análisis, diseño, desarrollo, pruebas e implantación de las mejoras de los sistemas administrativos y de apoyo a la operación, para lograr el uso eficiente de los recursos humanos y técnicos de la institución.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Realizar la actualización e implementación de mantenimientos y mejoras en los sistemas administrativos y de apoyo a la operación actualizados.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje del informe en las actividades de	Porcentaje	Eficacia	Eficacia =	Trimestral

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
	actualización e implementación de mantenimientos y mejoras en los sistemas administrativos y de apoyo a la operación realizadas para el cumplimiento de las acciones de la AI para dar continuidad operativa del IECM.			(1 avance de informe de actualización e implementación de mantenimientos y mejoras a los sistemas administrativos y de apoyo a la operación elaborado / 1 total de informe de actualización e implementación de mantenimientos y mejoras a los sistemas administrativos y de apoyo a la operación programado) * 100.	

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Realizar 4 actualizaciones e implementaciones de mantenimientos y mejoras de los sistemas administrativos y de apoyo a la operación.	Informe

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	18,494,404.00	4,144,630.00	4,330,081.00	3,736,090.00	6,283,603.00
3000	58,179,192.00	42,051,297.00	3,759,887.00	9,495,985.00	2,872,023.00
Total	76,673,596.00	46,195,927.00	8,089,968.00	13,232,075.00	9,155,626.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 30 de Septiembre de 2026 **Número de Proyecto:** 85

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	ROJAS CABRERA ANGELICA	Analista Administrativa/o	Firma
Revisó:	GONZALEZ OLIVA ANA ANGELICA	Director/a de Área	Firma
Autorizó:	MENA IBARRA ESTEFANIA	Titular de Unidad Técnica	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1003-136-010326-02-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	10 - Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI)
Responsable Operativo	1003 - Dirección de Desarrollo de Sistemas
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	01 - La función institucional del IECM se ejerce de manera autónoma, profesional y eficiente, mediante el uso estratégico de tecnología, mejorando la calidad de los servicios a la ciudadanía y contribuyendo a políticas públicas con enfoque de derechos humanos y gobierno abierto.
Subresultado	03 - Se optimiza la administración de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros con base en la mejora continua, la innovación, la integridad institucional y el desarrollo del capital humano en un entorno laboral igualitario y libre de violencia.
Nombre de la Actividad Institucional	26 - Nuevas Tecnologías Incorporadas.
Programa Presupuestario	02 - Programa Institucional de Uso de Instrumentos Informáticos 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE4. Optimizar el trabajo del IECM para fortalecer el servicio a la ciudadanía.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 4.1 Aprovechar el uso de herramientas tecnológicas en el IECM, tanto en sus tareas internas como en la organización de elecciones y en los mecanismos de participación ciudadana.

LA 4.2 Usar tecnología digital e inteligencia artificial para automatizar tareas y hacer que los procesos sean más simples, rápidos y fáciles de llevar a cabo.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	I.7	I.7 Garantizar transparencia y acceso a la información.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	II.6	II.6 Impulsar lenguaje incluyente y no sexista.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	III.8	III.8 Fomentar la educación cívica y democrática de NNA.

Población por Atender						
Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
6	6. Innovación de calidad y con propósito
7	7. Sostenibilidad institucional
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Esta alternativa nos impulsa a la vanguardia en modernización e innovación tecnológica a través de la automatización de procesos, ya que con el análisis, evaluación e implementación de nuevas tecnologías de información se contribuye a optimizar recursos.
En este mismo sentido, se desarrollarán tableros de seguimiento a la operación de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana, para consumo de las áreas del Instituto, así como para el análisis de la información obtenida, la cual se vuelve estratégica, ya que proporciona al personal herramientas para tomar mejores decisiones.
Adicionalmente, y con el uso de mecanismos de inteligencia artificial, facilitaría la gestión de información y apoyaría en las implementaciones de instrumentos informáticos para la operación ordinaria del Instituto, así como los procesos electorales y de participación ciudadana.
Con los procedimientos de modernización a través de la centralización de los sistemas informáticos desde internet se optimizarán recursos, y se obtendrá y procesará más información que con los medios actuales, lo cual hará más eficiente la administración de los servicios garantizando la continuidad operativa y proporcionando herramientas que permitan que la información sea veraz y oportuna, contribuyendo a generar certeza y credibilidad en el manejo de la información.
Contar con una infraestructura de comunicaciones robusta renovada con tecnología de punta, permitirá que los servicios de voz y datos, navegación web, monitoreo del sistema de circuito cerrado de televisión sean configurados con seguridad para que estén protegidos ante vulnerabilidades y ataques informáticas. Asimismo, se renovará el cableado estructurado del Instituto, con lo cual se contará con una red más estable, con mayor capacidad y velocidad en el manejo de la información.

Objetivo Específico

Coadyuvar en el análisis técnico y en la implementación de nuevas tecnologías, para mejorar la eficiencia de los proyectos institucionales, a través del análisis y la aplicación de instrumentos informáticos actuales en proyectos de vanguardia tecnológica.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Incorporar infraestructura y sistemas informáticos con nuevas tecnologías.	1	01/01/2027	31/12/2027	0	0	0	1	1

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje en la incorporación de la infraestructura y de los sistemas informáticos con nuevas tecnologías.	Porcentaje	Eficacia	Eficacia = (1 avance de incorporación de la infraestructura y a los sistemas informáticos con	Trimestral

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
				nuevas tecnologías realizado / 1 total de incorporación de infraestructura y sistemas informáticos con nuevas tecnologías programado) * 100	

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Realizar 1 incorporación infraestructura y sistemas informáticos con de nuevas tecnologías.	Informe

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
3000	167,040.00	167,040.00	0.00	0.00	0.00
Total	167,040.00	167,040.00	0.00	0.00	0.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 30 de Septiembre de 2026 **Número de Proyecto:** 86

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	ROJAS CABRERA ANGELICA	Analista Administrativa/o	Firma
Revisó:	GONZALEZ OLIVA ANA ANGELICA	Director/a de Área	Firma
Autorizó:	MENA IBARRA ESTEFANIA	Titular de Unidad Técnica	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1003-136-010326-02-101-2
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	10 - Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI)
Responsable Operativo	1003 - Dirección de Desarrollo de Sistemas
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	01 - La función institucional del IECM se ejerce de manera autónoma, profesional y eficiente, mediante el uso estratégico de tecnología, mejorando la calidad de los servicios a la ciudadanía y contribuyendo a políticas públicas con enfoque de derechos humanos y gobierno abierto.
Subresultado	03 - Se optimiza la administración de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros con base en la mejora continua, la innovación, la integridad institucional y el desarrollo del capital humano en un entorno laboral igualitario y libre de violencia.
Nombre de la Actividad Institucional	26 - Nuevas Tecnologías Incorporadas.
Programa Presupuestario	02 - Programa Institucional de Uso de Instrumentos Informáticos 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE4. Optimizar el trabajo del IECM para fortalecer el servicio a la ciudadanía.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 4.1 Aprovechar el uso de herramientas tecnológicas en el IECM, tanto en sus tareas internas como en la organización de elecciones y en los mecanismos de participación ciudadana.

LA 4.2 Usar tecnología digital e inteligencia artificial para automatizar tareas y hacer que los procesos sean más simples, rápidos y fáciles de llevar a cabo.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	I.7	I.7 Garantizar transparencia y acceso a la información.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	II.6	II.6 Impulsar lenguaje incluyente y no sexista.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	III.8	III.8 Fomentar la educación cívica y democrática de NNA.

Población por Atender						
Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
6	6. Innovación de calidad y con propósito
7	7. Sostenibilidad institucional
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Objetivo Específico

Ficha Espejo de la Actividad 86.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
5000	1,484,800.00	1,484,800.00	0.00	0.00	0.00
Total	1,484,800.00	1,484,800.00	0.00	0.00	0.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 16 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 244

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	ROJAS CABRERA ANGELICA	Analista Administrativa/o	Firma

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	ROJAS CABRERA ANGELICA	Analista Administrativa/o	Firma
Revisó:	GONZALEZ OLIVA ANA ANGELICA	Director/a de Área	Firma
Autorizó:	MENA IBARRA ESTEFANIA	Titular de Unidad Técnica	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	01 - Proceso Electoral Local Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1101-136-020626-19-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	11 - Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ)
Responsable Operativo	1101 - Dirección de Unidad (UTAJ)
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	02 - La ciudadanía incrementa su confianza y participación en las elecciones locales, al percibir procesos electorales confiables, incluyentes, transparentes y correctamente ejecutados.
Subresultado	06 - Se desarrollan elecciones locales intermedias de manera íntegra, libre, democrática, justa, equitativa y competitiva, con una adecuada gestión de riesgos y coordinación efectiva con el Instituto Nacional Electoral.
Nombre de la Actividad Institucional	26 - Actos institucionales preparatorios para el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027 con apego al marco jurídico aplicable revisados.
Programa Presupuestario	19 - Programa Específico de atención de Asuntos Jurídicos 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE 2. Organizar elecciones locales que generen valor público.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 2.3 Realizar procesos electorales con base en las reformas al marco funcional y legal, a efecto de consolidar una organización en apego a los principios rectores de la función electoral.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

La UTAJ contribuye con la organización, desarrollo e implementación del Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, a fin de que las actividades se apeguen a derecho, protegiendo los intereses del Instituto de una forma eficiente y adecuada, conforme a los plazos previstos en la normativa, así como a las necesidades institucionales.

Objetivo Específico

Brindar certeza jurídica a todos los actos y determinaciones relacionados con el desarrollo e implementación del Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, mediante la asesoría jurídica que brinde a los órganos del Instituto Electoral; la interpretación de disposiciones legales; la revisión, elaboración y validación de contratos y convenios; la formulación de denuncias por delitos electorales; así como la tramitación y seguimiento de los medios de impugnación.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Dirigir, organizar y coordinar las actividades de la UTAJ.	3	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	0	3
2	Asesorar en materia jurídica a las sesiones de las Comisiones, Comités y Reuniones de trabajo	25	01/01/2027	31/12/2027	15	10	0	0	25
3	Dar respuesta a las solicitudes de opiniones jurídicas.	2	01/01/2027	31/12/2027	1	1	0	0	2
4	Formular, revisar y, en su caso, validar los aspectos jurídicos de los proyectos de contratos y convenios modificatorios de prestación de servicios.	12	01/01/2027	31/12/2027	7	5	0	0	12
5	Revisar y validar los aspectos jurídicos de los contratos de prestación de servicios por honorarios asimilados a salarios (personal eventual).	3500	01/01/2027	31/12/2027	500	1500	1500	0	3500
6	Elaborar, revisar y, en su caso, validar los aspectos jurídicos de los proyectos de convenios y adendas interinstitucionales.	5	01/01/2027	31/12/2027	3	2	0	0	5
7	Desarrollar las funciones y actividades como Secretaría Técnica de la Comisión Provisional para Instruir los Procedimientos por presuntas Irregularidades de los Consejeros Electorales Distritales (COPICED).	3	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	0	3
8	Atender la totalidad de impugnaciones promovidas en contra de actos de áreas centrales.	70	01/01/2027	31/12/2027	20	25	25	0	70
9	Remitir los medios de impugnación a los órganos desconcentrados competentes.	60	01/01/2027	31/12/2027	20	20	20	0	60
10	Atender los requerimientos formulados por los órganos jurisdiccionales, dictados en controversias.	60	01/01/2027	31/12/2027	20	20	20	0	60
11	Iniciar y dar seguimiento a las denuncias y/o querellas ante las Agencias del Ministerio Público Local o Federal.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	2	1	0	4

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de requerimientos jurídicos del Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027 atendidos.	Porcentaje	Eficacia	Eficacia= (número de requerimientos del Proceso Electoral Local Ordinario atendidos / (número de requerimientos del Proceso Electoral Local Ordinario recibidos) x 100.	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Atender, analizar y desahogar el 100% de los requerimientos presentados por las diferentes áreas del Instituto Electoral, así como instancias externas, derivadas del desarrollo e implementación del Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.	Informe

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	1,025,940.00	295,115.00	354,138.00	236,092.00	140,595.00
2000	49,191.00	28,191.00	10,500.00	10,500.00	0.00
3000	77,667.00	23,780.00	26,436.00	21,124.00	6,327.00
Total	1,152,798.00	347,086.00	391,074.00	267,716.00	146,922.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 1 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 137

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	BARRERA AGUILAR BEATRIZ CATALINA	Analista Administrativa/o	Firma
Revisó:			Firma
Autorizó:	MENDEZ FERNANDEZ ALDO	Director/a de Área	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	01 - Proceso Electoral Local (Poder Judicial)
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1101-136-020712-19-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	11 - Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ)
Responsable Operativo	1101 - Dirección de Unidad (UTAJ)
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	02 - La ciudadanía incrementa su confianza y participación en las elecciones locales, al percibir procesos electorales confiables, incluyentes, transparentes y correctamente ejecutados.
Subresultado	07 - Se desarrollan elecciones locales de los cargos del Poder Judicial de manera íntegra, libre, democrática, justa, equitativa y competitiva, con una adecuada gestión de riesgos y coordinación efectiva con el Instituto Nacional Electoral.
Nombre de la Actividad Institucional	12 - Actos institucionales preparatorios para el Proceso Electoral del Poder Judicial 2027-2028 con apego al marco jurídico aplicable revisados.
Programa Presupuestario	19 - Programa Específico de atención de Asuntos Jurídicos 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE 2. Organizar elecciones locales que generen valor público.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 2.3 Realizar procesos electorales con base en las reformas al marco funcional y legal, a efecto de consolidar una organización en apego a los principios rectores de la función electoral.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

La UTAJ contribuye con la preparación para el Proceso Electoral del Poder Judicial 2027-2028, a fin de que las actividades se apeguen a derecho, protegiendo los intereses del Instituto de una forma eficiente y adecuada, conforme a los plazos previstos en la normativa, así como a las necesidades institucionales.

Objetivo Específico

Brindar certeza jurídica a todos los actos preparatorios del Proceso Electoral del Poder Judicial 2027-2028, mediante la asesoría jurídica, revisión y validación de convenios interinstitucionales.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Dirigir, organizar y coordinar las actividades de la UTAJ.	2	01/01/2027	31/12/2027	0	0	1	1	2
2	Asesorar en materia jurídica a las sesiones de las Comisiones, Comités y Reuniones de trabajo.	10	01/01/2027	31/12/2027	0	0	3	7	10
3	Elaborar, revisar y, en su caso, validar los aspectos jurídicos de los proyectos de convenios y adendas interinstitucionales que se suscriban.	2	01/01/2027	31/12/2027	0	0	1	1	2

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de requerimientos normativos del Proceso Electoral del Poder Judicial 2027-2028 atendidos.	Porcentaje	Eficacia	Eficacia = (número de requerimientos para el desarrollo e implementación del Proceso Electoral del Poder Judicial 2027-2028 atendidos / número de requerimientos para el desarrollo e implementación del Proceso Electoral del Poder Judicial 2027-2028 recibidos) x 100.	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Atender, analizar y desahogar el 100% de los requerimientos presentados por las diferentes áreas del Instituto Electoral, así como las instancias externas, para la preparación del Proceso Electoral del Poder Judicial 2027-2028.	Informe

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	202,167.00	0.00	0.00	49,872.00	152,295.00

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
2000	11,555.00	5,505.00	0.00	1,550.00	4,500.00
3000	17,617.00	0.00	0.00	6,264.00	11,353.00
Total	231,339.00	5,505.00	0.00	57,686.00	168,148.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 1 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 138

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	BARRERA AGUILAR BEATRIZ CATALINA	Analista Administrativa/o	Firma
Revisó:			Firma
Autorizó:	MENDEZ FERNANDEZ ALDO	Director/a de Área	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1101-136-041405-19-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	11 - Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ)
Responsable Operativo	1101 - Dirección de Unidad (UTAJ)
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	04 - Se contribuye al desarrollo de la vida democrática y de la institucionalidad democrática.
Subresultado	14 - La ciudadanía de la capital del país reconoce al Instituto Electoral de la Ciudad de México como el órgano autónomo encargado de garantizar y proteger sus derechos político-electorales y de participación ciudadana, fortaleciendo su confianza en la institución.
Nombre de la Actividad Institucional	05 - Asesorías jurídicas proporcionadas a los órganos ejecutivos y áreas del Instituto para la correcta interpretación y aplicación de la normativa aplicable.
Programa Presupuestario	19 - Programa Específico de atención de Asuntos Jurídicos 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE4. Optimizar el trabajo del IECM para fortalecer el servicio a la ciudadanía.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 4.1 Aprovechar el uso de herramientas tecnológicas en el IECM, tanto en sus tareas internas como en la organización de elecciones y en los mecanismos de participación ciudadana.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

La UTAJ es el área de apoyo encargada de la protección y defensa de los intereses institucionales, a través de la consultoría jurídica, la actividad contenciosa-administrativa y judicial. Apoya a las áreas del Instituto, a fin de que procedan dentro del marco normativo aplicable, garantizando la correcta observancia de las disposiciones constitucionales y legales, derivadas principalmente de la Constitución de la Ciudad de México y del Código.

Objetivo Específico

Coordinar, distribuir y revisar las actividades inherentes a la UTAJ, así como validar y autorizar los trabajos respectivos de cada una de las Direcciones adscritas a la misma, con el fin de cumplir a cabalidad las facultades y funciones de la Unidad, y coadyuvar así en el logro de las metas, objetivos y misión institucionales.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Coordinar en su totalidad las actividades del personal que integra la estructura de la Unidad Jurídica.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
2	Asistir a las sesiones del Consejo General, a las comisiones y a los comités del Instituto.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
3	Desempeñar las funciones y actividades como Secretaría Técnico de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia (CPNyT).	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
4	Revisar y validar los aspectos jurídicos de los informes integrados y de las solicitudes presentadas por las áreas, Órganos Colegiados del Instituto y entidades externas.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de asesorías jurídicas atendidas a los órganos del Instituto.	Porcentaje	Eficacia	Eficacia: = (número de asesorías realizadas / número de asesorías solicitadas) x 100.	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Analizar y validar al 100% las solicitudes recibidas, garantizando el correcto cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales.	Informe

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	9,104,511.00	2,113,873.00	2,156,631.00	1,821,536.00	3,012,471.00
2000	19,532.00	19,532.00	0.00	0.00	0.00

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
3000	413,590.00	96,096.00	99,370.00	84,291.00	133,833.00
Total	9,537,633.00	2,229,501.00	2,256,001.00	1,905,827.00	3,146,304.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 1 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 128

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	BARRERA AGUILAR BEATRIZ CATALINA	Analista Administrativa/o	Firma
Revisó:			Firma
Autorizó:	MENDEZ FERNANDEZ ALDO	Director/a de Área	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	03 - Presupuesto Participativo 2028
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1101-136-082402-19-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	11 - Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ)
Responsable Operativo	1101 - Dirección de Unidad (UTAJ)
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	08 - La ciudadanía accede a información electoral, de participación ciudadana y de derechos político-electorales clara, accesible, oportuna y en formatos abiertos, lo que fortalece la transparencia y su involucramiento en las actividades del IECM.
Subresultado	24 - Se garantiza la generación de información electoral, de participación ciudadana y de derechos político-electorales veraz, oportuna y actualizada, asegurando su acceso equitativo mediante mecanismos accesibles e incluyentes para todos los grupos de la población.
Nombre de la Actividad Institucional	02 - Actos institucionales preparatorios para la Consulta de Presupuesto Participativo 2028 con apego al marco jurídico aplicable revisados.
Programa Presupuestario	19 - Programa Específico de atención de Asuntos Jurídicos 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE1. Impulsar la colaboración entre instituciones y personas.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 1.4 Modernizar la forma en que se gestiona los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana, usando tecnología para hacerlos más agiles, claros y accesibles.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

La UTAJ contribuye en la preparación de la Consulta de Presupuesto Participativo 2028, coadyuvando con el Instituto a fin de que las instancias que lo integran cuenten con los elementos jurídicos necesarios para que todos los actos y hechos atinentes a los procesos de democracia participativa se apeguen a derecho, protegiendo los intereses del Instituto de una forma eficiente y adecuada, conforme a los plazos previstos en la normativa, así como a las necesidades institucionales.

Objetivo Específico

Brindar seguridad y certeza jurídica a todos los actos y hechos atinentes a la Consulta de Presupuesto Participativo 2028, mediante la asesoría jurídica que brinde a todos los órganos del Instituto y la revisión, elaboración y validación de convenios y adendas interinstitucionales.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Dirigir, organizar y coordinar las actividades de la UTAJ.	2	01/01/2027	31/12/2027	0	0	1	1	2
2	Asesorar en materia jurídica a las sesiones de las Comisiones, Comités y Reuniones de trabajo.	3	01/01/2027	31/12/2027	0	0	1	2	3
3	Elaborar, revisar y, en su caso, validar los aspectos jurídicos de los proyectos de convenios y adendas interinstitucionales que se suscriban.	1	01/01/2027	31/12/2027	0	0	0	1	1

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de requerimientos de legalidad en materia de Participación Ciudadana 2028 atendidos.	Porcentaje	Eficacia	Eficacia = (número de requerimientos de Participación Ciudadana 2028 atendidos / número de requerimientos de Participación Ciudadana 2028 recibidos) x 100.	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Atender, analizar y desahogar el 100% de los requerimientos presentados por las diferentes áreas del Instituto Electoral, así como instancias externas, derivadas la Consulta de Presupuesto Participativo 2028.	Informe

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	144,480.00	0.00	0.00	0.00	144,480.00
2000	11,315.00	5,315.00	0.00	1,500.00	4,500.00

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
3000	13,761.00	0.00	0.00	1,500.00	12,261.00
Total	169,556.00	5,315.00	0.00	3,000.00	161,241.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 1 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 139

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	BARRERA AGUILAR BEATRIZ CATALINA	Analista Administrativa/o	Firma
Revisó:			Firma
Autorizó:	MENDEZ FERNANDEZ ALDO	Director/a de Área	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1102-136-041406-19-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	11 - Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ)
Responsable Operativo	1102 - Dirección de atención a Impugnación y Procedimientos Administrativos
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	04 - Se contribuye al desarrollo de la vida democrática y de la institucionalidad democrática.
Subresultado	14 - La ciudadanía de la capital del país reconoce al Instituto Electoral de la Ciudad de México como el órgano autónomo encargado de garantizar y proteger sus derechos político-electorales y de participación ciudadana, fortaleciendo su confianza en la institución.
Nombre de la Actividad Institucional	06 - Medios de impugnación y procedimientos administrativos tramitados y sustanciados conforme a los principios de la función electoral y de participación ciudadana.
Programa Presupuestario	19 - Programa Específico de atención de Asuntos Jurídicos 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE4. Optimizar el trabajo del IECM para fortalecer el servicio a la ciudadanía.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 4.1 Aprovechar el uso de herramientas tecnológicas en el IECM, tanto en sus tareas internas como en la organización de elecciones y en los mecanismos de participación ciudadana.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	I.2	I.2 Generar información accesible y comprensible para todas las personas.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
3	3. Enfoque de derechos humanos
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Brindar atención y, en su caso, el trámite respectivo a los medios de impugnación en los que se controviertan actos y determinaciones de los Órganos colegiados, Ejecutivos y Técnicos del Instituto Electoral, así como, los procedimientos laborales disciplinarios con enfoque de derechos humanos, garantías del proceso y derechos de las partes involucradas.

Objetivo Específico

Atender de manera pronta y expedita el trámite de los medios de impugnación y la sustanciación de los procedimientos laborales sancionadores previstos en la normativa aplicable, y en apego a los criterios jurisdiccionales.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Atender la totalidad de impugnaciones promovidas contra actos de las áreas centrales con enfoque de derechos humanos.	40	01/01/2027	31/12/2027	10	10	10	10	40
2	Remitir los medios de impugnación a los órganos desconcentrados competentes.	12	01/01/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12
3	Atender los requerimientos formulados por los órganos jurisdiccionales electorales.	50	01/01/2027	31/12/2027	12	15	15	8	50
4	Elaborar certificaciones y/o validaciones de documentos.	135	01/01/2027	31/12/2027	33	34	37	31	135
5	Efectuar los actos y diligencias inherentes a la sustanciación de los procedimientos laborales sancionadores con enfoque de derechos humanos.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
6	Realizar notificaciones.	45	01/01/2027	31/12/2027	15	10	15	5	45
7	Elaborar propuestas de respuestas a las solicitudes de opiniones jurídicas en el ámbito de competencia.	8	01/01/2027	31/12/2027	2	2	2	2	8
8	Coadyuvar con diversas autoridades en la gestión de exhortos.	60	01/01/2027	31/12/2027	15	15	15	15	60

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de cumplimiento en la atención de los medios de impugnación o procedimientos laborales sancionadores promovidos.	Porcentaje	Eficacia	Eficacia: = (número de impugnaciones y procedimientos laborales sancionadores tramitados / (número de impugnaciones y procedimientos laborales sancionadores promovidos) x100.	Trimestral

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Tramitar y sustanciar el 100% de las impugnaciones y procedimientos promovidos.	Expediente

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	7,046,963.00	1,671,602.00	1,669,551.00	1,366,278.00	2,339,532.00
2000	36,064.00	36,064.00	0.00	0.00	0.00
3000	284,848.00	68,025.00	68,933.00	55,287.00	92,603.00
Total	7,367,875.00	1,775,691.00	1,738,484.00	1,421,565.00	2,432,135.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 1 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 133

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	BARRERA AGUILAR BEATRIZ CATALINA	Analista Administrativa/o	Firma
Revisó:	CRUZ VIVEROS JOSE ENRIQUE	Proyectista	Firma
Autorizó:	MENDEZ FERNANDEZ ALDO	Director/a de Área	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1103-136-041407-19-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	11 - Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ)
Responsable Operativo	1103 - Dirección de lo Contencioso
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	04 - Se contribuye al desarrollo de la vida democrática y de la institucionalidad democrática.
Subresultado	14 - La ciudadanía de la capital del país reconoce al Instituto Electoral de la Ciudad de México como el órgano autónomo encargado de garantizar y proteger sus derechos político-electorales y de participación ciudadana, fortaleciendo su confianza en la institución.
Nombre de la Actividad Institucional	07 - Actos jurídicos revisados y fundamentados normativamente en las controversias en que sea parte el Instituto.
Programa Presupuestario	19 - Programa Específico de atención de Asuntos Jurídicos 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE4. Optimizar el trabajo del IECM para fortalecer el servicio a la ciudadanía.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 4.1 Aprovechar el uso de herramientas tecnológicas en el IECM, tanto en sus tareas internas como en la organización de elecciones y en los mecanismos de participación ciudadana.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	I.10	I.10 Promover una cultura institucional de respeto a los derechos humanos.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
3	3. Enfoque de derechos humanos
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

La Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, a través de la Dirección de lo Contencioso, apoya a la Secretaría Ejecutiva en la representación jurídica para la adecuada defensa de los intereses del Instituto ante todo tipo de autoridades administrativas o judiciales, locales o federales.

Objetivo Específico

Litigar ante las diversas instancias administrativas o judiciales, locales o federales, los asuntos administrativos, constitucionales, civiles, mercantiles, laborales, familiares, penales y los procedimientos paraprocesales en los que el Instituto sea parte o tenga interés jurídico, así como presentar denuncias o querellas ante el Ministerio Publico y coadyuvar en su integración.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Representar jurídicamente al Instituto ante toda clase de autoridades administrativas y judiciales.	240	01/01/2027	31/12/2027	60	60	60	60	240
2	Preparar dictámenes sobre pláticas conciliatorias y coordinar el desarrollo de estas.	24	01/01/2027	31/12/2027	6	6	6	6	24
3	Formalizar convenios de terminación de la relación laboral.	48	01/01/2027	31/12/2027	12	12	12	12	48
4	Efectuar las notificaciones competencia de la Dirección.	24	01/01/2027	31/12/2027	6	6	6	6	24
5	Iniciar y dar seguimiento a las denuncias y/o querellas ante las Agencias del Ministerio Público Local o Federal.	10	01/01/2027	31/12/2027	1	4	1	4	10
6	Elaborar leyendas de certificación y/o validaciones de documentos.	120	01/01/2027	31/12/2027	30	30	30	30	120
7	Atender asesorías y opiniones jurídicas en el ámbito de competencia.	16	01/01/2027	31/12/2027	4	4	4	4	16

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de actos jurídicos y determinaciones atendidos en defensa del Instituto.	Porcentaje	Eficacia	Eficacia: = (número de actos jurídicos y determinaciones atendidas / número de actos y jurídicos y determinaciones notificadas) x100.	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Atender al 100% la representación jurídica del Instituto.	Servicio contencioso

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	10,138,763.00	2,410,381.00	2,408,330.00	1,958,116.00	3,361,936.00
2000	28,273.00	28,273.00	0.00	0.00	0.00
3000	440,974.00	123,886.00	100,618.00	80,359.00	136,111.00
Total	10,608,010.00	2,562,540.00	2,508,948.00	2,038,475.00	3,498,047.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 1 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 134

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	BARRERA AGUILAR BEATRIZ CATALINA	Analista Administrativa/o	Firma
Revisó:	HERRERA GUZMAN DANIEL	Director/a de Área	Firma
Autorizó:	MENDEZ FERNANDEZ ALDO	Director/a de Área	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1104-136-041408-19-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	11 - Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ)
Responsable Operativo	1104 - Dirección de Servicios Legales
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	04 - Se contribuye al desarrollo de la vida democrática y de la institucionalidad democrática.
Subresultado	14 - La ciudadanía de la capital del país reconoce al Instituto Electoral de la Ciudad de México como el órgano autónomo encargado de garantizar y proteger sus derechos político-electorales y de participación ciudadana, fortaleciendo su confianza en la institución.
Nombre de la Actividad Institucional	08 - Servicios legales solicitados por los órganos colegiados, ejecutivos, técnicos y con autonomía de gestión del Instituto revisados conforme a la normativa interna aplicables.
Programa Presupuestario	19 - Programa Específico de atención de Asuntos Jurídicos 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE4. Optimizar el trabajo del IECM para fortalecer el servicio a la ciudadanía.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 4.1 Aprovechar el uso de herramientas tecnológicas en el IECM, tanto en sus tareas internas como en la organización de elecciones y en los mecanismos de participación ciudadana.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	II.7	II.7 Fortalecer capacidades institucionales en igualdad sustantiva

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
2	2. Inclusión con perspectiva de género
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

La actividad institucional se orienta a brindar asesoría legal a través del estudio, armonización y actualización de la normatividad para el adecuado funcionamiento de órganos colegiados, ejecutivos y técnicos del Instituto; lo anterior, con el fin de transparentar y aplicar los principios de legalidad y certeza en las actividades sustantivas y administrativas, conforme a los plazos previstos en la normativa y a las necesidades institucionales.

Objetivo Específico

Garantizar el adecuado funcionamiento de los órganos colegiados, ejecutivos y técnicos del Instituto, a través de la atención de los servicios legales recibidos, a efecto de elaborar consultas jurídicas; asistir a comités, comisiones y reuniones de trabajo y asesorarles en materia jurídica; elaborar, revisar y/o, en su caso, validar los convenios interinstitucionales, contratos de prestación de servicios, arrendamiento y contratos de prestación de servicios por honorarios asimilados a salarios; analizar, actualizar y compilar la normativa vigente; coadyuvar con la elaboración y/o revisión de proyectos normativos internos y en la actualización y sistematización de las obligaciones en materia de transparencia.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Asesorar en materia jurídica mediante la asistencia a las sesiones de las Comisiones, Comités y reuniones de trabajo.	170	01/01/2027	31/12/2027	40	40	30	60	170
2	Formular, revisar y validar los aspectos jurídicos de los proyectos de contratos y convenios modificatorios.	115	01/01/2027	31/12/2027	80	25	5	5	115
3	Revisar y validar los aspectos jurídicos de los contratos de prestación de servicios por honorarios asimilados a salarios.	240	01/01/2027	31/12/2027	60	60	60	60	240
4	Formular, revisar y validar los aspectos jurídicos de los proyectos de convenios interinstitucionales y adendas.	15	01/01/2027	31/12/2027	6	4	3	2	15
5	Formular, revisar y, en su caso, validar los aspectos jurídicos de los proyectos de convenios interinstitucionales, contratos de prestación de servicios y convenios modificatorios que promuevan la perspectiva de género.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
6	Elaborar propuestas de respuestas a las solicitudes de opiniones jurídicas en el ámbito de competencia.	7	01/01/2027	31/12/2027	3	2	1	1	7
7	Apoyar, elaborar y revisar los proyectos de normas internas, redacción de acuerdos, informes, resoluciones y demás ordenamientos, cuando lo soliciten el Consejo General, Comisiones, Comités o la Junta Administrativa.	12	01/01/2027	31/12/2027	6	4	1	1	12
8	Actualizar trimestralmente las obligaciones de	28	01/01/2027	31/12/2027	7	7	7	7	28

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
	transparencia, la Plataforma Nacional de Transparencia, compilar y sistematizar el marco normativo, así como elaborar las infografías de reformas de interés institucional.								
9	Atender las solicitudes de información en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, así como los asuntos relacionados.	35	01/01/2027	31/12/2027	15	10	5	5	35
10	Atender las solicitudes de servicios notariales.	1	01/01/2027	31/12/2027	0	1	0	0	1
11	Integrar los expedientes para la elaboración de contratos, convenios modificatorios y dictámenes jurídicos de arrendamiento respecto a los inmuebles que ocupan las sedes de las Direcciones Distritales.	27	01/01/2027	31/12/2027	0	0	0	27	27

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de cumplimiento en la revisión de los aspectos jurídicos de los servicios legales requeridas.	Porcentaje	Eficacia	Eficacia: = (número de servicios legales revisados y validados / número de servicios legales requeridos) x100.	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Validar jurídicamente el 100% de los servicios legales requeridos, garantizando el correcto cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales.	Servicio legal

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	11,209,827.00	2,665,691.00	2,663,640.00	2,166,977.00	3,713,519.00
2000	27,315.00	27,315.00	0.00	0.00	0.00
3000	575,026.00	234,329.00	108,237.00	85,888.00	146,572.00
Total	11,812,168.00	2,927,335.00	2,771,877.00	2,252,865.00	3,860,091.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 1 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 135

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	BARRERA AGUILAR BEATRIZ CATALINA	Analista Administrativa/o	Firma
Revisó:	GARCIA DUEÑAS ERICK	Subdirector/a	Firma

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Revisó:	GARCIA DUEÑAS ERICK	Subdirector/a	Firma
Autorizó:	MENDEZ FERNANDEZ ALDO	Director/a de Área	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1201-136-010208-23-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	12 - Contraloría Interna (CI)
Responsable Operativo	1201 - Contraloría Interna (CI)
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	01 - La función institucional del IECM se ejerce de manera autónoma, profesional y eficiente, mediante el uso estratégico de tecnología, mejorando la calidad de los servicios a la ciudadanía y contribuyendo a políticas públicas con enfoque de derechos humanos y gobierno abierto.
Subresultado	02 - Se garantiza la rendición de cuentas con apertura mediante mecanismos de gobierno abierto, accesibilidad, transparencia focalizada y acceso a la información institucional.
Nombre de la Actividad Institucional	08 - Vigilar y verificar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de las disposiciones en materia de Derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, de conformidad con el marco legal aplicable.
Programa Presupuestario	23 - Programa Anual de Trabajo 2027 (CI).

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE5. Asegurar que la información electoral sea clara, accesible y útil para todas las personas.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 5.2 Promover la transparencia usando un lenguaje claro e incluyente, y formatos abiertos que cualquier persona pueda consultar fácilmente.

LA 5.6 Mejorar la forma en que se informa sobre transparencia, rendición de cuentas, datos personales y gobierno abierto, para que sea más clara y accesible en todos los procesos del Instituto.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	I.7	I.7 Garantizar transparencia y acceso a la información.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender						
Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
3	3. Enfoque de derechos humanos

V. Descripción

Justificación

De conformidad con el marco constitucional y legal reformado, se asignó al OIC del IECM la atribución de fungir, en el ámbito de su competencia, como Autoridad Garante, lo cual implica que, a su actual catálogo de obligaciones en materia de responsabilidades y control interno, se suma un bloque de atribuciones para garantizar la aplicación del régimen jurídico en materia de principios, deberes, obligaciones y procedimientos en el ejercicio de los Derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Objetivo Específico

Asegurar el cumplimiento de principios, deberes y procedimientos relativos al ejercicio de los Derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Substanciar y resolver recursos de revisión y denuncias en materia de transparencia, acceso a la información y datos personales	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
2	Verificar el cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
3	Verificar el cumplimiento de obligaciones en materia de protección de datos personales.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Atención a recursos de revisión y denuncias	Porcentaje	Eficacia	(RRyD atendidad/RRyD recibidas)*100	Semestral
2	Número de Acciones realizadas en un semestre	Cifra Absoluta	Eficacia	AR > = < AP	Semestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Substanciar y resolver, a lo largo de 2027, los recursos de revisión y denuncias ciudadanas relativas al ejercicio de los Derechos de acceso a la información pública y datos personales.	Expediente
2	Vigilar y verificar a lo largo de 2027, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de las disposiciones en materia de los Derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, y, en su caso, imponer las medidas de apremio y sanciones que correspondan, de conformidad con el marco legal aplicable.	Informe

IX. Presupuesto

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	3,961,219.00	940,628.00	938,577.00	766,438.00	1,315,576.00
2000	74,071.00	47,420.00	15,650.00	5,724.00	5,277.00
3000	159,562.00	38,466.00	38,373.00	30,626.00	52,097.00
Total	4,194,852.00	1,026,514.00	992,600.00	802,788.00	1,372,950.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 2 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 175

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	RODRIGUEZ ALONSO ELIZABETH	Subdirector/a	Firma
Revisó:			Firma
Autorizó:	CALVARIO GUZMAN FRANCISCO	Contralor/a General	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1201-136-010327-01-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	12 - Contraloría Interna (CI)
Responsable Operativo	1201 - Contraloría Interna (CI)
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	01 - La función institucional del IECM se ejerce de manera autónoma, profesional y eficiente, mediante el uso estratégico de tecnología, mejorando la calidad de los servicios a la ciudadanía y contribuyendo a políticas públicas con enfoque de derechos humanos y gobierno abierto.
Subresultado	03 - Se optimiza la administración de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros con base en la mejora continua, la innovación, la integridad institucional y el desarrollo del capital humano en un entorno laboral igualitario y libre de violencia.
Nombre de la Actividad Institucional	27 - Coordinación, vigilancia y evaluación de las actividades inherentes a las atribuciones de la Contraloría Interna.
Programa Presupuestario	01 - Programa Institucional de Modernización y Simplificación Administrativa, para el Uso de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE4. Optimizar el trabajo del IECM para fortalecer el servicio a la ciudadanía.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 4.7 Dar seguimiento, evaluar y fortalecer la gestión de procesos del IECM, para conocer si las innovaciones realmente mejoran el servicio: que sean más eficientes, de mejor calidad, oportunas sostenibles en el tiempo.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	I.7	I.7 Garantizar transparencia y acceso a la información.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender						
Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Ser garante en la correcta fiscalización del manejo, custodía y empleo de los recursos públicos del IECM cuadyuvando a que la gestión administrativa sea aficiente y eficaz, a traves de asesoría, formulación permanente de propuestas de mejora continua que eviten la omisión de actos irregulares por parte de los servidores públicos y en su caso determinar las sanciones establecidas en la Ley de Reponsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Objetivo Específico

Garantizar la administración pública, eficaz y transparente de los recursos del IECM, mediante el ejecicio de las facultades y atribuciones de la Contraloría Interna, para contribuir a fortalecer la cultura de la rendición de cuentas y el aprovechamiento optimo de los recursos.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Supervisar Programa Interno de Auditoría (PIA) 2027	12	01/01/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12
2	Revisar la celebración en los plazos establecidos en los actos de Entrega- Recepción y aclaración de las personas servidoras públicas del IECM en términos de la normatividad aplicable	100	01/01/2027	31/12/2027	25	25	25	25	100
3	Supervisar que se emita dentro de los plazos legales los acuerdos de trámite y se realicen las diligencias correspondientes para la substanciación de los procedimientos administrativos.	100	01/01/2027	31/12/2027	25	25	25	25	100
4	Fiscalizar la recepción de denuncias, el trámite y la realización de diligencias de investigación, así como la emisión determinada derivada de la investigación en apego a la normatividad aplicable.	100	01/01/2027	31/12/2027	25	25	25	25	100
5	Atender la recepción, sustantación y resolución de las inconformidades que presenten los proveedores respecto a actos o fallos en los procedimientos de adquisiciones y contratación de arrendamiento, servicios y obra pública.	100	01/01/2027	31/12/2027	25	25	25	25	100
6	Supervisar la recepción, el registro y resguardo de las declaraciones patrimoniales presentadas por los servidores públicos del IECM, así como el aviso de cambio de adscripción, y la emisión de su acuse correspondiente.	100	01/01/2027	31/12/2027	25	25	25	25	100
7	Observar el seguimiento a las sesiones de las Comisiones permanentes y Comités asignados.	100	01/01/2027	31/12/2027	25	25	25	25	100

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
8	Verificar el seguimiento a las etapas, actos y acciones relativas a los Procesos de Participación Ciudadana.	1	01/01/2027	31/12/2027	0	1	0	0	1
9	Eficacia en la elaboración de Informes, actividades trimestrales y anuales.	5	01/01/2027	31/12/2027	2	1	1	1	5

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de satisfacción de las acciones atribuibles de la Contraloría Interna.	Porcentaje	Eficacia	P=(sum(A1...A10)/AT)*100	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Las acciones atribuibles de la Contraloría Interna son fiscalizads al 100% supervisadas	Informe

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	5,432,672.00	1,277,595.00	1,275,544.00	1,065,812.00	1,813,721.00
2000	114,244.00	41,661.00	28,841.00	24,807.00	18,935.00
3000	228,540.00	54,117.00	54,024.00	44,587.00	75,812.00
Total	5,775,456.00	1,373,373.00	1,358,409.00	1,135,206.00	1,908,468.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 2 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 189

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	RODRIGUEZ ALONSO ELIZABETH	Subdirector/a	Firma
Revisó:			Firma
Autorizó:	CALVARIO GUZMAN FRANCISCO	Contralor/a General	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1202-136-010209-22-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	12 - Contraloría Interna (CI)
Responsable Operativo	1202 - Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	01 - La función institucional del IECM se ejerce de manera autónoma, profesional y eficiente, mediante el uso estratégico de tecnología, mejorando la calidad de los servicios a la ciudadanía y contribuyendo a políticas públicas con enfoque de derechos humanos y gobierno abierto.
Subresultado	02 - Se garantiza la rendición de cuentas con apertura mediante mecanismos de gobierno abierto, accesibilidad, transparencia focalizada y acceso a la información institucional.
Nombre de la Actividad Institucional	09 - Emisión y aprobación del Programa Interno de Auditoría 2028.
Programa Presupuestario	22 - Programa Interno de Auditoria 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE5. Asegurar que la información electoral sea clara, accesible y útil para todas las personas.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 5.1 Dar seguimiento a los planes de trabajo que el IECM acuerda con otras instituciones y organizaciones de la sociedad civil, para que se cumplan y beneficien a la ciudadanía.

LA 5.2 Promover la transparencia usando un lenguaje claro e incluyente, y formatos abiertos que cualquier persona pueda consultar fácilmente.

LA 5.6 Mejorar la forma en que se informa sobre transparencia, rendición de cuentas, datos personales y gobierno abierto, para que sea más clara y accesible en todos los procesos del Instituto.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	I.2	I.2 Generar información accesible y comprensible para todas las personas.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender						
Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
3	3. Enfoque de derechos humanos

V. Descripción

Justificación

Brindar información fundada y motivada, que permita a las personas integrantes del Consejo General conocer los objetivos, justificaciones y criterios de selección de las auditorías propuestas y dar certeza jurídica a las Unidades Responsables que serán auditadas en 2028

Objetivo Específico

Emitir durante el tercer trimestre de 2027, conforme el calendario de actividades de la Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación, el Programa Interno de Auditoría 2028, proyectando las actividades esenciales en materia de auditoría y, por conducto de la Junta Administrativa, someterlo a la aprobación del Consejo General

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Aportación de elementos sobre actividades esenciales propuestas por la Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación y, por conducto de la Junta Administrativa, someterlo a la aprobación del Consejo General	1	01/01/2027	31/12/2027	0	0	1	0	1

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Emisión y trámite de aprobación del Programa Interno de Auditoría 2028	Porcentaje	Eficacia	(PIA emitido / PIA aprobado) * 100	Anual

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Emitir durante el tercer trimestre de 2027 el Programa Interno de Auditoría 2028 y, por conducto de la Junta Administrativa, someterlo a la aprobación del Consejo General	Programa de trabajo

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	12,534,942.00	2,981,103.00	2,979,052.00	2,416,030.00	4,158,757.00
2000	36,523.00	28,841.00	3,528.00	2,223.00	1,931.00
3000	506,992.00	122,309.00	122,217.00	96,882.00	165,584.00
Total	13,078,457.00	3,132,253.00	3,104,797.00	2,515,135.00	4,326,272.00

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 2 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 192

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	RIOS GUZMAN JULIO CESAR	Subdirector/a	Firma
Revisó:	BERISTAIN GARZA LYDIA	Subcontralor/a	Firma
Autorizó:	CALVARIO GUZMAN FRANCISCO	Contralor/a General	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1202-136-010328-22-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	12 - Contraloría Interna (CI)
Responsable Operativo	1202 - Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	01 - La función institucional del IECM se ejerce de manera autónoma, profesional y eficiente, mediante el uso estratégico de tecnología, mejorando la calidad de los servicios a la ciudadanía y contribuyendo a políticas públicas con enfoque de derechos humanos y gobierno abierto.
Subresultado	03 - Se optimiza la administración de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros con base en la mejora continua, la innovación, la integridad institucional y el desarrollo del capital humano en un entorno laboral igualitario y libre de violencia.
Nombre de la Actividad Institucional	28 - Ejecución y seguimiento de las auditorías proyectadas en el Programa Interno de Auditoría 2027.
Programa Presupuestario	22 - Programa Interno de Auditoria 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE4. Optimizar el trabajo del IECM para fortalecer el servicio a la ciudadanía.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 4.5 Fortalecer los procesos en que se planea, programa y aplica el presupuesto, para continuar con el ejercicio eficiente del dinero público.

LA 4.7 Dar seguimiento, evaluar y fortalecer la gestión de procesos del IECM, para conocer si las innovaciones realmente mejoran el servicio: que sean más eficientes, de mejor calidad, oportunas sostenibles en el tiempo.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	I.7	I.7 Garantizar transparencia y acceso a la información.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender						
Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
3	3. Enfoque de derechos humanos

V. Descripción

Justificación

El PIA 2027 consigna actos de fiscalización, vigilancia y supervisión previstos en cinco auditorías que permitirán evaluar la ejecución, entrega y valoración de los resultados y logros de las unidades administrativas, áreas ejecutivas, técnicas u operativas, vinculados al resguardo de documentación y materiales electorales, así como ofrecer a la ciudadanía documentos, materiales relacionados con los procesos electivos y consultivos; fortalecimiento de habilidades, actitudes, valores y conocimientos tanto individuales como colectivos; la alineación de los programas a las disposiciones que conforman el Marco Estratégico del Plan General de Desarrollo y su supervisión, seguimiento y evaluación la normatividad aplicable

Objetivo Específico

Ejecutar las auditorías programadas, mediante la revisión, diagnóstico y fiscalización del manejo, custodia y empleo de recursos asignados al órgano autónomo, asegurando el cumplimiento de los objetivos del Programa Interno de Auditoría, de actividades esenciales de la Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación, y del seguimiento oportuno a las acciones derivadas

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Ejecución de las cinco auditorías programadas en el Programa Interno de Auditoría 2027	5	01/01/2027	31/12/2027	2	1	2	0	5
2	Seguimiento de las acciones derivadas de los resultados de las auditorías, intervenciones o revisiones específicas	12	01/01/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12
3	Desarrollo de actividades esenciales de la Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Número de Auditorías ejecutadas y concluidas	Cifra Absoluta	Eficacia	AC > = < AP	Trimestral
2	Número de Acciones realizadas por trimestre	Cifra Absoluta	Eficacia	AR > = < AP	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Concluir durante 2027 las cinco auditorías programadas	Documento
2	Dar seguimiento mensual a las observaciones o irregularidades que, en su caso, resulten de la ejecución de auditorías, intervenciones o revisiones específicas y atención de actividades esenciales	Acciones de seguimiento

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
2000	34,783.00	30,888.00	1,900.00	1,050.00	945.00
Total	34,783.00	30,888.00	1,900.00	1,050.00	945.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 2 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 193

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	RIOS GUZMAN JULIO CESAR	Subdirector/a	Firma
Revisó:	BERISTAIN GARZA LYDIA	Subcontralor/a	Firma
Autorizó:	CALVARIO GUZMAN FRANCISCO	Contralor/a General	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1202-136-010508-08-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	12 - Contraloría Interna (CI)
Responsable Operativo	1202 - Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	01 - La función institucional del IECM se ejerce de manera autónoma, profesional y eficiente, mediante el uso estratégico de tecnología, mejorando la calidad de los servicios a la ciudadanía y contribuyendo a políticas públicas con enfoque de derechos humanos y gobierno abierto.
Subresultado	05 - La actuación institucional se alinea a las prioridades de la planeación para el desarrollo, garantizando un uso racional, legal, honesto y eficiente de los recursos públicos sin afectar el cumplimiento de sus atribuciones.
Nombre de la Actividad Institucional	08 - Participar en el ámbito de atribuciones y facultades de la Contraloría Interna, en el Proceso Electoral Local Ordinario, implementar un plan de trabajo para el seguimiento y acompañamiento de actividades, en cada etapa del proceso.
Programa Presupuestario	08 - Programa Institucional de Organización y Geoestadística Electoral 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE4. Optimizar el trabajo del IECM para fortalecer el servicio a la ciudadanía.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 4.7 Dar seguimiento, evaluar y fortalecer la gestión de procesos del IECM, para conocer si las innovaciones realmente mejoran el servicio: que sean más eficientes, de mejor calidad, oportunas sostenibles en el tiempo.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	I.4	I.4 Impulsar mecanismos de participación incluyente.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender						
Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
3	3. Enfoque de derechos humanos

V. Descripción

Justificación

La Contraloría Interna realiza actividades de seguimiento y acompañamiento durante los procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana, tomando las medidas necesarias para el cumplimiento de las atribuciones encomendadas al área operativa sin incidir en la preparación y desarrollo de dichos procesos ni retrasar la realización de las actividades vinculadas; además de dar seguimiento a las sesiones ordinarias de las Comisiones permanentes y Comités asignados; y, atender las solicitudes de acompañamiento por parte de Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas a las que sea convocado el órgano interno de control.

Objetivo Específico

Llevar a cabo actividades seguimiento y acompañamiento de las etapas, actos y acciones relativas a los procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana, sesiones de Comisiones y Comités y acompañamientos a los que sea convocado el órgano interno de control, con objeto de identificar áreas de oportunidad y propuestas de mejora.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Dar seguimiento a las etapas, actos y acciones relativas a los Procesos Electorales y mecanismos de participación ciudadana	1	01/01/2027	31/12/2027	0	0	0	1	1
2	Dar seguimiento a las sesiones ordinarias de las Comisiones permanentes y Comités asignados.	36	01/01/2027	31/12/2027	9	9	9	9	36
3	Atender las solicitudes de acompañamiento de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas en los procesos y actividades en los que sea convocada la Contraloría Interna.	12	01/01/2027	31/12/2027	3	3	3	3	12

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Emisión y entrega del Informe de seguimiento realizado por la Contraloría Interna al Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.	Porcentaje	Eficacia	(ISEE / ISP) *100	Anual
2	Número de convocatorias a sesiones ordinarias de comisiones y comités y solicitudes de acompañamiento atendidas.	Cifra Absoluta	Eficacia	CSOySA Atendidas > = < CSOySA Convocadas	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Emitir y entregar, durante el tercer trimestre de 2027, un Informe de seguimiento realizado por la Contraloría Interna a las actividades relacionadas con el Proceso Electoral Local	Informe

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
	Ordinario 2026-2027.	
2	Realizar durante 2027, el seguimiento de, cuando menos, 36 sesiones ordinarias programadas de las tres Comisiones Permanentes y 12 convocatorias de Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas	Reporte

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
2000	28,979.00	25,424.00	1,185.00	1,185.00	1,185.00
Total	28,979.00	25,424.00	1,185.00	1,185.00	1,185.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 2 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 194

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	HERNANDEZ SALGADO ROCIO	Subdirector/a	Firma
Revisó:	BERISTAIN GARZA LYDIA	Subcontralor/a	Firma
Autorizó:	CALVARIO GUZMAN FRANCISCO	Contralor/a General	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1203-136-010104-23-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	12 - Contraloría Interna (CI)
Responsable Operativo	1203 - Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	01 - La función institucional del IECM se ejerce de manera autónoma, profesional y eficiente, mediante el uso estratégico de tecnología, mejorando la calidad de los servicios a la ciudadanía y contribuyendo a políticas públicas con enfoque de derechos humanos y gobierno abierto.
Subresultado	01 - Se mejora la calidad y efectividad de los servicios públicos mediante la adecuada coordinación de las actividades sustantivas y de apoyo.
Nombre de la Actividad Institucional	04 - Investigar los hechos derivados de denuncias que pudieran constituir faltas administrativas cometidas por personas servidoras públicas adscritas al IECM.
Programa Presupuestario	23 - Programa Anual de Trabajo 2027 (CI).

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE3. Poner a la ciudadanía en el centro, con un enfoque de derechos.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 3.5 Promover un ambiente de trabajo justo, sin violencia ni acoso, donde todas las personas puedan desarrollarse en igualdad, con respeto y con enfoque de derechos humanos y de género.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Dar cumplimiento a lo señalado por los artículos 102 fracción I, 103, 105 fracciones V, XVIII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 9 fracción II, 10, 90, 91, 94, 95, 100 y 194 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México; 21, 22 fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México y funciones 1, 3, 5, 7, 9, 10 y 12 del Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto Electoral de la Ciudad de México expedido el treinta de noviembre de dos mil veintiuno y actualizado mediante Acuerdo IECM-JA123-23, correspondientes a la Subdirección de Investigación de Presuntas Responsabilidades y Atención a Comités, mismos que prevén la investigación de hechos denunciados por la ciudadanía; derivados de auditorías practicadas por autoridades competentes, o bien, de oficio, que pudieran configurar faltas administrativas cometidas por personas servidoras públicas adscritas al Instituto Electoral de la Ciudad de México, lo cual constituye una actividad fundamental para la identificación de presuntas conductas contrarias a la normatividad y principios que rigen el servicio público a fin de que sean sustanciadas y en su caso, sancionadas por las Autoridades competentes, para, de este modo prevenir su incumplimiento, fomentando la calidad, eficacia y eficiencia en el desarrollo de las actividades de las personas servidoras públicas del Instituto referido.

Objetivo Específico

Recepcionar e investigar de manera eficiente las denuncias presentadas, a fin de determinar la comisión de faltas administrativas previstas en la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Recibir denuncias y dar el trámite correspondiente.	100	01/01/2027	31/12/2027	25	25	25	25	100
2	Realizar diligencias de investigación.	100	01/01/2027	31/12/2027	25	25	25	25	100
3	Emitir la determinación derivada de la investigación en apego a la normatividad aplicable.	100	01/01/2027	31/12/2027	25	25	25	25	100

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de denuncias recibidas que cumplen con los elementos para en su caso, integrar un EIPR	Porcentaje	Eficacia	P=(TEPRI/TDR)* 100	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	90% de expedientes de presunta responsabilidad integrados y determinados con motivo de la investigación por presuntas faltas administrativas.	Expediente

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	11,559,017.00	2,749,345.00	2,747,294.00	2,229,358.00	3,833,020.00
2000	39,450.00	34,955.00	2,725.00	885.00	885.00

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
3000	466,700.00	112,585.00	112,492.00	89,184.00	152,439.00
Total	12,065,167.00	2,896,885.00	2,862,511.00	2,319,427.00	3,986,344.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 2 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 195

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	ALEJO RODRIGUEZ GERARDO	Subdirector/a	Firma
Revisó:	GUTIERREZ RAMIREZ JOSE JENARO	Subcontralor/a	Firma
Autorizó:	CALVARIO GUZMAN FRANCISCO	Contralor/a General	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1203-136-010105-23-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	12 - Contraloría Interna (CI)
Responsable Operativo	1203 - Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	01 - La función institucional del IECM se ejerce de manera autónoma, profesional y eficiente, mediante el uso estratégico de tecnología, mejorando la calidad de los servicios a la ciudadanía y contribuyendo a políticas públicas con enfoque de derechos humanos y gobierno abierto.
Subresultado	01 - Se mejora la calidad y efectividad de los servicios públicos mediante la adecuada coordinación de las actividades sustantivas y de apoyo.
Nombre de la Actividad Institucional	05 - Participación en las sesiones de Comités y procedimientos de adquisición, arrendamientos y prestación de servicios en los que sea convocada la Controlaría Interna formulando observaciones.
Programa Presupuestario	23 - Programa Anual de Trabajo 2027 (CI).

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE3. Poner a la ciudadanía en el centro, con un enfoque de derechos.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 3.5 Promover un ambiente de trabajo justo, sin violencia ni acoso, donde todas las personas puedan desarrollarse en igualdad, con respeto y con enfoque de derechos humanos y de género.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 105 fracción XV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y 22 fracción XVII del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en correlación con los Manuales de Integración y Funcionamiento de cada órgano colegiado, en los que se prevé la participación de la Contraloría Interna en las sesiones ordinarias, extraordinarias y urgentes de seis comités, para coadyuvar con la atención y asesoría en dichas sesiones, a fin de que se cumpla con la normatividad que rige al IECM.
Asimismo, respecto de los procedimientos de adquisición, arrendamientos y prestación de servicios, esta Contraloría Interna, participa mediante la fiscalización y revisión permanente de cada procedimiento, así como la documentación soporte, a fin de cumplir con las disposiciones normativas en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y obra pública.

Objetivo Específico

Participar en las sesiones ordinarias extraordinarias y urgentes de los Comités en los que la Contraloría Interna, sea parte, así como en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y obra pública, a los que sea convocada.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Asistir a la sesión del comité, subcomité y a los procedimientos adjudicatorios, de acuerdo con las facultades conferidas	100	01/01/2027	31/12/2027	25	25	25	25	100
2	Formular observaciones respecto de los asuntos a tratar en las sesiones de los comités, subcomités y en los procedimientos adjudicatorios.	100	01/01/2027	31/12/2027	25	25	25	25	100

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de documentación emitida por los Comités, Sub-Comités y la Convocante que no presentó deficiencias y por tanto no requiere de observaciones.	Porcentaje	Eficacia	P=(TCPAP)-(TCPAO)/(TCPAP) +100	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Disminución del 10% de documentación emitida por los Comités, Sub-Comités y la Convocante que no presenta deficiencias y por tanto no requiere de observaciones.	Expediente

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
2000	24,687.00	20,627.00	1,420.00	1,320.00	1,320.00
Total	24,687.00	20,627.00	1,420.00	1,320.00	1,320.00

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 2 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 196

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	ALEJO RODRIGUEZ GERARDO	Subdirector/a	Firma
Revisó:	GUTIERREZ RAMIREZ JOSE JENARO	Subcontralor/a	Firma
Autorizó:	CALVARIO GUZMAN FRANCISCO	Contralor/a General	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1203-136-010106-23-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	12 - Contraloría Interna (CI)
Responsable Operativo	1203 - Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	01 - La función institucional del IECM se ejerce de manera autónoma, profesional y eficiente, mediante el uso estratégico de tecnología, mejorando la calidad de los servicios a la ciudadanía y contribuyendo a políticas públicas con enfoque de derechos humanos y gobierno abierto.
Subresultado	01 - Se mejora la calidad y efectividad de los servicios públicos mediante la adecuada coordinación de las actividades sustantivas y de apoyo.
Nombre de la Actividad Institucional	06 - Ejecutar los actos relativos a los Procedimientos Jurídicos y Administrativos que sean competencia de la Contraloría Interna.
Programa Presupuestario	23 - Programa Anual de Trabajo 2027 (CI).

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE3. Poner a la ciudadanía en el centro, con un enfoque de derechos.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 3.5 Promover un ambiente de trabajo justo, sin violencia ni acoso, donde todas las personas puedan desarrollarse en igualdad, con respeto y con enfoque de derechos humanos y de género.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	I.7	I.7 Garantizar transparencia y acceso a la información.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aplicación			Núm. Línea de acción				Nombre de la Acción			

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Los artículos 108 y 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46 apartado A, inciso e) y Apartado B, numeral 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 208 y 209 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México; 108 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, prevén el procedimiento para la substanciación de los procedimientos de responsabilidad administrativa y las Inconformidades de proveedores.

Objetivo Específico

Eficientar los procedimientos administrativos que esta Subcontraloría substancia, observando las formalidades y plazos establecidos en la normatividad aplicable.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Emitir dentro de los plazos legales los acuerdos de trámite, y realizar las diligencias correspondientes para la debida substanciación de los procedimientos jurídicos y administrativos.	100	01/01/2027	31/12/2027	25	25	25	25	100

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de procedimientos jurídicos y administrativos substanciados	Porcentaje	Eficiencia	P=(TPRAI/TDRCI)*100	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	90% de asuntos substanciados y resueltos de los procedimientos administrativos a fin de que se cumpla con la normatividad, instrumentos y acciones en materia de responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas del IECM.	Expediente

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
2000	22,915.00	20,620.00	2,295.00	0.00	0.00
Total	22,915.00	20,620.00	2,295.00	0.00	0.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 2 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 197

Nombre, cargo y firma :

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	LAMPON GARDUÑO ELIZABETH	Subdirector/a	Firma
Revisó:	GUTIERREZ RAMIREZ JOSE JENARO	Subcontralor/a	Firma
Autorizó:	CALVARIO GUZMAN FRANCISCO	Contralor/a General	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1203-136-010107-23-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	12 - Contraloría Interna (CI)
Responsable Operativo	1203 - Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	01 - La función institucional del IECM se ejerce de manera autónoma, profesional y eficiente, mediante el uso estratégico de tecnología, mejorando la calidad de los servicios a la ciudadanía y contribuyendo a políticas públicas con enfoque de derechos humanos y gobierno abierto.
Subresultado	01 - Se mejora la calidad y efectividad de los servicios públicos mediante la adecuada coordinación de las actividades sustantivas y de apoyo.
Nombre de la Actividad Institucional	07 - Participar en los actos de entrega-recepción y aclaración a la misma, así como recepción las declaraciones de situación patrimonial.
Programa Presupuestario	23 - Programa Anual de Trabajo 2027 (CI).

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE3. Poner a la ciudadanía en el centro, con un enfoque de derechos.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 3.5 Promover un ambiente de trabajo justo, sin violencia ni acoso, donde todas las personas puedan desarrollarse en igualdad, con respeto y con enfoque de derechos humanos y de género.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	I.7	I.7 Garantizar transparencia y acceso a la información.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aplicación			Núm. Línea de acción				Nombre de la Acción			

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Atender lo señalado en los artículos 105, fracciones IX y XIV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 32, 33 fracciones I, II, III y 46 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México; donde se indican los plazos y mecanismos de registro de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses; artículos 1 y 18 la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos de la Administración Pública de la Ciudad de México y el Procedimiento para formular Acta Administrativa de Entrega-Recepción y Aclaración de la misma, en su última actualización el treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés, donde se prevén las obligaciones de las personas servidoras públicas que deben cumplir al separase de su empleo, cargo o comisión.

Objetivo Específico

Eficientar el cumplimiento de las obligaciones y el principio de rendición de cuentas de las personas servidoras públicas.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Celebrar en los plazos establecidos el acta administrativa de entrega recepción, y en su caso la aclaración de la misma.	100	01/01/2027	31/12/2027	25	25	25	25	100
2	Recibir, registrar y resguardar las declaraciones presentadas, emitiendo el acuse correspondiente.	100	01/01/2027	31/12/2027	25	25	25	25	100

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de actas administrativas de entrega-recepción celebradas y declaraciones de situación patrimonial acusadas.	Porcentaje	Eficacia	PAT=((NAER10)/(TAEF))/100 PDSP=((NDMP30)/(TSO))/100	Trimestral
2	Porcentaje de actas administrativas de entrega-recepción celebradas y declaraciones de situación patrimonial acusadas.	Porcentaje	Eficacia	PAT=((NAER10)/(TAEF))/100 PDSP=((NDMP30)/(TSO))/100	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Disminución del 10% en el incumplimiento de las obligaciones dentro del plazo de los primeros 10 días de 15 previstos en la normatividad que resulta aplicable, para formalizar el Acta Administrativa de Entrega-Recepción.	Expediente
2	Disminución del 20% en el incumplimiento dentro del plazo de los primeros 30 días de 60 días naturales previstos en la normatividad que resulta aplicable, para la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de intereses	Expediente

IX. Presupuesto

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
2000	30,097.00	24,157.00	5,220.00	360.00	360.00
Total	30,097.00	24,157.00	5,220.00	360.00	360.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 2 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 198

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	LAMPON GARDUÑO ELIZABETH	Subdirector/a	Firma
Revisó:	GUTIERREZ RAMIREZ JOSE JENARO	Subcontralor/a	Firma
Autorizó:	CALVARIO GUZMAN FRANCISCO	Contralor/a General	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1301-136-010329-20-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	13 - Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable Operativo	1301 - Distrito 1
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	01 - La función institucional del IECM se ejerce de manera autónoma, profesional y eficiente, mediante el uso estratégico de tecnología, mejorando la calidad de los servicios a la ciudadanía y contribuyendo a políticas públicas con enfoque de derechos humanos y gobierno abierto.
Subresultado	03 - Se optimiza la administración de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros con base en la mejora continua, la innovación, la integridad institucional y el desarrollo del capital humano en un entorno laboral igualitario y libre de violencia.
Nombre de la Actividad Institucional	29 - Seguimiento oportuno y permanente a la ejecución de actividades distritales.
Programa Presupuestario	20 - Programa Específico de Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE4. Optimizar el trabajo del IECM para fortalecer el servicio a la ciudadanía.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 4.1 Aprovechar el uso de herramientas tecnológicas en el IECM, tanto en sus tareas internas como en la organización de elecciones y en los mecanismos de participación ciudadana.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
7	7. Sostenibilidad institucional
4	4. Gestión estratégica de talento
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Con fundamento en los Art. 110, fracción I, 111, párrafo primero, 113, fracciones I, VI, VII, IX y XII, y 114 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, las Direcciones Distritales tendrán, dentro del ámbito de su competencia, la atribución de ejecutar los programas y actividades relativos a la educación cívica y participación ciudadana; efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana; informar permanentemente al titular de la Secretaría Ejecutiva, sobre el avance en el cumplimiento de los programas institucionales del Instituto Electoral, desarrollados en la dirección distrital; así como, realizar las tareas específicas que le encomiende el Consejo General, la Consejera Presidenta y el titular de la Secretaría Ejecutiva.

De igual forma, mediante la retroalimentación permanente entre los órganos centrales y desconcentrados, a través de la Secretaría Ejecutiva, se busca agilizar y ejecutar de manera eficiente el desarrollo de actividades.

Objetivo Específico

Fortalecer la aplicación integral de los criterios institucionales por parte de las Direcciones Distritales, mediante el uso de los canales establecidos para el envío de solicitudes, informes y demás comunicaciones dirigidas a las áreas ejecutivas y técnicas, a fin de favorecer su coordinación y seguimiento institucional.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Participar y registrar la asistencia en las reuniones convocadas por las áreas ejecutivas y técnicas, a efecto de conocer las actividades que deberán ejecutarse.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
2	Reportar mediante correo electrónico el cumplimiento de las actividades encomendadas por las áreas centrales.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
3	Atender las visitas de supervisión a las sedes distritales.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de actividades distritales con seguimiento actualizado dentro de los plazos establecidos.	Porcentaje	Calidad	(Suma del número de actividades distritales con seguimiento actualizado dentro del plazo establecido / Suma del total de actividades distritales cuyo seguimiento debe actualizarse en el periodo) × 100	Trimestral

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Mantener actualizado, dentro de los plazos establecidos, el seguimiento del 100 % de las actividades distritales durante el ejercicio fiscal 2027.	Documento

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	6,683,776.00	1,577,302.00	1,592,501.00	1,294,723.00	2,219,250.00
2000	106,838.00	90,888.00	5,550.00	5,600.00	4,800.00
3000	1,042,186.00	256,895.00	258,679.00	245,329.00	281,283.00
Total	7,832,800.00	1,925,085.00	1,856,730.00	1,545,652.00	2,505,333.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 29 de Septiembre de 2026 **Número de Proyecto:** 1

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	VILLEGAS RONCES ALBERTO	Analista	Firma
Revisó:	ROMAN AVILA GABRIELA ANA MARIA	Jefa/e de Departamento	Firma
Autorizó:	RAMIREZ LOPEZ ARACELI	SECRETARIO DE ORGANO DESCONCENTRADO OPLE	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	01 - Proceso Electoral Local Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1301-136-020627-20-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	13 - Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable Operativo	1301 - Distrito 1
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	02 - La ciudadanía incrementa su confianza y participación en las elecciones locales, al percibir procesos electorales confiables, incluyentes, transparentes y correctamente ejecutados.
Subresultado	06 - Se desarrollan elecciones locales intermedias de manera íntegra, libre, democrática, justa, equitativa y competitiva, con una adecuada gestión de riesgos y coordinación efectiva con el Instituto Nacional Electoral.
Nombre de la Actividad Institucional	27 - Entrega oportuna de directrices e insumos necesarios para las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.
Programa Presupuestario	20 - Programa Específico de Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE 2. Organizar elecciones locales que generen valor público.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 2.3 Realizar procesos electorales con base en las reformas al marco funcional y legal, a efecto de consolidar una organización en apego a los principios rectores de la función electoral.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
7	7. Sostenibilidad institucional
4	4. Gestión estratégica de talento
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Con fundamento en los Art. 110, fracción I, 111, párrafo primero, 113, fracciones I, VI, VII, IX y XII, y 114 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, las Direcciones Distritales tendrán, dentro del ámbito de su competencia, la atribución de ejecutar los programas y actividades relativos a la educación cívica y participación ciudadana; efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana; informar permanentemente al titular de la Secretaría Ejecutiva, sobre el avance en el cumplimiento de los programas institucionales del Instituto Electoral, desarrollados en la dirección distrital; así como, realizar las tareas específicas que le encomiende el Consejo General, la Consejera Presidenta y el titular de la Secretaría Ejecutiva.

De igual forma, mediante la retroalimentación permanente entre los órganos centrales y desconcentrados, a través de la Secretaría Ejecutiva, se busca agilizar y ejecutar de manera eficiente el desarrollo de actividades.

Objetivo Específico

Ejecutar oportunamente las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, mediante una adecuada planeación y organización, a fin de asegurar su cumplimiento dentro de los plazos establecidos.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Reportar mediante correo electrónico las reuniones de las Direcciones Distritales con motivo del Proceso Electoral Local 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
2	Gestionar oportunamente los recursos financieros y los servicios contratados para la ejecución de las actividades distritales durante el Proceso Electoral Local 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
3	Reportar mediante correo electrónico las actividades de las Direcciones Distritales con motivo del Proceso Electoral Local 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de entregas de directrices e insumos para las actividades distritales realizadas dentro de los plazos establecidos.	Porcentaje	Calidad	(Suma del número de directrices e insumos realizadas dentro del plazo establecido / Suma del total de directrices e insumos programadas en el periodo) × 100	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Realizar el 100 % de las entregas de directrices e insumos para las actividades distritales dentro de los plazos establecidos durante el ejercicio fiscal 2027.	Documento

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	5,845,699.00	628,738.00	3,615,744.00	682,392.00	918,825.00
2000	403,485.00	187,485.00	150,800.00	45,750.00	19,450.00
3000	894,134.00	86,381.00	707,447.00	48,321.00	51,985.00
4000	711,896.00	0.00	711,896.00	0.00	0.00
Total	7,855,214.00	902,604.00	5,185,887.00	776,463.00	990,260.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 29 de Septiembre de 2026 **Número de Proyecto:** 34

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	VILLEGAS RONCES ALBERTO	Analista	Firma
Revisó:	ROMAN AVILA GABRIELA ANA MARIA	Jefa/e de Departamento	Firma
Autorizó:	RAMIREZ LOPEZ ARACELI	SECRETARIO DE ORGANO DESCONCENTRADO OPLE	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	1 - Sustantiva
Modalidad	01 - Proceso Electoral Local Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1301-136-020627-20-101-2
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	13 - Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable Operativo	1301 - Distrito 1
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	02 - La ciudadanía incrementa su confianza y participación en las elecciones locales, al percibir procesos electorales confiables, incluyentes, transparentes y correctamente ejecutados.
Subresultado	06 - Se desarrollan elecciones locales intermedias de manera íntegra, libre, democrática, justa, equitativa y competitiva, con una adecuada gestión de riesgos y coordinación efectiva con el Instituto Nacional Electoral.
Nombre de la Actividad Institucional	27 - Entrega oportuna de directrices e insumos necesarios para las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.
Programa Presupuestario	20 - Programa Específico de Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE 2. Organizar elecciones locales que generen valor público.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 2.3 Realizar procesos electorales con base en las reformas al marco funcional y legal, a efecto de consolidar una organización en apego a los principios rectores de la función electoral.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
7	7. Sostenibilidad institucional
4	4. Gestión estratégica de talento
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Objetivo Específico

Ficha espejo de la Actividad 34

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
5000	16,500.00	16,500.00	0.00	0.00	0.00
Total	16,500.00	16,500.00	0.00	0.00	0.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 16 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 210

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	VILLEGAS RONCES ALBERTO	Analista	Firma
Revisó:	ROMAN AVILA GABRIELA ANA MARIA	Jefa/e de Departamento	Firma

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Revisó:	ROMAN AVILA GABRIELA ANA MARIA	Jefa/e de Departamento	Firma
Autorizó:	RAMIREZ LOPEZ ARACELI	SECRETARIO DE ORGANO DESCONCENTRADO OPLE	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1302-136-010330-20-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	13 - Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable Operativo	1302 - Distrito 2
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	01 - La función institucional del IECM se ejerce de manera autónoma, profesional y eficiente, mediante el uso estratégico de tecnología, mejorando la calidad de los servicios a la ciudadanía y contribuyendo a políticas públicas con enfoque de derechos humanos y gobierno abierto.
Subresultado	03 - Se optimiza la administración de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros con base en la mejora continua, la innovación, la integridad institucional y el desarrollo del capital humano en un entorno laboral igualitario y libre de violencia.
Nombre de la Actividad Institucional	30 - Seguimiento oportuno y permanente a la ejecución de actividades distritales.
Programa Presupuestario	20 - Programa Específico de Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE4. Optimizar el trabajo del IECM para fortalecer el servicio a la ciudadanía.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 4.1 Aprovechar el uso de herramientas tecnológicas en el IECM, tanto en sus tareas internas como en la organización de elecciones y en los mecanismos de participación ciudadana.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
7	7. Sostenibilidad institucional
4	4. Gestión estratégica de talento
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Con fundamento en los Art. 110, fracción I, 111, párrafo primero, 113, fracciones I, VI, VII, IX y XII, y 114 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, las Direcciones Distritales tendrán, dentro del ámbito de su competencia, la atribución de ejecutar los programas y actividades relativos a la educación cívica y participación ciudadana; efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana; informar permanentemente al titular de la Secretaría Ejecutiva, sobre el avance en el cumplimiento de los programas institucionales del Instituto Electoral, desarrollados en la dirección distrital; así como, realizar las tareas específicas que le encomiende el Consejo General, la Consejera Presidenta y el titular de la Secretaría Ejecutiva.
De igual forma, mediante la retroalimentación permanente entre los órganos centrales y desconcentrados, a través de la Secretaría Ejecutiva, se busca agilizar y ejecutar de manera eficiente el desarrollo de actividades.

Objetivo Específico

Fortalecer la aplicación integral de los criterios institucionales por parte de las Direcciones Distritales, mediante el uso de los canales establecidos para el envío de solicitudes, informes y demás comunicaciones dirigidas a las áreas ejecutivas y técnicas, a fin de favorecer su coordinación y seguimiento institucional.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Participar y registrar la asistencia en las reuniones convocadas por las áreas ejecutivas y técnicas, a efecto de conocer las actividades que deberán ejecutarse	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
2	Reportar mediante correo electrónico el cumplimiento de las actividades encomendadas por las áreas centrales.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
3	Atender las visitas de supervisión a las sedes distritales.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de actividades distritales con seguimiento actualizado dentro de los plazos establecidos.	Porcentaje	Calidad	(Suma del número de actividades distritales con seguimiento actualizado dentro del plazo establecido / Suma del total de actividades distritales cuyo seguimiento debe actualizarse en el periodo) × 100	Trimestral

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Mantener actualizado, dentro de los plazos establecidos, el seguimiento del 100 % de las actividades distritales durante el ejercicio fiscal 2027.	Documento

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	9,233,011.00	2,185,302.00	2,200,501.00	1,784,170.00	3,063,038.00
2000	106,838.00	90,888.00	5,550.00	5,600.00	4,800.00
3000	410,789.00	98,132.00	99,916.00	81,231.00	131,510.00
Total	9,750,638.00	2,374,322.00	2,305,967.00	1,871,001.00	3,199,348.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 29 de Septiembre de 2026 **Número de Proyecto:** 2

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	VILLEGAS RONCES ALBERTO	Analista	Firma
Revisó:	ROMAN AVILA GABRIELA ANA MARIA	Jefa/e de Departamento	Firma
Autorizó:	RAMIREZ LOPEZ ARACELI	SECRETARIO DE ORGANO DESCONCENTRADO OPLE	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	01 - Proceso Electoral Local Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1302-136-020628-20-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	13 - Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable Operativo	1302 - Distrito 2
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	02 - La ciudadanía incrementa su confianza y participación en las elecciones locales, al percibir procesos electorales confiables, incluyentes, transparentes y correctamente ejecutados.
Subresultado	06 - Se desarrollan elecciones locales intermedias de manera íntegra, libre, democrática, justa, equitativa y competitiva, con una adecuada gestión de riesgos y coordinación efectiva con el Instituto Nacional Electoral.
Nombre de la Actividad Institucional	28 - Entrega oportuna de directrices e insumos necesarios para las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.
Programa Presupuestario	20 - Programa Específico de Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE 2. Organizar elecciones locales que generen valor público.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 2.3 Realizar procesos electorales con base en las reformas al marco funcional y legal, a efecto de consolidar una organización en apego a los principios rectores de la función electoral.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
7	7. Sostenibilidad institucional
4	4. Gestión estratégica de talento
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Con fundamento en los Art. 110, fracción I, 111, párrafo primero, 113, fracciones I, VI, VII, IX y XII, y 114 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, las Direcciones Distritales tendrán, dentro del ámbito de su competencia, la atribución de ejecutar los programas y actividades relativos a la educación cívica y participación ciudadana; efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana; informar permanentemente al titular de la Secretaría Ejecutiva, sobre el avance en el cumplimiento de los programas institucionales del Instituto Electoral, desarrollados en la dirección distrital; así como, realizar las tareas específicas que le encomiende el Consejo General, la Consejera Presidenta y el titular de la Secretaría Ejecutiva.

De igual forma, mediante la retroalimentación permanente entre los órganos centrales y desconcentrados, a través de la Secretaría Ejecutiva, se busca agilizar y ejecutar de manera eficiente el desarrollo de actividades.

Objetivo Específico

Ejecutar oportunamente las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, mediante una adecuada planeación y organización, a fin de asegurar su cumplimiento dentro de los plazos establecidos.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Reportar mediante correo electrónico las reuniones de las Direcciones Distritales con motivo del Proceso Electoral Local 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2026	1	1	1	1	4
2	Gestionar oportunamente los recursos financieros y los servicios contratados para la ejecución de las actividades distritales durante el Proceso Electoral Local 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2026	1	1	1	1	4
3	Reportar mediante correo electrónico las actividades de las Direcciones Distritales con motivo del Proceso Electoral Local 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2026	1	1	1	1	4

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de entregas de directrices e insumos para las actividades distritales realizadas dentro de los plazos establecidos.	Porcentaje	Calidad	(Suma del número de directrices e insumos realizadas dentro del plazo establecido / Suma del total de directrices e insumos programadas en el periodo) × 100	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Realizar el 100 % de las entregas de directrices e insumos para las actividades distritales dentro de los plazos establecidos durante el ejercicio fiscal 2027.	Documento

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	6,486,344.00	596,983.00	4,237,640.00	644,286.00	1,007,435.00
2000	391,719.00	184,869.00	146,250.00	41,150.00	19,450.00
3000	979,363.00	79,502.00	802,482.00	41,407.00	55,972.00
4000	898,104.00	0.00	898,104.00	0.00	0.00
Total	8,755,530.00	861,354.00	6,084,476.00	726,843.00	1,082,857.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 29 de Septiembre de 2026 **Número de Proyecto:** 35

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	VILLEGAS RONCES ALBERTO	Analista	Firma
Revisó:	ROMAN AVILA GABRIELA ANA MARIA	Jefa/e de Departamento	Firma
Autorizó:	RAMIREZ LOPEZ ARACELI	SECRETARIO DE ORGANO DESCONCENTRADO OPLE	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1303-136-010331-20-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	13 - Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable Operativo	1303 - Distrito 3
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	01 - La función institucional del IECM se ejerce de manera autónoma, profesional y eficiente, mediante el uso estratégico de tecnología, mejorando la calidad de los servicios a la ciudadanía y contribuyendo a políticas públicas con enfoque de derechos humanos y gobierno abierto.
Subresultado	03 - Se optimiza la administración de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros con base en la mejora continua, la innovación, la integridad institucional y el desarrollo del capital humano en un entorno laboral igualitario y libre de violencia.
Nombre de la Actividad Institucional	31 - Seguimiento oportuno y permanente a la ejecución de actividades distritales.
Programa Presupuestario	20 - Programa Específico de Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE4. Optimizar el trabajo del IECM para fortalecer el servicio a la ciudadanía.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 4.1 Aprovechar el uso de herramientas tecnológicas en el IECM, tanto en sus tareas internas como en la organización de elecciones y en los mecanismos de participación ciudadana.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
7	7. Sostenibilidad institucional
4	4. Gestión estratégica de talento
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Con fundamento en los Art. 110, fracción I, 111, párrafo primero, 113, fracciones I, VI, VII, IX y XII, y 114 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, las Direcciones Distritales tendrán, dentro del ámbito de su competencia, la atribución de ejecutar los programas y actividades relativos a la educación cívica y participación ciudadana; efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana; informar permanentemente al titular de la Secretaría Ejecutiva, sobre el avance en el cumplimiento de los programas institucionales del Instituto Electoral, desarrollados en la dirección distrital; así como, realizar las tareas específicas que le encomiende el Consejo General, la Consejera Presidenta y el titular de la Secretaría Ejecutiva.
De igual forma, mediante la retroalimentación permanente entre los órganos centrales y desconcentrados, a través de la Secretaría Ejecutiva, se busca agilizar y ejecutar de manera eficiente el desarrollo de actividades.

Objetivo Específico

Fortalecer la aplicación integral de los criterios institucionales por parte de las Direcciones Distritales, mediante el uso de los canales establecidos para el envío de solicitudes, informes y demás comunicaciones dirigidas a las áreas ejecutivas y técnicas, a fin de favorecer su coordinación y seguimiento institucional.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Participar y registrar la asistencia en las reuniones convocadas por las áreas ejecutivas y técnicas, a efecto de conocer las actividades que deberán ejecutarse.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
2	Reportar mediante correo electrónico el cumplimiento de las actividades encomendadas por las áreas centrales.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
3	Atender las visitas de supervisión a las sedes distritales.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de actividades distritales con seguimiento actualizado dentro de los plazos establecidos.	Porcentaje	Calidad	(Suma del número de actividades distritales con seguimiento actualizado dentro del plazo establecido / Suma del total de actividades distritales cuyo seguimiento debe actualizarse en el periodo) × 100	Trimestral

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Mantener actualizado, dentro de los plazos establecidos, el seguimiento del 100 % de las actividades distritales durante el ejercicio fiscal 2027.	Documento

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	4,243,685.00	995,947.00	1,011,146.00	828,189.00	1,408,403.00
2000	106,838.00	90,888.00	5,550.00	5,600.00	4,800.00
3000	867,293.00	214,057.00	215,841.00	207,658.00	229,737.00
Total	5,217,816.00	1,300,892.00	1,232,537.00	1,041,447.00	1,642,940.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 29 de Septiembre de 2026 **Número de Proyecto:** 3

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	VILLEGAS RONCES ALBERTO	Analista	Firma
Revisó:	ROMAN AVILA GABRIELA ANA MARIA	Jefa/e de Departamento	Firma
Autorizó:	RAMIREZ LOPEZ ARACELI	SECRETARIO DE ORGANO DESCONCENTRADO OPLE	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	01 - Proceso Electoral Local Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1303-136-020629-20-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	13 - Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable Operativo	1303 - Distrito 3
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	02 - La ciudadanía incrementa su confianza y participación en las elecciones locales, al percibir procesos electorales confiables, incluyentes, transparentes y correctamente ejecutados.
Subresultado	06 - Se desarrollan elecciones locales intermedias de manera íntegra, libre, democrática, justa, equitativa y competitiva, con una adecuada gestión de riesgos y coordinación efectiva con el Instituto Nacional Electoral.
Nombre de la Actividad Institucional	29 - Entrega oportuna de directrices e insumos necesarios para las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.
Programa Presupuestario	20 - Programa Específico de Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE 2. Organizar elecciones locales que generen valor público.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 2.3 Realizar procesos electorales con base en las reformas al marco funcional y legal, a efecto de consolidar una organización en apego a los principios rectores de la función electoral.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
7	7. Sostenibilidad institucional
4	4. Gestión estratégica de talento
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Con fundamento en los Art. 110, fracción I, 111, párrafo primero, 113, fracciones I, VI, VII, IX y XII, y 114 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, las Direcciones Distritales tendrán, dentro del ámbito de su competencia, la atribución de ejecutar los programas y actividades relativos a la educación cívica y participación ciudadana; efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana; informar permanentemente al titular de la Secretaría Ejecutiva, sobre el avance en el cumplimiento de los programas institucionales del Instituto Electoral, desarrollados en la dirección distrital; así como, realizar las tareas específicas que le encomiende el Consejo General, la Consejera Presidenta y el titular de la Secretaría Ejecutiva.
De igual forma, mediante la retroalimentación permanente entre los órganos centrales y desconcentrados, a través de la Secretaría Ejecutiva, se busca agilizar y ejecutar de manera eficiente el desarrollo de actividades.

Objetivo Específico

Ejecutar oportunamente las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, mediante una adecuada planeación y organización, a fin de asegurar su cumplimiento dentro de los plazos establecidos.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Reportar mediante correo electrónico las reuniones de las Direcciones Distritales con motivo del Proceso Electoral Local 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
2	Gestionar oportunamente los recursos financieros y los servicios contratados para la ejecución de las actividades distritales durante el Proceso Electoral Local 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
3	Reportar mediante correo electrónico las actividades de las Direcciones Distritales con motivo del Proceso Electoral Local 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de entregas de directrices e insumos para las actividades distritales realizadas dentro de los plazos establecidos.	Porcentaje	Calidad	(Suma del número de directrices e insumos realizadas dentro del plazo establecido / Suma del total de directrices e insumos programadas en el periodo) × 100	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Realizar el 100 % de las entregas de directrices e insumos para las actividades distritales dentro de los plazos establecidos durante el ejercicio fiscal 2027.	Documento

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	6,280,772.00	628,738.00	3,990,744.00	682,392.00	978,898.00
2000	402,351.00	186,351.00	150,800.00	45,750.00	19,450.00
3000	957,912.00	86,381.00	768,522.00	48,321.00	54,688.00
4000	822,664.00	0.00	822,664.00	0.00	0.00
Total	8,463,699.00	901,470.00	5,732,730.00	776,463.00	1,053,036.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 29 de Septiembre de 2026 **Número de Proyecto:** 36

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	VILLEGAS RONCES ALBERTO	Analista	Firma
Revisó:	ROMAN AVILA GABRIELA ANA MARIA	Jefa/e de Departamento	Firma
Autorizó:	RAMIREZ LOPEZ ARACELI	SECRETARIO DE ORGANO DESCONCENTRADO OPLE	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1304-136-010332-20-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	13 - Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable Operativo	1304 - Distrito 4
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	01 - La función institucional del IECM se ejerce de manera autónoma, profesional y eficiente, mediante el uso estratégico de tecnología, mejorando la calidad de los servicios a la ciudadanía y contribuyendo a políticas públicas con enfoque de derechos humanos y gobierno abierto.
Subresultado	03 - Se optimiza la administración de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros con base en la mejora continua, la innovación, la integridad institucional y el desarrollo del capital humano en un entorno laboral igualitario y libre de violencia.
Nombre de la Actividad Institucional	32 - Seguimiento oportuno y permanente a la ejecución de actividades distritales.
Programa Presupuestario	20 - Programa Específico de Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE4. Optimizar el trabajo del IECM para fortalecer el servicio a la ciudadanía.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 4.1 Aprovechar el uso de herramientas tecnológicas en el IECM, tanto en sus tareas internas como en la organización de elecciones y en los mecanismos de participación ciudadana.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
7	7. Sostenibilidad institucional
4	4. Gestión estratégica de talento
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Con fundamento en los Art. 110, fracción I, 111, párrafo primero, 113, fracciones I, VI, VII, IX y XII, y 114 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, las Direcciones Distritales tendrán, dentro del ámbito de su competencia, la atribución de ejecutar los programas y actividades relativos a la educación cívica y participación ciudadana; efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana; informar permanentemente al titular de la Secretaría Ejecutiva, sobre el avance en el cumplimiento de los programas institucionales del Instituto Electoral, desarrollados en la dirección distrital; así como, realizar las tareas específicas que le encomiende el Consejo General, la Consejera Presidenta y el titular de la Secretaría Ejecutiva.
De igual forma, mediante la retroalimentación permanente entre los órganos centrales y desconcentrados, a través de la Secretaría Ejecutiva, se busca agilizar y ejecutar de manera eficiente el desarrollo de actividades.

Objetivo Específico

Fortalecer la aplicación integral de los criterios institucionales por parte de las Direcciones Distritales, mediante el uso de los canales establecidos para el envío de solicitudes, informes y demás comunicaciones dirigidas a las áreas ejecutivas y técnicas, a fin de favorecer su coordinación y seguimiento institucional.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Participar y registrar la asistencia en las reuniones convocadas por las áreas ejecutivas y técnicas, a efecto de conocer las actividades que deberán ejecutarse.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
2	Reportar mediante correo electrónico el cumplimiento de las actividades encomendadas por las áreas centrales.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
3	Atender las visitas de supervisión a las sedes distritales.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de actividades distritales con seguimiento actualizado dentro de los plazos establecidos.	Porcentaje	Calidad	(Suma del número de actividades distritales con seguimiento actualizado dentro del plazo establecido / Suma del total de actividades distritales cuyo seguimiento debe actualizarse en el periodo) × 100	Trimestral

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Mantener actualizado, dentro de los plazos establecidos, el seguimiento del 100 % de las actividades distritales durante el ejercicio fiscal 2027.	Documento

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	6,744,431.00	1,592,299.00	1,607,498.00	1,308,754.00	2,235,880.00
2000	106,838.00	90,888.00	5,550.00	5,600.00	4,800.00
3000	981,533.00	241,724.00	243,508.00	230,115.00	266,186.00
Total	7,832,802.00	1,924,911.00	1,856,556.00	1,544,469.00	2,506,866.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 29 de Septiembre de 2026 **Número de Proyecto:** 4

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	VILLEGAS RONCES ALBERTO	Analista	Firma
Revisó:	ROMAN AVILA GABRIELA ANA MARIA	Jefa/e de Departamento	Firma
Autorizó:	RAMIREZ LOPEZ ARACELI	SECRETARIO DE ORGANO DESCONCENTRADO OPLE	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	01 - Proceso Electoral Local Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1304-136-020630-20-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	13 - Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable Operativo	1304 - Distrito 4
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	02 - La ciudadanía incrementa su confianza y participación en las elecciones locales, al percibir procesos electorales confiables, incluyentes, transparentes y correctamente ejecutados.
Subresultado	06 - Se desarrollan elecciones locales intermedias de manera íntegra, libre, democrática, justa, equitativa y competitiva, con una adecuada gestión de riesgos y coordinación efectiva con el Instituto Nacional Electoral.
Nombre de la Actividad Institucional	30 - Entrega oportuna de directrices e insumos necesarios para las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.
Programa Presupuestario	20 - Programa Específico de Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE 2. Organizar elecciones locales que generen valor público.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 2.3 Realizar procesos electorales con base en las reformas al marco funcional y legal, a efecto de consolidar una organización en apego a los principios rectores de la función electoral.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
7	7. Sostenibilidad institucional
4	4. Gestión estratégica de talento
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Con fundamento en los Art. 110, fracción I, 111, párrafo primero, 113, fracciones I, VI, VII, IX y XII, y 114 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, las Direcciones Distritales tendrán, dentro del ámbito de su competencia, la atribución de ejecutar los programas y actividades relativos a la educación cívica y participación ciudadana; efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana; informar permanentemente al titular de la Secretaría Ejecutiva, sobre el avance en el cumplimiento de los programas institucionales del Instituto Electoral, desarrollados en la dirección distrital; así como, realizar las tareas específicas que le encomiende el Consejo General, la Consejera Presidenta y el titular de la Secretaría Ejecutiva.

De igual forma, mediante la retroalimentación permanente entre los órganos centrales y desconcentrados, a través de la Secretaría Ejecutiva, se busca agilizar y ejecutar de manera eficiente el desarrollo de actividades.

Objetivo Específico

Ejecutar oportunamente las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, mediante una adecuada planeación y organización, a fin de asegurar su cumplimiento dentro de los plazos establecidos.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Reportar mediante correo electrónico las reuniones de las Direcciones Distritales con motivo del Proceso Electoral Local 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
2	Gestionar oportunamente los recursos financieros y los servicios contratados para la ejecución de las actividades distritales durante el Proceso Electoral Local 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
3	Reportar mediante correo electrónico las actividades de las Direcciones Distritales con motivo del Proceso Electoral Local 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de entregas de directrices e insumos para las actividades distritales realizadas dentro de los plazos establecidos.	Porcentaje	Calidad	(Suma del número de directrices e insumos realizadas dentro del plazo establecido / Suma del total de directrices e insumos programadas en el periodo) × 100	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Realizar el 100 % de las entregas de directrices e insumos para las actividades distritales dentro de los plazos establecidos durante el ejercicio fiscal 2027.	Documento

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	6,455,019.00	596,983.00	4,210,640.00	644,286.00	1,003,110.00
2000	399,032.00	192,182.00	146,250.00	41,150.00	19,450.00
3000	980,654.00	79,502.00	803,967.00	41,407.00	55,778.00
4000	903,992.00	0.00	903,992.00	0.00	0.00
Total	8,738,697.00	868,667.00	6,064,849.00	726,843.00	1,078,338.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 29 de Septiembre de 2026 **Número de Proyecto:** 37

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	VILLEGAS RONCES ALBERTO	Analista	Firma
Revisó:	ROMAN AVILA GABRIELA ANA MARIA	Jefa/e de Departamento	Firma
Autorizó:	RAMIREZ LOPEZ ARACELI	SECRETARIO DE ORGANO DESCONCENTRADO OPLE	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1305-136-010333-20-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	13 - Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable Operativo	1305 - Distrito 5
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	01 - La función institucional del IECM se ejerce de manera autónoma, profesional y eficiente, mediante el uso estratégico de tecnología, mejorando la calidad de los servicios a la ciudadanía y contribuyendo a políticas públicas con enfoque de derechos humanos y gobierno abierto.
Subresultado	03 - Se optimiza la administración de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros con base en la mejora continua, la innovación, la integridad institucional y el desarrollo del capital humano en un entorno laboral igualitario y libre de violencia.
Nombre de la Actividad Institucional	33 - Seguimiento oportuno y permanente a la ejecución de actividades distritales.
Programa Presupuestario	20 - Programa Específico de Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE4. Optimizar el trabajo del IECM para fortalecer el servicio a la ciudadanía.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 4.1 Aprovechar el uso de herramientas tecnológicas en el IECM, tanto en sus tareas internas como en la organización de elecciones y en los mecanismos de participación ciudadana.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
7	7. Sostenibilidad institucional
4	4. Gestión estratégica de talento
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Con fundamento en los Art. 110, fracción I, 111, párrafo primero, 113, fracciones I, VI, VII, IX y XII, y 114 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, las Direcciones Distritales tendrán, dentro del ámbito de su competencia, la atribución de ejecutar los programas y actividades relativos a la educación cívica y participación ciudadana; efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana; informar permanentemente al titular de la Secretaría Ejecutiva, sobre el avance en el cumplimiento de los programas institucionales del Instituto Electoral, desarrollados en la dirección distrital; así como, realizar las tareas específicas que le encomiende el Consejo General, la Consejera Presidenta y el titular de la Secretaría Ejecutiva.
De igual forma, mediante la retroalimentación permanente entre los órganos centrales y desconcentrados, a través de la Secretaría Ejecutiva, se busca agilizar y ejecutar de manera eficiente el desarrollo de actividades.

Objetivo Específico

Fortalecer la aplicación integral de los criterios institucionales por parte de las Direcciones Distritales, mediante el uso de los canales establecidos para el envío de solicitudes, informes y demás comunicaciones dirigidas a las áreas ejecutivas y técnicas, a fin de favorecer su coordinación y seguimiento institucional.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Participar y registrar la asistencia en las reuniones convocadas por las áreas ejecutivas y técnicas, a efecto de conocer las actividades que deberán ejecutarse.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
2	Reportar mediante correo electrónico el cumplimiento de las actividades encomendadas por las áreas centrales.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
3	Atender las visitas de supervisión a las sedes distritales.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de actividades distritales con seguimiento actualizado dentro de los plazos establecidos.	Porcentaje	Calidad	(Suma del número de actividades distritales con seguimiento actualizado dentro del plazo establecido / Suma del total de actividades distritales cuyo seguimiento debe actualizarse en el periodo) × 100	Trimestral

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Mantener actualizado, dentro de los plazos establecidos, el seguimiento del 100 % de las actividades distritales durante el ejercicio fiscal 2027.	Documento

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	6,664,529.00	1,573,031.00	1,588,230.00	1,293,613.00	2,209,655.00
2000	106,838.00	90,888.00	5,550.00	5,600.00	4,800.00
3000	963,984.00	237,369.00	239,153.00	225,945.00	261,517.00
Total	7,735,351.00	1,901,288.00	1,832,933.00	1,525,158.00	2,475,972.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 29 de Septiembre de 2026 **Número de Proyecto:** 5

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	VILLEGAS RONCES ALBERTO	Analista	Firma
Revisó:	ROMAN AVILA GABRIELA ANA MARIA	Jefa/e de Departamento	Firma
Autorizó:	RAMIREZ LOPEZ ARACELI	SECRETARIO DE ORGANO DESCONCENTRADO OPLE	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	01 - Proceso Electoral Local Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1305-136-020631-20-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	13 - Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable Operativo	1305 - Distrito 5
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	02 - La ciudadanía incrementa su confianza y participación en las elecciones locales, al percibir procesos electorales confiables, incluyentes, transparentes y correctamente ejecutados.
Subresultado	06 - Se desarrollan elecciones locales intermedias de manera íntegra, libre, democrática, justa, equitativa y competitiva, con una adecuada gestión de riesgos y coordinación efectiva con el Instituto Nacional Electoral.
Nombre de la Actividad Institucional	31 - Entrega oportuna de directrices e insumos necesarios para las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.
Programa Presupuestario	20 - Programa Específico de Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE 2. Organizar elecciones locales que generen valor público.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 2.3 Realizar procesos electorales con base en las reformas al marco funcional y legal, a efecto de consolidar una organización en apego a los principios rectores de la función electoral.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
7	7. Sostenibilidad institucional
4	4. Gestión estratégica de talento
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Con fundamento en los Art. 110, fracción I, 111, párrafo primero, 113, fracciones I, VI, VII, IX y XII, y 114 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, las Direcciones Distritales tendrán, dentro del ámbito de su competencia, la atribución de ejecutar los programas y actividades relativos a la educación cívica y participación ciudadana; efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana; informar permanentemente al titular de la Secretaría Ejecutiva, sobre el avance en el cumplimiento de los programas institucionales del Instituto Electoral, desarrollados en la dirección distrital; así como, realizar las tareas específicas que le encomiende el Consejo General, la Consejera Presidenta y el titular de la Secretaría Ejecutiva.

De igual forma, mediante la retroalimentación permanente entre los órganos centrales y desconcentrados, a través de la Secretaría Ejecutiva, se busca agilizar y ejecutar de manera eficiente el desarrollo de actividades.

Objetivo Específico

Ejecutar oportunamente las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, mediante una adecuada planeación y organización, a fin de asegurar su cumplimiento dentro de los plazos establecidos.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Reportar mediante correo electrónico las reuniones de las Direcciones Distritales con motivo del Proceso Electoral Local 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
2	Gestionar oportunamente los recursos financieros y los servicios contratados para la ejecución de las actividades distritales durante el Proceso Electoral Local 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
3	Reportar mediante correo electrónico las actividades de las Direcciones Distritales con motivo del Proceso Electoral Local 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de entregas de directrices e insumos para las actividades distritales realizadas dentro de los plazos establecidos.	Porcentaje	Calidad	(Suma del número de directrices e insumos realizadas dentro del plazo establecido / Suma del total de directrices e insumos programadas en el periodo) × 100	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Realizar el 100 % de las entregas de directrices e insumos para las actividades distritales dentro de los plazos establecidos durante el ejercicio fiscal 2027.	Documento

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	6,378,228.00	628,738.00	4,074,744.00	682,392.00	992,354.00
2000	396,398.00	180,398.00	150,800.00	45,750.00	19,450.00
3000	968,198.00	86,381.00	778,202.00	48,321.00	55,294.00
4000	842,720.00	0.00	842,720.00	0.00	0.00
Total	8,585,544.00	895,517.00	5,846,466.00	776,463.00	1,067,098.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 29 de Septiembre de 2026 **Número de Proyecto:** 38

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	VILLEGAS RONCES ALBERTO	Analista	Firma
Revisó:	ROMAN AVILA GABRIELA ANA MARIA	Jefa/e de Departamento	Firma
Autorizó:	RAMIREZ LOPEZ ARACELI	SECRETARIO DE ORGANO DESCONCENTRADO OPLE	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1306-136-010334-20-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	13 - Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable Operativo	1306 - Distrito 6
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	01 - La función institucional del IECM se ejerce de manera autónoma, profesional y eficiente, mediante el uso estratégico de tecnología, mejorando la calidad de los servicios a la ciudadanía y contribuyendo a políticas públicas con enfoque de derechos humanos y gobierno abierto.
Subresultado	03 - Se optimiza la administración de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros con base en la mejora continua, la innovación, la integridad institucional y el desarrollo del capital humano en un entorno laboral igualitario y libre de violencia.
Nombre de la Actividad Institucional	34 - Seguimiento oportuno y permanente a la ejecución de actividades distritales.
Programa Presupuestario	20 - Programa Específico de Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE4. Optimizar el trabajo del IECM para fortalecer el servicio a la ciudadanía.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 4.1 Aprovechar el uso de herramientas tecnológicas en el IECM, tanto en sus tareas internas como en la organización de elecciones y en los mecanismos de participación ciudadana.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
7	7. Sostenibilidad institucional
4	4. Gestión estratégica de talento
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Con fundamento en los Art. 110, fracción I, 111, párrafo primero, 113, fracciones I, VI, VII, IX y XII, y 114 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, las Direcciones Distritales tendrán, dentro del ámbito de su competencia, la atribución de ejecutar los programas y actividades relativos a la educación cívica y participación ciudadana; efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana; informar permanentemente al titular de la Secretaría Ejecutiva, sobre el avance en el cumplimiento de los programas institucionales del Instituto Electoral, desarrollados en la dirección distrital; así como, realizar las tareas específicas que le encomiende el Consejo General, la Consejera Presidenta y el titular de la Secretaría Ejecutiva.
De igual forma, mediante la retroalimentación permanente entre los órganos centrales y desconcentrados, a través de la Secretaría Ejecutiva, se busca agilizar y ejecutar de manera eficiente el desarrollo de actividades.

Objetivo Específico

Fortalecer la aplicación integral de los criterios institucionales por parte de las Direcciones Distritales, mediante el uso de los canales establecidos para el envío de solicitudes, informes y demás comunicaciones dirigidas a las áreas ejecutivas y técnicas, a fin de favorecer su coordinación y seguimiento institucional.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Participar y registrar la asistencia en las reuniones convocadas por las áreas ejecutivas y técnicas, a efecto de conocer las actividades que deberán ejecutarse.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
2	Reportar mediante correo electrónico el cumplimiento de las actividades encomendadas por las áreas centrales.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
3	Atender las visitas de supervisión a las sedes distritales.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de actividades distritales con seguimiento actualizado dentro de los plazos establecidos.	Porcentaje	Calidad	(Suma del número de actividades distritales con seguimiento actualizado dentro del plazo establecido / Suma del total de actividades distritales cuyo seguimiento debe actualizarse en el periodo) × 100	Trimestral

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Mantener actualizado, dentro de los plazos establecidos, el seguimiento del 100 % de las actividades distritales durante el ejercicio fiscal 2027.	Documento

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	6,708,031.00	1,583,399.00	1,598,598.00	1,301,017.00	2,225,017.00
2000	106,838.00	90,888.00	5,550.00	5,600.00	4,800.00
3000	964,872.00	237,568.00	239,352.00	226,011.00	261,941.00
Total	7,779,741.00	1,911,855.00	1,843,500.00	1,532,628.00	2,491,758.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 29 de Septiembre de 2026 **Número de Proyecto:** 6

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	VILLEGAS RONCES ALBERTO	Analista	Firma
Revisó:	ROMAN AVILA GABRIELA ANA MARIA	Jefa/e de Departamento	Firma
Autorizó:	RAMIREZ LOPEZ ARACELI	SECRETARIO DE ORGANO DESCONCENTRADO OPLE	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	01 - Proceso Electoral Local Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1306-136-020632-20-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	13 - Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable Operativo	1306 - Distrito 6
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	02 - La ciudadanía incrementa su confianza y participación en las elecciones locales, al percibir procesos electorales confiables, incluyentes, transparentes y correctamente ejecutados.
Subresultado	06 - Se desarrollan elecciones locales intermedias de manera íntegra, libre, democrática, justa, equitativa y competitiva, con una adecuada gestión de riesgos y coordinación efectiva con el Instituto Nacional Electoral.
Nombre de la Actividad Institucional	32 - Entrega oportuna de directrices e insumos necesarios para las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.
Programa Presupuestario	20 - Programa Específico de Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE 2. Organizar elecciones locales que generen valor público.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 2.3 Realizar procesos electorales con base en las reformas al marco funcional y legal, a efecto de consolidar una organización en apego a los principios rectores de la función electoral.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
7	7. Sostenibilidad institucional
4	4. Gestión estratégica de talento
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Con fundamento en los Art. 110, fracción I, 111, párrafo primero, 113, fracciones I, VI, VII, IX y XII, y 114 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, las Direcciones Distritales tendrán, dentro del ámbito de su competencia, la atribución de ejecutar los programas y actividades relativos a la educación cívica y participación ciudadana; efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana; informar permanentemente al titular de la Secretaría Ejecutiva, sobre el avance en el cumplimiento de los programas institucionales del Instituto Electoral, desarrollados en la dirección distrital; así como, realizar las tareas específicas que le encomiende el Consejo General, la Consejera Presidenta y el titular de la Secretaría Ejecutiva.

De igual forma, mediante la retroalimentación permanente entre los órganos centrales y desconcentrados, a través de la Secretaría Ejecutiva, se busca agilizar y ejecutar de manera eficiente el desarrollo de actividades.

Objetivo Específico

Ejecutar oportunamente las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, mediante una adecuada planeación y organización, a fin de asegurar su cumplimiento dentro de los plazos establecidos.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Reportar mediante correo electrónico las reuniones de las Direcciones Distritales con motivo del Proceso Electoral Local 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
2	Gestionar oportunamente los recursos financieros y los servicios contratados para la ejecución de las actividades distritales durante el Proceso Electoral Local 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
3	Reportar mediante correo electrónico las actividades de las Direcciones Distritales con motivo del Proceso Electoral Local 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de entregas de directrices e insumos para las actividades distritales realizadas dentro de los plazos establecidos.	Porcentaje	Calidad	(Suma del número de directrices e insumos realizadas dentro del plazo establecido / Suma del total de directrices e insumos programadas en el periodo) × 100	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Realizar el 100 % de las entregas de directrices e insumos para las actividades distritales dentro de los plazos establecidos durante el ejercicio fiscal 2027.	Documento

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	6,740,208.00	628,738.00	4,386,743.00	682,392.00	1,042,335.00
2000	401,898.00	185,898.00	150,800.00	45,750.00	19,450.00
3000	1,020,387.00	86,381.00	828,142.00	48,321.00	57,543.00
4000	935,824.00	0.00	935,824.00	0.00	0.00
Total	9,098,317.00	901,017.00	6,301,509.00	776,463.00	1,119,328.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 29 de Septiembre de 2026 **Número de Proyecto:** 39

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	VILLEGAS RONCES ALBERTO	Analista	Firma
Revisó:	ROMAN AVILA GABRIELA ANA MARIA	Jefa/e de Departamento	Firma
Autorizó:	RAMIREZ LOPEZ ARACELI	SECRETARIO DE ORGANO DESCONCENTRADO OPLE	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1307-136-010335-20-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	13 - Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable Operativo	1307 - Distrito 7
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	01 - La función institucional del IECM se ejerce de manera autónoma, profesional y eficiente, mediante el uso estratégico de tecnología, mejorando la calidad de los servicios a la ciudadanía y contribuyendo a políticas públicas con enfoque de derechos humanos y gobierno abierto.
Subresultado	03 - Se optimiza la administración de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros con base en la mejora continua, la innovación, la integridad institucional y el desarrollo del capital humano en un entorno laboral igualitario y libre de violencia.
Nombre de la Actividad Institucional	35 - Seguimiento oportuno y permanente a la ejecución de actividades distritales.
Programa Presupuestario	20 - Programa Específico de Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE4. Optimizar el trabajo del IECM para fortalecer el servicio a la ciudadanía.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 4.1 Aprovechar el uso de herramientas tecnológicas en el IECM, tanto en sus tareas internas como en la organización de elecciones y en los mecanismos de participación ciudadana.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
7	7. Sostenibilidad institucional
4	4. Gestión estratégica de talento
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Con fundamento en los Art. 110, fracción I, 111, párrafo primero, 113, fracciones I, VI, VII, IX y XII, y 114 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, las Direcciones Distritales tendrán, dentro del ámbito de su competencia, la atribución de ejecutar los programas y actividades relativos a la educación cívica y participación ciudadana; efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana; informar permanentemente al titular de la Secretaría Ejecutiva, sobre el avance en el cumplimiento de los programas institucionales del Instituto Electoral, desarrollados en la dirección distrital; así como, realizar las tareas específicas que le encomiende el Consejo General, la Consejera Presidenta y el titular de la Secretaría Ejecutiva.
De igual forma, mediante la retroalimentación permanente entre los órganos centrales y desconcentrados, a través de la Secretaría Ejecutiva, se busca agilizar y ejecutar de manera eficiente el desarrollo de actividades.

Objetivo Específico

Fortalecer la aplicación integral de los criterios institucionales por parte de las Direcciones Distritales, mediante el uso de los canales establecidos para el envío de solicitudes, informes y demás comunicaciones dirigidas a las áreas ejecutivas y técnicas, a fin de favorecer su coordinación y seguimiento institucional.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Participar y registrar la asistencia en las reuniones convocadas por las áreas ejecutivas y técnicas, a efecto de conocer las actividades que deberán ejecutarse.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
2	Reportar mediante correo electrónico el cumplimiento de las actividades encomendadas por las áreas centrales.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
3	Atender las visitas de supervisión a las sedes distritales.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de actividades distritales con seguimiento actualizado dentro de los plazos establecidos.	Porcentaje	Calidad	(Suma del número de actividades distritales con seguimiento actualizado dentro del plazo establecido / Suma del total de actividades distritales cuyo seguimiento debe actualizarse en el periodo) × 100	Trimestral

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Mantener actualizado, dentro de los plazos establecidos, el seguimiento del 100 % de las actividades distritales durante el ejercicio fiscal 2027.	Documento

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	6,681,970.00	1,577,264.00	1,592,463.00	1,297,101.00	2,215,142.00
2000	106,838.00	90,888.00	5,550.00	5,600.00	4,800.00
3000	738,714.00	181,046.00	182,830.00	169,588.00	205,250.00
Total	7,527,522.00	1,849,198.00	1,780,843.00	1,472,289.00	2,425,192.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 29 de Septiembre de 2026 **Número de Proyecto:** 7

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	VILLEGAS RONCES ALBERTO	Analista	Firma
Revisó:	ROMAN AVILA GABRIELA ANA MARIA	Jefa/e de Departamento	Firma
Autorizó:	RAMIREZ LOPEZ ARACELI	SECRETARIO DE ORGANO DESCONCENTRADO OPLE	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	01 - Proceso Electoral Local Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1307-136-020633-20-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	13 - Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable Operativo	1307 - Distrito 7
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	02 - La ciudadanía incrementa su confianza y participación en las elecciones locales, al percibir procesos electorales confiables, incluyentes, transparentes y correctamente ejecutados.
Subresultado	06 - Se desarrollan elecciones locales intermedias de manera íntegra, libre, democrática, justa, equitativa y competitiva, con una adecuada gestión de riesgos y coordinación efectiva con el Instituto Nacional Electoral.
Nombre de la Actividad Institucional	33 - Entrega oportuna de directrices e insumos necesarios para las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.
Programa Presupuestario	20 - Programa Específico de Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE 2. Organizar elecciones locales que generen valor público.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 2.3 Realizar procesos electorales con base en las reformas al marco funcional y legal, a efecto de consolidar una organización en apego a los principios rectores de la función electoral.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
7	7. Sostenibilidad institucional
4	4. Gestión estratégica de talento
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Con fundamento en los Art. 110, fracción I, 111, párrafo primero, 113, fracciones I, VI, VII, IX y XII, y 114 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, las Direcciones Distritales tendrán, dentro del ámbito de su competencia, la atribución de ejecutar los programas y actividades relativos a la educación cívica y participación ciudadana; efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana; informar permanentemente al titular de la Secretaría Ejecutiva, sobre el avance en el cumplimiento de los programas institucionales del Instituto Electoral, desarrollados en la dirección distrital; así como, realizar las tareas específicas que le encomiende el Consejo General, la Consejera Presidenta y el titular de la Secretaría Ejecutiva.

De igual forma, mediante la retroalimentación permanente entre los órganos centrales y desconcentrados, a través de la Secretaría Ejecutiva, se busca agilizar y ejecutar de manera eficiente el desarrollo de actividades.

Objetivo Específico

Ejecutar oportunamente las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, mediante una adecuada planeación y organización, a fin de asegurar su cumplimiento dentro de los plazos establecidos.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Reportar mediante correo electrónico las reuniones de las Direcciones Distritales con motivo del Proceso Electoral Local 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
2	Gestionar oportunamente los recursos financieros y los servicios contratados para la ejecución de las actividades distritales durante el Proceso Electoral Local 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
3	Reportar mediante correo electrónico las actividades de las Direcciones Distritales con motivo del Proceso Electoral Local 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de entregas de directrices e insumos para las actividades distritales realizadas dentro de los plazos establecidos.	Porcentaje	Calidad	(Suma del número de directrices e insumos realizadas dentro del plazo establecido / Suma del total de directrices e insumos programadas en el periodo) × 100	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Realizar el 100 % de las entregas de directrices e insumos para las actividades distritales dentro de los plazos establecidos durante el ejercicio fiscal 2027.	Documento

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	5,525,702.00	596,983.00	3,409,639.00	644,286.00	874,794.00
2000	388,998.00	182,148.00	146,250.00	41,150.00	19,450.00
3000	841,334.00	79,502.00	670,422.00	41,407.00	50,003.00
4000	648,232.00	0.00	648,232.00	0.00	0.00
Total	7,404,266.00	858,633.00	4,874,543.00	726,843.00	944,247.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 29 de Septiembre de 2026 **Número de Proyecto:** 40

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	VILLEGAS RONCES ALBERTO	Analista	Firma
Revisó:	ROMAN AVILA GABRIELA ANA MARIA	Jefa/e de Departamento	Firma
Autorizó:	RAMIREZ LOPEZ ARACELI	SECRETARIO DE ORGANO DESCONCENTRADO OPLE	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	1 - Sustantiva
Modalidad	01 - Proceso Electoral Local Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1307-136-020633-20-101-2
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	13 - Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable Operativo	1307 - Distrito 7
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	02 - La ciudadanía incrementa su confianza y participación en las elecciones locales, al percibir procesos electorales confiables, incluyentes, transparentes y correctamente ejecutados.
Subresultado	06 - Se desarrollan elecciones locales intermedias de manera íntegra, libre, democrática, justa, equitativa y competitiva, con una adecuada gestión de riesgos y coordinación efectiva con el Instituto Nacional Electoral.
Nombre de la Actividad Institucional	33 - Entrega oportuna de directrices e insumos necesarios para las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.
Programa Presupuestario	20 - Programa Específico de Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE 2. Organizar elecciones locales que generen valor público.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 2.3 Realizar procesos electorales con base en las reformas al marco funcional y legal, a efecto de consolidar una organización en apego a los principios rectores de la función electoral.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
7	7. Sostenibilidad institucional
4	4. Gestión estratégica de talento
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Objetivo Específico

Ficha espejo de la Actividad 40.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
5000	16,500.00	16,500.00	0.00	0.00	0.00
Total	16,500.00	16,500.00	0.00	0.00	0.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 16 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 216

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	VILLEGAS RONCES ALBERTO	Analista	Firma
Revisó:	ROMAN AVILA GABRIELA ANA MARIA	Jefa/e de Departamento	Firma

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Revisó:	ROMAN AVILA GABRIELA ANA MARIA	Jefa/e de Departamento	Firma
Autorizó:	RAMIREZ LOPEZ ARACELI	SECRETARIO DE ORGANO DESCONCENTRADO OPLE	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1308-136-010336-20-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	13 - Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable Operativo	1308 - Distrito 8
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	01 - La función institucional del IECM se ejerce de manera autónoma, profesional y eficiente, mediante el uso estratégico de tecnología, mejorando la calidad de los servicios a la ciudadanía y contribuyendo a políticas públicas con enfoque de derechos humanos y gobierno abierto.
Subresultado	03 - Se optimiza la administración de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros con base en la mejora continua, la innovación, la integridad institucional y el desarrollo del capital humano en un entorno laboral igualitario y libre de violencia.
Nombre de la Actividad Institucional	36 - Seguimiento oportuno y permanente a la ejecución de actividades distritales.
Programa Presupuestario	20 - Programa Específico de Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE4. Optimizar el trabajo del IECM para fortalecer el servicio a la ciudadanía.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 4.1 Aprovechar el uso de herramientas tecnológicas en el IECM, tanto en sus tareas internas como en la organización de elecciones y en los mecanismos de participación ciudadana.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
7	7. Sostenibilidad institucional
4	4. Gestión estratégica de talento
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Con fundamento en los Art. 110, fracción I, 111, párrafo primero, 113, fracciones I, VI, VII, IX y XII, y 114 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, las Direcciones Distritales tendrán, dentro del ámbito de su competencia, la atribución de ejecutar los programas y actividades relativos a la educación cívica y participación ciudadana; efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana; informar permanentemente al titular de la Secretaría Ejecutiva, sobre el avance en el cumplimiento de los programas institucionales del Instituto Electoral, desarrollados en la dirección distrital; así como, realizar las tareas específicas que le encomiende el Consejo General, la Consejera Presidenta y el titular de la Secretaría Ejecutiva.
De igual forma, mediante la retroalimentación permanente entre los órganos centrales y desconcentrados, a través de la Secretaría Ejecutiva, se busca agilizar y ejecutar de manera eficiente el desarrollo de actividades.

Objetivo Específico

Fortalecer la aplicación integral de los criterios institucionales por parte de las Direcciones Distritales, mediante el uso de los canales establecidos para el envío de solicitudes, informes y demás comunicaciones dirigidas a las áreas ejecutivas y técnicas, a fin de favorecer su coordinación y seguimiento institucional.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Participar y registrar la asistencia en las reuniones convocadas por las áreas ejecutivas y técnicas, a efecto de conocer las actividades que deberán ejecutarse.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
2	Reportar mediante correo electrónico el cumplimiento de las actividades encomendadas por las áreas centrales.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
3	Atender las visitas de supervisión a las sedes distritales.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de actividades distritales con seguimiento actualizado dentro de los plazos establecidos.	Porcentaje	Calidad	(Suma del número de actividades distritales con seguimiento actualizado dentro del plazo establecido / Suma del total de actividades distritales cuyo seguimiento debe actualizarse en el periodo) × 100	Trimestral

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Mantener actualizado, dentro de los plazos establecidos, el seguimiento del 100 % de las actividades distritales durante el ejercicio fiscal 2027.	Documento

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	6,805,717.00	1,606,914.00	1,622,113.00	1,319,241.00	2,257,449.00
2000	106,838.00	90,888.00	5,550.00	5,600.00	4,800.00
3000	310,850.00	74,022.00	75,806.00	62,226.00	98,796.00
Total	7,223,405.00	1,771,824.00	1,703,469.00	1,387,067.00	2,361,045.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 29 de Septiembre de 2026 **Número de Proyecto:** 8

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	VILLEGAS RONCES ALBERTO	Analista	Firma
Revisó:	ROMAN AVILA GABRIELA ANA MARIA	Jefa/e de Departamento	Firma
Autorizó:	RAMIREZ LOPEZ ARACELI	SECRETARIO DE ORGANO DESCONCENTRADO OPLE	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	01 - Proceso Electoral Local Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1308-136-020634-20-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	13 - Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable Operativo	1308 - Distrito 8
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	02 - La ciudadanía incrementa su confianza y participación en las elecciones locales, al percibir procesos electorales confiables, incluyentes, transparentes y correctamente ejecutados.
Subresultado	06 - Se desarrollan elecciones locales intermedias de manera íntegra, libre, democrática, justa, equitativa y competitiva, con una adecuada gestión de riesgos y coordinación efectiva con el Instituto Nacional Electoral.
Nombre de la Actividad Institucional	34 - Entrega oportuna de directrices e insumos necesarios para las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.
Programa Presupuestario	20 - Programa Específico de Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE 2. Organizar elecciones locales que generen valor público.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 2.3 Realizar procesos electorales con base en las reformas al marco funcional y legal, a efecto de consolidar una organización en apego a los principios rectores de la función electoral.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
7	7. Sostenibilidad institucional
4	4. Gestión estratégica de talento
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Con fundamento en los Art. 110, fracción I, 111, párrafo primero, 113, fracciones I, VI, VII, IX y XII, y 114 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, las Direcciones Distritales tendrán, dentro del ámbito de su competencia, la atribución de ejecutar los programas y actividades relativos a la educación cívica y participación ciudadana; efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana; informar permanentemente al titular de la Secretaría Ejecutiva, sobre el avance en el cumplimiento de los programas institucionales del Instituto Electoral, desarrollados en la dirección distrital; así como, realizar las tareas específicas que le encomiende el Consejo General, la Consejera Presidenta y el titular de la Secretaría Ejecutiva.

De igual forma, mediante la retroalimentación permanente entre los órganos centrales y desconcentrados, a través de la Secretaría Ejecutiva, se busca agilizar y ejecutar de manera eficiente el desarrollo de actividades.

Objetivo Específico

Ejecutar oportunamente las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, mediante una adecuada planeación y organización, a fin de asegurar su cumplimiento dentro de los plazos establecidos.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Reportar mediante correo electrónico las reuniones de las Direcciones Distritales con motivo del Proceso Electoral Local 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
2	Gestionar oportunamente los recursos financieros y los servicios contratados para la ejecución de las actividades distritales durante el Proceso Electoral Local 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
3	Reportar mediante correo electrónico las actividades de las Direcciones Distritales con motivo del Proceso Electoral Local 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de entregas de directrices e insumos para las actividades distritales realizadas dentro de los plazos establecidos.	Porcentaje	Calidad	(Suma del número de directrices e insumos realizadas dentro del plazo establecido / Suma del total de directrices e insumos programadas en el periodo) × 100	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Realizar el 100 % de las entregas de directrices e insumos para las actividades distritales dentro de los plazos establecidos durante el ejercicio fiscal 2027.	Documento

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	5,389,959.00	596,983.00	3,292,639.00	644,286.00	856,051.00
2000	401,803.00	194,953.00	146,250.00	41,150.00	19,450.00
3000	829,826.00	79,502.00	659,757.00	41,407.00	49,160.00
4000	636,456.00	0.00	636,456.00	0.00	0.00
Total	7,258,044.00	871,438.00	4,735,102.00	726,843.00	924,661.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 29 de Septiembre de 2026 **Número de Proyecto:** 41

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	VILLEGAS RONCES ALBERTO	Analista	Firma
Revisó:	ROMAN AVILA GABRIELA ANA MARIA	Jefa/e de Departamento	Firma
Autorizó:	RAMIREZ LOPEZ ARACELI	SECRETARIO DE ORGANO DESCONCENTRADO OPLE	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	1 - Sustantiva
Modalidad	01 - Proceso Electoral Local Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1308-136-020634-20-101-2
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	13 - Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable Operativo	1308 - Distrito 8
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	02 - La ciudadanía incrementa su confianza y participación en las elecciones locales, al percibir procesos electorales confiables, incluyentes, transparentes y correctamente ejecutados.
Subresultado	06 - Se desarrollan elecciones locales intermedias de manera íntegra, libre, democrática, justa, equitativa y competitiva, con una adecuada gestión de riesgos y coordinación efectiva con el Instituto Nacional Electoral.
Nombre de la Actividad Institucional	34 - Entrega oportuna de directrices e insumos necesarios para las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.
Programa Presupuestario	20 - Programa Específico de Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE 2. Organizar elecciones locales que generen valor público.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 2.3 Realizar procesos electorales con base en las reformas al marco funcional y legal, a efecto de consolidar una organización en apego a los principios rectores de la función electoral.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
7	7. Sostenibilidad institucional
4	4. Gestión estratégica de talento
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Objetivo Específico

Ficha espejo de la Actividad 41.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
5000	16,500.00	16,500.00	0.00	0.00	0.00
Total	16,500.00	16,500.00	0.00	0.00	0.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 16 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 217

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	VILLEGAS RONCES ALBERTO	Analista	Firma
Revisó:	ROMAN AVILA GABRIELA ANA MARIA	Jefa/e de Departamento	Firma

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Revisó:	ROMAN AVILA GABRIELA ANA MARIA	Jefa/e de Departamento	Firma
Autorizó:	RAMIREZ LOPEZ ARACELI	SECRETARIO DE ORGANO DESCONCENTRADO OPLE	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1309-136-010337-20-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	13 - Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable Operativo	1309 - Distrito 9
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	01 - La función institucional del IECM se ejerce de manera autónoma, profesional y eficiente, mediante el uso estratégico de tecnología, mejorando la calidad de los servicios a la ciudadanía y contribuyendo a políticas públicas con enfoque de derechos humanos y gobierno abierto.
Subresultado	03 - Se optimiza la administración de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros con base en la mejora continua, la innovación, la integridad institucional y el desarrollo del capital humano en un entorno laboral igualitario y libre de violencia.
Nombre de la Actividad Institucional	37 - Seguimiento oportuno y permanente a la ejecución de actividades distritales.
Programa Presupuestario	20 - Programa Específico de Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE4. Optimizar el trabajo del IECM para fortalecer el servicio a la ciudadanía.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 4.1 Aprovechar el uso de herramientas tecnológicas en el IECM, tanto en sus tareas internas como en la organización de elecciones y en los mecanismos de participación ciudadana.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
7	7. Sostenibilidad institucional
4	4. Gestión estratégica de talento
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Con fundamento en los Art. 110, fracción I, 111, párrafo primero, 113, fracciones I, VI, VII, IX y XII, y 114 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, las Direcciones Distritales tendrán, dentro del ámbito de su competencia, la atribución de ejecutar los programas y actividades relativos a la educación cívica y participación ciudadana; efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana; informar permanentemente al titular de la Secretaría Ejecutiva, sobre el avance en el cumplimiento de los programas institucionales del Instituto Electoral, desarrollados en la dirección distrital; así como, realizar las tareas específicas que le encomiende el Consejo General, la Consejera Presidenta y el titular de la Secretaría Ejecutiva.
De igual forma, mediante la retroalimentación permanente entre los órganos centrales y desconcentrados, a través de la Secretaría Ejecutiva, se busca agilizar y ejecutar de manera eficiente el desarrollo de actividades.

Objetivo Específico

Fortalecer la aplicación integral de los criterios institucionales por parte de las Direcciones Distritales, mediante el uso de los canales establecidos para el envío de solicitudes, informes y demás comunicaciones dirigidas a las áreas ejecutivas y técnicas, a fin de favorecer su coordinación y seguimiento institucional.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Participar y registrar la asistencia en las reuniones convocadas por las áreas ejecutivas y técnicas, a efecto de conocer las actividades que deberán ejecutarse.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
2	Reportar mediante correo electrónico el cumplimiento de las actividades encomendadas por las áreas centrales.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
3	Atender las visitas de supervisión a las sedes distritales.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de actividades distritales con seguimiento actualizado dentro de los plazos establecidos.	Porcentaje	Calidad	(Suma del número de actividades distritales con seguimiento actualizado dentro del plazo establecido / Suma del total de actividades distritales cuyo seguimiento debe actualizarse en el periodo) × 100	Trimestral

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Mantener actualizado, dentro de los plazos establecidos, el seguimiento del 100 % de las actividades distritales durante el ejercicio fiscal 2027.	Documento

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	6,706,951.00	1,583,129.00	1,598,328.00	1,300,747.00	2,224,747.00
2000	106,838.00	90,888.00	5,550.00	5,600.00	4,800.00
3000	306,456.00	72,964.00	74,748.00	61,407.00	97,337.00
Total	7,120,245.00	1,746,981.00	1,678,626.00	1,367,754.00	2,326,884.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 29 de Septiembre de 2026 **Número de Proyecto:** 9

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	VILLEGAS RONCES ALBERTO	Analista	Firma
Revisó:	ROMAN AVILA GABRIELA ANA MARIA	Jefa/e de Departamento	Firma
Autorizó:	RAMIREZ LOPEZ ARACELI	SECRETARIO DE ORGANO DESCONCENTRADO OPLE	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	01 - Proceso Electoral Local Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1309-136-020635-20-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	13 - Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable Operativo	1309 - Distrito 9
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	02 - La ciudadanía incrementa su confianza y participación en las elecciones locales, al percibir procesos electorales confiables, incluyentes, transparentes y correctamente ejecutados.
Subresultado	06 - Se desarrollan elecciones locales intermedias de manera íntegra, libre, democrática, justa, equitativa y competitiva, con una adecuada gestión de riesgos y coordinación efectiva con el Instituto Nacional Electoral.
Nombre de la Actividad Institucional	35 - Entrega oportuna de directrices e insumos necesarios para las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.
Programa Presupuestario	20 - Programa Específico de Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE 2. Organizar elecciones locales que generen valor público.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 2.3 Realizar procesos electorales con base en las reformas al marco funcional y legal, a efecto de consolidar una organización en apego a los principios rectores de la función electoral.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
7	7. Sostenibilidad institucional
4	4. Gestión estratégica de talento
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Con fundamento en los Art. 110, fracción I, 111, párrafo primero, 113, fracciones I, VI, VII, IX y XII, y 114 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, las Direcciones Distritales tendrán, dentro del ámbito de su competencia, la atribución de ejecutar los programas y actividades relativos a la educación cívica y participación ciudadana; efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana; informar permanentemente al titular de la Secretaría Ejecutiva, sobre el avance en el cumplimiento de los programas institucionales del Instituto Electoral, desarrollados en la dirección distrital; así como, realizar las tareas específicas que le encomiende el Consejo General, la Consejera Presidenta y el titular de la Secretaría Ejecutiva.

De igual forma, mediante la retroalimentación permanente entre los órganos centrales y desconcentrados, a través de la Secretaría Ejecutiva, se busca agilizar y ejecutar de manera eficiente el desarrollo de actividades.

Objetivo Específico

Ejecutar oportunamente las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, mediante una adecuada planeación y organización, a fin de asegurar su cumplimiento dentro de los plazos establecidos.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Reportar mediante correo electrónico las reuniones de las Direcciones Distritales con motivo del Proceso Electoral Local 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
2	Gestionar oportunamente los recursos financieros y los servicios contratados para la ejecución de las actividades distritales durante el Proceso Electoral Local 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
3	Reportar mediante correo electrónico las actividades de las Direcciones Distritales con motivo del Proceso Electoral Local 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de entregas de directrices e insumos para las actividades distritales realizadas dentro de los plazos establecidos.	Porcentaje	Calidad	(Suma del número de directrices e insumos realizadas dentro del plazo establecido / Suma del total de directrices e insumos programadas en el periodo) × 100	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Realizar el 100 % de las entregas de directrices e insumos para las actividades distritales dentro de los plazos establecidos durante el ejercicio fiscal 2027.	Documento

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	6,051,270.00	596,983.00	3,862,639.00	644,286.00	947,362.00
2000	389,998.00	183,148.00	146,250.00	41,150.00	19,450.00
3000	920,985.00	79,502.00	746,807.00	41,407.00	53,269.00
4000	799,112.00	0.00	799,112.00	0.00	0.00
Total	8,161,365.00	859,633.00	5,554,808.00	726,843.00	1,020,081.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 29 de Septiembre de 2026 **Número de Proyecto:** 42

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	VILLEGAS RONCES ALBERTO	Analista	Firma
Revisó:	ROMAN AVILA GABRIELA ANA MARIA	Jefa/e de Departamento	Firma
Autorizó:	RAMIREZ LOPEZ ARACELI	SECRETARIO DE ORGANO DESCONCENTRADO OPLE	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1310-136-010338-20-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	13 - Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable Operativo	1310 - Distrito 10
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	01 - La función institucional del IECM se ejerce de manera autónoma, profesional y eficiente, mediante el uso estratégico de tecnología, mejorando la calidad de los servicios a la ciudadanía y contribuyendo a políticas públicas con enfoque de derechos humanos y gobierno abierto.
Subresultado	03 - Se optimiza la administración de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros con base en la mejora continua, la innovación, la integridad institucional y el desarrollo del capital humano en un entorno laboral igualitario y libre de violencia.
Nombre de la Actividad Institucional	38 - Seguimiento oportuno y permanente a la ejecución de actividades distritales.
Programa Presupuestario	20 - Programa Específico de Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE4. Optimizar el trabajo del IECM para fortalecer el servicio a la ciudadanía.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 4.1 Aprovechar el uso de herramientas tecnológicas en el IECM, tanto en sus tareas internas como en la organización de elecciones y en los mecanismos de participación ciudadana.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
7	7. Sostenibilidad institucional
4	4. Gestión estratégica de talento
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Con fundamento en los Art. 110, fracción I, 111, párrafo primero, 113, fracciones I, VI, VII, IX y XII, y 114 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, las Direcciones Distritales tendrán, dentro del ámbito de su competencia, la atribución de ejecutar los programas y actividades relativos a la educación cívica y participación ciudadana; efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana; informar permanentemente al titular de la Secretaría Ejecutiva, sobre el avance en el cumplimiento de los programas institucionales del Instituto Electoral, desarrollados en la dirección distrital; así como, realizar las tareas específicas que le encomiende el Consejo General, la Consejera Presidenta y el titular de la Secretaría Ejecutiva.
De igual forma, mediante la retroalimentación permanente entre los órganos centrales y desconcentrados, a través de la Secretaría Ejecutiva, se busca agilizar y ejecutar de manera eficiente el desarrollo de actividades.

Objetivo Específico

Fortalecer la aplicación integral de los criterios institucionales por parte de las Direcciones Distritales, mediante el uso de los canales establecidos para el envío de solicitudes, informes y demás comunicaciones dirigidas a las áreas ejecutivas y técnicas, a fin de favorecer su coordinación y seguimiento institucional.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Participar y registrar la asistencia en las reuniones convocadas por las áreas ejecutivas y técnicas, a efecto de conocer las actividades que deberán ejecutarse.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
2	Reportar mediante correo electrónico el cumplimiento de las actividades encomendadas por las áreas centrales.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
3	Atender las visitas de supervisión a las sedes distritales.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de actividades distritales con seguimiento actualizado dentro de los plazos establecidos.	Porcentaje	Calidad	(Suma del número de actividades distritales con seguimiento actualizado dentro del plazo establecido / Suma del total de actividades distritales cuyo seguimiento debe actualizarse en el periodo) × 100	Trimestral

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Mantener actualizado, dentro de los plazos establecidos, el seguimiento del 100 % de las actividades distritales durante el ejercicio fiscal 2027.	Documento

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	6,713,926.00	1,584,673.00	1,599,872.00	1,301,128.00	2,228,253.00
2000	106,838.00	90,888.00	5,550.00	5,600.00	4,800.00
3000	1,025,681.00	252,761.00	254,545.00	241,152.00	277,223.00
Total	7,846,445.00	1,928,322.00	1,859,967.00	1,547,880.00	2,510,276.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 29 de Septiembre de 2026 **Número de Proyecto:** 10

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	VILLEGAS RONCES ALBERTO	Analista	Firma
Revisó:	ROMAN AVILA GABRIELA ANA MARIA	Jefa/e de Departamento	Firma
Autorizó:	RAMIREZ LOPEZ ARACELI	SECRETARIO DE ORGANO DESCONCENTRADO OPLE	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	01 - Proceso Electoral Local Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1310-136-020636-20-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	13 - Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable Operativo	1310 - Distrito 10
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	02 - La ciudadanía incrementa su confianza y participación en las elecciones locales, al percibir procesos electorales confiables, incluyentes, transparentes y correctamente ejecutados.
Subresultado	06 - Se desarrollan elecciones locales intermedias de manera íntegra, libre, democrática, justa, equitativa y competitiva, con una adecuada gestión de riesgos y coordinación efectiva con el Instituto Nacional Electoral.
Nombre de la Actividad Institucional	36 - Entrega oportuna de directrices e insumos necesarios para las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.
Programa Presupuestario	20 - Programa Específico de Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE 2. Organizar elecciones locales que generen valor público.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 2.3 Realizar procesos electorales con base en las reformas al marco funcional y legal, a efecto de consolidar una organización en apego a los principios rectores de la función electoral.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
7	7. Sostenibilidad institucional
4	4. Gestión estratégica de talento
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Con fundamento en los Art. 110, fracción I, 111, párrafo primero, 113, fracciones I, VI, VII, IX y XII, y 114 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, las Direcciones Distritales tendrán, dentro del ámbito de su competencia, la atribución de ejecutar los programas y actividades relativos a la educación cívica y participación ciudadana; efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana; informar permanentemente al titular de la Secretaría Ejecutiva, sobre el avance en el cumplimiento de los programas institucionales del Instituto Electoral, desarrollados en la dirección distrital; así como, realizar las tareas específicas que le encomiende el Consejo General, la Consejera Presidenta y el titular de la Secretaría Ejecutiva.

De igual forma, mediante la retroalimentación permanente entre los órganos centrales y desconcentrados, a través de la Secretaría Ejecutiva, se busca agilizar y ejecutar de manera eficiente el desarrollo de actividades.

Objetivo Específico

Ejecutar oportunamente las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, mediante una adecuada planeación y organización, a fin de asegurar su cumplimiento dentro de los plazos establecidos.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Reportar mediante correo electrónico las reuniones de las Direcciones Distritales con motivo del Proceso Electoral Local 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
2	Gestionar oportunamente los recursos financieros y los servicios contratados para la ejecución de las actividades distritales durante el Proceso Electoral Local 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
3	Reportar mediante correo electrónico las actividades de las Direcciones Distritales con motivo del Proceso Electoral Local 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de entregas de directrices e insumos para las actividades distritales realizadas dentro de los plazos establecidos.	Porcentaje	Calidad	(Suma del número de directrices e insumos realizadas dentro del plazo establecido / Suma del total de directrices e insumos programadas en el periodo) × 100	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Realizar el 100 % de las entregas de directrices e insumos para las actividades distritales dentro de los plazos establecidos durante el ejercicio fiscal 2027.	Documento

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	6,075,634.00	596,983.00	3,883,639.00	644,286.00	950,726.00
2000	397,311.00	190,461.00	146,250.00	41,150.00	19,450.00
3000	924,781.00	79,502.00	750,452.00	41,407.00	53,420.00
4000	805,000.00	0.00	805,000.00	0.00	0.00
Total	8,202,726.00	866,946.00	5,585,341.00	726,843.00	1,023,596.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 29 de Septiembre de 2026 **Número de Proyecto:** 43

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	VILLEGAS RONCES ALBERTO	Analista	Firma
Revisó:	ROMAN AVILA GABRIELA ANA MARIA	Jefa/e de Departamento	Firma
Autorizó:	RAMIREZ LOPEZ ARACELI	SECRETARIO DE ORGANO DESCONCENTRADO OPLE	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	1 - Sustantiva
Modalidad	01 - Proceso Electoral Local Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1310-136-020636-20-101-2
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	13 - Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable Operativo	1310 - Distrito 10
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	02 - La ciudadanía incrementa su confianza y participación en las elecciones locales, al percibir procesos electorales confiables, incluyentes, transparentes y correctamente ejecutados.
Subresultado	06 - Se desarrollan elecciones locales intermedias de manera íntegra, libre, democrática, justa, equitativa y competitiva, con una adecuada gestión de riesgos y coordinación efectiva con el Instituto Nacional Electoral.
Nombre de la Actividad Institucional	36 - Entrega oportuna de directrices e insumos necesarios para las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.
Programa Presupuestario	20 - Programa Específico de Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE 2. Organizar elecciones locales que generen valor público.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 2.3 Realizar procesos electorales con base en las reformas al marco funcional y legal, a efecto de consolidar una organización en apego a los principios rectores de la función electoral.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
7	7. Sostenibilidad institucional
4	4. Gestión estratégica de talento
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Objetivo Específico

Ficha espejo de la Actividad 43.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
5000	16,500.00	16,500.00	0.00	0.00	0.00
Total	16,500.00	16,500.00	0.00	0.00	0.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 16 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 219

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	VILLEGAS RONCES ALBERTO	Analista	Firma
Revisó:	ROMAN AVILA GABRIELA ANA MARIA	Jefa/e de Departamento	Firma

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Revisó:	ROMAN AVILA GABRIELA ANA MARIA	Jefa/e de Departamento	Firma
Autorizó:	RAMIREZ LOPEZ ARACELI	SECRETARIO DE ORGANO DESCONCENTRADO OPLE	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1311-136-010339-20-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	13 - Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable Operativo	1311 - Distrito 11
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	01 - La función institucional del IECM se ejerce de manera autónoma, profesional y eficiente, mediante el uso estratégico de tecnología, mejorando la calidad de los servicios a la ciudadanía y contribuyendo a políticas públicas con enfoque de derechos humanos y gobierno abierto.
Subresultado	03 - Se optimiza la administración de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros con base en la mejora continua, la innovación, la integridad institucional y el desarrollo del capital humano en un entorno laboral igualitario y libre de violencia.
Nombre de la Actividad Institucional	39 - Seguimiento oportuno y permanente a la ejecución de actividades distritales.
Programa Presupuestario	20 - Programa Específico de Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE4. Optimizar el trabajo del IECM para fortalecer el servicio a la ciudadanía.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 4.1 Aprovechar el uso de herramientas tecnológicas en el IECM, tanto en sus tareas internas como en la organización de elecciones y en los mecanismos de participación ciudadana.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
7	7. Sostenibilidad institucional
4	4. Gestión estratégica de talento
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Con fundamento en los Art. 110, fracción I, 111, párrafo primero, 113, fracciones I, VI, VII, IX y XII, y 114 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, las Direcciones Distritales tendrán, dentro del ámbito de su competencia, la atribución de ejecutar los programas y actividades relativos a la educación cívica y participación ciudadana; efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana; informar permanentemente al titular de la Secretaría Ejecutiva, sobre el avance en el cumplimiento de los programas institucionales del Instituto Electoral, desarrollados en la dirección distrital; así como, realizar las tareas específicas que le encomiende el Consejo General, la Consejera Presidenta y el titular de la Secretaría Ejecutiva.
De igual forma, mediante la retroalimentación permanente entre los órganos centrales y desconcentrados, a través de la Secretaría Ejecutiva, se busca agilizar y ejecutar de manera eficiente el desarrollo de actividades.

Objetivo Específico

Fortalecer la aplicación integral de los criterios institucionales por parte de las Direcciones Distritales, mediante el uso de los canales establecidos para el envío de solicitudes, informes y demás comunicaciones dirigidas a las áreas ejecutivas y técnicas, a fin de favorecer su coordinación y seguimiento institucional.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Participar y registrar la asistencia en las reuniones convocadas por las áreas ejecutivas y técnicas, a efecto de conocer las actividades que deberán ejecutarse.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
2	Reportar mediante correo electrónico el cumplimiento de las actividades encomendadas por las áreas centrales.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
3	Atender las visitas de supervisión a las sedes distritales.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de actividades distritales con seguimiento actualizado dentro de los plazos establecidos.	Porcentaje	Calidad	(Suma del número de actividades distritales con seguimiento actualizado dentro del plazo establecido / Suma del total de actividades distritales cuyo seguimiento debe actualizarse en el periodo) × 100	Trimestral

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Mantener actualizado, dentro de los plazos establecidos, el seguimiento del 100 % de las actividades distritales durante el ejercicio fiscal 2027.	Documento

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	6,669,887.00	1,574,103.00	1,589,302.00	1,293,121.00	2,213,361.00
2000	106,838.00	90,888.00	5,550.00	5,600.00	4,800.00
3000	305,293.00	72,684.00	74,468.00	61,190.00	96,951.00
Total	7,082,018.00	1,737,675.00	1,669,320.00	1,359,911.00	2,315,112.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 29 de Septiembre de 2026 **Número de Proyecto:** 11

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	VILLEGAS RONCES ALBERTO	Analista	Firma
Revisó:	ROMAN AVILA GABRIELA ANA MARIA	Jefa/e de Departamento	Firma
Autorizó:	RAMIREZ LOPEZ ARACELI	SECRETARIO DE ORGANO DESCONCENTRADO OPLE	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	01 - Proceso Electoral Local Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1311-136-020637-20-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	13 - Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable Operativo	1311 - Distrito 11
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	02 - La ciudadanía incrementa su confianza y participación en las elecciones locales, al percibir procesos electorales confiables, incluyentes, transparentes y correctamente ejecutados.
Subresultado	06 - Se desarrollan elecciones locales intermedias de manera íntegra, libre, democrática, justa, equitativa y competitiva, con una adecuada gestión de riesgos y coordinación efectiva con el Instituto Nacional Electoral.
Nombre de la Actividad Institucional	37 - Entrega oportuna de directrices e insumos necesarios para las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.
Programa Presupuestario	20 - Programa Específico de Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE 2. Organizar elecciones locales que generen valor público.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 2.3 Realizar procesos electorales con base en las reformas al marco funcional y legal, a efecto de consolidar una organización en apego a los principios rectores de la función electoral.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
7	7. Sostenibilidad institucional
4	4. Gestión estratégica de talento
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Con fundamento en los Art. 110, fracción I, 111, párrafo primero, 113, fracciones I, VI, VII, IX y XII, y 114 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, las Direcciones Distritales tendrán, dentro del ámbito de su competencia, la atribución de ejecutar los programas y actividades relativos a la educación cívica y participación ciudadana; efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana; informar permanentemente al titular de la Secretaría Ejecutiva, sobre el avance en el cumplimiento de los programas institucionales del Instituto Electoral, desarrollados en la dirección distrital; así como, realizar las tareas específicas que le encomiende el Consejo General, la Consejera Presidenta y el titular de la Secretaría Ejecutiva.

De igual forma, mediante la retroalimentación permanente entre los órganos centrales y desconcentrados, a través de la Secretaría Ejecutiva, se busca agilizar y ejecutar de manera eficiente el desarrollo de actividades.

Objetivo Específico

Ejecutar oportunamente las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, mediante una adecuada planeación y organización, a fin de asegurar su cumplimiento dentro de los plazos establecidos.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Reportar mediante correo electrónico las reuniones de las Direcciones Distritales con motivo del Proceso Electoral Local 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
2	Gestionar oportunamente los recursos financieros y los servicios contratados para la ejecución de las actividades distritales durante el Proceso Electoral Local 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
3	Reportar mediante correo electrónico las actividades de las Direcciones Distritales con motivo del Proceso Electoral Local 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de entregas de directrices e insumos para las actividades distritales realizadas dentro de los plazos establecidos.	Porcentaje	Calidad	(Suma del número de directrices e insumos realizadas dentro del plazo establecido / Suma del total de directrices e insumos programadas en el periodo) × 100	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Realizar el 100 % de las entregas de directrices e insumos para las actividades distritales dentro de los plazos establecidos durante el ejercicio fiscal 2027.	Documento

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	6,235,741.00	596,983.00	4,021,639.00	644,286.00	972,833.00
2000	441,129.00	234,279.00	146,250.00	41,150.00	19,450.00
3000	942,586.00	79,502.00	767,262.00	41,407.00	54,415.00
4000	828,552.00	0.00	828,552.00	0.00	0.00
Total	8,448,008.00	910,764.00	5,763,703.00	726,843.00	1,046,698.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 29 de Septiembre de 2026 **Número de Proyecto:** 44

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	VILLEGAS RONCES ALBERTO	Analista	Firma
Revisó:	ROMAN AVILA GABRIELA ANA MARIA	Jefa/e de Departamento	Firma
Autorizó:	RAMIREZ LOPEZ ARACELI	SECRETARIO DE ORGANO DESCONCENTRADO OPLE	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	1 - Sustantiva
Modalidad	01 - Proceso Electoral Local Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1311-136-020637-20-101-2
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	13 - Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable Operativo	1311 - Distrito 11
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	02 - La ciudadanía incrementa su confianza y participación en las elecciones locales, al percibir procesos electorales confiables, incluyentes, transparentes y correctamente ejecutados.
Subresultado	06 - Se desarrollan elecciones locales intermedias de manera íntegra, libre, democrática, justa, equitativa y competitiva, con una adecuada gestión de riesgos y coordinación efectiva con el Instituto Nacional Electoral.
Nombre de la Actividad Institucional	37 - Entrega oportuna de directrices e insumos necesarios para las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.
Programa Presupuestario	20 - Programa Específico de Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE 2. Organizar elecciones locales que generen valor público.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 2.3 Realizar procesos electorales con base en las reformas al marco funcional y legal, a efecto de consolidar una organización en apego a los principios rectores de la función electoral.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
7	7. Sostenibilidad institucional
4	4. Gestión estratégica de talento
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Objetivo Específico

Ficha espejo de la Actividad 44.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
5000	16,500.00	16,500.00	0.00	0.00	0.00
Total	16,500.00	16,500.00	0.00	0.00	0.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 16 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 220

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	VILLEGAS RONCES ALBERTO	Analista	Firma
Revisó:	ROMAN AVILA GABRIELA ANA MARIA	Jefa/e de Departamento	Firma

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Revisó:	ROMAN AVILA GABRIELA ANA MARIA	Jefa/e de Departamento	Firma
Autorizó:	RAMIREZ LOPEZ ARACELI	SECRETARIO DE ORGANO DESCONCENTRADO OPLE	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1312-136-010340-20-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	13 - Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable Operativo	1312 - Distrito 12
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	01 - La función institucional del IECM se ejerce de manera autónoma, profesional y eficiente, mediante el uso estratégico de tecnología, mejorando la calidad de los servicios a la ciudadanía y contribuyendo a políticas públicas con enfoque de derechos humanos y gobierno abierto.
Subresultado	03 - Se optimiza la administración de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros con base en la mejora continua, la innovación, la integridad institucional y el desarrollo del capital humano en un entorno laboral igualitario y libre de violencia.
Nombre de la Actividad Institucional	40 - Seguimiento oportuno y permanente a la ejecución de actividades distritales.
Programa Presupuestario	20 - Programa Específico de Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE4. Optimizar el trabajo del IECM para fortalecer el servicio a la ciudadanía.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 4.1 Aprovechar el uso de herramientas tecnológicas en el IECM, tanto en sus tareas internas como en la organización de elecciones y en los mecanismos de participación ciudadana.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
7	7. Sostenibilidad institucional
4	4. Gestión estratégica de talento
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Con fundamento en los Art. 110, fracción I, 111, párrafo primero, 113, fracciones I, VI, VII, IX y XII, y 114 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, las Direcciones Distritales tendrán, dentro del ámbito de su competencia, la atribución de ejecutar los programas y actividades relativos a la educación cívica y participación ciudadana; efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana; informar permanentemente al titular de la Secretaría Ejecutiva, sobre el avance en el cumplimiento de los programas institucionales del Instituto Electoral, desarrollados en la dirección distrital; así como, realizar las tareas específicas que le encomiende el Consejo General, la Consejera Presidenta y el titular de la Secretaría Ejecutiva.
De igual forma, mediante la retroalimentación permanente entre los órganos centrales y desconcentrados, a través de la Secretaría Ejecutiva, se busca agilizar y ejecutar de manera eficiente el desarrollo de actividades.

Objetivo Específico

Fortalecer la aplicación integral de los criterios institucionales por parte de las Direcciones Distritales, mediante el uso de los canales establecidos para el envío de solicitudes, informes y demás comunicaciones dirigidas a las áreas ejecutivas y técnicas, a fin de favorecer su coordinación y seguimiento institucional.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Participar y registrar la asistencia en las reuniones convocadas por las áreas ejecutivas y técnicas, a efecto de conocer las actividades que deberán ejecutarse.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
2	Reportar mediante correo electrónico el cumplimiento de las actividades encomendadas por las áreas centrales.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
3	Atender las visitas de supervisión a las sedes distritales.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de actividades distritales con seguimiento actualizado dentro de los plazos establecidos.	Porcentaje	Calidad	(Suma del número de actividades distritales con seguimiento actualizado dentro del plazo establecido / Suma del total de actividades distritales cuyo seguimiento debe actualizarse en el periodo) × 100	Trimestral

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Mantener actualizado, dentro de los plazos establecidos, el seguimiento del 100 % de las actividades distritales durante el ejercicio fiscal 2027.	Documento

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	6,668,860.00	1,573,573.00	1,588,772.00	1,290,994.00	2,215,521.00
2000	106,838.00	90,888.00	5,550.00	5,600.00	4,800.00
3000	1,138,222.00	280,904.00	282,688.00	269,338.00	305,292.00
Total	7,913,920.00	1,945,365.00	1,877,010.00	1,565,932.00	2,525,613.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 29 de Septiembre de 2026 **Número de Proyecto:** 12

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	VILLEGAS RONCES ALBERTO	Analista	Firma
Revisó:	ROMAN AVILA GABRIELA ANA MARIA	Jefa/e de Departamento	Firma
Autorizó:	RAMIREZ LOPEZ ARACELI	SECRETARIO DE ORGANO DESCONCENTRADO OPLE	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	01 - Proceso Electoral Local Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1312-136-020638-20-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	13 - Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable Operativo	1312 - Distrito 12
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	02 - La ciudadanía incrementa su confianza y participación en las elecciones locales, al percibir procesos electorales confiables, incluyentes, transparentes y correctamente ejecutados.
Subresultado	06 - Se desarrollan elecciones locales intermedias de manera íntegra, libre, democrática, justa, equitativa y competitiva, con una adecuada gestión de riesgos y coordinación efectiva con el Instituto Nacional Electoral.
Nombre de la Actividad Institucional	38 - Entrega oportuna de directrices e insumos necesarios para las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.
Programa Presupuestario	20 - Programa Específico de Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE 2. Organizar elecciones locales que generen valor público.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 2.3 Realizar procesos electorales con base en las reformas al marco funcional y legal, a efecto de consolidar una organización en apego a los principios rectores de la función electoral.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
7	7. Sostenibilidad institucional
4	4. Gestión estratégica de talento
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Con fundamento en los Art. 110, fracción I, 111, párrafo primero, 113, fracciones I, VI, VII, IX y XII, y 114 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, las Direcciones Distritales tendrán, dentro del ámbito de su competencia, la atribución de ejecutar los programas y actividades relativos a la educación cívica y participación ciudadana; efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana; informar permanentemente al titular de la Secretaría Ejecutiva, sobre el avance en el cumplimiento de los programas institucionales del Instituto Electoral, desarrollados en la dirección distrital; así como, realizar las tareas específicas que le encomiende el Consejo General, la Consejera Presidenta y el titular de la Secretaría Ejecutiva.

De igual forma, mediante la retroalimentación permanente entre los órganos centrales y desconcentrados, a través de la Secretaría Ejecutiva, se busca agilizar y ejecutar de manera eficiente el desarrollo de actividades.

Objetivo Específico

Ejecutar oportunamente las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, mediante una adecuada planeación y organización, a fin de asegurar su cumplimiento dentro de los plazos establecidos.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Reportar mediante correo electrónico las reuniones de las Direcciones Distritales con motivo del Proceso Electoral Local 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
2	Gestionar oportunamente los recursos financieros y los servicios contratados para la ejecución de las actividades distritales durante el Proceso Electoral Local 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
3	Reportar mediante correo electrónico las actividades de las Direcciones Distritales con motivo del Proceso Electoral Local 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de entregas de directrices e insumos para las actividades distritales realizadas dentro de los plazos establecidos.	Porcentaje	Calidad	(Suma del número de directrices e insumos realizadas dentro del plazo establecido / Suma del total de directrices e insumos programadas en el periodo) × 100	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Realizar el 100 % de las entregas de directrices e insumos para las actividades distritales dentro de los plazos establecidos durante el ejercicio fiscal 2027.	Documento

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	6,051,270.00	596,983.00	3,862,639.00	644,286.00	947,362.00
2000	383,498.00	176,648.00	146,250.00	41,150.00	19,450.00
3000	920,985.00	79,502.00	746,807.00	41,407.00	53,269.00
4000	799,112.00	0.00	799,112.00	0.00	0.00
Total	8,154,865.00	853,133.00	5,554,808.00	726,843.00	1,020,081.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 29 de Septiembre de 2026 **Número de Proyecto:** 45

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	VILLEGAS RONCES ALBERTO	Analista	Firma
Revisó:	ROMAN AVILA GABRIELA ANA MARIA	Jefa/e de Departamento	Firma
Autorizó:	RAMIREZ LOPEZ ARACELI	SECRETARIO DE ORGANO DESCONCENTRADO OPLE	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1313-136-010341-20-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	13 - Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable Operativo	1313 - Distrito 13
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	01 - La función institucional del IECM se ejerce de manera autónoma, profesional y eficiente, mediante el uso estratégico de tecnología, mejorando la calidad de los servicios a la ciudadanía y contribuyendo a políticas públicas con enfoque de derechos humanos y gobierno abierto.
Subresultado	03 - Se optimiza la administración de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros con base en la mejora continua, la innovación, la integridad institucional y el desarrollo del capital humano en un entorno laboral igualitario y libre de violencia.
Nombre de la Actividad Institucional	41 - Seguimiento oportuno y permanente a la ejecución de actividades distritales.
Programa Presupuestario	20 - Programa Específico de Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE4. Optimizar el trabajo del IECM para fortalecer el servicio a la ciudadanía.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 4.1 Aprovechar el uso de herramientas tecnológicas en el IECM, tanto en sus tareas internas como en la organización de elecciones y en los mecanismos de participación ciudadana.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
7	7. Sostenibilidad institucional
4	4. Gestión estratégica de talento
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Con fundamento en los Art. 110, fracción I, 111, párrafo primero, 113, fracciones I, VI, VII, IX y XII, y 114 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, las Direcciones Distritales tendrán, dentro del ámbito de su competencia, la atribución de ejecutar los programas y actividades relativos a la educación cívica y participación ciudadana; efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana; informar permanentemente al titular de la Secretaría Ejecutiva, sobre el avance en el cumplimiento de los programas institucionales del Instituto Electoral, desarrollados en la dirección distrital; así como, realizar las tareas específicas que le encomiende el Consejo General, la Consejera Presidenta y el titular de la Secretaría Ejecutiva.
De igual forma, mediante la retroalimentación permanente entre los órganos centrales y desconcentrados, a través de la Secretaría Ejecutiva, se busca agilizar y ejecutar de manera eficiente el desarrollo de actividades.

Objetivo Específico

Fortalecer la aplicación integral de los criterios institucionales por parte de las Direcciones Distritales, mediante el uso de los canales establecidos para el envío de solicitudes, informes y demás comunicaciones dirigidas a las áreas ejecutivas y técnicas, a fin de favorecer su coordinación y seguimiento institucional.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Participar y registrar la asistencia en las reuniones convocadas por las áreas ejecutivas y técnicas, a efecto de conocer las actividades que deberán ejecutarse.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
2	Reportar mediante correo electrónico el cumplimiento de las actividades encomendadas por las áreas centrales.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
3	Atender las visitas de supervisión a las sedes distritales.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de actividades distritales con seguimiento actualizado dentro de los plazos establecidos.	Porcentaje	Calidad	(Suma del número de actividades distritales con seguimiento actualizado dentro del plazo establecido / Suma del total de actividades distritales cuyo seguimiento debe actualizarse en el periodo) × 100	Trimestral

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Mantener actualizado, dentro de los plazos establecidos, el seguimiento del 100 % de las actividades distritales durante el ejercicio fiscal 2027.	Documento

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	6,739,848.00	1,590,913.00	1,606,112.00	1,305,964.00	2,236,859.00
2000	106,838.00	90,888.00	5,550.00	5,600.00	4,800.00
3000	1,123,354.00	277,169.00	278,953.00	265,496.00	301,736.00
Total	7,970,040.00	1,958,970.00	1,890,615.00	1,577,060.00	2,543,395.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 29 de Septiembre de 2026 **Número de Proyecto:** 13

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	VILLEGAS RONCES ALBERTO	Analista	Firma
Revisó:	ROMAN AVILA GABRIELA ANA MARIA	Jefa/e de Departamento	Firma
Autorizó:	RAMIREZ LOPEZ ARACELI	SECRETARIO DE ORGANO DESCONCENTRADO OPLE	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	01 - Proceso Electoral Local Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1313-136-020639-20-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	13 - Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable Operativo	1313 - Distrito 13
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	02 - La ciudadanía incrementa su confianza y participación en las elecciones locales, al percibir procesos electorales confiables, incluyentes, transparentes y correctamente ejecutados.
Subresultado	06 - Se desarrollan elecciones locales intermedias de manera íntegra, libre, democrática, justa, equitativa y competitiva, con una adecuada gestión de riesgos y coordinación efectiva con el Instituto Nacional Electoral.
Nombre de la Actividad Institucional	39 - Entrega oportuna de directrices e insumos necesarios para las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.
Programa Presupuestario	20 - Programa Específico de Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE 2. Organizar elecciones locales que generen valor público.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 2.3 Realizar procesos electorales con base en las reformas al marco funcional y legal, a efecto de consolidar una organización en apego a los principios rectores de la función electoral.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
7	7. Sostenibilidad institucional
4	4. Gestión estratégica de talento
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Con fundamento en los Art. 110, fracción I, 111, párrafo primero, 113, fracciones I, VI, VII, IX y XII, y 114 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, las Direcciones Distritales tendrán, dentro del ámbito de su competencia, la atribución de ejecutar los programas y actividades relativos a la educación cívica y participación ciudadana; efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana; informar permanentemente al titular de la Secretaría Ejecutiva, sobre el avance en el cumplimiento de los programas institucionales del Instituto Electoral, desarrollados en la dirección distrital; así como, realizar las tareas específicas que le encomiende el Consejo General, la Consejera Presidenta y el titular de la Secretaría Ejecutiva.

De igual forma, mediante la retroalimentación permanente entre los órganos centrales y desconcentrados, a través de la Secretaría Ejecutiva, se busca agilizar y ejecutar de manera eficiente el desarrollo de actividades.

Objetivo Específico

Ejecutar oportunamente las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, mediante una adecuada planeación y organización, a fin de asegurar su cumplimiento dentro de los plazos establecidos.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Reportar mediante correo electrónico las reuniones de las Direcciones Distritales con motivo del Proceso Electoral Local 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
2	Gestionar oportunamente los recursos financieros y los servicios contratados para la ejecución de las actividades distritales durante el Proceso Electoral Local 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
3	Reportar mediante correo electrónico las actividades de las Direcciones Distritales con motivo del Proceso Electoral Local 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de entregas de directrices e insumos para las actividades distritales realizadas dentro de los plazos establecidos.	Porcentaje	Calidad	(Suma del número de directrices e insumos realizadas dentro del plazo establecido / Suma del total de directrices e insumos programadas en el periodo) × 100	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Realizar el 100 % de las entregas de directrices e insumos para las actividades distritales dentro de los plazos establecidos durante el ejercicio fiscal 2027.	Documento

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	5,748,241.00	628,738.00	3,531,743.00	682,392.00	905,368.00
2000	441,920.00	225,920.00	150,800.00	45,750.00	19,450.00
3000	881,148.00	86,381.00	695,067.00	48,321.00	51,379.00
4000	685,952.00	0.00	685,952.00	0.00	0.00
Total	7,757,261.00	941,039.00	5,063,562.00	776,463.00	976,197.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 29 de Septiembre de 2026 **Número de Proyecto:** 46

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	VILLEGAS RONCES ALBERTO	Analista	Firma
Revisó:	ROMAN AVILA GABRIELA ANA MARIA	Jefa/e de Departamento	Firma
Autorizó:	RAMIREZ LOPEZ ARACELI	SECRETARIO DE ORGANO DESCONCENTRADO OPLE	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	1 - Sustantiva
Modalidad	01 - Proceso Electoral Local Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1313-136-020639-20-101-2
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	13 - Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable Operativo	1313 - Distrito 13
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	02 - La ciudadanía incrementa su confianza y participación en las elecciones locales, al percibir procesos electorales confiables, incluyentes, transparentes y correctamente ejecutados.
Subresultado	06 - Se desarrollan elecciones locales intermedias de manera íntegra, libre, democrática, justa, equitativa y competitiva, con una adecuada gestión de riesgos y coordinación efectiva con el Instituto Nacional Electoral.
Nombre de la Actividad Institucional	39 - Entrega oportuna de directrices e insumos necesarios para las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.
Programa Presupuestario	20 - Programa Específico de Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE 2. Organizar elecciones locales que generen valor público.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 2.3 Realizar procesos electorales con base en las reformas al marco funcional y legal, a efecto de consolidar una organización en apego a los principios rectores de la función electoral.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
7	7. Sostenibilidad institucional
4	4. Gestión estratégica de talento
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Objetivo Específico

Ficha espejo de la Actividad 46.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
5000	16,500.00	16,500.00	0.00	0.00	0.00
Total	16,500.00	16,500.00	0.00	0.00	0.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 16 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 222

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	VILLEGAS RONCES ALBERTO	Analista	Firma
Revisó:	ROMAN AVILA GABRIELA ANA MARIA	Jefa/e de Departamento	Firma

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Revisó:	ROMAN AVILA GABRIELA ANA MARIA	Jefa/e de Departamento	Firma
Autorizó:	RAMIREZ LOPEZ ARACELI	SECRETARIO DE ORGANO DESCONCENTRADO OPLE	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1314-136-010342-20-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	13 - Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable Operativo	1314 - Distrito 14
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	01 - La función institucional del IECM se ejerce de manera autónoma, profesional y eficiente, mediante el uso estratégico de tecnología, mejorando la calidad de los servicios a la ciudadanía y contribuyendo a políticas públicas con enfoque de derechos humanos y gobierno abierto.
Subresultado	03 - Se optimiza la administración de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros con base en la mejora continua, la innovación, la integridad institucional y el desarrollo del capital humano en un entorno laboral igualitario y libre de violencia.
Nombre de la Actividad Institucional	42 - Seguimiento oportuno y permanente a la ejecución de actividades distritales.
Programa Presupuestario	20 - Programa Específico de Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE4. Optimizar el trabajo del IECM para fortalecer el servicio a la ciudadanía.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 4.1 Aprovechar el uso de herramientas tecnológicas en el IECM, tanto en sus tareas internas como en la organización de elecciones y en los mecanismos de participación ciudadana.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
7	7. Sostenibilidad institucional
4	4. Gestión estratégica de talento
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Con fundamento en los Art. 110, fracción I, 111, párrafo primero, 113, fracciones I, VI, VII, IX y XII, y 114 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, las Direcciones Distritales tendrán, dentro del ámbito de su competencia, la atribución de ejecutar los programas y actividades relativos a la educación cívica y participación ciudadana; efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana; informar permanentemente al titular de la Secretaría Ejecutiva, sobre el avance en el cumplimiento de los programas institucionales del Instituto Electoral, desarrollados en la dirección distrital; así como, realizar las tareas específicas que le encomiende el Consejo General, la Consejera Presidenta y el titular de la Secretaría Ejecutiva.
De igual forma, mediante la retroalimentación permanente entre los órganos centrales y desconcentrados, a través de la Secretaría Ejecutiva, se busca agilizar y ejecutar de manera eficiente el desarrollo de actividades.

Objetivo Específico

Fortalecer la aplicación integral de los criterios institucionales por parte de las Direcciones Distritales, mediante el uso de los canales establecidos para el envío de solicitudes, informes y demás comunicaciones dirigidas a las áreas ejecutivas y técnicas, a fin de favorecer su coordinación y seguimiento institucional.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Participar y registrar la asistencia en las reuniones convocadas por las áreas ejecutivas y técnicas, a efecto de conocer las actividades que deberán ejecutarse.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
2	Reportar mediante correo electrónico el cumplimiento de las actividades encomendadas por las áreas centrales.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
3	Atender las visitas de supervisión a las sedes distritales.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de actividades distritales con seguimiento actualizado dentro de los plazos establecidos.	Porcentaje	Calidad	(Suma del número de actividades distritales con seguimiento actualizado dentro del plazo establecido / Suma del total de actividades distritales cuyo seguimiento debe actualizarse en el periodo) × 100	Trimestral

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Mantener actualizado, dentro de los plazos establecidos, el seguimiento del 100 % de las actividades distritales durante el ejercicio fiscal 2027.	Documento

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	6,740,734.00	1,591,375.00	1,606,574.00	1,307,830.00	2,234,955.00
2000	106,838.00	90,888.00	5,550.00	5,600.00	4,800.00
3000	857,885.00	210,812.00	212,596.00	199,203.00	235,274.00
Total	7,705,457.00	1,893,075.00	1,824,720.00	1,512,633.00	2,475,029.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 29 de Septiembre de 2026 **Número de Proyecto:** 14

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	VILLEGAS RONCES ALBERTO	Analista	Firma
Revisó:	ROMAN AVILA GABRIELA ANA MARIA	Jefa/e de Departamento	Firma
Autorizó:	RAMIREZ LOPEZ ARACELI	SECRETARIO DE ORGANO DESCONCENTRADO OPLE	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	01 - Proceso Electoral Local Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1314-136-020640-20-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	13 - Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable Operativo	1314 - Distrito 14
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	02 - La ciudadanía incrementa su confianza y participación en las elecciones locales, al percibir procesos electorales confiables, incluyentes, transparentes y correctamente ejecutados.
Subresultado	06 - Se desarrollan elecciones locales intermedias de manera íntegra, libre, democrática, justa, equitativa y competitiva, con una adecuada gestión de riesgos y coordinación efectiva con el Instituto Nacional Electoral.
Nombre de la Actividad Institucional	40 - Entrega oportuna de directrices e insumos necesarios para las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.
Programa Presupuestario	20 - Programa Específico de Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE 2. Organizar elecciones locales que generen valor público.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 2.3 Realizar procesos electorales con base en las reformas al marco funcional y legal, a efecto de consolidar una organización en apego a los principios rectores de la función electoral.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
7	7. Sostenibilidad institucional
4	4. Gestión estratégica de talento
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Con fundamento en los Art. 110, fracción I, 111, párrafo primero, 113, fracciones I, VI, VII, IX y XII, y 114 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, las Direcciones Distritales tendrán, dentro del ámbito de su competencia, la atribución de ejecutar los programas y actividades relativos a la educación cívica y participación ciudadana; efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana; informar permanentemente al titular de la Secretaría Ejecutiva, sobre el avance en el cumplimiento de los programas institucionales del Instituto Electoral, desarrollados en la dirección distrital; así como, realizar las tareas específicas que le encomiende el Consejo General, la Consejera Presidenta y el titular de la Secretaría Ejecutiva.

De igual forma, mediante la retroalimentación permanente entre los órganos centrales y desconcentrados, a través de la Secretaría Ejecutiva, se busca agilizar y ejecutar de manera eficiente el desarrollo de actividades.

Objetivo Específico

Ejecutar oportunamente las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, mediante una adecuada planeación y organización, a fin de asegurar su cumplimiento dentro de los plazos establecidos.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Reportar mediante correo electrónico las reuniones de las Direcciones Distritales con motivo del Proceso Electoral Local 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
2	Gestionar oportunamente los recursos financieros y los servicios contratados para la ejecución de las actividades distritales durante el Proceso Electoral Local 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
3	Reportar mediante correo electrónico las actividades de las Direcciones Distritales con motivo del Proceso Electoral Local 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de entregas de directrices e insumos para las actividades distritales realizadas dentro de los plazos establecidos.	Porcentaje	Calidad	(Suma del número de directrices e insumos realizadas dentro del plazo establecido / Suma del total de directrices e insumos programadas en el periodo) × 100	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Realizar el 100 % de las entregas de directrices e insumos para las actividades distritales dentro de los plazos establecidos durante el ejercicio fiscal 2027.	Documento

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	6,078,897.00	628,738.00	3,816,743.00	682,392.00	951,024.00
2000	412,083.00	196,083.00	150,800.00	45,750.00	19,450.00
3000	929,428.00	86,381.00	741,292.00	48,321.00	53,434.00
4000	773,168.00	0.00	773,168.00	0.00	0.00
Total	8,193,576.00	911,202.00	5,482,003.00	776,463.00	1,023,908.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 29 de Septiembre de 2026 **Número de Proyecto:** 47

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	VILLEGAS RONCES ALBERTO	Analista	Firma
Revisó:	ROMAN AVILA GABRIELA ANA MARIA	Jefa/e de Departamento	Firma
Autorizó:	RAMIREZ LOPEZ ARACELI	SECRETARIO DE ORGANO DESCONCENTRADO OPLE	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1315-136-010343-20-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	13 - Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable Operativo	1315 - Distrito 15
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	01 - La función institucional del IECM se ejerce de manera autónoma, profesional y eficiente, mediante el uso estratégico de tecnología, mejorando la calidad de los servicios a la ciudadanía y contribuyendo a políticas públicas con enfoque de derechos humanos y gobierno abierto.
Subresultado	03 - Se optimiza la administración de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros con base en la mejora continua, la innovación, la integridad institucional y el desarrollo del capital humano en un entorno laboral igualitario y libre de violencia.
Nombre de la Actividad Institucional	43 - Seguimiento oportuno y permanente a la ejecución de actividades distritales.
Programa Presupuestario	20 - Programa Específico de Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE4. Optimizar el trabajo del IECM para fortalecer el servicio a la ciudadanía.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 4.1 Aprovechar el uso de herramientas tecnológicas en el IECM, tanto en sus tareas internas como en la organización de elecciones y en los mecanismos de participación ciudadana.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
7	7. Sostenibilidad institucional
4	4. Gestión estratégica de talento
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Con fundamento en los Art. 110, fracción I, 111, párrafo primero, 113, fracciones I, VI, VII, IX y XII, y 114 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, las Direcciones Distritales tendrán, dentro del ámbito de su competencia, la atribución de ejecutar los programas y actividades relativos a la educación cívica y participación ciudadana; efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana; informar permanentemente al titular de la Secretaría Ejecutiva, sobre el avance en el cumplimiento de los programas institucionales del Instituto Electoral, desarrollados en la dirección distrital; así como, realizar las tareas específicas que le encomiende el Consejo General, la Consejera Presidenta y el titular de la Secretaría Ejecutiva.
De igual forma, mediante la retroalimentación permanente entre los órganos centrales y desconcentrados, a través de la Secretaría Ejecutiva, se busca agilizar y ejecutar de manera eficiente el desarrollo de actividades.

Objetivo Específico

Fortalecer la aplicación integral de los criterios institucionales por parte de las Direcciones Distritales, mediante el uso de los canales establecidos para el envío de solicitudes, informes y demás comunicaciones dirigidas a las áreas ejecutivas y técnicas, a fin de favorecer su coordinación y seguimiento institucional.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Participar y registrar la asistencia en las reuniones convocadas por las áreas ejecutivas y técnicas, a efecto de conocer las actividades que deberán ejecutarse.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
2	Reportar mediante correo electrónico el cumplimiento de las actividades encomendadas por las áreas centrales.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
3	Atender las visitas de supervisión a las sedes distritales.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de actividades distritales con seguimiento actualizado dentro de los plazos establecidos.	Porcentaje	Calidad	(Suma del número de actividades distritales con seguimiento actualizado dentro del plazo establecido / Suma del total de actividades distritales cuyo seguimiento debe actualizarse en el periodo) × 100	Trimestral

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Mantener actualizado, dentro de los plazos establecidos, el seguimiento del 100 % de las actividades distritales durante el ejercicio fiscal 2027.	Documento

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	6,758,175.00	1,595,608.00	1,610,807.00	1,311,318.00	2,240,442.00
2000	106,838.00	90,888.00	5,550.00	5,600.00	4,800.00
3000	934,379.00	229,930.00	231,714.00	218,287.00	254,448.00
Total	7,799,392.00	1,916,426.00	1,848,071.00	1,535,205.00	2,499,690.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 29 de Septiembre de 2026 **Número de Proyecto:** 15

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	VILLEGAS RONCES ALBERTO	Analista	Firma
Revisó:	ROMAN AVILA GABRIELA ANA MARIA	Jefa/e de Departamento	Firma
Autorizó:	RAMIREZ LOPEZ ARACELI	SECRETARIO DE ORGANO DESCONCENTRADO OPLE	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	01 - Proceso Electoral Local Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1315-136-020641-20-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	13 - Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable Operativo	1315 - Distrito 15
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	02 - La ciudadanía incrementa su confianza y participación en las elecciones locales, al percibir procesos electorales confiables, incluyentes, transparentes y correctamente ejecutados.
Subresultado	06 - Se desarrollan elecciones locales intermedias de manera íntegra, libre, democrática, justa, equitativa y competitiva, con una adecuada gestión de riesgos y coordinación efectiva con el Instituto Nacional Electoral.
Nombre de la Actividad Institucional	41 - Entrega oportuna de directrices e insumos necesarios para las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.
Programa Presupuestario	20 - Programa Específico de Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE 2. Organizar elecciones locales que generen valor público.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 2.3 Realizar procesos electorales con base en las reformas al marco funcional y legal, a efecto de consolidar una organización en apego a los principios rectores de la función electoral.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
7	7. Sostenibilidad institucional
4	4. Gestión estratégica de talento
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Con fundamento en los Art. 110, fracción I, 111, párrafo primero, 113, fracciones I, VI, VII, IX y XII, y 114 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, las Direcciones Distritales tendrán, dentro del ámbito de su competencia, la atribución de ejecutar los programas y actividades relativos a la educación cívica y participación ciudadana; efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana; informar permanentemente al titular de la Secretaría Ejecutiva, sobre el avance en el cumplimiento de los programas institucionales del Instituto Electoral, desarrollados en la dirección distrital; así como, realizar las tareas específicas que le encomiende el Consejo General, la Consejera Presidenta y el titular de la Secretaría Ejecutiva.

De igual forma, mediante la retroalimentación permanente entre los órganos centrales y desconcentrados, a través de la Secretaría Ejecutiva, se busca agilizar y ejecutar de manera eficiente el desarrollo de actividades.

Objetivo Específico

Ejecutar oportunamente las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, mediante una adecuada planeación y organización, a fin de asegurar su cumplimiento dentro de los plazos establecidos.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Reportar mediante correo electrónico las reuniones de las Direcciones Distritales con motivo del Proceso Electoral Local 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
2	Gestionar oportunamente los recursos financieros y los servicios contratados para la ejecución de las actividades distritales durante el Proceso Electoral Local 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
3	Reportar mediante correo electrónico las actividades de las Direcciones Distritales con motivo del Proceso Electoral Local 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de entregas de directrices e insumos para las actividades distritales realizadas dentro de los plazos establecidos.	Porcentaje	Calidad	(Suma del número de directrices e insumos realizadas dentro del plazo establecido / Suma del total de directrices e insumos programadas en el periodo) × 100	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Realizar el 100 % de las entregas de directrices e insumos para las actividades distritales dentro de los plazos establecidos durante el ejercicio fiscal 2027.	Documento

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	6,180,052.00	596,983.00	3,973,639.00	644,286.00	965,144.00
2000	383,498.00	176,648.00	146,250.00	41,150.00	19,450.00
3000	940,080.00	79,502.00	765,102.00	41,407.00	54,069.00
4000	828,552.00	0.00	828,552.00	0.00	0.00
Total	8,332,182.00	853,133.00	5,713,543.00	726,843.00	1,038,663.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 29 de Septiembre de 2026 **Número de Proyecto:** 48

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	VILLEGAS RONCES ALBERTO	Analista	Firma
Revisó:	ROMAN AVILA GABRIELA ANA MARIA	Jefa/e de Departamento	Firma
Autorizó:	RAMIREZ LOPEZ ARACELI	SECRETARIO DE ORGANO DESCONCENTRADO OPLE	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1316-136-010344-20-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	13 - Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable Operativo	1316 - Distrito 16
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	01 - La función institucional del IECM se ejerce de manera autónoma, profesional y eficiente, mediante el uso estratégico de tecnología, mejorando la calidad de los servicios a la ciudadanía y contribuyendo a políticas públicas con enfoque de derechos humanos y gobierno abierto.
Subresultado	03 - Se optimiza la administración de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros con base en la mejora continua, la innovación, la integridad institucional y el desarrollo del capital humano en un entorno laboral igualitario y libre de violencia.
Nombre de la Actividad Institucional	44 - Seguimiento oportuno y permanente a la ejecución de actividades distritales.
Programa Presupuestario	20 - Programa Específico de Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE4. Optimizar el trabajo del IECM para fortalecer el servicio a la ciudadanía.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 4.1 Aprovechar el uso de herramientas tecnológicas en el IECM, tanto en sus tareas internas como en la organización de elecciones y en los mecanismos de participación ciudadana.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
7	7. Sostenibilidad institucional
4	4. Gestión estratégica de talento
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Con fundamento en los Art. 110, fracción I, 111, párrafo primero, 113, fracciones I, VI, VII, IX y XII, y 114 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, las Direcciones Distritales tendrán, dentro del ámbito de su competencia, la atribución de ejecutar los programas y actividades relativos a la educación cívica y participación ciudadana; efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana; informar permanentemente al titular de la Secretaría Ejecutiva, sobre el avance en el cumplimiento de los programas institucionales del Instituto Electoral, desarrollados en la dirección distrital; así como, realizar las tareas específicas que le encomiende el Consejo General, la Consejera Presidenta y el titular de la Secretaría Ejecutiva.
De igual forma, mediante la retroalimentación permanente entre los órganos centrales y desconcentrados, a través de la Secretaría Ejecutiva, se busca agilizar y ejecutar de manera eficiente el desarrollo de actividades.

Objetivo Específico

Fortalecer la aplicación integral de los criterios institucionales por parte de las Direcciones Distritales, mediante el uso de los canales establecidos para el envío de solicitudes, informes y demás comunicaciones dirigidas a las áreas ejecutivas y técnicas, a fin de favorecer su coordinación y seguimiento institucional.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Participar y registrar la asistencia en las reuniones convocadas por las áreas ejecutivas y técnicas, a efecto de conocer las actividades que deberán ejecutarse.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
2	Reportar mediante correo electrónico el cumplimiento de las actividades encomendadas por las áreas centrales.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
3	Atender las visitas de supervisión a las sedes distritales.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de actividades distritales con seguimiento actualizado dentro de los plazos establecidos.	Porcentaje	Calidad	(Suma del número de actividades distritales con seguimiento actualizado dentro del plazo establecido / Suma del total de actividades distritales cuyo seguimiento debe actualizarse en el periodo) × 100	Trimestral

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Mantener actualizado, dentro de los plazos establecidos, el seguimiento del 100 % de las actividades distritales durante el ejercicio fiscal 2027.	Documento

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	6,639,941.00	1,566,884.00	1,582,083.00	1,287,466.00	2,203,508.00
2000	106,838.00	90,888.00	5,550.00	5,600.00	4,800.00
3000	787,080.00	193,143.00	194,927.00	181,719.00	217,291.00
Total	7,533,859.00	1,850,915.00	1,782,560.00	1,474,785.00	2,425,599.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 29 de Septiembre de 2026 **Número de Proyecto:** 16

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	VILLEGAS RONCES ALBERTO	Analista	Firma
Revisó:	ROMAN AVILA GABRIELA ANA MARIA	Jefa/e de Departamento	Firma
Autorizó:	RAMIREZ LOPEZ ARACELI	SECRETARIO DE ORGANO DESCONCENTRADO OPLE	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	01 - Proceso Electoral Local Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1316-136-020642-20-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	13 - Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable Operativo	1316 - Distrito 16
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	02 - La ciudadanía incrementa su confianza y participación en las elecciones locales, al percibir procesos electorales confiables, incluyentes, transparentes y correctamente ejecutados.
Subresultado	06 - Se desarrollan elecciones locales intermedias de manera íntegra, libre, democrática, justa, equitativa y competitiva, con una adecuada gestión de riesgos y coordinación efectiva con el Instituto Nacional Electoral.
Nombre de la Actividad Institucional	42 - Entrega oportuna de directrices e insumos necesarios para las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.
Programa Presupuestario	20 - Programa Específico de Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE 2. Organizar elecciones locales que generen valor público.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 2.3 Realizar procesos electorales con base en las reformas al marco funcional y legal, a efecto de consolidar una organización en apego a los principios rectores de la función electoral.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
7	7. Sostenibilidad institucional
4	4. Gestión estratégica de talento
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Con fundamento en los Art. 110, fracción I, 111, párrafo primero, 113, fracciones I, VI, VII, IX y XII, y 114 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, las Direcciones Distritales tendrán, dentro del ámbito de su competencia, la atribución de ejecutar los programas y actividades relativos a la educación cívica y participación ciudadana; efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana; informar permanentemente al titular de la Secretaría Ejecutiva, sobre el avance en el cumplimiento de los programas institucionales del Instituto Electoral, desarrollados en la dirección distrital; así como, realizar las tareas específicas que le encomiende el Consejo General, la Consejera Presidenta y el titular de la Secretaría Ejecutiva.

De igual forma, mediante la retroalimentación permanente entre los órganos centrales y desconcentrados, a través de la Secretaría Ejecutiva, se busca agilizar y ejecutar de manera eficiente el desarrollo de actividades.

Objetivo Específico

Ejecutar oportunamente las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, mediante una adecuada planeación y organización, a fin de asegurar su cumplimiento dentro de los plazos establecidos.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Reportar mediante correo electrónico las reuniones de las Direcciones Distritales con motivo del Proceso Electoral Local 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
2	Gestionar oportunamente los recursos financieros y los servicios contratados para la ejecución de las actividades distritales durante el Proceso Electoral Local 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
3	Reportar mediante correo electrónico las actividades de las Direcciones Distritales con motivo del Proceso Electoral Local 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de entregas de directrices e insumos para las actividades distritales realizadas dentro de los plazos establecidos.	Porcentaje	Calidad	(Suma del número de directrices e insumos realizadas dentro del plazo establecido / Suma del total de directrices e insumos programadas en el periodo) × 100	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Realizar el 100 % de las entregas de directrices e insumos para las actividades distritales dentro de los plazos establecidos durante el ejercicio fiscal 2027.	Documento

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	5,796,969.00	628,738.00	3,573,743.00	682,392.00	912,096.00
2000	398,645.00	182,645.00	150,800.00	45,750.00	19,450.00
3000	883,841.00	86,381.00	697,457.00	48,321.00	51,682.00
4000	694,232.00	0.00	694,232.00	0.00	0.00
Total	7,773,687.00	897,764.00	5,116,232.00	776,463.00	983,228.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 29 de Septiembre de 2026 **Número de Proyecto:** 49

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	VILLEGAS RONCES ALBERTO	Analista	Firma
Revisó:	ROMAN AVILA GABRIELA ANA MARIA	Jefa/e de Departamento	Firma
Autorizó:	RAMIREZ LOPEZ ARACELI	SECRETARIO DE ORGANO DESCONCENTRADO OPLE	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	1 - Sustantiva
Modalidad	01 - Proceso Electoral Local Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1316-136-020642-20-101-2
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	13 - Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable Operativo	1316 - Distrito 16
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	02 - La ciudadanía incrementa su confianza y participación en las elecciones locales, al percibir procesos electorales confiables, incluyentes, transparentes y correctamente ejecutados.
Subresultado	06 - Se desarrollan elecciones locales intermedias de manera íntegra, libre, democrática, justa, equitativa y competitiva, con una adecuada gestión de riesgos y coordinación efectiva con el Instituto Nacional Electoral.
Nombre de la Actividad Institucional	42 - Entrega oportuna de directrices e insumos necesarios para las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.
Programa Presupuestario	20 - Programa Específico de Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE 2. Organizar elecciones locales que generen valor público.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 2.3 Realizar procesos electorales con base en las reformas al marco funcional y legal, a efecto de consolidar una organización en apego a los principios rectores de la función electoral.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
7	7. Sostenibilidad institucional
4	4. Gestión estratégica de talento
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Objetivo Específico

Ficha espejo de la Actividad 49.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
5000	16,500.00	16,500.00	0.00	0.00	0.00
Total	16,500.00	16,500.00	0.00	0.00	0.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 16 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 225

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	VILLEGAS RONCES ALBERTO	Analista	Firma
Revisó:	ROMAN AVILA GABRIELA ANA MARIA	Jefa/e de Departamento	Firma

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Revisó:	ROMAN AVILA GABRIELA ANA MARIA	Jefa/e de Departamento	Firma
Autorizó:	RAMIREZ LOPEZ ARACELI	SECRETARIO DE ORGANO DESCONCENTRADO OPLE	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1317-136-010345-20-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	13 - Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable Operativo	1317 - Distrito 17
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	01 - La función institucional del IECM se ejerce de manera autónoma, profesional y eficiente, mediante el uso estratégico de tecnología, mejorando la calidad de los servicios a la ciudadanía y contribuyendo a políticas públicas con enfoque de derechos humanos y gobierno abierto.
Subresultado	03 - Se optimiza la administración de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros con base en la mejora continua, la innovación, la integridad institucional y el desarrollo del capital humano en un entorno laboral igualitario y libre de violencia.
Nombre de la Actividad Institucional	45 - Seguimiento oportuno y permanente a la ejecución de actividades distritales.
Programa Presupuestario	20 - Programa Específico de Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE4. Optimizar el trabajo del IECM para fortalecer el servicio a la ciudadanía.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 4.1 Aprovechar el uso de herramientas tecnológicas en el IECM, tanto en sus tareas internas como en la organización de elecciones y en los mecanismos de participación ciudadana.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
7	7. Sostenibilidad institucional
4	4. Gestión estratégica de talento
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Con fundamento en los Art. 110, fracción I, 111, párrafo primero, 113, fracciones I, VI, VII, IX y XII, y 114 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, las Direcciones Distritales tendrán, dentro del ámbito de su competencia, la atribución de ejecutar los programas y actividades relativos a la educación cívica y participación ciudadana; efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana; informar permanentemente al titular de la Secretaría Ejecutiva, sobre el avance en el cumplimiento de los programas institucionales del Instituto Electoral, desarrollados en la dirección distrital; así como, realizar las tareas específicas que le encomiende el Consejo General, la Consejera Presidenta y el titular de la Secretaría Ejecutiva.
De igual forma, mediante la retroalimentación permanente entre los órganos centrales y desconcentrados, a través de la Secretaría Ejecutiva, se busca agilizar y ejecutar de manera eficiente el desarrollo de actividades.

Objetivo Específico

Fortalecer la aplicación integral de los criterios institucionales por parte de las Direcciones Distritales, mediante el uso de los canales establecidos para el envío de solicitudes, informes y demás comunicaciones dirigidas a las áreas ejecutivas y técnicas, a fin de favorecer su coordinación y seguimiento institucional.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Participar y registrar la asistencia en las reuniones convocadas por las áreas ejecutivas y técnicas, a efecto de conocer las actividades que deberán ejecutarse.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
2	Reportar mediante correo electrónico el cumplimiento de las actividades encomendadas por las áreas centrales.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
3	Atender las visitas de supervisión a las sedes distritales.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de actividades distritales con seguimiento actualizado dentro de los plazos establecidos.	Porcentaje	Calidad	(Suma del número de actividades distritales con seguimiento actualizado dentro del plazo establecido / Suma del total de actividades distritales cuyo seguimiento debe actualizarse en el periodo) × 100	Trimestral

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Mantener actualizado, dentro de los plazos establecidos, el seguimiento del 100 % de las actividades distritales durante el ejercicio fiscal 2027.	Documento

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	6,722,947.00	1,587,128.00	1,602,327.00	1,304,746.00	2,228,746.00
2000	106,838.00	90,888.00	5,550.00	5,600.00	4,800.00
3000	1,088,208.00	268,402.00	270,186.00	256,845.00	292,775.00
Total	7,917,993.00	1,946,418.00	1,878,063.00	1,567,191.00	2,526,321.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 29 de Septiembre de 2026 **Número de Proyecto:** 17

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	VILLEGAS RONCES ALBERTO	Analista	Firma
Revisó:	ROMAN AVILA GABRIELA ANA MARIA	Jefa/e de Departamento	Firma
Autorizó:	RAMIREZ LOPEZ ARACELI	SECRETARIO DE ORGANO DESCONCENTRADO OPLE	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	01 - Proceso Electoral Local Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1317-136-020643-20-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	13 - Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable Operativo	1317 - Distrito 17
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	02 - La ciudadanía incrementa su confianza y participación en las elecciones locales, al percibir procesos electorales confiables, incluyentes, transparentes y correctamente ejecutados.
Subresultado	06 - Se desarrollan elecciones locales intermedias de manera íntegra, libre, democrática, justa, equitativa y competitiva, con una adecuada gestión de riesgos y coordinación efectiva con el Instituto Nacional Electoral.
Nombre de la Actividad Institucional	43 - Entrega oportuna de directrices e insumos necesarios para las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.
Programa Presupuestario	20 - Programa Específico de Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE 2. Organizar elecciones locales que generen valor público.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 2.3 Realizar procesos electorales con base en las reformas al marco funcional y legal, a efecto de consolidar una organización en apego a los principios rectores de la función electoral.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
7	7. Sostenibilidad institucional
4	4. Gestión estratégica de talento
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Con fundamento en los Art. 110, fracción I, 111, párrafo primero, 113, fracciones I, VI, VII, IX y XII, y 114 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, las Direcciones Distritales tendrán, dentro del ámbito de su competencia, la atribución de ejecutar los programas y actividades relativos a la educación cívica y participación ciudadana; efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana; informar permanentemente al titular de la Secretaría Ejecutiva, sobre el avance en el cumplimiento de los programas institucionales del Instituto Electoral, desarrollados en la dirección distrital; así como, realizar las tareas específicas que le encomiende el Consejo General, la Consejera Presidenta y el titular de la Secretaría Ejecutiva.

De igual forma, mediante la retroalimentación permanente entre los órganos centrales y desconcentrados, a través de la Secretaría Ejecutiva, se busca agilizar y ejecutar de manera eficiente el desarrollo de actividades.

Objetivo Específico

Ejecutar oportunamente las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, mediante una adecuada planeación y organización, a fin de asegurar su cumplimiento dentro de los plazos establecidos.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Reportar mediante correo electrónico las reuniones de las Direcciones Distritales con motivo del Proceso Electoral Local 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
2	Gestionar oportunamente los recursos financieros y los servicios contratados para la ejecución de las actividades distritales durante el Proceso Electoral Local 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
3	Reportar mediante correo electrónico las actividades de las Direcciones Distritales con motivo del Proceso Electoral Local 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de entregas de directrices e insumos para las actividades distritales realizadas dentro de los plazos establecidos.	Porcentaje	Calidad	(Suma del número de directrices e insumos realizadas dentro del plazo establecido / Suma del total de directrices e insumos programadas en el periodo) × 100	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Realizar el 100 % de las entregas de directrices e insumos para las actividades distritales dentro de los plazos establecidos durante el ejercicio fiscal 2027.	Documento

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	6,002,542.00	596,983.00	3,820,639.00	644,286.00	940,634.00
2000	393,249.00	186,399.00	146,250.00	41,150.00	19,450.00
3000	912,892.00	79,502.00	739,017.00	41,407.00	52,966.00
4000	779,056.00	0.00	779,056.00	0.00	0.00
Total	8,087,739.00	862,884.00	5,484,962.00	726,843.00	1,013,050.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 29 de Septiembre de 2026 **Número de Proyecto:** 50

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	VILLEGAS RONCES ALBERTO	Analista	Firma
Revisó:	ROMAN AVILA GABRIELA ANA MARIA	Jefa/e de Departamento	Firma
Autorizó:	RAMIREZ LOPEZ ARACELI	SECRETARIO DE ORGANO DESCONCENTRADO OPLE	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1318-136-010346-20-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	13 - Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable Operativo	1318 - Distrito 18
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	01 - La función institucional del IECM se ejerce de manera autónoma, profesional y eficiente, mediante el uso estratégico de tecnología, mejorando la calidad de los servicios a la ciudadanía y contribuyendo a políticas públicas con enfoque de derechos humanos y gobierno abierto.
Subresultado	03 - Se optimiza la administración de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros con base en la mejora continua, la innovación, la integridad institucional y el desarrollo del capital humano en un entorno laboral igualitario y libre de violencia.
Nombre de la Actividad Institucional	46 - Seguimiento oportuno y permanente a la ejecución de actividades distritales.
Programa Presupuestario	20 - Programa Específico de Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE4. Optimizar el trabajo del IECM para fortalecer el servicio a la ciudadanía.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 4.1 Aprovechar el uso de herramientas tecnológicas en el IECM, tanto en sus tareas internas como en la organización de elecciones y en los mecanismos de participación ciudadana.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
7	7. Sostenibilidad institucional
4	4. Gestión estratégica de talento
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Con fundamento en los Art. 110, fracción I, 111, párrafo primero, 113, fracciones I, VI, VII, IX y XII, y 114 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, las Direcciones Distritales tendrán, dentro del ámbito de su competencia, la atribución de ejecutar los programas y actividades relativos a la educación cívica y participación ciudadana; efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana; informar permanentemente al titular de la Secretaría Ejecutiva, sobre el avance en el cumplimiento de los programas institucionales del Instituto Electoral, desarrollados en la dirección distrital; así como, realizar las tareas específicas que le encomiende el Consejo General, la Consejera Presidenta y el titular de la Secretaría Ejecutiva.
De igual forma, mediante la retroalimentación permanente entre los órganos centrales y desconcentrados, a través de la Secretaría Ejecutiva, se busca agilizar y ejecutar de manera eficiente el desarrollo de actividades.

Objetivo Específico

Fortalecer la aplicación integral de los criterios institucionales por parte de las Direcciones Distritales, mediante el uso de los canales establecidos para el envío de solicitudes, informes y demás comunicaciones dirigidas a las áreas ejecutivas y técnicas, a fin de favorecer su coordinación y seguimiento institucional.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Participar y registrar la asistencia en las reuniones convocadas por las áreas ejecutivas y técnicas, a efecto de conocer las actividades que deberán ejecutarse.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
2	Reportar mediante correo electrónico el cumplimiento de las actividades encomendadas por las áreas centrales.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
3	Atender las visitas de supervisión a las sedes distritales.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de actividades distritales con seguimiento actualizado dentro de los plazos establecidos.	Porcentaje	Calidad	(Suma del número de actividades distritales con seguimiento actualizado dentro del plazo establecido / Suma del total de actividades distritales cuyo seguimiento debe actualizarse en el periodo) × 100	Trimestral

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Mantener actualizado, dentro de los plazos establecidos, el seguimiento del 100 % de las actividades distritales durante el ejercicio fiscal 2027.	Documento

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	6,725,393.00	1,587,578.00	1,602,777.00	1,304,256.00	2,230,782.00
2000	106,838.00	90,888.00	5,550.00	5,600.00	4,800.00
3000	1,046,032.00	257,851.00	259,635.00	246,251.00	282,295.00
Total	7,878,263.00	1,936,317.00	1,867,962.00	1,556,107.00	2,517,877.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 29 de Septiembre de 2026 **Número de Proyecto:** 18

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	VILLEGAS RONCES ALBERTO	Analista	Firma
Revisó:	ROMAN AVILA GABRIELA ANA MARIA	Jefa/e de Departamento	Firma
Autorizó:	RAMIREZ LOPEZ ARACELI	SECRETARIO DE ORGANO DESCONCENTRADO OPLE	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	01 - Proceso Electoral Local Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1318-136-020644-20-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	13 - Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable Operativo	1318 - Distrito 18
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	02 - La ciudadanía incrementa su confianza y participación en las elecciones locales, al percibir procesos electorales confiables, incluyentes, transparentes y correctamente ejecutados.
Subresultado	06 - Se desarrollan elecciones locales intermedias de manera íntegra, libre, democrática, justa, equitativa y competitiva, con una adecuada gestión de riesgos y coordinación efectiva con el Instituto Nacional Electoral.
Nombre de la Actividad Institucional	44 - Entrega oportuna de directrices e insumos necesarios para las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.
Programa Presupuestario	20 - Programa Específico de Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE 2. Organizar elecciones locales que generen valor público.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 2.3 Realizar procesos electorales con base en las reformas al marco funcional y legal, a efecto de consolidar una organización en apego a los principios rectores de la función electoral.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
7	7. Sostenibilidad institucional
4	4. Gestión estratégica de talento
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Con fundamento en los Art. 110, fracción I, 111, párrafo primero, 113, fracciones I, VI, VII, IX y XII, y 114 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, las Direcciones Distritales tendrán, dentro del ámbito de su competencia, la atribución de ejecutar los programas y actividades relativos a la educación cívica y participación ciudadana; efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana; informar permanentemente al titular de la Secretaría Ejecutiva, sobre el avance en el cumplimiento de los programas institucionales del Instituto Electoral, desarrollados en la dirección distrital; así como, realizar las tareas específicas que le encomiende el Consejo General, la Consejera Presidenta y el titular de la Secretaría Ejecutiva.

De igual forma, mediante la retroalimentación permanente entre los órganos centrales y desconcentrados, a través de la Secretaría Ejecutiva, se busca agilizar y ejecutar de manera eficiente el desarrollo de actividades.

Objetivo Específico

Ejecutar oportunamente las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, mediante una adecuada planeación y organización, a fin de asegurar su cumplimiento dentro de los plazos establecidos.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Reportar mediante correo electrónico las reuniones de las Direcciones Distritales con motivo del Proceso Electoral Local 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
2	Gestionar oportunamente los recursos financieros y los servicios contratados para la ejecución de las actividades distritales durante el Proceso Electoral Local 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
3	Reportar mediante correo electrónico las actividades de las Direcciones Distritales con motivo del Proceso Electoral Local 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de entregas de directrices e insumos para las actividades distritales realizadas dentro de los plazos establecidos.	Porcentaje	Calidad	(Suma del número de directrices e insumos realizadas dentro del plazo establecido / Suma del total de directrices e insumos programadas en el periodo) × 100	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Realizar el 100 % de las entregas de directrices e insumos para las actividades distritales dentro de los plazos establecidos durante el ejercicio fiscal 2027.	Documento

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	6,054,533.00	628,738.00	3,795,743.00	682,392.00	947,660.00
2000	404,619.00	188,619.00	150,800.00	45,750.00	19,450.00
3000	922,931.00	86,381.00	734,947.00	48,321.00	53,282.00
4000	761,392.00	0.00	761,392.00	0.00	0.00
Total	8,143,475.00	903,738.00	5,442,882.00	776,463.00	1,020,392.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 29 de Septiembre de 2026 **Número de Proyecto:** 51

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	VILLEGAS RONCES ALBERTO	Analista	Firma
Revisó:	ROMAN AVILA GABRIELA ANA MARIA	Jefa/e de Departamento	Firma
Autorizó:	RAMIREZ LOPEZ ARACELI	SECRETARIO DE ORGANO DESCONCENTRADO OPLE	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	1 - Sustantiva
Modalidad	01 - Proceso Electoral Local Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1318-136-020644-20-101-2
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	13 - Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable Operativo	1318 - Distrito 18
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	02 - La ciudadanía incrementa su confianza y participación en las elecciones locales, al percibir procesos electorales confiables, incluyentes, transparentes y correctamente ejecutados.
Subresultado	06 - Se desarrollan elecciones locales intermedias de manera íntegra, libre, democrática, justa, equitativa y competitiva, con una adecuada gestión de riesgos y coordinación efectiva con el Instituto Nacional Electoral.
Nombre de la Actividad Institucional	44 - Entrega oportuna de directrices e insumos necesarios para las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.
Programa Presupuestario	20 - Programa Específico de Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE 2. Organizar elecciones locales que generen valor público.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 2.3 Realizar procesos electorales con base en las reformas al marco funcional y legal, a efecto de consolidar una organización en apego a los principios rectores de la función electoral.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
7	7. Sostenibilidad institucional
4	4. Gestión estratégica de talento
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Objetivo Específico

Ficha espejo de la Actividad 51.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
5000	16,500.00	16,500.00	0.00	0.00	0.00
Total	16,500.00	16,500.00	0.00	0.00	0.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 16 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 227

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	VILLEGAS RONCES ALBERTO	Analista	Firma
Revisó:	ROMAN AVILA GABRIELA ANA MARIA	Jefa/e de Departamento	Firma

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Revisó:	ROMAN AVILA GABRIELA ANA MARIA	Jefa/e de Departamento	Firma
Autorizó:	RAMIREZ LOPEZ ARACELI	SECRETARIO DE ORGANO DESCONCENTRADO OPLE	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1319-136-010347-20-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	13 - Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable Operativo	1319 - Distrito 19
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	01 - La función institucional del IECM se ejerce de manera autónoma, profesional y eficiente, mediante el uso estratégico de tecnología, mejorando la calidad de los servicios a la ciudadanía y contribuyendo a políticas públicas con enfoque de derechos humanos y gobierno abierto.
Subresultado	03 - Se optimiza la administración de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros con base en la mejora continua, la innovación, la integridad institucional y el desarrollo del capital humano en un entorno laboral igualitario y libre de violencia.
Nombre de la Actividad Institucional	47 - Seguimiento oportuno y permanente a la ejecución de actividades distritales.
Programa Presupuestario	20 - Programa Específico de Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE4. Optimizar el trabajo del IECM para fortalecer el servicio a la ciudadanía.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 4.1 Aprovechar el uso de herramientas tecnológicas en el IECM, tanto en sus tareas internas como en la organización de elecciones y en los mecanismos de participación ciudadana.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
7	7. Sostenibilidad institucional
4	4. Gestión estratégica de talento
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Con fundamento en los Art. 110, fracción I, 111, párrafo primero, 113, fracciones I, VI, VII, IX y XII, y 114 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, las Direcciones Distritales tendrán, dentro del ámbito de su competencia, la atribución de ejecutar los programas y actividades relativos a la educación cívica y participación ciudadana; efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana; informar permanentemente al titular de la Secretaría Ejecutiva, sobre el avance en el cumplimiento de los programas institucionales del Instituto Electoral, desarrollados en la dirección distrital; así como, realizar las tareas específicas que le encomiende el Consejo General, la Consejera Presidenta y el titular de la Secretaría Ejecutiva.
De igual forma, mediante la retroalimentación permanente entre los órganos centrales y desconcentrados, a través de la Secretaría Ejecutiva, se busca agilizar y ejecutar de manera eficiente el desarrollo de actividades.

Objetivo Específico

Fortalecer la aplicación integral de los criterios institucionales por parte de las Direcciones Distritales, mediante el uso de los canales establecidos para el envío de solicitudes, informes y demás comunicaciones dirigidas a las áreas ejecutivas y técnicas, a fin de favorecer su coordinación y seguimiento institucional.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Participar y registrar la asistencia en las reuniones convocadas por las áreas ejecutivas y técnicas, a efecto de conocer las actividades que deberán ejecutarse.	0	01/01/2027	31/12/2027	0	0	0	0	0
2	Reportar mediante correo electrónico el cumplimiento de las actividades encomendadas por las áreas centrales.	0	01/01/2027	31/12/2027	0	0	0	0	0
3	Atender las visitas de supervisión a las sedes distritales.	0	01/01/2027	31/12/2027	0	0	0	0	0

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de actividades distritales con seguimiento actualizado dentro de los plazos establecidos.	Porcentaje	Calidad	(Suma del número de actividades distritales con seguimiento actualizado dentro del plazo establecido / Suma del total de actividades distritales cuyo seguimiento debe actualizarse en el periodo) × 100	Trimestral

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Mantener actualizado, dentro de los plazos establecidos, el seguimiento del 100 % de las actividades distritales durante el ejercicio fiscal 2027.	Documento

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	6,653,717.00	1,570,328.00	1,585,527.00	1,290,910.00	2,206,952.00
2000	106,838.00	90,888.00	5,550.00	5,600.00	4,800.00
3000	980,184.00	241,419.00	243,203.00	229,995.00	265,567.00
Total	7,740,739.00	1,902,635.00	1,834,280.00	1,526,505.00	2,477,319.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 29 de Septiembre de 2026 **Número de Proyecto:** 19

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	VILLEGAS RONCES ALBERTO	Analista	Firma
Revisó:	ROMAN AVILA GABRIELA ANA MARIA	Jefa/e de Departamento	Firma
Autorizó:	RAMIREZ LOPEZ ARACELI	SECRETARIO DE ORGANO DESCONCENTRADO OPLE	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	01 - Proceso Electoral Local Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1319-136-020645-20-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	13 - Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable Operativo	1319 - Distrito 19
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	02 - La ciudadanía incrementa su confianza y participación en las elecciones locales, al percibir procesos electorales confiables, incluyentes, transparentes y correctamente ejecutados.
Subresultado	06 - Se desarrollan elecciones locales intermedias de manera íntegra, libre, democrática, justa, equitativa y competitiva, con una adecuada gestión de riesgos y coordinación efectiva con el Instituto Nacional Electoral.
Nombre de la Actividad Institucional	45 - Entrega oportuna de directrices e insumos necesarios para las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.
Programa Presupuestario	20 - Programa Específico de Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE 2. Organizar elecciones locales que generen valor público.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 2.3 Realizar procesos electorales con base en las reformas al marco funcional y legal, a efecto de consolidar una organización en apego a los principios rectores de la función electoral.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
7	7. Sostenibilidad institucional
4	4. Gestión estratégica de talento
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Con fundamento en los Art. 110, fracción I, 111, párrafo primero, 113, fracciones I, VI, VII, IX y XII, y 114 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, las Direcciones Distritales tendrán, dentro del ámbito de su competencia, la atribución de ejecutar los programas y actividades relativos a la educación cívica y participación ciudadana; efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana; informar permanentemente al titular de la Secretaría Ejecutiva, sobre el avance en el cumplimiento de los programas institucionales del Instituto Electoral, desarrollados en la dirección distrital; así como, realizar las tareas específicas que le encomiende el Consejo General, la Consejera Presidenta y el titular de la Secretaría Ejecutiva.

De igual forma, mediante la retroalimentación permanente entre los órganos centrales y desconcentrados, a través de la Secretaría Ejecutiva, se busca agilizar y ejecutar de manera eficiente el desarrollo de actividades.

Objetivo Específico

Ejecutar oportunamente las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, mediante una adecuada planeación y organización, a fin de asegurar su cumplimiento dentro de los plazos establecidos.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Reportar mediante correo electrónico las reuniones de las Direcciones Distritales con motivo del Proceso Electoral Local 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
2	Gestionar oportunamente los recursos financieros y los servicios contratados para la ejecución de las actividades distritales durante el Proceso Electoral Local 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
3	Reportar mediante correo electrónico las actividades de las Direcciones Distritales con motivo del Proceso Electoral Local 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de entregas de directrices e insumos para las actividades distritales realizadas dentro de los plazos establecidos.	Porcentaje	Calidad	(Suma del número de directrices e insumos realizadas dentro del plazo establecido / Suma del total de directrices e insumos programadas en el periodo) × 100	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Realizar el 100 % de las entregas de directrices e insumos para las actividades distritales dentro de los plazos establecidos durante el ejercicio fiscal 2027.	Documento

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	5,796,969.00	628,738.00	3,573,743.00	682,392.00	912,096.00
2000	396,758.00	180,758.00	150,800.00	45,750.00	19,450.00
3000	891,941.00	86,381.00	705,557.00	48,321.00	51,682.00
4000	711,896.00	0.00	711,896.00	0.00	0.00
Total	7,797,564.00	895,877.00	5,141,996.00	776,463.00	983,228.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 29 de Septiembre de 2026 **Número de Proyecto:** 52

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	VILLEGAS RONCES ALBERTO	Analista	Firma
Revisó:	ROMAN AVILA GABRIELA ANA MARIA	Jefa/e de Departamento	Firma
Autorizó:	RAMIREZ LOPEZ ARACELI	SECRETARIO DE ORGANO DESCONCENTRADO OPLE	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1320-136-010348-20-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	13 - Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable Operativo	1320 - Distrito 20
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	01 - La función institucional del IECM se ejerce de manera autónoma, profesional y eficiente, mediante el uso estratégico de tecnología, mejorando la calidad de los servicios a la ciudadanía y contribuyendo a políticas públicas con enfoque de derechos humanos y gobierno abierto.
Subresultado	03 - Se optimiza la administración de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros con base en la mejora continua, la innovación, la integridad institucional y el desarrollo del capital humano en un entorno laboral igualitario y libre de violencia.
Nombre de la Actividad Institucional	48 - Seguimiento oportuno y permanente a la ejecución de actividades distritales.
Programa Presupuestario	20 - Programa Específico de Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE4. Optimizar el trabajo del IECM para fortalecer el servicio a la ciudadanía.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 4.1 Aprovechar el uso de herramientas tecnológicas en el IECM, tanto en sus tareas internas como en la organización de elecciones y en los mecanismos de participación ciudadana.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
7	7. Sostenibilidad institucional
4	4. Gestión estratégica de talento
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Con fundamento en los Art. 110, fracción I, 111, párrafo primero, 113, fracciones I, VI, VII, IX y XII, y 114 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, las Direcciones Distritales tendrán, dentro del ámbito de su competencia, la atribución de ejecutar los programas y actividades relativos a la educación cívica y participación ciudadana; efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana; informar permanentemente al titular de la Secretaría Ejecutiva, sobre el avance en el cumplimiento de los programas institucionales del Instituto Electoral, desarrollados en la dirección distrital; así como, realizar las tareas específicas que le encomiende el Consejo General, la Consejera Presidenta y el titular de la Secretaría Ejecutiva.
De igual forma, mediante la retroalimentación permanente entre los órganos centrales y desconcentrados, a través de la Secretaría Ejecutiva, se busca agilizar y ejecutar de manera eficiente el desarrollo de actividades.

Objetivo Específico

Fortalecer la aplicación integral de los criterios institucionales por parte de las Direcciones Distritales, mediante el uso de los canales establecidos para el envío de solicitudes, informes y demás comunicaciones dirigidas a las áreas ejecutivas y técnicas, a fin de favorecer su coordinación y seguimiento institucional.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Participar y registrar la asistencia en las reuniones convocadas por las áreas ejecutivas y técnicas, a efecto de conocer las actividades que deberán ejecutarse.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
2	Reportar mediante correo electrónico el cumplimiento de las actividades encomendadas por las áreas centrales.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
3	Atender las visitas de supervisión a las sedes distritales.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de actividades distritales con seguimiento actualizado dentro de los plazos establecidos.	Porcentaje	Calidad	(Suma del número de actividades distritales con seguimiento actualizado dentro del plazo establecido / Suma del total de actividades distritales cuyo seguimiento debe actualizarse en el periodo) × 100	Trimestral

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Mantener actualizado, dentro de los plazos establecidos, el seguimiento del 100 % de las actividades distritales durante el ejercicio fiscal 2027.	Documento

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	6,685,905.00	1,578,038.00	1,593,237.00	1,296,655.00	2,217,975.00
2000	106,838.00	90,888.00	5,550.00	5,600.00	4,800.00
3000	658,295.00	160,931.00	162,715.00	149,420.00	185,229.00
Total	7,451,038.00	1,829,857.00	1,761,502.00	1,451,675.00	2,408,004.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 29 de Septiembre de 2026 **Número de Proyecto:** 20

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	VILLEGAS RONCES ALBERTO	Analista	Firma
Revisó:	ROMAN AVILA GABRIELA ANA MARIA	Jefa/e de Departamento	Firma
Autorizó:	RAMIREZ LOPEZ ARACELI	SECRETARIO DE ORGANO DESCONCENTRADO OPLE	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	01 - Proceso Electoral Local Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1320-136-020646-20-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	13 - Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable Operativo	1320 - Distrito 20
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	02 - La ciudadanía incrementa su confianza y participación en las elecciones locales, al percibir procesos electorales confiables, incluyentes, transparentes y correctamente ejecutados.
Subresultado	06 - Se desarrollan elecciones locales intermedias de manera íntegra, libre, democrática, justa, equitativa y competitiva, con una adecuada gestión de riesgos y coordinación efectiva con el Instituto Nacional Electoral.
Nombre de la Actividad Institucional	46 - Entrega oportuna de directrices e insumos necesarios para las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.
Programa Presupuestario	20 - Programa Específico de Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE 2. Organizar elecciones locales que generen valor público.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 2.3 Realizar procesos electorales con base en las reformas al marco funcional y legal, a efecto de consolidar una organización en apego a los principios rectores de la función electoral.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
7	7. Sostenibilidad institucional
4	4. Gestión estratégica de talento
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Con fundamento en los Art. 110, fracción I, 111, párrafo primero, 113, fracciones I, VI, VII, IX y XII, y 114 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, las Direcciones Distritales tendrán, dentro del ámbito de su competencia, la atribución de ejecutar los programas y actividades relativos a la educación cívica y participación ciudadana; efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana; informar permanentemente al titular de la Secretaría Ejecutiva, sobre el avance en el cumplimiento de los programas institucionales del Instituto Electoral, desarrollados en la dirección distrital; así como, realizar las tareas específicas que le encomiende el Consejo General, la Consejera Presidenta y el titular de la Secretaría Ejecutiva.

De igual forma, mediante la retroalimentación permanente entre los órganos centrales y desconcentrados, a través de la Secretaría Ejecutiva, se busca agilizar y ejecutar de manera eficiente el desarrollo de actividades.

Objetivo Específico

Ejecutar oportunamente las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, mediante una adecuada planeación y organización, a fin de asegurar su cumplimiento dentro de los plazos establecidos.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Reportar mediante correo electrónico las reuniones de las Direcciones Distritales con motivo del Proceso Electoral Local 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
2	Gestionar oportunamente los recursos financieros y los servicios contratados para la ejecución de las actividades distritales durante el Proceso Electoral Local 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
3	Reportar mediante correo electrónico las actividades de las Direcciones Distritales con motivo del Proceso Electoral Local 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de entregas de directrices e insumos para las actividades distritales realizadas dentro de los plazos establecidos.	Porcentaje	Calidad	(Suma del número de directrices e insumos realizadas dentro del plazo establecido / Suma del total de directrices e insumos programadas en el periodo) × 100	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Realizar el 100 % de las entregas de directrices e insumos para las actividades distritales dentro de los plazos establecidos durante el ejercicio fiscal 2027.	Documento

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	5,772,605.00	628,738.00	3,552,743.00	682,392.00	908,732.00
2000	398,270.00	182,270.00	150,800.00	45,750.00	19,450.00
3000	882,245.00	86,381.00	696,012.00	48,321.00	51,531.00
4000	685,952.00	0.00	685,952.00	0.00	0.00
Total	7,739,072.00	897,389.00	5,085,507.00	776,463.00	979,713.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 29 de Septiembre de 2026 **Número de Proyecto:** 53

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	VILLEGAS RONCES ALBERTO	Analista	Firma
Revisó:	ROMAN AVILA GABRIELA ANA MARIA	Jefa/e de Departamento	Firma
Autorizó:	RAMIREZ LOPEZ ARACELI	SECRETARIO DE ORGANO DESCONCENTRADO OPLE	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1321-136-010349-20-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	13 - Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable Operativo	1321 - Distrito 21
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	01 - La función institucional del IECM se ejerce de manera autónoma, profesional y eficiente, mediante el uso estratégico de tecnología, mejorando la calidad de los servicios a la ciudadanía y contribuyendo a políticas públicas con enfoque de derechos humanos y gobierno abierto.
Subresultado	03 - Se optimiza la administración de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros con base en la mejora continua, la innovación, la integridad institucional y el desarrollo del capital humano en un entorno laboral igualitario y libre de violencia.
Nombre de la Actividad Institucional	49 - Seguimiento oportuno y permanente a la ejecución de actividades distritales.
Programa Presupuestario	20 - Programa Específico de Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE4. Optimizar el trabajo del IECM para fortalecer el servicio a la ciudadanía.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 4.1 Aprovechar el uso de herramientas tecnológicas en el IECM, tanto en sus tareas internas como en la organización de elecciones y en los mecanismos de participación ciudadana.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
7	7. Sostenibilidad institucional
4	4. Gestión estratégica de talento
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Con fundamento en los Art. 110, fracción I, 111, párrafo primero, 113, fracciones I, VI, VII, IX y XII, y 114 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, las Direcciones Distritales tendrán, dentro del ámbito de su competencia, la atribución de ejecutar los programas y actividades relativos a la educación cívica y participación ciudadana; efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana; informar permanentemente al titular de la Secretaría Ejecutiva, sobre el avance en el cumplimiento de los programas institucionales del Instituto Electoral, desarrollados en la dirección distrital; así como, realizar las tareas específicas que le encomiende el Consejo General, la Consejera Presidenta y el titular de la Secretaría Ejecutiva.
De igual forma, mediante la retroalimentación permanente entre los órganos centrales y desconcentrados, a través de la Secretaría Ejecutiva, se busca agilizar y ejecutar de manera eficiente el desarrollo de actividades.

Objetivo Específico

Fortalecer la aplicación integral de los criterios institucionales por parte de las Direcciones Distritales, mediante el uso de los canales establecidos para el envío de solicitudes, informes y demás comunicaciones dirigidas a las áreas ejecutivas y técnicas, a fin de favorecer su coordinación y seguimiento institucional.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Participar y registrar la asistencia en las reuniones convocadas por las áreas ejecutivas y técnicas, a efecto de conocer las actividades que deberán ejecutarse.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
2	Reportar mediante correo electrónico el cumplimiento de las actividades encomendadas por las áreas centrales.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
3	Atender las visitas de supervisión a las sedes distritales.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de actividades distritales con seguimiento actualizado dentro de los plazos establecidos.	Porcentaje	Calidad	(Suma del número de actividades distritales con seguimiento actualizado dentro del plazo establecido / Suma del total de actividades distritales cuyo seguimiento debe actualizarse en el periodo) × 100	Trimestral

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Mantener actualizado, dentro de los plazos establecidos, el seguimiento del 100 % de las actividades distritales durante el ejercicio fiscal 2027.	Documento

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	6,626,513.00	1,563,527.00	1,578,726.00	1,284,109.00	2,200,151.00
2000	106,838.00	90,888.00	5,550.00	5,600.00	4,800.00
3000	1,135,596.00	280,272.00	282,056.00	268,848.00	304,420.00
Total	7,868,947.00	1,934,687.00	1,866,332.00	1,558,557.00	2,509,371.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 29 de Septiembre de 2026 **Número de Proyecto:** 21

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	VILLEGAS RONCES ALBERTO	Analista	Firma
Revisó:	ROMAN AVILA GABRIELA ANA MARIA	Jefa/e de Departamento	Firma
Autorizó:	RAMIREZ LOPEZ ARACELI	SECRETARIO DE ORGANO DESCONCENTRADO OPLE	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	01 - Proceso Electoral Local Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1321-136-020647-20-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	13 - Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable Operativo	1321 - Distrito 21
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	02 - La ciudadanía incrementa su confianza y participación en las elecciones locales, al percibir procesos electorales confiables, incluyentes, transparentes y correctamente ejecutados.
Subresultado	06 - Se desarrollan elecciones locales intermedias de manera íntegra, libre, democrática, justa, equitativa y competitiva, con una adecuada gestión de riesgos y coordinación efectiva con el Instituto Nacional Electoral.
Nombre de la Actividad Institucional	47 - Entrega oportuna de directrices e insumos necesarios para las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.
Programa Presupuestario	20 - Programa Específico de Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE 2. Organizar elecciones locales que generen valor público.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 2.3 Realizar procesos electorales con base en las reformas al marco funcional y legal, a efecto de consolidar una organización en apego a los principios rectores de la función electoral.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
7	7. Sostenibilidad institucional
4	4. Gestión estratégica de talento
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Con fundamento en los Art. 110, fracción I, 111, párrafo primero, 113, fracciones I, VI, VII, IX y XII, y 114 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, las Direcciones Distritales tendrán, dentro del ámbito de su competencia, la atribución de ejecutar los programas y actividades relativos a la educación cívica y participación ciudadana; efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana; informar permanentemente al titular de la Secretaría Ejecutiva, sobre el avance en el cumplimiento de los programas institucionales del Instituto Electoral, desarrollados en la dirección distrital; así como, realizar las tareas específicas que le encomiende el Consejo General, la Consejera Presidenta y el titular de la Secretaría Ejecutiva.

De igual forma, mediante la retroalimentación permanente entre los órganos centrales y desconcentrados, a través de la Secretaría Ejecutiva, se busca agilizar y ejecutar de manera eficiente el desarrollo de actividades.

Objetivo Específico

Ejecutar oportunamente las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, mediante una adecuada planeación y organización, a fin de asegurar su cumplimiento dentro de los plazos establecidos.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Reportar mediante correo electrónico las reuniones de las Direcciones Distritales con motivo del Proceso Electoral Local 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
2	Gestionar oportunamente los recursos financieros y los servicios contratados para la ejecución de las actividades distritales durante el Proceso Electoral Local 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
3	Reportar mediante correo electrónico las actividades de las Direcciones Distritales con motivo del Proceso Electoral Local 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de entregas de directrices e insumos para las actividades distritales realizadas dentro de los plazos establecidos.	Porcentaje	Calidad	(Suma del número de directrices e insumos realizadas dentro del plazo establecido / Suma del total de directrices e insumos programadas en el periodo) × 100	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Realizar el 100 % de las entregas de directrices e insumos para las actividades distritales dentro de los plazos establecidos durante el ejercicio fiscal 2027.	Documento

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	5,703,212.00	596,983.00	3,562,639.00	644,286.00	899,304.00
2000	440,014.00	233,164.00	146,250.00	41,150.00	19,450.00
3000	869,222.00	79,502.00	697,207.00	41,407.00	51,106.00
4000	706,008.00	0.00	706,008.00	0.00	0.00
Total	7,718,456.00	909,649.00	5,112,104.00	726,843.00	969,860.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 29 de Septiembre de 2026 **Número de Proyecto:** 54

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	VILLEGAS RONCES ALBERTO	Analista	Firma
Revisó:	ROMAN AVILA GABRIELA ANA MARIA	Jefa/e de Departamento	Firma
Autorizó:	RAMIREZ LOPEZ ARACELI	SECRETARIO DE ORGANO DESCONCENTRADO OPLE	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1322-136-010350-20-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	13 - Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable Operativo	1322 - Distrito 22
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	01 - La función institucional del IECM se ejerce de manera autónoma, profesional y eficiente, mediante el uso estratégico de tecnología, mejorando la calidad de los servicios a la ciudadanía y contribuyendo a políticas públicas con enfoque de derechos humanos y gobierno abierto.
Subresultado	03 - Se optimiza la administración de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros con base en la mejora continua, la innovación, la integridad institucional y el desarrollo del capital humano en un entorno laboral igualitario y libre de violencia.
Nombre de la Actividad Institucional	50 - Seguimiento oportuno y permanente a la ejecución de actividades distritales.
Programa Presupuestario	20 - Programa Específico de Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE4. Optimizar el trabajo del IECM para fortalecer el servicio a la ciudadanía.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 4.1 Aprovechar el uso de herramientas tecnológicas en el IECM, tanto en sus tareas internas como en la organización de elecciones y en los mecanismos de participación ciudadana.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
7	7. Sostenibilidad institucional
4	4. Gestión estratégica de talento
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Con fundamento en los Art. 110, fracción I, 111, párrafo primero, 113, fracciones I, VI, VII, IX y XII, y 114 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, las Direcciones Distritales tendrán, dentro del ámbito de su competencia, la atribución de ejecutar los programas y actividades relativos a la educación cívica y participación ciudadana; efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana; informar permanentemente al titular de la Secretaría Ejecutiva, sobre el avance en el cumplimiento de los programas institucionales del Instituto Electoral, desarrollados en la dirección distrital; así como, realizar las tareas específicas que le encomiende el Consejo General, la Consejera Presidenta y el titular de la Secretaría Ejecutiva.
De igual forma, mediante la retroalimentación permanente entre los órganos centrales y desconcentrados, a través de la Secretaría Ejecutiva, se busca agilizar y ejecutar de manera eficiente el desarrollo de actividades.

Objetivo Específico

Fortalecer la aplicación integral de los criterios institucionales por parte de las Direcciones Distritales, mediante el uso de los canales establecidos para el envío de solicitudes, informes y demás comunicaciones dirigidas a las áreas ejecutivas y técnicas, a fin de favorecer su coordinación y seguimiento institucional.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Participar y registrar la asistencia en las reuniones convocadas por las áreas ejecutivas y técnicas, a efecto de conocer las actividades que deberán ejecutarse.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
2	Reportar mediante correo electrónico el cumplimiento de las actividades encomendadas por las áreas centrales.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
3	Atender las visitas de supervisión a las sedes distritales.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de actividades distritales con seguimiento actualizado dentro de los plazos establecidos.	Porcentaje	Calidad	(Suma del número de actividades distritales con seguimiento actualizado dentro del plazo establecido / Suma del total de actividades distritales cuyo seguimiento debe actualizarse en el periodo) × 100	Trimestral

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Mantener actualizado, dentro de los plazos establecidos, el seguimiento del 100 % de las actividades distritales durante el ejercicio fiscal 2027.	Documento

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	6,746,864.00	1,592,737.00	1,607,936.00	1,308,193.00	2,237,998.00
2000	106,838.00	90,888.00	5,550.00	5,600.00	4,800.00
3000	828,860.00	203,548.00	205,332.00	191,894.00	228,086.00
Total	7,682,562.00	1,887,173.00	1,818,818.00	1,505,687.00	2,470,884.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 29 de Septiembre de 2026 **Número de Proyecto:** 22

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	VILLEGAS RONCES ALBERTO	Analista	Firma
Revisó:	ROMAN AVILA GABRIELA ANA MARIA	Jefa/e de Departamento	Firma
Autorizó:	RAMIREZ LOPEZ ARACELI	SECRETARIO DE ORGANO DESCONCENTRADO OPLE	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	01 - Proceso Electoral Local Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1322-136-020648-20-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	13 - Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable Operativo	1322 - Distrito 22
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	02 - La ciudadanía incrementa su confianza y participación en las elecciones locales, al percibir procesos electorales confiables, incluyentes, transparentes y correctamente ejecutados.
Subresultado	06 - Se desarrollan elecciones locales intermedias de manera íntegra, libre, democrática, justa, equitativa y competitiva, con una adecuada gestión de riesgos y coordinación efectiva con el Instituto Nacional Electoral.
Nombre de la Actividad Institucional	48 - Entrega oportuna de directrices e insumos necesarios para las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.
Programa Presupuestario	20 - Programa Específico de Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE 2. Organizar elecciones locales que generen valor público.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 2.3 Realizar procesos electorales con base en las reformas al marco funcional y legal, a efecto de consolidar una organización en apego a los principios rectores de la función electoral.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
7	7. Sostenibilidad institucional
4	4. Gestión estratégica de talento
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Con fundamento en los Art. 110, fracción I, 111, párrafo primero, 113, fracciones I, VI, VII, IX y XII, y 114 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, las Direcciones Distritales tendrán, dentro del ámbito de su competencia, la atribución de ejecutar los programas y actividades relativos a la educación cívica y participación ciudadana; efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana; informar permanentemente al titular de la Secretaría Ejecutiva, sobre el avance en el cumplimiento de los programas institucionales del Instituto Electoral, desarrollados en la dirección distrital; así como, realizar las tareas específicas que le encomiende el Consejo General, la Consejera Presidenta y el titular de la Secretaría Ejecutiva.

De igual forma, mediante la retroalimentación permanente entre los órganos centrales y desconcentrados, a través de la Secretaría Ejecutiva, se busca agilizar y ejecutar de manera eficiente el desarrollo de actividades.

Objetivo Específico

Ejecutar oportunamente las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, mediante una adecuada planeación y organización, a fin de asegurar su cumplimiento dentro de los plazos establecidos.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Reportar mediante correo electrónico las reuniones de las Direcciones Distritales con motivo del Proceso Electoral Local 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
2	Gestionar oportunamente los recursos financieros y los servicios contratados para la ejecución de las actividades distritales durante el Proceso Electoral Local 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
3	Reportar mediante correo electrónico las actividades de las Direcciones Distritales con motivo del Proceso Electoral Local 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de entregas de directrices e insumos para las actividades distritales realizadas dentro de los plazos establecidos.	Porcentaje	Calidad	(Suma del número de directrices e insumos realizadas dentro del plazo establecido / Suma del total de directrices e insumos programadas en el periodo) × 100	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Realizar el 100 % de las entregas de directrices e insumos para las actividades distritales dentro de los plazos establecidos durante el ejercicio fiscal 2027.	Documento

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	5,494,377.00	596,983.00	3,382,639.00	644,286.00	870,469.00
2000	384,915.00	178,065.00	146,250.00	41,150.00	19,450.00
3000	842,425.00	79,502.00	671,707.00	41,407.00	49,809.00
4000	654,120.00	0.00	654,120.00	0.00	0.00
Total	7,375,837.00	854,550.00	4,854,716.00	726,843.00	939,728.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 29 de Septiembre de 2026 **Número de Proyecto:** 55

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	VILLEGAS RONCES ALBERTO	Analista	Firma
Revisó:	ROMAN AVILA GABRIELA ANA MARIA	Jefa/e de Departamento	Firma
Autorizó:	RAMIREZ LOPEZ ARACELI	SECRETARIO DE ORGANO DESCONCENTRADO OPLE	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1323-136-010351-20-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	13 - Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable Operativo	1323 - Distrito 23
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	01 - La función institucional del IECM se ejerce de manera autónoma, profesional y eficiente, mediante el uso estratégico de tecnología, mejorando la calidad de los servicios a la ciudadanía y contribuyendo a políticas públicas con enfoque de derechos humanos y gobierno abierto.
Subresultado	03 - Se optimiza la administración de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros con base en la mejora continua, la innovación, la integridad institucional y el desarrollo del capital humano en un entorno laboral igualitario y libre de violencia.
Nombre de la Actividad Institucional	51 - Seguimiento oportuno y permanente a la ejecución de actividades distritales.
Programa Presupuestario	20 - Programa Específico de Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE4. Optimizar el trabajo del IECM para fortalecer el servicio a la ciudadanía.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 4.1 Aprovechar el uso de herramientas tecnológicas en el IECM, tanto en sus tareas internas como en la organización de elecciones y en los mecanismos de participación ciudadana.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
7	7. Sostenibilidad institucional
4	4. Gestión estratégica de talento
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Con fundamento en los Art. 110, fracción I, 111, párrafo primero, 113, fracciones I, VI, VII, IX y XII, y 114 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, las Direcciones Distritales tendrán, dentro del ámbito de su competencia, la atribución de ejecutar los programas y actividades relativos a la educación cívica y participación ciudadana; efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana; informar permanentemente al titular de la Secretaría Ejecutiva, sobre el avance en el cumplimiento de los programas institucionales del Instituto Electoral, desarrollados en la dirección distrital; así como, realizar las tareas específicas que le encomiende el Consejo General, la Consejera Presidenta y el titular de la Secretaría Ejecutiva.
De igual forma, mediante la retroalimentación permanente entre los órganos centrales y desconcentrados, a través de la Secretaría Ejecutiva, se busca agilizar y ejecutar de manera eficiente el desarrollo de actividades.

Objetivo Específico

Fortalecer la aplicación integral de los criterios institucionales por parte de las Direcciones Distritales, mediante el uso de los canales establecidos para el envío de solicitudes, informes y demás comunicaciones dirigidas a las áreas ejecutivas y técnicas, a fin de favorecer su coordinación y seguimiento institucional.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Participar y registrar la asistencia en las reuniones convocadas por las áreas ejecutivas y técnicas, a efecto de conocer las actividades que deberán ejecutarse.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
2	Reportar mediante correo electrónico el cumplimiento de las actividades encomendadas por las áreas centrales.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
3	Atender las visitas de supervisión a las sedes distritales.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de actividades distritales con seguimiento actualizado dentro de los plazos establecidos.	Porcentaje	Calidad	(Suma del número de actividades distritales con seguimiento actualizado dentro del plazo establecido / Suma del total de actividades distritales cuyo seguimiento debe actualizarse en el periodo) × 100	Trimestral

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Mantener actualizado, dentro de los plazos establecidos, el seguimiento del 100 % de las actividades distritales durante el ejercicio fiscal 2027.	Documento

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	6,786,777.00	1,602,345.00	1,617,544.00	1,315,639.00	2,251,249.00
2000	106,838.00	90,888.00	5,550.00	5,600.00	4,800.00
3000	791,427.00	194,173.00	195,957.00	182,422.00	218,875.00
Total	7,685,042.00	1,887,406.00	1,819,051.00	1,503,661.00	2,474,924.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 29 de Septiembre de 2026 **Número de Proyecto:** 23

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	VILLEGAS RONCES ALBERTO	Analista	Firma
Revisó:	ROMAN AVILA GABRIELA ANA MARIA	Jefa/e de Departamento	Firma
Autorizó:	RAMIREZ LOPEZ ARACELI	SECRETARIO DE ORGANO DESCONCENTRADO OPLE	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	01 - Proceso Electoral Local Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1323-136-020649-20-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	13 - Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable Operativo	1323 - Distrito 23
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	02 - La ciudadanía incrementa su confianza y participación en las elecciones locales, al percibir procesos electorales confiables, incluyentes, transparentes y correctamente ejecutados.
Subresultado	06 - Se desarrollan elecciones locales intermedias de manera íntegra, libre, democrática, justa, equitativa y competitiva, con una adecuada gestión de riesgos y coordinación efectiva con el Instituto Nacional Electoral.
Nombre de la Actividad Institucional	49 - Entrega oportuna de directrices e insumos necesarios para las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.
Programa Presupuestario	20 - Programa Específico de Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE 2. Organizar elecciones locales que generen valor público.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 2.3 Realizar procesos electorales con base en las reformas al marco funcional y legal, a efecto de consolidar una organización en apego a los principios rectores de la función electoral.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
7	7. Sostenibilidad institucional
4	4. Gestión estratégica de talento
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Con fundamento en los Art. 110, fracción I, 111, párrafo primero, 113, fracciones I, VI, VII, IX y XII, y 114 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, las Direcciones Distritales tendrán, dentro del ámbito de su competencia, la atribución de ejecutar los programas y actividades relativos a la educación cívica y participación ciudadana; efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana; informar permanentemente al titular de la Secretaría Ejecutiva, sobre el avance en el cumplimiento de los programas institucionales del Instituto Electoral, desarrollados en la dirección distrital; así como, realizar las tareas específicas que le encomiende el Consejo General, la Consejera Presidenta y el titular de la Secretaría Ejecutiva.

De igual forma, mediante la retroalimentación permanente entre los órganos centrales y desconcentrados, a través de la Secretaría Ejecutiva, se busca agilizar y ejecutar de manera eficiente el desarrollo de actividades.

Objetivo Específico

Ejecutar oportunamente las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, mediante una adecuada planeación y organización, a fin de asegurar su cumplimiento dentro de los plazos establecidos.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Reportar mediante correo electrónico las reuniones de las Direcciones Distritales con motivo del Proceso Electoral Local 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
2	Gestionar oportunamente los recursos financieros y los servicios contratados para la ejecución de las actividades distritales durante el Proceso Electoral Local 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
3	Reportar mediante correo electrónico las actividades de las Direcciones Distritales con motivo del Proceso Electoral Local 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de entregas de directrices e insumos para las actividades distritales realizadas dentro de los plazos establecidos.	Porcentaje	Calidad	(Suma del número de directrices e insumos realizadas dentro del plazo establecido / Suma del total de directrices e insumos programadas en el periodo) × 100	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Realizar el 100 % de las entregas de directrices e insumos para las actividades distritales dentro de los plazos establecidos durante el ejercicio fiscal 2027.	Documento

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	6,158,950.00	628,738.00	3,885,743.00	682,392.00	962,077.00
2000	401,898.00	185,898.00	150,800.00	45,750.00	19,450.00
3000	928,130.00	86,381.00	739,497.00	48,321.00	53,931.00
4000	769,672.00	0.00	769,672.00	0.00	0.00
Total	8,258,650.00	901,017.00	5,545,712.00	776,463.00	1,035,458.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 29 de Septiembre de 2026 **Número de Proyecto:** 56

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	VILLEGAS RONCES ALBERTO	Analista	Firma
Revisó:	ROMAN AVILA GABRIELA ANA MARIA	Jefa/e de Departamento	Firma
Autorizó:	RAMIREZ LOPEZ ARACELI	SECRETARIO DE ORGANO DESCONCENTRADO OPLE	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1324-136-010352-20-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	13 - Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable Operativo	1324 - Distrito 24
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	01 - La función institucional del IECM se ejerce de manera autónoma, profesional y eficiente, mediante el uso estratégico de tecnología, mejorando la calidad de los servicios a la ciudadanía y contribuyendo a políticas públicas con enfoque de derechos humanos y gobierno abierto.
Subresultado	03 - Se optimiza la administración de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros con base en la mejora continua, la innovación, la integridad institucional y el desarrollo del capital humano en un entorno laboral igualitario y libre de violencia.
Nombre de la Actividad Institucional	52 - Seguimiento oportuno y permanente a la ejecución de actividades distritales.
Programa Presupuestario	20 - Programa Específico de Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE4. Optimizar el trabajo del IECM para fortalecer el servicio a la ciudadanía.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 4.1 Aprovechar el uso de herramientas tecnológicas en el IECM, tanto en sus tareas internas como en la organización de elecciones y en los mecanismos de participación ciudadana.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
7	7. Sostenibilidad institucional
4	4. Gestión estratégica de talento
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Con fundamento en los Art. 110, fracción I, 111, párrafo primero, 113, fracciones I, VI, VII, IX y XII, y 114 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, las Direcciones Distritales tendrán, dentro del ámbito de su competencia, la atribución de ejecutar los programas y actividades relativos a la educación cívica y participación ciudadana; efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana; informar permanentemente al titular de la Secretaría Ejecutiva, sobre el avance en el cumplimiento de los programas institucionales del Instituto Electoral, desarrollados en la dirección distrital; así como, realizar las tareas específicas que le encomiende el Consejo General, la Consejera Presidenta y el titular de la Secretaría Ejecutiva.
De igual forma, mediante la retroalimentación permanente entre los órganos centrales y desconcentrados, a través de la Secretaría Ejecutiva, se busca agilizar y ejecutar de manera eficiente el desarrollo de actividades.

Objetivo Específico

Fortalecer la aplicación integral de los criterios institucionales por parte de las Direcciones Distritales, mediante el uso de los canales establecidos para el envío de solicitudes, informes y demás comunicaciones dirigidas a las áreas ejecutivas y técnicas, a fin de favorecer su coordinación y seguimiento institucional.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Participar y registrar la asistencia en las reuniones convocadas por las áreas ejecutivas y técnicas, a efecto de conocer las actividades que deberán ejecutarse.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
2	Reportar mediante correo electrónico el cumplimiento de las actividades encomendadas por las áreas centrales.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
3	Atender las visitas de supervisión a las sedes distritales.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de actividades distritales con seguimiento actualizado dentro de los plazos establecidos.	Porcentaje	Calidad	(Suma del número de actividades distritales con seguimiento actualizado dentro del plazo establecido / Suma del total de actividades distritales cuyo seguimiento debe actualizarse en el periodo) × 100	Trimestral

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Mantener actualizado, dentro de los plazos establecidos, el seguimiento del 100 % de las actividades distritales durante el ejercicio fiscal 2027.	Documento

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	6,728,226.00	1,588,146.00	1,603,345.00	1,304,005.00	2,232,730.00
2000	106,838.00	90,888.00	5,550.00	5,600.00	4,800.00
3000	307,919.00	73,316.00	75,100.00	61,680.00	97,823.00
Total	7,142,983.00	1,752,350.00	1,683,995.00	1,371,285.00	2,335,353.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 29 de Septiembre de 2026 **Número de Proyecto:** 24

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	VILLEGAS RONCES ALBERTO	Analista	Firma
Revisó:	ROMAN AVILA GABRIELA ANA MARIA	Jefa/e de Departamento	Firma
Autorizó:	RAMIREZ LOPEZ ARACELI	SECRETARIO DE ORGANO DESCONCENTRADO OPLE	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	01 - Proceso Electoral Local Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1324-136-020650-20-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	13 - Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable Operativo	1324 - Distrito 24
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	02 - La ciudadanía incrementa su confianza y participación en las elecciones locales, al percibir procesos electorales confiables, incluyentes, transparentes y correctamente ejecutados.
Subresultado	06 - Se desarrollan elecciones locales intermedias de manera íntegra, libre, democrática, justa, equitativa y competitiva, con una adecuada gestión de riesgos y coordinación efectiva con el Instituto Nacional Electoral.
Nombre de la Actividad Institucional	50 - Entrega oportuna de directrices e insumos necesarios para las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.
Programa Presupuestario	20 - Programa Específico de Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE 2. Organizar elecciones locales que generen valor público.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 2.3 Realizar procesos electorales con base en las reformas al marco funcional y legal, a efecto de consolidar una organización en apego a los principios rectores de la función electoral.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
7	7. Sostenibilidad institucional
4	4. Gestión estratégica de talento
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Con fundamento en los Art. 110, fracción I, 111, párrafo primero, 113, fracciones I, VI, VII, IX y XII, y 114 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, las Direcciones Distritales tendrán, dentro del ámbito de su competencia, la atribución de ejecutar los programas y actividades relativos a la educación cívica y participación ciudadana; efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana; informar permanentemente al titular de la Secretaría Ejecutiva, sobre el avance en el cumplimiento de los programas institucionales del Instituto Electoral, desarrollados en la dirección distrital; así como, realizar las tareas específicas que le encomiende el Consejo General, la Consejera Presidenta y el titular de la Secretaría Ejecutiva.

De igual forma, mediante la retroalimentación permanente entre los órganos centrales y desconcentrados, a través de la Secretaría Ejecutiva, se busca agilizar y ejecutar de manera eficiente el desarrollo de actividades.

Objetivo Específico

Ejecutar oportunamente las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, mediante una adecuada planeación y organización, a fin de asegurar su cumplimiento dentro de los plazos establecidos.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Reportar mediante correo electrónico las reuniones de las Direcciones Distritales con motivo del Proceso Electoral Local 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
2	Gestionar oportunamente los recursos financieros y los servicios contratados para la ejecución de las actividades distritales durante el Proceso Electoral Local 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
3	Reportar mediante correo electrónico las actividades de las Direcciones Distritales con motivo del Proceso Electoral Local 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de entregas de directrices e insumos para las actividades distritales realizadas dentro de los plazos establecidos.	Porcentaje	Calidad	(Suma del número de directrices e insumos realizadas dentro del plazo establecido / Suma del total de directrices e insumos programadas en el periodo) × 100	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Realizar el 100 % de las entregas de directrices e insumos para las actividades distritales dentro de los plazos establecidos durante el ejercicio fiscal 2027.	Documento

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	6,058,231.00	596,983.00	3,868,639.00	644,286.00	948,323.00
2000	436,792.00	229,942.00	146,250.00	41,150.00	19,450.00
3000	915,398.00	79,502.00	741,177.00	41,407.00	53,312.00
4000	779,056.00	0.00	779,056.00	0.00	0.00
Total	8,189,477.00	906,427.00	5,535,122.00	726,843.00	1,021,085.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 29 de Septiembre de 2026 **Número de Proyecto:** 57

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	VILLEGAS RONCES ALBERTO	Analista	Firma
Revisó:	ROMAN AVILA GABRIELA ANA MARIA	Jefa/e de Departamento	Firma
Autorizó:	RAMIREZ LOPEZ ARACELI	SECRETARIO DE ORGANO DESCONCENTRADO OPLE	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1325-136-010353-20-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	13 - Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable Operativo	1325 - Distrito 25
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	01 - La función institucional del IECM se ejerce de manera autónoma, profesional y eficiente, mediante el uso estratégico de tecnología, mejorando la calidad de los servicios a la ciudadanía y contribuyendo a políticas públicas con enfoque de derechos humanos y gobierno abierto.
Subresultado	03 - Se optimiza la administración de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros con base en la mejora continua, la innovación, la integridad institucional y el desarrollo del capital humano en un entorno laboral igualitario y libre de violencia.
Nombre de la Actividad Institucional	53 - Seguimiento oportuno y permanente a la ejecución de actividades distritales.
Programa Presupuestario	20 - Programa Específico de Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE4. Optimizar el trabajo del IECM para fortalecer el servicio a la ciudadanía.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 4.1 Aprovechar el uso de herramientas tecnológicas en el IECM, tanto en sus tareas internas como en la organización de elecciones y en los mecanismos de participación ciudadana.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
7	7. Sostenibilidad institucional
4	4. Gestión estratégica de talento
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Con fundamento en los Art. 110, fracción I, 111, párrafo primero, 113, fracciones I, VI, VII, IX y XII, y 114 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, las Direcciones Distritales tendrán, dentro del ámbito de su competencia, la atribución de ejecutar los programas y actividades relativos a la educación cívica y participación ciudadana; efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana; informar permanentemente al titular de la Secretaría Ejecutiva, sobre el avance en el cumplimiento de los programas institucionales del Instituto Electoral, desarrollados en la dirección distrital; así como, realizar las tareas específicas que le encomiende el Consejo General, la Consejera Presidenta y el titular de la Secretaría Ejecutiva.
De igual forma, mediante la retroalimentación permanente entre los órganos centrales y desconcentrados, a través de la Secretaría Ejecutiva, se busca agilizar y ejecutar de manera eficiente el desarrollo de actividades.

Objetivo Específico

Fortalecer la aplicación integral de los criterios institucionales por parte de las Direcciones Distritales, mediante el uso de los canales establecidos para el envío de solicitudes, informes y demás comunicaciones dirigidas a las áreas ejecutivas y técnicas, a fin de favorecer su coordinación y seguimiento institucional.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Participar y registrar la asistencia en las reuniones convocadas por las áreas ejecutivas y técnicas, a efecto de conocer las actividades que deberán ejecutarse.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
2	Reportar mediante correo electrónico el cumplimiento de las actividades encomendadas por las áreas centrales.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
3	Atender las visitas de supervisión a las sedes distritales.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de actividades distritales con seguimiento actualizado dentro de los plazos establecidos.	Porcentaje	Calidad	(Suma del número de actividades distritales con seguimiento actualizado dentro del plazo establecido / Suma del total de actividades distritales cuyo seguimiento debe actualizarse en el periodo) × 100	Trimestral

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Mantener actualizado, dentro de los plazos establecidos, el seguimiento del 100 % de las actividades distritales durante el ejercicio fiscal 2027.	Documento

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	7,650,069.00	1,807,185.00	1,822,384.00	1,482,630.00	2,537,870.00
2000	106,838.00	90,888.00	5,550.00	5,600.00	4,800.00
3000	775,178.00	189,819.00	191,603.00	176,365.00	217,391.00
Total	8,532,085.00	2,087,892.00	2,019,537.00	1,664,595.00	2,760,061.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 29 de Septiembre de 2026 **Número de Proyecto:** 25

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	VILLEGAS RONCES ALBERTO	Analista	Firma
Revisó:	ROMAN AVILA GABRIELA ANA MARIA	Jefa/e de Departamento	Firma
Autorizó:	RAMIREZ LOPEZ ARACELI	SECRETARIO DE ORGANO DESCONCENTRADO OPLE	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	01 - Proceso Electoral Local Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1325-136-020651-20-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	13 - Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable Operativo	1325 - Distrito 25
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	02 - La ciudadanía incrementa su confianza y participación en las elecciones locales, al percibir procesos electorales confiables, incluyentes, transparentes y correctamente ejecutados.
Subresultado	06 - Se desarrollan elecciones locales intermedias de manera íntegra, libre, democrática, justa, equitativa y competitiva, con una adecuada gestión de riesgos y coordinación efectiva con el Instituto Nacional Electoral.
Nombre de la Actividad Institucional	51 - Entrega oportuna de directrices e insumos necesarios para las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.
Programa Presupuestario	20 - Programa Específico de Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE 2. Organizar elecciones locales que generen valor público.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 2.3 Realizar procesos electorales con base en las reformas al marco funcional y legal, a efecto de consolidar una organización en apego a los principios rectores de la función electoral.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
7	7. Sostenibilidad institucional
4	4. Gestión estratégica de talento
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Con fundamento en los Art. 110, fracción I, 111, párrafo primero, 113, fracciones I, VI, VII, IX y XII, y 114 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, las Direcciones Distritales tendrán, dentro del ámbito de su competencia, la atribución de ejecutar los programas y actividades relativos a la educación cívica y participación ciudadana; efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana; informar permanentemente al titular de la Secretaría Ejecutiva, sobre el avance en el cumplimiento de los programas institucionales del Instituto Electoral, desarrollados en la dirección distrital; así como, realizar las tareas específicas que le encomiende el Consejo General, la Consejera Presidenta y el titular de la Secretaría Ejecutiva.

De igual forma, mediante la retroalimentación permanente entre los órganos centrales y desconcentrados, a través de la Secretaría Ejecutiva, se busca agilizar y ejecutar de manera eficiente el desarrollo de actividades.

Objetivo Específico

Ejecutar oportunamente las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, mediante una adecuada planeación y organización, a fin de asegurar su cumplimiento dentro de los plazos establecidos.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Reportar mediante correo electrónico las reuniones de las Direcciones Distritales con motivo del Proceso Electoral Local 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
2	Gestionar oportunamente los recursos financieros y los servicios contratados para la ejecución de las actividades distritales durante el Proceso Electoral Local 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
3	Reportar mediante correo electrónico las actividades de las Direcciones Distritales con motivo del Proceso Electoral Local 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de entregas de directrices e insumos para las actividades distritales realizadas dentro de los plazos establecidos.	Porcentaje	Calidad	(Suma del número de directrices e insumos realizadas dentro del plazo establecido / Suma del total de directrices e insumos programadas en el periodo) × 100	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Realizar el 100 % de las entregas de directrices e insumos para las actividades distritales dentro de los plazos establecidos durante el ejercicio fiscal 2027.	Documento

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	5,720,615.00	596,983.00	3,577,639.00	644,286.00	901,707.00
2000	401,647.00	194,797.00	146,250.00	41,150.00	19,450.00
3000	872,706.00	79,502.00	700,582.00	41,407.00	51,215.00
4000	711,896.00	0.00	711,896.00	0.00	0.00
Total	7,706,864.00	871,282.00	5,136,367.00	726,843.00	972,372.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 29 de Septiembre de 2026 **Número de Proyecto:** 58

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	VILLEGAS RONCES ALBERTO	Analista	Firma
Revisó:	ROMAN AVILA GABRIELA ANA MARIA	Jefa/e de Departamento	Firma
Autorizó:	RAMIREZ LOPEZ ARACELI	SECRETARIO DE ORGANO DESCONCENTRADO OPLE	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	1 - Sustantiva
Modalidad	01 - Proceso Electoral Local Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1325-136-020651-20-101-2
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	13 - Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable Operativo	1325 - Distrito 25
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	02 - La ciudadanía incrementa su confianza y participación en las elecciones locales, al percibir procesos electorales confiables, incluyentes, transparentes y correctamente ejecutados.
Subresultado	06 - Se desarrollan elecciones locales intermedias de manera íntegra, libre, democrática, justa, equitativa y competitiva, con una adecuada gestión de riesgos y coordinación efectiva con el Instituto Nacional Electoral.
Nombre de la Actividad Institucional	51 - Entrega oportuna de directrices e insumos necesarios para las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.
Programa Presupuestario	20 - Programa Específico de Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE 2. Organizar elecciones locales que generen valor público.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 2.3 Realizar procesos electorales con base en las reformas al marco funcional y legal, a efecto de consolidar una organización en apego a los principios rectores de la función electoral.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
7	7. Sostenibilidad institucional
4	4. Gestión estratégica de talento
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Objetivo Específico

Ficha espejo de la Actividad 58.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
5000	16,500.00	16,500.00	0.00	0.00	0.00
Total	16,500.00	16,500.00	0.00	0.00	0.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 16 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 234

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	VILLEGAS RONCES ALBERTO	Analista	Firma
Revisó:	ROMAN AVILA GABRIELA ANA MARIA	Jefa/e de Departamento	Firma

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Revisó:	ROMAN AVILA GABRIELA ANA MARIA	Jefa/e de Departamento	Firma
Autorizó:	RAMIREZ LOPEZ ARACELI	SECRETARIO DE ORGANO DESCONCENTRADO OPLE	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1326-136-010354-20-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	13 - Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable Operativo	1326 - Distrito 26
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	01 - La función institucional del IECM se ejerce de manera autónoma, profesional y eficiente, mediante el uso estratégico de tecnología, mejorando la calidad de los servicios a la ciudadanía y contribuyendo a políticas públicas con enfoque de derechos humanos y gobierno abierto.
Subresultado	03 - Se optimiza la administración de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros con base en la mejora continua, la innovación, la integridad institucional y el desarrollo del capital humano en un entorno laboral igualitario y libre de violencia.
Nombre de la Actividad Institucional	54 - Seguimiento oportuno y permanente a la ejecución de actividades distritales.
Programa Presupuestario	20 - Programa Específico de Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE4. Optimizar el trabajo del IECM para fortalecer el servicio a la ciudadanía.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 4.1 Aprovechar el uso de herramientas tecnológicas en el IECM, tanto en sus tareas internas como en la organización de elecciones y en los mecanismos de participación ciudadana.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
7	7. Sostenibilidad institucional
4	4. Gestión estratégica de talento
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Con fundamento en los Art. 110, fracción I, 111, párrafo primero, 113, fracciones I, VI, VII, IX y XII, y 114 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, las Direcciones Distritales tendrán, dentro del ámbito de su competencia, la atribución de ejecutar los programas y actividades relativos a la educación cívica y participación ciudadana; efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana; informar permanentemente al titular de la Secretaría Ejecutiva, sobre el avance en el cumplimiento de los programas institucionales del Instituto Electoral, desarrollados en la dirección distrital; así como, realizar las tareas específicas que le encomiende el Consejo General, la Consejera Presidenta y el titular de la Secretaría Ejecutiva.
De igual forma, mediante la retroalimentación permanente entre los órganos centrales y desconcentrados, a través de la Secretaría Ejecutiva, se busca agilizar y ejecutar de manera eficiente el desarrollo de actividades.

Objetivo Específico

Fortalecer la aplicación integral de los criterios institucionales por parte de las Direcciones Distritales, mediante el uso de los canales establecidos para el envío de solicitudes, informes y demás comunicaciones dirigidas a las áreas ejecutivas y técnicas, a fin de favorecer su coordinación y seguimiento institucional.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Participar y registrar la asistencia en las reuniones convocadas por las áreas ejecutivas y técnicas, a efecto de conocer las actividades que deberán ejecutarse.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
2	Reportar mediante correo electrónico el cumplimiento de las actividades encomendadas por las áreas centrales.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
3	Atender las visitas de supervisión a las sedes distritales.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de actividades distritales con seguimiento actualizado dentro de los plazos establecidos.	Porcentaje	Calidad	(Suma del número de actividades distritales con seguimiento actualizado dentro del plazo establecido / Suma del total de actividades distritales cuyo seguimiento debe actualizarse en el periodo) × 100	Trimestral

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Mantener actualizado, dentro de los plazos establecidos, el seguimiento del 100 % de las actividades distritales durante el ejercicio fiscal 2027.	Documento

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	6,693,523.00	1,579,772.00	1,594,971.00	1,297,390.00	2,221,390.00
2000	106,838.00	90,888.00	5,550.00	5,600.00	4,800.00
3000	1,270,152.00	313,888.00	315,672.00	302,331.00	338,261.00
Total	8,070,513.00	1,984,548.00	1,916,193.00	1,605,321.00	2,564,451.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 29 de Septiembre de 2026 **Número de Proyecto:** 26

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	VILLEGAS RONCES ALBERTO	Analista	Firma
Revisó:	ROMAN AVILA GABRIELA ANA MARIA	Jefa/e de Departamento	Firma
Autorizó:	RAMIREZ LOPEZ ARACELI	SECRETARIO DE ORGANO DESCONCENTRADO OPLE	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	01 - Proceso Electoral Local Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1326-136-020652-20-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	13 - Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable Operativo	1326 - Distrito 26
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	02 - La ciudadanía incrementa su confianza y participación en las elecciones locales, al percibir procesos electorales confiables, incluyentes, transparentes y correctamente ejecutados.
Subresultado	06 - Se desarrollan elecciones locales intermedias de manera íntegra, libre, democrática, justa, equitativa y competitiva, con una adecuada gestión de riesgos y coordinación efectiva con el Instituto Nacional Electoral.
Nombre de la Actividad Institucional	52 - Entrega oportuna de directrices e insumos necesarios para las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.
Programa Presupuestario	20 - Programa Específico de Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE 2. Organizar elecciones locales que generen valor público.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 2.3 Realizar procesos electorales con base en las reformas al marco funcional y legal, a efecto de consolidar una organización en apego a los principios rectores de la función electoral.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
7	7. Sostenibilidad institucional
4	4. Gestión estratégica de talento
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Con fundamento en los Art. 110, fracción I, 111, párrafo primero, 113, fracciones I, VI, VII, IX y XII, y 114 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, las Direcciones Distritales tendrán, dentro del ámbito de su competencia, la atribución de ejecutar los programas y actividades relativos a la educación cívica y participación ciudadana; efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana; informar permanentemente al titular de la Secretaría Ejecutiva, sobre el avance en el cumplimiento de los programas institucionales del Instituto Electoral, desarrollados en la dirección distrital; así como, realizar las tareas específicas que le encomiende el Consejo General, la Consejera Presidenta y el titular de la Secretaría Ejecutiva.

De igual forma, mediante la retroalimentación permanente entre los órganos centrales y desconcentrados, a través de la Secretaría Ejecutiva, se busca agilizar y ejecutar de manera eficiente el desarrollo de actividades.

Objetivo Específico

Ejecutar oportunamente las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, mediante una adecuada planeación y organización, a fin de asegurar su cumplimiento dentro de los plazos establecidos.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Reportar mediante correo electrónico las reuniones de las Direcciones Distritales con motivo del Proceso Electoral Local 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
2	Gestionar oportunamente los recursos financieros y los servicios contratados para la ejecución de las actividades distritales durante el Proceso Electoral Local 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
3	Reportar mediante correo electrónico las actividades de las Direcciones Distritales con motivo del Proceso Electoral Local 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de entregas de directrices e insumos para las actividades distritales realizadas dentro de los plazos establecidos.	Porcentaje	Calidad	(Suma del número de directrices e insumos realizadas dentro del plazo establecido / Suma del total de directrices e insumos programadas en el periodo) × 100	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Realizar el 100 % de las entregas de directrices e insumos para las actividades distritales dentro de los plazos establecidos durante el ejercicio fiscal 2027.	Documento

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	6,660,154.00	628,738.00	4,317,743.00	682,392.00	1,031,281.00
2000	397,334.00	181,334.00	150,800.00	45,750.00	19,450.00
3000	1,008,384.00	86,381.00	816,637.00	48,321.00	57,045.00
4000	909,880.00	0.00	909,880.00	0.00	0.00
Total	8,975,752.00	896,453.00	6,195,060.00	776,463.00	1,107,776.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 29 de Septiembre de 2026 **Número de Proyecto:** 59

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	VILLEGAS RONCES ALBERTO	Analista	Firma
Revisó:	ROMAN AVILA GABRIELA ANA MARIA	Jefa/e de Departamento	Firma
Autorizó:	RAMIREZ LOPEZ ARACELI	SECRETARIO DE ORGANO DESCONCENTRADO OPLE	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1327-136-010355-20-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	13 - Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable Operativo	1327 - Distrito 27
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	01 - La función institucional del IECM se ejerce de manera autónoma, profesional y eficiente, mediante el uso estratégico de tecnología, mejorando la calidad de los servicios a la ciudadanía y contribuyendo a políticas públicas con enfoque de derechos humanos y gobierno abierto.
Subresultado	03 - Se optimiza la administración de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros con base en la mejora continua, la innovación, la integridad institucional y el desarrollo del capital humano en un entorno laboral igualitario y libre de violencia.
Nombre de la Actividad Institucional	55 - Seguimiento oportuno y permanente a la ejecución de actividades distritales.
Programa Presupuestario	20 - Programa Específico de Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE4. Optimizar el trabajo del IECM para fortalecer el servicio a la ciudadanía.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 4.1 Aprovechar el uso de herramientas tecnológicas en el IECM, tanto en sus tareas internas como en la organización de elecciones y en los mecanismos de participación ciudadana.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
7	7. Sostenibilidad institucional
4	4. Gestión estratégica de talento
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Con fundamento en los Art. 110, fracción I, 111, párrafo primero, 113, fracciones I, VI, VII, IX y XII, y 114 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, las Direcciones Distritales tendrán, dentro del ámbito de su competencia, la atribución de ejecutar los programas y actividades relativos a la educación cívica y participación ciudadana; efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana; informar permanentemente al titular de la Secretaría Ejecutiva, sobre el avance en el cumplimiento de los programas institucionales del Instituto Electoral, desarrollados en la dirección distrital; así como, realizar las tareas específicas que le encomiende el Consejo General, la Consejera Presidenta y el titular de la Secretaría Ejecutiva.
De igual forma, mediante la retroalimentación permanente entre los órganos centrales y desconcentrados, a través de la Secretaría Ejecutiva, se busca agilizar y ejecutar de manera eficiente el desarrollo de actividades.

Objetivo Específico

Fortalecer la aplicación integral de los criterios institucionales por parte de las Direcciones Distritales, mediante el uso de los canales establecidos para el envío de solicitudes, informes y demás comunicaciones dirigidas a las áreas ejecutivas y técnicas, a fin de favorecer su coordinación y seguimiento institucional.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Participar y registrar la asistencia en las reuniones convocadas por las áreas ejecutivas y técnicas, a efecto de conocer las actividades que deberán ejecutarse.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
2	Reportar mediante correo electrónico el cumplimiento de las actividades encomendadas por las áreas centrales.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
3	Atender las visitas de supervisión a las sedes distritales.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de actividades distritales con seguimiento actualizado dentro de los plazos establecidos.	Porcentaje	Calidad	(Suma del número de actividades distritales con seguimiento actualizado dentro del plazo establecido / Suma del total de actividades distritales cuyo seguimiento debe actualizarse en el periodo) × 100	Trimestral

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Mantener actualizado, dentro de los plazos establecidos, el seguimiento del 100 % de las actividades distritales durante el ejercicio fiscal 2027.	Documento

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	6,769,600.00	1,598,324.00	1,613,523.00	1,313,215.00	2,244,538.00
2000	106,838.00	90,888.00	5,550.00	5,600.00	4,800.00
3000	714,130.00	174,862.00	176,646.00	163,181.00	199,441.00
Total	7,590,568.00	1,864,074.00	1,795,719.00	1,481,996.00	2,448,779.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 29 de Septiembre de 2026 **Número de Proyecto:** 27

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	VILLEGAS RONCES ALBERTO	Analista	Firma
Revisó:	ROMAN AVILA GABRIELA ANA MARIA	Jefa/e de Departamento	Firma
Autorizó:	RAMIREZ LOPEZ ARACELI	SECRETARIO DE ORGANO DESCONCENTRADO OPLE	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	01 - Proceso Electoral Local Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1327-136-020653-20-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	13 - Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable Operativo	1327 - Distrito 27
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	02 - La ciudadanía incrementa su confianza y participación en las elecciones locales, al percibir procesos electorales confiables, incluyentes, transparentes y correctamente ejecutados.
Subresultado	06 - Se desarrollan elecciones locales intermedias de manera íntegra, libre, democrática, justa, equitativa y competitiva, con una adecuada gestión de riesgos y coordinación efectiva con el Instituto Nacional Electoral.
Nombre de la Actividad Institucional	53 - Entrega oportuna de directrices e insumos necesarios para las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.
Programa Presupuestario	20 - Programa Específico de Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE 2. Organizar elecciones locales que generen valor público.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 2.3 Realizar procesos electorales con base en las reformas al marco funcional y legal, a efecto de consolidar una organización en apego a los principios rectores de la función electoral.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
7	7. Sostenibilidad institucional
4	4. Gestión estratégica de talento
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Con fundamento en los Art. 110, fracción I, 111, párrafo primero, 113, fracciones I, VI, VII, IX y XII, y 114 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, las Direcciones Distritales tendrán, dentro del ámbito de su competencia, la atribución de ejecutar los programas y actividades relativos a la educación cívica y participación ciudadana; efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana; informar permanentemente al titular de la Secretaría Ejecutiva, sobre el avance en el cumplimiento de los programas institucionales del Instituto Electoral, desarrollados en la dirección distrital; así como, realizar las tareas específicas que le encomiende el Consejo General, la Consejera Presidenta y el titular de la Secretaría Ejecutiva.

De igual forma, mediante la retroalimentación permanente entre los órganos centrales y desconcentrados, a través de la Secretaría Ejecutiva, se busca agilizar y ejecutar de manera eficiente el desarrollo de actividades.

Objetivo Específico

Ejecutar oportunamente las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, mediante una adecuada planeación y organización, a fin de asegurar su cumplimiento dentro de los plazos establecidos.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Reportar mediante correo electrónico las reuniones de las Direcciones Distritales con motivo del Proceso Electoral Local 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
2	Gestionar oportunamente los recursos financieros y los servicios contratados para la ejecución de las actividades distritales durante el Proceso Electoral Local 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
3	Reportar mediante correo electrónico las actividades de las Direcciones Distritales con motivo del Proceso Electoral Local 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de entregas de directrices e insumos para las actividades distritales realizadas dentro de los plazos establecidos.	Porcentaje	Calidad	(Suma del número de directrices e insumos realizadas dentro del plazo establecido / Suma del total de directrices e insumos programadas en el periodo) × 100	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Realizar el 100 % de las entregas de directrices e insumos para las actividades distritales dentro de los plazos establecidos durante el ejercicio fiscal 2027.	Documento

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	5,365,595.00	596,983.00	3,271,639.00	644,286.00	852,687.00
2000	407,814.00	200,964.00	146,250.00	41,150.00	19,450.00
3000	826,030.00	79,502.00	656,112.00	41,407.00	49,009.00
4000	630,568.00	0.00	630,568.00	0.00	0.00
Total	7,230,007.00	877,449.00	4,704,569.00	726,843.00	921,146.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 29 de Septiembre de 2026 **Número de Proyecto:** 60

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	VILLEGAS RONCES ALBERTO	Analista	Firma
Revisó:	ROMAN AVILA GABRIELA ANA MARIA	Jefa/e de Departamento	Firma
Autorizó:	RAMIREZ LOPEZ ARACELI	SECRETARIO DE ORGANO DESCONCENTRADO OPLE	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	1 - Sustantiva
Modalidad	01 - Proceso Electoral Local Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1327-136-020653-20-101-2
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	13 - Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable Operativo	1327 - Distrito 27
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	02 - La ciudadanía incrementa su confianza y participación en las elecciones locales, al percibir procesos electorales confiables, incluyentes, transparentes y correctamente ejecutados.
Subresultado	06 - Se desarrollan elecciones locales intermedias de manera íntegra, libre, democrática, justa, equitativa y competitiva, con una adecuada gestión de riesgos y coordinación efectiva con el Instituto Nacional Electoral.
Nombre de la Actividad Institucional	53 - Entrega oportuna de directrices e insumos necesarios para las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.
Programa Presupuestario	20 - Programa Específico de Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE 2. Organizar elecciones locales que generen valor público.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 2.3 Realizar procesos electorales con base en las reformas al marco funcional y legal, a efecto de consolidar una organización en apego a los principios rectores de la función electoral.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
7	7. Sostenibilidad institucional
4	4. Gestión estratégica de talento
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Objetivo Específico

Ficha espejo de la Actividad 60.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
5000	16,500.00	16,500.00	0.00	0.00	0.00
Total	16,500.00	16,500.00	0.00	0.00	0.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 16 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 236

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	VILLEGAS RONCES ALBERTO	Analista	Firma
Revisó:	ROMAN AVILA GABRIELA ANA MARIA	Jefa/e de Departamento	Firma

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Revisó:	ROMAN AVILA GABRIELA ANA MARIA	Jefa/e de Departamento	Firma
Autorizó:	RAMIREZ LOPEZ ARACELI	SECRETARIO DE ORGANO DESCONCENTRADO OPLE	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1328-136-010356-20-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	13 - Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable Operativo	1328 - Distrito 28
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	01 - La función institucional del IECM se ejerce de manera autónoma, profesional y eficiente, mediante el uso estratégico de tecnología, mejorando la calidad de los servicios a la ciudadanía y contribuyendo a políticas públicas con enfoque de derechos humanos y gobierno abierto.
Subresultado	03 - Se optimiza la administración de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros con base en la mejora continua, la innovación, la integridad institucional y el desarrollo del capital humano en un entorno laboral igualitario y libre de violencia.
Nombre de la Actividad Institucional	56 - Seguimiento oportuno y permanente a la ejecución de actividades distritales.
Programa Presupuestario	20 - Programa Específico de Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE4. Optimizar el trabajo del IECM para fortalecer el servicio a la ciudadanía.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 4.1 Aprovechar el uso de herramientas tecnológicas en el IECM, tanto en sus tareas internas como en la organización de elecciones y en los mecanismos de participación ciudadana.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
7	7. Sostenibilidad institucional
4	4. Gestión estratégica de talento
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Con fundamento en los Art. 110, fracción I, 111, párrafo primero, 113, fracciones I, VI, VII, IX y XII, y 114 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, las Direcciones Distritales tendrán, dentro del ámbito de su competencia, la atribución de ejecutar los programas y actividades relativos a la educación cívica y participación ciudadana; efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana; informar permanentemente al titular de la Secretaría Ejecutiva, sobre el avance en el cumplimiento de los programas institucionales del Instituto Electoral, desarrollados en la dirección distrital; así como, realizar las tareas específicas que le encomiende el Consejo General, la Consejera Presidenta y el titular de la Secretaría Ejecutiva.
De igual forma, mediante la retroalimentación permanente entre los órganos centrales y desconcentrados, a través de la Secretaría Ejecutiva, se busca agilizar y ejecutar de manera eficiente el desarrollo de actividades.

Objetivo Específico

Fortalecer la aplicación integral de los criterios institucionales por parte de las Direcciones Distritales, mediante el uso de los canales establecidos para el envío de solicitudes, informes y demás comunicaciones dirigidas a las áreas ejecutivas y técnicas, a fin de favorecer su coordinación y seguimiento institucional.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Participar y registrar la asistencia en las reuniones convocadas por las áreas ejecutivas y técnicas, a efecto de conocer las actividades que deberán ejecutarse.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
2	Reportar mediante correo electrónico el cumplimiento de las actividades encomendadas por las áreas centrales.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
3	Atender las visitas de supervisión a las sedes distritales.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de actividades distritales con seguimiento actualizado dentro de los plazos establecidos.	Porcentaje	Calidad	(Suma del número de actividades distritales con seguimiento actualizado dentro del plazo establecido / Suma del total de actividades distritales cuyo seguimiento debe actualizarse en el periodo) × 100	Trimestral

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Mantener actualizado, dentro de los plazos establecidos, el seguimiento del 100 % de las actividades distritales durante el ejercicio fiscal 2027.	Documento

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	6,679,747.00	1,576,328.00	1,591,527.00	1,293,946.00	2,217,946.00
2000	106,838.00	90,888.00	5,550.00	5,600.00	4,800.00
3000	1,138,056.00	280,864.00	282,648.00	269,307.00	305,237.00
Total	7,924,641.00	1,948,080.00	1,879,725.00	1,568,853.00	2,527,983.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 29 de Septiembre de 2026 **Número de Proyecto:** 28

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	VILLEGAS RONCES ALBERTO	Analista	Firma
Revisó:	ROMAN AVILA GABRIELA ANA MARIA	Jefa/e de Departamento	Firma
Autorizó:	RAMIREZ LOPEZ ARACELI	SECRETARIO DE ORGANO DESCONCENTRADO OPLE	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	01 - Proceso Electoral Local Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1328-136-020654-20-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	13 - Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable Operativo	1328 - Distrito 28
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	02 - La ciudadanía incrementa su confianza y participación en las elecciones locales, al percibir procesos electorales confiables, incluyentes, transparentes y correctamente ejecutados.
Subresultado	06 - Se desarrollan elecciones locales intermedias de manera íntegra, libre, democrática, justa, equitativa y competitiva, con una adecuada gestión de riesgos y coordinación efectiva con el Instituto Nacional Electoral.
Nombre de la Actividad Institucional	54 - Entrega oportuna de directrices e insumos necesarios para las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.
Programa Presupuestario	20 - Programa Específico de Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE 2. Organizar elecciones locales que generen valor público.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 2.3 Realizar procesos electorales con base en las reformas al marco funcional y legal, a efecto de consolidar una organización en apego a los principios rectores de la función electoral.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
7	7. Sostenibilidad institucional
4	4. Gestión estratégica de talento
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Con fundamento en los Art. 110, fracción I, 111, párrafo primero, 113, fracciones I, VI, VII, IX y XII, y 114 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, las Direcciones Distritales tendrán, dentro del ámbito de su competencia, la atribución de ejecutar los programas y actividades relativos a la educación cívica y participación ciudadana; efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana; informar permanentemente al titular de la Secretaría Ejecutiva, sobre el avance en el cumplimiento de los programas institucionales del Instituto Electoral, desarrollados en la dirección distrital; así como, realizar las tareas específicas que le encomiende el Consejo General, la Consejera Presidenta y el titular de la Secretaría Ejecutiva.

De igual forma, mediante la retroalimentación permanente entre los órganos centrales y desconcentrados, a través de la Secretaría Ejecutiva, se busca agilizar y ejecutar de manera eficiente el desarrollo de actividades.

Objetivo Específico

Ejecutar oportunamente las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, mediante una adecuada planeación y organización, a fin de asegurar su cumplimiento dentro de los plazos establecidos.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Reportar mediante correo electrónico las reuniones de las Direcciones Distritales con motivo del Proceso Electoral Local 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
2	Gestionar oportunamente los recursos financieros y los servicios contratados para la ejecución de las actividades distritales durante el Proceso Electoral Local 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
3	Reportar mediante correo electrónico las actividades de las Direcciones Distritales con motivo del Proceso Electoral Local 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de entregas de directrices e insumos para las actividades distritales realizadas dentro de los plazos establecidos.	Porcentaje	Calidad	(Suma del número de directrices e insumos realizadas dentro del plazo establecido / Suma del total de directrices e insumos programadas en el periodo) × 100	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Realizar el 100 % de las entregas de directrices e insumos para las actividades distritales dentro de los plazos establecidos durante el ejercicio fiscal 2027.	Documento

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	5,748,241.00	628,738.00	3,531,743.00	682,392.00	905,368.00
2000	402,068.00	186,068.00	150,800.00	45,750.00	19,450.00
3000	878,448.00	86,381.00	692,367.00	48,321.00	51,379.00
4000	680,064.00	0.00	680,064.00	0.00	0.00
Total	7,708,821.00	901,187.00	5,054,974.00	776,463.00	976,197.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 29 de Septiembre de 2026 **Número de Proyecto:** 61

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	VILLEGAS RONCES ALBERTO	Analista	Firma
Revisó:	ROMAN AVILA GABRIELA ANA MARIA	Jefa/e de Departamento	Firma
Autorizó:	RAMIREZ LOPEZ ARACELI	SECRETARIO DE ORGANO DESCONCENTRADO OPLE	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1329-136-010357-20-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	13 - Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable Operativo	1329 - Distrito 29
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	01 - La función institucional del IECM se ejerce de manera autónoma, profesional y eficiente, mediante el uso estratégico de tecnología, mejorando la calidad de los servicios a la ciudadanía y contribuyendo a políticas públicas con enfoque de derechos humanos y gobierno abierto.
Subresultado	03 - Se optimiza la administración de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros con base en la mejora continua, la innovación, la integridad institucional y el desarrollo del capital humano en un entorno laboral igualitario y libre de violencia.
Nombre de la Actividad Institucional	57 - Seguimiento oportuno y permanente a la ejecución de actividades distritales.
Programa Presupuestario	20 - Programa Específico de Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE4. Optimizar el trabajo del IECM para fortalecer el servicio a la ciudadanía.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 4.1 Aprovechar el uso de herramientas tecnológicas en el IECM, tanto en sus tareas internas como en la organización de elecciones y en los mecanismos de participación ciudadana.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
7	7. Sostenibilidad institucional
4	4. Gestión estratégica de talento
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Con fundamento en los Art. 110, fracción I, 111, párrafo primero, 113, fracciones I, VI, VII, IX y XII, y 114 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, las Direcciones Distritales tendrán, dentro del ámbito de su competencia, la atribución de ejecutar los programas y actividades relativos a la educación cívica y participación ciudadana; efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana; informar permanentemente al titular de la Secretaría Ejecutiva, sobre el avance en el cumplimiento de los programas institucionales del Instituto Electoral, desarrollados en la dirección distrital; así como, realizar las tareas específicas que le encomiende el Consejo General, la Consejera Presidenta y el titular de la Secretaría Ejecutiva.
De igual forma, mediante la retroalimentación permanente entre los órganos centrales y desconcentrados, a través de la Secretaría Ejecutiva, se busca agilizar y ejecutar de manera eficiente el desarrollo de actividades.

Objetivo Específico

Fortalecer la aplicación integral de los criterios institucionales por parte de las Direcciones Distritales, mediante el uso de los canales establecidos para el envío de solicitudes, informes y demás comunicaciones dirigidas a las áreas ejecutivas y técnicas, a fin de favorecer su coordinación y seguimiento institucional.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Participar y registrar la asistencia en las reuniones convocadas por las áreas ejecutivas y técnicas, a efecto de conocer las actividades que deberán ejecutarse.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
2	Reportar mediante correo electrónico el cumplimiento de las actividades encomendadas por las áreas centrales.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
3	Atender las visitas de supervisión a las sedes distritales.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de actividades distritales con seguimiento actualizado dentro de los plazos establecidos.	Porcentaje	Calidad	(Suma del número de actividades distritales con seguimiento actualizado dentro del plazo establecido / Suma del total de actividades distritales cuyo seguimiento debe actualizarse en el periodo) × 100	Trimestral

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Mantener actualizado, dentro de los plazos establecidos, el seguimiento del 100 % de las actividades distritales durante el ejercicio fiscal 2027.	Documento

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	6,641,429.00	1,567,256.00	1,582,455.00	1,287,838.00	2,203,880.00
2000	106,838.00	90,888.00	5,550.00	5,600.00	4,800.00
3000	951,372.00	234,216.00	236,000.00	222,792.00	258,364.00
Total	7,699,639.00	1,892,360.00	1,824,005.00	1,516,230.00	2,467,044.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 29 de Septiembre de 2026 **Número de Proyecto:** 29

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	VILLEGAS RONCES ALBERTO	Analista	Firma
Revisó:	ROMAN AVILA GABRIELA ANA MARIA	Jefa/e de Departamento	Firma
Autorizó:	RAMIREZ LOPEZ ARACELI	SECRETARIO DE ORGANO DESCONCENTRADO OPLE	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	01 - Proceso Electoral Local Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1329-136-020655-20-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	13 - Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable Operativo	1329 - Distrito 29
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	02 - La ciudadanía incrementa su confianza y participación en las elecciones locales, al percibir procesos electorales confiables, incluyentes, transparentes y correctamente ejecutados.
Subresultado	06 - Se desarrollan elecciones locales intermedias de manera íntegra, libre, democrática, justa, equitativa y competitiva, con una adecuada gestión de riesgos y coordinación efectiva con el Instituto Nacional Electoral.
Nombre de la Actividad Institucional	55 - Entrega oportuna de directrices e insumos necesarios para las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.
Programa Presupuestario	20 - Programa Específico de Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE 2. Organizar elecciones locales que generen valor público.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 2.3 Realizar procesos electorales con base en las reformas al marco funcional y legal, a efecto de consolidar una organización en apego a los principios rectores de la función electoral.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
7	7. Sostenibilidad institucional
4	4. Gestión estratégica de talento
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Con fundamento en los Art. 110, fracción I, 111, párrafo primero, 113, fracciones I, VI, VII, IX y XII, y 114 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, las Direcciones Distritales tendrán, dentro del ámbito de su competencia, la atribución de ejecutar los programas y actividades relativos a la educación cívica y participación ciudadana; efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana; informar permanentemente al titular de la Secretaría Ejecutiva, sobre el avance en el cumplimiento de los programas institucionales del Instituto Electoral, desarrollados en la dirección distrital; así como, realizar las tareas específicas que le encomiende el Consejo General, la Consejera Presidenta y el titular de la Secretaría Ejecutiva.

De igual forma, mediante la retroalimentación permanente entre los órganos centrales y desconcentrados, a través de la Secretaría Ejecutiva, se busca agilizar y ejecutar de manera eficiente el desarrollo de actividades.

Objetivo Específico

Ejecutar oportunamente las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, mediante una adecuada planeación y organización, a fin de asegurar su cumplimiento dentro de los plazos establecidos.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Reportar mediante correo electrónico las reuniones de las Direcciones Distritales con motivo del Proceso Electoral Local 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
2	Gestionar oportunamente los recursos financieros y los servicios contratados para la ejecución de las actividades distritales durante el Proceso Electoral Local 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
3	Reportar mediante correo electrónico las actividades de las Direcciones Distritales con motivo del Proceso Electoral Local 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de entregas de directrices e insumos para las actividades distritales realizadas dentro de los plazos establecidos.	Porcentaje	Calidad	(Suma del número de directrices e insumos realizadas dentro del plazo establecido / Suma del total de directrices e insumos programadas en el periodo) × 100	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Realizar el 100 % de las entregas de directrices e insumos para las actividades distritales dentro de los plazos establecidos durante el ejercicio fiscal 2027.	Documento

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	5,678,848.00	596,983.00	3,541,639.00	644,286.00	895,940.00
2000	429,524.00	222,674.00	146,250.00	41,150.00	19,450.00
3000	865,926.00	79,502.00	694,062.00	41,407.00	50,955.00
4000	708,400.00	0.00	708,400.00	0.00	0.00
Total	7,682,698.00	899,159.00	5,090,351.00	726,843.00	966,345.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 29 de Septiembre de 2026 **Número de Proyecto:** 62

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	VILLEGAS RONCES ALBERTO	Analista	Firma
Revisó:	ROMAN AVILA GABRIELA ANA MARIA	Jefa/e de Departamento	Firma
Autorizó:	RAMIREZ LOPEZ ARACELI	SECRETARIO DE ORGANO DESCONCENTRADO OPLE	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1330-136-010358-20-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	13 - Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable Operativo	1330 - Distrito 30
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	01 - La función institucional del IECM se ejerce de manera autónoma, profesional y eficiente, mediante el uso estratégico de tecnología, mejorando la calidad de los servicios a la ciudadanía y contribuyendo a políticas públicas con enfoque de derechos humanos y gobierno abierto.
Subresultado	03 - Se optimiza la administración de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros con base en la mejora continua, la innovación, la integridad institucional y el desarrollo del capital humano en un entorno laboral igualitario y libre de violencia.
Nombre de la Actividad Institucional	58 - Seguimiento oportuno y permanente a la ejecución de actividades distritales.
Programa Presupuestario	20 - Programa Específico de Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE4. Optimizar el trabajo del IECM para fortalecer el servicio a la ciudadanía.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 4.1 Aprovechar el uso de herramientas tecnológicas en el IECM, tanto en sus tareas internas como en la organización de elecciones y en los mecanismos de participación ciudadana.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
7	7. Sostenibilidad institucional
4	4. Gestión estratégica de talento
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Con fundamento en los Art. 110, fracción I, 111, párrafo primero, 113, fracciones I, VI, VII, IX y XII, y 114 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, las Direcciones Distritales tendrán, dentro del ámbito de su competencia, la atribución de ejecutar los programas y actividades relativos a la educación cívica y participación ciudadana; efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana; informar permanentemente al titular de la Secretaría Ejecutiva, sobre el avance en el cumplimiento de los programas institucionales del Instituto Electoral, desarrollados en la dirección distrital; así como, realizar las tareas específicas que le encomiende el Consejo General, la Consejera Presidenta y el titular de la Secretaría Ejecutiva.
De igual forma, mediante la retroalimentación permanente entre los órganos centrales y desconcentrados, a través de la Secretaría Ejecutiva, se busca agilizar y ejecutar de manera eficiente el desarrollo de actividades.

Objetivo Específico

Fortalecer la aplicación integral de los criterios institucionales por parte de las Direcciones Distritales, mediante el uso de los canales establecidos para el envío de solicitudes, informes y demás comunicaciones dirigidas a las áreas ejecutivas y técnicas, a fin de favorecer su coordinación y seguimiento institucional.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Participar y registrar la asistencia en las reuniones convocadas por las áreas ejecutivas y técnicas, a efecto de conocer las actividades que deberán ejecutarse.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
2	Reportar mediante correo electrónico el cumplimiento de las actividades encomendadas por las áreas centrales.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
3	Atender las visitas de supervisión a las sedes distritales.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de actividades distritales con seguimiento actualizado dentro de los plazos establecidos.	Porcentaje	Calidad	(Suma del número de actividades distritales con seguimiento actualizado dentro del plazo establecido / Suma del total de actividades distritales cuyo seguimiento debe actualizarse en el periodo) × 100	Trimestral

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Mantener actualizado, dentro de los plazos establecidos, el seguimiento del 100 % de las actividades distritales durante el ejercicio fiscal 2027.	Documento

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	6,729,515.00	1,588,570.00	1,603,769.00	1,305,025.00	2,232,151.00
2000	106,838.00	90,888.00	5,550.00	5,600.00	4,800.00
3000	968,513.00	238,469.00	240,253.00	226,860.00	262,931.00
Total	7,804,866.00	1,917,927.00	1,849,572.00	1,537,485.00	2,499,882.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 29 de Septiembre de 2026 **Número de Proyecto:** 30

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	VILLEGAS RONCES ALBERTO	Analista	Firma
Revisó:	ROMAN AVILA GABRIELA ANA MARIA	Jefa/e de Departamento	Firma
Autorizó:	RAMIREZ LOPEZ ARACELI	SECRETARIO DE ORGANO DESCONCENTRADO OPLE	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	01 - Proceso Electoral Local Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1330-136-020656-20-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	13 - Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable Operativo	1330 - Distrito 30
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	02 - La ciudadanía incrementa su confianza y participación en las elecciones locales, al percibir procesos electorales confiables, incluyentes, transparentes y correctamente ejecutados.
Subresultado	06 - Se desarrollan elecciones locales intermedias de manera íntegra, libre, democrática, justa, equitativa y competitiva, con una adecuada gestión de riesgos y coordinación efectiva con el Instituto Nacional Electoral.
Nombre de la Actividad Institucional	56 - Entrega oportuna de directrices e insumos necesarios para las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.
Programa Presupuestario	20 - Programa Específico de Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE 2. Organizar elecciones locales que generen valor público.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 2.3 Realizar procesos electorales con base en las reformas al marco funcional y legal, a efecto de consolidar una organización en apego a los principios rectores de la función electoral.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
7	7. Sostenibilidad institucional
4	4. Gestión estratégica de talento
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Con fundamento en los Art. 110, fracción I, 111, párrafo primero, 113, fracciones I, VI, VII, IX y XII, y 114 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, las Direcciones Distritales tendrán, dentro del ámbito de su competencia, la atribución de ejecutar los programas y actividades relativos a la educación cívica y participación ciudadana; efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana; informar permanentemente al titular de la Secretaría Ejecutiva, sobre el avance en el cumplimiento de los programas institucionales del Instituto Electoral, desarrollados en la dirección distrital; así como, realizar las tareas específicas que le encomiende el Consejo General, la Consejera Presidenta y el titular de la Secretaría Ejecutiva.

De igual forma, mediante la retroalimentación permanente entre los órganos centrales y desconcentrados, a través de la Secretaría Ejecutiva, se busca agilizar y ejecutar de manera eficiente el desarrollo de actividades.

Objetivo Específico

Ejecutar oportunamente las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, mediante una adecuada planeación y organización, a fin de asegurar su cumplimiento dentro de los plazos establecidos.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Reportar mediante correo electrónico las reuniones de las Direcciones Distritales con motivo del Proceso Electoral Local 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
2	Gestionar oportunamente los recursos financieros y los servicios contratados para la ejecución de las actividades distritales durante el Proceso Electoral Local 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
3	Reportar mediante correo electrónico las actividades de las Direcciones Distritales con motivo del Proceso Electoral Local 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de entregas de directrices e insumos para las actividades distritales realizadas dentro de los plazos establecidos.	Porcentaje	Calidad	(Suma del número de directrices e insumos realizadas dentro del plazo establecido / Suma del total de directrices e insumos programadas en el periodo) × 100	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Realizar el 100 % de las entregas de directrices e insumos para las actividades distritales dentro de los plazos establecidos durante el ejercicio fiscal 2027.	Documento

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	6,587,062.00	628,738.00	4,254,743.00	682,392.00	1,021,189.00
2000	403,881.00	187,881.00	150,800.00	45,750.00	19,450.00
3000	994,295.00	86,381.00	803,002.00	48,321.00	56,591.00
4000	886,328.00	0.00	886,328.00	0.00	0.00
Total	8,871,566.00	903,000.00	6,094,873.00	776,463.00	1,097,230.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 29 de Septiembre de 2026 **Número de Proyecto:** 63

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	VILLEGAS RONCES ALBERTO	Analista	Firma
Revisó:	ROMAN AVILA GABRIELA ANA MARIA	Jefa/e de Departamento	Firma
Autorizó:	RAMIREZ LOPEZ ARACELI	SECRETARIO DE ORGANO DESCONCENTRADO OPLE	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1331-136-010359-20-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	13 - Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable Operativo	1331 - Distrito 31
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	01 - La función institucional del IECM se ejerce de manera autónoma, profesional y eficiente, mediante el uso estratégico de tecnología, mejorando la calidad de los servicios a la ciudadanía y contribuyendo a políticas públicas con enfoque de derechos humanos y gobierno abierto.
Subresultado	03 - Se optimiza la administración de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros con base en la mejora continua, la innovación, la integridad institucional y el desarrollo del capital humano en un entorno laboral igualitario y libre de violencia.
Nombre de la Actividad Institucional	59 - Seguimiento oportuno y permanente a la ejecución de actividades distritales.
Programa Presupuestario	20 - Programa Específico de Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE4. Optimizar el trabajo del IECM para fortalecer el servicio a la ciudadanía.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 4.1 Aprovechar el uso de herramientas tecnológicas en el IECM, tanto en sus tareas internas como en la organización de elecciones y en los mecanismos de participación ciudadana.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
7	7. Sostenibilidad institucional
4	4. Gestión estratégica de talento
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Con fundamento en los Art. 110, fracción I, 111, párrafo primero, 113, fracciones I, VI, VII, IX y XII, y 114 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, las Direcciones Distritales tendrán, dentro del ámbito de su competencia, la atribución de ejecutar los programas y actividades relativos a la educación cívica y participación ciudadana; efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana; informar permanentemente al titular de la Secretaría Ejecutiva, sobre el avance en el cumplimiento de los programas institucionales del Instituto Electoral, desarrollados en la dirección distrital; así como, realizar las tareas específicas que le encomiende el Consejo General, la Consejera Presidenta y el titular de la Secretaría Ejecutiva.
De igual forma, mediante la retroalimentación permanente entre los órganos centrales y desconcentrados, a través de la Secretaría Ejecutiva, se busca agilizar y ejecutar de manera eficiente el desarrollo de actividades.

Objetivo Específico

Fortalecer la aplicación integral de los criterios institucionales por parte de las Direcciones Distritales, mediante el uso de los canales establecidos para el envío de solicitudes, informes y demás comunicaciones dirigidas a las áreas ejecutivas y técnicas, a fin de favorecer su coordinación y seguimiento institucional.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Participar y registrar la asistencia en las reuniones convocadas por las áreas ejecutivas y técnicas, a efecto de conocer las actividades que deberán ejecutarse.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
2	Reportar mediante correo electrónico el cumplimiento de las actividades encomendadas por las áreas centrales.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
3	Atender las visitas de supervisión a las sedes distritales.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de actividades distritales con seguimiento actualizado dentro de los plazos establecidos.	Porcentaje	Calidad	(Suma del número de actividades distritales con seguimiento actualizado dentro del plazo establecido / Suma del total de actividades distritales cuyo seguimiento debe actualizarse en el periodo) × 100	Trimestral

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Mantener actualizado, dentro de los plazos establecidos, el seguimiento del 100 % de las actividades distritales durante el ejercicio fiscal 2027.	Documento

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	4,961,365.00	1,165,859.00	1,181,058.00	968,861.00	1,645,587.00
2000	106,838.00	90,888.00	5,550.00	5,600.00	4,800.00
3000	800,448.00	197,121.00	198,904.00	189,405.00	215,018.00
Total	5,868,651.00	1,453,868.00	1,385,512.00	1,163,866.00	1,865,405.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 29 de Septiembre de 2026 **Número de Proyecto:** 31

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	VILLEGAS RONCES ALBERTO	Analista	Firma
Revisó:	ROMAN AVILA GABRIELA ANA MARIA	Jefa/e de Departamento	Firma
Autorizó:	RAMIREZ LOPEZ ARACELI	SECRETARIO DE ORGANO DESCONCENTRADO OPLE	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	01 - Proceso Electoral Local Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1331-136-020657-20-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	13 - Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable Operativo	1331 - Distrito 31
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	02 - La ciudadanía incrementa su confianza y participación en las elecciones locales, al percibir procesos electorales confiables, incluyentes, transparentes y correctamente ejecutados.
Subresultado	06 - Se desarrollan elecciones locales intermedias de manera íntegra, libre, democrática, justa, equitativa y competitiva, con una adecuada gestión de riesgos y coordinación efectiva con el Instituto Nacional Electoral.
Nombre de la Actividad Institucional	57 - Entrega oportuna de directrices e insumos necesarios para las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.
Programa Presupuestario	20 - Programa Específico de Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE 2. Organizar elecciones locales que generen valor público.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 2.3 Realizar procesos electorales con base en las reformas al marco funcional y legal, a efecto de consolidar una organización en apego a los principios rectores de la función electoral.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
7	7. Sostenibilidad institucional
4	4. Gestión estratégica de talento
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Con fundamento en los Art. 110, fracción I, 111, párrafo primero, 113, fracciones I, VI, VII, IX y XII, y 114 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, las Direcciones Distritales tendrán, dentro del ámbito de su competencia, la atribución de ejecutar los programas y actividades relativos a la educación cívica y participación ciudadana; efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana; informar permanentemente al titular de la Secretaría Ejecutiva, sobre el avance en el cumplimiento de los programas institucionales del Instituto Electoral, desarrollados en la dirección distrital; así como, realizar las tareas específicas que le encomiende el Consejo General, la Consejera Presidenta y el titular de la Secretaría Ejecutiva.

De igual forma, mediante la retroalimentación permanente entre los órganos centrales y desconcentrados, a través de la Secretaría Ejecutiva, se busca agilizar y ejecutar de manera eficiente el desarrollo de actividades.

Objetivo Específico

Ejecutar oportunamente las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, mediante una adecuada planeación y organización, a fin de asegurar su cumplimiento dentro de los plazos establecidos.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Reportar mediante correo electrónico las reuniones de las Direcciones Distritales con motivo del Proceso Electoral Local 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
2	Gestionar oportunamente los recursos financieros y los servicios contratados para la ejecución de las actividades distritales durante el Proceso Electoral Local 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
3	Reportar mediante correo electrónico las actividades de las Direcciones Distritales con motivo del Proceso Electoral Local 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de entregas de directrices e insumos para las actividades distritales realizadas dentro de los plazos establecidos.	Porcentaje	Calidad	(Suma del número de directrices e insumos realizadas dentro del plazo establecido / Suma del total de directrices e insumos programadas en el periodo) × 100	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Realizar el 100 % de las entregas de directrices e insumos para las actividades distritales dentro de los plazos establecidos durante el ejercicio fiscal 2027.	Documento

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	5,292,504.00	596,983.00	3,208,639.00	644,286.00	842,596.00
2000	403,147.00	196,297.00	146,250.00	41,150.00	19,450.00
3000	816,641.00	79,502.00	647,177.00	41,407.00	48,555.00
4000	610,512.00	0.00	610,512.00	0.00	0.00
Total	7,122,804.00	872,782.00	4,612,578.00	726,843.00	910,601.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 29 de Septiembre de 2026 **Número de Proyecto:** 64

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	VILLEGAS RONCES ALBERTO	Analista	Firma
Revisó:	ROMAN AVILA GABRIELA ANA MARIA	Jefa/e de Departamento	Firma
Autorizó:	RAMIREZ LOPEZ ARACELI	SECRETARIO DE ORGANO DESCONCENTRADO OPLE	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	1 - Sustantiva
Modalidad	01 - Proceso Electoral Local Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1331-136-020657-20-101-2
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	13 - Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable Operativo	1331 - Distrito 31
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	02 - La ciudadanía incrementa su confianza y participación en las elecciones locales, al percibir procesos electorales confiables, incluyentes, transparentes y correctamente ejecutados.
Subresultado	06 - Se desarrollan elecciones locales intermedias de manera íntegra, libre, democrática, justa, equitativa y competitiva, con una adecuada gestión de riesgos y coordinación efectiva con el Instituto Nacional Electoral.
Nombre de la Actividad Institucional	57 - Entrega oportuna de directrices e insumos necesarios para las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.
Programa Presupuestario	20 - Programa Específico de Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE 2. Organizar elecciones locales que generen valor público.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 2.3 Realizar procesos electorales con base en las reformas al marco funcional y legal, a efecto de consolidar una organización en apego a los principios rectores de la función electoral.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
7	7. Sostenibilidad institucional
4	4. Gestión estratégica de talento
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Objetivo Específico

Ficha espejo de la Actividad 64.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
5000	16,500.00	16,500.00	0.00	0.00	0.00
Total	16,500.00	16,500.00	0.00	0.00	0.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 16 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 240

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	VILLEGAS RONCES ALBERTO	Analista	Firma
Revisó:	ROMAN AVILA GABRIELA ANA MARIA	Jefa/e de Departamento	Firma

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Revisó:	ROMAN AVILA GABRIELA ANA MARIA	Jefa/e de Departamento	Firma
Autorizó:	RAMIREZ LOPEZ ARACELI	SECRETARIO DE ORGANO DESCONCENTRADO OPLE	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1332-136-010360-20-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	13 - Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable Operativo	1332 - Distrito 32
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	01 - La función institucional del IECM se ejerce de manera autónoma, profesional y eficiente, mediante el uso estratégico de tecnología, mejorando la calidad de los servicios a la ciudadanía y contribuyendo a políticas públicas con enfoque de derechos humanos y gobierno abierto.
Subresultado	03 - Se optimiza la administración de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros con base en la mejora continua, la innovación, la integridad institucional y el desarrollo del capital humano en un entorno laboral igualitario y libre de violencia.
Nombre de la Actividad Institucional	60 - Seguimiento oportuno y permanente a la ejecución de actividades distritales.
Programa Presupuestario	20 - Programa Específico de Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE4. Optimizar el trabajo del IECM para fortalecer el servicio a la ciudadanía.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 4.1 Aprovechar el uso de herramientas tecnológicas en el IECM, tanto en sus tareas internas como en la organización de elecciones y en los mecanismos de participación ciudadana.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
7	7. Sostenibilidad institucional
4	4. Gestión estratégica de talento
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Con fundamento en los Art. 110, fracción I, 111, párrafo primero, 113, fracciones I, VI, VII, IX y XII, y 114 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, las Direcciones Distritales tendrán, dentro del ámbito de su competencia, la atribución de ejecutar los programas y actividades relativos a la educación cívica y participación ciudadana; efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana; informar permanentemente al titular de la Secretaría Ejecutiva, sobre el avance en el cumplimiento de los programas institucionales del Instituto Electoral, desarrollados en la dirección distrital; así como, realizar las tareas específicas que le encomiende el Consejo General, la Consejera Presidenta y el titular de la Secretaría Ejecutiva.
De igual forma, mediante la retroalimentación permanente entre los órganos centrales y desconcentrados, a través de la Secretaría Ejecutiva, se busca agilizar y ejecutar de manera eficiente el desarrollo de actividades.

Objetivo Específico

Fortalecer la aplicación integral de los criterios institucionales por parte de las Direcciones Distritales, mediante el uso de los canales establecidos para el envío de solicitudes, informes y demás comunicaciones dirigidas a las áreas ejecutivas y técnicas, a fin de favorecer su coordinación y seguimiento institucional.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Participar y registrar la asistencia en las reuniones convocadas por las áreas ejecutivas y técnicas, a efecto de conocer las actividades que deberán ejecutarse.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
2	Reportar mediante correo electrónico el cumplimiento de las actividades encomendadas por las áreas centrales.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
3	Atender las visitas de supervisión a las sedes distritales.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de actividades distritales con seguimiento actualizado dentro de los plazos establecidos.	Porcentaje	Calidad	(Suma del número de actividades distritales con seguimiento actualizado dentro del plazo establecido / Suma del total de actividades distritales cuyo seguimiento debe actualizarse en el periodo) × 100	Trimestral

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Mantener actualizado, dentro de los plazos establecidos, el seguimiento del 100 % de las actividades distritales durante el ejercicio fiscal 2027.	Documento

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	8,497,017.00	2,011,121.00	2,026,320.00	1,641,026.00	2,818,550.00
2000	106,838.00	90,888.00	5,550.00	5,600.00	4,800.00
3000	1,009,192.00	247,972.00	249,756.00	232,468.00	278,996.00
Total	9,613,047.00	2,349,981.00	2,281,626.00	1,879,094.00	3,102,346.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 29 de Septiembre de 2026 **Número de Proyecto:** 32

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	VILLEGAS RONCES ALBERTO	Analista	Firma
Revisó:	ROMAN AVILA GABRIELA ANA MARIA	Jefa/e de Departamento	Firma
Autorizó:	RAMIREZ LOPEZ ARACELI	SECRETARIO DE ORGANO DESCONCENTRADO OPLE	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	01 - Proceso Electoral Local Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1332-136-020658-20-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	13 - Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable Operativo	1332 - Distrito 32
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	02 - La ciudadanía incrementa su confianza y participación en las elecciones locales, al percibir procesos electorales confiables, incluyentes, transparentes y correctamente ejecutados.
Subresultado	06 - Se desarrollan elecciones locales intermedias de manera íntegra, libre, democrática, justa, equitativa y competitiva, con una adecuada gestión de riesgos y coordinación efectiva con el Instituto Nacional Electoral.
Nombre de la Actividad Institucional	58 - Entrega oportuna de directrices e insumos necesarios para las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.
Programa Presupuestario	20 - Programa Específico de Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE 2. Organizar elecciones locales que generen valor público.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 2.3 Realizar procesos electorales con base en las reformas al marco funcional y legal, a efecto de consolidar una organización en apego a los principios rectores de la función electoral.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
7	7. Sostenibilidad institucional
4	4. Gestión estratégica de talento
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Con fundamento en los Art. 110, fracción I, 111, párrafo primero, 113, fracciones I, VI, VII, IX y XII, y 114 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, las Direcciones Distritales tendrán, dentro del ámbito de su competencia, la atribución de ejecutar los programas y actividades relativos a la educación cívica y participación ciudadana; efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana; informar permanentemente al titular de la Secretaría Ejecutiva, sobre el avance en el cumplimiento de los programas institucionales del Instituto Electoral, desarrollados en la dirección distrital; así como, realizar las tareas específicas que le encomiende el Consejo General, la Consejera Presidenta y el titular de la Secretaría Ejecutiva.

De igual forma, mediante la retroalimentación permanente entre los órganos centrales y desconcentrados, a través de la Secretaría Ejecutiva, se busca agilizar y ejecutar de manera eficiente el desarrollo de actividades.

Objetivo Específico

Ejecutar oportunamente las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, mediante una adecuada planeación y organización, a fin de asegurar su cumplimiento dentro de los plazos establecidos.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Reportar mediante correo electrónico las reuniones de las Direcciones Distritales con motivo del Proceso Electoral Local 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
2	Gestionar oportunamente los recursos financieros y los servicios contratados para la ejecución de las actividades distritales durante el Proceso Electoral Local 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
3	Reportar mediante correo electrónico las actividades de las Direcciones Distritales con motivo del Proceso Electoral Local 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de entregas de directrices e insumos para las actividades distritales realizadas dentro de los plazos establecidos.	Porcentaje	Calidad	(Suma del número de directrices e insumos realizadas dentro del plazo establecido / Suma del total de directrices e insumos programadas en el periodo) × 100	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Realizar el 100 % de las entregas de directrices e insumos para las actividades distritales dentro de los plazos establecidos durante el ejercicio fiscal 2027.	Documento

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	5,901,387.00	628,738.00	3,663,743.00	682,392.00	926,514.00
2000	397,815.00	181,815.00	150,800.00	45,750.00	19,450.00
3000	899,840.00	86,381.00	712,807.00	48,321.00	52,331.00
4000	726,064.00	0.00	726,064.00	0.00	0.00
Total	7,925,106.00	896,934.00	5,253,414.00	776,463.00	998,295.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 29 de Septiembre de 2026 **Número de Proyecto:** 65

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	VILLEGAS RONCES ALBERTO	Analista	Firma
Revisó:	ROMAN AVILA GABRIELA ANA MARIA	Jefa/e de Departamento	Firma
Autorizó:	RAMIREZ LOPEZ ARACELI	SECRETARIO DE ORGANO DESCONCENTRADO OPLE	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	1 - Sustantiva
Modalidad	01 - Proceso Electoral Local Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1332-136-020658-20-101-2
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	13 - Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable Operativo	1332 - Distrito 32
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	02 - La ciudadanía incrementa su confianza y participación en las elecciones locales, al percibir procesos electorales confiables, incluyentes, transparentes y correctamente ejecutados.
Subresultado	06 - Se desarrollan elecciones locales intermedias de manera íntegra, libre, democrática, justa, equitativa y competitiva, con una adecuada gestión de riesgos y coordinación efectiva con el Instituto Nacional Electoral.
Nombre de la Actividad Institucional	58 - Entrega oportuna de directrices e insumos necesarios para las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.
Programa Presupuestario	20 - Programa Específico de Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE 2. Organizar elecciones locales que generen valor público.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 2.3 Realizar procesos electorales con base en las reformas al marco funcional y legal, a efecto de consolidar una organización en apego a los principios rectores de la función electoral.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
7	7. Sostenibilidad institucional
4	4. Gestión estratégica de talento
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Objetivo Específico

Ficha espejo de la Actividad 65.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
5000	16,500.00	16,500.00	0.00	0.00	0.00
Total	16,500.00	16,500.00	0.00	0.00	0.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 16 de Octubre de 2026 **Número de Proyecto:** 241

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	VILLEGAS RONCES ALBERTO	Analista	Firma
Revisó:	ROMAN AVILA GABRIELA ANA MARIA	Jefa/e de Departamento	Firma

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Revisó:	ROMAN AVILA GABRIELA ANA MARIA	Jefa/e de Departamento	Firma
Autorizó:	RAMIREZ LOPEZ ARACELI	SECRETARIO DE ORGANO DESCONCENTRADO OPLE	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	04 - Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1333-136-010361-20-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	13 - Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable Operativo	1333 - Distrito 33
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	01 - La función institucional del IECM se ejerce de manera autónoma, profesional y eficiente, mediante el uso estratégico de tecnología, mejorando la calidad de los servicios a la ciudadanía y contribuyendo a políticas públicas con enfoque de derechos humanos y gobierno abierto.
Subresultado	03 - Se optimiza la administración de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros con base en la mejora continua, la innovación, la integridad institucional y el desarrollo del capital humano en un entorno laboral igualitario y libre de violencia.
Nombre de la Actividad Institucional	61 - Seguimiento oportuno y permanente a la ejecución de actividades distritales.
Programa Presupuestario	20 - Programa Específico de Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE4. Optimizar el trabajo del IECM para fortalecer el servicio a la ciudadanía.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 4.1 Aprovechar el uso de herramientas tecnológicas en el IECM, tanto en sus tareas internas como en la organización de elecciones y en los mecanismos de participación ciudadana.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
7	7. Sostenibilidad institucional
4	4. Gestión estratégica de talento
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Con fundamento en los Art. 110, fracción I, 111, párrafo primero, 113, fracciones I, VI, VII, IX y XII, y 114 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, las Direcciones Distritales tendrán, dentro del ámbito de su competencia, la atribución de ejecutar los programas y actividades relativos a la educación cívica y participación ciudadana; efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana; informar permanentemente al titular de la Secretaría Ejecutiva, sobre el avance en el cumplimiento de los programas institucionales del Instituto Electoral, desarrollados en la dirección distrital; así como, realizar las tareas específicas que le encomiende el Consejo General, la Consejera Presidenta y el titular de la Secretaría Ejecutiva.
De igual forma, mediante la retroalimentación permanente entre los órganos centrales y desconcentrados, a través de la Secretaría Ejecutiva, se busca agilizar y ejecutar de manera eficiente el desarrollo de actividades.

Objetivo Específico

Fortalecer la aplicación integral de los criterios institucionales por parte de las Direcciones Distritales, mediante el uso de los canales establecidos para el envío de solicitudes, informes y demás comunicaciones dirigidas a las áreas ejecutivas y técnicas, a fin de favorecer su coordinación y seguimiento institucional.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Participar y registrar la asistencia en las reuniones convocadas por las áreas ejecutivas y técnicas, a efecto de conocer las actividades que deberán ejecutarse.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
2	Reportar mediante correo electrónico el cumplimiento de las actividades encomendadas por las áreas centrales.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
3	Atender las visitas de supervisión a las sedes distritales.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de actividades distritales con seguimiento actualizado dentro de los plazos establecidos.	Porcentaje	Calidad	(Suma del número de actividades distritales con seguimiento actualizado dentro del plazo establecido / Suma del total de actividades distritales cuyo seguimiento debe actualizarse en el periodo) × 100	Trimestral

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Mantener actualizado, dentro de los plazos establecidos, el seguimiento del 100 % de las actividades distritales durante el ejercicio fiscal 2027.	Documento

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	6,789,399.00	1,602,648.00	1,617,847.00	1,313,976.00	2,254,928.00
2000	106,838.00	90,888.00	5,550.00	5,600.00	4,800.00
3000	311,683.00	74,222.00	76,006.00	62,381.00	99,074.00
Total	7,207,920.00	1,767,758.00	1,699,403.00	1,381,957.00	2,358,802.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 29 de Septiembre de 2026 **Número de Proyecto:** 33

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	VILLEGAS RONCES ALBERTO	Analista	Firma
Revisó:	ROMAN AVILA GABRIELA ANA MARIA	Jefa/e de Departamento	Firma
Autorizó:	RAMIREZ LOPEZ ARACELI	SECRETARIO DE ORGANO DESCONCENTRADO OPLE	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

I. Datos Generales

Tipo	2 - Apoyo
Modalidad	01 - Proceso Electoral Local Ordinario
Clave Presupuestaria	2027-24A000-1333-136-020659-20-101-1
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Responsable	13 - Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable Operativo	1333 - Distrito 33
Finalidad	1 - Gobierno
Función	13 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	136 - Organización de Procesos Electorales
Resultado	02 - La ciudadanía incrementa su confianza y participación en las elecciones locales, al percibir procesos electorales confiables, incluyentes, transparentes y correctamente ejecutados.
Subresultado	06 - Se desarrollan elecciones locales intermedias de manera íntegra, libre, democrática, justa, equitativa y competitiva, con una adecuada gestión de riesgos y coordinación efectiva con el Instituto Nacional Electoral.
Nombre de la Actividad Institucional	59 - Entrega oportuna de directrices e insumos necesarios para las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.
Programa Presupuestario	20 - Programa Específico de Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE 2. Organizar elecciones locales que generen valor público.

Línea o líneas de acción con las que se vincula

LA 2.3 Realizar procesos electorales con base en las reformas al marco funcional y legal, a efecto de consolidar una organización en apego a los principios rectores de la función electoral.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	00	00-No aplica

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	00	00-No aplica.

Población por Atender

Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	
0	0	0	0	0	0	0

IV. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
7	7. Sostenibilidad institucional
4	4. Gestión estratégica de talento
5	5. Servicio a la ciudadanía

V. Descripción

Justificación

Con fundamento en los Art. 110, fracción I, 111, párrafo primero, 113, fracciones I, VI, VII, IX y XII, y 114 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, las Direcciones Distritales tendrán, dentro del ámbito de su competencia, la atribución de ejecutar los programas y actividades relativos a la educación cívica y participación ciudadana; efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana; informar permanentemente al titular de la Secretaría Ejecutiva, sobre el avance en el cumplimiento de los programas institucionales del Instituto Electoral, desarrollados en la dirección distrital; así como, realizar las tareas específicas que le encomiende el Consejo General, la Consejera Presidenta y el titular de la Secretaría Ejecutiva.

De igual forma, mediante la retroalimentación permanente entre los órganos centrales y desconcentrados, a través de la Secretaría Ejecutiva, se busca agilizar y ejecutar de manera eficiente el desarrollo de actividades.

Objetivo Específico

Ejecutar oportunamente las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, mediante una adecuada planeación y organización, a fin de asegurar su cumplimiento dentro de los plazos establecidos.

VI. Acciones

Num.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Reportar mediante correo electrónico las reuniones de las Direcciones Distritales con motivo del Proceso Electoral Local 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
2	Gestionar oportunamente los recursos financieros y los servicios contratados para la ejecución de las actividades distritales durante el Proceso Electoral Local 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
3	Reportar mediante correo electrónico las actividades de las Direcciones Distritales con motivo del Proceso Electoral Local 2026-2027.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de entregas de directrices e insumos para las actividades distritales realizadas dentro de los plazos establecidos.	Porcentaje	Calidad	(Suma del número de directrices e insumos realizadas dentro del plazo establecido / Suma del total de directrices e insumos programadas en el periodo) × 100	Trimestral

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2027
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

VIII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Realizar el 100 % de las entregas de directrices e insumos para las actividades distritales dentro de los plazos establecidos durante el ejercicio fiscal 2027.	Documento

IX. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.
1000	5,543,104.00	596,983.00	3,424,639.00	644,286.00	877,196.00
2000	383,498.00	176,648.00	146,250.00	41,150.00	19,450.00
3000	850,717.00	79,502.00	679,697.00	41,407.00	50,111.00
4000	674,176.00	0.00	674,176.00	0.00	0.00
Total	7,451,495.00	853,133.00	4,924,762.00	726,843.00	946,757.00

X. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 29 de Septiembre de 2026 **Número de Proyecto:** 66

Nombre, cargo y firma :

Elaboró:	VILLEGAS RONCES ALBERTO	Analista	Firma
Revisó:	ROMAN AVILA GABRIELA ANA MARIA	Jefa/e de Departamento	Firma
Autorizó:	RAMIREZ LOPEZ ARACELI	SECRETARIO DE ORGANO DESCONCENTRADO OPLE	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

CDMX
PROCESO ELECTORAL
LOCAL ORDINARIO
2026-2027

Anexo 2

PRESUPUESTO DE EGRESOS

CATEGORÍAS Y CALENDARIZADO

2027

#Tu ciudad elección



Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Dirección de Planeación y Recursos Financieros

Proyecto de Presupuesto 2027

Requerimientos Presupuestales - Unidad Responsable

(Consolidado)

UR	DESCRIPCIÓN	GASTO TOTAL	GASTO CORRIENTE						GASTO DE CAPITAL			
			1000 Servicios Personales	2000 Materiales y Suministros	3000 Servicios Generales	4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7000 Inversiones Financieras	SUMA	5000 B. Muebles, Inm. e Intangibles	6000 Inversión Pública	7000 Inversiones Financieras	SUMA
	IMPORTE TOTAL	**2,707,887,014.00**	**1,141,233,579.00**	**94,459,567.00**	**580,324,246.00**	**863,487,141.00**	**0.00**	**2,679,504,533.00**	**28,382,481.00**	**0.00**	**0.00**	**28,382,481.00**
01	Presidencia del Consejo General (PCG)	**26,470,464.00**	25,402,737.00	19,077.00	1,048,650.00			**26,470,464.00**				**0.00**
02	Consejerías Electorales (CE)	**111,167,811.00**	106,585,645.00	220,448.00	4,361,718.00			**111,167,811.00**				**0.00**
03	Secretaría Ejecutiva (SE)	**95,910,748.00**	84,446,777.00	1,528,664.00	9,670,975.00	210,000.00		**95,856,416.00**	54,332.00			**54,332.00**
04	Secretaría Administrativa (SA)	**261,350,718.00**	137,304,418.00	14,409,817.00	109,636,483.00			**261,350,718.00**				**0.00**
05	Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana (DEGDHECyCC)	**80,518,724.00**	54,340,044.00	392,015.00	25,654,665.00	132,000.00		**80,518,724.00**				**0.00**
06	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización (DEAPyF)	**907,311,253.00**	65,286,897.00	741,553.00	3,136,270.00	838,146,533.00		**907,311,253.00**				**0.00**
07	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG)	**275,949,359.00**	57,239,712.00	39,930,173.00	178,779,474.00			**275,949,359.00**				**0.00**
08	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC)	**51,965,773.00**	43,071,129.00	3,849,115.00	4,991,529.00			**51,911,773.00**	54,000.00			**54,000.00**
09	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD)	**80,871,857.00**	27,539,456.00	275,486.00	52,208,315.00			**80,023,257.00**	848,600.00			**848,600.00**
10	Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI)	**221,321,748.00**	48,305,851.00	15,665,087.00	130,123,261.00			**194,094,199.00**	27,227,549.00			**27,227,549.00**
11	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ)	**40,879,379.00**	38,872,651.00	183,245.00	1,823,483.00			**40,879,379.00**				**0.00**
12	Contraloría Interna (CI)	**35,251,868.00**	33,487,850.00	402,224.00	1,361,794.00			**35,251,868.00**				**0.00**
13	Órganos Desconcentrados (OD)	**518,917,312.00**	419,350,412.00	16,842,663.00	57,527,629.00	24,998,608.00		**518,719,312.00**	198,000.00			**198,000.00**

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Dirección de Planeación y Recursos Financieros

Proyecto de Presupuesto 2027

Requerimientos Presupuestales - Unidad Responsable

(Ordinario)

UR	DESCRIPCIÓN	GASTO TOTAL	GASTO CORRIENTE						GASTO DE CAPITAL			
			1000 Servicios Personales	2000 Materiales y Suministros	3000 Servicios Generales	4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7000 Inversiones Financieras	SUMA	5000 B. Muebles, Inm. e Intangibles	6000 Inversión Pública	7000 Inversiones Financieras	SUMA
	IMPORTE TOTAL	**1,204,998,653.00**	**885,071,123.00**	**38,446,507.00**	**278,742,291.00**	**342,000.00**	**0.00**	**1,202,601,921.00**	**2,396,732.00**	**0.00**	**0.00**	**2,396,732.00**
01	Presidencia del Consejo General (PCG)	**26,466,196.00**	25,402,737.00	14,809.00	1,048,650.00			**26,466,196.00**				**0.00**
02	Consejeros Electorales (CE)	**111,022,423.00**	106,585,645.00	75,060.00	4,361,718.00			**111,022,423.00**				**0.00**
03	Secretaría Ejecutiva (SE)	**88,294,612.00**	80,155,242.00	1,318,682.00	6,601,356.00	210,000.00		**88,285,280.00**	9,332.00			**9,332.00**
04	Secretaría Administrativa (SA)	**256,290,273.00**	137,304,418.00	13,630,222.00	105,355,633.00			**256,290,273.00**				**0.00**
05	Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana (DEGDHECyCC)	**60,616,055.00**	53,553,366.00	159,018.00	6,771,671.00	132,000.00		**60,616,055.00**				**0.00**
06	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización (DEAPyF)	**46,900,790.00**	44,775,418.00	263,622.00	1,861,750.00			**46,900,790.00**				**0.00**
07	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG)	**44,802,235.00**	42,692,911.00	29,080.00	2,080,244.00			**44,802,235.00**				**0.00**
08	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC)	**43,457,085.00**	37,412,156.00	3,759,001.00	2,231,928.00			**43,403,085.00**	54,000.00			**54,000.00**
09	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD)	**33,728,633.00**	22,569,867.00	275,486.00	10,034,680.00			**32,880,033.00**	848,600.00			**848,600.00**
10	Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI)	**165,291,849.00**	41,139,971.00	14,882,465.00	107,784,613.00			**163,807,049.00**	1,484,800.00			**1,484,800.00**
11	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ)	**39,325,686.00**	37,500,064.00	111,184.00	1,714,438.00			**39,325,686.00**				**0.00**
12	Contraloría Interna (CI)	**35,251,868.00**	33,487,850.00	402,224.00	1,361,794.00			**35,251,868.00**				**0.00**
13	Órganos Desconcentrados (OD)	**253,550,948.00**	222,491,478.00	3,525,654.00	27,533,816.00			**253,550,948.00**				**0.00**

Las prerrogativas se presentan en la pestaña de Financiamiento Público por un importe de $646,175,844.00

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Dirección de Planeación y Recursos Financieros

Proyecto de Presupuesto 2027

Requerimientos Presupuestales - Unidad Responsable

(Proceso Electoral Local Ordinario)

UR	DESCRIPCIÓN	GASTO TOTAL	GASTO CORRIENTE						GASTO DE CAPITAL			
			1000 Servicios Personales	2000 Materiales y Suministros	3000 Servicios Generales	4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7000 Inversiones Financieras	SUMA	5000 B. Muebles, Inm. e Intangibles	6000 Inversión Pública	7000 Inversiones Financieras	SUMA
	IMPORTE TOTAL	**622,031,138.00**	**244,240,599.00**	**41,782,535.00**	**285,023,647.00**	**24,998,608.00**	**0.00**	**596,045,389.00**	**25,985,749.00**	**0.00**	**0.00**	**25,985,749.00**
01	Presidencia del Consejo General (PCG)	**2,805.00**		2,805.00				**2,805.00**				**0.00**
02	Consejeros Electorales (CE)	**71,601.00**		71,601.00				**71,601.00**				**0.00**
03	Secretaría Ejecutiva (SE)	**7,616,136.00**	4,291,535.00	209,982.00	3,069,619.00			**7,571,136.00**	45,000.00			**45,000.00**
04	Secretaría Administrativa (SA)	**5,058,957.00**		778,107.00	4,280,850.00			**5,058,957.00**				**0.00**
05	Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana (DEGDHECyCC)	**16,637,760.00**	786,678.00	153,001.00	15,698,081.00			**16,637,760.00**				**0.00**
06	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización (DEAPyF)	**22,263,930.00**	20,511,479.00	477,931.00	1,274,520.00			**22,263,930.00**				**0.00**
07	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG)	**209,795,052.00**	7,721,484.00	25,931,478.00	176,142,090.00			**209,795,052.00**				**0.00**
08	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC)	**2,074,010.00**	1,880,577.00	8,808.00	184,625.00			**2,074,010.00**				**0.00**
09	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD)	**44,228,010.00**	3,998,092.00		40,229,918.00			**44,228,010.00**				**0.00**
10	Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI)	**47,763,715.00**	7,165,880.00	782,622.00	14,072,464.00			**22,020,966.00**	25,742,749.00			**25,742,749.00**
11	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ)	**1,152,798.00**	1,025,940.00	49,191.00	77,667.00			**1,152,798.00**				**0.00**
12	Contraloría Interna (CI)	**0.00**						**0.00**				**0.00**
13	Órganos Desconcentrados (OD)	**265,366,364.00**	196,858,934.00	13,317,009.00	29,993,813.00	24,998,608.00		**265,168,364.00**	198,000.00			**198,000.00**

Las prerrogativas por gastos de campaña se presentan en la pestaña de Financiamiento Público por un importe de $191,970,689.00, por lo tanto el monto total del PELO sería $814,001,827.00

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Dirección de Planeación y Recursos Financieros

Proyecto de Presupuesto 2027

Requerimientos Presupuestales - Unidad Responsable

(Proceso Electoral Local Ordinario Poder Judicial)

UR	DESCRIPCIÓN	GASTO TOTAL	GASTO CORRIENTE						GASTO DE CAPITAL			
			1000 Servicios Personales	2000 Materiales y Suministros	3000 Servicios Generales	4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7000 Inversiones Financieras	SUMA	5000 B. Muebles, Inm. e Intangibles	6000 Inversión Pública	7000 Inversiones Financieras	SUMA
	IMPORTE TOTAL	**16,804,514.00**	**1,173,664.00**	**14,019,516.00**	**1,611,334.00**	**0.00**	**0.00**	**16,804,514.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
01	Presidencia del Consejo General (PCG)	**0.00**						**0.00**				**0.00**
02	Consejeros Electorales (CE)	**50,836.00**		50,836.00				**50,836.00**				**0.00**
03	Secretaría Ejecutiva (SE)	**0.00**						**0.00**				**0.00**
04	Secretaría Administrativa (SA)	**1,488.00**		1,488.00				**1,488.00**				**0.00**
05	Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana (DEGDHECyCC)	**0.00**						**0.00**				**0.00**
06	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización (DEAPyF)	**0.00**						**0.00**				**0.00**
07	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG)	**14,205,637.00**		13,955,637.00	250,000.00			**14,205,637.00**				**0.00**
08	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC)	**0.00**						**0.00**				**0.00**
09	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD)	**2,315,214.00**	971,497.00		1,343,717.00			**2,315,214.00**				**0.00**
10	Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI)	**0.00**						**0.00**				**0.00**
11	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ)	**231,339.00**	202,167.00	11,555.00	17,617.00			**231,339.00**				**0.00**
12	Contraloría Interna (CI)	**0.00**						**0.00**				**0.00**
13	Órganos Desconcentrados (OD)	**0.00**						**0.00**				**0.00**

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Dirección de Planeación y Recursos Financieros

Proyecto de Presupuesto 2027

Requerimientos Presupuestales - Unidad Responsable

(Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2028)

UR	DESCRIPCIÓN	GASTO TOTAL	GASTO CORRIENTE						GASTO DE CAPITAL			
			1000 Servicios Personales	2000 Materiales y Suministros	3000 Servicios Generales	4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7000 Inversiones Financieras	SUMA	5000 B. Muebles, Inm. e Intangibles	6000 Inversión Pública	7000 Inversiones Financieras	SUMA
	IMPORTE TOTAL	**25,431,368.00**	**10,372,072.00**	**129,247.00**	**14,930,049.00**	**0.00**	**0.00**	**25,431,368.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
01	Presidencia del Consejo General (PCG)	**1,463.00**		1,463.00				**1,463.00**				**0.00**
02	Consejeros Electorales (CE)	**22,951.00**		22,951.00				**22,951.00**				**0.00**
03	Secretaría Ejecutiva (SE)	**0.00**						**0.00**				**0.00**
04	Secretaría Administrativa (SA)	**0.00**						**0.00**				**0.00**
05	Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana (DEGDHECyCC)	**3,264,909.00**		79,996.00	3,184,913.00			**3,264,909.00**				**0.00**
06	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización (DEAPyF)	**0.00**						**0.00**				**0.00**
07	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG)	**7,145,979.00**	6,825,317.00	13,522.00	307,140.00			**7,145,979.00**				**0.00**
08	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC)	**5,960,326.00**	3,402,275.00		2,558,051.00			**5,960,326.00**				**0.00**
09	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD)	**600,000.00**			600,000.00			**600,000.00**				**0.00**
10	Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI)	**8,266,184.00**			8,266,184.00			**8,266,184.00**				**0.00**
11	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ)	**169,556.00**	144,480.00	11,315.00	13,761.00			**169,556.00**				**0.00**
12	Contraloría Interna (CI)	**0.00**						**0.00**				**0.00**
13	Órganos Desconcentrados (OD)	**0.00**						**0.00**				**0.00**

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Dirección de Planeación y Recursos Financieros

Proyecto de Presupuesto 2027

Requerimientos Presupuestales - Unidad Responsable

(Iniciativa Ciudadana)

UR	DESCRIPCIÓN	GASTO TOTAL	GASTO CORRIENTE						GASTO DE CAPITAL			
			1000 Servicios Personales	2000 Materiales y Suministros	3000 Servicios Generales	4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7000 Inversiones Financieras	SUMA	5000 B. Muebles, Inm. e Intangibles	6000 Inversión Pública	7000 Inversiones Financieras	SUMA
	IMPORTE TOTAL	**456.00**	**0.00**	**456.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**456.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
01	Presidencia del Consejo General (PCG)	**0.00**						**0.00**				**0.00**
02	Consejeros Electorales (CE)	**0.00**						**0.00**				**0.00**
03	Secretaría Ejecutiva (SE)	**0.00**						**0.00**				**0.00**
04	Secretaría Administrativa (SA)	**0.00**						**0.00**				**0.00**
05	Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana (DEGDHECyCC)	**0.00**						**0.00**				**0.00**
06	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización (DEAPyF)	**0.00**						**0.00**				**0.00**
07	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG)	**456.00**		456.00				**456.00**				**0.00**
08	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC)	**0.00**						**0.00**				**0.00**
09	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD)	**0.00**						**0.00**				**0.00**
10	Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI)	**0.00**						**0.00**				**0.00**
11	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ)	**0.00**						**0.00**				**0.00**
12	Contraloría Interna (CI)	**0.00**						**0.00**				**0.00**
13	Órganos Desconcentrados (OD)	**0.00**						**0.00**				**0.00**

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Dirección de Planeación y Recursos Financieros

Proyecto de Presupuesto 2027

Requerimientos Presupuestales - Unidad Responsable

(Organizaciones Ciudadanas)

UR	DESCRIPCIÓN	GASTO TOTAL	GASTO CORRIENTE						GASTO DE CAPITAL			
			1000 Servicios Personales	2000 Materiales y Suministros	3000 Servicios Generales	4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7000 Inversiones Financieras	SUMA	5000 B. Muebles, Inm. e Intangibles	6000 Inversión Pública	7000 Inversiones Financieras	SUMA
	IMPORTE TOTAL	**474,352.00**	**0.00**	**376,121.00**	**81,306.00**	**16,925.00**	**0.00**	**474,352.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
01	Presidencia del Consejo General (PCG)	**0.00**						**0.00**				**0.00**
02	Consejeros Electorales (CE)	**0.00**						**0.00**				**0.00**
03	Secretaría Ejecutiva (SE)	**0.00**						**0.00**				**0.00**
04	Secretaría Administrativa (SA)	**0.00**						**0.00**				**0.00**
05	Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana (DEGDHECyCC)	**0.00**						**0.00**				**0.00**
06	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización (DEAPyF)	**0.00**						**0.00**				**0.00**
07	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG)	**0.00**						**0.00**				**0.00**
08	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC)	**474,352.00**		376,121.00	81,306.00	16,925.00		**474,352.00**				**0.00**
09	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD)	**0.00**						**0.00**				**0.00**
10	Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI)	**0.00**						**0.00**				**0.00**
11	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ)	**0.00**						**0.00**				**0.00**
12	Contraloría Interna (CI)	**0.00**						**0.00**				**0.00**
13	Órganos Desconcentrados (OD)	**0.00**						**0.00**				**0.00**

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Dirección de Planeación y Recursos Financieros

Proyecto de Presupuesto 2027

Requerimientos Presupuestales - Unidad Responsable

(Financiamiento Público)

UR	DESCRIPCIÓN	GASTO TOTAL	GASTO CORRIENTE						GASTO DE CAPITAL			
			1000 Servicios Personales	2000 Materiales y Suministros	3000 Servicios Generales	4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7000 Inversiones Financieras	SUMA	5000 B. Muebles, Inm. e Intangibles	6000 Inversión Pública	7000 Inversiones Financieras	SUMA
	IMPORTE TOTAL	**838,146,533.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**838,146,533.00**	**0.00**	**838,146,533.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
01	Presidencia del Consejo General (PCG)	**0.00**						**0.00**				**0.00**
02	Consejeros Electorales (CE)	**0.00**						**0.00**				**0.00**
03	Secretaría Ejecutiva (SE)	**0.00**						**0.00**				**0.00**
04	Secretaría Administrativa (SA)	**0.00**						**0.00**				**0.00**
05	Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana (DEGDHECyCC)	**0.00**						**0.00**				**0.00**
06	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización (DEAPyF)	**838,146,533.00**				838,146,533.00		**838,146,533.00**				**0.00**
07	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG)	**0.00**						**0.00**				**0.00**
08	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC)	**0.00**						**0.00**				**0.00**
09	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD)	**0.00**						**0.00**				**0.00**
10	Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI)	**0.00**						**0.00**				**0.00**
11	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ)	**0.00**						**0.00**				**0.00**
12	Contraloría Interna (CI)	**0.00**						**0.00**				**0.00**
13	Órganos Desconcentrados (OD)	**0.00**						**0.00**				**0.00**

Las prerrogativas para Financiamiento Público por un importe de $646,175,844.00, gastos de campaña por un importe de $191,970,689.00

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Dirección de Planeación y Recursos Financieros

Proyecto de Presupuesto 2027

Requerimientos Presupuestales - Resumen por Partida

(Consolidado)

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
	TOTALES GENERALES	**2,707,887,014.00**	**206,392,319.00**	**337,841,657.00**	**355,798,735.00**	**238,665,723.00**	**304,617,910.00**	**263,955,414.00**	**150,153,695.00**	**138,504,026.00**	**140,421,328.00**	**151,004,992.00**	**131,143,437.00**	**289,387,778.00**
1111	Dietas	37,700,063.00	0.00	4,188,921.00	4,188,921.00	4,188,893.00	4,188,888.00	4,188,888.00	4,188,888.00	4,188,888.00	4,188,888.00	4,188,888.00	0.00	0.00
1131	Sueldos base al personal permanente	148,139,450.00	12,344,949.00	12,344,949.00	12,344,949.00	12,344,949.00	12,344,949.00	12,344,949.00	12,344,949.00	12,344,949.00	12,344,949.00	12,344,949.00	12,344,949.00	12,345,011.00
1211	Honorarios asimilables a salarios	299,250,530.00	7,707,524.00	15,487,119.00	17,178,448.00	19,555,246.00	82,452,286.00	49,689,929.00	15,253,883.00	12,668,676.00	10,398,045.00	10,098,206.00	10,061,566.00	48,699,602.00
1231	Retribuciones por servicios de carácter social	1,825,659.00	1,825,659.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1311	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	813,001.00	67,751.00	67,751.00	67,751.00	67,751.00	67,751.00	67,751.00	67,751.00	67,751.00	67,751.00	67,751.00	67,751.00	67,740.00
1321	Prima de vacaciones	8,870,308.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,435,154.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,435,154.00
1323	Gratificación de fin de año	96,848,213.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	96,848,213.00
1341	Compensaciones	341,176,716.00	36,144,978.00	27,730,158.00	27,730,158.00	27,730,158.00	27,730,158.00	27,730,158.00	27,730,158.00	27,730,158.00	27,730,158.00	27,730,158.00	27,730,158.00	27,730,158.00
1411	Aportaciones a instituciones de seguridad social	19,472,943.00	1,622,745.00	1,622,745.00	1,622,745.00	1,622,745.00	1,622,745.00	1,622,745.00	1,622,745.00	1,622,745.00	1,622,745.00	1,622,745.00	1,622,745.00	1,622,748.00
1421	Aportaciones a fondos de vivienda	7,406,979.00	617,250.00	617,248.00	617,248.00	617,248.00	617,248.00	617,248.00	617,248.00	617,248.00	617,248.00	617,248.00	617,248.00	617,249.00
1431	Aportaciones al sistema para el retiro o a la administradora de fondos para el retiro y ahorro solidario	7,257,492.00	604,791.00	604,791.00	604,791.00	604,791.00	604,791.00	604,791.00	604,791.00	604,791.00	604,791.00	604,791.00	604,791.00	604,791.00
1443	Primas por seguro de retiro del personal al servicio de las unidades responsables del gasto del distrito federal	19,814,017.00	1,651,168.00	1,651,168.00	1,651,168.00	1,651,168.00	1,651,168.00	1,651,168.00	1,651,168.00	1,651,168.00	1,651,168.00	1,651,168.00	1,651,168.00	1,651,169.00
1449	Otras aportaciones para seguros	3,947,247.00	3,947,247.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1511	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	44,594,157.00	3,716,180.00	3,716,180.00	3,716,180.00	3,716,180.00	3,716,180.00	3,716,180.00	3,716,180.00	3,716,180.00	3,716,180.00	3,716,180.00	3,716,180.00	3,716,177.00
1541	Vales	12,990,434.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,990,434.00
1543	Estancias de Desarrollo Infantil	710,965.00	710,965.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1546	Otras prestaciones contractuales	12,841,216.00	1,070,102.00	1,070,102.00	1,070,102.00	1,070,102.00	1,070,102.00	1,070,102.00	1,070,102.00	1,070,102.00	1,070,102.00	1,070,102.00	1,070,102.00	1,070,094.00
1719	Otros estímulos	77,574,189.00	0.00	19,393,551.00	19,393,551.00	19,393,551.00	19,393,536.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL DEL CAPÍTULO 1000	**1,141,233,579.00**	**72,031,309.00**	**88,494,683.00**	**90,186,012.00**	**92,562,782.00**	**155,459,802.00**	**103,303,909.00**	**73,303,017.00**	**66,282,656.00**	**64,012,025.00**	**63,712,186.00**	**59,486,658.00**	**212,398,540.00**
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	18,493,597.00	319,095.00	4,894,265.00	12,506,377.00	315,028.00	80,945.00	72,526.00	91,494.00	51,994.00	52,856.00	42,849.00	36,246.00	29,922.00
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	30,035,798.00	9,437.00	9,326.00	29,993,195.00	7,878.00	6,464.00	82.00	7,878.00	164.00	605.00	605.00	82.00	82.00
2151	Material impreso e información digital	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2161	Material de limpieza	69,185.00	0.00	69,185.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2211	Productos alimenticios y bebidas para personas	11,968,795.00	264,280.00	894,815.00	1,165,150.00	1,324,550.00	3,773,000.00	1,205,800.00	850,550.00	657,250.00	630,300.00	557,500.00	384,550.00	261,050.00
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	161,308.00	0.00	0.00	33,180.00	0.00	128,128.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2419	Otros productos minerales no metálicos	49,958.00	0.00	26,536.00	23,422.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2421	Cemento y productos de concreto	49,920.00	0.00	49,920.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2431	Cal, yeso y productos de yeso	49,085.00	0.00	49,085.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2441	Madera y productos de madera	1,019,867.00	0.00	1,016,267.00	0.00	3,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2451	Vidrio y productos de vidrio	208,980.00	0.00	208,980.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2461	Material eléctrico y electrónico	2,048,552.00	0.00	1,630,752.00	140,736.00	189,050.00	88,014.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2471	Artículos metálicos para la construcción	350,474.00	0.00	350,474.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2481	Materiales complementarios	98,115.00	0.00	77,553.00	20,562.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1,206,100.00	0.00	1,205,716.00	384.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	312,843.00	0.00	0.00	312,843.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	107,341.00	127.00	677.00	104,505.00	508.00	381.00	381.00	381.00	254.00	0.00	0.00	127.00	0.00
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	20,605,080.00	0.00	6,676,480.00	6,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,922,000.00	0.00	0.00
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	4,001,152.00	358,968.00	508,968.00	510,104.00	508,968.00	508,018.00	358,018.00	208,018.00	208,018.00	208,018.00	208,018.00	208,018.00	208,018.00
2711	Vestuario y uniformes	145,442.00	0.00	143,972.00	1,470.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2721	Prendas de seguridad y protección personal	295,334.00	0.00	230,855.00	61,398.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,081.00	0.00
2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	266,140.00	237,600.00	0.00	28,540.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2911	Herramientas menores	634,282.00	0.00	585,470.00	31,752.00	17,060.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	85,008.00	0.00	85,008.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	38,038.00	0.00	24,128.00	10,800.00	3,110.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	617,011.00	0.00	0.00	565,819.00	36,304.00	14,888.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	502,693.00	0.00	255,933.00	246,760.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	999,469.00	0.00	999,469.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL DEL CAPÍTULO 2000	**94,459,567.00**	**1,189,507.00**	**19,993,834.00**	**45,763,597.00**	**2,446,056.00**	**4,599,838.00**	**1,636,807.00**	**1,158,321.00**	**917,680.00**	**891,779.00**	**14,730,972.00**	**632,104.00**	**499,072.00**
3112	Servicio de energía eléctrica	4,400,000.00	366,667.00	366,667.00	366,667.00	366,667.00	366,667.00	366,667.00	366,667.00	366,667.00	366,667.00	366,667.00	366,667.00	366,663.00
3131	Agua potable	1,359,996.00	221,666.00	5,000.00	221,666.00	5,000.00	221,666.00	5,000.00	221,666.00	5,000.00	221,666.00	5,000.00	221,666.00	5,000.00
3141	Telefonía tradicional	450,000.00	37,500.00	37,500.00	37,500.00	37,500.00	37,500.00	37,500.00	37,500.00	37,500.00	37,500.00	37,500.00	37,500.00	37,500.00
3151	Telefonía celular	2,972,896.00	41,233.00	85,633.00	108,733.00	118,633.00	2,133,833.00	125,233.00	85,633.00	65,833.00	59,233.00	56,233.00	56,233.00	36,433.00
3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	5,445,000.00	441,250.00	441,250.00	441,250.00	441,250.00	441,250.00	441,250.00	441,250.00	441,250.00	441,250.00	441,250.00	441,250.00	591,250.00

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Dirección de Planeación y Recursos Financieros
Proyecto de Presupuesto 2027
Requerimientos Presupuestales - Resumen por Partida
(Consolidado)

PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	9,997,048.00	4,100,834.00	520,834.00	687,874.00	520,834.00	520,834.00	520,834.00	520,834.00	520,834.00	520,834.00	520,834.00	520,834.00	520,834.00
3181	Servicios postales y telegráficos	227,747.00	39,022.00	43,025.00	14,000.00	9,000.00	11,100.00	20,000.00	9,000.00	23,100.00	14,000.00	17,500.00	14,000.00	14,000.00
3221	Arrendamiento de edificios	17,366,232.00	1,447,186.00	1,447,186.00	1,447,186.00	1,447,186.00	1,447,186.00	1,447,186.00	1,447,186.00	1,447,186.00	1,447,186.00	1,447,186.00	1,447,186.00	1,447,186.00
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	4,250,000.00	0.00	0.00	4,250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3252	Arrendamiento de equipo de transporte destinado a servicios públicos y la operación de programas públicos	1,786,000.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	1,386,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	4,966,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,966,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3271	Arrendamiento de activos intangibles	49,898,379.00	33,481,172.00	0.00	880,515.00	0.00	0.00	3,579,432.00	6,051,820.00	715,240.00	2,575,200.00	2,215,000.00	0.00	400,000.00
3291	Otros arrendamientos	664,125.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	664,125.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	419,770.00	178,770.00	141,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	26,142,454.00	12,203,684.00	297,754.00	10,897,754.00	297,754.00	1,097,754.00	1,097,754.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00
3341	Servicios de capacitación	2,742,103.00	0.00	250,000.00	12,680.00	7,680.00	7,680.00	312,680.00	7,680.00	32,680.00	1,887,983.00	207,680.00	7,680.00	7,680.00
3351	Servicios De Investigación Científica Y Desarrollo	650,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00
3361	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado	71,116,000.00	76,000.00	70,000.00	70,090,000.00	140,000.00	130,000.00	130,000.00	130,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00
3362	Servicios de impresión	125,541,834.00	894,546.00	37,291,127.00	16,328,437.00	2,347,157.00	0.00	65,428,702.00	190,000.00	392,020.00	111,430.00	814,343.00	1,744,072.00	0.00
3381	Servicios de vigilancia	28,000,000.00	2,370,000.00	2,370,000.00	2,370,000.00	2,370,000.00	2,370,000.00	2,370,000.00	2,370,000.00	2,210,000.00	2,300,000.00	2,300,000.00	2,300,000.00	2,300,000.00
3391	Servicios profesionales, científicos, técnicos integrales y otros	4,269,329.00	119,614.00	668,452.00	673,646.00	595,082.00	326,909.00	712,363.00	155,897.00	141,012.00	424,733.00	204,089.00	144,497.00	103,035.00
3411	Servicios financieros y bancarios	500,000.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	112,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	262,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00
3432	Gastos de ensobretado y traslado de nómina	230,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	230,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3451	Seguro de bienes patrimoniales	8,500,000.00	708,334.00	708,334.00	708,334.00	708,334.00	708,333.00	708,333.00	708,333.00	708,333.00	708,333.00	708,333.00	708,333.00	708,333.00
3471	Fletes y maniobras	2,875,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,575,000.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	8,740,000.00	20,000.00	20,000.00	3,020,000.00	5,520,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	3,808,000.00	185,600.00	185,600.00	1,466,400.00	185,600.00	185,600.00	185,600.00	185,600.00	485,600.00	185,600.00	185,600.00	185,600.00	185,600.00
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	30,218,156.00	12,335,428.00	1,830,248.00	1,580,248.00	1,580,248.00	1,580,248.00	1,580,248.00	1,830,248.00	1,580,248.00	1,580,248.00	1,580,248.00	1,580,248.00	1,580,248.00
3553	Reparación, mantenimiento y conservación de equipo de transporte destinados a servidores públicos y servicios administrativos	3,560,000.00	213,370.00	333,330.00	488,330.00	303,330.00	213,330.00	243,330.00	303,330.00	213,330.00	213,330.00	303,330.00	518,330.00	213,330.00
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	14,428,020.00	678,346.00	896,334.00	1,255,334.00	3,295,334.00	875,334.00	1,295,334.00	755,334.00	1,855,334.00	755,334.00	755,334.00	1,255,334.00	755,334.00
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	29,299,500.00	3,035,428.00	3,032,043.00	2,890,243.00	2,833,043.00	2,881,143.00	2,043,500.00	2,066,600.00	2,343,500.00	2,043,500.00	2,043,500.00	2,043,500.00	2,043,500.00
3591	Servicios de jardinería y fumigación	2,070,800.00	170,834.00	170,834.00	170,834.00	191,634.00	170,833.00	170,833.00	170,833.00	170,833.00	170,833.00	170,833.00	170,833.00	170,833.00
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	38,228,176.00	1,566,178.00	463,882.00	11,095,630.00	22,530,420.00	518,252.00	515,210.00	18,252.00	45,630.00	1,098,672.00	318,252.00	42,588.00	15,210.00
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	45,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	8,840,000.00	1,300,000.00	570,000.00	960,000.00	760,000.00	760,000.00	730,000.00	130,000.00	130,000.00	1,040,000.00	440,000.00	140,000.00	1,880,000.00
3691	Otros servicios de información	2,057,400.00	146,450.00	446,450.00	146,450.00	146,450.00	146,450.00	146,450.00	146,450.00	146,450.00	146,450.00	146,450.00	146,450.00	146,450.00
3711	Pasajes aéreos nacionales	41,600.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	21,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3712	Pasajes aéreos internacionales	347,000.00	0.00	297,000.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3721	Pasajes terrestres nacionales	8,000.00	500.00	500.00	500.00	500.00	2,500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00
3722	Pasajes terrestres al interior del Distrito Federal	13,525,650.00	187,200.00	501,700.00	753,000.00	812,650.00	8,506,900.00	860,500.00	546,100.00	373,350.00	305,100.00	285,850.00	270,900.00	122,400.00
3751	Viáticos en el país	40,000.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3761	Viáticos en el extranjero	333,000.00	0.00	333,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3821	Espectáculos culturales	29,800.00	0.00	0.00	0.00	29,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3831	Congresos y convenciones	2,429,580.00	45,000.00	1,734,100.00	155,000.00	0.00	41,640.00	93,840.00	55,000.00	90,000.00	105,000.00	30,000.00	80,000.00	0.00
3921	Impuestos y derechos	1,527,155.00	0.00	933,175.00	252,880.00	65,500.00	500.00	67,880.00	500.00	68,020.00	2,880.00	66,760.00	3,560.00	65,500.00
3981	Impuesto sobre nóminas	45,776,996.00	2,699,204.00	3,543,282.00	3,619,399.00	3,726,342.00	6,556,715.00	4,209,707.00	2,859,657.00	2,543,753.00	2,441,575.00	2,428,075.00	2,426,427.00	8,722,860.00
	TOTAL DEL CAPÍTULO 3000	**580,324,246.00**	**79,323,516.00**	**60,067,740.00**	**137,672,990.00**	**51,405,428.00**	**35,469,257.00**	**97,014,991.00**	**21,844,370.00**	**17,455,703.00**	**21,557,537.00**	**18,693,847.00**	**17,176,688.00**	**22,642,179.00**

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Dirección de Planeación y Recursos Financieros
Proyecto de Presupuesto 2027
Requerimientos Presupuestales - Resumen por Partida
(Consolidado)

PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
4411	Premios	302,000.00	0.00	210,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	72,000.00	20,000.00	0.00	0.00
4419	Otras ayudas sociales a personas	25,038,608.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,846,888.00	8,151,720.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00
4471	Ayudas sociales a entidades de interés público	838,146,533.00	53,847,987.00	169,030,400.00	53,847,987.00	92,242,125.00	92,242,125.00	53,847,987.00	53,847,987.00	53,847,987.00	53,847,987.00	53,847,987.00	53,847,987.00	53,847,987.00
	TOTAL DEL CAPÍTULO 4000	**863,487,141.00**	**53,847,987.00**	**169,240,400.00**	**53,847,987.00**	**92,242,125.00**	**109,089,013.00**	**61,999,707.00**	**53,847,987.00**	**53,847,987.00**	**53,959,987.00**	**53,867,987.00**	**53,847,987.00**	**53,847,987.00**
5111	Muebles de oficina y estantería	41,332.00	0.00	0.00	32,000.00	9,332.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	27,227,549.00	0.00	0.00	27,227,549.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	539,600.00	0.00	0.00	539,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5231	Cámaras fotográficas y de video	529,000.00	0.00	0.00	529,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	45,000.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL DEL CAPÍTULO 5000	**28,382,481.00**	**0.00**	**45,000.00**	**28,328,149.00**	**9,332.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Dirección de Planeación y Recursos Financieros

Proyecto de Presupuesto 2027

Requerimientos Presupuestales - Resumen por Partida

(Ordinario)

PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
	TOTALES GENERALES	**1,204,998,653.00**	**135,846,632.00**	**102,122,978.00**	**126,799,066.00**	**96,645,754.00**	**92,314,274.00**	**75,183,180.00**	**81,291,939.00**	**72,191,606.00**	**75,778,707.00**	**72,771,730.00**	**72,633,100.00**	**201,419,687.00**
1131	Sueldos base al personal permanente	148,139,450.00	12,344,949.00	12,344,949.00	12,344,949.00	12,344,949.00	12,344,949.00	12,344,949.00	12,344,949.00	12,344,949.00	12,344,949.00	12,344,949.00	12,344,949.00	12,345,011.00
1211	Honorarios asimilables a salarios	80,788,137.00	3,468,927.00	6,116,424.00	6,116,424.00	6,116,424.00	6,116,424.00	6,116,424.00	6,116,424.00	6,116,424.00	6,116,424.00	6,084,115.00	6,059,689.00	16,244,014.00
1231	Retribuciones por servicios de carácter social	1,825,659.00	1,825,659.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1311	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	813,001.00	67,751.00	67,751.00	67,751.00	67,751.00	67,751.00	67,751.00	67,751.00	67,751.00	67,751.00	67,751.00	67,751.00	67,740.00
1321	Prima de vacaciones	8,870,308.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,435,154.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,435,154.00
1323	Gratificación de fin de año	96,848,213.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	96,848,213.00
1341	Compensaciones	341,176,716.00	36,144,978.00	27,730,158.00	27,730,158.00	27,730,158.00	27,730,158.00	27,730,158.00	27,730,158.00	27,730,158.00	27,730,158.00	27,730,158.00	27,730,158.00	27,730,158.00
1411	Aportaciones a instituciones de seguridad social	19,472,943.00	1,622,745.00	1,622,745.00	1,622,745.00	1,622,745.00	1,622,745.00	1,622,745.00	1,622,745.00	1,622,745.00	1,622,745.00	1,622,745.00	1,622,745.00	1,622,748.00
1421	Aportaciones a fondos de vivienda	7,406,979.00	617,250.00	617,248.00	617,248.00	617,248.00	617,248.00	617,248.00	617,248.00	617,248.00	617,248.00	617,248.00	617,248.00	617,249.00
1431	Aportaciones al sistema para el retiro o a la administradora de fondos para el retiro y ahorro solidario	7,257,492.00	604,791.00	604,791.00	604,791.00	604,791.00	604,791.00	604,791.00	604,791.00	604,791.00	604,791.00	604,791.00	604,791.00	604,791.00
1443	Primas por seguro de retiro del personal al servicio de las unidades responsables del gasto del distrito federal	19,814,017.00	1,651,168.00	1,651,168.00	1,651,168.00	1,651,168.00	1,651,168.00	1,651,168.00	1,651,168.00	1,651,168.00	1,651,168.00	1,651,168.00	1,651,168.00	1,651,169.00
1449	Otras aportaciones para seguros	3,947,247.00	3,947,247.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1511	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	44,594,157.00	3,716,180.00	3,716,180.00	3,716,180.00	3,716,180.00	3,716,180.00	3,716,180.00	3,716,180.00	3,716,180.00	3,716,180.00	3,716,180.00	3,716,180.00	3,716,177.00
1541	Vales	12,990,434.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,990,434.00
1543	Estancias de Desarrollo Infantil	710,965.00	710,965.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1546	Otras prestaciones contractuales	12,841,216.00	1,070,102.00	1,070,102.00	1,070,102.00	1,070,102.00	1,070,102.00	1,070,102.00	1,070,102.00	1,070,102.00	1,070,102.00	1,070,102.00	1,070,102.00	1,070,094.00
1719	Otros estímulos	77,574,189.00	0.00	19,393,551.00	19,393,551.00	19,393,551.00	19,393,536.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL DEL CAPÍTULO 1000	**885,071,123.00**	**67,792,712.00**	**74,935,067.00**	**74,935,067.00**	**74,935,067.00**	**74,935,052.00**	**55,541,516.00**	**59,976,670.00**	**55,541,516.00**	**55,541,516.00**	**55,509,207.00**	**55,484,781.00**	**179,942,952.00**
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	9,317,092.00	258,956.00	1,041,113.00	7,547,328.00	93,325.00	66,901.00	70,604.00	44,698.00	51,241.00	40,110.00	38,460.00	34,693.00	29,663.00
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	14,953,376.00	8,919.00	518.00	14,920,099.00	7,878.00	6,464.00	82.00	7,878.00	164.00	605.00	605.00	82.00	82.00
2151	Material impreso e información digital	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2161	Material de limpieza	50,075.00	0.00	50,075.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2211	Productos alimenticios y bebidas para personas	2,324,995.00	95,980.00	287,315.00	217,200.00	182,550.00	185,150.00	216,450.00	200,850.00	184,450.00	215,800.00	179,900.00	175,550.00	183,800.00
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	120,162.00	0.00	0.00	16,634.00	0.00	103,528.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2419	Otros productos minerales no metálicos	49,958.00	0.00	26,536.00	23,422.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2421	Cemento y productos de concreto	49,920.00	0.00	49,920.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2431	Cal, yeso y productos de yeso	49,085.00	0.00	49,085.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2441	Madera y productos de madera	699,867.00	0.00	699,867.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2451	Vidrio y productos de vidrio	208,980.00	0.00	208,980.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2461	Material eléctrico y electrónico	1,940,580.00	0.00	1,626,594.00	36,922.00	189,050.00	88,014.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2471	Artículos metálicos para la construcción	350,034.00	0.00	350,034.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2481	Materiales complementarios	77,553.00	0.00	77,553.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	900,169.00	0.00	899,785.00	384.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	233,277.00	0.00	0.00	233,277.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	93,047.00	127.00	127.00	90,761.00	508.00	381.00	381.00	381.00	254.00	0.00	0.00	127.00	0.00
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	6,600.00	0.00	0.00	6,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	4,001,152.00	358,968.00	508,968.00	510,104.00	508,968.00	508,018.00	358,018.00	208,018.00	208,018.00	208,018.00	208,018.00	208,018.00	208,018.00
2711	Vestuario y uniformes	119,042.00	0.00	117,572.00	1,470.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2721	Prendas de seguridad y protección personal	201,855.00	0.00	140,457.00	61,398.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	28,540.00	0.00	0.00	28,540.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2911	Herramientas menores	402,194.00	0.00	385,134.00	0.00	17,060.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	85,008.00	0.00	85,008.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	38,038.00	0.00	24,128.00	10,800.00	3,110.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	606,496.00	0.00	0.00	555,304.00	36,304.00	14,888.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	499,943.00	0.00	253,183.00	246,760.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	999,469.00	0.00	999,469.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL DEL CAPÍTULO 2000	**38,446,507.00**	**722,950.00**	**7,881,421.00**	**24,507,003.00**	**1,078,753.00**	**973,344.00**	**645,535.00**	**461,825.00**	**444,127.00**	**464,533.00**	**426,983.00**	**418,470.00**	**421,563.00**
3112	Servicio de energía eléctrica	4,400,000.00	366,667.00	366,667.00	366,667.00	366,667.00	366,667.00	366,667.00	366,667.00	366,667.00	366,667.00	366,667.00	366,667.00	366,663.00
3131	Agua potable	1,359,996.00	221,666.00	5,000.00	221,666.00	5,000.00	221,666.00	5,000.00	221,666.00	5,000.00	221,666.00	5,000.00	221,666.00	5,000.00
3141	Telefonía tradicional	450,000.00	37,500.00	37,500.00	37,500.00	37,500.00	37,500.00	37,500.00	37,500.00	37,500.00	37,500.00	37,500.00	37,500.00	37,500.00
3151	Telefonía celular	348,096.00	23,233.00	29,833.00	29,833.00	29,833.00	29,833.00	29,833.00	29,833.00	29,833.00	29,833.00	29,833.00	29,833.00	26,533.00
3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	5,445,000.00	441,250.00	441,250.00	441,250.00	441,250.00	441,250.00	441,250.00	441,250.00	441,250.00	441,250.00	441,250.00	441,250.00	591,250.00
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	9,997,048.00	4,100,834.00	520,834.00	687,874.00	520,834.00	520,834.00	520,834.00	520,834.00	520,834.00	520,834.00	520,834.00	520,834.00	520,834.00
3181	Servicios postales y telegráficos	227,747.00	39,022.00	43,025.00	14,000.00	9,000.00	11,100.00	20,000.00	9,000.00	23,100.00	14,000.00	17,500.00	14,000.00	14,000.00
3221	Arrendamiento de edificios	17,366,232.00	1,447,186.00	1,447,186.00	1,447,186.00	1,447,186.00	1,447,186.00	1,447,186.00	1,447,186.00	1,447,186.00	1,447,186.00	1,447,186.00	1,447,186.00	1,447,186.00

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Dirección de Planeación y Recursos Financieros

Proyecto de Presupuesto 2027

Requerimientos Presupuestales - Resumen por Partida

(Ordinario)

PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
3252	Arrendamiento de equipo de transporte destinado a servicios públicos y la operación de programas públicos	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3271	Arrendamiento de activos intangibles	49,898,379.00	33,481,172.00	0.00	880,515.00	0.00	0.00	3,579,432.00	6,051,820.00	715,240.00	2,575,200.00	2,215,000.00	0.00	400,000.00
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	419,770.00	178,770.00	141,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	5,037,500.00	3,937,500.00	0.00	1,100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3341	Servicios de capacitación	2,432,103.00	0.00	250,000.00	12,680.00	7,680.00	7,680.00	312,680.00	7,680.00	12,680.00	1,797,983.00	7,680.00	7,680.00	7,680.00
3351	Servicios De Investigación Científica Y Desarrollo	650,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00
3361	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado	1,116,000.00	76,000.00	70,000.00	90,000.00	140,000.00	130,000.00	130,000.00	130,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00
3362	Servicios de impresión	4,091,141.00	0.00	590,500.00	698,576.00	11,352.00	0.00	0.00	190,000.00	50,000.00	111,430.00	695,211.00	1,744,072.00	0.00
3381	Servicios de vigilancia	28,000,000.00	2,370,000.00	2,370,000.00	2,370,000.00	2,370,000.00	2,370,000.00	2,370,000.00	2,370,000.00	2,210,000.00	2,300,000.00	2,300,000.00	2,300,000.00	2,300,000.00
3391	Servicios profesionales, científicos, técnicos integrales y otros	3,083,475.00	80,045.00	610,748.00	484,939.00	498,356.00	249,915.00	214,915.00	110,990.00	97,093.00	387,099.00	168,389.00	111,224.00	69,762.00
3411	Servicios financieros y bancarios	500,000.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	112,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	262,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00
3451	Seguro de bienes patrimoniales	8,500,000.00	708,334.00	708,334.00	708,334.00	708,334.00	708,333.00	708,333.00	708,333.00	708,333.00	708,333.00	708,333.00	708,333.00	708,333.00
3471	Fletes y maniobras	300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	5,740,000.00	20,000.00	20,000.00	3,020,000.00	2,520,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	3,527,200.00	185,600.00	185,600.00	1,185,600.00	185,600.00	185,600.00	185,600.00	185,600.00	485,600.00	185,600.00	185,600.00	185,600.00	185,600.00
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	30,218,156.00	12,335,428.00	1,830,248.00	1,580,248.00	1,580,248.00	1,580,248.00	1,580,248.00	1,830,248.00	1,580,248.00	1,580,248.00	1,580,248.00	1,580,248.00	1,580,248.00
3553	Reparación, mantenimiento y conservación de equipo de transporte destinados a servidores públicos y servicios administrativos	3,560,000.00	213,370.00	333,330.00	488,330.00	303,330.00	213,330.00	243,330.00	303,330.00	213,330.00	213,330.00	303,330.00	518,330.00	213,330.00
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	13,510,020.00	678,346.00	678,334.00	1,255,334.00	2,795,334.00	875,334.00	1,295,334.00	755,334.00	1,655,334.00	755,334.00	755,334.00	1,255,334.00	755,334.00
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	29,299,500.00	3,035,428.00	3,032,043.00	2,890,243.00	2,833,043.00	2,881,143.00	2,043,500.00	2,066,600.00	2,343,500.00	2,043,500.00	2,043,500.00	2,043,500.00	2,043,500.00
3591	Servicios de jardinería y fumigación	2,070,800.00	170,834.00	170,834.00	170,834.00	191,634.00	170,833.00	170,833.00	170,833.00	170,833.00	170,833.00	170,833.00	170,833.00	170,833.00
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	1,247,370.00	350,968.00	39,546.00	336,504.00	12,168.00	6,084.00	9,126.00	12,168.00	36,504.00	386,504.00	12,168.00	36,504.00	9,126.00
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	4,040,000.00	100,000.00	170,000.00	460,000.00	160,000.00	160,000.00	130,000.00	130,000.00	130,000.00	440,000.00	140,000.00	140,000.00	1,880,000.00
3691	Otros servicios de información	1,757,400.00	146,450.00	146,450.00	146,450.00	146,450.00	146,450.00	146,450.00	146,450.00	146,450.00	146,450.00	146,450.00	146,450.00	146,450.00
3711	Pasajes aéreos nacionales	41,600.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	21,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3712	Pasajes aéreos internacionales	347,000.00	0.00	297,000.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3721	Pasajes terrestres nacionales	8,000.00	500.00	500.00	500.00	500.00	2,500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00
3722	Pasajes terrestres al interior del Distrito Federal	778,700.00	18,900.00	67,200.00	72,550.00	71,900.00	74,550.00	71,500.00	73,150.00	72,050.00	70,100.00	71,750.00	69,900.00	45,150.00
3751	Viáticos en el país	40,000.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3761	Viáticos en el extranjero	333,000.00	0.00	333,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3821	Espectáculos culturales	29,800.00	0.00	0.00	0.00	29,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3831	Congresos y convenciones	701,690.00	45,000.00	73,250.00	115,000.00	0.00	41,640.00	66,800.00	55,000.00	90,000.00	105,000.00	30,000.00	80,000.00	0.00
3921	Impuestos y derechos	1,523,375.00	0.00	933,175.00	252,880.00	65,500.00	500.00	67,880.00	500.00	65,500.00	2,880.00	65,500.00	3,560.00	65,500.00
3981	Impuesto sobre nóminas	35,946,193.00	2,508,467.00	3,121,603.00	3,121,603.00	3,121,603.00	3,121,602.00	2,248,898.00	2,448,472.00	2,248,898.00	2,248,898.00	2,247,444.00	2,246,345.00	7,262,360.00
	TOTAL DEL CAPÍTULO 3000	**278,742,291.00**	**67,330,970.00**	**19,096,490.00**	**24,969,596.00**	**20,622,602.00**	**16,405,878.00**	**18,996,129.00**	**20,853,444.00**	**16,205,963.00**	**19,660,658.00**	**16,815,540.00**	**16,729,849.00**	**21,055,172.00**
4411	Premios	302,000.00	0.00	210,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	72,000.00	20,000.00	0.00	0.00
4419	Otras ayudas sociales a personas	40,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL DEL CAPÍTULO 4000	**342,000.00**	**0.00**	**210,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**112,000.00**	**20,000.00**	**0.00**	**0.00**
5111	Muebles de oficina y estantería	41,332.00	0.00	0.00	32,000.00	9,332.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,484,800.00	0.00	0.00	1,484,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	341,600.00	0.00	0.00	341,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5231	Cámaras fotográficas y de video	529,000.00	0.00	0.00	529,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL DEL CAPÍTULO 5000	**2,396,732.00**	**0.00**	**0.00**	**2,387,400.00**	**9,332.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**

Las prerrogativas se presentan en la pestaña de Financiamiento Público por un importe de $646,175,844.00

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Dirección de Planeación y Recursos Financieros
Proyecto de Presupuesto 2027
Requerimientos Presupuestales - Resumen por Partida
(Proceso Electoral Local Ordinario)

PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
	TOTALES GENERALES	**622,031,138.00**	**8,277,317.00**	**64,155,298.00**	**174,377,697.00**	**47,045,330.00**	**119,753,115.00**	**134,240,509.00**	**13,634,145.00**	**10,786,253.00**	**8,100,535.00**	**7,872,828.00**	**2,927,324.00**	**30,860,787.00**
1111	Dietas	37,700,063.00	0.00	4,188,921.00	4,188,921.00	4,188,893.00	4,188,888.00	4,188,888.00	4,188,888.00	4,188,888.00	4,188,888.00	4,188,888.00	0.00	0.00
1211	Honorarios asimilables a salarios	206,540,536.00	4,091,038.00	9,075,579.00	10,766,908.00	13,143,706.00	76,040,746.00	43,278,389.00	7,861,858.00	5,276,651.00	2,956,148.00	2,359,627.00	2,347,413.00	29,342,473.00
	TOTAL DEL CAPÍTULO 1000	**244,240,599.00**	**4,091,038.00**	**13,264,500.00**	**14,955,829.00**	**17,332,599.00**	**80,229,634.00**	**47,467,277.00**	**12,050,746.00**	**9,465,539.00**	**7,145,036.00**	**6,548,515.00**	**2,347,413.00**	**29,342,473.00**
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	8,900,542.00	60,139.00	3,788,518.00	4,892,408.00	133,390.00	14,044.00	282.00	175.00	116.00	9,766.00	116.00	1,441.00	147.00
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	15,082,422.00	518.00	8,808.00	15,073,096.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2161	Material de limpieza	19,110.00	0.00	19,110.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2211	Productos alimenticios y bebidas para personas	9,631,800.00	168,300.00	607,500.00	947,950.00	1,142,000.00	3,587,850.00	989,350.00	649,700.00	472,800.00	411,500.00	374,600.00	206,000.00	74,250.00
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	41,146.00	0.00	0.00	16,546.00	0.00	24,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2441	Madera y productos de madera	320,000.00	0.00	316,400.00	0.00	3,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2461	Material eléctrico y electrónico	107,972.00	0.00	4,158.00	103,814.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2471	Artículos metálicos para la construcción	440.00	0.00	440.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	305,931.00	0.00	305,931.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	79,566.00	0.00	0.00	79,566.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	14,294.00	0.00	550.00	13,744.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	6,676,480.00	0.00	6,676,480.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2711	Vestuario y uniformes	26,400.00	0.00	26,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2721	Prendas de seguridad y protección personal	93,479.00	0.00	90,398.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,081.00	0.00
2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	237,600.00	237,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2911	Herramientas menores	232,088.00	0.00	200,336.00	31,752.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	10,515.00	0.00	0.00	10,515.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	2,750.00	0.00	2,750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL DEL CAPÍTULO 2000	**41,782,535.00**	**466,557.00**	**12,047,779.00**	**21,169,391.00**	**1,278,990.00**	**3,626,494.00**	**989,632.00**	**649,875.00**	**472,916.00**	**421,266.00**	**374,716.00**	**210,522.00**	**74,397.00**
3151	Telefonía celular	2,624,800.00	18,000.00	55,800.00	78,900.00	88,800.00	2,104,000.00	95,400.00	55,800.00	36,000.00	29,400.00	26,400.00	26,400.00	9,900.00
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	4,250,000.00	0.00	0.00	4,250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3252	Arrendamiento de equipo de transporte destinado a servicios públicos y la operación de programas públicos	1,586,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,386,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	4,966,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,966,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3291	Otros arrendamientos	664,125.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	664,125.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	12,588,770.00	0.00	297,754.00	9,797,754.00	297,754.00	1,097,754.00	1,097,754.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3341	Servicios de capacitación	310,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	90,000.00	200,000.00	0.00	0.00
3361	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado	70,000,000.00	0.00	0.00	70,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3362	Servicios de impresión	116,105,829.00	894,546.00	34,540,676.00	15,251,475.00	0.00	0.00	65,300,000.00	0.00	0.00	0.00	119,132.00	0.00	0.00
3391	Servicios profesionales, científicos, técnicos integrales y otros	940,854.00	39,569.00	57,704.00	188,707.00	96,726.00	76,994.00	252,448.00	44,907.00	43,919.00	37,634.00	35,700.00	33,273.00	33,273.00
3432	Gastos de ensobretado y traslado de nómina	230,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	230,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3471	Fletes y maniobras	2,575,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,575,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	280,800.00	0.00	0.00	280,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	918,000.00	0.00	218,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	35,980,806.00	1,215,210.00	424,336.00	10,759,126.00	22,518,252.00	512,168.00	506,084.00	6,084.00	9,126.00	12,168.00	6,084.00	6,084.00	6,084.00
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	45,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	3,900,000.00	1,200,000.00	400,000.00	500,000.00	600,000.00	600,000.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3691	Otros servicios de información	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3722	Pasajes terrestres al interior del Distrito Federal	12,734,950.00	168,300.00	434,500.00	680,450.00	740,750.00	8,432,350.00	789,000.00	472,950.00	301,300.00	232,000.00	211,100.00	198,000.00	74,250.00
3831	Congresos y convenciones	1,727,890.00	0.00	1,660,850.00	40,000.00	0.00	0.00	27,040.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3981	Impuesto sobre nóminas	9,294,323.00	184,097.00	408,399.00	484,516.00	591,459.00	3,421,833.00	1,947,529.00	353,783.00	237,453.00	133,031.00	106,181.00	105,632.00	1,320,410.00

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Dirección de Planeación y Recursos Financieros

Proyecto de Presupuesto 2027

Requerimientos Presupuestales - Resumen por Partida

(Proceso Electoral Local Ordinario)

PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
	TOTAL DEL CAPÍTULO 3000	**285,023,647.00**	**3,719,722.00**	**38,798,019.00**	**112,311,728.00**	**28,433,741.00**	**19,050,099.00**	**77,631,880.00**	**933,524.00**	**847,798.00**	**534,233.00**	**949,597.00**	**369,389.00**	**1,443,917.00**
4419	Otras ayudas sociales a personas	24,998,608.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,846,888.00	8,151,720.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL DEL CAPÍTULO 4000	**24,998,608.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**16,846,888.00**	**8,151,720.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	25,742,749.00	0.00	0.00	25,742,749.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	198,000.00	0.00	0.00	198,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	45,000.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL DEL CAPÍTULO 5000	**25,985,749.00**	**0.00**	**45,000.00**	**25,940,749.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**

Las prerrogativas por gastos de campaña se presentan en la pestaña de Financiamiento Público por un importe de $191,970,689.00, por lo tanto el monto total del PELO sería $814,001,827.00

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Dirección de Planeación y Recursos Financieros
Proyecto de Presupuesto 2027
Requerimientos Presupuestales - Resumen por Partida
(Proceso Electoral Local Ordinario Poder Judicial)

PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
	TOTALES GENERALES	**16,804,514.00**	**0.00**	**2,508.00**	**46,477.00**	**8,317.00**	**0.00**	**1,547.00**	**32,617.00**	**2,520.00**	**1,355,166.00**	**14,518,795.00**	**346,795.00**	**489,772.00**
1211	Honorarios asimilables a salarios	1,173,664.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	49,872.00	328,991.00	328,991.00	465,810.00
	TOTAL DEL CAPÍTULO 1000	**1,173,664.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**49,872.00**	**328,991.00**	**328,991.00**	**465,810.00**
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	91,516.00	0.00	2,508.00	46,477.00	8,317.00	0.00	1,547.00	32,617.00	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00
2211	Productos alimenticios y bebidas para personas	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	13,922,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,922,000.00	0.00	0.00
	TOTAL DEL CAPÍTULO 2000	**14,019,516.00**	**0.00**	**2,508.00**	**46,477.00**	**8,317.00**	**0.00**	**1,547.00**	**32,617.00**	**0.00**	**1,550.00**	**13,923,500.00**	**1,500.00**	**1,500.00**
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00
3722	Pasajes terrestres al interior del distrito federal	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00
3921	Impuestos y derechos	2,520.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,520.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3981	Impuesto sobre nóminas	52,814.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,244.00	14,804.00	14,804.00	20,962.00
	TOTAL DEL CAPÍTULO 3000	**1,611,334.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**2,520.00**	**1,303,744.00**	**266,304.00**	**16,304.00**	**22,462.00**

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Dirección de Planeación y Recursos Financieros
Proyecto de Presupuesto 2027
Requerimientos Presupuestales - Resumen por Partida
(Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2028)

PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
	TOTALES GENERALES	**25,431,368.00**	**8,404,963.00**	**2,438,433.00**	**676,106.00**	**2,693,357.00**	**277,556.00**	**651,351.00**	**1,316,167.00**	**1,644,820.00**	**1,308,093.00**	**1,962,812.00**	**1,357,391.00**	**2,700,319.00**
1211	Honorarios asimilables a salarios	10,372,072.00	132,803.00	265,604.00	265,604.00	265,604.00	265,604.00	265,604.00	1,246,089.00	1,246,089.00	1,246,089.00	1,295,961.00	1,295,961.00	2,581,060.00
	TOTAL DEL CAPÍTULO 1000	**10,372,072.00**	**132,803.00**	**265,604.00**	**265,604.00**	**265,604.00**	**265,604.00**	**265,604.00**	**1,246,089.00**	**1,246,089.00**	**1,246,089.00**	**1,295,961.00**	**1,295,961.00**	**2,581,060.00**
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	123,247.00	0.00	926.00	20,164.00	79,996.00	0.00	93.00	14,004.00	637.00	2,930.00	4,273.00	112.00	112.00
2211	Productos alimenticios y bebidas para personas	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00
	TOTAL DEL CAPÍTULO 2000	**129,247.00**	**0.00**	**926.00**	**20,164.00**	**79,996.00**	**0.00**	**93.00**	**14,004.00**	**637.00**	**4,430.00**	**5,773.00**	**1,612.00**	**1,612.00**
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	8,266,184.00	8,266,184.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3362	Servicios de impresión	5,344,864.00	0.00	2,159,951.00	378,386.00	2,335,805.00	0.00	128,702.00	0.00	342,020.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3391	Servicios profesionales, científicos, técnicos integrales y otros	245,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	245,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00
3722	Pasajes terrestres al interior del Distrito Federal	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00
3921	Impuestos y derechos	1,260.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,260.00	0.00	0.00
3981	Impuesto sobre nóminas	466,741.00	5,976.00	11,952.00	11,952.00	11,952.00	11,952.00	11,952.00	56,074.00	56,074.00	56,074.00	58,318.00	58,318.00	116,147.00
	TOTAL DEL CAPÍTULO 3000	**14,930,049.00**	**8,272,160.00**	**2,171,903.00**	**390,338.00**	**2,347,757.00**	**11,952.00**	**385,654.00**	**56,074.00**	**398,094.00**	**57,574.00**	**661,078.00**	**59,818.00**	**117,647.00**

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Dirección de Planeación y Recursos Financieros

Proyecto de Presupuesto 2027

Requerimientos Presupuestales - Resumen por Partida

(Iniciativa Ciudadana)

PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
	TOTALES GENERALES	**456.00**	**0.00**	**456.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	456.00	0.00	456.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL DEL CAPÍTULO 2000	**456.00**	**0.00**	**456.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Dirección de Planeación y Recursos Financieros
Proyecto de Presupuesto 2027
Requerimientos Presupuestales - Resumen por Partida
(Organizaciones Ciudadanas)

PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
	TOTALES GENERALES	**474,352.00**	**15,420.00**	**91,584.00**	**51,402.00**	**30,840.00**	**30,840.00**	**30,840.00**	**30,840.00**	**30,840.00**	**30,840.00**	**30,840.00**	**30,840.00**	**69,226.00**
1211	Honorarios asimilables a salarios	376,121.00	14,756.00	29,512.00	29,512.00	29,512.00	29,512.00	29,512.00	29,512.00	29,512.00	29,512.00	29,512.00	29,512.00	66,245.00
	TOTAL DEL CAPÍTULO 1000	**376,121.00**	**14,756.00**	**29,512.00**	**29,512.00**	**29,512.00**	**29,512.00**	**29,512.00**	**29,512.00**	**29,512.00**	**29,512.00**	**29,512.00**	**29,512.00**	**66,245.00**
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	60,744.00	0.00	60,744.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2481	Materiales complementarios	20,562.00	0.00	0.00	20,562.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL DEL CAPÍTULO 2000	**81,306.00**	**0.00**	**60,744.00**	**20,562.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
3981	Impuesto sobre nóminas	16,925.00	664.00	1,328.00	1,328.00	1,328.00	1,328.00	1,328.00	1,328.00	1,328.00	1,328.00	1,328.00	1,328.00	2,981.00
	TOTAL DEL CAPÍTULO 3000	**16,925.00**	**664.00**	**1,328.00**	**1,328.00**	**1,328.00**	**1,328.00**	**1,328.00**	**1,328.00**	**1,328.00**	**1,328.00**	**1,328.00**	**1,328.00**	**2,981.00**

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Dirección de Planeación y Recursos Financieros

Proyecto de Presupuesto 2027

Requerimientos Presupuestales - Resumen por Partida

(Financiamiento Público)

PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
	TOTALES GENERALES	**838,146,533.00**	**53,847,987.00**	**169,030,400.00**	**53,847,987.00**	**92,242,125.00**	**92,242,125.00**	**53,847,987.00**	**53,847,987.00**	**53,847,987.00**	**53,847,987.00**	**53,847,987.00**	**53,847,987.00**	**53,847,987.00**
4471	Ayudas sociales a entidades de interés público	838,146,533.00	53,847,987.00	169,030,400.00	53,847,987.00	92,242,125.00	92,242,125.00	53,847,987.00	53,847,987.00	53,847,987.00	53,847,987.00	53,847,987.00	53,847,987.00	53,847,987.00
	TOTAL DEL CAPÍTULO 4000	**838,146,533.00**	**53,847,987.00**	**169,030,400.00**	**53,847,987.00**	**92,242,125.00**	**92,242,125.00**	**53,847,987.00**	**53,847,987.00**	**53,847,987.00**	**53,847,987.00**	**53,847,987.00**	**53,847,987.00**	**53,847,987.00**

Incluye gastos de campaña

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Dirección de Planeación y Recursos Financieros

Proyecto de Presupuesto 2027

Requerimientos Presupuestales - Resultado, Sub-resultado y Actividad Institucional

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

CLAVE			DESCRIPCIÓN	GASTO TOTAL	GASTO CORRIENTE						GASTO DE CAPITAL			
R	Sr	AI			1000 Servicios Personales	2000 Materiales y Suministros	3000 Servicios Generales	4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7000 Inversiones Financieras	SUMA	5000 B. Muebles, Inm. e Intangibles	6000 Inversión Pública	7000 Inversiones Financieras	SUMA
			IMPORTE TOTAL	**2,707,887,014.00**	**1,141,233,579.00**	**94,459,567.00**	**580,324,246.00**	**863,487,141.00**	**0.00**	**2,679,504,533.00**	**28,382,481.00**	**0.00**	**0.00**	**28,382,481.00**
01			***La función institucional del IECM se ejerce de manera autónoma, profesional y eficiente, mediante el uso estratégico de tecnología, mejorando la calidad de los servicios a la ciudadanía y contribuyendo a políticas públicas con enfoque de derechos humanos y gobierno abierto.***	**877,884,035.00**	**620,451,603.00**	**34,770,285.00**	**221,116,015.00**	**20,000.00**		**876,357,903.00**	**1,526,132.00**			**1,526,132.00**
	01		*Se mejora la calidad y efectividad de los servicios públicos mediante la adecuada coordinación de las actividades sustantivas y de apoyo.*	**58,249,416.00**	55,123,240.00	421,324.00	2,704,852.00			**58,249,416.00**				**0.00**
		01	Seguimiento continuo al cumplimiento de las instrucciones y solicitudes realizadas por la Secretaría Ejecutiva fortalecido.	**30,801,425.00**	29,588,435.00		1,212,990.00			**30,801,425.00**				**0.00**
		02	Monitoreo interno de las metas y del ejercicio presupuestal de cada actividad institucional realizada por las direcciones de área adscritas a la Secretaría Ejecutiva sistematizado.	**3,159,546.00**	2,613,354.00	225,844.00	320,348.00			**3,159,546.00**				**0.00**
		03	Programación de los servicios de apoyo documental alineada con los tiempos requeridos para su preparación y entrega.	**12,146,579.00**	11,362,434.00	79,331.00	704,814.00			**12,146,579.00**				**0.00**
		04	Investigar los hechos derivados de denuncias que pudieran constituir faltas administrativas cometidas por personas servidoras públicas adscritas al IECM.	**12,064,867.00**	11,559,017.00	39,150.00	466,700.00			**12,064,867.00**				**0.00**
		05	Participación en las sesiones de Comités y procedimientos de adquisición, arrendamientos y prestación de servicios en los que sea convocada la Controlaría Interna formulando observaciones.	**24,387.00**		24,387.00				**24,387.00**				**0.00**
		06	Ejecutar los actos relativos a los Procedimientos Jurídicos y Administrativos que sean competencia de la Contraloría Interna.	**22,615.00**		22,615.00				**22,615.00**				**0.00**
		07	Participar en los actos de entrega-recepción y aclaración a la misma, así como recepción las declaraciones de situación patrimonial.	**29,997.00**		29,997.00				**29,997.00**				**0.00**
	02		Se garantiza la rendición de cuentas con apertura mediante mecanismos de gobierno abierto, accesibilidad, transparencia focalizada y acceso a la información institucional.	**34,833,559.00**	31,258,737.00	997,039.00	2,568,451.00			**34,824,227.00**	9,332.00			**9,332.00**
		01	Coordinación para la organización y actualización de los archivos implementada.	**1,294,763.00**	1,239,006.00		55,757.00			**1,294,763.00**				**0.00**
		02	Solicitudes de acceso a la información pública y derechos ARCOP, gestionadas y respondidas.	**0.00**						**0.00**				**0.00**
		03	Medidas de conservación y preservación documental aplicadas.	**13,142,669.00**	12,563,418.00	72,259.00	506,992.00			**13,142,669.00**				**0.00**
		04	Sistemas de datos personales institucionales administrados y actualizados conforme a la normativa aplicable.	**36,955.00**		36,955.00				**36,955.00**				**0.00**
		05	Obligaciones de transparencia validadas, publicadas y actualizadas en el sitio web y la Plataforma Nacional de Transparencia.	**162,689.00**	155,679.00		7,010.00			**162,689.00**				**0.00**
		06	Procesos de atención logística con seguimiento oportuno y permanente.	**2,923,329.00**	804,473.00	777,386.00	1,332,138.00			**2,913,997.00**	9,332.00			**9,332.00**
		07	Procesos de evaluación y seguimiento realizados.	**145.00**		145.00				**145.00**				**0.00**
		08	Vigilar y verificar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de las disposiciones en materia de Derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, de conformidad con el marco legal aplicable.	**4,194,852.00**	3,961,219.00	74,071.00	159,562.00			**4,194,852.00**				**0.00**

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Dirección de Planeación y Recursos Financieros
Proyecto de Presupuesto 2027
Requerimientos Presupuestales - Resultado, Sub-resultado y Actividad Institucional

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

CLAVE			DESCRIPCIÓN	GASTO TOTAL	GASTO CORRIENTE						GASTO DE CAPITAL			
R	Sr	AI			1000 Servicios Personales	2000 Materiales y Suministros	3000 Servicios Generales	4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7000 Inversiones Financieras	SUMA	5000 B. Muebles, Inm. e Intangibles	6000 Inversión Pública	7000 Inversiones Financieras	SUMA
		09	Emisión y aprobación del Programa Interno de Auditoría 2028.	**13,078,157.00**	12,534,942.00	36,223.00	506,992.00			**13,078,157.00**				**0.00**
	03		Se optimiza la administración de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros con base en la mejora continua, la innovación, la integridad institucional y el desarrollo del capital humano en un entorno laboral igualitario y libre de violencia.	**695,768,664.00**	449,058,490.00	33,114,876.00	212,058,498.00	20,000.00		**694,251,864.00**	1,516,800.00			**1,516,800.00**
		01	Dirección y Seguimiento de la Gestión Administrativa Institucional.	**3,549.00**		3,549.00				**3,549.00**				**0.00**
		02	Planeación adecuada de las actividades distritales por parte de las áreas ejecutivas y técnicas.	**9,326,972.00**	8,886,645.00	77,907.00	362,420.00			**9,326,972.00**				**0.00**
		03	Mecanismos directivos y de supervisión institucional, fortalecidos.	**49,201,137.00**	46,976,157.00	138,042.00	2,086,938.00			**49,201,137.00**				**0.00**
		04	Procesos eficaces para el ejercicio del gasto vinculados al programa ordinario, realizados.	**25,247,327.00**	24,018,471.00	4,571.00	1,224,285.00			**25,247,327.00**				**0.00**
		05	Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2027 (PAAAS 2027), ejecutado.	**3,720,879.00**	3,082,184.00		638,695.00			**3,720,879.00**				**0.00**
		06	Bienes y Servicios para el desarrollo de las actividades vinculadas al programa ordinario del IECM.	**68,272,059.00**		5,906,067.00	62,365,992.00			**68,272,059.00**				**0.00**
		07	Mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles propios y arrendados, realizado.	**10,173,692.00**		6,514,692.00	3,659,000.00			**10,173,692.00**				**0.00**
		08	Inventario de los bienes muebles actualizado.	**30,374,041.00**	29,038,323.00	15,830.00	1,319,888.00			**30,374,041.00**				**0.00**
		09	Clima laboral del IECM fortalecido.	**149,613.00**		149,613.00				**149,613.00**				**0.00**
		10	Remuneraciones del personal procesadas oportunamente (Actividades ordinarias).	**21,962,058.00**	20,727,171.00	422,158.00	812,729.00			**21,962,058.00**				**0.00**
		11	Procesos institucionales de reclutamiento, selección, ingreso y movilidad implementados.	**14,117,641.00**	13,462,112.00	107,726.00	547,803.00			**14,117,641.00**				**0.00**
		12	Cobertura oportuna de plazas vacantes del SPEN asegurada.	**38,654.00**		38,654.00				**38,654.00**				**0.00**
		13	Procesos institucionales de capacitación e inducción consolidados.	**1,842,100.00**		51,797.00	1,790,303.00			**1,842,100.00**				**0.00**
		14	Mecanismos de capacitación y profesionalización del personal del SPEN gestionados.	**0.00**						**0.00**				**0.00**
		15	Procesos institucionales de evaluación del desempeño e incentivos implementados.	**60,957.00**		60,957.00				**60,957.00**				**0.00**
		16	Procesos de evaluación del desempeño y mecanismos de trayectoria profesional del personal del SPEN aplicados.	**0.00**						**0.00**				**0.00**
		17	Gestionar los recursos humanos, materiales y financieros para llevar a cabo las actividades establecidas en los programas institucionales y específicos de la Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana.	**4,722,796.00**	4,497,434.00	40,004.00	185,358.00			**4,722,796.00**				**0.00**
		18	Fortalecer la transversalización institucional de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos en el IECM.	**14,451,333.00**	13,473,378.00	51,766.00	906,189.00	20,000.00		**14,451,333.00**				**0.00**
		19	Gestionar los recursos humanos, materiales y financieros para llevar a cabo las actividades establecidas en los programas institucional y específico de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.	**3,777,569.00**	3,566,278.00	49,313.00	161,978.00			**3,777,569.00**				**0.00**

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Dirección de Planeación y Recursos Financieros
Proyecto de Presupuesto 2027
Requerimientos Presupuestales - Resultado, Sub-resultado y Actividad Institucional

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

CLAVE			DESCRIPCIÓN	GASTO TOTAL	GASTO CORRIENTE						GASTO DE CAPITAL			
R	Sr	AI			1000 Servicios Personales	2000 Materiales y Suministros	3000 Servicios Generales	4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7000 Inversiones Financieras	SUMA	5000 B. Muebles, Inm. e Intangibles	6000 Inversión Pública	7000 Inversiones Financieras	SUMA
		20	Optimizar los procesos de planeación, dirección, coordinación, gestión, control y seguimiento del Programa de Organización y Geoestadística Electoral, con el propósito de garantizar el cumplimiento oportuno y eficiente de las actividades institucionales, en apego a la normativa aplicable y a los objetivos establecidos.	**4,360,588.00**	4,173,196.00	17,253.00	170,139.00			**4,360,588.00**				**0.00**
		21	Gestionar los recursos humanos, materiales y financieros para llevar a cabo las actividades establecidas en los programas institucional y específico en materia de participación ciudadana 2027.	**8,528,805.00**	7,340,787.00	910,056.00	245,962.00			**8,496,805.00**	32,000.00			**32,000.00**
		22	Plataforma Digital de Participación Ciudadana y sistemas informáticos implementados y mejorados.	**786,083.00**	752,233.00		33,850.00			**786,083.00**				**0.00**
		23	Gestión y Control de los Instrumentos Informáticos organizados.	**19,904,738.00**	4,821,514.00	14,882,465.00	200,759.00			**19,904,738.00**				**0.00**
		24	Mantenimiento, soporte, actualización y monitoreo a la infraestructura de cómputo y comunicaciones realizados.	**67,061,675.00**	17,824,053.00		49,237,622.00			**67,061,675.00**				**0.00**
		25	Actualización e implementación de mantenimientos y mejoras en los sistemas administrativos y de apoyo a la operación realizados.	**76,673,596.00**	18,494,404.00		58,179,192.00			**76,673,596.00**				**0.00**
		26	Nuevas Tecnologías Incorporadas.	**1,651,840.00**			167,040.00			**167,040.00**	1,484,800.00			**1,484,800.00**
		27	Coordinación, vigilancia y evaluación de las actividades inherentes a las atribuciones de la Contraloría Interna.	**5,773,531.00**	5,432,672.00	112,319.00	228,540.00			**5,773,531.00**				**0.00**
		28	Ejecución y seguimiento de las auditorías proyectadas en el Programa Interno de Auditoría 2027.	**34,483.00**		34,483.00				**34,483.00**				**0.00**
		29	Seguimiento oportuno y permanente a la ejecución de actividades distritales.	**7,832,800.00**	6,683,776.00	106,838.00	1,042,186.00			**7,832,800.00**				**0.00**
		30	Seguimiento oportuno y permanente a la ejecución de actividades distritales.	**9,750,638.00**	9,233,011.00	106,838.00	410,789.00			**9,750,638.00**				**0.00**
		31	Seguimiento oportuno y permanente a la ejecución de actividades distritales.	**5,217,816.00**	4,243,685.00	106,838.00	867,293.00			**5,217,816.00**				**0.00**
		32	Seguimiento oportuno y permanente a la ejecución de actividades distritales.	**7,832,802.00**	6,744,431.00	106,838.00	981,533.00			**7,832,802.00**				**0.00**
		33	Seguimiento oportuno y permanente a la ejecución de actividades distritales.	**7,735,351.00**	6,664,529.00	106,838.00	963,984.00			**7,735,351.00**				**0.00**
		34	Seguimiento oportuno y permanente a la ejecución de actividades distritales.	**7,779,741.00**	6,708,031.00	106,838.00	964,872.00			**7,779,741.00**				**0.00**
		35	Seguimiento oportuno y permanente a la ejecución de actividades distritales.	**7,527,522.00**	6,681,970.00	106,838.00	738,714.00			**7,527,522.00**				**0.00**
		36	Seguimiento oportuno y permanente a la ejecución de actividades distritales.	**7,223,405.00**	6,805,717.00	106,838.00	310,850.00			**7,223,405.00**				**0.00**
		37	Seguimiento oportuno y permanente a la ejecución de actividades distritales.	**7,120,245.00**	6,706,951.00	106,838.00	306,456.00			**7,120,245.00**				**0.00**
		38	Seguimiento oportuno y permanente a la ejecución de actividades distritales.	**7,846,445.00**	6,713,926.00	106,838.00	1,025,681.00			**7,846,445.00**				**0.00**
		39	Seguimiento oportuno y permanente a la ejecución de actividades distritales.	**7,082,018.00**	6,669,887.00	106,838.00	305,293.00			**7,082,018.00**				**0.00**
		40	Seguimiento oportuno y permanente a la ejecución de actividades distritales.	**7,913,920.00**	6,668,860.00	106,838.00	1,138,222.00			**7,913,920.00**				**0.00**
		41	Seguimiento oportuno y permanente a la ejecución de actividades distritales.	**7,970,040.00**	6,739,848.00	106,838.00	1,123,354.00			**7,970,040.00**				**0.00**
		42	Seguimiento oportuno y permanente a la ejecución de actividades distritales.	**7,705,457.00**	6,740,734.00	106,838.00	857,885.00			**7,705,457.00**				**0.00**
		43	Seguimiento oportuno y permanente a la ejecución de actividades distritales.	**7,799,392.00**	6,758,175.00	106,838.00	934,379.00			**7,799,392.00**				**0.00**
		44	Seguimiento oportuno y permanente a la ejecución de actividades distritales.	**7,533,859.00**	6,639,941.00	106,838.00	787,080.00			**7,533,859.00**				**0.00**

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Dirección de Planeación y Recursos Financieros
Proyecto de Presupuesto 2027
Requerimientos Presupuestales - Resultado, Sub-resultado y Actividad Institucional

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

CLAVE			DESCRIPCIÓN	GASTO TOTAL	GASTO CORRIENTE					GASTO DE CAPITAL				
R	Sr	AI			1000 Servicios Personales	2000 Materiales y Suministros	3000 Servicios Generales	4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7000 Inversiones Financieras	SUMA	5000 B. Muebles, Inm. e Intangibles	6000 Inversión Pública	7000 Inversiones Financieras	SUMA
		45	Seguimiento oportuno y permanente a la ejecución de actividades distritales.	**7,917,993.00**	6,722,947.00	106,838.00	1,088,208.00			**7,917,993.00**				**0.00**
		46	Seguimiento oportuno y permanente a la ejecución de actividades distritales.	**7,878,263.00**	6,725,393.00	106,838.00	1,046,032.00			**7,878,263.00**				**0.00**
		47	Seguimiento oportuno y permanente a la ejecución de actividades distritales.	**7,740,739.00**	6,653,717.00	106,838.00	980,184.00			**7,740,739.00**				**0.00**
		48	Seguimiento oportuno y permanente a la ejecución de actividades distritales.	**7,451,038.00**	6,685,905.00	106,838.00	658,295.00			**7,451,038.00**				**0.00**
		49	Seguimiento oportuno y permanente a la ejecución de actividades distritales.	**7,868,947.00**	6,626,513.00	106,838.00	1,135,596.00			**7,868,947.00**				**0.00**
		50	Seguimiento oportuno y permanente a la ejecución de actividades distritales.	**7,682,562.00**	6,746,864.00	106,838.00	828,860.00			**7,682,562.00**				**0.00**
		51	Seguimiento oportuno y permanente a la ejecución de actividades distritales.	**7,685,042.00**	6,786,777.00	106,838.00	791,427.00			**7,685,042.00**				**0.00**
		52	Seguimiento oportuno y permanente a la ejecución de actividades distritales.	**7,142,983.00**	6,728,226.00	106,838.00	307,919.00			**7,142,983.00**				**0.00**
		53	Seguimiento oportuno y permanente a la ejecución de actividades distritales.	**8,532,085.00**	7,650,069.00	106,838.00	775,178.00			**8,532,085.00**				**0.00**
		54	Seguimiento oportuno y permanente a la ejecución de actividades distritales.	**8,070,513.00**	6,693,523.00	106,838.00	1,270,152.00			**8,070,513.00**				**0.00**
		55	Seguimiento oportuno y permanente a la ejecución de actividades distritales.	**7,590,568.00**	6,769,600.00	106,838.00	714,130.00			**7,590,568.00**				**0.00**
		56	Seguimiento oportuno y permanente a la ejecución de actividades distritales.	**7,924,641.00**	6,679,747.00	106,838.00	1,138,056.00			**7,924,641.00**				**0.00**
		57	Seguimiento oportuno y permanente a la ejecución de actividades distritales.	**7,699,639.00**	6,641,429.00	106,838.00	951,372.00			**7,699,639.00**				**0.00**
		58	Seguimiento oportuno y permanente a la ejecución de actividades distritales.	**7,804,866.00**	6,729,515.00	106,838.00	968,513.00			**7,804,866.00**				**0.00**
		59	Seguimiento oportuno y permanente a la ejecución de actividades distritales.	**5,868,651.00**	4,961,365.00	106,838.00	800,448.00			**5,868,651.00**				**0.00**
		60	Seguimiento oportuno y permanente a la ejecución de actividades distritales.	**9,613,047.00**	8,497,017.00	106,838.00	1,009,192.00			**9,613,047.00**				**0.00**
		61	Seguimiento oportuno y permanente a la ejecución de actividades distritales.	**7,207,920.00**	6,789,399.00	106,838.00	311,683.00			**7,207,920.00**				**0.00**
	05		La actuación institucional se alinea a las prioridades de la planeación para el desarrollo, garantizando un uso racional, legal, honesto y eficiente de los recursos públicos sin afectar el cumplimiento de sus atribuciones.	**89,032,396.00**	85,011,136.00	237,046.00	3,784,214.00			**89,032,396.00**				**0.00**
		01	Supervisión y evaluación de las actividades institucionales.	**22,235,053.00**	21,361,074.00	2,135.00	871,844.00			**22,235,053.00**				**0.00**
		02	Supervisión y evaluación institucional.	**15,393,211.00**	14,760,450.00	24,800.00	607,961.00			**15,393,211.00**				**0.00**
		03	Supervisión y evaluación de las actividades institucionales.	**17,471,970.00**	16,762,884.00	22,160.00	686,926.00			**17,471,970.00**				**0.00**
		04	Supervisión y evaluación de las actividades institucionales.	**17,094,083.00**	16,423,077.00	3,535.00	667,471.00			**17,094,083.00**				**0.00**
		05	Supervisión y evaluación de las actividades institucionales.	**16,367,667.00**	15,703,651.00	14,004.00	650,012.00			**16,367,667.00**				**0.00**
		06	Acervo documental actualizado y con disponibilidad suficiente de recursos de consulta.	**40,000.00**		40,000.00				**40,000.00**				**0.00**
		07	Procesos de planeación estratégica, táctica y operativa, realizadas.	**401,433.00**		101,433.00	300,000.00			**401,433.00**				**0.00**
		08	Participar en el ámbito de atribuciones y facultades de la Contraloría Interna, en el Proceso Electoral Local Ordinario, implementar un plan de trabajo para el seguimiento y acompañamiento de actividades, en cada etapa del proceso.	**28,979.00**		28,979.00				**28,979.00**				**0.00**
02			**La ciudadanía incrementa su confianza y participación en las elecciones locales, al percibir procesos electorales confiables, incluyentes, transparentes y correctamente ejecutados.**	**869,264,544.00**	**283,651,149.00**	**55,813,878.00**	**286,844,471.00**	**216,969,297.00**		**843,278,795.00**	**25,985,749.00**			**25,985,749.00**

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Dirección de Planeación y Recursos Financieros
Proyecto de Presupuesto 2027
Requerimientos Presupuestales - Resultado, Sub-resultado y Actividad Institucional

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

CLAVE			DESCRIPCIÓN	GASTO TOTAL	GASTO CORRIENTE						GASTO DE CAPITAL			
R	Sr	AI			1000 Servicios Personales	2000 Materiales y Suministros	3000 Servicios Generales	4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7000 Inversiones Financieras	SUMA	5000 B. Muebles, Inm. e Intangibles	6000 Inversión Pública	7000 Inversiones Financieras	SUMA
	06		Se desarrollan elecciones locales intermedias de manera íntegra, libre, democrática, justa, equitativa y competitiva, con una adecuada gestión de riesgos y coordinación efectiva con el Instituto Nacional Electoral.	**808,232,020.00**	**278,479,393.00**	**41,794,362.00**	**245,003,219.00**	**216,969,297.00**		**782,246,271.00**	**25,985,749.00**			**25,985,749.00**
		01	Liderazgo orientado a la construcción de acuerdos y adopción colegiada de decisiones del máximo órgano de dirección del IECM, mediante la deliberación y el consenso, en temas relacionados con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.	**2,805.00**		2,805.00				**2,805.00**				**0.00**
		02	Supervisión y evaluación de las actividades orientadas a la organización del Proceso Electoral Local 2026-2027.	**6,897.00**		6,897.00				**6,897.00**				**0.00**
		03	Supervisión y evaluación de la organización y desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.	**10,357.00**		10,357.00				**10,357.00**				**0.00**
		04	Supervisión y evaluación de las Actividades Institucionales vinculadas con el Proceso Electoral Ordinario 2026-2027.	**24,246.00**		24,246.00				**24,246.00**				**0.00**
		05	Supervisión y seguimiento de las actividades institucionales vinculadas al Proceso Electoral Local 2026-2027.	**23,387.00**		23,387.00				**23,387.00**				**0.00**
		06	Supervisión y evaluación de la organización y desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.	**2,053.00**		2,053.00				**2,053.00**				**0.00**
		07	*Supervisión y evaluación de las actividades orientadas a la organización del Proceso Electoral Local 2026-2027.*	**4,661.00**		4,661.00				**4,661.00**				**0.00**
		08	*Seguimiento y verificación del cumplimiento normativo aplicable al proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, optimizados .*	**2,103,885.00**	1,893,507.00	20,171.00	145,207.00			**2,058,885.00**	45,000.00			**45,000.00**
		09	*Coordinación eficaz entre la Dirección del Secretariado y las áreas requirentes para la atención de las actividades vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.*	**2,009,086.00**	677,045.00	172,962.00	1,159,079.00			**2,009,086.00**				**0.00**
		10	*Coordinación eficaz entre las áreas ejecutivas, técnicas y la de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados para la ejecución de las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.*	**1,519,721.00**	1,438,154.00	16,849.00	64,718.00			**1,519,721.00**				**0.00**
		11	*Procesos eficaces para el ejercicio del gasto vinculados a la organización del Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, realizados*	**240,000.00**		10,000.00	230,000.00			**240,000.00**				**0.00**
		12	*SGC mantenido, monitoreado y mejorado continuamente (Proceso Electoral Local)*	**471,543.00**		55,693.00	415,850.00			**471,543.00**				**0.00**
		13	*Requisitos del SGCE apropiados y aplicados de manera eficaz.*	**135,000.00**			135,000.00			**135,000.00**				**0.00**
		14	*Bienes y servicios para el desarrollo de las actividades vinculadas a la Jornada del Proceso Electoral Local 2027.*	**4,000,000.00**		500,000.00	3,500,000.00			**4,000,000.00**				**0.00**
		15	*Remuneraciones del personal procesadas oportunamente (Proceso Electoral Local 2026-2027)*	**212,414.00**		212,414.00				**212,414.00**				**0.00**
		16	*Publicaciones institucionales editadas (Proceso Electoral Local Ordinario)*	**15,622,679.00**		129,998.00	15,492,681.00			**15,622,679.00**				**0.00**
		17	*Promover los derechos político-electorales de las mujeres y grupos de atención prioritaria, en condiciones de igualdad y libres de violencia en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.*	**1,015,081.00**	786,678.00	23,003.00	205,400.00			**1,015,081.00**				**0.00**
		18	*Procedimientos especiales sancionadores sustanciados.*	**10,228,644.00**	9,421,295.00	239,387.00	567,962.00			**10,228,644.00**				**0.00**

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Dirección de Planeación y Recursos Financieros
Proyecto de Presupuesto 2027
Requerimientos Presupuestales - Resultado, Sub-resultado y Actividad Institucional

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

CLAVE			DESCRIPCIÓN	GASTO TOTAL	GASTO CORRIENTE						GASTO DE CAPITAL			
R	Sr	AI			1000 Servicios Personales	2000 Materiales y Suministros	3000 Servicios Generales	4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7000 Inversiones Financieras	SUMA	5000 B. Muebles, Inm. e Intangibles	6000 Inversión Pública	7000 Inversiones Financieras	SUMA
		19	Reglas claras y apegadas a la norma para participar en la contienda electoral, establecidos.	**204,005,975.00**	11,090,184.00	238,544.00	706,558.00	191,970,689.00		**204,005,975.00**				**0.00**
		20	Geografía electoral local y de participación ciudadana; y documentos técnicos y normativos para la organización de diversos mecanismos de participación ciudadana y ejercicios democráticos, así como los relacionados con los Pueblos y Barrios Originarios y comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México, elaborados.	**15,099,715.00**	14,337,749.00	5,512.00	756,454.00			**15,099,715.00**				**0.00**
		21	Productos cartográficos, digitales e impresos, para la preparación del Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027 (Proceso Electoral Ordinario 2026-2027), realizados.	**1,590,267.00**	1,490,573.00	32,617.00	67,077.00			**1,590,267.00**				**0.00**
		22	Planeación adecuada y seguimiento oportuno a las actividades que, en materia de organización electoral, desarrollen la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y las Direcciones Distritales, programadas.	**25,341,932.00**	24,181,966.00	6,315.00	1,153,651.00			**25,341,932.00**				**0.00**
		23	Disposiciones normativas en materia de organización, materiales y documentación electoral, así como de los espacios y condiciones de las bodegas distritales para la preparación y desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027 (PELO 2026-2027), desarrolladas.	**208,204,785.00**	6,230,911.00	25,898,861.00	176,075,013.00			**208,204,785.00**				**0.00**
		24	Realizar acciones didácticas, operativas y de coordinación para el seguimiento de los trabajos vinculados con el Procesos Electorales locales de diversa índole, con enfoque de construcción de ciudadanía, apropiación democrática y ejercicio pleno de los derechos políticos, electorales y de participación.	**2,074,010.00**	1,880,577.00	8,808.00	184,625.00			**2,074,010.00**				**0.00**
		25	Instrumentos informáticos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2027 incorporados.	**47,763,715.00**	7,165,880.00	782,622.00	14,072,464.00			**22,020,966.00**	25,742,749.00			**25,742,749.00**
		26	Actos institucionales preparatorios para el Proceso Electoral Local Ordinarios 2026-2027 con apego al marco jurídico aplicable revisados.	**1,152,798.00**	1,025,940.00	49,191.00	77,667.00			**1,152,798.00**				**0.00**
		27	Entrega oportuna de directrices e insumos necesarios para las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.	**7,871,714.00**	5,845,699.00	403,485.00	894,134.00	711,896.00		**7,855,214.00**	16,500.00			**16,500.00**
		28	Entrega oportuna de directrices e insumos necesarios para las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.	**8,755,530.00**	6,486,344.00	391,719.00	979,363.00	898,104.00		**8,755,530.00**				**0.00**
		29	Entrega oportuna de directrices e insumos necesarios para las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.	**8,463,699.00**	6,280,772.00	402,351.00	957,912.00	822,664.00		**8,463,699.00**				**0.00**
		30	Entrega oportuna de directrices e insumos necesarios para las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.	**8,738,697.00**	6,455,019.00	399,032.00	980,654.00	903,992.00		**8,738,697.00**				**0.00**
		31	Entrega oportuna de directrices e insumos necesarios para las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.	**8,585,544.00**	6,378,228.00	396,398.00	968,198.00	842,720.00		**8,585,544.00**				**0.00**
		32	Entrega oportuna de directrices e insumos necesarios para las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.	**9,098,317.00**	6,740,208.00	401,898.00	1,020,387.00	935,824.00		**9,098,317.00**				**0.00**
		33	Entrega oportuna de directrices e insumos necesarios para las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.	**7,420,766.00**	5,525,702.00	388,998.00	841,334.00	648,232.00		**7,404,266.00**	16,500.00			**16,500.00**
		34	Entrega oportuna de directrices e insumos necesarios para las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.	**7,274,544.00**	5,389,959.00	401,803.00	829,826.00	636,456.00		**7,258,044.00**	16,500.00			**16,500.00**
		35	Entrega oportuna de directrices e insumos necesarios para las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.	**8,161,365.00**	6,051,270.00	389,998.00	920,985.00	799,112.00		**8,161,365.00**				**0.00**

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Dirección de Planeación y Recursos Financieros
Proyecto de Presupuesto 2027
Requerimientos Presupuestales - Resultado, Sub-resultado y Actividad Institucional

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

CLAVE			DESCRIPCIÓN	GASTO TOTAL	GASTO CORRIENTE						GASTO DE CAPITAL			
R	Sr	AI			1000 Servicios Personales	2000 Materiales y Suministros	3000 Servicios Generales	4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7000 Inversiones Financieras	SUMA	5000 B. Muebles, Inm. e Intangibles	6000 Inversión Pública	7000 Inversiones Financieras	SUMA
		36	Entrega oportuna de directrices e insumos necesarios para las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.	**8,219,226.00**	6,075,634.00	397,311.00	924,781.00	805,000.00		**8,202,726.00**	16,500.00			**16,500.00**
		37	Entrega oportuna de directrices e insumos necesarios para las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.	**8,464,508.00**	6,235,741.00	441,129.00	942,586.00	828,552.00		**8,448,008.00**	16,500.00			**16,500.00**
		38	Entrega oportuna de directrices e insumos necesarios para las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.	**8,154,865.00**	6,051,270.00	383,498.00	920,985.00	799,112.00		**8,154,865.00**				**0.00**
		39	Entrega oportuna de directrices e insumos necesarios para las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.	**7,773,761.00**	5,748,241.00	441,920.00	881,148.00	685,952.00		**7,757,261.00**	16,500.00			**16,500.00**
		40	Entrega oportuna de directrices e insumos necesarios para las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.	**8,193,576.00**	6,078,897.00	412,083.00	929,428.00	773,168.00		**8,193,576.00**				**0.00**
		41	Entrega oportuna de directrices e insumos necesarios para las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.	**8,332,182.00**	6,180,052.00	383,498.00	940,080.00	828,552.00		**8,332,182.00**				**0.00**
		42	Entrega oportuna de directrices e insumos necesarios para las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.	**7,790,187.00**	5,796,969.00	398,645.00	883,841.00	694,232.00		**7,773,687.00**	16,500.00			**16,500.00**
		43	Entrega oportuna de directrices e insumos necesarios para las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.	**8,087,739.00**	6,002,542.00	393,249.00	912,892.00	779,056.00		**8,087,739.00**				**0.00**
		44	Entrega oportuna de directrices e insumos necesarios para las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.	**8,159,975.00**	6,054,533.00	404,619.00	922,931.00	761,392.00		**8,143,475.00**	16,500.00			**16,500.00**
		45	Entrega oportuna de directrices e insumos necesarios para las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.	**7,797,564.00**	5,796,969.00	396,758.00	891,941.00	711,896.00		**7,797,564.00**				**0.00**
		46	Entrega oportuna de directrices e insumos necesarios para las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.	**7,739,072.00**	5,772,605.00	398,270.00	882,245.00	685,952.00		**7,739,072.00**				**0.00**
		47	Entrega oportuna de directrices e insumos necesarios para las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.	**7,718,456.00**	5,703,212.00	440,014.00	869,222.00	706,008.00		**7,718,456.00**				**0.00**
		48	Entrega oportuna de directrices e insumos necesarios para las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.	**7,375,837.00**	5,494,377.00	384,915.00	842,425.00	654,120.00		**7,375,837.00**				**0.00**
		49	Entrega oportuna de directrices e insumos necesarios para las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.	**8,258,650.00**	6,158,950.00	401,898.00	928,130.00	769,672.00		**8,258,650.00**				**0.00**
		50	Entrega oportuna de directrices e insumos necesarios para las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.	**8,189,477.00**	6,058,231.00	436,792.00	915,398.00	779,056.00		**8,189,477.00**				**0.00**
		51	Entrega oportuna de directrices e insumos necesarios para las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.	**7,723,364.00**	5,720,615.00	401,647.00	872,706.00	711,896.00		**7,706,864.00**	16,500.00			**16,500.00**
		52	Entrega oportuna de directrices e insumos necesarios para las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.	**8,975,752.00**	6,660,154.00	397,334.00	1,008,384.00	909,880.00		**8,975,752.00**				**0.00**
		53	Entrega oportuna de directrices e insumos necesarios para las actividades distritales vinculadas	**7,246,507.00**	5,365,595.00	407,814.00	826,030.00	630,568.00		**7,230,007.00**	16,500.00			**16,500.00**
		54	Entrega oportuna de directrices e insumos necesarios para las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.	**7,708,821.00**	5,748,241.00	402,068.00	878,448.00	680,064.00		**7,708,821.00**				**0.00**
		55	Entrega oportuna de directrices e insumos necesarios para las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.	**7,682,698.00**	5,678,848.00	429,524.00	865,926.00	708,400.00		**7,682,698.00**				**0.00**
		56	Entrega oportuna de directrices e insumos necesarios para las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.	**8,871,566.00**	6,587,062.00	403,881.00	994,295.00	886,328.00		**8,871,566.00**				**0.00**

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Dirección de Planeación y Recursos Financieros
Proyecto de Presupuesto 2027
Requerimientos Presupuestales - Resultado, Sub-resultado y Actividad Institucional

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

CLAVE			DESCRIPCIÓN	GASTO TOTAL	GASTO CORRIENTE						GASTO DE CAPITAL			
R	Sr	AI			1000 Servicios Personales	2000 Materiales y Suministros	3000 Servicios Generales	4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7000 Inversiones Financieras	SUMA	5000 B. Muebles, Inm. e Intangibles	6000 Inversión Pública	7000 Inversiones Financieras	SUMA
		57	Entrega oportuna de directrices e insumos necesarios para las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.	**7,139,304.00**	5,292,504.00	403,147.00	816,641.00	610,512.00		**7,122,804.00**	16,500.00			**16,500.00**
		58	Entrega oportuna de directrices e insumos necesarios para las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.	**7,941,606.00**	5,901,387.00	397,815.00	899,840.00	726,064.00		**7,925,106.00**	16,500.00			**16,500.00**
		59	Entrega oportuna de directrices e insumos necesarios para las actividades distritales vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.	**7,451,495.00**	5,543,104.00	383,498.00	850,717.00	674,176.00		**7,451,495.00**				**0.00**
	07		Se desarrollan elecciones locales de los cargos del Poder Judicial de manera íntegra, libre, democrática, justa, equitativa y competitiva, con una adecuada gestión de riesgos y coordinación efectiva con el Instituto Nacional Electoral.	**16,804,514.00**	1,173,664.00	14,019,516.00	1,611,334.00			**16,804,514.00**				**0.00**
		01	Supervisión y evaluación de las actividades preparatorias orientadas a la organización de la Elección de los cargos del Poder Judicial.	**339.00**		339.00				**339.00**				**0.00**
		02	Supervisión y evaluación de las actividades preparatorias del Proceso Electoral Ordinario para la Elección del Poder Judicial Local 2027-2028.	**0.00**						**0.00**				**0.00**
		03	Supervisión y evaluación de las actividades institucionales vinculadas a las actividades preparatorias del Proceso Electoral Local Ordinario del Poder Judicial 2027-2028.	**37,722.00**		37,722.00				**37,722.00**				**0.00**
		04	Supervisión y seguimiento de las actividades institucionales del Proceso Electoral Local Ordinario del Poder Judicial 2027-2028.	**5,406.00**		5,406.00				**5,406.00**				**0.00**
		05	Supervisión y Evaluación de la organización y desarrollo a las actividades preparatorias del Proceso Electoral Local Ordinario (Poder Judicial 2027-2028).	**5,822.00**		5,822.00				**5,822.00**				**0.00**
		06	Supervisión y evaluación de las actividades preparatorias a la organización de la Elección de los cargos del Poder Judicial 2027 - 2028.	**1,547.00**		1,547.00				**1,547.00**				**0.00**
		07	Procesos eficaces para el ejercicio del gasto vinculados a las actividades preparatorias para la elección de los cargos del Poder Judicial 2027-2028, realizados.	**1,488.00**		1,488.00				**1,488.00**				**0.00**
		08	Productos cartográficos, digitales e impresos, para la preparación del Proceso Electoral Ordinario para la Elección del Poder Judicial Local 2027-2028 (PEO 2027-2028), realizados.	**32,617.00**		32,617.00				**32,617.00**				**0.00**
		09	Disposiciones normativas en materia de organización, materiales y documentación electoral para la preparación y desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario 2027-2028 (Poder Judicial 2027-2028), desarrolladas.	**14,173,020.00**		13,923,020.00	250,000.00			**14,173,020.00**				**0.00**
		10	Actividades preparatorias, implementadas, para la organización del Proceso Electoral del Poder Judicial en la Ciudad de México 2028.	**2,315,214.00**	971,497.00		1,343,717.00			**2,315,214.00**				**0.00**
		11	Instrumentos Informáticos para el Proceso Electoral Local Ordinario del Poder Judicial 2028 incorporados.	**0.00**						**0.00**				**0.00**
		12	Actos institucionales preparatorios para el Proceso Electoral del Poder Judicial 2027-2028 con apego al marco jurídico aplicable revisados.	**231,339.00**	202,167.00	11,555.00	17,617.00			**231,339.00**				**0.00**

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Dirección de Planeación y Recursos Financieros
Proyecto de Presupuesto 2027
Requerimientos Presupuestales - Resultado, Sub-resultado y Actividad Institucional

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

CLAVE			DESCRIPCIÓN	GASTO TOTAL	GASTO CORRIENTE						GASTO DE CAPITAL			
R	Sr	AI			1000 Servicios Personales	2000 Materiales y Suministros	3000 Servicios Generales	4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7000 Inversiones Financieras	SUMA	5000 B. Muebles, Inm. e Intangibles	6000 Inversión Pública	7000 Inversiones Financieras	SUMA
	08		Se fortalece la autenticidad y efectividad del sufragio mediante estrategias de comunicación y difusión que promueven el voto informado, el conocimiento de las candidaturas y la transparencia en el quehacer institucional.	**44,228,010.00**	3,998,092.00		40,229,918.00			**44,228,010.00**				**0.00**
		01	Estrategia integral de comunicación y difusión, implementada, para difundir el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.	**44,228,010.00**	3,998,092.00		40,229,918.00			**44,228,010.00**				**0.00**
03			**Se fortalece el régimen de asociaciones políticas.**	**689,299,065.00**	**41,209,140.00**	**214,309.00**	**1,699,772.00**	**646,175,844.00**		**689,299,065.00**				**0.00**
	09		Se garantiza la fiscalización imparcial y conforme a derecho de los recursos de las agrupaciones políticas locales y demás sujetos obligados.	**11,082,298.00**	10,647,691.00	7,722.00	426,885.00			**11,082,298.00**				**0.00**
		01	Fiscalización de los sujetos obligados realizada.	**11,082,298.00**	10,647,691.00	7,722.00	426,885.00			**11,082,298.00**				**0.00**
	10		Se garantiza la liquidación imparcial y conforme a derecho de las asociaciones políticas locales y demás sujetos obligados.	**10,517.00**		10,517.00				**10,517.00**				**0.00**
		01	Liquidación de los sujetos obligados realizada.	**10,517.00**		10,517.00				**10,517.00**				**0.00**
	11		Se garantiza a las asociaciones políticas y candidaturas de elección popular el ejercicio de sus derechos, el acceso a las prerrogativas y el cumplimiento de sus obligaciones conforme a la normatividad.	**659,845,250.00**	13,100,947.00	31,696.00	536,763.00	**646,175,844.00**		**659,845,250.00**				**0.00**
		01	Fomento del conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones de las asociaciones políticas.	**13,661,526.00**	13,100,947.00	23,816.00	536,763.00			**13,661,526.00**				**0.00**
		02	Ministración del financiamiento público otorgada.	**646,183,724.00**		7,880.00		646,175,844.00		**646,183,724.00**				**0.00**
	12		Se garantiza la atención de los procedimientos administrativos sancionadores.	**18,361,000.00**	17,460,502.00	164,374.00	736,124.00			**18,361,000.00**				**0.00**
		01	*Procedimientos administrativos sancionadores simplificados.*	**18,231,981.00**	17,460,502.00	64,855.00	706,624.00			**18,231,981.00**				**0.00**
		02	Turnar de forma expedita los asuntos relacionados con violencia política de género.	**59,315.00**		59,315.00				**59,315.00**				**0.00**
		03	Sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores derivados del proceso de fiscalización realizada.	**69,704.00**		40,204.00	29,500.00			**69,704.00**				**0.00**
04			**Se contribuye al desarrollo de la vida democrática y de la institucionalidad democrática.**	**139,220,534.00**	**120,271,804.00**	**415,356.00**	**17,474,774.00**	**210,000.00**		**138,371,934.00**	**848,600.00**			**848,600.00**
	13		*Se fortalecen los vínculos entre la sociedad civil, la población y las autoridades de gobierno, promoviendo la corresponsabilidad, la cooperación y el abordaje constructivo de conflictos en contextos de pluralidad social, política y cultural.*	**13,517,745.00**	12,618,412.00		689,333.00	210,000.00		**13,517,745.00**				**0.00**
		01	Acciones de vinculación nacional con actores clave implementadas, fortalecidas y actualizadas.	**13,517,745.00**	12,618,412.00		689,333.00	210,000.00		**13,517,745.00**				**0.00**
	14		La ciudadanía de la capital del país reconoce al Instituto Electoral de la Ciudad de México como el órgano autónomo encargado de garantizar y proteger sus derechos político-electorales y de participación ciudadana, fortaleciendo su confianza en la institución.	**99,513,612.00**	85,472,668.00	394,576.00	12,797,768.00			**98,665,012.00**	848,600.00			**848,600.00**
		01	Contenidos de divulgación dirigidos a la ciudadanía, orientados a acercar información en materia electoral y fortalecer el conocimiento de los derechos político- electorales y de participación ciudadana, publicados.	**2,975.00**		2,975.00				**2,975.00**				**0.00**

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Dirección de Planeación y Recursos Financieros
Proyecto de Presupuesto 2027
Requerimientos Presupuestales - Resultado, Sub-resultado y Actividad Institucional

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

CLAVE			DESCRIPCIÓN	GASTO TOTAL	GASTO CORRIENTE						GASTO DE CAPITAL			
R	Sr	AI			1000 Servicios Personales	2000 Materiales y Suministros	3000 Servicios Generales	4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7000 Inversiones Financieras	SUMA	5000 B. Muebles, Inm. e Intangibles	6000 Inversión Pública	7000 Inversiones Financieras	SUMA
		02	Participación permanente en eventos que contribuyan a la promoción y fortalecimiento de los derechos político- electorales y de la participación ciudadana, en el nivel nacional e internacional.	**26,456,318.00**	25,402,737.00	4,931.00	1,048,650.00			**26,456,318.00**				**0.00**
		03	Estrategia integral de comunicación y difusión, disgregada.	**4,131,186.00**	3,862,096.00	110,586.00	158,504.00			**4,131,186.00**				**0.00**
		04	Acciones de comunicación institucional, articuladas.	**29,597,447.00**	18,707,771.00	164,900.00	9,876,176.00			**28,748,847.00**	848,600.00			**848,600.00**
		05	Asesorías jurídicas proporcionadas a los órganos ejecutivos y áreas del Instituto para la correcta interpretación y aplicación de la normativa aplicable.	**9,537,633.00**	9,104,511.00	19,532.00	413,590.00			**9,537,633.00**				**0.00**
		06	Medios de impugnación y procedimientos administrativos tramitados y sustanciados conforme a los principios de la función electoral y de participación ciudadana.	**7,367,875.00**	7,046,963.00	36,064.00	284,848.00			**7,367,875.00**				**0.00**
		07	Actos jurídicos revisados y fundamentados normativamente en las controversias en que sea parte el Instituto.	**10,608,010.00**	10,138,763.00	28,273.00	440,974.00			**10,608,010.00**				**0.00**
		08	Servicios legales solicitados por los órganos colegiados, ejecutivos, técnicos y con autonomía de gestión del Instituto revisados conforme a la normativa interna aplicables.	**11,812,168.00**	11,209,827.00	27,315.00	575,026.00			**11,812,168.00**				**0.00**
	15		Se fortalece la vinculación interinstitucional y la cooperación con actores nacionales e internacionales, incorporando conocimiento y mejores prácticas para potenciar la democracia digital abierta, la participación ciudadana y la construcción de ciudadanía.	**26,189,177.00**	22,180,724.00	20,780.00	3,987,673.00			**26,189,177.00**				**0.00**
		01	Suscribir convenios de apoyo y colaboración relacionados con las funciones institucionales del IECM.	**3,354.00**		3,354.00				**3,354.00**				**0.00**
		02	Supervisión y evaluación de las actividades institucionales.	**22,460,439.00**	21,574,509.00	8,426.00	877,504.00			**22,460,439.00**				**0.00**
		03	Acciones de diálogo, difusión, colaboración y cooperación con actores externos para el fortalecimiento de la vinculación internacional del Instituto.	**1,741,940.00**	323,386.00	9,000.00	1,409,554.00			**1,741,940.00**				**0.00**
		04	Misión de Acompañamiento y Observación del Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, desarrollada mediante la participación coordinada de actores nacionales e internacionales, cuyos hallazgos y recomendaciones contribuyan a la evaluación y mejora de los procesos institucionales.	**1,983,444.00**	282,829.00		1,700,615.00			**1,983,444.00**				**0.00**
05			**La ciudadanía fortalece sus capacidades cívicas y democráticas para ejercer sus derechos en igualdad, inclusión y respeto, consolidando una cultura democrática activa en la Ciudad de México.**	**102,998,419.00**	**64,525,569.00**	**299,293.00**	**38,039,557.00**	**112,000.00**		**102,976,419.00**	**22,000.00**			**22,000.00**
	16		Se fortalece la educación cívica mediante el desarrollo de conocimientos, valores y prácticas democráticas en la ciudadanía, promoviendo una participación informada, crítica y respetuosa de los	**43,029,084.00**	37,087,012.00	67,248.00	5,762,824.00	112,000.00		**43,029,084.00**				**0.00**
		01	Procesos de educación para la vida en democracia.	**26,137,022.00**	24,457,935.00	38,108.00	1,640,979.00			**26,137,022.00**				**0.00**
		02	Acciones de divulgación de la cultura democrática.	**3,181,338.00**	1,966,698.00	29,140.00	1,073,500.00	112,000.00		**3,181,338.00**				**0.00**
		03	Publicaciones institucionales editadas (Ordinario).	**12,123,566.00**	9,157,921.00		2,965,645.00			**12,123,566.00**				**0.00**

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Dirección de Planeación y Recursos Financieros
Proyecto de Presupuesto 2027
Requerimientos Presupuestales - Resultado, Sub-resultado y Actividad Institucional

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

CLAVE			DESCRIPCIÓN	GASTO TOTAL	GASTO CORRIENTE						GASTO DE CAPITAL			
R	Sr	AI			1000 Servicios Personales	2000 Materiales y Suministros	3000 Servicios Generales	4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7000 Inversiones Financieras	SUMA	5000 B. Muebles, Inm. e Intangibles	6000 Inversión Pública	7000 Inversiones Financieras	SUMA
		04	Materiales, herramientas físicas y digitales, así como entornos virtuales de aprendizaje institucionales para el fomento de los derechos político-electorales y de participación ciudadana elaborados.	**1,587,158.00**	1,504,458.00		82,700.00			**1,587,158.00**				**0.00**
	17		Se fortalece el impacto de las acciones de educación cívica mediante procesos de mejora continua y ajuste institucional.	**46,635,203.00**	14,637,737.00	232,045.00	31,765,421.00			**46,635,203.00**				**0.00**
		01	Programa interno de seguridad, prevención de riesgos y Protección Civil, atendido.	**30,728,537.00**		118,537.00	30,610,000.00			**30,728,537.00**				**0.00**
		02	Modelo de capacitación para las COPACO, Organizaciones Ciudadanas y ciudadanía fortalecidos.	**15,906,666.00**	14,637,737.00	113,508.00	1,155,421.00			**15,906,666.00**				**0.00**
		03	Estrategia de difusión de la capacitación para las COPACO, Organizaciones Ciudadanas y ciudadanía diversificada.	**0.00**						**0.00**				**0.00**
	18		Se fortalecen los conocimientos, valores y prácticas cívicas y democráticas en niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes, en favor de la construcción de ciudadanía y la vida democrática.	**13,334,132.00**	12,800,820.00		511,312.00			**13,312,132.00**	22,000.00			**22,000.00**
		01	Acciones de pedagogía pública que propician la apropiación y el ejercicio de los derechos político - electorales y de participación ciudadana implementadas.	**13,334,132.00**	12,800,820.00		511,312.00			**13,312,132.00**	22,000.00			**22,000.00**
07			La ciudadanía, especialmente los grupos históricamente excluidos, fortalece su participación activa y sostenida en los asuntos públicos a través de mecanismos e instrumentos de participación ciudadana incluyentes y corresponsables.	**25,785,952.00**	**10,979,834.00**	**2,855,135.00**	**11,950,983.00**			**25,785,952.00**				**0.00**
	21		Se desarrollan procesos de democracia participativa y directa con estándares de oportunidad, integridad, equidad e innovación, mediante una adecuada gestión de riesgos y criterios técnicos pertinentes al contexto social y territorial.	**21,440,628.00**	9,851,480.00	119,698.00	11,469,450.00			**21,440,628.00**				**0.00**
		01	Liderazgo orientado a la construcción de acuerdos y adopción colegiada de decisiones del máximo órgano de dirección del IECM, mediante la deliberación y el consenso, en temas relacionados con las actividades preparatorias para la Consulta sobre Presupuesto Participativo 2028.	**1,463.00**		1,463.00				**1,463.00**				**0.00**
		02	Supervisión de la organización, desarrollo y vigilancia de los temas preparatorios para la organización de la Consulta sobre Presupuesto Participativo 2028	**2,034.00**		2,034.00				**2,034.00**				**0.00**
		03	Supervisión, desarrollo y evaluación de los temas preparatorios para la organización y desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2028	**0.00**						**0.00**				**0.00**
		04	Supervisión y evaluación de las actividades preparatorias de Consulta del Presupuesto Participativo 2028.	**12,815.00**		12,815.00				**12,815.00**				**0.00**
		05	Supervisión y evaluación de las actividades de Consulta del Presupuesto Participativo 2028	**2,818.00**		2,818.00				**2,818.00**				**0.00**
		06	Supervisión y Evaluación de los temas preparatorios para la organización y desarrollo de la Consulta sobre Presupuesto Participativo 2028.	**1,123.00**		1,123.00				**1,123.00**				**0.00**

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Dirección de Planeación y Recursos Financieros
Proyecto de Presupuesto 2027
Requerimientos Presupuestales - Resultado, Sub-resultado y Actividad Institucional

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

CLAVE			DESCRIPCIÓN	GASTO TOTAL	GASTO CORRIENTE						GASTO DE CAPITAL			
R	Sr	AI			1000 Servicios Personales	2000 Materiales y Suministros	3000 Servicios Generales	4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7000 Inversiones Financieras	SUMA	5000 B. Muebles, Inm. e Intangibles	6000 Inversión Pública	7000 Inversiones Financieras	SUMA
		07	Supervisión de la organización, desarrollo y vigilancia de las actividades preparatorias para la Consulta de Presupuesto Participativo 2028.	**4,161.00**		4,161.00				**4,161.00**				**0.00**
		08	Productos cartográficos, digitales e impresos, así como documentos normativos y técnicos e instrumentos tecnológicos de apoyo, para la preparación de la Consulta de Presupuesto Participativo 2028, elaborados. (Consulta 2028).	**1,715,824.00**	1,629,637.00	12,852.00	73,335.00			**1,715,824.00**				**0.00**
		09	Disposiciones normativas en materia de organización, herramientas informáticas, materiales y documentación consultiva para la preparación y desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2028 (Consulta 2028), desarrolladas.	**5,430,155.00**	5,195,680.00	670.00	233,805.00			**5,430,155.00**				**0.00**
		10	Disposiciones normativas en materia de organización, materiales y documentación consultiva para la preparación y desarrollo de un mecanismo de democracia directa, desarrolladas.	**456.00**		456.00				**456.00**				**0.00**
		11	Mecanismos e instrumentos de participación ciudadana solicitados organizados y desarrollados.	**2,159,951.00**			2,159,951.00			**2,159,951.00**				**0.00**
		12	Asesoría y seguimiento a Organizaciones y Observatorios Ciudadanos realizados	**474,352.00**	376,121.00	81,306.00	16,925.00			**474,352.00**				**0.00**
		13	Evidencia y evaluaciones de impacto social de la participación ciudadana generadas.	**1,983,209.00**	1,897,809.00		85,400.00			**1,983,209.00**				**0.00**
		14	Elaborar anteproyectos de estrategias, materiales didácticos, documentos de análisis y herramientas técnicas de apoyo para la implementación de procesos de participación ciudadana que requieran la integración de Mesas Receptoras de Opinión	**786,083.00**	752,233.00		33,850.00			**786,083.00**				**0.00**
		15	Actividades preparatorias, implementadas, para la organización y difusión de la Consulta de Presupuesto Participativo 2028.	**600,000.00**			600,000.00			**600,000.00**				**0.00**
		16	Estrategia integral de comunicación y difusión, segmentada, para difundir los mecanismos	**0.00**						**0.00**				**0.00**
		17	Instrumentos Informáticos para la consulta del Presupuesto Participativo 2028 incorporados.	**8,266,184.00**			8,266,184.00			**8,266,184.00**				**0.00**
	23		Se garantiza la adecuada integración y funcionamiento de los órganos de representación ciudadana, fortaleciendo sus capacidades mediante asesoría, capacitación y seguimiento a su desempeño	**4,345,324.00**	1,128,354.00	2,735,437.00	481,533.00			**4,345,324.00**				**0.00**
		01	Fortalecer la implementación y el seguimiento de la metodología de evaluación del desempeño de las COPACO.	**3,314,241.00**	376,121.00	2,735,437.00	202,683.00			**3,314,241.00**				**0.00**
		02	Asesoría y seguimiento a las personas integrantes de las COPACO y las Coordinadoras de Participación brindados.	**1,031,083.00**	752,233.00		278,850.00			**1,031,083.00**				**0.00**
		03	Fortalecer la difusión institucional de la evaluación del desempeño de las COPACO	**0.00**						**0.00**				**0.00**
08			**La ciudadanía accede a información electoral, de participación ciudadana y de derechos político-electorales clara, accesible, oportuna y en formatos abiertos, lo que fortalece la transparencia y su involucramiento en las actividades del IECM.**	**3,434,465.00**	**144,480.00**	**91,311.00**	**3,198,674.00**			**3,434,465.00**				**0.00**

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Dirección de Planeación y Recursos Financieros
Proyecto de Presupuesto 2027
Requerimientos Presupuestales - Resultado, Sub-resultado y Actividad Institucional

CLAVE			DESCRIPCIÓN	GASTO TOTAL	GASTO CORRIENTE						GASTO DE CAPITAL			
R	Sr	AI			1000 Servicios Personales	2000 Materiales y Suministros	3000 Servicios Generales	4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7000 Inversiones Financieras	SUMA	5000 B. Muebles, Inm. e Intangibles	6000 Inversión Pública	7000 Inversiones Financieras	SUMA
	24		Se garantiza la generación de información electoral, de participación ciudadana y de derechos político-electorales veraz, oportuna y actualizada, asegurando su acceso equitativo mediante mecanismos accesibles e incluyentes para todos los grupos de la población.	**3,434,465.00**	144,480.00	91,311.00	3,198,674.00			**3,434,465.00**				**0.00**
		01	Publicaciones institucionales editadas (Consulta de Presupuesto Participativo 2028).	**3,264,909.00**		79,996.00	3,184,913.00			**3,264,909.00**				**0.00**
		02	Actos institucionales preparatorios para la Consulta de Presupuesto Participativo 2028 con apego al marco jurídico aplicable revisados.	**169,556.00**	144,480.00	11,315.00	13,761.00			**169,556.00**				**0.00**

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Dirección de Planeación y Recursos Financieros

Proyecto de Presupuesto 2027

Requerimientos Presupuestales - Resultado, Sub-resultado

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

CLAVE		DESCRIPCIÓN	GASTO TOTAL	GASTO CORRIENTE						GASTO DE CAPITAL			
R	Sr			1000 Servicios Personales	2000 Materiales y Suministros	3000 Servicios Generales	4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7000 Inversiones Financieras	SUMA	5000 B. Muebles, Inm. e Intangibles	6000 Inversión Pública	7000 Inversiones Financieras	SUMA
		IMPORTE TOTAL	**2,707,887,014.00**	**1,141,233,579.00**	**94,459,567.00**	**580,324,246.00**	**863,487,141.00**	**0.00**	**2,679,504,533.00**	**28,382,481.00**	**0.00**	**0.00**	**28,382,481.00**
01		***La función institucional del IECM se ejerce de manera autónoma, profesional y eficiente, mediante el uso estratégico de tecnología, mejorando la calidad de los servicios a la ciudadanía y contribuyendo a políticas públicas con enfoque de derechos humanos y gobierno abierto.***	**877,884,035.00**	**620,451,603.00**	**34,770,285.00**	**221,116,015.00**	**20,000.00**		**876,357,903.00**	**1,526,132.00**			**1,526,132.00**
	01	*Se mejora la calidad y efectividad de los servicios públicos mediante la adecuada coordinación de las actividades sustantivas y de apoyo.*	**58,249,416.00**	55,123,240.00	421,324.00	2,704,852.00			**58,249,416.00**				**0.00**
	02	Se garantiza la rendición de cuentas con apertura mediante mecanismos de gobierno abierto, accesibilidad, transparencia focalizada y acceso a la información institucional.	**34,833,559.00**	31,258,737.00	997,039.00	2,568,451.00			**34,824,227.00**	9,332.00			**9,332.00**
	03	Se optimiza la administración de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros con base en la mejora continua, la innovación, la integridad institucional y el desarrollo del capital humano en un entorno laboral igualitario y libre de violencia.	**695,768,664.00**	449,058,490.00	33,114,876.00	212,058,498.00	20,000.00		**694,251,864.00**	1,516,800.00			**1,516,800.00**
	05	La actuación institucional se alinea a las prioridades de la planeación para el desarrollo, garantizando un uso racional, legal, honesto y eficiente de los recursos públicos sin afectar el cumplimiento de sus atribuciones.	**89,032,396.00**	85,011,136.00	237,046.00	3,784,214.00			**89,032,396.00**				**0.00**
02		**La ciudadanía incrementa su confianza y participación en las elecciones locales, al percibir procesos electorales confiables, incluyentes, transparentes y correctamente ejecutados.**	**869,264,544.00**	**283,651,149.00**	**55,813,878.00**	**286,844,471.00**	**216,969,297.00**		**843,278,795.00**	**25,985,749.00**			**25,985,749.00**
	06	Se desarrollan elecciones locales intermedias de manera íntegra, libre, democrática, justa, equitativa y competitiva, con una adecuada gestión de riesgos y coordinación efectiva con el Instituto Nacional Electoral.	**808,232,020.00**	**278,479,393.00**	**41,794,362.00**	**245,003,219.00**	**216,969,297.00**		**782,246,271.00**	**25,985,749.00**			**25,985,749.00**
	07	Se desarrollan elecciones locales de los cargos del Poder Judicial de manera íntegra, libre, democrática, justa, equitativa y competitiva, con una adecuada gestión de riesgos y coordinación efectiva con el Instituto Nacional Electoral.	**16,804,514.00**	1,173,664.00	14,019,516.00	1,611,334.00			**16,804,514.00**				**0.00**
	08	Se fortalece la autenticidad y efectividad del sufragio mediante estrategias de comunicación y difusión que promueven el voto informado, el conocimiento de las candidaturas y la transparencia en el quehacer institucional.	**44,228,010.00**	3,998,092.00		40,229,918.00			**44,228,010.00**				**0.00**
03		**Se fortalece el régimen de asociaciones políticas.**	**689,299,065.00**	**41,209,140.00**	**214,309.00**	**1,699,772.00**	**646,175,844.00**		**689,299,065.00**				**0.00**
	09	Se garantiza la fiscalización imparcial y conforme a derecho de los recursos de las agrupaciones políticas locales y demás sujetos obligados.	**11,082,298.00**	10,647,691.00	7,722.00	426,885.00			**11,082,298.00**				**0.00**

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Dirección de Planeación y Recursos Financieros

Proyecto de Presupuesto 2027

Requerimientos Presupuestales - Resultado, Sub-resultado

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

CLAVE		DESCRIPCIÓN	GASTO TOTAL	GASTO CORRIENTE						GASTO DE CAPITAL			
R	Sr			1000 Servicios Personales	2000 Materiales y Suministros	3000 Servicios Generales	4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7000 Inversiones Financieras	SUMA	5000 B. Muebles, Inm. e Intangibles	6000 Inversión Pública	7000 Inversiones Financieras	SUMA
	10	Se garantiza la liquidación imparcial y conforme a derecho de las asociaciones políticas locales y demás sujetos obligados.	**10,517.00**		10,517.00				**10,517.00**				**0.00**
	11	Se garantiza a las asociaciones políticas y candidaturas de elección popular el ejercicio de sus derechos, el acceso a las prerrogativas y el cumplimiento de sus obligaciones conforme a la normatividad.	**659,845,250.00**	13,100,947.00	31,696.00	536,763.00	**646,175,844.00**		**659,845,250.00**				**0.00**
	12	Se garantiza la atención de los procedimientos administrativos sancionadores.	**18,361,000.00**	17,460,502.00	164,374.00	736,124.00			**18,361,000.00**				**0.00**
04		**Se contribuye al desarrollo de la vida democrática y de la institucionalidad democrática.**	**139,220,534.00**	**120,271,804.00**	**415,356.00**	**17,474,774.00**	**210,000.00**		**138,371,934.00**	**848,600.00**			**848,600.00**
	13	*Se fortalecen los vínculos entre la sociedad civil, la población y las autoridades de gobierno, promoviendo la corresponsabilidad, la cooperación y el abordaje constructivo de conflictos en contextos de pluralidad social, política y cultural.*	**13,517,745.00**	12,618,412.00		689,333.00	210,000.00		**13,517,745.00**				**0.00**
	14	La ciudadanía de la capital del país reconoce al Instituto Electoral de la Ciudad de México como el órgano autónomo encargado de garantizar y proteger sus derechos político-electorales y de participación ciudadana, fortaleciendo su confianza en la institución.	**99,513,612.00**	85,472,668.00	394,576.00	12,797,768.00			**98,665,012.00**	848,600.00			**848,600.00**
	15	Se fortalece la vinculación interinstitucional y la cooperación con actores nacionales e internacionales, incorporando conocimiento y mejores prácticas para potenciar la democracia digital abierta, la participación ciudadana y la construcción de ciudadanía.	**26,189,177.00**	22,180,724.00	20,780.00	3,987,673.00			**26,189,177.00**				**0.00**
05		**La ciudadanía fortalece sus capacidades cívicas y democráticas para ejercer sus derechos en igualdad, inclusión y respeto, consolidando una cultura democrática activa en la Ciudad de México.**	**102,998,419.00**	**64,525,569.00**	**299,293.00**	**38,039,557.00**	**112,000.00**		**102,976,419.00**	**22,000.00**			**22,000.00**
	16	Se fortalece la educación cívica mediante el desarrollo de conocimientos, valores y prácticas democráticas en la ciudadanía, promoviendo una participación informada, crítica y respetuosa de los	**43,029,084.00**	37,087,012.00	67,248.00	5,762,824.00	112,000.00		**43,029,084.00**				**0.00**
	17	Se fortalece el impacto de las acciones de educación cívica mediante procesos de mejora continua y ajuste institucional.	**46,635,203.00**	14,637,737.00	232,045.00	31,765,421.00			**46,635,203.00**				**0.00**
	18	Se fortalecen los conocimientos, valores y prácticas cívicas y democráticas en niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes, en favor de la construcción de ciudadanía y la vida democrática.	**13,334,132.00**	12,800,820.00		511,312.00			**13,312,132.00**	22,000.00			**22,000.00**
07		La ciudadanía, especialmente los grupos históricamente excluidos, fortalece su participación activa y sostenida en los asuntos públicos a través de mecanismos e instrumentos de participación ciudadana incluyentes y corresponsables.	**25,785,952.00**	**10,979,834.00**	**2,855,135.00**	**11,950,983.00**			**25,785,952.00**				**0.00**

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Dirección de Planeación y Recursos Financieros

Proyecto de Presupuesto 2027

Requerimientos Presupuestales - Resultado, Sub-resultado

CLAVE		DESCRIPCIÓN	GASTO TOTAL	GASTO CORRIENTE						GASTO DE CAPITAL			
R	Sr			1000 Servicios Personales	2000 Materiales y Suministros	3000 Servicios Generales	4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7000 Inversiones Financieras	SUMA	5000 B. Muebles, Inm. e Intangibles	6000 Inversión Pública	7000 Inversiones Financieras	SUMA
	21	Se desarrollan procesos de democracia participativa y directa con estándares de oportunidad, integridad, equidad e innovación, mediante una adecuada gestión de riesgos y criterios técnicos pertinentes al contexto social y territorial.	**21,440,628.00**	9,851,480.00	119,698.00	11,469,450.00			**21,440,628.00**				**0.00**
	23	Se garantiza la adecuada integración y funcionamiento de los órganos de representación ciudadana, fortaleciendo sus capacidades mediante asesoría, capacitación y seguimiento a su desempeño	**4,345,324.00**	1,128,354.00	2,735,437.00	481,533.00			**4,345,324.00**				**0.00**
08		**La ciudadanía accede a información electoral, de participación ciudadana y de derechos político-electorales clara, accesible, oportuna y en formatos abiertos, lo que fortalece la transparencia y su involucramiento en las actividades del IECM.**	**3,434,465.00**	**144,480.00**	**91,311.00**	**3,198,674.00**			**3,434,465.00**				**0.00**
	24	Se garantiza la generación de información electoral, de participación ciudadana y de derechos político-electorales veraz, oportuna y actualizada, asegurando su acceso equitativo mediante mecanismos accesibles e incluyentes para todos los grupos de la población.	**3,434,465.00**	144,480.00	91,311.00	3,198,674.00			**3,434,465.00**				**0.00**

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

HOJA DE FIRMAS

Documento firmado por: CN= César Alberto Hoyo Rodríguez
Certificado: 380000030C330CB05B60FDD73E00000000030C
Sello Digital: 03BVKkIZABOddPFWR1A+iTiDZt12ccvckYih6OK8QiI=
Fecha de Firma: 30/10/2026 01:23:27 p. m.

Documento firmado por: CN= Patricia Avendaño Durán
Certificado: 38000003BEE42995F8709D9BF10000000003BE
Sello Digital: PI0rZJW3nk3+rXxpV4ycvQJ3GuP4NLOlV2paGJOLfOI=
Fecha de Firma: 30/10/2026 02:14:35 p. m.